

Unicaja Banco, S.A.

Informe de auditoría, cuentas anuales e
Informe de gestión al 31 de diciembre de 2017

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Unicaja Banco, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Unicaja Banco, S.A. (en adelante, la Sociedad o Unicaja Banco), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1.3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Salida a Bolsa y recompra de las obligaciones contingentemente convertibles de EspañaDuero suscritas inicialmente por el FROB

Con fecha 30 de junio de 2017 culminó el proceso de Salida a Bolsa de Unicaja Banco, con una ampliación de capital de 625 millones de euros y una prima de emisión de 62,5 millones de euros. Igualmente, con fecha 25 de julio de 2017, se ejecutó la ampliación de capital correspondiente a la opción de suscripción concedida al Agente de Estabilización ("green-shoe"), que supuso un incremento adicional del capital social de 62,5 millones de euros y un aumento de la prima de emisión de 6,25 millones de euros. Según se detallaba en el Folleto Informativo de la oferta, el destino de los fondos era reforzar la posición de solvencia tras la recompra de las obligaciones contingentemente convertibles suscritas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria - FROB (604 millones de euros), financiar la adquisición al FROB de su participación en EspañaDuero (63 millones de euros) y, por la parte restante, dedicación a otros fines generales del negocio.

Con fecha 31 de agosto de 2017, una vez obtenidas las autorizaciones administrativas pertinentes y adoptados los correspondientes acuerdos sociales, Unicaja Banco compró al FROB los 604 millones de euros de obligaciones contingentemente convertibles emitidas por su filial Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero) y que habían sido inicialmente suscritas por el FROB, en ejecución del plan de resolución de EspañaDuero aprobado el 19 de diciembre de 2012 por el FROB y el Banco de España y el 20 de diciembre de 2012 por la Comisión Europea, dando con ello por cumplido anticipadamente el compromiso de repago previsto en la decisión de la Comisión Europea de 27 de enero de 2017. Tras esta recompra, pasa a ser Unicaja Banco el titular de las obligaciones citadas.

Por otra parte, con fecha 14 de diciembre de 2017, Unicaja Banco y EspañaDuero procedieron a la adquisición al FROB de la participación que mantenía en el capital de EspañaDuero, por importe de 20 millones de euros y 43 millones de euros, respectivamente.

En relación con las operaciones descritas de Salida a Bolsa, ampliaciones de capital, recompra de las obligaciones contingentemente convertibles emitidas por EspañaDuero y que estaban suscritas inicialmente por el FROB, y adquisición al FROB de su participación en EspañaDuero hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos de auditoría:

- Verificación del tratamiento contable de la oferta pública de suscripción de acciones realizada en el marco de la Salida a Bolsa de Unicaja Banco, incluyendo el registro de las ampliaciones de capital y el tratamiento de los costes directamente atribuibles a la emisión de las nuevas acciones.
- Pruebas en detalle, verificando la liquidación de las ampliaciones de capital.
- Verificación de las autorizaciones recibidas por parte del Grupo para la recompra de las obligaciones contingentemente convertibles.
- Análisis de la razonabilidad del tratamiento contable de la recompra de las obligaciones contingentemente convertibles, en base al marco de información financiera que resulta aplicable.
- Pruebas en detalle, verificando la liquidación de la recompra de las obligaciones contingentemente convertibles con documentación soporte justificativa, y el registro contable de la operación efectuada.
- Pruebas en detalle, verificando la liquidación de la adquisición de la participación del FROB en EspañaDuero con documentación soporte justificativa, y el registro contable de la operación.
- Verificación de la información que se proporciona en la memoria de las cuentas anuales adjuntas sobre las operaciones citadas.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Este aspecto se considera una cuestión clave de la auditoría al tratarse de un hecho significativo que ha tenido lugar durante el ejercicio auditado. Véase nota 1.2 Salida a Bolsa de Unicaja Banco y recompra de las obligaciones contingentemente convertibles de EspañaDuro suscritas inicialmente por el FROB y nota 13.4.3 Pasivos subordinados de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.	Como resultado de los procedimientos anteriores, hemos obtenido suficiente y adecuada evidencia de auditoría para concluir sobre el adecuado registro contable de las operaciones y su desglose en las cuentas anuales de la Sociedad.
<i>Reestructuración del negocio de banca-seguros para seguros personales y planes de pensiones</i>	
Con fecha 9 de mayo de 2017, Unicaja Banco y Aviva Europe SE suscribieron un acuerdo para la terminación de la alianza empresarial estratégica que dichas entidades mantenían para el desarrollo de la comercialización conjunta y distribución en régimen de banca seguros en España de seguros personales y planes de pensiones por la red de Unicaja Banco, que incluía la salida de Aviva Europe SE del capital de Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Simultáneamente, Unicaja Banco y Santa Lucía, S.A. suscribieron un acuerdo de asociación de duración determinada y en régimen de exclusividad, para el desarrollo, comercialización conjunta y distribución en régimen de banca seguros en España de seguros de vida y planes de pensiones de Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Dichos acuerdos se hicieron efectivos con fecha 14 de septiembre de 2017, tras la obtención de las correspondientes autorizaciones regulatorias. Este aspecto se considera una cuestión clave de la auditoría al tratarse de hechos significativos que han tenido lugar durante el ejercicio auditado. Véase nota 11.4 Notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.	En relación con las operaciones descritas de reestructuración del negocio de banca-seguros de Unicaja Banco, hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos de auditoría: - Revisión de los acuerdos suscritos por Unicaja Banco durante el proceso de reestructuración del negocio de banca-seguros, incluyendo el acuerdo de terminación con Aviva Europe SE y el acuerdo de asociación con Santa Lucía, S.A. - Verificación de las autorizaciones recibidas por la Sociedad que han llevado a la efectividad de los acuerdos anteriormente referidos. - Análisis de la razonabilidad del tratamiento contable de las transacciones, incluyendo su impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias. - Pruebas en detalle, verificando la liquidación de las operaciones y su registro contable. - Verificación de la información que se proporciona en la memoria de las cuentas anuales sobre las operaciones citadas. Como resultado de los procedimientos anteriores, hemos obtenido suficiente y adecuada evidencia de auditoría para concluir sobre el adecuado registro contable de la operación y su desglose en las cuentas anuales adjuntas.

Cuestiones clave de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Valoración de los préstamos y partidas a cobrar y de los activos procedentes de recuperación de deudas

Unicaja Banco evalúa de manera periódica la estimación de las pérdidas por deterioro de la cartera de préstamos y de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones y otros procesos de recuperación de deudas, registrando las correspondientes provisiones cuando existe evidencia de deterioro debido a uno o más eventos ocurridos desde el reconocimiento inicial que tienen un impacto sobre los flujos de efectivo estimados. La determinación del deterioro por riesgo de crédito y de los activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deudas es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas y se ha considerado un riesgo significativo a nivel de auditoría.

El proceso de evaluación y cálculo de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares, atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente, para el resto de instrumentos de deuda, estableciendo distintas clasificaciones de las operaciones, atendiendo a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc., fijando para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro que son reconocidas en las cuentas anuales.

Nuestro trabajo sobre la estimación de las correcciones valorativas por deterioro se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del sistema de control interno, así como en la realización de pruebas en detalle sobre las estimaciones hechas por Unicaja Banco.

En relación con el control interno, hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Validación de los controles generales informáticos de los sistemas relevantes con impacto en la información financiera del área. Comprobación de los principales aspectos relativos al entorno de seguridad de los sistemas de información que recogen el cálculo de las provisiones por deterioro.
- Verificación de la adecuación de las políticas y procedimientos, así como de los modelos internos aprobados, a los requerimientos normativos de aplicación.
- Entendimiento del entorno de control interno en la construcción de los principales modelos, identificación y validación de los principales controles clave, tanto automáticos como manuales. La evaluación del entorno de control ha incluido la comprobación de la fiabilidad de las fuentes de datos utilizadas en los cálculos.
- Comprobación de la evaluación periódica de alertas de seguimiento efectuada por la Sociedad para la identificación de activos en vigilancia especial o deteriorados.
- Comprobación de las distintas metodologías de cálculo, así como contrastes retrospectivos.
- Revisión de los informes de validación interna sobre las metodologías internas desarrolladas para la estimación colectiva del deterioro.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
El cálculo de las coberturas colectivas se realiza a través de metodologías internas, sobre la base de la experiencia de las pérdidas históricas para activos con características de riesgo similares, y ajustada a partir de datos observables, a fin de reflejar el efecto de las condiciones actuales que no afectan al periodo del que se extrae la experiencia histórica, así como para suprimir los efectos de las condiciones del periodo histórico que no existen en la actualidad. Los modelos y metodologías internas de valoración suponen un elevado componente de juicio para la estimación de las pérdidas por deterioro, considerando aspectos tales como:	- Entendimiento y evaluación del proceso de revisión periódico de expedientes realizado por la Sociedad, encaminado al seguimiento de su clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro. - Entendimiento del entorno de control, identificación de controles clave automáticos y manuales y validación de los mismos, en relación con el proceso de valoración de colaterales y activos inmobiliarios. Adicionalmente, hemos llevado a cabo, entre otras, las siguientes pruebas en detalle:
- Clasificación de las operaciones y activos inmobiliarios en las distintas carteras, en función de su riesgo. - Identificación de los activos deteriorados. - Utilización de hipótesis significativas tales como, evolución de tipos de interés, tasas de empleo, niveles de renta futuros, etc. - Incorporación de ajustes cualitativos en el cálculo de provisiones debido a factores de juicio o económicos, tales como políticas internas de rating o expectativas económicas, entre otros. - Consideración de las garantías eficaces. La evaluación del importe recuperable de las garantías se encuentra sujeta a la estimación de su valor razonable menos sus costes de venta asociados, ajustado por un descuento al valor de referencia que se calcula sobre la base de la experiencia histórica. Unicaja Banco ha desarrollado metodologías internas para la estimación de los descuentos a aplicar sobre los valores de referencia y de los costes de venta estimados.	- Verificación de una muestra de expedientes de acreditados individuales con objeto de evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro. - Verificación de una muestra de activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deudas con objeto de evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro. - Pruebas selectivas de verificación de la calidad de los datos, mediante la comprobación con documentación soporte de la información que figura en los sistemas y que sirve de base para la clasificación de las operaciones y de, en su caso, el correspondiente deterioro, así como para la estimación de las coberturas necesarias para los activos inmobiliarios. - Comprobaciones selectivas con respecto a: i) métodos de cálculo y segmentación de los acreditados y de los activos inmobiliarios en las distintas categorías; ii) tasas de pérdidas históricas en la estimación de los flujos de efectivo futuros y de las tasas de descuento históricas en venta de activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deuda frente al valor de tasación; iii) correcta clasificación de los acreditados y de los activos inmobiliarios en las categorías correspondientes.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Unicaja Banco aplica las soluciones alternativas de la Circular 4/2004 para la determinación de las coberturas de aquellas carteras de créditos y activos adjudicados para las que no ha desarrollado metodologías internas de estimación colectiva. Dichas carteras son proporcionalmente reducidas en relación al total de la cartera de préstamos y de activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones y otros procesos de recuperación de deudas. Véase nota 1.5 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas; nota 2.7 Deterioro del valor de los activos financieros; nota 9 Préstamos y partidas a cobrar; y nota 16 Otros activos y activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.	- Re-ejecución del cálculo de las provisiones colectivas y de los activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deuda. - Seguimiento y comprobación, mediante pruebas selectivas, de las pérdidas por deterioro efectivamente incurridas, con las estimadas en periodos anteriores. Del resultado de los procedimientos anteriormente descritos, se desprende que los modelos y metodologías utilizadas por la Sociedad para la clasificación de las operaciones y cálculo del deterioro de las mismas son adecuados conforme al marco de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad y que las estimaciones realizadas por la Sociedad nos parecen razonables.

Entrada en vigor de la Circular 4/2017 de Banco de España y desglose de información relativa a la estimación de los impactos de esta norma

Con fecha 1 de enero de 2018 ha entrado en vigor la Circular 4/2017 de Banco de España, que sustituye a la Circular 4/2004 de Banco de España, para los estados financieros iniciados a partir de dicha fecha, con el objetivo de adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la adaptación de dos nuevas Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 9 y NIIF 15. Tal y como se describe en la nota 1.6.3, la Sociedad y su Grupo han efectuado un análisis de los principales cambios que supondrá sobre los estados financieros a partir de la fecha de entrada en vigor, atendiendo a tres líneas básicas: (i) clasificación contable y de riesgo de los instrumentos financieros, (ii) medición de deterioro significativo de riesgo de crédito y estimación del valor en libros, y (iii) contabilización de coberturas.

En cuanto a la Circular 4/2017 de Banco de España, de aplicación para el ejercicio que comienza el 1 de enero de 2018, hemos llevado a cabo determinados procedimientos con objeto de verificar la razonabilidad de la información revelada en las cuentas anuales adjuntas. A continuación, se describen los principales procedimientos llevados a cabo:

- Entendimiento de la adaptación de las políticas contables y marco metodológico con objeto de evaluar su cumplimiento con la nueva norma contable.
- Comprobación de la documentación elaborada por la Sociedad y su Grupo para la evaluación de los nuevos criterios de clasificación de los instrumentos financieros.
- Verificación de la razonabilidad de los impactos sobre clasificación y valoración de instrumentos financieros.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Sobre esta base, la Sociedad y su Grupo han realizado estimaciones y cálculos preliminares de la entrada en vigor de la norma, habiéndose revelado en las cuentas anuales adjuntas determinada información cualitativa y cuantitativa al respecto. Véase nota 1.6.3 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.	- Comprobación de los criterios y metodologías desarrolladas por la Sociedad y su Grupo para el cálculo de las provisiones bajo la nueva norma, destacando la verificación de los criterios para la determinación de los riesgos que han tenido un incremento significativo de riesgo desde el reconocimiento inicial y la razonabilidad de los modelos de proyección de escenarios utilizados. - Verificación de la información que se proporciona en la memoria de las cuentas anuales sobre el impacto estimado de la Circular 4/2017 de Banco de España. Como resultado de los procedimientos anteriores, hemos obtenido suficiente y adecuada evidencia de auditoría para concluir sobre la razonabilidad de las estimaciones realizadas por la Sociedad y su Grupo en relación con el impacto futuro de la Circular 4/2017 de Banco de España.

Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

Unicaja Banco realiza, con carácter periódico, una evaluación del periodo de recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, considerando las estimaciones realizadas en el plan de negocio del Grupo.

La evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos conlleva un alto grado de juicio y estimación. Nuestro objetivo como auditores es obtener una evidencia de auditoría suficiente y adecuada de que la evaluación efectuada por la Sociedad sobre la base de las proyecciones del plan de negocio del Grupo es razonable y que la correspondiente información revelada en las cuentas anuales es adecuada en el contexto del marco de información financiera aplicable.

Véase nota 1.5 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas y nota 19.4 Diferencias temporarias de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

En el marco de nuestra auditoría, hemos verificado el proceso de estimación de los activos por impuestos diferidos, así como de su recuperabilidad futura. Para la realización de los trabajos de auditoría realizados en esta área, hemos contado con la colaboración de nuestros expertos en materia fiscal.

A continuación, se describen los principales procedimientos de auditoría llevados a cabo:

- Verificación de los criterios y asunciones considerados en el cálculo de las de los activos fiscales diferidos, así como el entendimiento del entorno de control del área.
- Obtención y comprobación de la información utilizada para la estimación y posterior recuperabilidad de los activos fiscales diferidos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	Como información más relevante para la estimación de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, hemos obtenido el plan de negocio elaborado por el Grupo y aprobado por el Consejo de Administración de Unicaja Banco, y hemos verificado la razonabilidad de las hipótesis y asunciones recogidas en el mismo, en colaboración con nuestros expertos en esta materia, a través de los siguientes procedimientos de auditoría: • Comprobación de la coherencia del plan de negocio con los presupuestos del Grupo para los próximos ejercicios, marco de propensión al riesgo y resto de documentos en los que se basa la estrategia del Grupo. • Verificación de la consistencia del plan de negocio del Grupo en la aplicación de análisis de sensibilidad y ejercicios de estrés sobre las principales variables. • Verificación de la razonabilidad de las hipótesis y asunciones sobre las que se sustenta el plan de negocio del Grupo y, en el caso de las variables macroeconómicas, comprobación de su alineamiento con las últimas previsiones de evolución de la economía española. • Evaluación de la exactitud de las proyecciones realizadas por el Grupo en el pasado, mediante análisis retrospectivo. • Comprobación de la razonabilidad de las hipótesis realizadas en relación con el tratamiento fiscal de las ganancias proyectadas y la reversibilidad de los activos fiscales. Como resultado de los procedimientos anteriores, hemos obtenido suficiente y adecuada evidencia de auditoría para concluir sobre la razonabilidad de las estimaciones realizadas por la Sociedad respecto a la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<i>Provisiones por reclamaciones, litigios, fiscales, legales, laborales y regulatorias</i> La Sociedad tiene constituidas provisiones para la cobertura de potenciales contingencias derivadas del curso normal de sus actividades, tales como las derivadas de procedimientos judiciales o reclamaciones en las que se encuentre inmerso, así como otras de naturaleza fiscal, legal, laboral y/o regulatoria. Los administradores y la dirección de Unicaja Banco realizan las estimaciones aplicando criterios prudentes y considerando la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Si bien, con carácter general, estos procedimientos están sujetos a incertidumbre y finalizan tras largos periodos de tiempo, resultando procesos complejos. En consecuencia, el registro de estas provisiones es un área de las que mayor componente de juicios y estimaciones conlleva. Nuestro objetivo como auditores es obtener una evidencia de auditoría suficiente y adecuada de que las estimaciones contables son razonables y que la correspondiente información revelada en las cuentas anuales es adecuada en el contexto del marco de información financiera aplicable. Entre estas provisiones se encuentra incluida la cobertura relacionada con los pactos de limitación a la variación de los tipos de interés (en adelante, cláusula suelo). El Grupo Unicaja Banco, cuya Sociedad dominante es Unicaja Banco, ha obtenido un informe de experto independiente para la verificación de las coberturas constituidas para cubrir este riesgo, y del que no se derivan diferencias significativas respecto a los importes provisionados. Véase nota 1.5 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas; nota 2.15 Provisiones y pasivos contingentes; y nota 14 Provisiones de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.	En el marco de nuestra auditoría, hemos verificado las políticas y procesos establecidos en la Sociedad para la estimación de las provisiones por litigios y procesos abiertos, habiendo llevado a cabo los siguientes procedimientos de auditoría: - Entendimiento del entorno de control interno y de la política de calificación de las reclamaciones y litigios, así como, en su caso, la asignación de provisión, de acuerdo con la normativa contable de aplicación. - Análisis de las principales demandas, tanto individuales como, en su caso, colectivas. - Obtención de cartas de confirmación de abogados y asesores fiscales externos que trabajan con la Sociedad para contrastar su evaluación del resultado esperado de los litigios, el correcto registro de la provisión, así como la identificación de potenciales pasivos omitidos. - Seguimiento de las inspecciones fiscales abiertas. - Evaluación de las posibles contingencias en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias para todos los periodos abiertos a inspección. - En colaboración con nuestros expertos internos, análisis de la razonabilidad de la estimación del resultado esperado de los procedimientos fiscales y legales más significativos. - Comprobación del registro, estimación y movimiento de provisiones contables. Asimismo, en relación con las provisiones constituidas por Unicaja Banco para la compensación de las contingencias relacionadas con las cláusulas suelo, hemos llevado a cabo de forma específica los siguientes procedimientos adicionales de auditoría: - Entendimiento del entorno de control, evaluación y comprobación de los controles asociados al cálculo y verificación de la provisión para la compensación de clientes.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	- Evaluación de la metodología e hipótesis empleadas por la Sociedad, verificando que las mismas son consistentes con el marco contable de aplicación. - Pruebas selectivas en detalle, verificando determinados atributos con la documentación soporte correspondiente. - Obtención y verificación del informe de experto independiente, verificando, en colaboración con nuestros expertos internos, que las conclusiones del mismo se encuentran alineadas con las estimaciones efectuadas por la Sociedad. El resultado de nuestro trabajo pone de manifiesto que la Sociedad ha aplicado en la estimación de provisiones, juicios razonables que se encuentran soportados y razonados en base a la información disponible.

Aspectos asociados a los sistemas automatizados de información financiera y acceso a los mismos

Dada su operativa, Unicaja Banco utiliza sistemas informáticos complejos tanto en el propio ejercicio de su actividad como en el procesamiento, registro, almacenamiento, elaboración y presentación de su información financiera y contable. Por tanto, un adecuado control sobre los mismos, y los protocolos de acceso a las aplicaciones y bases de datos, es fundamental para garantizar el correcto procesamiento de la información.

En este contexto, el conocimiento, la evaluación y la validación de controles generales relativos a los sistemas de información financiera, incluyendo los accesos a las aplicaciones y bases de datos, constituyen un área clave de nuestro trabajo de auditoría de Unicaja Banco.

En términos de enfoque general, hemos procedido a la validación de los controles generales informáticos y de controles automáticos de aplicaciones que soportan los procesos de negocio clave. Para la realización de los trabajos de auditoría realizados en esta área, hemos contado con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información.

A continuación, se describen los principales procedimientos de auditoría llevados a cabo sobre los sistemas de información de la Sociedad considerados relevantes en el proceso de generación de la información financiera:

- Validación de los controles generales de organización y gestión, entre los que se encuentran las políticas y procedimientos relativos a las funciones de control, y la segregación apropiada de funciones.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Asimismo, la efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información relacionados con el proceso de registro y cierre contable es clave para la realización de ciertos procedimientos de auditoría basados en el control interno.	- Validación de los controles para la gestión de las autorizaciones de acceso a los sistemas de información financiera, para la gestión de usuarios y para la realización de cambios en los sistemas informáticos. - Validación de los controles de desarrollo y mantenimiento de los sistemas de aplicación. - Sobre aplicaciones informáticas clave, validación de los controles de entrada, salida y sobre el procesamiento y los archivos del sistema. - Entendimiento y evaluación de los controles en el área de seguridad informática. - Entendimiento de los procesos clave de negocio, identificación de controles automáticos clave existentes en los mismos y validación de los controles. - Entendimiento y comprobación del proceso de generación de asientos manuales y pruebas de extracción y filtrado de los asientos incluidos manualmente en los sistemas de información financiera. Los resultados de nuestros procedimientos han sido satisfactorios, habiendo obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada, y no habiéndose identificado aspectos relevantes que pudieran afectar de forma significativa a la información financiera incluida en las cuentas anuales adjuntas.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 1.14 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, donde se describe que, con fecha 27 de octubre de 2017, el Consejo de Administración de Unicaja Banco acordó proponer a Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuro) una operación de fusión por absorción de EspañaDuro (como sociedad absorbida) por Unicaja Banco (como sociedad absorbente), habiendo sido aprobado el Proyecto Común de Fusión con fecha 26 de enero de 2018. Tal y como se describe en la propia nota, la indicada fusión por absorción de EspañaDuro por Unicaja Banco se encuentra pendiente de la adopción de los oportunos acuerdos de las juntas generales de accionistas y la recepción de las correspondientes autorizaciones administrativas. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el artículo 35.2.b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general, aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Sociedad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, hemos comprobado que la información específica mencionada en el apartado a) anterior ha sido facilitada en el informe de gestión, y el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de Unicaja Banco, S.A. es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de Unicaja Banco, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 21 de marzo de 2018.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2017 nos nombró como auditores de Unicaja Banco, S.A. por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 (es decir, para los ejercicios 2017, 2018 y 2019).

Con anterioridad, fuimos designados como auditores por acuerdos de la Junta General de Accionistas y del Socio Único, y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de Unicaja Banco, S.A. de forma ininterrumpida desde su constitución en el ejercicio 2011.

Servicios prestados

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y las entidades de su Red, han prestado a Unicaja Banco, S.A., durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, servicios distintos de la auditoría, entre los que destacan la emisión de comfort letters y otras revisiones normativas requeridas al auditor, así como servicios de asesoramiento y de cumplimiento regulatorio. Véase detalle en la nota 35.2 de las cuentas anuales adjuntas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Amagoia Delgado Rodríguez (22009)

21 de marzo de 2018



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2018 N° 01/18/04443
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

UNICAJA BANCO, S.A.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2017
e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2017

UNICAJA BANCO, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016

(Miles de euros)

ACTIVO	Nota	2017	2016
EFFECTIVO, SALDOS EN EFFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA	6	2 329 526	486 675
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	7	25 594	53 385
Derivados		12 614	15 843
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		12 980	37 542
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Cientela		-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		11 849	14 765
ACTIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		-	-
Derivados		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Cientela		-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	8	3 430 814	3 734 575
Instrumentos de patrimonio		355 538	485 956
Valores representativos de deuda		3 075 276	3 248 619
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		1 903 978	1 729 459
PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	9	19 989 319	20 102 103
Valores representativos de deuda		917 764	625 755
Préstamos y anticipos		19 071 555	19 476 348
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		164 945	102 392
Cientela		18 906 610	19 373 956
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		894 427	1 858 309
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	8	5 562 585	5 445 776
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		3 853 270	2 279 318
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	10	444 524	565 590
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS		-	-
INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS	11	907 930	918 805
Entidades grupo		747 844	719 155
Entidades multigrupo		1 000	44 883
Entidades asociadas		159 086	154 767
ACTIVOS TANGIBLES	12	503 169	508 714
Inmovilizado material		394 422	409 801
De uso propio		394 422	409 801
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Inversiones inmobiliarias		108 747	98 913
De las cuales: cedido en arrendamiento operativo		108 747	98 913
<i>Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero</i>		3	1 136
ACTIVOS INTANGIBLES		-	7
Fondo de comercio		-	-
Otros activos intangibles		-	7
ACTIVOS POR IMPUESTOS	19	813 973	772 209
Activos por impuestos corrientes		63 951	32 375
Activos por impuestos diferidos		750 022	739 834
OTROS ACTIVOS	16	198 893	184 787
Contratos de seguros vinculados a pensiones	35	126 017	133 177
Existencias		-	-
Resto de los otros activos		72 876	51 610
ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	16	256 541	258 439
TOTAL ACTIVO		34 462 868	33 031 065

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II y III adjuntos, forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2017.

PASIVO	Nota	2017	2016
PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	7	19 740	24 851
Derivados		19 740	24 851
Posiciones cortas		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>		-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	13	29 332 909	28 961 952
Depósitos		28 650 347	28 048 336
Bancos centrales		2 140 613	-
Entidades de crédito		596 976	1 637 478
Clientela		25 912 758	26 410 858
Valores representativos de deuda emitidos		129 845	199 845
Otros pasivos financieros		552 717	713 771
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>		-	-
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	10	31 384	26 976
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS		-	-
PROVISIONES	14	496 228	378 686
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		229 919	171 561
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		27 116	110 386
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		-	-
Compromisos y garantías concedidos		42 577	47 195
Restantes provisiones		196 616	49 544
PASIVOS POR IMPUESTOS	19	56 970	70 904
Pasivos por impuestos corrientes		8 176	7 311
Pasivos por impuestos diferidos		48 794	63 593
CAPITAL SOCIAL REEMBOLSABLE A LA VISTA		-	-
OTROS PASIVOS	15	686 037	617 690
<i>De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>		-	-
PASIVOS INCLUIDOS EN GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA		-	-
TOTAL PASIVO		30 623 268	30 081 059

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II y III adjuntos, forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2017.

PATRIMONIO NETO	Nota	2017	2016
FONDOS PROPIOS	18	3 848 446	2 937 856
CAPITAL		1 610 302	922 802
Capital desembolsado		1 610 302	922 802
Capital no desembolsado exigido		-	-
<i>Pro memoria: capital no exigido</i>		-	-
PRIMA DE EMISIÓN		1 322 995	1 254 245
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EMITIDOS DISTINTOS DEL CAPITAL		49 341	49 341
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		49 341	49 341
Otros instrumentos de patrimonio emitidos		-	-
OTROS ELEMENTOS DE PATRIMONIO NETO		-	-
GANANCIAS ACUMULADAS		687 620	519 725
RESERVAS DE REVALORIZACIÓN		-	-
OTRAS RESERVAS		(23 786)	-
(-) ACCIONES PROPIAS		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	201 974	191 743
(-) DIVIDENDOS A CUENTA		-	-
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	17	(8 846)	12 150
ELEMENTOS QUE NO SE RECLASIFICARÁN EN RESULTADOS		2 708	2 192
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		2 708	2 192
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Resto de ajustes de valoración		-	-
ELEMENTOS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE EN RESULTADOS		(11 554)	9 958
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (porción efectiva)		-	-
Conversión de divisas		(45)	35
Derivados contabilidad de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)		(8 379)	(1 134)
Activos financieros disponibles para la venta		(3 130)	11 057
<i>Instrumentos de deuda</i>		2 045	(18 773)
<i>Instrumentos de patrimonio</i>		(5 175)	29 830
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		3 839 600	2 950 006
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		34 462 868	33 031 065
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE			
GARANTÍAS CONCEDIDAS		733 445	697 877
COMPROMISOS CONTINGENTES CONCEDIDOS		2 768 440	2 196 318

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II y III adjuntos, forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2017.

UNICAJA BANCO, S.A.
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016
(Miles de euros)

	Nota	(Debe) Haber	
		2017	2016
INGRESOS POR INTERESES	27	574 889	623 799
GASTOS POR INTERESES	28	(74 908)	(128 623)
GASTOS POR CAPITAL SOCIAL REEMBOLSABLE A LA VISTA		-	-
MARGEN DE INTERESES		499 981	495 176
INGRESOS POR DIVIDENDOS	29	55 351	94 433
INGRESOS POR COMISIONES	30	126 353	119 903
GASTOS POR COMISIONES	31	(13 113)	(11 246)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS		60 449	76 526
GANANCIAS/ PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR, NETAS		2 144	(8 372)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS		-	-
GANANCIAS/ PÉRDIDAS RESULTANTES DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURAS, NETAS		179	258
DIFERENCIAS DE CAMBIO/ PÉRDIDAS, NETAS		(288)	184
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	33	15 853	99 673
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	34	(53 345)	(41 575)
MARGEN BRUTO		693 564	824 960
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	35	(320 185)	(327 231)
Gastos de personal		(216 596)	(234 352)
Otros gastos de administración		(103 589)	(92 879)
AMORTIZACIÓN	12	(18 421)	(17 792)
PROVISIONES/ REVERSIÓN	14	(71 067)	(26 550)
DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		(45 719)	(120 669)
Activos financieros valorados al coste		-	-
Activos financieros disponibles para la venta	8	(9 519)	32 593
Préstamos y partidas a cobrar	9	(36 200)	(153 262)
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		-	-
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		238 172	332 718
DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DE INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS O ASOCIADAS	36	(4 826)	(14 773)
DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36	(134)	(1 477)
Activos tangibles		281	184
Activos intangibles		-	-
Otros		(415)	(1 661)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS Y PARTICIPACIONES, NETAS	37	8 029	2 295
De las cuales: inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		-	1 203
FONDO DE COMERCIO NEGATIVO RECONOCIDO EN RESULTADOS		-	-
GANANCIAS/ PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA NO ADMISIBLES COMO ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	38	788	9 650
GANANCIAS/ PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		242 029	328 413
GASTOS/ INGRESOS POR IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		(40 055)	(136 670)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		201 974	191 743
GANANCIAS/ PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		201 974	191 743

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II y III adjuntos, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2017.

UNICAJA BANCO, S.A.

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016
(Miles de euros)

	Nota	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
RESULTADO DEL EJERCICIO		201 974	191 743
OTRO RESULTADO GLOBAL		(20 994)	(104 228)
Elementos que no se reclasificarán a resultados		515	1 252
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	35	736	1 789
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta		-	-
Resto de ajustes de valoración		-	-
Impuesto sobre beneficios relacionado con partidas que no serán reclasificadas a resultados	19	(221)	(537)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		(21 509)	(105 480)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		-	-
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Conversión de divisas	2.4	(112)	30
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		(112)	30
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	10	(10 350)	(20 210)
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		(10 350)	(20 210)
Transferido a resultados		-	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Activos financieros disponibles para la venta	8	(20 187)	(130 443)
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		38 335	(5 043)
Transferido a resultados		(58 522)	(125 400)
Otras reclasificaciones		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	16	-	-
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	19	9 140	45 143
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO		180 980	87 515

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II y III adjuntos, forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos al 31 de diciembre de 2017.

UNICAJA BANCO, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 01/01/2017	922 802	1 254 245	49 341	-	519 725	-	-	-	191 743	-	12 150	2 950 006
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	922 802	1 254 245	49 341	-	519 725	-	-	-	191 743	-	12 150	2 950 006
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	201 974	-	(20 994)	180 980
Otras variaciones del patrimonio neto	687 500	68 750	-	-	167 895	-	(23 786)	-	(191 743)	-	(2)	708 614
Emisión de acciones ordinarias	687 500	68 750	-	-	-	-	(23 786)	-	-	-	-	732 464
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto (Nota 18.1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	(23 850)	-	-	-	-	-	-	(23 850)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto (Nota 3)	-	-	-	-	191 745	-	-	-	(191 743)	-	(2)	-
Aumento (disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos (disminuciones) del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31/12/2017	1 610 302	1 322 995	49 341	-	687 620	-	(23 786)	-	201 974	-	(8 846)	3 839 600

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II y III adjuntos, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2017.

UNICAJA BANCO, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 01/01/2016	881 288	1 246 429	98 682	-	328 412	-	-	-	230 063	-	116 378	2 901 252
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	881 288	1 246 429	98 682	-	328 412	-	-	-	230 063	-	116 378	2 901 252
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	191 743	-	(104 228)	87 515
Otras variaciones del patrimonio neto	41 514	7 816	(49 341)	-	191 313	-	-	-	(230 063)	-	-	(38 761)
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto (Nota 18.1)	41 514	7 816	(49 330)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	(38 750)	-	-	-	-	-	-	(38 750)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto (Nota 3)	-	-	-	-	230 063	-	-	-	(230 063)	-	-	-
Aumento (disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos (disminuciones) del patrimonio neto	-	-	(11)	-	-	-	-	-	-	-	-	(11)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31/12/2016	922 802	1 254 245	49 341	-	519 725	-	-	-	191 743	-	12 150	2 950 006

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II y III adjuntos, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2017.

UNICAJA BANCO, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Miles de euros)

	Nota	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		2 113 725	1 130 579
Resultado del ejercicio		201 974	191 743
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		861 753	(87 862)
Amortización	2.14 y 12	18 421	17 792
Otros ajustes	2.21	843 332	(105 654)
Aumento/ disminución neto de los activos de explotación		601 542	3 255 779
Activos financieros mantenidos para negociar	7.1	(27 792)	2 072
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Activos financieros disponibles para la venta	8.1	(303 761)	3 056 444
Préstamos y partidas a cobrar	9.1	(163 038)	170 571
Otros activos de explotación		(106 951)	26 692
Aumento/ disminución neto de los pasivos de explotación		550 448	(2 089 395)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	7.2	(5 111)	1 312
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	13	370 964	(2 100 056)
Otros pasivos de explotación		184 595	9 349
Cobros/ pagos por impuesto sobre las ganancias		(101 992)	(139 686)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(239 836)	(1 351 391)
Pagos		(406 584)	(1 679 433)
Activos tangibles	12	(9 354)	(1 895)
Activos intangibles		-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	(93 180)	-
Entidades dependientes y otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	15	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	8.3	(304 050)	(1 677 538)
Otros pagos relacionados con actividades de inversión		-	-
Cobros		166 748	328 042
Activos tangibles	12	760	52 573
Activos intangibles		-	108
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	114 430	58 453
Entidades dependientes y otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	15	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	8.3	51 558	216 908
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		-	-
(Continúa)			

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II y III adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2017.

UNICAJA BANCO, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Miles de euros)

	Nota	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(23 849)	(38 758)
Pagos		(23 849)	(38 758)
Dividendos	3	(23 849)	(38 750)
Pasivos subordinados	13.5	-	(8)
Amortización de instrumentos de patrimonio propio		-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		-	-
Cobros		-	-
Pasivos subordinados	13.5	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio		-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)		1 850 040	(259 570)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO		491 444	751 014
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		2 341 484	491 444
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO			
Efectivo	2.21	242 728	210 679
Saldos equivalentes al efectivo en Bancos Centrales	2.21	2 013 860	179 304
Otros activos financieros	2.21	84 896	101 461
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	2.21	2 341 484	491 444

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II y III adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2017.

UNICAJA BANCO, S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresada en miles de euros)

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

1.1 Introducción y naturaleza de la Entidad

Unicaja Banco, S.A. (en adelante Unicaja Banco, el Banco o la Entidad) es una entidad de crédito constituida por tiempo indefinido el 1 de diciembre de 2011. El inicio de su actividad se produce como consecuencia de la aprobación por parte de la Asamblea General de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén - Unicaja (actualmente, Fundación Bancaria Unicaja) del ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de un banco.

El Banco es una entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. Tanto en la “web” oficial del Banco (www.unicajabanco.es) como en su domicilio social (Avenida Andalucía, 10 y 12, Málaga) puede consultarse otra información pública sobre el Banco.

Constituye el objeto social del Banco la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca, en general o que con él se relacionen directa o indirectamente o sean complementarios a éste o desarrollo suyo, siempre que su realización esté permitida o no prohibida por la legislación vigente.

Se incluyen dentro del objeto del Banco la prestación de servicios de inversión y otros servicios auxiliares a éstos, así como la realización de actividades propias de los agentes de seguros, como operador exclusivo o vinculado, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, las actividades que se ajustan a lo requerido por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades o participación en otras entidades cuyo objeto sea idéntico, análogo o complementario de tales actividades.

El Banco está inscrito en el Registro Mercantil de Málaga y como entidad de crédito en el Registro Especial del Banco de España con el número 2103. Asimismo, el Banco es titular de una licencia para el ejercicio de la actividad bancaria otorgada por el Ministerio de Economía y Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Real Decreto 1245/1995.

En el marco de la toma de control con el canje de valores realizada con fecha 28 de marzo de 2014 de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (en adelante, EspañaDueño), descrita en la Nota 1.2, y como consecuencia del canje de valores efectuado con fecha 2 de abril de 2014, Unicaja Banco, S.A. perdió su condición de sociedad unipersonal mantenida desde su constitución.

Las cuentas anuales del Banco, correspondientes al ejercicio 2017, se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

1.2 Salida a Bolsa de Unicaja Banco y recompra de las obligaciones contingentemente convertibles de EspañaDuro suscritas inicialmente por el FROB

1.2.1 Salida a Bolsa de Unicaja Banco

En el marco de la oferta de adquisición de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A., (actual EspañaDuro), Unicaja Banco declaró su propósito de solicitar la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil ("S.I.B.E.") y en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao.

Este propósito fue recogido en la sección 6 del Folleto Informativo en relación con la oferta de canje de acciones, bonos necesaria y contingentemente convertibles y bonos perpetuos contingentemente convertibles de Unicaja Banco, a suscribir por titulares de acciones y bonos necesaria y contingentemente convertibles de España Duro que fue autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 26 de noviembre de 2013, y estaba enmarcado en el TermSheet correspondiente al "Restructuring Plan" de EspañaDuro.

No obstante, el Reino de España, debido a una combinación de circunstancias adversas, que podrían haber puesto en riesgo la salida a Bolsa en 2016, solicitó la extensión del plazo inicialmente previsto, habiéndose obtenido autorización efectiva de las autoridades competentes, nacionales y comunitarias para la extensión del plazo de admisión a cotización de sus acciones. Esta extensión del plazo fue informada por la Entidad mediante hecho relevante a la CNMV publicado el 27 de enero de 2017.

En este contexto, con fecha 26 de abril de 2017, la Junta General de Accionistas de Unicaja Banco adoptó los siguientes acuerdos en relación con la Salida a Bolsa:

- Solicitar la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o mercado continuo), de la totalidad de las acciones ordinarias representativas del capital social de la Sociedad, así como de aquellas acciones que se emitieran entre la fecha de este acuerdo y la fecha de efectiva admisión a negociación, en su caso. Asimismo, delegar en el Consejo de Administración la facultad para llevarla a cabo.
- Sujeto y condicionado a la previa aprobación del acuerdo de solicitud de admisión a negociación oficial de las acciones de la Sociedad, designar a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y a sus entidades participantes como entidades encargadas de la llevanza del registro contable de la Sociedad. También, delegar en el Consejo de Administración la facultad de formalización.
- Como complemento al acuerdo de solicitud de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, y condicionado a la previa aprobación del mismo, autorizar la realización de una oferta de suscripción de nuevas acciones de la Sociedad por importe nominal de 625.000.000 euros, mediante la emisión de 625.000.000 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente con cargo a aportaciones dinerarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta, para su ofrecimiento a inversores cualificados, con anterioridad a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores. Además, delegar en el Consejo de Administración la facultad de determinar el resto de condiciones del aumento en todo lo no previsto en el acuerdo, así como para ejecutar el acuerdo y para dar nueva redacción a los Estatutos Sociales.

- Como complemento tanto al acuerdo de solicitud de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad como al acuerdo de aumento de capital mediante aportaciones dinerarias, anteriormente descritos, realizar un aumento de capital social por importe nominal de 62.500.000 euros mediante la emisión de 62.500.000 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente con cargo a aportaciones dinerarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta, para su ofrecimiento a inversores cualificados, tras la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores. Del mismo modo, delegar en el Consejo de Administración la facultad de determinar el resto de condiciones del aumento en todo lo no previsto en el acuerdo, para ejecutar el acuerdo y para dar nueva redacción a los Estatutos Sociales.
- Modificar los Estatutos Sociales, quedando condicionada la plena eficacia de las disposiciones de los Estatutos que guarden exclusivamente relación con el carácter de sociedad cotizada hasta la fecha de admisión a negociación oficial las acciones de la Sociedad; y, adicionalmente, los artículos 9.3, 18.1, 30.4 y 31.3 sujetos a la autorización administrativa del Banco de España.
- Aprobar el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que entrará en vigor en el momento en que las acciones de la Sociedad sean admitidas a negociación oficial.

Tras esta aprobación por parte de la Junta General de Accionistas, Unicaja Banco anunció, mediante hecho relevante de CNMV de fecha 1 de junio de 2017, su intención de realizar una oferta de suscripción de acciones dirigida a inversores cualificados y de solicitar la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o Mercado Continuo), de la totalidad de acciones ordinarias representativas de su capital social. Con fecha 15 de junio de 2017, la CNMV aprobó el folleto informativo correspondiente a la oferta de suscripción de acciones y la solicitud de admisión a negociación oficial de sus acciones ordinarias en las Bolsas de Valores indicadas.

Con fecha 20 de junio de 2017 la Entidad comunicó, mediante hecho relevante en CNMV, que dentro del proceso de prospección de la demanda (*bookbuilding*) desarrollado por Unicaja Banco con inversiones nacionales e internacionales, el libro de demanda para la suscripción de acciones quedó íntegramente cubierto (tanto en el importe inicial como por las acciones correspondientes a la opción de suscripción *green-shoe*) con propuestas de inversión no vinculantes recibidas dentro del rango de precios indicativo y no vinculante fijado para la misma.

Con fecha 28 de junio de 2017, la Entidad publicó hecho relevante en el que informaba que, habiendo consultado con Morgan Stanley & Co. International plc y UBS Limited (las Entidades Coordinadoras Globales), ha acordado fijar el precio definitivo de la Oferta en 1,10 euros por acción, lo que supone una capitalización bursátil inicial para Unicaja Banco de 1.703 millones de euros. Asimismo, y una vez fijado el precio de la oferta, Unicaja Banco suscribió el correspondiente contrato de aseguramiento con las Entidades Coordinadoras Globales y con Citigroup Global Markets Limited, Credit Suisse Securities (Europe) Limited, Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U., Fidentis Equities, S.V., S.A. y Stifel Nicolaus Europe Limited (que opera como Keefe, Bruyette & Woods) (conjuntamente con las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Colocadoras), con los porcentajes asegurados que se indican en el Folleto Informativo.

Con fecha 29 de junio de 2017 se procedió a la ampliación del capital de Unicaja Banco por un importe nominal de 625.000 miles de euros, mediante la emisión de 625.000.000 nuevas acciones de un euro de valor nominal y con una prima de emisión total de 62.500 miles de euros (0,1 euros por acción). Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de las nuevas acciones han sido registrados en "Otras reservas" del patrimonio neto del balance, de acuerdo con lo señalado en la Circular 4/2004 de Banco de España, por importe de 33.979 miles de euros (23.786 miles de euros considerando el efecto fiscal).

Las acciones de la Sociedad fueron admitidas a negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia el día 30 de junio de 2017, tras la verificación por la CNMV del cumplimiento de los requisitos de admisión y la aprobación de la admisión por las Sociedades Rectoras de las referidas Bolsas de Valores.

Con fecha 25 de julio de 2017 se ejecutó una ampliación de capital de 62.500.000 acciones de Unicaja Banco, S.A. Dicha ampliación fue acordada por la Junta General de Accionistas de 26 de abril de 2017 como complemento al aumento de capital de 625.000.000 acciones, realizado con fecha 29 de junio de 2017, y la admisión a negociación de las acciones del Banco, y estaba prevista en el Folleto de la Oferta de Suscripción de Acciones de Unicaja Banco como una opción de compra otorgada al Agente Estabilizador, en nombre de los miembros del Sindicato Colocador, con el objetivo de cubrir sobre asignaciones (Green-Shoe). Estas acciones se han suscrito íntegramente con aportaciones dinerarias, con un valor nominal de 1 euro por acción y una prima de emisión de 0,10 euros por acción, lo que determina un aumento del capital social del Banco de 62.500 miles de euros y de la prima de emisión de 6.250 miles de euros. Las acciones reciben el mismo tratamiento en todos los aspectos que las acciones anteriormente emitidas, y han sido adquiridas en los mismos términos y condiciones, formando una sola clase de acciones a todos los efectos. Como consecuencia del citado ejercicio, el capital social del Banco pasa a ascender un total de 1.610.302 miles de euros, dividido en 1.610.302.121 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una (Nota 18.1). A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, Unicaja Banco ha completado todos los trámites para el cómputo de estas acciones a efectos del CET 1 (Nota 1.10.1).

Según se detallaba en el Folleto Informativo de la oferta, el destino de los fondos obtenidos en la oferta pública de suscripción era reforzar la posición de solvencia tras la recompra de las obligaciones contingentemente convertibles suscritas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria - FROB (604 millones de euros), financiar la adquisición al FROB de su participación en EspañaDuro (63 millones de euros) y, por la parte restante, dedicación a otros fines generales del negocio.

1.2.2 Recompra de las obligaciones contingentemente convertibles de EspañaDuro

Con fecha 31 de agosto de 2017, una vez obtenidas las autorizaciones administrativas pertinentes y adoptados los correspondientes acuerdos sociales, Unicaja Banco compró al FROB los 604 millones de euros de obligaciones contingentemente convertibles emitidas por su filial Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuro) y que habían sido inicialmente suscritas por el FROB (Nota 17.4.3), en ejecución del plan de resolución de EspañaDuro aprobado el 19 de diciembre de 2012 por el FROB y el Banco de España y el 20 de diciembre de 2012 por la Comisión Europea, dando con ello por cumplido anticipadamente el compromiso de repago previsto en la decisión de la Comisión Europea de 27 de enero de 2017. Tras esta recompra, pasa a ser Unicaja Banco el titular de las obligaciones citadas.

Por otra parte, con fecha 14 de diciembre de 2017, Unicaja Banco y EspañaDuro procedieron a la adquisición al FROB de la participación que mantenía en el capital de EspañaDuro, por importe de 20 millones de euros y 43 millones de euros, respectivamente. Como consecuencia de estas operaciones, la participación del Grupo Unicaja Banco en EspañaDuro se ha incrementado desde el 69,38% al 76,68% en términos nominales, y la autocartera de EspañaDuro ha pasado del 2,43% al 19,94%. De esta forma, el porcentaje de participación efectiva del Grupo Unicaja Banco sobre EspañaDuro se ha visto incrementado del 71,11% que mantenía al cierre de 2016 al 95,78% al cierre de 2017.

1.3 Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Banco y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España y sus modificaciones posteriores, y con el código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y otra normativa española que le es de aplicación, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2017 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Con fecha 23 de diciembre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Circular 5/2014, de 28 de noviembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, la Circular 1/2010, de 27 de enero, a entidades de crédito, sobre estadísticas de los tipos de interés que se aplican a los depósitos y a los créditos frente a los hogares y las sociedades no financieras, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.

Como se indica en la exposición de motivos, los principales objetivos de la Circular fueron, por un lado, incorporar los nuevos requerimientos de información estadística y supervisora que el Banco de España debe facilitar al Banco Central Europeo y, por otro, adaptar el contenido de la información financiera pública y de la información de carácter reservado a los criterios de elaboración, terminología, definiciones y formatos de los estados conocidos como FINREP en la normativa de la Unión Europea.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, incluyéndose en la Nota 2 un resumen de los principios y políticas contables y de los criterios de valoración más significativos aplicados en la elaboración de las presentes cuentas anuales. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

1.4 Pertenencia a Grupo de Sociedades

Al 31 de diciembre de 2017, el 49,68% del capital social del Banco pertenece a Fundación Bancaria Unicaja, anteriormente, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), entidad dominante última del Banco y matriz del Grupo Unicaja. Tanto el Banco como su entidad dominante residen en Málaga, están sometidas a la legislación española y depositan sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de esta ciudad. Al tratarse de la entidad dominante última del Grupo, de acuerdo con el artículo 42 del Código de Comercio, Fundación Bancaria Unicaja formula cuentas anuales consolidadas. Las últimas cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja que han sido formuladas son las correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2016 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Málaga.

Asimismo, el Banco es cabecera de un subgrupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que conforman el Grupo Unicaja Banco. De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, el Banco está obligado a formular cuentas anuales consolidadas al tener emitidos valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, aplicando las normas internacionales de información financiera adoptadas por los Reglamentos de la Unión Europea. Consecuentemente, el Banco ha elaborado, además de sus propias cuentas anuales, las cuentas anuales consolidadas de Unicaja Banco, S.A. y sus sociedades dependientes (Grupo Unicaja Banco) de acuerdo a la normativa vigente.

A continuación, se resume el efecto de la consolidación sobre el balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2017 y 2016 adjuntos:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	Individual	Consolidado	Individual	Consolidado
Activo	34 462 868	56 331 908	33 031 065	57 240 828
Patrimonio neto	3 839 600	3 902 338	2 950 006	3 183 123
Resultado del ejercicio	201 974	138 439	191 743	135 056
Ingresos y gastos totales del estado en cambios en el patrimonio	180 980	120 701	87 515	27 391
Aumento / (Disminución) neta del efectivo o equivalentes	1 850 040	2 944 680	(259 570)	(1 129 047)

1.5 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Banco.

En las presentes cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 8, 9, 11, 12 y 16).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Notas 35).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 2.12, 2.14 y 12).
- La estimación de la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, la estimación de las provisiones necesarias para la cobertura de estos hechos (Notas 2.15 y 14).
- El periodo de reversión y la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos de las diferencias temporarias (Notas 2.11 y 19.4).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (Nota 21).
- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos (Notas 22 y 41).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2017 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

1.6 Cambios en criterios contables, errores y comparación de la información

1.6.1 Cambios en criterios contables y errores

Durante el ejercicio 2017 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2016. Tampoco se han producido errores que hayan requerido la rectificación de la información comparativa del ejercicio 2016.

1.6.2. Comparación de la información

La información contenida en las presentes cuentas anuales referida al ejercicio 2016 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2017 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2016.

1.6.3. Entrada en vigor de la Circular 4/2017 de Banco de España el 1 de enero de 2018

Con fecha 6 de diciembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, que sustituye a la Circular 4/2004 de Banco de España para los estados financieros comenzados a partir del 1 de enero de 2018. Tal y como se describe en la propia Circular, el objetivo de la misma es adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la adopción de dos nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) –la NIIF 15 y la NIIF 9–, que a partir del 1 de enero de 2018 modificarán los criterios de contabilización de los ingresos ordinarios y de los instrumentos financieros, respectivamente, resultando estos últimos de especial trascendencia para las entidades de crédito.

A pesar de los cambios introducidos, se mantienen las modificaciones incorporadas mediante la Circular 4/2016, de 27 de abril, en el anejo 9, tendentes a reforzar la gestión del riesgo de crédito, la correcta clasificación de las operaciones, la solidez de las estimaciones individuales y colectivas de coberturas, el adecuado tratamiento de las garantías a efectos contables y la correcta valoración de los adjudicados. Además, los cambios están alineados con el contenido de la guía del Banco Central Europeo para las entidades de crédito sobre préstamos dudosos, de marzo 2017.

Dentro de los cambios que introduce la Circular y que emanan directamente de las modificaciones de la NIIF 9, se deben destacar tres de ellos:

- El primero consiste en el mencionado cambio del modelo de deterioro de los activos financieros, que deja de estar basado en la pérdida incurrida para estimarse en función de la pérdida esperada. Con este cambio se pretende alcanzar una valoración más adecuada de los activos y una mayor prontitud en el reconocimiento de su deterioro.
- El segundo se refiere a la modificación de las carteras en las que se clasifican los activos financieros a efectos de su valoración. Por lo que respecta a los instrumentos de deuda, serán sus características contractuales y el modelo de negocio seguido por la entidad para su gestión los que determinarán la cartera en la que se clasificarán y, por tanto, el criterio de valoración aplicable (coste amortizado, valor razonable registrando sus variaciones en otro resultado global o valor razonable con cambios en resultados). Por su parte, las inversiones en instrumentos de patrimonio neto deberán valorarse a valor razonable con cambios en resultados, a no ser que la entidad opte irrevocablemente y desde el inicio por reconocer estos cambios de valor en otro resultado global. Por último, los restantes activos financieros deberán registrarse en el balance por su valor razonable, registrando sus variaciones en resultados.

- El tercero afecta a la regulación de las coberturas contables. El nuevo régimen de la NIIF 9 introduce un esquema contable adicional al existente hasta la fecha, subsistiendo este último durante un periodo transitorio. Las nuevas reglas eliminan los test cuantitativos de efectividad, requiriendo a cambio un seguimiento y ajuste del porcentaje que representa el elemento de cobertura sobre el elemento cubierto (ratio de cobertura). Será la entidad la que opte voluntariamente por mantener los criterios de coberturas contables que venía utilizando hasta ahora o por cambiar al nuevo sistema.

Por lo que se refiere a las modificaciones derivadas de la adaptación a la NIIF 15, cabe mencionar el nuevo modelo de reconocimiento de ingresos ordinarios diferentes de los procedentes de instrumentos financieros, que se basará en la identificación de las obligaciones de cada contrato, la determinación de su precio, la asignación de este a las obligaciones identificadas y, por último, el reconocimiento del ingreso en el momento en que se transfiere el control de los activos, si esto sucede en un momento concreto, o a medida que se produzca esa transferencia, si sucede a lo largo del tiempo.

Cambios en la Circular derivados de la NIIF 9

a) Implicaciones de la puesta en marcha de la nueva normativa

Con fecha 24 de julio de 2014, el IASB emitió la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", que entra en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018, sustituyendo a la NIC 39 a partir de esa fecha. Los requerimientos de la NIIF 9 se deben aplicar de forma retrospectiva, ajustando el balance de apertura a 1 de enero de 2018, no siendo necesaria la reexpresión de los estados financieros comparativos. La Circular 4/2017 de Banco de España adapta el marco normativo contable de las entidades de crédito españolas a estos cambios introducidos por la NIIF 9.

Desde la publicación de los primeros borradores de la norma, el Grupo Unicaja Banco, cuya matriz es el Banco, ha venido analizando las implicaciones que esta nueva Norma tendría a partir de 2018, tanto en la clasificación de las carteras como en los modelos de valoración de los instrumentos financieros y, especialmente, en los modelos de cálculo del deterioro de los activos financieros mediante criterios de pérdida esperada.

El Plan de adaptación a la NIIF 9 fue aprobado con fecha 27 de enero de 2017 por parte del Consejo de Administración de Unicaja Banco, como Entidad Dominante del Grupo, y estableció las tres líneas básicas de análisis en las que se ha trabajado para implantar la Norma: (i) clasificación contable y de riesgo de los instrumentos financieros, (ii) medición de deterioro significativo de riesgo de crédito y estimación del valor en libros, y (iii) contabilidad de coberturas.

El Plan de implementación se ha desarrollado durante todo el ejercicio 2017, con la participación de todas las Direcciones afectadas y la involucración de la Alta Dirección del Grupo. Asimismo, los aspectos más relevantes del proceso de implementación han sido aprobados por el Comité de Estrategia y por el Consejo de Administración de Unicaja Banco como Entidad Dominante del Grupo.

En el transcurso de los trabajos de adaptación, se han identificado como principales áreas de impacto: (i) el reconocimiento de las provisiones por insolvencias de la cartera crediticia de Unicaja Banco y EspañaDuro, (ii) la clasificación contable de los activos financieros, especialmente en lo que respecta a los valores representativos de deuda, y (iii) el tratamiento de la contabilidad de coberturas.

El Grupo ha finalizado la parte más sustancial de las actividades necesarias para la implementación de la NIIF 9 en el último trimestre del ejercicio 2017. En la actualidad, las distintas Direcciones del Grupo implicadas en el Plan de implementación de la NIIF 9 están centradas en perfeccionar los procesos afectados por las novedades introducidas por la Norma.

A continuación, se detallan los aspectos para la primera aplicación de la NIIF 9 que ha desarrollado el Grupo Unicaja Banco y su impacto estimado en Unicaja Banco:

(i) Clasificación contable de los instrumentos financieros

Activos financieros: valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio

La entrada en vigor de la nueva normativa contable en 2018 supondrá la clasificación y valoración de los activos financieros sobre la base de los siguientes aspectos:

- En el caso de los valores representativos de deuda:
 - El modelo de negocio que considere el Grupo para la gestión de dichos activos.
 - El cumplimiento o no, de acuerdo con los flujos contractuales del activo, del denominado "Test de SPPI" (por las siglas de la expresión inglesa "Solely Payment of Principal and Interest", esto es, contratos que sólo generan pago de principal e intereses), descrito posteriormente en esta misma nota de la memoria.
- En el caso de los instrumentos de patrimonio, depende de la elección irrevocable que realice la entidad para presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que, estando dentro del alcance de la norma, no sea mantenida para negociar.

Como consecuencia de estos aspectos, los valores representativos de deuda se incluirán, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes carteras: activos financieros a coste amortizado, activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global o activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados. De esta forma, la norma elimina las categorías existentes de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, préstamos y partidas a cobrar y disponibles para la venta (existentes con la anterior normativa).

La clasificación de los valores representativos de deuda en una categoría de coste amortizado o de valor razonable tiene que pasar por dos pruebas: el modelo de negocio y el "Test de SPPI". El propósito del Test es determinar si, de acuerdo a las características contractuales del instrumento, sus flujos de caja representan sólo la devolución de su principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.

- Un instrumento financiero se clasificará en la cartera de coste amortizado cuando se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para recibir flujos de efectivo contractuales, y además cumple el test de SPPI.
- Un instrumento financiero se clasificará en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global si se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo combina la percepción de los flujos de efectivo contractuales y las ventas, y además cumple el test de SPPI.
- Un instrumento financiero se clasificará a valor razonable con cambios en resultados siempre que por el modelo de negocio de la entidad para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente clasificarlo en alguna de las carteras descritas anteriormente.

Durante el ejercicio 2017, el Grupo ha revisado los distintos modelos de negocio para su clasificación de acuerdo a la Norma teniendo en cuenta la tipología de los activos financieros de su balance. El Grupo ha definido criterios para determinar la frecuencia aceptable y los motivos de las ventas para que el instrumento pueda permanecer en la categoría de mantenidos para recibir los flujos contractuales.

Con independencia de la frecuencia y la importancia de las ventas, y de acuerdo con la nueva norma, ciertos tipos de ventas no son incompatibles con la categoría de mantenidos para recibir los flujos contractuales, como son las ventas por disminución de la calidad crediticia, las ventas cercanas al vencimiento de las operaciones de forma que las variaciones en los precios de mercado no tengan un efecto significativo en los flujos de efectivo del activo financiero, las ventas en respuesta a un cambio en la regulación o en la tributación, las ventas en respuesta a una reestructuración interna o combinación de negocios significativa, o las ventas derivadas de la ejecución de un plan de crisis de liquidez cuando el evento de crisis no se espera de forma razonable.

El Grupo ha segmentado la cartera de instrumentos financieros a los efectos de efectuar la prueba SPPI, diferenciando aquellos productos con contratos estándar (todos los instrumentos tienen las mismas características contractuales), para los cuales el Grupo ha realizado la prueba SPPI mediante la revisión del contrato marco estándar y de las características contractuales particulares. Por último, aquellos instrumentos financieros con características contractuales específicas han sido analizados de forma individualizada.

Como consecuencia de los análisis anteriores, determinados activos financieros que incumplan el test de SPPI dejarán de contabilizarse a coste amortizado en base a las características del modelo de negocio en el que se encuentran y pasarán a contabilizarse a valor razonable con cambios en resultados.

Asimismo, determinados activos financieros dejarán de contabilizarse como “activos financieros disponibles para la venta” y pasarán a contabilizarse en la categoría de “coste amortizado” en base a las características del modelo de negocio al que han sido adscritos.

En cuanto a las inversiones en instrumentos de patrimonio, al 31 de diciembre de 2017 el Banco mantenía activos de este tipo clasificados como “disponibles para la venta”, que, conforme a la nueva norma, a partir del ejercicio 2018, el Banco designará estas inversiones como “activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global”. En consecuencia, todas las ganancias y pérdidas de valor razonable de estos instrumentos se informarán en la partida de “otro resultado global acumulado”, no se reconocerán pérdidas por deterioro en resultados y no se reclasificarán ganancias o pérdidas a la cuenta de resultados por la enajenación.

Estos cambios en la clasificación y valoración de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio, se estima supondrán un incremento del patrimonio neto de Unicaja Banco de 114 millones de euros, sin considerar el efecto fiscal.

Activos financieros: cartera crediticia

En el ámbito de la cartera crediticia, el Grupo Unicaja Banco contempla que la mayoría de las operaciones se clasificarán en el modelo de negocio de mantener hasta vencimiento para cobrar los flujos. Dadas las características contractuales de las operaciones concedidas por el Grupo y sobre la base del análisis efectuado, no se esperan reclasificaciones significativas de cartera por incumplimiento del Test de SPPI. Los contratos del Grupo no conllevan características y particularidades con efectos significativos en los flujos y en aplicación de las excepciones de “de minimis” o de “non genuine” se daría cumplimiento del test salvo en contadas excepciones.

Adicionalmente, Unicaja Banco y su Grupo han establecido un modelo de negocio de vender para aquellas operaciones crediticias donde se espera recuperar su valor contable mediante la venta a un tercero antes de su vencimiento. Estas operaciones, se clasificarán como “activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”, no implicando impacto significativo en el patrimonio neto del Banco con motivo de la primera aplicación de la nueva normativa.

Pasivos financieros

La nueva normativa mantiene en gran medida los requisitos existentes en la normativa anterior para la clasificación de pasivos financieros. Sin embargo, según la anterior norma contable, todos los cambios en el valor razonable de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en resultados, mientras que según la nueva norma contable los cambios en el valor razonable de los pasivos financieros a los que se les aplica la opción de valor razonable generalmente se presentan de la siguiente manera:

- La cantidad del cambio en el valor razonable que es atribuible a los cambios en el riesgo de crédito del pasivo se presenta en “Otro resultado global acumulado”.
- La cantidad restante de los cambios en el valor razonable se presenta en resultados.

El Banco y su Grupo no prevén impactos significativos en primera aplicación de la Norma por cambios en la clasificación o valoración de pasivos financieros.

(ii) Clasificación y deterioro por riesgo de crédito

Concretamente, en lo que respecta al reconocimiento de las provisiones por insolvencias de la cartera crediticia, bajo la nueva normativa habrá un nuevo modelo de pérdidas por deterioro, adoptando un criterio de “pérdidas de crédito esperadas”, que sustituirá al actual modelo de “pérdidas incurridas” de la anterior normativa dada por la NIC 39 y la Circular 4/2004 de Banco de España.

En la clasificación de los riesgos, de cara a la coberturas con provisiones de sus pérdidas esperadas, la nueva normativa distingue tres categorías: (i) Stage 1 o riesgo normal, riesgos considerados sanos o de bajo riesgo, a los que se les calculan pérdidas esperadas a doce meses; (ii) Stage 2 o riesgo normal en vigilancia especial, riesgos que han tenido un incremento significativo del riesgo desde su reconocimiento inicial, a los que se les calcularán pérdidas esperadas a lo largo de la vida de la operación; y (iii) Stage 3 o riesgo dudoso, compuesto por riesgos deteriorados, para los que también se aplicarán pérdidas esperadas a lo largo de toda la vida de la operación.

Por tanto, los impactos más relevantes de la nueva normativa en este sentido se producirán como consecuencia del establecimiento de criterios para determinar en qué operaciones se ha producido un incremento significativo del riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial, y de la aplicación de un modelo de pérdida esperada para toda la vida de las mismas. De cara a su implementación, se han desarrollado modelos de proyección de escenarios, que incorporan información “forward-looking”, tanto a efectos de la determinación de un incremento significativo en el riesgo de crédito como de la estimación de las pérdidas esperadas totales de los activos.

El Grupo Unicaja Banco, en el proceso de adaptación de sus metodologías internas para la estimación de provisiones colectivas de insolvencias, ha desarrollado criterios de clasificación automáticos que forman parte del algoritmo de clasificación y que permiten identificar las situaciones de mora objetiva, concursos, criterios de refinanciaciones y el efecto arrastre. Adicionalmente, en este mismo proceso, el Grupo ha establecido indicios (*triggers*) individuales y colectivos que permiten la identificación temprana de las debilidades y de las evidencias objetivas de deterioro.

Estos avances, en forma de indicios y que el Grupo ha trasladado como criterios masivos, anticiparon gran parte de la población que se considera “Stage 2”, a pesar de basarse la clasificación de la nueva norma en incremento significativo del riesgo y no en debilidades.

Asimismo, sobre la base de los indicadores de clasificación colectivos que el Grupo ha desarrollado en el marco de las metodologías internas de estimación de provisiones, se consideran parte del “Stage 2” los instrumentos de deuda en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Riesgos con impagos superiores a 30 días. En este sentido, el incumplimiento de más de 30 días es una presunción que puede refutarse en aquellos casos en los que la entidad considere, en base a información razonable y documentada, que tal impago no representa un incremento significativo del riesgo.
- Riesgos que están sometidos a una vigilancia especial por parte de las unidades de riesgos debido a que muestren señales negativas en su calidad crediticia, aunque no existan evidencias objetivas de deterioro.
- Riesgos refinanciados o reestructurados que no muestran evidencia de deterioro.

Para estos riesgos crediticios del Stage 2, la Entidad calcula unas coberturas colectivas mayores que las correspondientes a los riesgos del Stage 1.

Por otro lado, se está desarrollando una modificación en los indicadores de clasificación colectivos para recoger el incremento significativo del riesgo a través de los empeoramientos en las probabilidades de incumplimiento “life-time” tomando como referencia la primera estimación de la PD (probabilidad de incumplimiento) de las operaciones y, en primera aplicación, considerando un umbral absoluto de PD. Este *trigger* respondería plenamente al enfoque de la nueva normativa.

En cuanto a los cambios que introduce la nueva norma en el cálculo del deterioro de los activos financieros, el Grupo ha evolucionado sus modelos internos de provisiones para incorporar el concepto de “pérdida esperada”, en lugar del de “pérdida incurrida”.

De este modo, el objetivo de los nuevos modelos es reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo en relación con los instrumentos financieros en los que haya habido un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, considerando el cambio en el riesgo de incumplimiento a lo largo de la vida remanente del instrumento financiero, utilizando a tal fin toda la información razonable y fundamentada, incluida la de carácter prospectivo.

Así, en el reconocimiento inicial de una operación y hasta que en ésta se produzca un incremento significativo del riesgo, se calculará la corrección de valor por pérdidas en un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los siguientes 12 meses. De incrementarse significativamente el riesgo asociado al instrumento, la corrección de valor por pérdidas se incrementará hasta cubrir las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo.

En la estimación de la pérdida esperada anterior, a partir de la entrada en vigor de la nueva norma, el Grupo tiene previsto considerar distintos escenarios posibles de pérdida, ponderando cada escenario por su correspondiente probabilidad de ocurrencia.

El deterioro será calculado (i) de manera individualizada para aquellas exposiciones que, presentando evidencia objetiva de deterioro, sean mantenidas con acreditados individualmente significativos y (ii) de manera colectiva para el resto de las exposiciones.

Al 1 de enero de 2018, el impacto estimado en Unicaja Banco en cuanto a incremento de provisiones por deterioro del riesgo de crédito asciende a 55 millones de euros, sin considerar el efecto fiscal. Por la estructura de la cartera crediticia del Banco, la mayor parte de este impacto se concentra en la cartera de préstamos hipotecarios para adquisición de vivienda y en la cartera de pequeñas y medianas empresas (pymes) y autónomos.

(iii) Contabilidad de coberturas

La contabilidad de coberturas también es objeto de modificaciones en el marco de la nueva norma, ya que ésta trata de alinear la contabilidad con la gestión económica del riesgo, con un tratamiento distinto al que se aplica bajo la normativa anterior. Asimismo, la nueva norma permite aplicar contabilidad de coberturas a una mayor variedad de riesgos e instrumentos de cobertura.

En cualquier caso, la nueva norma no regula la contabilidad de las denominadas “estrategias de macrocobertura”. Es por ello que, con objeto de evitar un conflicto entre la actual contabilidad de macrocoberturas y el nuevo régimen general de contabilidad de coberturas, la NIIF 9 incluye la opción de seguir aplicando contabilidad de coberturas de acuerdo a NIC 39, y la Circular 4/2017 de Banco de España incorpora una previsión en similar sentido.

El Grupo Unicaja Banco, cuya matriz es el Banco, ha analizado las implicaciones contables de la nueva normativa en la contabilidad de coberturas y ha decidido, por el momento, mantener la contabilización de estos instrumentos financieros conforme a la anterior norma contable.

b) Impacto estimado de la adopción de la nueva normativa

En el marco del Plan de implementación, el Grupo Unicaja Banco ha evaluado el impacto que tendrá la primera aplicación de la nueva normativa en sus estados financieros consolidados y en los estados financieros individuales de los principales componentes del Grupo, entre los que se encuentra la matriz Unicaja Banco. El impacto estimado de la adopción de esta norma sobre el patrimonio neto al 1 de enero de 2018 se basa en las evaluaciones realizadas hasta la fecha y se resumen a continuación. Los impactos reales de la adopción de las normas a 1 de enero de 2018 pueden ser distintos, puesto que:

- Se tiene previsto realizar pruebas adicionales sobre los nuevos sistemas informáticos y modelos desarrollados, así como evaluar los controles de los mismos.
- Las nuevas políticas contables, metodologías y parámetros están sujetos a modificaciones hasta que el Banco presente sus primeros estados financieros que incluyan el impacto definitivo de la nueva normativa a la fecha de aplicación inicial.

En el caso de Unicaja Banco, el impacto neto estimado sobre el patrimonio neto, una vez considerado el correspondiente efecto fiscal, es un incremento de 43 millones de euros.

Cambios en la Circular derivados de la NIIF 15

Los Administradores de Unicaja Banco entienden que la entrada en vigor de estas modificaciones derivadas de la NIIF 15 no tendrán un impacto relevante en los estados financieros del Banco.

1.7 Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, a continuación, se presenta la relación de participaciones en el capital de otras entidades de crédito, nacionales y extranjeras, mantenidas por el Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016 que superan el 5% de su capital o de los derechos de voto de las mismas:

Entidad	% de participación	
	2017	2016
Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (*)	76,68%	69,38%
Banco Europeo de Finanzas, S.A. (**)	40,72%	40,72%

(*) Participación directa del 76,63% y participación indirecta del 0,05% a través de Unicartera Gestión de Activos, S.L.U. (69,33% y 0,05%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2016).

(**) Participación directa del 1,20% y participación indirecta del 39,52% a través de Alteria Corporación Unicaja, S.L.U.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, ninguna entidad de crédito nacional o extranjera posee una participación igual o superior al 5% del capital social de Unicaja Banco.

1.8 Contratos de agencia

Al 31 de diciembre de 2017 la relación de agentes del Banco matriz del Grupo que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 22 del RD 1245/1995 y en la Circular 4/2010 de Banco de España es:

1) Relación de personas apoderadas por el Banco:

Nombre	Ámbito geográfico
Agustín Sánchez Hidalgo	Sorihuela del Guadalimar (Jaén)
Ana María Ureña Asensio	Valenzuela De Calatrava (Ciudad Real)
Ángel Maigler Ungueti	Montizón y Venta De Los Santos (Jaén)
Antonia Castellano Yeste	Hijate (Almería)
Antonia María Manso Sánchez	Tahivilla (Cádiz)
Antonio Ayuso Serrano	Torre De Juan Abad (Ciudad Real)
Antonio Jesús Cano Aceituno	Frailles (Jaén)
Antonio Sánchez Escobar	La Joya (Málaga)
Antonio Sánchez Ruiz	Villarrodrigo (Jaén)
Aplagest Consulting, S.L.	Campo De Criptana (Ciudad Real)
Asesoría Tremp, S.L.	Fregenal De La Sierra (Badajoz)
Cavar Mediación, S.L.	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)
Constr. y Prom. Taberno Gestión Inmobiliaria, S.L.	Taberno (Almería)
Cristina Barba Ciudad	Corral De Calatrava (Ciudad Real)
Dolores Ayala Salguero	Pruna (Sevilla)
Eulalia Romero Baleta	Pontones (Jaén)
Evangelina Martínez Romero	Iznatoraf (Jaén)
Francisca Navarro Lao	Gérgal (Almería)
Francisco Javier Ramírez Martínez	María y Topares (Almería)
Francisco Jesús Jiménez Romero	La Guardia De Jaén (Jaén)
Gelihar Asesores, S.L.	Beas (Huelva)
Gema Ayala López	Alboloduy y Alhabia (Almería)
Gestión 3 Uleila, S.L.	Uleila Del Campo (Almería)
Gestión Integral de Empresas Pozo Alcón	Pozo Alcón (Jaén)
H&O Recursos Económicos S.L.	Luque (Córdoba)
Ismael Barea Jiménez	Villaluenga Del Rosario (Cádiz)
Jesús Torres Sánchez	San Carlos Del Valle (Ciudad Real)
José Antonio Arrebola Benítez	Salinas (Málaga)
José Manuel Alcaraz Forte	Instinción y Ragol (Almería)
José Manuel Orozco Pastor	Coripe (Sevilla)
José Manuel Rodríguez García	Jerez De Los Caballeros (Badajoz)

Nombre	Ámbito geográfico
José Velasco Palomo	Cabezarrubias (Ciudad Real)
Luis Miguel Segura Rodríguez	Benatae (Jaén)
Manuel Jesús Jiménez Lara	Brenes (Sevilla)
María Amalia Martos Pastor	Oria (Almería)
María De Los Ángeles Granados López	Mures (Jaén)
María del Carmen Martos Miras	Lijar y Albánchez (Almería)
María del Carmen Piedras Redondo	Saceruela (Ciudad Real)
María del Pilar Salas García	El Gastor (Cádiz)
María Del Sol Ojeda Cazorla	Segura de La Sierra (Jaén)
María Dolores Asensio Águila	Bayarcal y Paterna del Río (Almería)
María Eugenia Sánchez Berjaga	Hornos de Segura (Jaén)
María Isabel Juárez Padilla	Rioja (Almería)
María Luz Benítez Montero	Zahara de la Sierra (Cádiz)
María Muñoz Sánchez	Retuerta del Bullaque (Ciudad Real)
Mario Gala Moraleda	Ballesteros de Calatrava (Ciudad Real)
Martina Diezma de la Fuente	Horcajo de Los Montes (Ciudad Real)
Mayo Abellán Berruezo	Mojácar (Almería)
Miguel Sancho Aguilera	El Saucejo (Sevilla)
Natalia Naranjo Fernández	Benamahoma (Cádiz)
Pablo Fernández Enríquez	Alcolea (Almería)
Pablo Fernández Rivera	Fondón (Almería)
Pedro José Gómez Rodríguez	Cartaojal (Málaga)
Rosa María Botello Barrero	Olivenza (Badajoz)
Rubén Gómez López	Níjar (Almería)
Segurtojar, S.L.	Fuente-Tójar Y Almedinilla (Córdoba)
Simón & Garcia Servicios Financieros, S.L.	Lubrin y Zurgena (Almería)
Susana Vozmediano Pizarro	Hinojosas De Calatrava (Ciudad Real)
Yasmina María González Martínez	Genave (Jaén)

- 2) Relación de personas designadas para la captación de clientes o la promoción y comercialización de operaciones o servicios del Banco:

Nombre	Ámbito geográfico
Alfredo González Ávila	Granada
Antonio Acosta Oller	Tijola (Almería)
Atlas Formación Continua, S.L.	Albolote (Granada)
Avances Tecnológicos y Diseño, S.L.	Marbella (Málaga)
Carlos Jesús Checa Martín	Torre Del Mar (Málaga)
Carlos Lorente Martínez	Iznalloz (Granada)
Daimiel Asesores Inmobiliarios, S.L.	Daimiel (Ciudad Real)
Francisco Javier Arroyo Lorca	Valverde Del Camino (Huelva)
Francisco Javier Bazán Virtudes	El Atabal (Málaga)
Grupo Inmobiliario Soto Jiménez, S.L.	Atarfe (Granada)
Jara-Inversiones e Intermediación, S.L.	Aguadulce (Almería)
Manuel Fuentes Rejón	Churriana De La Vega (Granada)
Manuel Jesús Molina Martínez	Linares (Jaén)
Manuela Joyar Montilla	Jaén
Manuela Jurado Ollero	Marmolejo (Jaén)
Mario Navarro Díaz	Estepona (Málaga)
Matilde Cuerva Tortosa	Almería
Sistema Asesores Málaga, S.L.	Málaga
Sistemas Interactivos Malagueños, S.L.	Torremolinos (Málaga)
Viada Asesores, S.L.	Puertollano (Ciudad Real)

1.9 Impacto medioambiental

Las operaciones globales del Banco se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales). El Banco considera que cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento.

El Banco considera que ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2017 y 2016, la Entidad no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de este mismo carácter, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

1.10 Coeficientes mínimos

1.10.1 Coeficiente de Recursos Propios Mínimos

Hasta el 31 de diciembre de 2013, la normativa reguladora de los requerimientos de capital de las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de sus grupos económicos, era la Circular 3/2008 de Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

Con fecha 27 de junio de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Unión Europea la nueva regulación sobre requerimientos de capital (denominada CRD-IV), con aplicación a partir del 1 de enero de 2014, compuesta por:

- La Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio, del Parlamento y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de estas entidades, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.
- El Reglamento (UE) nº. 575/2013 (en adelante CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº. 648/2012.

Las directivas tienen que ser traspuestas al ordenamiento jurídico español, mientras que los reglamentos de la Unión Europea son de aplicación inmediata desde su entrada en vigor. En España, el Real Decreto-Ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, realizó una trasposición parcial al derecho español de la Directiva 2013/36/UE y habilitó al Banco de España, en su disposición final quinta, para hacer uso de las opciones que se atribuyen a las autoridades competentes nacionales en el Reglamento (UE) nº. 575/2013.

Por tanto, a partir del 1 de enero de 2014 quedaron derogadas las disposiciones de la Circular 3/2008 del Banco de España que vayan en contra de la normativa europea antes mencionada. Adicionalmente, el 5 de febrero de 2014 se publicó la Circular de Banco de España 2/2014, de 31 de enero, por la que, de acuerdo con las facultades que el Reglamento (UE) nº. 575/2013 confiere a las autoridades competentes nacionales, el Banco de España hizo uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter permanente previstas en dicho reglamento, y que posteriormente fue modificada, en cuanto al tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el período transitorio, por la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España.

El citado Reglamento (UE) nº. 575/2013 establece normas uniformes que las entidades deberán cumplir en relación con: 1) las exigencias de recursos propios regulatorios relativos a elementos del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional y del riesgo de liquidación; 2) los requisitos destinados a limitar los grandes riesgos; 3) la cobertura del riesgo de liquidez relativos a elementos plenamente cuantificables, uniformes y normalizados, una vez se desarrollen por un acto delegado de la Comisión; 4) el establecimiento de la ratio de apalancamiento, y 5) los requisitos de información y de divulgación pública.

El mencionado Reglamento introduce una revisión del concepto y de los componentes de los requerimientos de recursos propios regulatorios exigibles a las entidades. Estos están integrados por dos elementos: el capital de nivel 1 (o Tier 1) y capital de nivel 2 (o Tier 2). A su vez, el capital de nivel 1 es igual a la suma del capital de nivel 1 ordinario (o Common Equity) y el capital de nivel 1 adicional. Es decir, el capital de nivel 1 lo forman aquellos instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento, mientras que los elementos del capital de nivel 2 absorberán pérdidas fundamentalmente cuando la entidad no sea viable.

La Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, ha continuado con la trasposición de la CRD-IV al ordenamiento jurídico español, y fue complementada posteriormente por el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, que termina de adaptar el ordenamiento jurídico español a las normas europeas sobre el Mecanismo Único de Supervisión (MUS).

Con, con fecha 9 de febrero de 2016 se publicó en el BOE la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013, respecto a las opciones no ejercidas por las Circulares 2/2014 y 3/2014 de Banco de España. Asimismo, la Circular 2/2016 desarrolla algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero, e introduce la definición de autoridad componente, que será el Banco Central Europeo o el Banco de España, según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) nº. 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) nº. 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014.

Con fecha 24 de marzo de 2016 se publicó el Reglamento (UE) 2016/445, del Banco Central Europeo, sobre el ejercicio de las opciones y facultades que ofrece el derecho de la Unión, que especifica algunas de las opciones y facultades, otorgadas a las autoridades competentes de conformidad con el derecho de la Unión en relación con los requisitos prudenciales de las entidades de crédito, que ejerce el Banco Central Europeo, y se aplicará exclusivamente respecto de las entidades de crédito clasificadas como significativas de conformidad con el artículo 6, apartado 4, del Reglamento (UE) nº. 1024/2013, y la parte IV y el artículo 147, apartado 1, del Reglamento (UE) nº. 468/2014. Con este Reglamento, el Banco Central Europeo persigue ahondar en la armonización de la normativa aplicable a las entidades bajo su supervisión directa, mientras que el resto de entidades continuarán aplicando los criterios adoptados en cada caso por las autoridades nacionales.

Por último, con fecha 31 de enero de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de la Unión Europea el Dictamen del Banco Central Europeo, de 8 de noviembre de 2017, sobre ciertas modificaciones del régimen de la Unión en cuanto a los requisitos de capital de las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión. El dictamen trata cuestiones de especial relevancia para el Banco Central Europeo, divididas en dos apartados: (i) cambios en el actual régimen regulador y supervisor de la Unión, y (ii) incorporación de normas supervisoras acordadas internacionalmente. Concretamente, las modificaciones propuestas en cuanto a la incorporación de los requisitos del Pilar 2 del marco de Basilea III a la Directiva sobre requisitos de capital (Directiva 2013/36/UE) buscan lograr una mayor convergencia en materia de supervisión en la Unión Europea, definiendo más claramente los elementos que forman la estructura de capital, introduciendo directrices de capital del Pilar 2 sobre fondos propios adicionales, y endureciendo notablemente las condiciones con las que las autoridades competentes pueden ejercer sus competencias de supervisión en este contexto.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

De acuerdo con esta normativa, las ratios de capital exigidos para 2017 son los siguientes:

- Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%.
- Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.
- Una ratio de capital total (incluyendo nivel 2) del 8%.
- Un buffer de conservación del capital adicional del 1,25%.

En lo que respecta al colchón de capital anticíclico, establecido en el artículo 45 de la Ley 10/2014, el Banco de España ha acordado fijar en el 0% este colchón para las exposiciones crediticias en España a partir del 1 de enero de 2016.

En relación con estos requisitos, para el ejercicio 2017, el Banco Central Europeo (BCE) requirió al Grupo Unicaja tras el Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP) una ratio mínima CET1 del 7,25% y una ratio mínima de capital total del 10,75% (ambos *phase-in*). Estos requisitos incluyen el mínimo exigido por Pilar I, que asciende al 4,5% y al 8% respectivamente, un requerimiento por Pilar II del 1,50%, y un colchón de conservación de capital del 1,25%.

Adicionalmente cabe señalar que, para el ejercicio 2018, el Banco Central Europeo ha requerido para el Grupo Unicaja Banco, en el marco del mencionado SREP, una ratio mínima CET1 del 8,125% y una ratio mínima de capital total del 11,625% (ambos *phase-in*). Estos requerimientos son aplicables para el ejercicio 2018 e incluyen el mínimo exigido por Pilar I del 4,50% y del 8%, respectivamente, un requerimiento de Pilar II del 1,75% y un colchón de conservación de capital del 1,875%.

Como consecuencia de estos requerimientos, las ratios de CET1 *phase-in* y capital total *phase-in* mencionadas anteriormente también se establecen como los niveles mínimos por debajo de los cuales Unicaja Banco se vería obligado a calcular el importe máximo distribuible (MDA) que limitaría sus distribuciones en forma de dividendos y de retribución variable

La ratio de capital CET1 del Grupo Unicaja Banco, al 31 de diciembre de 2017 se sitúa en el 14,57%, mientras que la ratio de capital total asciende al 15,06% (ambos incluyendo los resultados retenidos en el ejercicio). En consecuencia, con los niveles actuales de capital, el Grupo Unicaja Banco tiene cubiertos los requerimientos de capital fijados por el Banco Central Europeo y, por tanto, no tiene limitaciones a las distribuciones de resultados de las referidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los recursos propios del Grupo Unicaja Banco ascienden a 3.650.408 miles de euros y 3.568.811 miles de euros, respectivamente, de los que 3.531.781 miles de euros y 3.468.591 miles de euros, respectivamente, forman parte del Common Equity Tier 1 (CET1).

Esto representa un superávit de capital total sobre los requerimientos de recursos propios (Pilar 1), de acuerdo con la regulación de la Directiva 2013/36/ UE (CRD-IV) y el Reglamento UE nº. 575/2013 (CRR) de 1.408.277 miles de euros al 31 de diciembre de 2017, incluyendo un buffer de conservación de capital del 1,25% (1.396.317 miles de euros al 31 de diciembre de 2016, incluyendo un buffer del 0,625%). Por su parte, el superávit del CET1 al 31 de diciembre de 2017 sobre el mínimo exigido asciende a 2.138.024 miles de euros, incluyendo un buffer de conservación de capital del 1,25% (2.177.688 miles de euros al 31 de diciembre de 2016, incluyendo un buffer del 0,625%).

El superávit de capital total teniendo en cuenta los requerimientos adicionales (Pilar 2) exigidos al Grupo Unicaja Banco como consecuencia del SREP de 2017 asciende a 1.044.688 miles de euros al 31 de diciembre de 2017, mientras que el superávit de CET 1 considerando las exigencias del SREP de 2017 asciende a 1.774.435 miles de euros a esa misma fecha.

	Miles de euros	
	2017	2016
Capital ordinario computable de nivel 1 (a)	3 531 781	3 468 591
Capital adicional computable nivel 1 (b)	42 134	29 077
Capital computable de nivel 2 (c)	76 493	71 144
Riesgos (d)	24 239 256	25 188 346
Coeficiente de capital ordinario de nivel 1 (CET 1) (A)=(a)/(d)	14,57%	13,77%
Coeficiente de capital adicional de nivel 1 (AT 1) (B)=(b)/(d)	0,17%	0,12%
Coeficiente de capital de nivel 1 (Tier 1) (A)+(B)	14,74%	13,89%
Coeficiente de capital de nivel 2 (Tier 2) (C)=(c)/(d)	0,32%	0,28%
Coeficiente de capital total (A)+(B)+(C)	15,06%	14,17%

	Miles de euros	
	2017	2016
Capital de nivel 1 (a)	3 573 915	3 497 668
Exposición (b)	57 366 221	57 061 921
Ratio de apalancamiento (a)/(b)	6,23%	6,13%

El capital de nivel 1 ordinario, incluye, básicamente, el capital, la prima de emisión, las reservas del Banco neto de deducciones (activo intangible) y la parte del resultado de los ejercicios 2017 y 2016, respectivamente, que se destinará a reservas (en su caso).

En lo que respecta al proceso de autoevaluación del capital y la gestión del riesgo de solvencia, el Grupo Unicaja Banco mantiene, en lo que a los procesos de gestión de los riesgos se refiere, los siguientes principios básicos:

- Atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez.
- Participación y supervisión activa de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias de negocio generales y las políticas de la Entidad y marca las líneas generales de gestión y control del riesgo en la Entidad.
- Ambiente general de control interno.
- Segregación de funciones, siendo el proceso de medida y control de los riesgos en la Entidad completamente independiente de la función de toma de riesgos.

- Gestión prudente de la exposición al riesgo de crédito, en particular por la elusión de proyectos de incierta viabilidad y la limitación cuantitativa de la inversión en función de parámetros suficientes de garantía.
- Selección de metodologías adecuadas de medición de los riesgos incurridos.

En el Banco, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la Gestión Global del Riesgo son aprobados por el Consejo de Administración. El Comité de Auditoría, el Comité de Riesgos, el Comité de Activos, Pasivos y Presupuesto (COAPP), el Departamento de Auditoría Interna y el Departamento de Control Global del Riesgo del Banco tienen entre sus funciones la de velar por el adecuado cumplimiento de dichas políticas, métodos y procedimientos, asegurando que éstos son adecuados, se encuentran implantados de manera efectiva y son revisados de manera regular.

1.10.2 Coeficiente de Reservas Mínimas

En el ejercicio 2017 y 2016, el Banco ha cumplido con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

1.11 Fondo de Garantía de Depósitos

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. En los ejercicios 2017 y 2016, el gasto incurrido por las contribuciones ordinarias, adicionales y derramas realizadas a este organismo ha ascendido a 19.302 miles de euros y 17.345 miles de euros, respectivamente, que se ha registrado en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 34).

En lo que respecta a las aportaciones ordinarias, con fecha 7 de noviembre de 2015 se ha publicado el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito. Entre las modificaciones incorporadas, se cambia la definición del patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC), indicando que la Comisión Gestora determinará las aportaciones anuales de las entidades adscritas al Fondo, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 6 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el FGDEC. A tal fin, las bases de cálculo de las aportaciones que las entidades deben realizar a cada compartimento del Fondo serán las siguientes:

- a) En el caso de las aportaciones al compartimento de garantía de depósitos, los depósitos garantizados, según se definen en el artículo 4.1.
- b) En el caso de las aportaciones al compartimento de garantía de valores, el 5 por 100 del valor de cotización del último día de negociación del año, en el mercado secundario correspondiente, de los valores garantizados, según lo definido en el artículo 4.2, existentes al final del ejercicio. Cuando entre estos últimos figuren valores e instrumentos financieros no negociados en un mercado secundario, español o extranjero, su base de cálculo vendrá dada por su valor nominal o por el de reembolso, el que resulte más propio del tipo de valor o instrumento financiero de que se trate, salvo que se haya declarado o conste otro valor más significativo a efectos de su depósito o registro.

En su sesión de 19 de julio de 2017, la Comisión Gestora del FGDEC, al amparo de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 16/2011 y en el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, ha fijado las aportaciones anuales de las entidades adscritas al mismo correspondientes a 2017 en los siguientes términos:

- Aportación anual al compartimento de garantía de depósitos del FGDEC igual al 1,8 por mil de la base de cálculo de las aportaciones a dicho compartimento definida en el artículo 3.2.a) del Real Decreto 2606/1996, existente al 30 de junio de 2017, calculándose la aportación de cada entidad en función del importe de los depósitos garantizados y de su perfil de riesgo.
- Aportación anual al Compartimento de garantía de valores del FGDEC igual al 2 por mil de la base de cálculo, constituida por el 5 por ciento del importe de los valores garantizados según se indica en el artículo 3.2.b) del Real Decreto 2606/1996, existente al 31 de diciembre de 2017.

Por otra parte, en lo que respecta a las contribuciones extraordinarias, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre, el 30 de julio de 2012 acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de las cuotas que se deba ingresar en cada fecha podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga la entidad en esa misma fecha, y hasta el importe de la cuota ordinaria. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el valor actual de estas contribuciones asciende a 13.489 miles de euros y 16.802 miles de euros, respectivamente.

1.12 Aportaciones a los fondos de resolución

Durante el ejercicio 2017, el gasto registrado por el Banco, en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, por las contribuciones a los fondos de resolución correspondientes al propio periodo de contribución de 2017, asciende a 8.773 miles de euros (Nota 34), mientras que las correspondientes a 2016 ascendieron a 10.444 miles de euros.

Con fecha 1 de enero de 2016 entró en funcionamiento el Fondo Único de Resolución, que se encuentra administrado por la Junta Única de Resolución, que también es responsable del cálculo de las aportaciones que deben realizar las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión definidas en el artículo 2 del mencionado Reglamento, atendiendo a las reglas definidas en el Reglamento Delegado (UE) 2015/63, de la Comisión, de 21 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2014/59/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las contribuciones ex ante a los mecanismos de financiación de la resolución.

De acuerdo con el artículo 4 del Reglamento Delegado (UE) 2015/63, las autoridades de resolución determinarán las contribuciones anuales que deberá abonar cada entidad de manera proporcional a su perfil de riesgo a tenor de la información facilitada por la entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del citado Reglamento Delegado y aplicando los métodos descritos en el mismo. La autoridad de resolución determinará la contribución anual sobre la base del nivel de financiación anual del mecanismo de financiación de la resolución y atendiendo al nivel de financiación que habrá de alcanzarse el 31 de diciembre de 2024 a más tardar, de conformidad con el artículo 102, apartado 1, de la Directiva 2014/59/UE, y sobre la base del importe medio de los depósitos garantizados correspondientes al año anterior, calculado trimestralmente, de todas las entidades autorizadas en su territorio.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 103 de la Directiva 2014/59/UE, los recursos financieros disponibles que se tendrán en cuenta para alcanzar el nivel fijado como objetivo para el Fondo Único de Resolución podrán incluir compromisos de pago irrevocables íntegramente respaldados por garantías de activos de bajo riesgo libres de cargas por derechos de terceros, de libre disposición y asignados para el uso exclusivo de las autoridades de resolución para los fines especificados en la propia Directiva. La parte de compromisos de pago irrevocables no superará el 30% del importe total recaudado a través de las contribuciones ex ante.

1.13 Información por segmentos de negocio

La Entidad dedica su actividad principal a la banca minorista. Por otro lado, desarrolla la práctica totalidad de su actividad en el territorio nacional, considerando los Administradores que la tipología de la clientela es similar en todo su ámbito de actuación territorial. Por ello, conforme a lo establecido en la normativa, se considera que la información correspondiente a la segmentación de la operativa en diferentes líneas de negocio y segmentos geográficos del Banco no resulta relevante.

1.14 Proceso de fusión por absorción de EspañaDuro por Unicaja Banco

Con fecha 27 de octubre de 2017, el Consejo de Administración de Unicaja Banco acordó proponer a Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuro) una operación de fusión por absorción de EspañaDuro (como sociedad absorbida) por Unicaja Banco (como sociedad absorbente).

Con fecha 26 de enero de 2018, los Consejos de Administración de Unicaja Banco y de EspañaDuro han aprobado el proyecto común de fusión de Unicaja Banco y EspañaDuro. El Consejo de Administración de EspañaDuro encomendó la tutela del proceso de estudio y decisión sobre la fusión a una comisión constituida ad hoc en su seno integrada por cuatro consejeros independientes y denominada "Comisión de Fusión". En la reunión del Consejo de Administración de EspañaDuro de 26 de enero de 2018 el Presidente de dicha Comisión ha transmitido el parecer favorable de la misma sobre la operación.

Según se describe en el proyecto común de fusión de Unicaja Banco y EspañaDuro, la fusión por absorción de EspañaDuro por Unicaja Banco supone la culminación del proceso de integración de ambas entidades, iniciado mediante la adquisición de EspañaDuro por parte del Grupo Unicaja en marzo de 2014. A raíz de la anterior operación, EspañaDuro quedó convertida en filial del Grupo, que a día de hoy figura como su principal accionista, ostentando una participación total al 31 de diciembre de 2017 del 76,68% de su capital social (95,78% de participación efectiva). En este sentido, la fusión implicará la terminación fructífera del proceso de reestructuración y recapitalización de EspañaDuro.

Adicionalmente, en los últimos años, se ha ido avanzando también en la integración tecnológica y operativa de EspañaDuro y Unicaja Banco. Unicaja Banco ha ido asumiendo de manera escalonada la realización de tareas y procedimientos propios de distintas áreas de los servicios centrales de EspañaDuro y, en la actualidad, se está trabajando ya en la consolidación de las áreas que dan soporte al negocio y red comercial para culminar así, una vez producida la fusión, la plena integración operativa y tecnológica de ambas entidades.

Por otro lado, tras la recompra en agosto de 2017 por Unicaja Banco de las obligaciones contingentemente convertibles emitidas por EspañaDuro, que estaban suscritas hasta el momento por el FROB, y tras la pactada recompra de las acciones de EspañaDuro en titularidad del FROB que se ejecutó en diciembre de 2017 (ambas recompras descritas en la Nota 1.2.2 anterior), de forma transitoria y como anticipo de la fusión que ya estaba proyectando, el Grupo Unicaja, con base en el artículo 7 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), tramitó ante el Banco Central Europeo la solicitud de una exención para EspañaDuro del cumplimiento de los requisitos de solvencia en base individual. La autorización fue concedida por el Banco Central Europeo el 27 de noviembre de 2017. Desde entonces, Unicaja Banco viene garantizando la totalidad de las obligaciones asumidas por EspañaDuro frente a terceros. Esta garantía ómnibus ha supuesto un paso más en el referido proceso ya que, de facto, implica integrar con los suyos propios los compromisos y obligaciones que EspañaDuro tiene frente a terceros.

Respecto a la finalidad estratégica de la fusión, la integración de ambas entidades permitirá al Grupo Unicaja mejorar en términos de eficiencia, valiéndose de la parte de las sinergias existentes hasta ahora inaprovechables debido a la subsistencia de dos estructuras separadas. La fusión entre ambas entidades no es sino la culminación natural del proceso paulatino de integración jurídica, operativa y tecnológica que se viene llevando a cabo desde la incorporación de EspañaDuro al Grupo Unicaja en 2014. La integración de las dos estructuras culminará: (i) la unificación en un solo centro corporativo y una sola estructura de gestión; (ii) la integración de estructuras intermedias; y (iii) ahora la integración total de los “back offices”, sistemas de información y operaciones que hasta ahora no había podido completarse. De este modo se consigue racionalizar la estructura de costes y optimizar los recursos del Grupo Unicaja.

Por lo demás, la fusión se acomete tras el exitoso proceso de Salida a Bolsa y captación de capital (descrito en la Nota 1.2.1), de modo que esta fase final del proceso de integración se realiza con una solvencia de Unicaja Banco ampliamente reforzada y unas acciones líquidas a entregar a los accionistas de la sociedad absorbida. En efecto, tanto los accionistas de Unicaja Banco como los de EspañaDuro se van a ver beneficiados por la operación:

- Los accionistas de EspañaDuro se convierten en accionistas de Unicaja Banco donde, por su condición de entidad cotizada, su participación será plenamente líquida. Los accionistas de EspañaDuro se beneficiarán, además, como accionistas de Unicaja Banco, de las sinergias derivadas de la fusión, sin perjuicio de que en la determinación de la ecuación de canje también se han tenido en cuenta sinergias previstas pendientes de materialización.
- Para los accionistas de Unicaja Banco, la operación tiene bajo riesgo de ejecución y provocará sinergias de integración.

La relación de canje será de una acción de Unicaja Banco por cada cinco acciones de EspañaDuro. Está previsto que el proyecto común de fusión sea sometido a la aprobación de las respectivas juntas generales ordinarias de Unicaja Banco y EspañaDuro que se celebrarán dentro del próximo mes de abril de 2018.

1.15 Hechos posteriores

En el periodo comprendido entre el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2017 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho de especial relevancia que no se señale en la memoria.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales del Banco correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1 Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

2.1.1 Entidades del Grupo

Se consideran “entidades del Grupo” aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de más del 50 por ciento de los derechos políticos de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si, por ejemplo, existen acuerdos con accionistas de las mismas que otorgan a la Entidad Dominante el control.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se consideran como entidades dependientes, aquellas entidades controladas por una filial, que teniendo en cuenta la participación del Grupo sobre dicha filial, se considera que existe control sobre las mismas (ver detalle en Anexo I).

Dichas participaciones se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe de "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas - Entidades del Grupo" del balance de situación y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el capítulo de "Deterioro del valor o reversión de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Notas 11.5 y 36).

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el capítulo de "Ingresos por dividendos" en entidades del Grupo" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 29).

En la Nota 11.4 se facilita información sobre las adquisiciones más significativas que han tenido lugar por parte del Banco en el ejercicio 2017 de entidades dependientes, a través de las cuales estas entidades han pasado a constituir una única unidad de decisión junto con el Banco, así como sobre las enajenaciones de participaciones en el capital de entidades dependientes que han tenido lugar durante el ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, Unicaja Banco no tiene saldos vivos de titulizaciones ni ningún otro tipo de transferencia de activos financieros o participación en entidades estructuradas no consolidadas.

En el Anexo I se facilita información relevante sobre estas entidades.

2.1.2 Negocios conjuntos (entidades multigrupo)

Se entiende por "Negocios conjuntos" aquellas participaciones que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades.

Las participaciones del Banco en entidades consideradas como "Negocios conjuntos" se presentan en estas cuentas anuales registradas en el capítulo de "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas - Entidades multigrupo" del balance de situación y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el capítulo de "Deterioro del valor o reversión de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Notas 11.5 y 36).

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el capítulo de "Ingresos por dividendos" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 29).

En el Anexo II se facilita información relevante sobre estas entidades.

2.1.3 Entidades asociadas

Son entidades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no constituyen una unidad de decisión con el Banco ni se encuentran bajo control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20 por ciento de los derechos de voto de la entidad participada.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se consideran como entidades asociadas al Grupo, teniéndose de la misma menos del 20 por ciento de sus derechos de voto, Alestis Aerospace, S.L. y Deoleo, S.A. Asimismo, reciben esta consideración aquellas entidades asociadas de filiales que teniendo en cuenta la participación de Unicaja Banco sobre dichas filiales, se considera que existe influencia significativa sobre las mismas (ver detalle en Anexo III).

Los principales motivos por los que se considera que Unicaja Banco tiene influencia significativa en estas entidades son los siguientes:

- o Con respecto a Alestis Aerospace, S.L., el Grupo Unicaja Banco tiene firmado un acuerdo de socios de fecha 18 de diciembre de 2013, que le permite formar parte del Consejo de Administración, participación en la organización y funcionamiento de los órganos de Gobierno y participación, o en determinados casos, bloquear determinados acuerdos sociales.
- o En lo relativo a la participación mantenida en Deoleo, S.A., el Grupo Unicaja Banco tiene derecho a nombrar un total de dos consejeros.

En ambos casos, la participación otorga influencia significativa a Unicaja Banco, pero no llega a suponer control o control conjunto sobre las sociedades.

Las participaciones en entidades consideradas como "Entidades asociadas" se presentan en estas cuentas anuales registradas en el capítulo de "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas - Entidades asociadas" del balance de situación y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes de venta necesarios para su venta o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el capítulo de "Deterioro del valor o reversión de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Notas 11.5 y 36).

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el capítulo de "Ingresos por dividendos" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 29).

En el Anexo III se facilita información relevante sobre estas entidades.

2.2 Instrumentos financieros

2.2.1 Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando el Banco se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles y las compraventas al contado de divisas, se registrarán como un activo por el adquirente, y se darán de baja del balance por el vendedor, en la fecha desde la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquirente, que, dependiendo del tipo de activo o de mercado, puede ser la fecha de contratación o la de liquidación o entrega. En especial, las operaciones realizadas en el mercado de divisas y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, tanto si son instrumentos de capital como si se trata de valores representativos de deuda, se reconocerán en la fecha de liquidación.

2.2.2 Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado; o
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieren por parte del Banco, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

2.2.3 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

2.2.4 Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance del Banco de acuerdo a las siguientes categorías:

- **Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados:** esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como activos financieros mantenidos para negociar, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en:
 - Se consideran "**Activos financieros mantenidos para negociar**" aquéllos que se adquieren con la intención de realizarse a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.

- Se consideran **"Pasivos financieros mantenidos para negociar"** aquéllos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

- Se consideran **"Otros activos o pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados"** designados como activos o pasivos financieros en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable, pudiendo realizarse dicha designación para:

- (i) activos y pasivos híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación,

- (ii) los activos y pasivos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente la prohibición de separar de los derivados implícitos,

- (iii) los activos y pasivos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas con diferentes criterios,

- (iv) los activos y pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos o pasivos financieros en cada caso de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.

- **Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:** en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que el Banco mantiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, con intención y con la capacidad financiera de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

- **Préstamos y partidas a cobrar:** en esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por el Banco y las deudas contraídas con ellas por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan. Se incluyen también en esta categoría las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades actúan como arrendadoras.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos adquiridos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros conforme al método del tipo de interés efectivo durante el periodo que resta hasta el vencimiento.

En términos generales, es intención del Banco mantener los préstamos y créditos que tiene concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance de situación por su coste amortizado.

Los intereses devengados por los activos incluidos en esta categoría, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.7. Los valores representativos de deuda incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

- **Activos financieros disponibles para la venta:** en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados en otras categorías y los instrumentos de patrimonio propiedad del banco correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas del Banco y que no se hayan clasificado en otras categorías.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.7.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta correspondientes a sus intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en los capítulos de “Ingresos por intereses” (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y de “Ingresos por dividendos” de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.7. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las variaciones producidas en el valor razonable de los activos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros desde el momento de su adquisición de aquellos títulos clasificados como disponibles para la venta se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Banco en el capítulo de “Patrimonio neto - Otro resultado global acumulado - Activos financieros disponibles para la venta” hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo registrado en dicho capítulo se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo de “Ganancias (pérdidas) al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas”.

- **Pasivos financieros a coste amortizado:** en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España hasta su vencimiento. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España.

Los pasivos emitidos por el Banco que no reúnen las condiciones para poder calificarse como pasivo financiero, esto es, su existencia supone para el Banco una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, se clasifican como pasivos financieros con naturaleza de capital.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo de “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta de acuerdo a lo dispuesto en la Norma trigésima cuarta de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España se presentan registrados en los estados financieros de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.19.

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- i. Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en el apartado iv) siguiente, los instrumentos financieros no podrán ser reclasificados dentro o fuera de la categoría de designados a valor razonable con cambios en resultados una vez adquiridos, emitidos o asumidos.

- ii. Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se reclasifica a la categoría de “activos financieros disponibles para la venta”. En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero o ventas atribuibles a un suceso aislado y no recurrente que razonablemente no podría haber sido anticipado por el Banco).

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se ha realizado ninguna operación o reclasificación como las descritas en este apartado.

- iii. Si se llegase a disponer de una valoración fiable de un activo financiero o pasivo financiero, para los que tal valoración no estaba previamente disponible, y fuera obligatorio valorarlos por su valor razonable, tal como los instrumentos de patrimonio no cotizados y los derivados que tengan a estos por activo subyacente, dichos activos financieros o pasivos financieros se valorarán por su valor razonable y la diferencia con su valor en libros se tratará de acuerdo con lo preceptuado para esa categoría en particular de activos o pasivos financieros.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se ha realizado ninguna operación o reclasificación como las descritas en este apartado.

- iv. Si, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera del Banco o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, unos activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de “activos financieros disponibles para la venta” podrán reclasificarse a la de “inversiones mantenidas hasta el vencimiento”. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se ha realizado ninguna reclasificación significativa como las descritas en el párrafo anterior.

- v. Un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de activos financieros mantenidos para negociar si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
- En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de préstamos y partidas a cobrar. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
 - Cuando el Banco tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

En estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por el valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste o coste amortizado, según proceda. En ningún caso podrán volverse a reclasificar estos activos financieros dentro de los activos financieros mantenidos para negociar.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se ha realizado ninguna operación o reclasificación como las descritas en este apartado.

2.3 Coberturas contables y mitigación de riesgos

El Banco utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés, de tipo de cambio de la moneda extranjera y de mercado, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la Norma trigésima primera o trigésima segunda de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España dichas operaciones son consideradas como de "cobertura".

Cuando el Banco designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Banco para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Banco sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Banco analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Banco se clasifican en las siguientes categorías:

- Coberturas de valor razonable: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Coberturas de flujos de efectivo: cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas en el valor razonable tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Derivados de cobertura: Coberturas de flujos de efectivo (posición efectiva). Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.2 sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En el último caso, las diferencias en valoración no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en los capítulos de ganancias (pérdidas) por activos y pasivos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de resultados hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el capítulo de "Patrimonio neto - Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto del balance permanecerá registrado en dicho capítulo hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas o ganancias o, corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero. En caso de transacciones previstas, en caso de que se prevea que no se va a realizar la transacción, el registrado en el capítulo de "Patrimonio neto - Otro resultado global acumulado - Coberturas de flujos de efectivo" correspondiente a tal operación se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados.

2.4 Operaciones en moneda extranjera

2.4.1 Moneda funcional

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2017 asciende a 59.638 y 13.490 miles de euros, respectivamente (47.929 miles de euros y 17.112 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2016). El 85% y 77%, respectivamente al 31 de diciembre de 2017 corresponden al dólar americano (78% y 76%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2016) y el 8% y 18%, respectivamente al 31 de diciembre de 2017 corresponden a libras esterlinas (13% y 17%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2016), y el resto son en su totalidad, divisas cotizadas en el mercado español.

2.4.2 Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente en los estados financieros por el contravalor en euros resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, el Banco convierte los saldos monetarios en moneda extranjera a su moneda funcional utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio. Asimismo:

- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

2.4.3 Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Banco para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en las principales monedas extranjeras en las que opera a efectos de la elaboración de las cuentas anuales, son los tipos de mercado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, publicados por el Banco Central Europeo a cada una de las fechas.

2.4.4 Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional del Banco se registran, con carácter general, por su importe neto en el capítulo de "Diferencias de cambio (pérdidas), neto" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

Durante el ejercicio 2017, el importe de las diferencias de cambio registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco asciende a 288 miles de euros de pérdida (neta), mientras que durante el ejercicio 2016 ascendió a 184 miles de euros de ganancia (neta).

No obstante lo anterior, se registran en el capítulo de "Patrimonio neto - Otro resultado global acumulado - Conversión de divisas" del balance de situación hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, el importe de las diferencias de cambio que se han imputado en el estado de ingresos y gastos reconocidos como "Conversión de divisas" asciende, respectivamente, a 112 miles de euros de pérdida neta y 30 miles de euros de ganancia neta.

2.5 Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente, se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Banco para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

2.5.1 Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Banco.

2.5.2 Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros clasificados a valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su pago.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de resultados durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

2.5.3 Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

2.5.4 Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

2.6 Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo a la Circular 4/2004 de Banco de España en estas cuentas anuales de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos".

2.7 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, lo que se produce:

- En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.
- En el caso de instrumentos de patrimonio, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance de situación, aunque el Banco pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

En el caso de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro incurridas es igual a la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, utilizándose como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable. En el caso de instrumentos de deuda cotizados se puede utilizar, como sustituto su valor de mercado, siempre que éste sea suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar el Banco.

La evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

La evaluación colectiva de un grupo de activos financieros para estimar sus pérdidas por deterioro se realiza de la siguiente forma:

- Los instrumentos de deuda se incluyen en grupos que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.
- Los flujos de efectivo futuros de cada grupo de instrumentos de deuda se estima sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas del Banco para instrumentos con características de riesgo de crédito similares a las del respectivo grupo, una vez realizados los ajustes necesarios para adaptar los datos históricos a las condiciones actuales del mercado.
- La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, las garantías concedidas y los compromisos contingentes concedidos se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las categorías definidas por el Anejo IX de la Circular de Banco de España 4/2004, y sus modificaciones posteriores. Para los instrumentos de deuda no clasificados como riesgo normal se estiman las coberturas específicas necesarias, individual o colectivamente según su significatividad, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes.

De forma similar, dichos instrumentos financieros son analizados para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país, entendiéndose por el mismo, aquél que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

Adicionalmente a las coberturas específicas por deterioro indicadas anteriormente, el Banco cubre las pérdidas inherentes incurridas de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y de las garantías concedidas y compromisos contingentes concedidos, clasificados como riesgo normal, mediante una cobertura colectiva, calculada en base a la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación, y corresponden a las pérdidas inherentes incurridas a la fecha de los estados financieros.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente y para aquellos para los que se hubiesen calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a 90 días.

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio incluidos en el capítulo de “Activos financieros disponibles para la venta” es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas directamente en el capítulo de “Otro resultado global acumulado” en el patrimonio neto se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, para el caso de valores representativos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de recuperación y, para el caso de instrumentos de patrimonio, en el capítulo de “Otro resultado global acumulado” en el patrimonio neto.

Para concluir sobre la existencia de evidencia objetiva de deterioro de valor de los instrumentos de deuda cotizados y no cotizados, el Banco analiza la existencia de posibles eventos causantes de pérdidas, como la concurrencia de circunstancias que provocan dificultades financieras significativas del emisor o del obligado, incumplimientos en las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de principal o intereses, incremento de la probabilidad de que el emisor entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera, desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras, y la rebaja de calificación crediticia, que podría ser indicativa del deterioro cuando se considere conjuntamente con otra información disponible.

En el caso concreto de los instrumentos de patrimonio cotizados, el Banco analiza si un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de la inversión por debajo de su coste es una evidencia objetiva de deterioro de valor. A efectos de determinar cuándo existen evidencias objetivas de que el descenso en la cotización se debe a su deterioro, en el caso de que existan circunstancias excepcionales en los mercados que fijan las cotizaciones, se analizan los efectos de la cotización derivados de movimientos generales de mercado de forma separada de los movimientos que responden a factores específicos del emisor. En el caso de que no existan circunstancias excepcionales de mercado, pero existan descensos prolongados por debajo del valor en libros en un porcentaje relevante, el Banco estima también la evidencia de deterioro. Salvo que existan criterios más específicamente soportables, el Banco entiende que la falta de recuperabilidad de valor del activo puede venir evidenciada por un descenso prolongado o significativo de su valor razonable, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje, y presumiéndose, salvo prueba en contrario, que existe indicio de deterioro cuando el descenso se produce de forma prolongada durante un año y medio o de forma significativa si la cotización de la acción cae en un 40 por ciento. También se realiza un análisis, aun no existiendo causas excepcionales de mercado, de si existen razones objetivas para considerar que la cotización del título no refleja su valor razonable y, por tanto, no es una magnitud válida para cuantificar un potencial deterioro. Las razones objetivas en este caso pueden estar relacionadas con un “free float” muy reducido, actuaciones especulativas prolongadas sobre el valor de la acción, etc., razones todas ellas que pueden distorsionar la cotización de los instrumentos de capital.

Para el caso de los instrumentos de deuda y de capital clasificados en el capítulo de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificados como mantenidos en venta”, las pérdidas previamente registradas dentro del patrimonio neto se consideran realizadas reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha de su clasificación.

En el caso de las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas el Banco estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de recuperación.

2.8 Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran “garantías financieras” los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, contratos de seguro, así como derivados de crédito.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en la Nota 2.7 anterior.

La entidad emisora de contratos de garantía financiera los reconoce en la partida de “Otros pasivos financieros” por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión, salvo que se trate de contratos emitidos por entidades aseguradoras.

En el reconocimiento inicial el Banco registra las garantías financieras en el capítulo de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión, que, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro.

Con posterioridad a la emisión, el valor de los contratos registrados en “Préstamos y partidas a cobrar - Clientela” se actualizará registrando las diferencias como un ingreso financiero y el valor razonable de las garantías registradas en la partida de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo se imputará linealmente a lo largo de su vida útil como ingresos por comisiones percibidas.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el capítulo de “Provisiones - Compromisos y garantías concedidos” del pasivo del balance. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo de “Provisiones/ reversión” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el capítulo de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación, se reclasifican a la correspondiente provisión.

2.9 Contabilización de las operaciones de arrendamiento

2.9.1 Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando el Banco actúa como arrendadora de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo de “Préstamos y partidas a cobrar - Clientela” del balance de situación, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando el Banco actúa como arrendataria en una operación de arrendamiento financiero, presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio del Banco (Nota 2.12).

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias en los capítulos de “Ingresos por intereses” y de “Gastos por intereses”, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones calculado de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España.

En relación a la actividad de arrendamiento financiero iniciada por Unicaja Banco, a continuación, se detalla información cuantitativa al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

- (i) La conciliación entre la inversión bruta (incluida la opción de compra si la hubiese) y el valor actual al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Valor nominal de las cuentas a cobrar	23 829	8 490
Valor nominal de las operaciones de compra	798	179
Total valor nominal al cierre	24 627	8 669
Ingresos financieros no devengados	1 352	450
Valor actual al cierre	25 979	9 119

- (ii) El valor actual de los pagos mínimos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y su distribución por plazos residuales, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Menos de 1 año	6 743	2 635
Entre 1 y 5 años	16 554	5 267
Más de cinco años	2 810	664
	26 107	8 566

- (iii) Los valores residuales no garantizados a favor del arrendador ascienden al 31 de diciembre de 2017 a 798 miles de euros (179 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

- (iv) Las correcciones de valor acumuladas por insolvencias de cobros mínimos pendientes al 31 de diciembre de 2017 ascienden a 711 miles de euros (240 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

2.9.2 Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando el Banco actúa como arrendadora en operaciones de arrendamiento operativo, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el capítulo de “Activos tangibles”, bien como “Inversiones inmobiliarias” bien como “Inmovilizado material - Cedido en arrendamiento operativo”, dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el capítulo de “Otros ingresos de explotación”.

Cuando el Banco actúa como arrendataria en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a su cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de “Otros gastos de administración”.

2.10 Compromisos con el personal

2.10.1 Compromisos post-empleo

De acuerdo con el convenio laboral vigente, el Banco debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

Durante el ejercicio 2002, Unicaja llegó a un acuerdo con sus empleados de modificación y transformación del sistema de previsión social complementaria existente hasta esa fecha, en lo referente a las contingencias de jubilación y sus derivadas y las contingencias de riesgo de actividad. Como consecuencia de dicho acuerdo, se produjo la exteriorización en Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones, de parte de los compromisos por pensiones devengados con el personal. El resto de los compromisos por pensiones incluidos en el fondo interno al 31 de diciembre de 2001 fueron asegurados mediante pólizas durante los ejercicios 2004 y 2005 (Nota 35.1).

Los términos fundamentales de dicho acuerdo se basan en el paso a un modelo mixto de previsión social al contemplar colectivos de aportación definida y de prestación definida. En consecuencia, el Plan contemplado por el indicado acuerdo comprende seis colectivos en los que se integran los distintos trabajadores en función de su antigüedad, vinculación y Convenio Colectivo al que se encuentran afectos. Dependiendo de cada uno de los colectivos las prestaciones son de prestación mínima garantizada para las contingencias de fallecimiento e incapacidad de activo y de aportación o prestación definida para cada uno de los compromisos.

Como consecuencia de la fusión de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) y Caja Provincial de Ahorros de Jaén (Caja de Jaén), con fecha 13 de abril de 2011 se firmó el “Acuerdo Laboral para la Integración de los Planes de Pensiones de Empleo en Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén”, al que se dio cumplimiento mediante el “Acuerdo Laboral sobre el Procedimiento de Integración de los Planes de Pensiones de Empleo en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén” de 26 de julio de 2011.

El objeto de este acuerdo fue establecer las bases por las que se regula el Plan de Pensiones de Empleo que rige para todos los trabajadores de Unicaja como resultado de la fusión y el procedimiento para la unificación de los Planes de Empleo existentes en ambas entidades, llevada a cabo mediante la integración en el Plan de Pensiones de los Empleados de Unicaja del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Jaén, lo que ha supuesto la terminación y liquidación de este último, creando un nuevo colectivo compuesto por los empleados de dicha entidad.

Con fecha 20 de septiembre de 2011, la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados de Unicaja aprobó la modificación de las Especificaciones del Plan de Pensiones ajustada a la redacción establecida en el acuerdo laboral descrito anteriormente, aceptando de forma inmediata la integración de los partícipes y de sus derechos consolidados y de los beneficiarios procedentes del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Jaén que causan alta el 26 de octubre de 2011.

Por otro lado, con motivo del proceso de bancarización de Unicaja, la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados de Unicaja acordó autorizar a la Entidad Gestora a recibir aportaciones de Unicaja Banco, estando convertido el Plan de Pensiones de Empleados de Unicaja en un Plan de Promoción Conjunta.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los cálculos de los estudios actuariales para los sistemas de prestación definida se han efectuado aplicando las siguientes hipótesis:

	2017	2016
Crecimiento salarial	2%	2%
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social	1%	1%
Tasa de revisión de pensiones	1%	1%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P	PERMF 2000-P

Los compromisos devengados por el personal pasivo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se encuentran exteriorizados en Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones y se encuentran cubiertos con una póliza de seguros contratada sobre la base de un tipo de interés asegurado del 5,406% hasta el 31 de julio de 2041 y del 2,5% a partir de dicha fecha y de las tablas de mortalidad PERMF 2000-P.

- Compromisos de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el capítulo de "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existía ningún importe pendiente de aportación a planes externos de aportación definida.

- Compromisos por prestación definida

El Banco registra en el capítulo de "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del pasivo del balance (o en el activo, en el capítulo de "Otros activos" dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España para su registro) el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida, netos, según se explica a continuación, del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como "Activos afectos al plan" y del "Coste por los servicios pasados".

Se consideran "Activos afectos al plan" aquéllos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados y no pueden retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

Si el Banco puede exigir a un asegurador, el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance, en el capítulo de "Contratos de seguros vinculados a pensiones" que, en los demás aspectos se trata como un activo del plan.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

El Banco registra las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus compromisos post-empleo con los empleados en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono en el estado de ingresos y gastos reconocidos, a través de "Otros ingresos y gastos reconocidos", que se tratan a estos efectos como partidas que no serán reclasificadas a resultados.

El "Coste de los servicios pasados", que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, es el coste de la mejora de las prestaciones que se corresponde con los años de servicios prestados de cada empleado conforme a una distribución lineal del coste por el método de la unidad de crédito proyectada, que se reconoce de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tiene lugar.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del periodo corriente, entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados, en el epígrafe de "Gastos de personal".
- El coste por intereses, entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo, en el epígrafe "Intereses y cargas asimiladas". Cuando las obligaciones se presenten en el pasivo, netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias será exclusivamente el correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo.
- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados".

2.10.1.1 Criterios utilizados para las retribuciones post-empleo

En lo relativo a los criterios utilizados y el método de determinación de las tasas de descuento aplicadas para las retribuciones post-empleo, se debe considerar lo siguiente:

- **Para los compromisos asegurados:** Los criterios utilizados son los recogidos en la normativa de Banco de España y, en concreto, para la determinación del tipo de actualización, los criterios recogidos en la letra d) del punto 10 del apartado B.3) de la Norma Trigésima Quinta de la Circular 4/2004 del Banco de España. Al cierre del ejercicio 2017, para los compromisos asegurados en pólizas de seguro, se ha calculado el valor razonable de los activos y de las obligaciones aplicando un tipo de descuento en función de la duración medida de los compromisos.
- **Para los compromisos no asegurados:** Se utiliza como tipo de referencia del mercado el correspondiente a las emisiones de bonos y obligaciones empresariales de alta calificación crediticia, tomando como referencia la curva IBOXX AA Corporate (esto es, la correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación de la Zona Euro) al 31 de diciembre de 2017.

2.10.1.2 Compromisos post-empleo de prestación definida

Los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por el Banco al cierre del ejercicio 2016 se agrupan en dos planes, con las siguientes características:

Definición del Plan 1

- a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado “Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de los Empleados de Unicaja Banco S.A. y de la Fundación Bancaria Unicaja”, incluyendo tanto al personal activo como al personal beneficiario que ya se encuentra percibiendo la prestación post-empleo.
- b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, en la medida en que los límites legales de aportaciones a planes de pensiones no permiten su financiación dentro del propio Plan de Pensiones.

Definición del Plan 2

- a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, para la cobertura de compromisos por pensiones derivados del Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros y del Convenio Colectivo de la Banca Privada correspondientes a empleados no adheridos al “Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de los Empleados de Unicaja Banco S.A. y de la Fundación Bancaria Unicaja”.
- b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, para la cobertura de compromisos por pensiones correspondientes a un colectivo de prejubilados.
- c) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, para la cobertura de compromisos por pensiones correspondientes a dos colectivos de pasivos.

2.10.2 Otras retribuciones a largo plazo

Durante los ejercicios 2017 y 2016, el Banco ha alcanzado una serie de acuerdos individuales consistentes, principalmente, en prejubilaciones mediante suspensiones de contrato, cuyos compromisos se encuentran adecuadamente cubiertos en cada una de las fechas mencionadas.

Para el cálculo de los compromisos con los empleados derivados de estos acuerdos, el Banco se ha basado en hipótesis aplicadas de acuerdo con las condiciones de mercado y con las características del colectivo cubierto.

2.10.3 Fallecimiento e invalidez

Los compromisos asumidos por el Banco para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el periodo en el que permanecen en activo y que se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros suscritas por el Plan de Pensiones (Nota 2.10.1) contratadas con Unicorp Vida, Sociedad de Seguros y Reaseguros, S.A. se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias por un importe igual al importe de las primas de dichas pólizas de seguros devengados en cada ejercicio.

2.10.4 Premios de antigüedad

El Banco tiene asumido con sus empleados el compromiso de satisfacer una prestación a los mismos por importe de 1.647,46 euros y 2.040,20 euros, en el caso de que el empleado cumpla 20 y 35 años de servicio en el Banco, respectivamente.

Los compromisos por premios de antigüedad se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida.

2.10.5 Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, las sociedades consolidadas españolas y algunas entidades extranjeras están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. En este sentido, el Banco está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales.

2.10.6 Plan de desvinculaciones voluntarias

Con fecha 21 de diciembre de 2015, el Banco puso en marcha un nuevo plan de desvinculaciones voluntarias, que contempla la continuidad del esquema de prejubilaciones ya existente, así como la posibilidad de causar baja en la Entidad por extinción de contrato de mutuo acuerdo. El plan de desvinculaciones voluntarias es de acogimiento voluntario por parte de los empleados de Unicaja Banco y se extenderá durante un periodo de dos años a contar desde el 1 de enero de 2016. En el caso de las prejubilaciones, pueden acogerse los empleados de Unicaja Banco que alcancen la edad de 58 años o más en el plazo de dos años a contar a partir del 1 de enero de 2016. En el supuesto de la extinción del contrato laboral de mutuo acuerdo, pueden acogerse los empleados que, por razones de edad, no puedan solicitar el acogimiento a la medida de prejubilación.

2.11 Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto del Banco.

El gasto por Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (Nota 19).

El Banco considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el banco de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Banco algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Banco su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, no se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte, el Banco sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Banco vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El Banco tributa en régimen de consolidación fiscal contemplado en el Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del impuesto de sobre Sociedades. El criterio aplicado por el Grupo es el de registrar, por parte de cada entidad que tributa en dicho régimen, el gasto en concepto de impuesto sobre beneficios que le hubiese correspondido de haber presentado su declaración individualmente, ajustado por el importe de las bases imponibles negativas, deducciones o bonificaciones, generadas por cada sociedad que sean aprovechadas por otras sociedades del Grupo, considerando los ajustes de consolidación fiscal a realizar.

Por otra parte señalar que el 30 de noviembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras que, entre otros aspectos, introdujo modificaciones en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo, estableciendo, para los periodos impositivos que comiencen a partir del 1 de enero de 2011 un nuevo tratamiento relativo a la inclusión en las bases imponibles, con determinados límites, para los periodos impositivos que comiencen a partir del ejercicio 2014, de determinadas diferencias temporarias con origen en las dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de deudores no vinculados con el sujeto pasivo y de las correspondientes a dotaciones a aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, así como para su conversión en créditos con la administración en determinados supuestos como son el hecho de que una entidad pudiese presentar pérdidas contables o en los casos de existencia de liquidación o insolvencia judicialmente declarada, estableciendo la posibilidad, de manera adicional, de que estas diferencias temporarias pueden canjearse por valores de deuda pública dichos activos por impuestos diferidos una vez transcurrido el plazo de compensación de bases imponibles negativas establecido en la normativa aplicable.

2.12 Activos tangibles

2.12.1 Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Banco tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio.

El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable. El coste de adquisición de los elementos del activo tangible de uso propio de libre disposición incluye la valoración que se realizó de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 se obtuvo sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Banco, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo de "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	<u>Porcentaje anual</u>
Inmuebles	1% a 3%
Mobiliario e instalaciones	8% a 13%
Maquinaria y equipos electrónicos	13% a 27%

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo tangible excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al capítulo de "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo tangible deteriorado, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe de "Deterioro del valor o reversión de activos no financieros - Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el capítulo "Otros gastos generales de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes financieros incurridos como consecuencia de la financiación de los elementos del inmovilizado material de uso propio se imputan a la cuenta de resultados en el momento de su devengo, no formando parte del coste de adquisición de los mismos.

2.12.2 Inversiones inmobiliarias

El capítulo de "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (Nota 2.12.1).

2.12.3 Activos tangibles - Cedido en arrendamiento operativo

El capítulo de "Activos tangibles - Cedido en arrendamiento operativo" del balance de situación recoge los valores netos de aquellos activos materiales distintos de los terrenos y de los inmuebles que se tienen cedidos por el Banco en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (Nota 2.12.1).

2.13 Importe recuperable de los activos tangibles

Tanto el inmovilizado material de uso propio como las inversiones inmobiliarias se valoran a coste de adquisición, registrando correcciones de valor por deterioro en caso de que el importe recuperable de los activos sea inferior a dicho coste. De acuerdo con la normativa aplicable, se debe tomar como importe recuperable el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso de los activos. Cuando no se dispone de una medida fiable de su valor razonable, se toma como importe recuperable el "valor en uso" de dichos activos, lo que implica estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas de su funcionamiento continuado y de su enajenación o disposición final por otra vía, y aplicar a estos flujos un tipo de descuento adecuado.

Para determinar el valor de uso de un activo se deben seguir las siguientes indicaciones generales:

- o Las proyecciones de los flujos futuros de efectivo deben basarse en hipótesis razonables y fundamentadas que representen la mejor estimación de la dirección acerca del conjunto de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil restante del activo y sobre los presupuestos o previsiones financieras más recientes aprobadas por la dirección, excluyendo cualquier entrada o salida futura de efectivo estimada que se espere que surja de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos originalmente previsto. Las estimaciones basadas en estos presupuestos o previsiones cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un periodo mayor.

- o Las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al periodo cubierto por los presupuestos o previsiones financieras más recientes, hasta el final de la vida útil del activo, deben estimarse extrapolando las proyecciones antes mencionadas, utilizando para ello una tasa de crecimiento constante o decreciente, salvo que pueda justificarse el uso de una tasa creciente, que en cualquier caso no deberá exceder la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, así como para el país en el que opera la entidad y para el mercado en el cual se utiliza el activo, a menos que pueda justificarse una tasa de crecimiento mayor.

El tipo de descuento utilizado es un tipo antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado acerca del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo que no se hayan ajustado ya en las estimaciones de los flujos futuros.

A este respecto, se considera que un tipo que refleja la evaluación actual del mercado del valor temporal del dinero y de los riesgos específicos del activo es el rendimiento que los inversores exigirían si escogieran una inversión que generase flujos de efectivo de importes, distribución temporal y perfil de riesgo equivalentes a los que el Banco espera obtener del activo en cuestión. Este tipo de descuento se estima a partir del tipo implícito en las transacciones actuales de mercado para activos similares. Cuando no está disponible directamente del mercado el tipo de descuento para un activo específico, se usan sustitutos para estimar el tipo de descuento.

2.14 Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por el Banco. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que el Banco estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles, se registran en el balance por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

De acuerdo con la Circular 4/2004 de Banco de España, en línea con la redacción del artículo 39.4 del Código de Comercio, la vida útil de los activos intangibles no puede exceder del periodo durante el cual la entidad tiene derecho al uso del activo; si el derecho de uso es por un período limitado que puede ser renovado, la vida útil incluirá el período de renovación solo cuando exista evidencia de que la renovación se realizará sin un coste significativo. Cuando la vida útil de los activos intangibles no pueda estimarse de manera fiable, se amortizarán en un plazo de diez años. Se presume, salvo prueba en contrario, que la vida útil de los fondos de comercio es de diez años.

Los activos intangibles se amortizan de acuerdo con los criterios establecidos para el activo tangible, descritos en la Nota 2.12. De acuerdo con los requerimientos de la Circular 4/2004 de Banco de España, el Banco revisa, al menos al final de cada ejercicio, el periodo y el método de amortización de cada uno de sus activos intangibles y, si considerara que no son los adecuados, el impacto se trataría como un cambio en las estimaciones contables. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el epígrafe de "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias, ascendiendo a 7 miles de euros y 136 miles de euros, respectivamente, en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

El Banco reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el capítulo de "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (Nota 2.13).

2.15 Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales del Banco, sus Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco.

Las cuentas anuales del Banco recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España (Nota 14).

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra el Banco con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Banco como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al capítulo de "Provisiones/ reversión" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El marco normativo contable que resulta de aplicación al Banco y a su Grupo permite que, en los casos en que el desglose en las cuentas anuales de información detallada sobre determinadas provisiones o pasivos contingentes por disputas con terceros pudiera afectar a las mismas o perjudicar seriamente la posición de la Entidad, se opte por no revelar en detalle dicha información.

2.16 Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaci3nes subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposici3n a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

2.17 Activos no corrientes y pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El capítulo de “Activos no corrientes y pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance recoge el valor en libros de las partidas, individuales o integradas en un conjunto, “grupo de disposici3n”, o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar “operaciones en interrupci3n”, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un a3o a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Tambi3n se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en entidades multigrupo o asociadas que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperaci3n del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenaci3n, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Banco haya decidido hacer un uso continuado de esos activos (Nota 15).

Simétricamente, el epígrafe de “Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance recoge, en caso de existir, los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción que pudiese tener el Banco.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, conforme se indica en la Circular 4/2004 de Banco de España, el Banco ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el capítulo de “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Banco revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el capítulo antes indicado de “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo de “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo con los principios y normas aplicables a éstos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la Nota 2.

2.18 Combinaciones de negocios

De acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades y que se podrá producir como resultado de la adquisición:

- De instrumentos de patrimonio de otra entidad.
- De todos los elementos patrimoniales de otra entidad, tal como en una fusión.
- De parte de los elementos patrimoniales de una entidad que forman una unidad económica, tal como una red de sucursales.

En toda combinación de negocios se identificará una entidad adquirente, que será aquella que en la fecha de adquisición adquiera el control de otra entidad, o en caso de duda o dificultad para identificar a la entidad adquirente, se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- El tamaño de las entidades participantes, con independencia de su calificación jurídica, medido por el valor razonable de sus activos, pasivos y pasivos contingentes; en este caso la entidad adquirente será la de mayor tamaño.

- La forma de pago en la adquisición; en cuyo caso la entidad adquirente será la que paga en efectivo o con otros activos.
- Las personas encargadas de la administración de la entidad resultante de la combinación; en cuyo supuesto la entidad adquirente será aquella cuyo equipo directivo gestione la entidad resultante de la combinación.

En la fecha de adquisición, es decir, cuando se obtiene el control sobre los elementos patrimoniales:

- La entidad adquirente incorporará en sus estados financieros, o en los consolidados, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en esa fecha cumplan los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable calculado conforme a los criterios de valoración señalados en la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.
- El coste será la suma del valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos, y de los instrumentos de patrimonio emitidos por el adquirente, en su caso; y cualquier coste directamente atribuible a la combinación de negocios, tal como los honorarios pagados a asesores legales y consultores para llevar a cabo la combinación. No tendrán esta consideración los costes de contratación y emisión de los pasivos financieros e instrumentos de patrimonio.
- La entidad adquirente comparará el coste de la combinación de negocios con el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida; la diferencia resultante de esta comparación se registrará:
 - o Cuando sea positiva, como un fondo de comercio en el activo, que, en ningún caso, se amortizará, pero anualmente se someterá al análisis de deterioro establecido en la Norma Trigésima de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre.
 - o Cuando sea negativa se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso, en la partida de "Fondo de comercio negativo reconocido en resultados", previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.

En tanto en cuanto el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no puedan determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

Los activos por impuestos diferidos que en la contabilización inicial no satisficieran los criterios para su reconocimiento como tales, pero posteriormente sí, se registrarán como un ingreso de acuerdo con la Norma Cuadragésima Segunda de la Circular 4/2004 de Banco de España, y, simultáneamente, se reconocerá, como un gasto, la reducción del valor en libros del fondo de comercio hasta el importe que tendría si se hubiera reconocido el activo fiscal como un activo identificable en la fecha de adquisición.

2.19. Estado de ingresos y gastos reconocidos

En este estado financiero se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto distinguiendo entre estos últimos, a su vez, entre aquellas partidas que podrán ser reclasificadas a resultados de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable y las que no. Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos directa y transitoriamente durante el ejercicio como "Otro resultado global acumulado" en el patrimonio neto.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos registrados durante el ejercicio directa y definitivamente en el patrimonio neto como "Otro resultado global acumulado", en caso de existir.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras a) a d) anteriores.

Las variaciones en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como "Otro resultado global acumulado" de manera transitoria hasta su reversión en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio como "Otro resultado global acumulado" se registran en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- Otras reclasificaciones: recoge el importe de los trasposos realizados en el ejercicio entre partidas de "Otro resultado global acumulado" conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados" del estado.

2.20. Estado de cambios en el patrimonio neto

En el estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser la distribución de resultados del Banco, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, pagos con instrumentos de patrimonio, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

2.21 Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo del Banco correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

Como parte de los flujos de efectivo de las actividades de explotación se incluyen determinados ajustes con objeto de obtener el importe de dichos flujos a partir del resultado del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, además de la amortización, se incluyen "Otros ajustes", que corresponden a partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que no generan flujos de efectivo.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Banco considera efectivo o equivalentes de efectivo, los siguientes activos y pasivos financieros:

- El efectivo propiedad del Banco, el cual se encuentra registrado en el capítulo de "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista" del balance de situación. El importe del efectivo propiedad del Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a 242.728 miles de euros y 210.679 miles de euros, respectivamente.
- Los saldos mantenidos con Bancos Centrales, registrados en el capítulo de "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista" (saldos deudores mantenidos con Bancos Centrales) del activo del balance de situación, que al 31 de diciembre de 2017 y 2016 ascienden a 2.013.860 miles de euros y 179.304 miles de euros, respectivamente.
- Los saldos a la vista mantenidos con entidades de crédito, distintos de los saldos mantenidos con Bancos Centrales y exceptuando las cuentas mutuas. Los saldos deudores a la vista mantenidos con entidades de crédito distintas de los Bancos Centrales se encuentran registrados, entre otros conceptos, en el capítulo de "Préstamos y partidas a cobrar - Préstamos y anticipos en bancos centrales" del balance de situación, ascendiendo su importe al 31 de diciembre de 2017 y 2016 a 84.896 miles de euros y 101.461 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2016, Unicaja Banco procedió a la modificación del criterio de elaboración del estado de flujos de efectivo en lo que respecta a la consideración de los saldos acreedores a la vista mantenidos con entidades de crédito distintas de los Bancos Centrales, en adaptación a los cambios introducidos por la Circular 5/2014 del Banco de España sobre la estructura de los estados financieros. En aplicación del nuevo criterio, sólo se consideran a efectos del estado de flujos los saldos deudores a la vista con entidades de crédito, sin netearlos con los saldos acreedores anteriormente referidos. Este cambio se ha aplicado retroactivamente conforme al marco normativo descrito en la Nota 1.3.

3. Distribución de los resultados del Banco

La propuesta de distribución del beneficio neto del Banco del ejercicio 2017 que su Consejo de Administración someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, junto con la ya aprobada correspondiente al ejercicio 2016, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Dividendos - Dividendos activos	34 605	17 000
<i>Dividendos a cuenta pagados</i>	-	-
<i>Dividendos pendientes de pago</i>	34 605	17 000
Reservas - Reserva legal	20 197	19 174
Reservas - Reserva de capitalización Ley 27/2014	1 500	6 600
Reservas - Reservas voluntarias	145 672	148 969
Beneficio neto del ejercicio	201 974	191 743

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades que obtengan beneficios en un ejercicio económico deberán dotar el 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva legal alcance al menos el 20% del capital social desembolsado. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que excede del 10% del capital social ya incrementado. Mientras no supere el 20% del capital social, la reserva legal sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La propuesta de distribución del resultado de la Entidad Dominante del presente ejercicio y del anterior incluye la dotación a la Reserva de Capitalización regulada por el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con la citada Norma, esta reserva deberá figurar en el balance con absoluta separación y título apropiado, y será indisponible durante el plazo de 5 años contado desde el cierre del período impositivo al que corresponda su dotación, salvo que deba ser utilizada en la compensación de pérdidas contables del Banco, en caso de separación de socios, con motivo de su eliminación como consecuencia de operaciones a las que resulte de aplicación el régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014 (fusión, escisión y otras operaciones de reestructuración empresarial) o si el Banco se viera obligado a aplicar la referida reserva por mandato de carácter legal. La dotación de esta reserva, enmarcada en la voluntad del Banco de reforzar sus fondos propios, le permitirá aplicar una reducción en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, con los límites y requisitos establecidos en el citado artículo 25 de la Ley 27/2014.

Asimismo, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Consejo de Administración de Unicaja Banco, tras contrastar que se cumplen las condiciones previstas en el folleto de emisión, ha acordado efectuar el pago de la remuneración discrecional de los Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) emitidos por el Banco, por un importe bruto total de 6.850 miles de euros, el 21 de marzo de 2018 (en el ejercicio anterior se acordó una remuneración discrecional de 6.850 miles de euros por los PeCoCos vivos el día 24 de marzo de 2017).

4. Beneficio por acción y dividendos pagados

Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto del ejercicio atribuido al Banco entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

El beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilusivo potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del ejercicio.

A continuación, se presenta el beneficio básico y diluido por acción de Unicaja Banco, S.A. para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Resultado neto del ejercicio (en miles de euros)	201 974	191 743
Costes financieros de emisiones obligatoriamente convertibles (en miles de euros)	-	-
Resultado ajustado (en miles de euros)	201 974	191 743
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación minorado por la autocartera (en miles)	<u>1 265 097</u>	<u>922 802</u>
Beneficio básico por acción (en euros)	<u>0,160</u>	<u>0,208</u>

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Resultado neto del ejercicio (en miles de euros)	201 974	191 743
Costes financieros de emisiones obligatoriamente convertibles (en miles de euros)	-	-
Resultado ajustado (en miles de euros)	201 974	191 753
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación minorado por la autocartera (en miles)	1 265 097	922 802
Número medio de acciones por la conversión de bonos (en miles)	41 523	41 523
Número medio total ajustado de acciones para el cálculo del beneficio diluido por acción (en miles)	<u>1 306 620</u>	<u>964 325</u>
Beneficio diluido por acción (en euros)	<u>0,155</u>	<u>0,199</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, Unicaja Banco mantiene instrumentos con efecto dilusivo potencial. En este sentido, Unicaja Banco cuenta con emisiones de Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles (NeCoCos) y Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) registrados en el epígrafe de "Otros instrumentos de patrimonio" cuya retribución discrecional está condicionada al cumplimiento de una serie de condiciones (Nota 18.2).

En aplicación de la normativa que resulta de aplicación, se ha utilizado el número medio de acciones y otros instrumentos en circulación durante el ejercicio 2017 y 2016. En este sentido, los Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) sólo han sido considerados en el beneficio diluido.

Igualmente, cabe señalar que, para el cálculo del número medio de acciones en circulación se han considerado las ampliaciones de capital realizadas con fecha 29 de junio y 25 de julio de 2017 (Nota 18.1), ambas desde su respectiva fecha de ejecución.

Dividendos pagados y retribuciones de otros instrumentos de patrimonio

Los dividendos pagados por Unicaja Banco, S.A. durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2017 y 2016 son los siguientes:

	2017			Miles de euros 2016		
	% sobre Nominal	Euros por acción	Importe	% sobre Nominal	Euros por acción	Importe
Acciones ordinarias	1,84%	0,02	17 000	2,06%	0,02	19 000
Resto acciones (sin voto, rescatables, etc.)	-	-	-	-	-	-
Dividendos totales pagados	-	-	17 000	-	-	19 000
Dividendos con cargo a resultados			17 000	-	-	19 000
Dividendos con cargo a reservas o prima de emisión	-	-	-	-	-	-
Dividendos en especie	-	-	-	-	-	-

El cálculo anterior se ha realizado teniendo en cuenta el número de acciones existentes a la fecha en la que se produjo la distribución de resultados, sin tener en cuenta instrumentos convertibles con efecto dilusivo.

Con fecha 24 de marzo de 2017, el Consejo de Administración de Unicaja Banco incluyó un reparto de 17.000 miles de euros de dividendos en la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2016 (siendo aprobado posteriormente por la Junta General de Accionistas con fecha 26 de abril de 2017 y pagado con fecha 10 de mayo de 2017). De igual manera, con fecha 18 de marzo de 2016, el Consejo de Administración incluyó un dividendo de 19.000 miles de euros en la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2015 (siendo aprobado posteriormente por la Junta General de Accionistas con fecha 22 de abril de 2016 y pagado con fecha 4 de mayo de 2016).

Asimismo, con fecha 24 de marzo de 2017, el Consejo de Administración de Unicaja Banco, tras contrastar que se cumplen las condiciones previstas en el folleto de emisión, acordó efectuar el pago de la remuneración discrecional de los Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) emitidos por el Banco, por un importe bruto total de 6.850 miles de euros, por el periodo comprendido entre el 29 de marzo de 2016 y el 28 de marzo de 2017, siendo pagados con fecha 24 de marzo de 2017. De igual manera, con fecha 18 de marzo de 2016, el Consejo de Administración acordó efectuar el pago de la remuneración discrecional de los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles (NeCoCos) y Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) emitidos por el Banco, por un importe bruto total de 17.124 miles de euros, siendo pagados con fecha 29 de marzo de 2016.

Por último, como consecuencia de la conversión en acciones de los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles (NeCoCos), realizada con fecha 30 de junio de 2016, se procedió al pago de la remuneración correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de marzo de 2016 y el 30 de junio de 2016, por importe de 2.626 miles de euros.

5. Retribuciones del Consejo de Administración y de la Alta Dirección

5.1 Remuneración al Consejo de Administración

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco, exclusivamente en su calidad de Consejeros del mismo durante los ejercicios 2017 y 2016, que se corresponden con los importes devengados en concepto de dietas de asistencia, así como retribuciones fijas únicamente por su condición de consejeros.

	Miles de euros	
	2017	2016
Atencia Robledo, Manuel	47	45
Azuaga Moreno, Manuel	47	30
Domínguez Adame Cobos, Eloy	85	80
Fraile Cantón, Juan	81	80
Jiménez Sánchez, Guillermo	73	76
Lombardero Barceló, M ^a Luisa	16	14
López López, Antonio	68	63
Martín Castilla, Isabel	35	-
Mateos-Aparicio Morales, Petra	87	80
Medel Cámara, Braulio	-	8
Molina Morales, Agustín	44	46
Sánchez del Villar Boceta, Enrique	47	8
Torre Colmenero, José M ^a de la	64	64
Valle Sánchez, Víctorio	86	80

5.2 Remuneraciones a la Alta Dirección

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, se ha considerado como personal de Alta Dirección a quince personas (diecisiete personas en 2016), entre las que se incluyen tres Consejeros Ejecutivos (cuatro en 2016). Las retribuciones percibidas por los miembros de dicho colectivo en los ejercicios 2017 y 2016 han ascendido a 4.015 miles de euros y 3.513 miles de euros, respectivamente. Por otra parte, las obligaciones contraídas, con base en los mencionados esquemas, en materia de prestaciones post-empleo, derivadas exclusivamente de su condición de empleados o ejecutivos del Banco, han ascendido a 534 miles de euros en 2017, habiéndose imputado 301 miles de euros en 2016, importes cubiertos en su totalidad por los fondos correspondientes.

5.3 Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección

En la Nota 39 de "Partes vinculadas", se recogen los saldos de activo y pasivo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 que corresponden a operaciones mantenidas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección del Banco que se han indicado anteriormente, así como el detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de ambos ejercicios por operaciones realizadas por dichos colectivos con el Banco, distintos de los recogidos en las Notas 5.1 y 5.2.

5.4 Prestaciones post-empleo de los anteriores miembros del Consejo de Administración del Banco y de la Alta Dirección

En la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 no ha sido efectuado cargo alguno en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares mantenidos por el Banco con anteriores miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección del Banco, ya que dichos compromisos fueron cubiertos en su totalidad en ejercicios anteriores a través de la contratación de pólizas de seguros.

6. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

El desglose de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Caja	242 728	210 679
Depósitos en Banco de España	2 013 856	179 300
Otros depósitos a la vista	72 938	96 692
Ajustes de valoración - Intereses devengados	4	4
	2 329 526	486 675

Durante el ejercicio 2017, no ha habido intereses devengados por estos depósitos, siendo para el ejercicio 2016 de 11 miles de euros, los cuáles se incluían en el capítulo "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 27).

7. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

7.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo - saldos deudores

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2017 y 2016, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2017	2016
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	3 681	4 183
Administraciones Públicas residentes	12 980	36 674
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores residentes	8 933	868
Otros sectores no residentes	-	11 660
	25 594	53 385
Por tipos de instrumentos -		
Obligaciones y bonos cotizados	12 980	37 542
Derivados negociados en mercados organizados	1 608	1 992
Derivados no negociados en mercados organizados	11 006	13 851
	25 594	53 385

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Banco al cierre de dichos ejercicios en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2017 y 2016 por los instrumentos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar han sido de 889 miles de euros y 1.014 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el capítulo de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 27).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2017 y 2016 ha sido del 3,64% y 2,89%, respectivamente.

El flujo negativo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2017 por los saldos deudores de la cartera de activos financieros mantenidos para negociar asciende a 27.792 miles de euros (flujo positivo de 2.072 miles de euros en el ejercicio 2016).

7.2 Composición del saldo - saldos acreedores

A continuación, se presenta un desglose de los pasivos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2017 y 2016, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

		Miles de euros	
		2017	2016
Por clases de contrapartes -			
Entidades de crédito		8 275	10 910
Otros sectores residentes		11 465	13 941
		19 740	24 851
Por tipo de instrumento -			
Derivados negociados en mercados organizados		-	344
Derivados no negociados en mercados organizados		19 740	24 507
		19 740	24 851

El flujo negativo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2017 por los saldos acreedores de la cartera de activos financieros mantenidos para negociar asciende a 5.111 miles de euros (flujo positivo de 1.312 miles de euros en el ejercicio 2016).

7.3 Derivados financieros mantenidos para negociar

A continuación, se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de financieros mantenidos para negociar del Banco, así como su valor nominal (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

		Miles de euros							
		2017				2016			
		Saldos deudores		Saldos acreedores		Saldos deudores		Saldos acreedores	
		Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Compra-venta de divisas no vencidas:		942	39 980	71	1 041	1 282	11 516	1 186	12 516
Compras de divisas contra euros		836	19 651	71	1 041	1 282	11 516	1 186	12 516
Ventas de divisas contra euros		106	20 329	-	-	-	-	-	-
Futuros sobre valores y tipo de interés:		-	-	-	301	-	-	-	-
Comprados		-	-	-	152	-	-	-	-
Vendidos		-	-	-	149	-	-	-	-
Opciones sobre valores:		1 636	558 480	11 016	2 210 365	2 103	659 820	12 200	2 191 430
Compradas		1 636	558 480	-	-	2 103	659 820	16	525
Emitidas		-	-	11 016	2 210 365	-	-	12 184	2 190 905
Opciones sobre tipos de interés		73	10 544	186	60 065	65	10 828	178	115 684
Compradas		73	10 544	-	-	65	10 828	-	-
Ventas		-	-	186	60 065	-	-	178	115 684
Otras operaciones sobre valores:		-	-	-	-	-	-	-	-
Permutas financieras sobre valores		-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones a plazo		-	-	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre divisas:		-	-	-	-	-	-	-	-
Compradas		-	-	-	-	-	-	-	-
Emitidas		-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés:		9 963	45 349	8 467	165 770	12 393	59 504	11 287	179 933
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS)		9 963	45 349	8 467	165 770	12 393	59 504	11 287	179 933
Otros productos		-	-	-	-	-	-	-	-
		12 614	654 353	19 740	2 437 542	15 843	741 668	24 851	2 499 563

El importe nominal de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de los mismos.

En la Nota 10 se detallan los métodos aplicados por el Banco en la valoración de los instrumentos financieros clasificados en esta categoría.

8. Activos financieros disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta el vencimiento

8.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo - Activos financieros disponibles para la venta

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2017 y 2016, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2017	2016
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	84 054	170 386
Administraciones Públicas residentes	1 791 844	2 572 154
Administraciones Públicas no residentes	960 785	150 056
Otros sectores residentes	557 403	773 740
Otros sectores no residentes	41 070	68 317
	<u>3 435 156</u>	<u>3 734 653</u>
(Pérdidas por deterioro) (*)	(78)	(78)
Ajustes por valoración	(4 264)	-
	<u>3 430 814</u>	<u>3 734 575</u>
Por tipo de instrumento -		
Valores representativos de deuda:	<u>3 075 276</u>	<u>3 248 619</u>
Deuda Pública española	1 713 096	2 539 250
Letras del Tesoro	-	-
Obligaciones y bonos del Estado	1 713 096	2 539 250
Otras administraciones públicas españolas	78 747	32 904
Deuda Pública extranjera	960 785	150 056
Emitidos por entidades financieras	63 945	132 976
Otros valores de renta fija	263 045	393 511
(Pérdidas por deterioro) (*)	(78)	(78)
Ajustes por valoración	(4 264)	-
Otros instrumentos de patrimonio:	<u>355 538</u>	<u>485 956</u>
Acciones de sociedades españolas cotizadas	39 618	284 586
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	141 353	149 269
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	174 567	52 083
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	-	18
Participaciones en el patrimonio de Fondos de Inversión	-	-
	<u>3 430 814</u>	<u>3 734 575</u>

(*) Este importe al 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponde a pérdidas por deterioro contabilizadas para la cobertura del riesgo de crédito.

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Banco al cierre de dichos ejercicios en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

El total recogido en el cuadro anterior como “Otros instrumentos de patrimonio” incluye al 31 de diciembre de 2017 y 2016 un saldo de 73.294 miles de euros y 104.063 miles de euros, respectivamente, que corresponde a pérdidas por deterioro del valor de los elementos incluidos en dicha rúbrica, habiendo registrado a lo largo del ejercicio 2017 una dotación neta de dicha corrección, sin incluir otros movimientos o traspasos, por importe de 9.519 miles de euros (32.590 miles de euros de recuperación neta en 2016), recogidos en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

En lo que respecta a los valores representativos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, no han tenido lugar dotaciones o recuperaciones de correcciones de valor por deterioro (recuperación neta de 3 miles de euros en el ejercicio 2016). Estos importes se recogen igualmente en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

En el ejercicio 2017, entre los movimientos más significativos ocurridos en la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se encuentran las siguientes operaciones por parte del Banco:

- Enajenación de 38.423.908 títulos de Iberdrola, S.A., por importe de 265.336 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 32.780 miles de euros.
- Enajenación de 860.198 títulos de DB X-Trackers II Iboxx Eur High Yield Bond Ucits ETF, por importe de 15.623 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 623 miles de euros.
- Enajenación de 888.093 títulos de Lico Leasing, S.A., por importe de 7.592 miles de euros, sin que se generen resultados significativos por la venta.
- Enajenación de 2.430.469 títulos de Enel SPA, por importe de 10.480 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 335 miles de euros.
- Adquisición de 3.159 títulos de Caja SICAV Class IV Fund por importe de 20.000 miles de euros.
- Adquisición de 2.256.625 títulos de Enel SPA por importe de 14.082 miles de euros.
- Adquisición de 1.051.330 títulos de Unilever por importe de 10.297 miles de euros.
- Adquisición de 651.590 títulos de Royal Dutch Shell por importe de 10.153 miles de euros.

Por su parte, en el ejercicio 2016, entre los movimientos más significativos ocurridos en la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se encontraron las siguientes operaciones por parte del Banco:

- Enajenación de 32.723.908 títulos de Iberdrola S.A., por importe de 191.527 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 17.835 miles de euros.
- Enajenación de 209.434 títulos de Grupo Hoteles Playa S.A., por importe de 11.000 miles de euros, que ha supuesto unas pérdidas de 20.791 miles de euros.
- Adquisición de 20.876 títulos de Gas Natural Castilla y León S.A., por importe de 50.000 miles de euros.

Estos importes se encuentran registrados en el capítulo de “Ganancias y pérdidas por operaciones financieras (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2017 y 2016, correspondiendo a instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta (Nota 32).

Los intereses devengados durante los ejercicios 2017 y 2016 por los instrumentos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta han sido de 42.465 miles de euros y 62.050 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el capítulo de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 27).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2017 y 2016 ha sido del 1,11% y 0,97%, respectivamente.

El flujo negativo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2017 por los activos financieros disponibles para la venta clasificados en este epígrafe asciende a 303.761 miles de euros (flujo positivo de 3.056.444 miles de euros en el ejercicio 2016).

8.2 Cobertura del riesgo de crédito - Activos financieros disponibles para la venta

A continuación, se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro registradas para la cobertura del riesgo de crédito y el importe acumulado de las mismas al inicio y al final de los ejercicios 2017 y 2016 de aquellos instrumentos de deuda clasificados como activos financieros disponibles para la venta.

	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2016	81
Dotaciones netas del ejercicio	-
Fondos recuperados de ejercicios anteriores	(3)
Otros movimientos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	78
Dotaciones netas del ejercicio	-
Fondos recuperados de ejercicios anteriores	-
Otros movimientos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	78

Las dotaciones realizadas se encuentran registrados en el epígrafe de "Deterioro del valor o reversión de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

8.3 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capítulo de “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” recoge principalmente, deuda pública española y valores representativos de deuda avalada emitidos por entidades de crédito.

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2017 y 2016, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2017	2016
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	49 932	149 578
Administraciones Públicas residentes	4 040 147	4 078 622
Administraciones Públicas no residentes	1 156 999	896 109
Otros sectores residentes	312 019	317 803
Otros sectores no residentes	3 488	3 664
	5 562 585	5 445 776
Por tipo de instrumento -		
Deuda Pública española	3 761 309	3 816 677
<i>Letras del Tesoro</i>	-	-
<i>Obligaciones y bonos del Estado</i>	3 761 309	3 816 677
Otras administraciones públicas españolas	278 838	261 945
Deuda Pública extranjera	1 156 999	896 109
Emitidos por entidades financieras	49 932	149 578
Otros valores de renta fija	315 507	321 467
	5 562 585	5 445 776

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Banco al cierre de dichos ejercicios en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2017 y 2016 por dichos valores han sido de 84.376 miles de euros y 87.087 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el capítulo de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 27).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2017 y 2016 ha sido del 1,51% y del 1,56%, respectivamente.

Los pagos netos registrados en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2017 por los instrumentos de la cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento registrados en este epígrafe ascienden a 252.492 miles de euros (pagos netos de 1.460.630 miles de euros en el ejercicio 2016).

9. Préstamos y partidas a cobrar

9.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2017 y 2016 clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2017	2016
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	802 817	165 936
Administraciones Públicas residentes	883 463	1 108 907
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores residentes	19 261 216	20 043 555
Otros sectores no residentes	145 815	117 758
(Pérdidas por deterioro)	(1 063 364)	(1 291 405)
Ajustes por valoración	(40 628)	(42 648)
	19 989 319	20 102 103
Por tipo de instrumento -		
Créditos y préstamos a tipo de interés variable	14 879 624	16 860 591
Créditos y préstamos a tipo de interés fijo	2 966 693	1 619 422
Valores representativos de deuda	917 764	625 755
Adquisiciones temporales de activos	2 014 647	2 077 611
Depósitos a plazo en entidades de crédito	121 488	63 552
Otros depósitos en entidades de crédito	-	-
Otros activos financieros	193 095	189 225
(Pérdidas por deterioro)	(1 063 364)	(1 291 405)
Ajustes por valoración	(40 628)	(42 648)
	19 989 319	20 102 103

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Banco al cierre del ejercicio en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2017 y 2016 por el crédito a la clientela han sido de 396.559 miles de euros y 452.745 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el capítulo de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 27). Por su parte, los intereses devengados por los depósitos en entidades de crédito han ascendido a 294 miles de euros y 2.370 miles de euros, respectivamente, y se incluyen igualmente en el capítulo de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 27).

Los intereses devengados durante los ejercicios 2017 y 2016 por los instrumentos de deuda clasificados en la cartera de inversiones crediticias han sido de 24.946 miles de euros y 4.716 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el capítulo de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2017 y 2016 para el crédito a la clientela ha sido del 2,27% y del 2,58%, respectivamente, y para los depósitos en entidades de crédito ha sido del 0,07% y del 0,21%, respectivamente.

El flujo negativo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2017 por los préstamos y partidas a cobrar clasificadas en este epígrafe asciende a 163.038 miles de euros (flujo positivo de 170.571 miles de euros en el ejercicio 2016).

Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas

A continuación, se detallan los saldos de refinanciaciones y reestructuraciones al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	Total	Del que: Dudoso	Total	Del que: Dudoso
Importe bruto	1 368 175	893 191	1 696 417	1 087 717
Correcciones de valor por deterioro de activos	411 672	367 126	585 157	458 018
Del que: colectivas:	326 770	282 224	492 281	365 142
Del que: individuales	84 902	84 902	92 876	92 876
Importe neto	956 503	526 065	1 111 260	629 699
Del que: concedido a la clientela	956 503	526 065	1 111 260	629 699
Valor de las garantías recibidas	867 071	558 463	1 088 461	685 430
Del que: valor de garantías reales	867 071	558 463	1 088 461	685 430
Del que: valor de otras garantías	-	-	-	-

Por otro lado, la conciliación del valor en libros de las operaciones refinanciadas y reestructuradas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Saldo de apertura	1 111 260	2 015 426
Refinanciaciones y reestructuraciones del periodo	67 488	109 328
Amortizaciones de deuda	(168 452)	(230 122)
Adjudicaciones	(101 490)	(101 437)
Baja de balance (reclasificación a fallidos)	(32 869)	(46 515)
Otras variaciones (*)	80 567	(635 420)
Del que: Variaciones en el saldo bruto	(92 918)	(680 923)
Del que: Variaciones en la cobertura de insolvencias	173 485	45 503
Saldo al final del periodo	956 503	1 111 260

(*) En este importe se incluyen las variaciones de los fondos del periodo.

Las variaciones en el saldo bruto de la rúbrica de "Otras variaciones" se corresponden fundamentalmente con bajas del inventario de operaciones refinanciadas como consecuencia de la aplicación de los criterios de cura descritos anteriormente. El efecto en provisiones no es significativo ya que la mayor parte de estas operaciones se encontraban clasificadas en la categoría de riesgo normal, y únicamente se ha procedido a la eliminación de la marca de refinanciación, en cumplimiento de los criterios de cura señalados más adelante.

Al 31 de diciembre de 2017, el detalle de las operaciones refinanciadas y reestructuradas, según los criterios de la Circular 5/2014 de Banco de España, es el siguiente:

Miles de euros							
31 de diciembre de 2017							
Total							
Con garantía real				Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	
Nº de operaciones	Importe bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		Nº de operaciones	Importe bruto		
		Garantía inmobiliaria	Resto de garantías				
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	16	83	83	15	26 623	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2	140	132	2	2 289	(1 764)	
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	3 009	495 556	329 733	976	158 729	(177 102)	
<i>Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	601	252 413	160 226	71	26 410	(93 550)	
Resto de hogares	9 306	671 691	531 187	1 969	13 064	(232 806)	
	12 333	1 167 470	861 135	2 962	200 705	(411 672)	
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

Miles de euros							
31 de diciembre de 2017							
Del cual: Con incumplimientos/ Dudosos							
Con garantía real				Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	
Nº de operaciones	Importe bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		Nº de operaciones	Importe bruto		
		Garantía inmobiliaria	Resto de garantías				
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	15	83	83	4	359	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1	70	70	1	2 359	(1 764)	
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1 929	343 541	204 417	332	52 761	(159 612)	
<i>Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	435	180 116	92 984	45	19 594	(90 377)	
Resto de hogares	6 081	488 589	359 642	597	5 498	(205 750)	
	8 026	832 283	564 212	934	60 907	(367 126)	
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

Por su parte, al 31 de diciembre de 2016, el detalle de las operaciones refinanciadas y reestructuradas, según los criterios de la Circular 5/2014 de Banco de España, es el siguiente:

	Miles de euros						
	31 de diciembre de 2016						
	Total						
	Con garantía real		Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito		
	Nº de operaciones	Importe bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		Nº de operaciones	Importe bruto	
			Garantía inmobiliaria	Resto de garantías			
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	18	39	36	-	163	12 682	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2	159	155	-	3	21 384	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	3 289	707 472	311 024	201 401	1 104	221 086	(349 683)
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	711	424 934	178 191	98 480	76	57 504	(211 444)
Resto de hogares	9 558	719 562	551 673	24 172	1 841	14 033	(235 475)
	12 867	1 427 232	862 888	225 573	3 111	269 185	(585 158)
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	

Miles de euros						
31 de diciembre de 2016						
Del cual: Con incumplimientos/ Dudosos						
Con garantía real				Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
Nº de operaciones	Importe bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		Nº de operaciones	Importe bruto	
		Garantía inmobiliaria	Resto de garantías			
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	13	39	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1	79	79	-	1	2 283
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	2 037	451 526	183 624	114 814	316	108 442
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	509	265 207	89 814	64 735	36	39 820
Resto de hogares	6 277	519 095	372 423	14 490	459	6 254
	8 328	970 739	556 126	129 304	776	116 979
Información adicional						
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-

La Entidad ha procedido a adaptar sus sistemas de gestión, identificación y seguimiento de operaciones con riesgo crediticio a las definiciones contenidas en la Circular 4/2014 de Banco de España, con las últimas modificaciones incorporadas por la Circular 4/2016 de Banco de España, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de octubre de 2016. En concreto, el Banco cuenta con una política de refinanciación, reestructuración, renovación y renegociación de las operaciones, en la que se detallan los requisitos, condiciones y situaciones bajo los cuales se ofrece un abanico de medidas para asistir a los clientes de la entidad que estén atravesando dificultades financieras.

En términos generales, estas operaciones renegociadas no incluyen modificaciones de condiciones consideradas sustanciales, adicionales a alargamientos de los plazos de las mismas, inclusiones o ampliaciones de carencia, o mejoras de las garantías asociadas a dichas operaciones, por lo que, a efectos contables, no conllevan la baja de los activos originales y el reconocimiento posterior de nuevos activos por su valor razonable.

Las políticas y procedimientos aplicados en la gestión de riesgos permiten realizar un seguimiento individual de las operaciones crediticias. En este sentido, cualquier operación que pueda requerir de modificaciones en sus condiciones como consecuencia de deterioro en la solvencia del acreditado, ya dispone, a la fecha de su novación, de la correspondiente provisión por deterioro. Por tanto, al estar las operaciones correctamente valoradas, no se pone de manifiesto requerimientos adicionales de provisiones por deterioro sobre los préstamos refinanciados.

En lo que respecta al tratamiento contable de los intereses, el Banco no reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias intereses devengados con posterioridad al pase a dudoso de los créditos. En el caso de que por motivo de la refinanciación o reestructuración de una operación morosa se perciban los intereses pendientes, éstos se registran como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Se clasifican como riesgos normales aquellas operaciones que, como consecuencia de la refinanciación, presentan a juicio del Banco una razonable certeza de que el cliente podrá hacer frente a su pago en el calendario previsto. Para ello, se tienen en cuenta diversos factores como, por ejemplo, que se hayan aportado nuevas garantías eficaces. Como consecuencia, en dichos casos se puede poner de manifiesto una menor necesidad de corrección por cobertura del riesgo de crédito para esas operaciones.

Los activos renegociados o refinanciados se clasifican en función de su riesgo en base a aspectos como la determinación de la capacidad de pago de los prestatarios, la valoración actualizada de las garantías aportadas y, adicionalmente, otros factores como los periodos de carencia de las operaciones o el número de veces que se ha reestructurado una operación.

Con posterioridad a la calificación inicial, existen criterios prudentes de cura, de forma que el desarrollo posterior de las operaciones puede permitir su reclasificación a riesgo normal. En línea con la Circular 4/2004 de Banco de España, estos criterios se basan en que se haya producido un repago efectivo de las operaciones refinanciadas, de forma que se despejen las dudas sobre el cobro, teniendo en cuenta tanto el importe repagado como el tiempo que lleva el acreditado cumpliendo con sus obligaciones de pago.

Con posterioridad a la calificación inicial, para aquellas operaciones clasificadas como dudosas, existen criterios prudentes de cura, de forma que el desarrollo posterior de las operaciones puede permitir su reclasificación a riesgo normal. Estos criterios se basan en que se haya producido un repago efectivo de las operaciones refinanciadas, de forma que se despejen las dudas sobre el cobro, teniendo en cuenta tanto el importe repagado como el tiempo que lleva el acreditado cumpliendo con sus obligaciones de pago.

Los criterios de cura de refinanciaciones del Banco son coherentes con lo que se indica en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España. A continuación, se presenta un resumen de estos criterios:

Para reclasificar la exposición de riesgo dudoso a riesgo normal en seguimiento:

- Que se verifiquen todos los criterios que, con carácter general, determinan la clasificación de las operaciones en esta categoría.
- Que haya transcurrido un periodo de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses, reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a las categorías de dudosos. En consecuencia, la operación no podrá presentar importes vencidos. Adicionalmente, será necesario que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella.
- El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en seguimiento de la operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada.

Para reclasificar la exposición de riesgo normal en seguimiento a riesgo normal:

- Que se haya concluido, después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, el titular deberá haber satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos o se sanearon en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del periodo de prueba.

9.2 Activos vencidos y deteriorados

A continuación, se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como préstamos y partidas a cobrar y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como de aquellos que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a dichas fechas, clasificados por contrapartes, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dichas fechas más antiguo de cada operación:

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2017

Miles de euros				
	Hasta 180 días	Entre 180 y 270 días	Entre 270 días y un año	Más de un año
	Total			
Por clases de contrapartes -				
Administraciones Públicas residentes	28	-	2	1 155
Otros sectores residentes	626 008	56 301	44 601	827 063
Administraciones Públicas no residentes	-	-	-	-
Otros sectores no residentes	2 513	113	93	1 828
	628 549	56 414	44 696	830 046
	1 559 705			

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2016

Miles de euros				
	Hasta 180 días	Entre 180 y 270 días	Entre 270 días y un año	Más de un año
	Total			
Por clases de contrapartes -				
Administraciones Públicas residentes	-	85	-	615
Otros sectores residentes	646 929	68 972	87 025	986 244
Administraciones Públicas no residentes	-	-	-	-
Otros sectores no residentes	-	117	-	3 830
	646 929	69 174	87 025	990 689
	1 793 817			

Saldos vencidos no considerados como deteriorados al 31 de diciembre de 2017

Miles de euros			
	Menos de un mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 meses y 90 días
	Total		
Por clases de contrapartes -			
Entidades de Crédito	33	-	2
Administraciones Públicas residentes	909	3	1 858
Administraciones Públicas no residentes	-	-	-
Otros sectores residentes	27 762	4 261	8 444
Otros sectores no residentes	29	20	16
	28 733	4 284	10 320
	43 337		

Saldos vencidos no considerados como deteriorados al 31 de diciembre de 2016

Miles de euros			
	Menos de un mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 meses y 90 días
	Total		
Por clases de contrapartes -			
Entidades de Crédito	35	-	-
Administraciones Públicas residentes	667	50	3 538
Administraciones Públicas no residentes	-	-	-
Otros sectores residentes	30 598	5 516	19 482
Otros sectores no residentes	32	26	23
	31 332	5 592	23 043
	59 967		

9.3 Cobertura del riesgo de crédito

A continuación, se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro registradas para la cobertura del riesgo de crédito y el importe acumulado de las mismas al inicio y al final del ejercicio 2017 y 2016 de aquellos instrumentos de deuda clasificados como préstamos y partidas a cobrar.

El movimiento de las pérdidas por deterioro relativo a los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Saldo al 1 de enero	1 291 405	1 248 116
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	245 957	449 569
Recuperación con abono al resultado del ejercicio	(159 607)	(275 887)
Otros movimientos	(314 391)	(130 393)
Saldo al 31 de diciembre	1 063 364	1 291 405
De los que:		
Determinados individualmente	98 832	106 018
Determinados colectivamente	964 532	1 185 387
	1 063 364	1 291 405

Las dotaciones realizadas se encuentran registradas en el epígrafe "Deterioro del valor o reversión de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

A continuación, se presenta el desglose por naturaleza del concepto "Otros movimientos" para los ejercicios 2017 y 2016 según los importes presentados en el cuadro anterior:

	Miles de euros	
	2017	2016
Utilización por pase a fallido con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	(136 537)	(108 491)
Utilización por adjudicaciones de inmuebles y otros activos	(67 919)	(55 406)
Otros movimiento	(109 935)	33 504
	(314 391)	(130 393)

La rúbrica de "Otros movimientos" para el ejercicio 2017 incluye el traspaso al epígrafe de "Provisiones" del balance de situación de las coberturas constituidas para cubrir los litigios y reclamaciones en relación con los pactos de limitación a la variación de los tipos de interés (Notas 14 y 22).

10. Derivados - Contabilidad de cobertura (deudores y acreedores)

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los derivados contratados designados como elementos de cobertura y sus elementos cubiertos han sido fundamentalmente los siguientes:

- Interest Rate Swaps, que dan cobertura a cédulas hipotecarias emitidas por el Banco y bonos emitidos por terceros adquiridos por el Banco.
- Futuros y opciones sobre títulos cotizados, que dan cobertura a las variaciones en los precios de mercado de los mismos, previas a la venta de tales títulos.

Los métodos de valoración utilizados para determinar los valores razonables de los derivados OTC han sido el descuento de flujos de caja para valoraciones de derivados sobre tipo de interés y la técnica de simulación de Montecarlo para valoraciones de productos estructurados con componente opcional. Para aquellas operaciones admitidas a cotización oficial, se ha considerado el precio de cotización como indicador de su valor razonable.

A continuación, se presenta un desglose, por tipo de producto, del valor razonable deudor y acreedor de los derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable y de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, con indicación del tipo de cobertura contable, del instrumento de cobertura y de la partida cubierta:

Tipo de cobertura contable e instrumento de cobertura	Miles de euros						Partida cubierta
	2017			2016			
	Valor razonable deudor	Valor razonable acreedor	Nocional	Valor razonable deudor	Valor razonable acreedor	Nocional	
Cobertura de valor razonable:							
Compra-venta de divisas contra euros	-	-	-	-	-	-	
Ventas de divisas con euros	-	-	-	-	-	-	
Futuros sobre valores y tipos de interés	5 386	1 043	1 436 717	18 135	9 781	2 015 542	Valores representativos de deuda
Ventas de futuro sobre tipos de interés	5 386	1 043	1 436 717	18 135	9 781	2 015 542	
Otras operaciones sobre valores	-	-	-	-	-	-	
Permutas financieras sobre valores	-	-	-				
Opciones sobre valores	-	-	-	-	-	-	
Operaciones a plazo	-	-	-				
Opciones sobre divisas	2 171	908	64 537	688	-	32 745	Cobertura de riesgo de cambio
Opciones sobre divisas compradas	2 171	908	64 537	698	-	32 745	
Opciones sobre divisas emitidas	-	-	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre tipos de interés	436 642	3 887	2 843 374	543 596	743	2 713 374	
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS cédulas)	436 642	2 166	2 287 074	543 272	743	2 657 074	Cédulas y bonos emitidos
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS renta fija)	-	1 721	556 300	324	-	56 300	
Subtotal	444 199	5 838	4 344 628	562 429	10 524	4 761 661	
Cobertura de flujos de efectivo:							
Futuros sobre valores y tipo de interés	-	-	-	-	-	-	
Ventas de futuro sobre tipos de interés	-	-	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre tipos de interés	325	25 546	750 000	3 161	16 452	350 000	
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	-	-	-	-	-	-	
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS depósitos bancos centrales)	-	-	-	-	-	-	
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS deuda pública)	-	25 546	700 000	-	16 452	100 000	Valores representativos de deuda
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS renta fija)	325	-	50 000	3 161	-	250 000	
Subtotal	325	25 546	750 000	3 161	16 452	350 000	
Total	444 524	31 384	5 094 628	565 590	26 976	5 111 661	

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Banco no tiene registrados instrumentos financieros que deban ser clasificados como coberturas de la inversión neta en negocios en el extranjero.

El Banco considera como “operaciones de cobertura” únicamente aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si, durante el plazo previsto de duración de la misma, las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura de los instrumentos financieros cubiertos son compensadas en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, de los instrumentos de cobertura.

Las coberturas designadas como “coberturas de flujos de efectivo” son aquéllas que cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. A continuación, se presenta la siguiente información en relación con estas coberturas de flujo de efectivo:

- Ejercicios en los que se espera se produzcan los flujos: Los flujos asociados a los valores representativos de deuda se producirán hasta 2016 (para un nocional de 131.846 miles de euros), hasta octubre de 2017 (para un nocional de 250.000 miles de euros), hasta el cuarto trimestre de 2023 (para un nocional de 100.000 miles de euros), hasta el cuarto trimestre de 2024 (para un nocional de 25.000 miles de euros) y hasta el cuarto trimestre de 2030 (para un nocional de 60 miles de euros).
- Ejercicios en los que se espera que afecte al resultado del ejercicio: Coinciden con los ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos de efectivo.
- Importe reconocido durante el último ejercicio en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias como rectificación de ingresos por operaciones de cobertura: 6.970 miles de euros de pérdida (2.725 miles euros de beneficio en 2016).
- No ha habido importe reconocido durante el 2017 y 2016 en el epígrafe de “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias como rectificación de gastos por operaciones de cobertura
- Ineficacia reconocida en el resultado del ejercicio que procede de coberturas de flujos de efectivo: Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se han registrado ineficacias.

Las pérdidas netas por valoración registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos al 31 de diciembre de 2017 por las coberturas de flujos de efectivo ascienden a 10.350 miles de euros (pérdidas netas de 20.210 miles de euros al 31 de diciembre de 2016). Durante el ejercicio 2017 y 2016 no se transfirieron importes por este concepto a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las coberturas designadas como “coberturas de valor razonable” son aquéllas que cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que puedan afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. A continuación, se presenta la siguiente información en relación con estas coberturas de valor razonable:

- Pérdidas y ganancias del instrumento de cobertura: Ver cuadro adjunto, en el que se desglosan las pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 asociadas al instrumento de cobertura.
- Pérdidas y ganancias de la partida cubierta que son atribuibles al riesgo cubierto: Ver cuadro adjunto, en el que se desglosan las pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 asociadas a instrumentos cubiertos y que resultan efectivamente atribuibles al riesgo cubierto.
- Ineficiencia reconocida en el resultado del ejercicio que procede de coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero: El Banco no mantiene este tipo de coberturas.

Instrumento de cobertura	Miles de euros							
	2017				2016			
	Resultados en instrumentos de cobertura		Resultados en instrumentos cubiertos		Resultados en instrumentos de cobertura		Resultados en instrumentos cubiertos	
	Pérdidas	Beneficio	Pérdidas	Beneficio	Pérdidas	Beneficio	Pérdidas	Beneficio
Compra-venta de divisas contra euros	-	-	-	-	-	-	-	-
Ventas de divisas sobre valores	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones sobre valores	-	-	-	-	-	-	-	-
Permutas financieras sobre valores	-	-	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre valores	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones a plazo	-	-	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre divisas	818	973	246	-	375	459	84	-
Opciones sobre divisas compradas	818	973	246	-	375	459	84	-
Opciones sobre divisas emitidas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés	101 077	14 609	14 450	101 189	41 472	19 865	19 609	41 473
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS cédulas)	101 076	158	-	100 919	27 173	-	-	27 172
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	-	-	-	-	-	-	-	-
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS renta fija)	1	14 451	14 450	270	14 299	19 865	19 609	14 301
Opciones sobre tipo de interés (renta fija)	-	-	-	-	-	-	-	-
	101 895	15 582	14 696	101 189	41 847	20 324	19 693	41 473

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco en relación con dichos instrumentos.

El Banco aplica contabilidad de cobertura de valor razonable fundamentalmente a aquellas operaciones en las que se encuentra expuesta las variaciones en el valor razonable de determinados activos y pasivos sensibles a las variaciones de los tipos de interés, es decir, fundamentalmente activos y pasivos referenciados a un tipo de interés fijo, que se transforma a un tipo de interés variable mediante los instrumentos de cobertura correspondientes.

En opinión de los Administradores del Banco, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen dudas sobre la ocurrencia de las transacciones previstas.

11. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

11.1 Entidades puestas en equivalencia

En el Anexo I se muestra un detalle de las participaciones mantenidas por el Banco en entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, donde se indican los porcentajes de participación y otra información relevante de dichas sociedades.

11.2 Entidades multigrupo

En el Anexo II se muestra un detalle de las participaciones mantenidas por el Banco en entidades multigrupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, donde se indican los porcentajes de participación y otra información relevante de dichas sociedades.

11.3 Entidades asociadas

En el Anexo III se muestra un detalle de las participaciones mantenidas por el Banco en entidades asociadas al 31 de diciembre de 2017 y 2016, donde se indican los porcentajes de participación y otra información relevante de dichas sociedades.

11.4 Notificaciones sobre adquisición y enajenación de participaciones

A continuación, se indican las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital de entidades del Grupo, multigrupo y asociadas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.

En los ejercicios 2017 y 2016 las principales adquisiciones y enajenaciones de participaciones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas han sido las siguientes:

Adquisiciones de participaciones durante 2017

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	Coste neto de la adquisición	% de derechos de voto adquiridos	Miles de euros
					% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición
Ahorro Andaluz, S.A.	Asociada	01/06/2017	84	50,00%	50,00%

Adquisiciones de participaciones durante 2016

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	Coste neto de la adquisición	% de derechos de voto adquiridos	Miles de euros
					% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.	Asociada	13/09/2016	-	0,00%	24,50%

Enajenaciones de participaciones durante 2017

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	% de derechos de voto enajenados o dados de baja	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Miles de euros
					Beneficio/ (pérdida) generada
A.I.E. Naviera Olimpia	Asociada	31/01/2017	26,00%	0,00%	-
Hidrocartera, S.L.	Multigrupo	27/11/2017	70,00%	0,00%	-

Enajenaciones de participaciones durante 2016

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	% de derechos de voto enajenados o dados de baja	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Miles de euros
					Beneficio/ (pérdida) generada
Privándalus Inversiones I SICAV, S.A.	Asociada	11/07/2016	9,21%	16,82%	395
Privándalus Inversiones I SICAV, S.A.	Asociada	15/07/2016	8,41%	8,41%	391
Privándalus Inversiones I SICAV, S.A.	Asociada	22/07/2016	8,41%	0,00%	417
A.I.E. Naviera San Simón	Asociada	18/11/2016	26,00%	0,00%	-

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	Miles de euros		
			% de derechos de voto enajenados o dados de baja	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Beneficio/ (pérdida) generada
A.I.E. Naviera Malpica	Asociada	18/11/2016	26,00%	0,00%	-
M-Capital, S.A.	Asociada	28/12/2016	22,01%	0,00%	-
Oleomedia, S.L.	Asociada	28/12/2016	40,00%	0,00%	-
Servicios Funerarios Indálicos, S.A.	Asociada	28/12/2016	20,00%	0,00%	(124)

En lo que respecta al proceso de reestructuración del negocio de banca seguros de Unicaja Banco, con fecha 9 de mayo de 2017, Unicaja Banco y Aviva Europe SE (Aviva) han suscrito un acuerdo para la terminación de las alianzas empresariales estratégicas que dichas entidades mantienen para el desarrollo de la comercialización conjunta y distribución en régimen de banca seguros en España de seguros personales y planes de pensiones por la red de Unicaja Banco (en adelante, el “Acuerdo de Terminación”).

Simultáneamente al Acuerdo de Terminación, Unicaja Banco y Santa Lucía, S.A. (“Santa Lucía”) han suscrito un acuerdo de asociación de duración determinada y en régimen de exclusividad, para el desarrollo, comercialización conjunta y distribución en régimen de banca seguros en España de seguros de vida y planes de pensiones de Unicorp Vida (en adelante, la “Alianza con Santa Lucía”).

Los citados acuerdos se hicieron efectivos con fecha 14 de septiembre de 2017, una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones regulatorias, suponiendo la salida de Aviva del capital de Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (Unicorp Vida), así como la resolución de los acuerdos suscritos entre Unicaja Banco y Aviva en relación con dicha sociedad. La alianza entre Unicaja Banco y Aviva, respecto a su participación en Caja de Granada Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., no se vio afectada por este acuerdo, habiendo sido vendida posteriormente con fecha 22 de febrero de 2018.

11.5 Movimiento de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos (sin considerar las pérdidas por deterioro) que se han producido en la cartera de participaciones a lo largo de los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de euros			
	Entidades del Grupo	Entidades multigrupo	Entidades asociadas	Total
Saldo al 1 de enero de 2016	799 815	61 011	314 315	1 175 141
Adiciones	11 184	-	-	11 184
Retiros	(11 184)	-	(9 210)	(20 394)
Otros movimientos	112 353	-	1 058	113 411
Saldo al 31 de diciembre de 2016	912 168	61 011	306 163	1 279 342
Adiciones	21 150	-	73 073	94 223
Retiros	(4 990)	(48 526)	(49 683)	(103 199)
Otros movimientos	(475)	(7 754)	-	(8 229)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	927 853	4 731	329 553	1 262 137

El concepto de “Otros movimientos” recoge fundamentalmente ampliaciones y reducciones de capital de entidades asociadas, que no se computan como altas o bajas a efectos de este movimiento si no varía el porcentaje de participación en la sociedad.

Los cobros netos registrados en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2017 por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas registradas en este epígrafe ascienden a 21.250 miles de euros (cobros netos de 58.453 miles de euros durante el ejercicio 2016).

El importe registrado por el Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016 como deterioro en el epígrafe de inversiones en negocios conjuntos y asociadas asciende a 354.207 miles de euros y 360.537 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 las correcciones de valor por deterioro de activos de este capítulo del balance de situación han experimentado el siguiente movimiento:

	Miles de euros		
	Entidades del Grupo	Entidades multigrupo	Entidades asociadas
			Total
Saldo al 1 de enero de 2016	192 226	11 956	145 792
Dotaciones del ejercicio	787	4 172	9 814
Fondos recuperados	-	-	-
Cancelaciones por utilizaciones, traspasos y otros	-	-	(4 210)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	193 013	16 128	151 396
Dotaciones del ejercicio	-	1 172	20 011
Fondos recuperados	(10 531)	(5 816)	(10)
Cancelaciones por utilizaciones, traspasos y otros	(2 473)	(7 753)	(930)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	180 009	3 731	170 467

12. Activo tangible

El movimiento habido en el epígrafe de "Activo tangible" del balance de situación del Banco en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias
		Total
Coste		
Saldos al 31 de diciembre de 2016	969 204	132 838
Otras adiciones	14 450	4
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(12 588)	(5 600)
Otros traspasos y otros movimientos	(19 641)	19 190
Saldos al 31 de diciembre de 2017	951 425	146 432
Amortización acumulada		
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(545 231)	(15 222)
Bajas por enajenaciones o por otros medios	11 745	226
Dotaciones	(15 283)	(3 131)
Otros traspasos y otros movimientos	4 792	(806)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	(543 977)	(18 933)
Pérdidas por deterioro		
Al 31 de diciembre de 2017	(13 026)	(18 752)
Inmovilizado material neto		
Saldos al 31 de diciembre de 2017	394 422	108 747

	Miles de euros		
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	Total
Coste			
Saldos al 1 de enero de 2016	973 370	123 385	1 096 755
Otras adiciones	8 236	1	8 237
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(9 764)	(4 043)	(13 807)
Otros traspasos y otros movimientos	(2 638)	13 495	10 857
Saldos al 31 de diciembre de 2016	969 204	132 838	1 102 042
Amortización acumulada			
Saldos al 1 de enero de 2016	(537 948)	(13 330)	(551 278)
Bajas por enajenaciones o por otros medios	8 943	199	9 142
Dotaciones	(17 335)	(1 385)	(18 720)
Otros traspasos y otros movimientos	1 109	(706)	403
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(545 231)	(15 222)	(560 453)
Pérdidas por deterioro			
Al 31 de diciembre de 2016	(14 172)	(18 703)	(32 875)
Inmovilizado material neto			
Saldos al 31 de diciembre de 2016	409 801	98 913	508 714

En los cuadros anteriores se identifican "Otros traspasos y otros movimientos" tanto en el coste como en la amortización acumulada de los activos. El desglose por naturaleza de estos movimientos para los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	De uso propio	Inversiones inmobiliarias
Traspasos desde activos no corrientes en venta	-	13 874	-	9 582
Traspasos entre uso propio e inversiones inmobiliarias	(9 609)	10 109	(3 456)	3 207
Otros movimientos	(5 240)	(5 599)	1 927	-
	(14 849)	18 384	(1 529)	12 789

El Banco tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del activo tangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Los pagos netos registrados en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2017 por los activos tangibles registrados en este epígrafe ascienden a 8.594 miles de euros (cobros netos de 50.678 miles de euros en el ejercicio 2016).

12.1 Activo tangible de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	84 385	(72 997)	-	11 388
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	397 975	(377 034)	-	20 941
Edificios	454 504	(91 132)	(11 440)	351 932
Obras en curso	-	-	-	-
Otros	14 561	(2 814)	(1 586)	10 161
Saldos al 31 de diciembre de 2017	951 425	(543 977)	(13 026)	394 422

	Miles de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	87 482	(79 165)	-	8 317
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	396 519	(373 810)	-	22 709
Edificios	467 133	(89 056)	(11 626)	366 451
Obras en curso	-	-	-	-
Otros	18 070	(3 200)	(2 546)	12 324
Saldos al 31 de diciembre de 2016	969 204	(545 231)	(14 172)	409 801

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2017 que figura en el cuadro anterior, existen partidas por un importe de 3 miles de euros (1.136 miles de euros al 31 de diciembre de 2016) de valor neto correspondientes a inmovilizado material adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 450.000 miles y 437.468 miles de euros, respectivamente, se encontraban totalmente amortizados.

12.2 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe de "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación recoge, por lo general, los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler. Las inversiones inmobiliarias se presentan valoradas en el balance por su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable. Se debe tomar como importe recuperable el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso de los activos.

Al tratarse de activos que generan ingresos por alquiler y al poder estimarse un valor en uso de los mismos, el Banco no sigue los mismos criterios de actualización de tasaciones que se requieren para los inmuebles irregulares que están destinados exclusivamente a su venta. El Banco calcula el importe recuperable de las inversiones inmobiliarias a partir del valor en uso que se deriva de las rentas generadas por los activos. El Banco no dispone de una medida fiable del valor razonable de las inversiones inmobiliarias.

Los gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 por gastos directos de explotación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) asociados a las inversiones inmobiliarias ascienden a 700 miles de euros y 533 miles de euros, respectivamente, correspondiente en su totalidad a inversiones inmobiliarias que generan rentas (Nota 34).

Respecto a las inversiones inmobiliarias en las que el Banco actúa como arrendador, se respetan las condiciones de la normativa aplicable a cada arrendamiento, especialmente en lo relativo a la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y a la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas.

En los ejercicios 2017 y 2016, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Banco ascendieron a 6.632 miles de euros y 5.671 miles de euros, respectivamente (Nota 33).

Durante los ejercicios 2017 y 2016, los ingresos anuales que obtiene el Banco por arrendamientos operativos no cancelables, entendiendo por tales los alquileres de renta antigua, ascienden a 40 miles de euros (mismo importe para ambos ejercicios), respectivamente.

12.3 Pérdidas por deterioro

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro de estas partidas a lo largo de los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de euros		
	Uso propio	Inversiones Inmobiliarias	Total
Saldos al 1 de enero de 2016	14 425	17 752	32 177
Dotaciones con cargo a resultados	-	-	-
Recuperaciones por ventas	-	(239)	(239)
Otras recuperaciones	-	-	-
Utilizaciones por Saneamientos	-	-	-
Trasposos a/de Activos no corrientes en venta	-	936	937
Resto de trasposos y reclasificaciones	(253)	253	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	14 172	18 703	32 875
Dotaciones con cargo a resultados	-	-	-
Recuperaciones por ventas	(27)	(670)	(697)
Otras recuperaciones	-	-	-
Utilizaciones por Saneamientos	-	-	-
Trasposos a/de Activos no corrientes en venta	-	2 268	2 268
Resto de trasposos y reclasificaciones	(1 119)	(1 548)	(2 667)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	13 026	18 752	31 778

Las dotaciones realizadas se encuentran registradas en el epígrafe de "Deterioro del valor o reversión de activos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

13. Pasivos financieros a coste amortizado

13.1 Depósitos de Bancos Centrales

La composición de los saldos de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Otros bancos centrales	2 147 290	-
Otro resultado global acumulado- Intereses devengados	(6 677)	-
	2 140 613	-

Al 31 de diciembre de 2017, los importes registrados en la partida de "Otros bancos centrales" corresponden a la financiación tomada por el Banco a través de la segunda serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO II). Durante el ejercicio 2017, estas operaciones han devengado ingresos por intereses de 6.677 miles de euros, incluidos en el capítulo de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 27).

Durante el ejercicio 2017 no se han devengado gastos por intereses asociados a estos depósitos, mientras que en el ejercicio 2016 por estos depósitos se devengaron 729 miles de euros, incluidos en el capítulo de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 28).

13.2 Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2017	2016
Cuentas mutuas	82	5
Cuentas a plazo	311 446	303 192
Participaciones emitidas	-	-
Cesión temporal de activos	153 963	1 217 934
Otras cuentas	131 304	117 690
Ajustes por valoración	181	(1 343)
	596 976	1 637 478

Los intereses devengados durante los ejercicios 2017 y 2016 por estos depósitos han sido de 1.553 miles de euros y 1.489 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el capítulo de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 28).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este capítulo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 ha sido del 0,18% y del 0,14%, respectivamente.

13.3 Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016, atendiendo a su naturaleza y a las contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2017	2016
Por naturaleza -		
Cuentas corrientes	6 549 893	4 099 890
Cuentas de ahorro	7 763 371	6 855 884
Depósitos a plazo	8 252 342	11 500 346
Cesiones temporales de activos	2 872 676	3 375 839
Otros	46 400	31 128
Ajustes por valoración	428 076	547 771
Operaciones de microcobertura	423 847	528 362
Intereses devengados	124 281	143 434
Otros ajustes	(120 052)	(124 025)
	25 912 758	26 410 858
Por contrapartes -		
Administraciones Públicas residentes	1 357 199	1 253 308
Otros sectores residentes	23 955 253	24 414 815
Otros sectores no residentes	172 230	194 964
Ajustes por valoración	428 076	547 771
	25 912 758	26 410 858

Los intereses devengados durante los ejercicios 2017 y 2016 por estos depósitos han sido de 160.902 miles de euros y 226.644 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el capítulo de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 28).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este capítulo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 ha sido del 0,68% y del 0,89%, respectivamente.

Formando parte del capítulo de “Depósitos a plazo” figuran Cédulas Hipotecarias singulares emitidas al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, según el siguiente detalle:

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Miles de euros	
			Nominal 2017	Nominal 2016
02/12/2003	30/11/2018	(a) 4,757%	16 258	16 258
16/11/2004	16/11/2019	(a) 4,257%	53 658	53 658
16/11/2004	16/11/2019	(a) 4,257%	8 049	8 049
24/11/2004	27/11/2019	(b) 4,125%	200 000	200 000
29/03/2005	29/03/2020	(a) 4,003%	58 333	58 333
18/05/2005	21/05/2025	(a) 3,875%	200 000	200 000
15/06/2005	16/06/2017	(a) 3,500%	-	150 000
28/06/2005	28/06/2025	(a) 3,754%	76 923	76 923
16/11/2005	21/05/2025	(a) 3,875%	200 000	200 000
12/12/2005	12/12/2022	(a) 3,754%	51 852	51 852
20/02/2006	20/02/2018	Euribor 3 meses + 0,12%	90 000	90 000
22/03/2006	22/03/2021	(a) 4,005%	100 000	100 000
06/04/2006	08/04/2021	(a) 4,125%	200 000	200 000
26/05/2006	24/05/2017	Euribor 3 meses + 0,09%	-	100 000
12/06/2006	12/06/2018	(a) 4,255%	100 000	100 000
19/10/2006	19/10/2018	(a) 4,000%	300 000	300 000
23/10/2006	24/05/2017	Euribor 3 meses + 0,09%	-	100 000
23/10/2006	23/10/2023	(b) 4,254%	200 000	200 000
16/03/2007	16/03/2017	(a) 4,004%	-	200 000
23/03/2007	26/03/2027	(b) 4,250%	150 000	150 000
20/04/2007	08/04/2021	(a) 4,125%	200 000	200 000
23/05/2007	22/05/2019	Euribor 3 meses + 0,09%	200 000	200 000
23/05/2007	23/05/2027	(a) 4,755%	50 000	50 000
23/05/2007	23/05/2027	(a) 4,755%	50 000	50 000
29/06/2007	08/04/2031	(a) 4,250%	400 000	400 000
19/10/2007	19/10/2017	Euribor 3 meses + 0,17%	-	250 000
19/10/2007	08/04/2021	0,04125	60 000	60 000
19/10/2007	26/03/2027	0,0425	110 000	110 000
19/10/2007	08/04/2031	0,0425	180 000	180 000
05/12/2007	20/02/2018	Euribor 3 meses + 0,13%	145 000	145 000
10/04/2008	10/04/2048	(a) 5,280%	22 000	22 000
			3 422 073	4 222 073

(a) El tipo de interés fijo soportado por la Institución ha sido convertido a variable mediante la contratación de permutas financieras sobre el importe nominal.

(b) El tipo de interés fijo soportado por la Institución ha sido convertido a variable mediante la contratación de permutas financieras sobre el importe nominal. Dichas permutas financieras se han cancelado posteriormente.

13.4 Valores representativos de deuda emitidos

La composición del saldo de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Pagarés y efectos	-	-
Títulos hipotecarios	130 000	200 000
Otros valores no convertibles	-	700 000
Pasivos subordinados	-	-
Valores propios	-	(700 000)
Ajustes por valoración	(155)	(155)
	129 845	199 845

13.4.1 Pagarés y efectos

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no hay emisiones vivas de pagarés.

Durante el ejercicio 2017 no se han devengado intereses por dichos valores. Los intereses devengados se incluirían en el capítulo de “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 28).

13.4.2 Títulos hipotecarios

Un detalle de las cédulas hipotecarias emitidas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Emisión	Código ISIN	Fecha emisión	Importe emisión	Saldo vivo		Fecha vencimiento	Tipo de interés
				2017	2016		
8ª Emisión Unicaja	ES0464872078	17/12/2009	70 000	-	70 000	17/12/2017	Euribor 6m + 0,69%
9ª Emisión Unicaja	ES0464872086	17/12/2009	30 000	30 000	30 000	17/12/2021	Euribor 6m + 0,75%
2ª Emisión Unicaja	ES0458759018	22/11/2010	70 000	70 000	70 000	22/11/2018	Euribor 6m + 2,00%
3ª Emisión Unicaja	ES0458759026	22/11/2010	30 000	30 000	30 000	22/11/2022	Euribor 6m + 2,00%
				130 000	200 000		

Estas emisiones están admitidas a negociación en el mercado de renta fija AIAF, y están garantizadas por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la entidad emisora y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios, o estén movilizadas a través de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión hipotecaria, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

Los intereses devengados durante el ejercicio 2017 por las presentes cédulas han sido de 167 miles de euros (6.552 miles de euros en 2016), y se incluyen en el capítulo de “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 28).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este capítulo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 ha sido del 0,08% y del 2,11%, respectivamente.

13.4.3 Otros valores no convertibles

Otros valores no convertibles recogen al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el saldo vivo de las emisiones de bonos, obligaciones y cédulas territoriales realizadas por el Banco.

Un detalle de las emisiones de bonos, obligaciones y cédulas territoriales en circulación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Emisión	Código ISIN	Fecha de emisión	Miles de euros			Tipo de interés	Vencimiento final de la emisión
			Nominal	Saldo vivo 31/12/2017	Saldo vivo 31/12/2016		
Cédulas Territoriales Unicaja Banco 1ª Emisión	ES0480907007	27/03/2012	700 000	-	700 000	4,203%	27/03/2017
			700 000	-	700 000		

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se han devengado intereses por estos valores, al tratarse de emisiones recompradas en su totalidad por el Banco.

Al 31 de diciembre de 2017 no se ha generado tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe, debido a la amortización de la 1ª Emisión de Cédulas Territoriales de nominal 700.000 miles de euros (0,21% al 31 de diciembre de 2016).

La totalidad de estos instrumentos financieros se encuentran denominados en moneda euro.

13.4.4 Pasivos subordinados

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no hay emisiones vivas de pasivos subordinados.

Durante el ejercicio 2017 no se han devengado intereses por pasivos subordinados en las cuentas de pérdidas y ganancias durante el 2016 ascendió a 61 miles de euros (Nota 28).

Durante el ejercicio 2017, no se han registrado pagos netos en las actividades de financiación del estado de flujos de efectivo por los pasivos subordinados registrados en este epígrafe (pagos netos de 8 miles de euros en el ejercicio 2016).

13.5 Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Obligaciones a pagar (*)	42 320	42 489
Cuentas de recaudación	54 402	80 217
Cuentas especiales	24 469	31 549
Garantías financieras	510	561
Fianzas recibidas y otros	431 016	558 955
	552 717	713 771

(*) Se incluye un saldo de 13.489 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 (16.802 miles de euros al 31 de diciembre de 2016) correspondientes al saldo pendiente de la aportación extraordinaria al Fondo de Garantía de Depósitos estimada sobre la base de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011 (Nota 1.11).

El importe registrado en la r brica de "Fianzas recibidas y otros" al 31 de diciembre de 2017 y 2016 incluye las garant as a favor del Banco depositadas en otras entidades financieras como consecuencia de su operativa con instrumentos derivados y operaciones simult neas.

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2017 por los pasivos financieros a coste amortizado asciende a 370.964 miles de euros (flujo negativo de 2.100.056 miles de euros en el ejercicio 2016).

14. Provisiones

A continuaci n, se muestran los movimientos en los ejercicios 2017 y 2016 y la finalidad de las provisiones registradas en estos ep grafes del balance al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de euros				
	Fondo pensiones y obligaciones similares	Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Provisiones por compromisos y garant�as concedidos	Restantes provisiones	Total
Saldos al 1 de enero de 2016	144 465	84 592	27 941	145 945	402 943
Dotaci�n con cargo a resultados:					
Dotaciones a provisiones (*)	6 800	33 515	24 615	13 708	78 638
Coste por intereses (Nota 28)	2 400	126	-	-	2 526
Recuperaci�n con cargo a resultados	(20 228)	-	(7 382)	(24 476)	(52 086)
Utilizaci�n de fondos	(22 376)	(7 847)	-	(25 133)	(55 356)
Otros movimientos	60 500	-	2 021	(60 500)	2 021
Saldos al 31 de diciembre de 2016	171 561	110 386	47 195	49 544	378 686
Dotaci�n con cargo a resultados:					
Dotaciones a provisiones (*)	1 356	9 710	5 117	25 829	42 012
Coste por intereses (Nota 28)	-	-	-	-	-
Recuperaci�n con cargo a resultados	-	-	(10 360)	-	(10 360)
Utilizaci�n de fondos	(19 461)	(16 517)	-	(53 513)	(89 491)
Otros movimientos	76 463	(76 463)	625	174 756	175 381
Saldos al 31 de diciembre de 2017	229 919	27 116	42 577	196 616	496 228

Las provisiones registradas por el Banco suponen la mejor estimaci n de las obligaciones futuras. Los Administradores del Banco consideran que no existe un riesgo significativo de que la materializaci n de estas estimaciones, teniendo en cuenta el importe de estas provisiones, vaya a suponer un ajuste material sobre el valor en libros de los activos y pasivos del Banco en el pr ximo ejercicio contable. El efecto financiero estimado en el c lculo de provisiones y el importe de la recuperaci n de las mismas no ha sido significativo durante los ejercicios 2017 y 2016.

El Banco cuantifica las provisiones teniendo en consideraci n la mejor informaci n disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasi n de cada cierre contable, y se utilizan para afrontar las obligaciones espec ficas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procedi ndose a su reversi n, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

El Banco reeval a peri dicamente los riesgos a los que se encuentra expuesta su actividad de acuerdo con el contexto econ mico en que  sta se desarrolla. Una vez efectuada la valoraci n y registro inicial de las provisiones,  stas son objeto de revisi n en cada fecha del balance y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimaci n existente en ese momento.

Las provisiones registradas se utilizan para afrontar las obligaciones espec ficas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procedi ndose a su reversi n, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo

El capítulo corresponde al importe de los compromisos asumidos por el Banco con sus empleados tal y como se describe en las Notas 2.10 y 35.1.

Provisiones por compromisos y garantías concedidos

Este capítulo incluye el importe constituido para las provisiones genérica y específica de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Banco garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

El detalle por naturaleza de los saldos registrados en la partida de "Provisiones por compromisos y garantías concedidos" al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y el desglose del concepto "Otros movimientos" asociado al movimiento de dichas provisiones para los ejercicios 2017 y 2016, es el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo al cierre		Otros movimientos	
	2017	2016	2017	2016
Provisiones para riesgos contingentes	42 577	47 195	625	2 021
Provisiones para compromisos contingentes	-	-	-	-
	42 557	47 195	625	2 021

El importe de "Otros movimientos" recoge fundamentalmente aumentos y disminuciones de las provisiones dotadas por riesgos contingentes debido a reclasificaciones entre importes dispuestos y riesgos contingentes.

La partida de "Provisiones para riesgos contingentes" incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Banco garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, mientras que la partida de "Provisiones para compromisos contingentes" recoge provisiones para la cobertura de compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros, no presentando saldo al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Restantes provisiones

El detalle por naturaleza de los saldos registrados en la partida de "Restantes provisiones" al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y el desglose del concepto "Otros movimientos" asociado al movimiento de dichas provisiones para los ejercicios 2017 y 2016, es el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo al cierre		Otros movimientos	
	2017	2016	2017	2016
Cobertura de contingencias legales y similares	153 437	31 805	174 756	(60 500)
Cobertura de contingencias asociadas a participadas	-	4 917	-	-
Cobertura de otras contingencias	43 179	12 822	-	-
	196 616	49 544	174 756	(60 500)

En el ejercicio 2017, los importes identificados como "Otros movimientos" de deben principalmente a la reclasificación de las coberturas constituidas para los pactos de limitación a la variación de los tipos de interés, según se describe más adelante en esta misma nota.

Por su parte, en el ejercicio 2016, los importes identificados como “Otros movimientos” se debían principalmente a la reclasificación de compromisos a largo plazo con el personal sobre los que se han realizado estudios actuariales por parte del Banco y sus expertos asesores.

Los principales conceptos que recoge cada partida de “Restantes provisiones” son los siguientes:

- “Cobertura de contingencias legales y similares”: En esta partida se registran provisiones para los procesos de naturaleza legal, así como otros con similar naturaleza (Nota 2.10.6), en los que se valora como probable que el Banco tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficio. Entre otros esta partida cubre reclamaciones de clientes y litigios con administraciones públicas. La fecha definitiva de la salida de recursos depende de cada una de las contingencias, de manera que, en algunos casos, las obligaciones no tienen plazo fijo de liquidación y, en otros, dependen de los procesos legales en curso. Los importes a provisionar se calculan de acuerdo con la mejor estimación del importe necesario para liquidar la reclamación correspondiente, basándose, entre otros, en el análisis individualizado de los hechos y opiniones legales de los asesores internos y externos.
- “Cobertura de contingencias asociadas a participadas”: Incluye las contingencias relativas a la cartera de participaciones del Banco que no se deben a deterioros por disminución del valor razonable o importe recuperable de las inversiones, sino a otro tipo de contingencias que se pueden derivar de la tenencia de dichas participaciones. El calendario de salida de recursos depende de cada contingencia en particular y se estima por parte de la Dirección del Banco en base a la mejor información disponible a la fecha de cierre contable.
- “Cobertura de otras contingencias”: Incluye la cobertura de riesgos diversos, para los que se han constituido provisiones que cubren aspectos no resueltos de los que el Banco estima un probable desembolso, así como la cobertura de desembolsos probables a los que el Banco estima que tendrá que hacer frente derivados de la actividad habitual de la misma. Los importes a provisionar se calculan en base a la mejor estimación de los recursos económicos de los que el Banco tendrá que desprenderse para hacer frente a las contingencias identificadas, teniendo en cuenta además el calendario de salidas de recursos que se estima que produzca la obligación.
- Adicionalmente, en el saldo de “Restantes Provisiones” se encuentra constituida la cobertura de los litigios y reclamaciones relacionados con los pactos de limitación de la variación de los tipos de interés (Nota 22). Estas coberturas se encontraban registradas en el epígrafe de “Préstamos y partidas a cobrar” del activo del balance de situación (Nota 9.3), sobre la base de la evaluación que realizó Unicaja Banco de la aplicación de las medidas del Real Decreto-ley 1/2017, al entender que supondría un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero. No obstante, durante el ejercicio 2017, los responsables del Banco han reevaluado la clasificación de estas coberturas en función de las sentencias recibidas y de la manera en que se están instrumentando los acuerdos con los clientes en base al Real Decreto-ley 1/2017, traspasando estas coberturas al epígrafe de “Provisiones” del pasivo del balance de situación.

15. Otros pasivos

La composición de los saldos de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Gastos devengados no vencidos	62 549	49 273
Operaciones en camino	17 178	18 514
Otros conceptos	606 310	549 903
	686 037	617 690

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el importe registrado en la r brica "Otros conceptos" corresponde principalmente a saldos mantenidos con entidades del Grupo Fiscal de Unicaja pendientes de liquidar con el Banco como consecuencia de la declaraci n del impuesto de sociedades.

16. Otros activos y activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

a) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

A continuaci n, se presenta el detalle del ep grafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" en el cual se recoge el valor en libros de los activos que no forman parte de las actividades de explotaci n del Banco y cuya recuperaci n de su valor en libros tendr  lugar previsiblemente a trav s del precio que se obtenga en su enajenaci n. El importe de estos activos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a 256.541 miles de euros y a 258.439 miles de euros, respectivamente.

El Banco ha estimado el valor razonable de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta como el valor obtenido mediante tasaci n actualizada realizada atendiendo a lo dispuesto en la Orden Ministerial ECO/805/2003 por un tasador autorizado por Banco de Espa a.

El detalle de los elementos de activos no corrientes en venta clasificado en funci n de su finalidad al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Instrumentos de patrimonio	-	-
Activos residenciales	157 025	173 562
Inmuebles terminados	53 429	53 400
Vivienda	12 300	11 523
Resto	41 129	41 877
Inmuebles en construcci�n	9 666	7 245
Vivienda	9 666	7 245
Resto	-	-
Suelos	36 421	24 232
	256 541	258 439

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 no se ha registrado resultado en el estado de ingresos y gastos reconocidos por los instrumentos de patrimonio clasificados como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.

A continuación, se presenta una conciliación entre el saldo inicial y final de los activos materiales clasificados en el epígrafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta." del balance de situación para los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de euros		
	Importe bruto	Correcciones de valor por deterioro	Valor neto contable
Saldos al 1 de enero de 2016	292 361	(48 913)	243 448
Altas del ejercicio	74 641	(874)	73 767
Bajas por enajenaciones u otros traspasos	(43 891)	5 484	(38 407)
Imputación a resultados (Nota 38)	(2 298)	989	(1 309)
Traspasos a existencias	(12 162)	386	(11 776)
Traspasos a inversiones inmobiliarias	(9 582)	-	(9 582)
Otros movimientos	2 298	-	2 298
Saldos al 31 de diciembre de 2016	301 367	(42 928)	258 439
Altas del ejercicio	109 867	(1 775)	108 092
Bajas por enajenaciones u otros traspasos	(101 981)	17 216	(84 765)
Imputación a resultados (Nota 38)	(1 144)	(5 671)	(6 815)
Traspasos a existencias	-	-	-
Traspasos a inversiones inmobiliarias	(16 142)	(2 268)	(18 410)
Otros movimientos	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2017	291 967	(35 426)	256 541

Las dotaciones realizadas sobre los activos de este epígrafe, se encuentran registradas en el epígrafe de "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Las pérdidas netas por deterioro registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 para la cobertura de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta ascienden a 5.671 miles de euros (recuperaciones netas de 989 miles de euros para el ejercicio 2016), que han sido registrados en el epígrafe de "Ganancias/ (pérdidas) de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta no clasificados como operaciones interrumpidas" (Nota 38).

La totalidad de los activos registrados en el epígrafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta." del balance de situación han sido recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente al mismo de sus deudores.

El Banco aplica condiciones de mercado en la venta de activos no corrientes en venta con financiación al comprador. El importe de la financiación inicial asociada a los préstamos concedidos por esta operativa durante el ejercicio 2017 asciende a 3.498 miles de euros (2.718 miles de euros en el ejercicio 2016). El importe de las ganancias pendientes de reconocer por esta operativa asciende a 9.924 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 (9.887 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

Jerarquía de valor razonable

En lo que respecta a la valoración de los “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta”, Unicaja Banco establece los niveles de jerarquía del valor razonable indicados en el marco de información financiera que resulta de aplicación. De esta forma los activos residenciales e inmuebles terminados, que forman la mayor parte de la partida de activos no corrientes mantenidos para la venta, se han considerado de nivel 2 en la jerarquía de valor razonable, caracterizados por la utilización de variables observables en datos del mercado, como es el precio por metro cuadrado de activos comparables, mientras que los inmuebles en construcción y los suelos se han considerado de nivel 3, al utilizar variables no observables.

En este sentido, Unicaja Banco cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las compañías de valoración externa, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las sociedades de tasación cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que todas las sociedades de tasación con las que el Banco trabaje en España tienen que estar inscritas en el Registro Oficial de Banco de España y sus valoraciones se deben realizar siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo.

En relación con los inmuebles en construcción y los suelos, que se consideran en el nivel 3 de la jerarquía de valor razonable, los criterios de valoración utilizados por las sociedades de tasación son los establecidos en la Orden ECO/805/2003, utilizando, en función de la situación de los activos, los métodos señalados en el artículo 15 de la Orden. Para determinar el valor de tasación se realizan las comprobaciones necesarias para conocer las características y situación real del activo, que comprenden, según el artículo 7 de la Orden: (i) identificación física del inmueble, mediante su localización e inspección ocular, comprobando la superficie y demás características observables, la existencia de servidumbres visibles y su estado de construcción o conservación aparente, (ii) el estado de ocupación del inmueble y uso o explotación al que se destine, (iii) el régimen de protección pública y arquitectónica, y (iv) la adecuación del inmueble al planeamiento urbanístico vigente, y en su caso, la existencia del derecho al aprovechamiento urbanístico que se valora. En el caso particular de los inmuebles en construcción, es preciso señalar que la valoración se realiza considerando la situación actual del inmueble y no considerando el valor final del mismo.

La principal sociedad tasadora que emite informes sobre los activos de Unicaja Banco es Tasaciones Inmobiliarias, S.A. (Tinsa). Otras sociedades que emiten informes de tasación sobre estos activos son, fundamentalmente, Sociedad de Tasación, S.A. (Sotasa), UVE Valoraciones, S.A. y Tasaciones Andaluzas, S.A. (Tasa).

b) Otros activos

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Contratos de seguros vinculados a pensiones	126 017	133 177
Existencias	-	-
Otros	72 876	51 610
	198 893	184 787

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la partida “Otros” de este epígrafe del balance de situación recoge fundamentalmente cuentas de periodificación de activo.

17. Otro resultado global acumulado

El detalle y movimiento registrado en el capítulo de “Otro resultado global acumulado” del balance de situación de los ejercicios 2017 y 2016 se presenta en el estado total de cambios en el patrimonio neto adjunto, junto con una explicación de todos los movimientos habidos en los mismos a lo largo de los ejercicios 2017 y 2016.

18. Fondos propios

El detalle y movimiento registrado en el epígrafe de “Patrimonio neto” del balance de situación durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 se presenta en los estados totales de cambios en el patrimonio neto adjuntos, con una explicación de todos los movimientos habidos en el mismo durante dichos ejercicios.

18.1 Capital social y prima de emisión

El capital social del Banco al 31 de diciembre de 2016 ascendía a 922.802 miles de euros, compuesto por 922.802.121 acciones ordinarias de valor nominal de un euro, íntegramente suscritas y desembolsadas. A esta fecha, el 86,69% del capital correspondía a Fundación Bancaria Unicaja. Por otra parte, la prima de emisión al 31 de diciembre de 2016 ascendía a 1.254.245 miles de euros.

Con fecha 29 de junio de 2017, como consecuencia de la oferta pública de suscripción de acciones del Banco, se ha procedido a una ampliación de capital por un importe nominal de 625.000 miles de euros, mediante la emisión de 625.000.000 nuevas acciones de un euro de valor nominal y con una prima de emisión total de 62.500 miles de euros (0,1 euros por acción).

Con fecha 25 de julio de 2017, se ha ejecutado una ampliación de capital por un importe nominal de 62.500 miles de euros mediante la emisión de 62.500.000 nuevas acciones de un euro de valor nominal y con una prima de emisión total de 6.250 miles de euros (0,1 euros por acción), como complemento al aumento de capital de 625.000.000 acciones, realizado con fecha 29 de junio de 2017.

Como consecuencia de este aumento, el capital social del Banco al 31 de diciembre de 2017 asciende a 1.610.302 miles de euros, compuesto por 1.610.302.121 acciones ordinarias de valor nominal de un euro, íntegramente suscritas y desembolsadas. A esta fecha, el 49,68% del capital corresponde a Fundación Bancaria Unicaja. Con respecto a la prima de emisión, como consecuencia de la ampliación con fecha 29 de junio de 2017 y de la ampliación con fecha 25 de julio de 2017, se ha incrementado en 68.750 miles de euros. De esta forma, la prima de emisión al 30 de junio de 2017 asciende a 1.322.995 miles de euros.

Desde el 30 de junio de 2017, la totalidad de las acciones del Banco están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y están incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o Mercado Continuo).

18.2 Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital

El epígrafe de “Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital - Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos” recoge al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el saldo vivo de las emisiones de Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) de Unicaja Banco. El detalle de estas emisiones al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Emisión	Código ISIN	Número de Títulos Emitidos	Euros Importe nominal	Miles de euros		Interés nominal	Vencimiento
				2017	2016		
Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos)	ES0280907009	49 340 987	49 340 987	49 341	49 341	13,8824%	Perpetuo
				49 341	49 341		

Los Bonos PeCoCos son bonos convertibles en acciones ordinarias de Unicaja Banco de un euro de valor nominal cada uno de ellos, pertenecientes, respectivamente, a una única clase y serie, representados por medio de anotaciones en cuenta. La relación de conversión de estos bonos será la que resulte del cociente entre el valor nominal unitario de cada una de las emisiones dichos bonos y el valor atribuido a las acciones ordinarias de Unicaja Banco, que se establece en 1,18827 euros por acción, considerándose prima de emisión la diferencia entre el valor nominal de los bonos que se conviertan y el valor nominal de las acciones que se reciban como contrapartida. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 esta emisión no se encuentra admitida a negociación en ningún tipo de mercado secundario.

Los bonos otorgan a sus titulares derecho a la remuneración discrecional, predeterminada y de carácter no acumulativo, a la conversión en acciones ordinarias de Unicaja Banco, sujeta a determinados supuestos de conversión y a los derechos políticos que se derivan de la pertenencia a los respectivos sindicatos de bonistas. Las acciones en que eventualmente se conviertan los referidos bonos otorgarán a sus titulares los mismos derechos que las acciones de Unicaja Banco actualmente en circulación.

El devengo de la remuneración discrecional está condicionado a que se cumplan, de manera simultánea, las cuatro condiciones siguientes: (i) la existencia de beneficio distribuible, una vez cubiertas las atenciones previstas por la ley y los Estatutos de Unicaja Banco; (ii) que no existan limitaciones impuestas por la normativa española o europea de recursos propios actual o futura que resulte de aplicación; (iii) que el Consejo de Administración de Unicaja Banco, a su sola discreción, atendiendo a la situación de solvencia de Unicaja Banco o Grupo Unicaja Banco, no haya decidido declarar un supuesto de no remuneración, estimando necesario no proceder al pago de remuneración por tiempo ilimitado, considerando en todo caso que los intereses no pagados no serán acumulativos; y (iv) que el banco de España no haya exigido la cancelación del pago de la remuneración basándose en la situación financiera y de solvencia de Unicaja Banco o del Grupo Unicaja Banco, de acuerdo con la normativa aplicable. En caso de que sean de aplicación parcial las condiciones señaladas en los apartados (i) a (iv) anteriores, Unicaja Banco puede proceder, a su sola discreción, a pagar la remuneración de forma parcial o a declarar un supuesto de no remuneración. Si por cualquier razón no se pagase total o parcialmente la remuneración a los titulares de los bonos en una fecha de pago, éstos no tendrán la posibilidad de reclamar dicha remuneración.

Los Bonos PeCoCos serán necesariamente convertidos en acciones, en su totalidad, en los supuestos que en adelante se indican, y parcialmente, en la cuantía necesaria para recuperar, en su caso, el equilibrio de recursos propios en la cuantía que fije la autoridad competente, en los restantes:

- **Conversión anticipada obligatoria total:** Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si Unicaja Banco adopta cualquier medida tendente a su disolución y liquidación, voluntaria o involuntaria, o si es declarada en concurso, o (ii) si Unicaja Banco adopta cualquier medida que tenga como consecuencia la aprobación de una reducción de capital social de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 320 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, o artículo 343 por remisión del artículo 418.3 de la Ley de Sociedades de Capital.
- **Eventos de contingencia:** Los bonos serán convertidos en acciones en los casos en que los ratios de capital del Grupo Unicaja Banco, calculados trimestralmente, se encuentren por debajo de los límites indicados en la nota de valores relativa a la emisión de estos instrumentos.
- **Eventos de viabilidad:** Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si el Banco de España determina que, sin la conversión del instrumento, la Entidad no sería viable, o (ii) si se adopta la decisión de inyectar capital público o cualquier otra medida de apoyo financiero, sin la cual la Entidad no sería viable.
- **Evento regulatorio:** Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si con la entrada en vigor y en aplicación de las normas de computabilidad de recursos propios denominadas Basilea III (CRD IV/ CRR) en 2014, los bonos dejaran de ser computables al menos como capital adicional de nivel 1; (ii) si los bonos dejaran de ser computables como capital principal; o (iii) si los bonos dejaran de ser computables como capital ordinario.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, los Administradores del Banco consideran que estos instrumentos convertibles no suponen una obligación contractual incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Banco, y por tanto deben clasificarse como instrumentos de patrimonio propio, y registrarse íntegramente en fondos propios dentro del epígrafe de "Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital" del balance de situación.

18.3 Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el Banco no tenía acciones propias. Asimismo, durante los ejercicios 2017 y 2016 no han tenido lugar operaciones con acciones propias del Banco.

19. Situación fiscal

19.1 Grupo Fiscal Consolidado

El Banco es la entidad dominante del Grupo de Consolidación Fiscal número 660/10, tributando a efectos del Impuesto sobre Sociedades bajo el Régimen especial de Consolidación Fiscal, regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, LIS).

El Grupo Fiscal consolidado está compuesto por las siguientes entidades en el ejercicio 2017:

- Unicaja Banco, S.A.
- Fundación Bancaria Unicaja
- Inmobiliaria Acinipo, S.L.U.
- Unigest, S.G.I.I.C., S.A.
- Gestión de Actividades y Servicios Empresariales, S.A.U.
- Andaluza de Tramitaciones y Gestiones, S.A.U.
- Alteria Corporación Unicaja, S.L.U.
- Unimediterráneo de Inversiones, S.L.U.
- Analistas Económicos de Andalucía, S.L.U.
- Unicorp Patrimonio, Sociedad de Valores, S.A.U.
- Mijas Sol Resort, S.L.U.
- Unicartera Caja 2, S.L.U.
- Inmobiliaria Uniex Sur, S.A.U.
- Unicartera Gestión de Activos, S.L.U.
- Unicartera Internacional, S.L.U.
- Unimediación, S.L.U.
- Unicartera Renta, S.L.U.
- Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.U.
- Segurándalus Mediación, Correduría de Seguros, S.A.U.
- Parque Industrial Humilladero, S.L.
- Altos de Jontoya Residencial para Mayores, S.L.U.
- Unicaja Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A.U.
- Cartera de Inversiones Agroalimentarias, S.L.U.
- Uniwindet, S.L.
- La Algara Sociedad de Gestión, S.L.U.
- Pinares del Sur, S.L.U.
- Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.
- Caja España Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U.
- Finanduro Sociedad de Valores, S.A.U.
- Grupo de Negocios Duero, S.A.U.
- Viproelco, S.A.U.

En el ejercicio 2017, la Fundación Bancaria pasa a ostentar una participación en Unicaja Banco, S.A. inferior al 50%, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la LIS, Unicaja Banco, S.A. se convierte en sociedad dominante del Grupo de Sociedades número 660/10 con efectos 1 de enero de 2017, y la Fundación Bancaria Unicaja pasa a ser entidad dependiente desde el punto de vista fiscal. La sociedad "Baloncesto Málaga, S.A.D.", participada al 100% por Fundación Bancaria Unicaja, pierde la condición de entidad dependiente y queda excluida del Grupo de Sociedades 660/10, con efectos 1 de enero de 2017.

Asimismo, durante el ejercicio 2017, Unicaja Banco, S.A. ha alcanzado una participación superior al 75% en Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuro), lo que ha supuesto la incorporación de EspañaDuro al Grupo Fiscal consolidado, junto con las entidades que formaban parte de su grupo fiscal hasta ese momento ("Caja España Mediación Operador Banca Seguros Vinculado, S.A.U.", "Finanduro Sociedad de Valores, S.A.U.", "Grupo de Negocios Duro, S.A.U." y "Viproelco, S.A.U.") En el caso de "Grupo de Negocios Duro, S.A.U." ha sido absorbida por EspañaDuro en el ejercicio 2017, por lo que éste será el último ejercicio en que se integrará en el Grupo Fiscal consolidado.

Igualmente, en la comparativa entre el perímetro de consolidación al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, salieron del Grupo Fiscal consolidado las siguientes sociedades: "Propco Rosaleda, S.L." (ahora denominada "Santa Justa Residencial, S.L."), "Uniwindet Parque Eólico Tres Villas, S.L.", "Uniwindet Parque Eólico Las Lomillas, S.L.", "Uniwindet Parque Eólico Loma de Ayala, S.L." y "Uniwindet Parque Eólico Los Jarales, S.L." En todos estos casos el motivo es la venta de participaciones por parte del Grupo.

Por su parte, durante el ejercicio 2016 se incorporaron al Grupo Fiscal consolidado las sociedades "Pinares del Sur, S.L.U." y "Propco Rosaleda, S.L. (ahora Propco Malagueta, S.L.)" Adicionalmente, en el ejercicio 2016, las sociedades "Unicorp Corporación Financiera, S.L.U." y "Corporación Uninser, S.A.U." fueron absorbidas por "Alteria Corporación Unicaja, S.L.U.", siendo el ejercicio 2016 el último en el que se integraron en el Grupo Fiscal.

19.2 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Banco tiene sujetos a comprobación de las autoridades tributarias todas sus obligaciones fiscales de gestión estatal, desde su constitución en el ejercicio 2011.

En cuanto a los restantes tributos de gestión autonómica y local que resultan de aplicación, se encuentra sujeto a revisión administrativa, con carácter general, los ejercicios 2017, 2016, 2015 y 2014.

Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por las entidades financieras, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación, pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, la opinión de los Administradores y de los asesores fiscales del Banco es que la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto, adicionales a los registrados, es remota.

19.3 Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación, presentamos la conciliación entre el gasto por el Impuesto sobre beneficios, resultante de aplicar el tipo impositivo general vigente en España y el gasto registrado por el citado impuesto:

	Miles de euros	
	2017	2016
Resultado antes de impuestos	242 029	328 413
Impuesto sobre beneficios (tipo impositivo del 30%)	72 609	98 524
Por diferencias positivas permanentes	2 120	7 404
Por diferencias negativas permanentes	(40 105)	(31 080)
Impacto del Real Decreto-ley 3/2016	5 447	61 882
Deducciones y bonificaciones en la cuota		
Otras deducciones	(16)	(60)
Gasto/ (ingreso) por impuesto sobre beneficios	40 055	136 670

Las diferencias negativas permanentes incluyen el régimen de exención de dividendos y plusvalías de participaciones cualificadas, regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En lo que respecta al desglose de los principales componentes del gasto (ingreso) por impuesto sobre las ganancias, la totalidad del importe registrado en las cuentas de pérdidas y ganancias individuales de los ejercicios 2017 y 2016 por este concepto (que asciende a 40.055 miles de euros de gasto en el ejercicio 2017 y a 136.670 miles de euros de gasto en el ejercicio 2016) se corresponde con el gasto/ ingreso corriente del ejercicio. No se han registrado importes por ajustes de impuestos corrientes o diferidos del presente ejercicio o anteriores, ni por otras circunstancias previstas en la normativa fiscal.

Los componentes del Gasto/ ingreso por impuesto sobre beneficios registrado en las cuentas de pérdidas y ganancias del Banco para los ejercicios 2017 y 2016, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2017	2016
Gasto / (ingreso) por nacimiento de diferencias temporarias	40 055	136 670
Gasto / (ingreso) por bases imponibles negativas pendientes de compensar	-	-
Gasto / (ingreso) por deducciones acreditadas y no aplicadas	-	-
Total gasto/ (ingreso) por impuesto sobre beneficios	40 055	136 670

En lo que se refiere al impuesto sobre beneficios registrado en los estados de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios 2017 y 2016, el Banco ha repercutido en su patrimonio neto un importe positivo de 8.919 miles de euros y un importe negativo de 44.606 miles de euros, respectivamente, por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2017	2016
Pérdidas y ganancias actuariales en planes de prestación definida	(221)	(1 789)
Valoración de activos financieros disponibles para la venta	6 001	40 341
Valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo	3 105	6 063
Valoración de las diferencias de cambio	34	(9)
Valoración de activos no corrientes en venta	-	-
Total ingreso/ (gasto) por impuesto sobre beneficios	8 919	44 606

No se ha aplicado un tipo menor en ninguno de los citados ajustes, ni existe ningún concepto de diferencias temporales deducibles, pérdidas o créditos fiscales para los cuales no se hayan reconocido activos por impuestos diferidos en el balance.

19.4 Diferencias temporarias

En el balance al 31 de diciembre de 2017, los Impuestos diferidos deudores ascienden a 750.022 miles de euros, y los Impuestos diferidos acreedores ascienden a 48.794 miles de euros (739.834 miles de euros y 63.593 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2016).

En aplicación de lo dispuesto en la Norma 42 de la Circular 4/2004, la cuantificación de los activos y pasivos por impuestos diferidos se realiza aplicando a la diferencia temporaria, o crédito que corresponda, el tipo de gravamen a que se espera recuperar o liquidar, siendo actualmente aplicable al Banco el 30%.

El detalle de los activos y pasivos por impuesto corrientes y diferidos registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Impuestos corrientes	63 951	8 176	32 375	7 311
Impuesto sobre sociedades	46 725	-	25 733	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	2 909	3 688	2 593	2 498
Retenciones	-	4 460	-	4 777
Otros conceptos	14 317	28	4 049	36
Impuestos diferidos	750 022	48 794	739 834	63 593
Por bases imponibles negativas	-	-	-	-
Por deducciones pendientes de aplicar	-	-	-	-
Por diferencias temporarias - insolvencias	436 501	-	431 893	-
Por diferencias temporarias - pensiones	69 282	-	52 120	-
Por diferencias temporarias - adjudicados	47 983	-	47 780	-
Otros conceptos	196 256	1 534	208 041	1 735
Revalorizaciones	-	47 260	-	61 858
Total	813 973	56 970	772 209	70 904

A este respecto, los Administradores del Banco consideran que los activos fiscales diferidos registrados serán realizados en los próximos ejercicios, a medida que el grupo fiscal al que pertenece obtenga ganancias fiscales, tal y como se presume ocurrirá en los próximos ejercicios. La mayor parte de los créditos fiscales por bases imponibles negativas pendientes de compensar por el Grupo se deben a pérdidas registradas en ejercicios anteriores que tuvieron carácter extraordinario y no recurrente, debido fundamentalmente al saneamiento de créditos y activos inmobiliarios. De acuerdo con el plan de negocio del Grupo Unicaja Banco, aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad Dominante, y de conformidad con las proyecciones de resultados fiscales que se derivan de dicho plan de negocio, así como la previsión de absorción de activos fiscales diferidos ajustada a los últimos cambios de la normativa fiscal, el Banco y su grupo fiscal obtendrán ganancias fiscales en los próximos ejercicios que permiten su recuperación en un plazo razonablemente corto (no superior a 10 años para los activos fiscales no monetizables y no superior a 14 años para la totalidad de los activos fiscales diferidos), sin riesgo de caducidad del derecho a aprovechar los activos fiscales diferidos por bases imponibles negativas, pues el plazo máximo de compensación ha sido eliminado.

El plan de negocio tiene como estimaciones más relevantes: (i) el resultado previsto de cada uno de los ejercicios incluidos en las previsiones, que son coherentes con los distintos informes utilizados por el Banco para su gestión interna y para información a los supervisores, y (ii) la reversibilidad de los principales activos fiscales registrados en el balance consolidado. Las hipótesis básicas del plan de negocio del Grupo Unicaja Banco están basadas en las últimas previsiones de evolución de la economía española, y consideran igualmente las circunstancias específicas que afectan al Grupo, siendo coherentes con el Marco de Propensión al Riesgo y resto de documentos en los que se basa la estrategia del Grupo. Además del escenario base que sirve para la estimación de recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, el Banco realiza un análisis de sensibilidad, definiendo escenarios más estresados, en base a la inclusión de un estrés adicional sobre las principales previsiones macroeconómicas, que no modifican de manera sustancial el plazo de recuperación de los activos fiscales diferidos anteriormente mencionado.

A continuación, se presenta una descripción de los elementos más relevantes que se han utilizado para definir el plan de negocio y concluir sobre la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos:

- Tablas de variables macroeconómicas utilizadas en el plan de negocio:

	2017E	2018E	2019E	2020E
Producto Interior Bruto real T.V.I. (%)	3,1	2,7	2,2	2,2
Tasa de Paro media anual (%)	16,8	14,7	13,2	11,7
Índice de Precios al Consumo T.V.I. (%)	1,9	1,2	1,6	2,0
Precio de la Vivienda T.V.I. (%)	4,3	4,3	4,3	4,3

Las fuentes utilizadas para determinar estas variables son informes de previsiones macroeconómicas elaborados por organismos o entidades de reconocido prestigio en el sector. Las variables marcadas con T.V.I. corresponden a tasas de variación interanual.

- Previsión de un escenario de tipos de interés de mercado entre el 1,8% para 2017 y 2,6% para 2020 (medido en términos del rendimiento de la Deuda Pública a 10 años).
- En este entorno se ha estimado que los resultados del Grupo reflejarán una mejora clara en su negocio y un incremento de su rentabilidad. El resto de hipótesis utilizadas, en lo referente a la evolución de márgenes y coste de riesgo son coherentes con las hipótesis macroeconómicas descritas, con el Marco de Propensión al Riesgo del Grupo Unicaja Banco y con el resto de documentos en los que se basa la estrategia del Grupo.
- Mantenimiento de la normativa reguladora del Impuesto sobre Sociedades en cuanto a tipo impositivo (30%) y distintos escenarios de límites a la integración de bases imponibles negativas y ajustes en base imponible pendientes de reversión o integración a medio plazo.

La entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, supone básicamente que determinados activos fiscales diferidos registrados en el balance de situación consolidado adjunto puedan, en determinadas condiciones, convertirse en créditos exigibles frente a la Administración Tributaria.

Con efectos del ejercicio 2016 se le ha dado continuidad a este régimen mediante la introducción de una prestación patrimonial que supondrá básicamente el pago de un importe anual del 1,5% de los activos susceptibles de ser garantizados por el Estado español generados con anterioridad a 2016.

Con fecha de 3 de diciembre de 2016, se publicó el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptaban determinadas medidas en el ámbito tributario, entre las que destaca un nuevo límite a la compensación de bases imponibles negativas para grandes empresas con importe neto de la cifra de negocios de al menos 20 millones de euros, la reversión de las pérdidas por deterioro de participaciones que fueron fiscalmente deducibles en periodos impositivos previos al 2013 y la no deducibilidad de las pérdidas que se realicen en la transmisión de participaciones en entidades.

El Grupo al que pertenece el Banco ha realizado una estimación inicial del importe de los activos fiscales diferidos susceptibles de convertirse en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria y que se encuentran, por tanto, garantizados por las autoridades españolas, resultando un importe de 1.477.393 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 (1.472.655 miles de euros al 31 de diciembre de 2016). La prestación patrimonial pagada por el Banco en relación con la monetización de estos activos fiscales diferidos se encuentra registrada en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" (Nota 34).

19.5 Otras cuestiones fiscales relevantes

a) Información contable sobre la Deducción por Reinversión de Beneficios Extraordinarios en el Impuesto sobre Sociedades

En el ejercicio 2016, se han cumplido las condiciones para el cierre de la segunda fase de la adquisición por el Banco de 30 oficinas de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDueño), operación acogida al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el Capítulo VII del Título VII de la LIS.

En 2011 se realizó una operación acogida al régimen fiscal especial con motivo de la constitución de la Entidad, por segregación, descrita en el punto 19.6 posterior.

b) Información sobre Revalorizaciones contables voluntarias a efectos del Impuesto sobre Sociedades

En cumplimiento del artículo 122 de la LIS, se hace constar que Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén revalorizó en el ejercicio 2005 parte de su activo tangible por aplicación de la Disposición Transitoria 1ª, apartado B, de la Circular 4/2004 del Banco de España, no incluyéndose tal revalorización en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de dicho ejercicio, por aplicación del artículo 15 del TRLIS.

La revalorización fue practicada en el ejercicio 2005, con efectos el 1 de enero de 2004, por un importe de 227.811 miles de euros en Unicaja y 7.286 miles de euros en Caja de Jaén.

Los activos objeto de revalorización que estaban en el balance al 31 de diciembre de 2010 de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (ahora Fundación Bancaria Unicaja, entidad dominante del Grupo Fiscal Unicaja) fueron aportados a Unicaja Banco, S.A. en la operación de segregación descrita en la Nota 19.6.

La Entidad mantiene a disposición de la Administración Tributaria el inventario de los elementos patrimoniales afectados por dicha revalorización, habiendo entregado tal información en el curso de los distintos procesos de inspección de los que ha sido objeto.

19.6 Obligaciones de información derivadas de la segregación

a) Información sobre el Régimen Fiscal Especial de las Segregaciones en el Impuesto sobre Sociedades

La Asamblea General de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) que acordó el ejercicio indirecto de su actividad financiera a través de Unicaja Banco, S.A. y su constitución por segregación de una parte de su patrimonio, adoptó el acuerdo de someter la operación de segregación al Régimen Especial de Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores, regulado en el Capítulo VII del Título VII de la LIS (anteriormente, en el momento de su aplicación, el Capítulo VIII del Título VII del TRLIS).

La opción por el Régimen Fiscal Especial fue comunicada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

b) Obligaciones contables

Como se ha indicado, el Banco actuó como entidad adquirente, respecto de la citada operación de reestructuración societaria sometida al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores previsto en el Capítulo VII del Título VII de la LIS. Los requisitos de información establecidos por la citada norma figuran en la memoria que forma parte de las cuentas anuales de las entidades implicadas, correspondientes al ejercicio 2011.

19.7 Información sobre el procedimiento de recuperación de Ayudas de Estado del “Tax Lease” de financiación de Buques, por parte de la Comisión Europea

El Banco, con fecha 30 de octubre de 2013, recibió notificación formal de la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, en la que se informaba a Unicaja Banco de la Decisión definitiva adoptada el 17 de julio de 2013 sobre el Régimen fiscal aplicable a determinados contratos de arrendamiento financiero, conocido también como Sistema español de arrendamiento fiscal, calificando tal Régimen como “Ayuda de Estado” e instando al Reino de España a realizar gestiones para el reintegro de tal ayuda entre los beneficiarios, entre los que se encuentra Unicaja Banco.

La Entidad ha interpuesto recurso contra esta Decisión, junto con el Reino de España y otras instituciones afectadas, ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que está pendiente de resolución.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria ha iniciado ya los procedimientos para la recuperación de la mencionada Ayuda de Estado, con actas de inspección a los estructurados, y el importe del reintegro de las Ayudas de Estado corresponde con lo provisionado por el Banco.

El Tribunal General de la Unión Europea, en Sentencia de 17 de diciembre de 2015, ha anulado la decisión de la Comisión Europea relativa a la consideración de “Ayuda de Estado” al régimen fiscal español del Tax Lease para la financiación de buques. Esta sentencia ha sido objeto de apelación por parte de la Comisión Europea ante el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.

No obstante, uno de los efectos de la Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea es la suspensión de los procedimientos iniciados por la AEAT para liquidar el reintegro de las ayudas de estado.

La opinión de los Administradores y de los asesores fiscales de la Entidad es que la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este procedimiento, adicionales a los ya provisionados, es remota.

20. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

El Comité de Activos y Pasivos y Presupuestos (COAPP), comité formado por la Alta Dirección, es el que gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad y a los instrumentos financieros del Banco para asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad del Banco para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

En la gestión del riesgo de liquidez, el Banco utiliza un enfoque centralizado, aplicando para ello herramientas informáticas integradas con las cuales se realizan los análisis del riesgo de liquidez, en base a los flujos de tesorería estimados por el Banco para sus activos y pasivos, así como las garantías o instrumentos adicionales de los que dispone para garantizar fuentes adicionales de liquidez que pudiesen ser requeridas (por ejemplo, líneas de liquidez no empleadas por el Banco). La posición en cuanto al riesgo de liquidez del Banco se establece en base a variados análisis de escenarios. Los análisis de diversos escenarios tienen en cuenta no solo situaciones normales de mercado, sino condiciones extremas que pudiesen llegar a presentarse y que pudiesen afectar a la corriente de cobros y de pagos, debidas a factores de mercado o factores internos del Banco.

Los cuadros siguientes muestran una matriz de vencimientos según la fecha contractual de vencimiento de los saldos correspondientes al balance de situación individual del Banco al 31 de diciembre de 2017:

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta un año	Más de un año y hasta cinco años	Más de cinco años	Saldo total
TOTAL ENTRADAS	326 519	2 467 607	498 285	2 117 177	7 671 955	13 999 572	27 081 115
Depósitos en entidades de crédito	85 765	106 003	805	1 119	17	147	193 856
Préstamos a otras instituciones financieras	-	112	215	16 435	202 330	34 527	253 619
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	-	2 014 374	-	-	-	-	2 014 374
Préstamos	240 754	298 718	271 765	1 836 403	5 048 569	8 288 186	15 984 395
Liquidación de cartera de valores	-	48 400	225 500	263 220	2 421 039	5 676 712	8 634 871
TOTAL SALIDAS	(14 447 554)	(3 587 039)	(1 050 703)	(3 436 453)	(5 689 423)	(663)	(28 211 835)
Emisiones mayoristas	-	(235 000)	(100 000)	(847 965)	(2 369 108)	-	(3 552 073)
Depósitos de entidades de crédito	(131 386)	-	-	-	-	-	(131 386)
Depósitos de otras instituciones financieras y organismos internacionales	(695 899)	(151 628)	(409 318)	(1 154 383)	(201 557)	-	(2 612 785)
Depósitos de grandes empresas no financieras	(714 226)	(21 764)	(70 532)	(179 944)	(3)	-	(986 469)
Financiaciones del resto de la clientela	(12 906 043)	(278 763)	(454 961)	(1 428 079)	(772 800)	(663)	(15 841 309)
Fondos para créditos de mediación	-	(2 845)	(3 092)	(17 678)	(37 877)	-	(61 492)
Financiaciones con colateral de valores	-	(2 898 124)	(13 378)	(19 800)	(2 227 428)	-	(5 158 730)
Permutas de divisas (neto)	-	-	-	-	-	-	-
Derivados (neto)	-	264	5 002	146 225	-	-	151 491
Otras salidas (netas)	-	821	(4 424)	65 171	(80 650)	-	(19 082)
GAP LIQUIDEZ	(14 121 035)	(1 119 432)	(552 418)	(1 319 276)	1 982 532	13 998 909	(1 130 720)
GAP ACUMULADO	(14 121 035)	(15 240 467)	(15 792 885)	(17 112 161)	(15 129 629)	(1 130 720)	-
Pro-Memoria							
Riesgos contingentes	733 445	-	-	-	-	-	733 445
Disponibles por terceros	2 085 100	-	-	-	-	-	2 085 100
Con disponibilidad inmediata	1 488 242	-	-	-	-	-	1 488 242
Con disponibilidad condicionada	596 858	-	-	-	-	-	596 858
Total riesgos contingentes y disponibles por terceros	2 818 545	-	-	-	-	-	2 818 545

A continuación, se presenta la matriz de vencimientos al 31 de diciembre de 2016, que incluye los flujos reales contractuales remanentes de los activos y pasivos del Banco:

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta un año	Más de un año y hasta cinco años	Más de cinco años	Saldo total
TOTAL ENTRADAS	334 641	1 631 750	1 089 951	2 488 242	7 923 526	13 558 077	27 026 187
Depósitos en entidades de crédito	104 458	3 403	1 430	50 529	152	1 434	161 406
Préstamos a otras instituciones financieras	-	108	961	3 217	54 125	24 028	82 439
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	-	1 322 933	754 476	-	-	-	2 077 409
Préstamos	230 183	305 306	264 384	2 069 135	5 051 101	8 566 889	16 486 998
Liquidación de cartera de valores	-	-	68 700	365 361	2 818 148	4 965 726	8 217 935
TOTAL SALIDAS	(12 231 098)	(4 662 598)	(1 953 945)	(4 593 989)	(3 092 908)	(1 937 839)	(28 472 377)
Emisiones mayoristas	-	-	(200 000)	(670 000)	(1 831 298)	(1 720 775)	(4 422 073)
Depósitos de entidades de crédito	(117 695)	-	-	-	-	-	(117 695)
Depósitos de otras instituciones financieras y organismos internacionales	(461 512)	(241 590)	(469 802)	(953 128)	(51 668)	(200 000)	(2 377 700)
Depósitos de grandes empresas no financieras	(388 631)	(15 220)	(92 673)	(183 085)	(2 301)	-	(681 910)
Financiaciones del resto de la clientela	(11 263 260)	(306 548)	(581 833)	(2 301 203)	(1 001 479)	(1 307)	(15 455 630)
Fondos para créditos de mediación	-	(1 959)	(966)	(9 614)	(25 027)	(15 757)	(53 323)
Financiaciones con colateral de valores	-	(3 974 364)	(366 427)	(52 861)	(181 135)	-	(4 574 787)
Permutas de divisas (neto)	-	-	-	-	-	-	-
Derivados (neto)	-	(320)	(14 762)	(91 037)	-	-	(106 119)
Otras salidas (netas)	-	(122 597)	(227 482)	(333 061)	-	-	(683 140)
GAP LIQUIDEZ	(11 896 457)	(3 030 848)	(863 994)	(2 105 747)	4 830 618	11 620 238	(1 446 190)
GAP ACUMULADO	(11 896 457)	(14 927 305)	(15 791 299)	(17 897 046)	(13 066 428)	(1 446 190)	-
Pro-Memoria							
Riesgos contingentes	697 877	-	-	-	-	-	697 877
Disponibles por terceros	1 816 950	-	-	-	-	-	1 816 950
Con disponibilidad inmediata	1 438 923	-	-	-	-	-	1 438 923
Con disponibilidad condicionada	378 027	-	-	-	-	-	378 027
Total riesgos contingentes y disponibles por terceros	2 514 827	-	-	-	-	-	2 514 827

El detalle de los vencimientos contractuales de los pasivos financieros derivados y no derivados al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, es el siguiente:

	Miles de euros						
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	A la vista y no determinado	Total
Cierre 2017							
Pasivos financieros no derivados	3 585 611	1 049 727	2 338 359	4 050 501	1 596 646	16 754 642	29 375 486
Pasivos financieros a coste amortizado (incluyendo derivados implícitos)	3 585 537	1 049 706	2 338 206	4 050 332	1 596 599	16 712 529	29 332 909
Garantías financieras emitidas	74	21	153	169	47	42 113	42 577
Pasivos financieros derivados	1 428	976	584	5 196	42 940	-	51 124
	3 587 039	1 050 703	2 338 943	4 055 697	1 639 586	16 754 642	29 426 610

	Miles de euros						
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	A la vista y no determinado	Total
Cierre 2016							
Pasivos financieros no derivados	540 604	5 866 046	4 088 795	3 645 814	2 820 671	12 047 217	29 009 162
Pasivos financieros a coste amortizado (incluyendo derivados implícitos)	540 604	5 866 044	4 088 180	3 645 601	2 820 669	12 000 854	28 961 968
Garantías financieras emitidas	-	2	615	213	2	46 363	47 194
Pasivos financieros derivados	10 438	355	691	8 067	32 276	-	51 811
	551 042	5 866 401	4 089 486	3 653 881	2 852 947	12 047 217	29 060 973

Los criterios sobre los que se presentan estos estados de vencimiento son los siguientes:

- o Los datos presentados son estáticos, no estimando escenarios de crecimiento del negocio, de cancelaciones anticipadas, ni de renovación de las operaciones, incorporando únicamente los flujos contractuales de las operaciones actualmente contratadas y registradas contablemente en el balance de situación.
- o Los datos presentados se corresponden con flujos contractuales reales remanentes, es decir, que reflejan sistemáticamente los flujos de efectivo de la operación.
- o Para los instrumentos financieros derivados (en su gran mayoría sujetos a exigencias de márgenes), el Banco informa de la liquidación neta de los contratos previstas hasta el plazo de un año.
- o Las salidas de efectivo indicadas en el cuadro de vencimientos son las que están establecidas contractualmente.
- o Unicaja Banco incorpora, en el marco de su gestión de la liquidez, unos supuestos de disposición de los saldos disponibles por terceros, pero, en base a la experiencia histórica, no afecta de manera sensible al perfil estructural de vencimiento del Banco.
- o Por último, el cuadro de vencimientos no incluye una previsión de los flujos de intereses futuros, dado que la presentación de los mismos implicaría la realización de supuestos y estimaciones de curva de tipos y estructura de pasivo. No obstante, el Banco no considera que esta información sea esencial para el análisis de su riesgo de liquidez, dado que los intereses no son significativos con respecto al total del balance.

El Banco gestiona su riesgo de liquidez para asegurar el cumplimiento de sus compromisos de pago, mediante un adecuado control de sus flujos de efectivo y de los activos de los que se dispone para hacer frente a posibles desfases de liquidez. Es por esto que el Banco considera los referidos cuadros de vencimientos como la presentación más relevante de su estado de liquidez a una fecha establecida.

La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no sólo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado. Para cubrir sus objetivos, se combinan tres aspectos fundamentales:

- Gestión de activos: análisis de vencimientos, posibilidad de venta, grado de liquidez, uso potencial como garantía, entre otros.
- Gestión de pasivos: análisis de vencimientos, diversificación de fuentes de negocio, vencimientos diferentes de los contractuales, comportamiento ante movimientos de tipos de interés, etc.
- Acceso a mercados: capacidad de financiación en mercados mayoristas y tiempo necesario para la obtención de financiación, entre otros.

El Banco mantiene en el activo de su balance un volumen significativo de activos líquidos que le permiten gestionar de manera holgada el riesgo de liquidez, siendo los principales:

- Saldos a la vista con bancos centrales y entidades de crédito.
- Adquisiciones temporales de activos a corto plazo.
- Títulos de renta fija descontables en el Banco Central Europeo.
- Títulos de renta variable cotizada.

Adicionalmente, cabe señalar que el Banco dispone de capacidad de emisión de cédulas hipotecarias y territoriales que le permitiría conseguir nuevos recursos en caso de necesitarlo.

21. Valor razonable

21.1 Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

La estimación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 del valor razonable de los activos y pasivos financieros que en balance aparecen valorados a coste amortizado, es realizada por el Banco de la siguiente forma:

- Para aquellos activos y pasivos financieros referenciados a tipo de interés variable, el Banco ha estimado que su valor en libros no difiere significativamente de su valor razonable al no haberse visto modificadas significativamente las condiciones iniciales de riesgo de crédito de las contrapartes.
- Para el caso de activos y pasivos financieros a tipo de interés fijo, no cubiertos, el valor razonable para cada uno de los ejercicios se ha obtenido a través de técnicas de actualización de flujos, utilizando como tipo de descuento el tipo de interés libre de riesgo (correspondiente con la Deuda Pública española) a todos los plazos, corregido por el spread de crédito correspondiente al elemento. Considerando el plazo de vencimiento y el saldo relativo de estos instrumentos, la diferencia entre el coste amortizado y el valor razonable de estos productos no es significativa al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- En el caso del epígrafe de préstamos y partidas a cobrar se estima que no existen diferencias significativas entre su valor contable y su valor razonable ya que el Banco ha cuantificado el nivel de provisiones por riesgo de crédito para su cartera de riesgo crediticio conforme a la normativa contable que le es de aplicación y que se considera suficiente para cubrir dicho riesgo crediticio.

No obstante, en un entorno de crisis económica y financiera como el actual y dado que no existe un mercado para dichos activos financieros, el importe por el que pudieran intercambiarse dichos activos entre partes interesadas podría diferir a su valor neto registrado.

21.2 Instrumentos a coste amortizado admitidos a negociación en mercados

La estimación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 del valor razonable de los activos y pasivos financieros que en balance aparecen valorados a coste amortizado pero que están admitidos a negociación en mercados arroja unos resultados que no difieren significativamente del valor en libros de los instrumentos.

El detalle al 31 de diciembre de 2017 y 2016 del valor en libros y del valor razonable de los instrumentos financieros del Banco valorados a coste amortizado que se encuentran admitidos a negociación en mercados es el siguiente:

Epígrafe del balance	Tipo de instrumento	Miles de euros			
		2017		2016	
		Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Préstamos y partidas a cobrar	Valores representativos de deuda	917 764	923 737	625 755	630 601
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Valores representativos de deuda	5 562 585	5 828 772	5 445 776	5 631 547
Pasivos financieros a coste amortizado	Débitos representados por valores negociables	129 845	129 845	199 845	199 845

21.3 Instrumentos financieros valorados a coste por no tener mercado activo

Los instrumentos de patrimonio de la cartera de activos financieros disponibles para la venta cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, aparecen valorados en las cuentas anuales del Banco por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado de acuerdo a los criterios detallados en la Nota 2.7.

El valor en libros de estos instrumentos de patrimonio al 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a 141.353 miles de euros y 149.288 miles de euros, respectivamente. En relación con estos instrumentos, cabe señalar que:

- o No se ha revelado información en la memoria de las cuentas anuales sobre el valor razonable de los instrumentos ya que no puede ser calculado de forma fiable.
- o Se trata de instrumentos de patrimonio que no tienen precio cotizado en mercados activos ni se dispone de una medida razonable de su valor razonable (esto es, no se puede aplicar con fiabilidad un método de descuento de flujos de caja, ni un multiplicador de empresas comparables ni un valor patrimonial ajustado lo suficientemente objetivo), no existiendo tampoco transacciones de mercado u ofertas de adquisición recientes.

Los instrumentos en esta situación no cuentan con un mercado activo suficientemente líquido. No obstante, el Banco no tiene la intención de mantenerlos para negociar, ni existe la previsión de enajenación o disposición por otra vía de los mismos.

En todo caso, el Banco aplica determinados ejercicios de contraste para determinar el posible deterioro que puedan tener estos instrumentos de capital, de acuerdo con las reglas descritas en la Circular 4/2004 de Banco de España, en base a la información que se encuentra disponible en el momento de la formulación de la información financiera.

21.4 Información sobre instrumentos de patrimonio

Al cierre del ejercicio 2017 y 2016, no existen inversiones en instrumentos de patrimonio cotizados que presenten un descenso prologando o significativo en el valor razonable, de acuerdo a los criterios expuestos en la Nota 2.7.

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, no existen instrumentos de patrimonio cotizados para los cuales no se haya tomado como referencia de su valor razonable su precio de cotización.

21.5 Valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados a su valor razonable

Seguidamente se presenta el desglose de los valores razonables de los capítulos del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 desglosado por clases de activos y pasivos y en los siguientes niveles.

- o Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se determina tomando los precios de cotización en mercados activos o que corresponden a transacciones recientes (últimos 12 meses) que se han actualizado a condiciones actuales.
- o Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se estima en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos empleados están basados en datos que son directa o indirectamente observables en el mercado.
- o Nivel 3: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se estima en base a técnicas de valoración en las que algún input no está basado en datos de mercado observables.

Miles de euros					
2017					
Activo	Valor	Valor razonable			
	en libros	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros mantenidos para negociar	25 594	25 594	14 588	10 978	28
Valores representativos de deuda	12 980	12 980	12 980	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
Derivados	12 614	12 614	1 608	10 978	28
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 21.3)	3 430 814	3 430 814	3 289 461	-	141 353
Valores representativos de deuda	3 075 276	3 075 276	3 075 276	-	-
Instrumentos de patrimonio	355 538	355 538	214 185	-	141 353
Derivados – contabilidad de coberturas	444 524	444 524	-	444 171	353
Pasivo	51 124	51 124	-	50 244	880
Pasivos financieros mantenidos para negociar	19 740	19 740	-	18 860	880
Derivados	19 740	19 740	-	18 860	880
Derivados - contabilidad de coberturas	31 384	31 384	-	31 384	-

Miles de euros					
2016					
Activo	Valor	Valor razonable			
	en libros	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros mantenidos para negociar	53 385	53 385	39 534	13 745	106
Valores representativos de deuda	37 542	37 542	37 542	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
Derivados	15 843	15 843	1 992	13 745	106
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 21.3)	3 585 288	3 585 288	3 585 288	-	-
Valores representativos de deuda	3 248 619	3 248 619	3 248 619	-	-
Instrumentos de patrimonio	336 669	336 669	336 669	-	-
Derivados – contabilidad de coberturas	565 590	565 590	-	562 956	2 634
Pasivo					
Pasivos financieros mantenidos para negociar	24 851	24 851	-	24 485	366
Derivados	24 851	24 851	-	24 485	366
Derivados - contabilidad de coberturas	26 976	26 976	-	26 976	-

A continuación, se presenta el movimiento durante los ejercicios 2017 y 2016 del valor razonable de los distintos tipos de instrumentos financieros clasificados en Nivel 3:

	Miles de euros				
	Activos financieros mantenidos para negociar			Cartera de activos financieros disponibles para la venta	
	Valores represent. de deuda	Derivados (activo)	Derivados (pasivo)	Valores represent. de deuda	Instrumentos de patrimonio
Saldo al 31/12/2016	-	106	366	-	-
Altas de instrumentos	-	-	-	-	-
Bajas de instrumentos	-	-	(77)	-	-
Cambios en valor razonable reconocidos en resultados	-	(78)	591	-	-
Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio neto	-	-	-	-	-
Traspasos de nivel	-	-	-	-	-
Traspaso a préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-
Traspaso a inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/2017	-	28	880	-	-

	Miles de euros				
	Activos financieros mantenidos para negociar			Cartera de activos financieros disponibles para la venta	
	Valores represent. de deuda	Derivados (activo)	Derivados (pasivo)	Valores represent. de deuda	Instrumentos de patrimonio
Saldo al 01/01/2016	-	105	38	4 486	-
Altas de instrumentos	-	-	350	-	-
Bajas de instrumentos	-	-	-	(3 513)	-
Cambios en valor razonable reconocidos en resultados	-	1	(22)	-	-
Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio neto	-	-	-	(494)	-
Traspasos de nivel	-	-	-	(479)	-
Traspaso a préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-
Traspaso a inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/2016	-	106	366	-	-

Los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de "Resultados de operaciones financieras (neto)", mientras que los ajustes en el valor razonable reconocidos en patrimonio neto se registran en el epígrafe de activos financieros disponibles para la venta en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

Para la valoración de los instrumentos financieros de Nivel 3 en la jerarquía de valor razonable, caracterizados porque utilizan inputs no observables en datos del mercado, el Banco utiliza modelos y métodos generalmente aceptados como estándar entre las entidades de crédito, entre los que destacan el Modelo de Hull & White, el Método de Longstaff y Schwartz, el Método de Montecarlo o el Modelo de Black-Scholes.

Estos modelos teóricos de valoración se alimentan en buena parte con datos observados directamente del mercado a través de conexiones con Bloomberg y Reuters, en relación con la volatilidad de los subyacentes, las curvas de tipos de interés, las correlaciones entre los subyacentes, los dividendos y CDS (Credit Default Swaps), etc. En cuanto a los datos no observables, el Banco utiliza hipótesis generalmente aceptadas en el mercado para su estimación, que incluyen, entre otros:

- Acudir a volatilidades implícitas obtenidas a partir de opciones sobre acciones.
- Determinar las curvas de cupón cero a partir de los depósitos y swaps que cotizan en cada moneda a partir de un proceso de “bootstrapping”.
- Obtener los factores de descuento o los tipos implícitos necesarios para las valoraciones bajo un supuesto de Ausencia de Oportunidad de Arbitraje (AOA).
- Recurrir a datos históricos para la evaluación de las correlaciones, generalmente utilizando los rendimientos semanales de los subyacentes durante un periodo histórico entre 1 y 4 años.
- Construir la curva de dividendos estimados a partir de los futuros sobre dividendos del activo en el caso de que éstos coticen y sean líquidos.
- Estimar los dividendos a partir de los dividendos implícitos en las opciones sobre dicho activo (acción o índice) que coticen en mercado.
- Utilizar los dividendos pronosticados por los proveedores de mercado (Bloomberg, Reuters o DataStream) si no existen futuros sobre dividendos ni cotizaciones de opciones sobre el activo.

Al efectuar la valoración de los instrumentos financieros de Nivel 3, se mide el efecto que sobre su valor razonable tendría una variación, en un rango razonable, en las asunciones empleadas en la valoración, concluyendo en todos los casos que la sensibilidad del valor razonable a modificaciones en las variables no observables no es significativa al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no aplicando por tanto el desglose de información en la memoria sobre hipótesis alternativas razonablemente posibles en la valoración.

21.6 Métodos de valoración utilizados

Los métodos utilizados por el Banco para el cálculo del valor razonable de los principales instrumentos financieros reconocidos en el balance son los siguientes:

- **Valores representativos de deuda:** El valor razonable de los instrumentos de deuda cotizados se determina sobre la base de la cotización en mercados oficiales (Central de Anotaciones de Banco de España), AIAF, los paneles de AIAF (entidades de crédito) o aplicando precios obtenidos de proveedores de servicios de información, principalmente Bloomberg, Reuters, que construyen sus precios sobre la base de precios comunicados por contribuidores.
- **Instrumentos de patrimonio:** El valor razonable de los instrumentos de patrimonio cotizados se ha determinado teniendo en cuenta la cotización en mercados oficiales. Para los no cotizados, el valor razonable de los mismos se ha determinado tomando en consideración valoraciones de expertos independientes, en las que se han utilizado, entre otros:
 - o Descuento de flujos de caja (flujos de caja libres de explotación o dividendos), actualizados a una tasa de descuento asociada al riesgo operativo y financiero de cada participada, calculada a partir de la tasa libre de riesgo, e incorporándole una prima de riesgo.
 - o Multiplicador de empresas cotizadas comparables (EV/EBITDA, PER, Precio/Valor Libros, Precio/Primas), menos un descuento por iliquidez.
 - o NAV (Valor Neto Patrimonial Ajustado): Se obtiene como resultado de agregar a los fondos propios contables las plusvalías, calculadas como la diferencia entre el valor de mercado de los activos y su valor contable. Para las entidades de capital riesgo, el NAV ha sido calculado por los gestores y estimado, generalmente, teniendo en cuenta las normas de la European Venture Capital Association y lo dispuesto por la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

- o Precio resultante de transacciones de mercado u ofertas de adquisición, realizadas o recibidas en un momento temporal próximo a la fecha de valoración.
- **Instrumentos derivados:** El valor razonable de los derivados sobre tipos de interés se determina, para aquellos instrumentos financieros sin condiciones opcionales, principalmente swaps, mediante el descuento de flujos futuros utilizando las curvas implícitas del mercado monetario y la curva swap, y para los derivados opcionales de tipos de interés, utilizando métodos de valoración generalmente aceptados basados en el modelo de Black-Scholes y las matrices de volatilidades implícitas. Para los derivados sobre instrumentos de patrimonio o índices bursátiles contratados para cubrir el riesgo de los depósitos estructurados de clientes que contienen un derivado implícito, y para derivados sobre divisas, sin componentes opcionales, el valor razonable se ha obtenido mediante descuento de flujos de efectivo estimados a partir de las curvas forward de los respectivos subyacentes, cotizadas en mercado, y para las opciones, utilizando métodos generalmente admitidos, basados en el modelo de Black-Scholes, que permiten, mediante una fórmula cerrada y usando inputs exclusivamente de mercado, la valoración de opciones sobre estos subyacentes. En los casos en que resulta aplicable, para el cálculo del CVA y DVA se han utilizado modelos y severidades en línea con el mercado. Para la obtención del spread de Unicaja Banco, se calibran recurrentemente curvas genéricas de spread vs. swaps por rating de distintas emisiones de deuda de entidades financieras españolas con distinto nivel de prelación, entre las que se encuentra la deuda senior.

21.7 Valor razonable del inmovilizado material

Con fecha 1 de enero de 2004 el Banco se acogió al apartado 6 de la Disposición Transitoria Primera de la Circular de Banco de España 4/2004, en virtud de la cual revalorizó la mayor parte de sus activos inmobiliarios, generándose una plusvalía bruta de 227.811 miles de euros. Posteriormente, con fecha 21 de junio de 2013 se ha dado eficacia fiscal a reservas de revalorización registradas con motivo de la entrada en vigor de la Circular 4/2004 de Banco de España, correspondientes a 516 inmuebles de uso propio, con una revalorización asociada a los mismos de 54.850 miles de euros, ya registrada en fondos propios.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Banco estima que no existen diferencias significativas entre el valor contable y el valor razonable del inmovilizado material.

22. Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Banco en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente al sistema financiero en los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de activos financieros.

El riesgo de crédito afecta tanto a activos financieros que en los estados financieros aparecen contabilizados por su coste amortizado, como a activos que en dichos estados se registran por su valor razonable. Independientemente del criterio contable por el que los activos financieros se han registrado en estos estados financieros, el Banco aplica sobre ellos las mismas políticas y procedimientos de control del riesgo de crédito.

Las políticas, métodos y procedimientos del Banco relacionados con el control del riesgo de crédito son aprobados por el Consejo de Administración del Banco. El Comité de Auditoría y el Departamento de Control Global del Riesgo de Unicaja Banco tienen entre sus funciones la de velar por el adecuado cumplimiento de dichas políticas, métodos y procedimientos, asegurando que éstos son adecuados, se encuentran implantados de manera efectiva y son revisados de manera regular.

Las actividades de control del riesgo de crédito en el Banco son desempeñadas por el Departamento de Control Global del Riesgo, que depende de la Dirección General de Control, Estrategia y Relaciones con Supervisores del Banco. Esta unidad es responsable de poner en práctica las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo de crédito aprobadas por el Consejo de Administración del Banco. Realiza las labores de riesgo de contraparte estableciendo las necesidades de cobertura del riesgo de créditos, en concordancia con las políticas internas del Banco y con la normativa aplicable al mismo. Asimismo, dicha unidad es responsable de la aplicación de los límites de concentración de riesgos del Banco, aprobados por el Consejo de Administración.

El Banco dispone de políticas y de procedimientos que limitan la concentración del riesgo de crédito por contrapartes, tanto individualmente consideradas como por grupos económicos. El Banco establece los límites a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su rating, así como otras características comunes a los mismos. El Banco realiza análisis de sensibilidad para estimar los efectos de las posibles variaciones en las tasas de morosidad de los distintos Grupos de concentración de riesgos.

El Banco no mantiene concentraciones de riesgos de carácter significativo al 31 de diciembre de 2017 y 2016. El total riesgo mantenido con garantía hipotecaria con el sector privado de residentes en España ascendía a 10.339.110 miles de euros y 10.785.537 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

Asimismo, el Banco dispone de un sistema de “Credit scoring” que considera las distintas características de las operaciones y de los deudores y que, atendiendo a la experiencia histórica y a las mejores prácticas del mercado, sirven al Banco para segregar aquellas operaciones que, atendiendo a su riesgo de crédito, pueden ser asumidas por el Banco de aquellas que no lo son. Los criterios de segregación de operaciones en el momento de su contratación mediante la aplicación de este sistema son aprobados por la Alta Dirección del Banco, disponiendo el Banco de los sistemas de revisión que permiten que el sistema se encuentre constantemente actualizado.

El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Banco se mide por el valor nominal o el valor razonable en función de la valoración contable de los activos financieros. En la medida del riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Banco, se ha considerado la existencia de determinados acuerdos de compensación suscritos entre el Banco y determinadas contrapartes.

En las Notas 7, 8 y 9, se ofrece información sobre el riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Banco. Hay que indicar que, dado que en la información ofrecida en estas Notas sobre el riesgo de crédito al que se encuentra expuesto el Banco, no se están considerando la existencia de garantías recibidas, derivados de crédito contratados para la cobertura de este riesgo y otras coberturas similares, estos datos difieren de los análisis de la exposición al riesgo de crédito que el Banco realiza de manera interna.

El Banco clasifica de manera interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito en función de las características de las operaciones, considerando, entre otros factores, las contrapartes con las que se han contratado las operaciones y las garantías que presente la operación.

El importe acumulado de los productos vencidos y no cobrados de activos financieros que, de acuerdo, a los criterios explicados en la Nota 2.7, no se han devengado contablemente al 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a 47.227 miles de euros y 53.078 miles de euros, respectivamente.

En relación con las operaciones crediticias de Unicaja Banco del segmento hipotecario minorista que cuentan con límites a la variación de los tipos de interés, se deben considerar los pronunciamientos que en distintas instancias judiciales están teniendo lugar respecto a la validez de estos pactos, tras la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 9 de mayo de 2013 y tras las sentencias de dicho Tribunal de fechas 16 de julio de 2014 y 25 de marzo de 2015, conforme a las cuales, una vez declarados nulos, mediante sentencia judicial, aquellos pactos de limitación a la variación de los tipos de interés carentes de transparencia, procederá la restitución al prestatario del diferencial de intereses que hubiese pagado en aplicación del mismo a partir de la fecha de publicación de la sentencia de mayo de 2013.

En particular, se debe considerar la sentencia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, con fecha 7 de abril de 2016, tras la demanda colectiva presentada el 11 de noviembre de 2010 por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorro y Seguros de España (ADICAE) y un alto número de demandantes adicionales, contra prácticamente la totalidad de las entidades del sistema financiero (entre las que se encontraba Unicaja Banco) que incluían este tipo de pactos en sus contratos de préstamo hipotecario con personas físicas, que obliga a las entidades financieras a eliminar por abusivos determinados límites a la variación de los tipos de interés que no sean transparentes, y a devolver a los consumidores las cantidades indebidamente abonadas a partir de la fecha de publicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, con los intereses que legalmente correspondan.

Esta sentencia corroboraba el criterio de que, una vez declarado nulo un determinado pacto de limitación a la variación de los tipos de interés, la restitución al prestatario debía hacerse por el diferencial de intereses desde la fecha de publicación de la sentencia del Tribunal Supremo de mayo de 2013. No obstante, el 21 de diciembre 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó una sentencia de la que se desprende, en contra de la doctrina del Tribunal Supremo, que la limitación en el tiempo de los efectos derivados de la declaración de nulidad de las cláusulas suelo priva a los consumidores españoles que celebraron un contrato de préstamos hipotecario antes de la fecha del pronunciamiento de la sentencia del Tribunal Supremo del derecho a obtener la restitución de las cantidades que pagaron indebidamente a las entidades bancarias.

En todo caso, sobre el alcance de las sentencias dictadas en procedimientos en los que se ejercita una acción colectiva, es preciso señalar lo indicado en las sentencias del Tribunal Constitucional de 19 de septiembre de 2016 y de 12 de diciembre de 2016, en las que se indica que la extensión automática de un efecto de cosa juzgada derivado de la estimación de una acción colectiva, además de no preverse en las normas que regulan dicha acción colectiva, puede llegar a atentar contra la autonomía de la voluntad del consumidor que no desee tal nulidad en su contrato, o cercenar las posibilidades de su impugnación individual si la demanda colectiva se desestimara. Por tanto, para que efectivamente se deban restituir cantidades a los consumidores afectados, es necesario que se ejerciten acciones individuales, y que se dicten sentencias en este sentido por los correspondientes tribunales.

Asimismo, con independencia del sentido de las sentencias, debe considerarse que las mismas pueden ser objeto de recurso por cualquiera de las partes afectadas, en las instancias judiciales contempladas en la legislación procesal. A este respecto, Unicaja Banco considera que los pactos que, en sus escrituras de préstamo hipotecario, establecen límites a la variación del tipo de interés, son plenamente ajustados a derecho, y que no han sido declaradas nulas, con carácter general, por sentencia firme.

Por último, con fecha 21 de enero de 2017 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, en el que se establecen medidas encaminadas a la protección de los consumidores que cuentan con límites a la variación de los tipos de interés en sus contratos de préstamo hipotecario, con el objetivo de facilitar la posibilidad de llegar a acuerdos con las entidades de crédito que solucionen las controversias que se pudieran suscitar como consecuencia de los últimos pronunciamientos judiciales en esta materia. Se trata de medidas adicionales a las establecidas en el ordenamiento jurídico, que prevén un procedimiento de solución extrajudicial al que se pueden acoger voluntariamente los consumidores, sin incurrir en costes adicionales.

Al 31 de diciembre de 2017, se encuentran constituidas las provisiones que se estiman necesarias para cubrir las eventuales minusvalías en los activos y hacer frente a los desenlaces de los riesgos y contingencias que pudieran afectar al Banco (Nota 14). En este sentido, Unicaja Banco tiene constituida una cobertura de 134 millones de euros al 31 de diciembre de 2017. Unicaja Banco ha obtenido un informe de experto independiente para la verificación de las coberturas constituidas para cubrir este riesgo, que ha sido objeto de actualización a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, y del que no se derivan diferencias significativas respecto a los importes provisionados por el Banco.

Prácticas para la concesión responsable de préstamos y créditos a los consumidores

La Orden EHA/2899/2011 de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, desarrolla los principios generales previstos en la Ley 2/2011 de Economía Sostenible en lo que se refiere a la concesión responsable de préstamos y créditos a los consumidores, de modo que se introducen las obligaciones correspondientes para que el sistema financiero español, en beneficio de los clientes y de la estabilidad del mercado, mejore los niveles prudenciales en la concesión de este tipo de operaciones.

La Circular 5/2012, de 27 de junio, de Banco de España desarrolla del concepto de “préstamo responsable”, estableciendo las políticas y procedimientos de préstamo responsable resumidas a continuación:

- Las entidades cuando ofrezcan y concedan préstamos o créditos a la clientela deberán actuar honesta, imparcial y profesionalmente, atendiendo a la situación personal y financiera y a las preferencias y objetivos de sus clientes.
- Las entidades que concedan préstamos o créditos a los clientes a que se refiere la Norma Segunda de la Circular 5/2012 deberán contar con concretas políticas, métodos y procedimiento de estudio y concesión de préstamos o créditos a dicha clientela, adecuadamente documentados y justificados, aprobados por el Consejo de Administración de la entidad u órgano equivalente, que integren los principios generales mencionados en el anexo 6 de dicha Circular. Las referidas políticas, métodos y procedimientos, debidamente actualizados, así como los documentos en que se justifiquen y la acreditación de su aprobación por el Consejo de Administración de la entidad u órgano equivalente, deberán mantenerse en todo momento a disposición de Banco de España.
- Los principios generales a que se refiere el apartado anterior habrán de ser aplicados por las entidades y entendidos por sus clientes de una manera responsable, de manera que incumbe a éstos el facilitar a aquellas una información completa y veraz sobre su situación financiera y sobre sus deseos y necesidades en relación con la finalidad, importe y demás condiciones del préstamo o crédito, así como a las entidades el informar apropiadamente a sus clientes sobre las características de aquellos de sus productos que se adecuen a lo solicitado.

En este sentido, Unicaja Banco tiene detalladas políticas, métodos y procedimientos para asegurar la concesión responsable de préstamos y crédito a los consumidores. Los principios desarrollados con esta finalidad se encuentran alineados con la situación actual del Banco, con el “Manual de políticas, funciones y procedimientos de riesgo de crédito” aprobado por el Consejo de Administración del Banco el 25 de marzo de 2013 y con los requisitos regulatorios establecidos por Banco de España, recogiendo los siguientes puntos:

- Criterios de concesión vinculados a la capacidad de pago del deudor.
- Plan de amortización de la operación ajustado al cliente.
- Relación prudente entre importe de la operación y el valor de su garantía.
- Política de comercialización de operaciones.
- Política de valoración de garantías.
- Consideración de la variabilidad del tipo de interés, y del tipo de cambio en la concesión de préstamos denominados en moneda extranjera.
- Cobertura de riesgo de tipo de interés.

- Política de excepciones sobre condiciones de las operaciones.
- Advertencia al cliente sobre incumplimiento de sus obligaciones de pago.
- Política de renegociación de deudas (Nota 9.1).
- Información sobre coste de servicios vinculados a la concesión de la operación crediticia.
- Obligación de información a los adquirentes de viviendas por subrogación de préstamo promotor.
- Otros aspectos de las políticas y procedimientos de concesión de préstamo responsable.

Para asegurar el cumplimiento de dichos principios y criterios, el Banco tiene implantados en su gestión de riesgos diversos procedimientos de control, destacando por su importancia la existencia de diferentes ámbitos de sanción que aseguran niveles adecuados de contraste de las decisiones en atención a la complejidad de las operaciones, y la evaluación correcta del perfil de riesgo del cliente y su capacidad de pago.

Activos financieros considerados de remota recuperación

A continuación, se muestra el movimiento producido durante los ejercicios 2017 y 2016 de los activos financieros deteriorados del Banco que no se encuentran registrados en el balance por considerarse remota su recuperación, aunque el Banco no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados.

	Miles de euros	
	2017	2016
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 1 de enero	808 721	936 081
Altas	164 065	123 816
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos (Nota 9.3)	136 537	108 491
Con cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	24 209	14 464
Productos vencidos no cobrados	3 319	861
Otros conceptos	-	-
Recuperaciones	(60 697)	(93 035)
Saldos recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo	(39 920)	(88 710)
Por adjudicación de activos	(20 777)	(4 325)
Bajas	(193 696)	(158 141)
Por venta de fallidos	(74 506)	(113 425)
Por otras causas	(119 190)	(44 716)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre	718 393	808 721

Durante el ejercicio 2017, el Banco ha formalizado ventas de créditos fallidos por un importe de 74.506 miles de euros, concertados con particulares y pequeñas y medianas empresas.

Por su parte, durante el ejercicio, Banco formalizó ventas de créditos fallidos por un importe de 253.820 miles de euros, concertados con particulares y pequeñas y medianas empresas (este importe incluye fallidos no gestionables por importe de 140.395 miles de euros).

En los ejercicios 2017 y 2016, el movimiento de recuperación identificado como "por otras causas" recoge principalmente las operaciones que dejan de registrarse como activos de recuperación remota, al ser desestimada toda posibilidad de recuperación por parte del Banco.

El importe neto recogido en la cuenta de resultados de los ejercicios 2017 y 2016 como consecuencia del movimiento producido en estos activos asciende a un importe de positivo de 15.711 miles de euros y 74.246 miles de euros, respectivamente. Estos importes se deben fundamentalmente a:

- o Operaciones que se han clasificado en el periodo como “activos de remota recuperación” y que no tenían un fondo dotado para tal fin, por lo que su baja del balance se lleva directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias, con un efecto negativo de 24.209 miles de euros y 14.464 miles de euros en los ejercicios 2017 y 2016, respectivamente.
- o Operaciones que en el periodo anterior estaban clasificadas como “activos de remota recuperación” y sobre las que se han producido cobros, con un efecto positivo de 39.920 miles de euros y 88.710 miles de euros en los ejercicios 2017 y 2016, respectivamente.

En lo que respecta a los criterios seguidos para dar de baja operaciones del inventario de activos de recuperación remota (fallidos), Unicaja Banco procede a registrar estas bajas cuando se desestima toda posibilidad de recuperación de los mismos. Para ello, existen una serie de atribuciones que dependen de la tipología y volumen de las operaciones afectadas. El Banco lleva a cabo un control periódico de estos saldos, con el objetivo de determinar si se han cumplido los requisitos para su baja del inventario, y para evaluar si hubiera nuevas circunstancias que modifiquen la posibilidad de recuperación de los saldos.

Exposición al riesgo soberano

En lo que respecta al riesgo soberano, el desglose de las exposiciones de riesgo de crédito frente a administraciones centrales mantenidas por el Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Miles de euros			
2017			
	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financiero disponibles para la venta	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
			Préstamos y partidas a cobrar
España	45 103	2 534 990	3 264 877
Italia	-	759 146	1 059 296
Portugal	-	299 343	-
	45 103	3 593 479	4 324 173
			-
Miles de euros			
2016			
	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
			Préstamos y partidas a cobrar
España	26 575	2 433 757	3 816 677
Italia	-	99 256	896 108
Portugal	-	50 800	-
Ecuador	-	-	-
	26 575	2 583 813	4 712 785
			-

Calidad crediticia de los valores representativos de deuda

A continuación, se presenta la clasificación contable de los valores representativos de deuda incluidos en las cuentas anuales del Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016, clasificados en las diferentes carteras contables:

	Miles de euros	
	2017	2016
Activos financieros mantenidos para negociar	12 980	37 542
Activos financieros disponibles para la venta	3 075 276	3 248 619
Préstamos y partidas a cobrar	917 764	625 755
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	5 562 585	5 445 776
	9 568 605	9 357 692

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos incluidos en el cuadro anterior no se encontraban clasificados como dudosos, habiéndose registrado correcciones de valor por deterioro únicamente por cobertura genérica, por importe de 78 miles de euros (misma cifra para ambos ejercicios). La clasificación de dichos valores por tramos de rating al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Rating Aaa	-	-
Rating Aa1-Aa3	88 428	90 541
Rating A1-A3	558 742	492 387
Rating Baa1-Baa3	8 264 495	8 675 564
Rating Ba1-Ba3	5 783	82 902
Rating B1-C	3 003	16 298
Sin rating crediticio (*)	648 154	-
	9 568 605	9 357 692

(*) Formando parte del saldo sin rating crediticio del cuadro anterior, se incluyen los 604.000 miles de euros de obligaciones contingentemente convertibles emitidas por EspañaDueiro y que Unicaja Banco ha recomprado al FROB durante el ejercicio 2016.

Calidad del crédito a la clientela

A continuación, se detalla la calidad crediticia de la cartera de préstamos y partidas a cobrar al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	Total	Del que: Dudoso	Total	Del que: Dudoso
Importe bruto	19 969 975	1 559 705	20 665 361	1 785 367
Correcciones de valor por deterioro de activos	1 063 364	696 166	1 291 405	713 627
Del que: calculadas colectivamente	964 532	597 334	1 147 871	570 093
Del que: calculadas individualmente	98 832	98 832	143 534	143 534
Importe neto	18 906 611	863 539	19 373 956	1 071 740

La variación en el importe de las correcciones de valor por deterioro de activos entre 2017 y 2016 se debe en buena parte al traspaso al epígrafe de "Provisiones" del balance de situación del Banco de las coberturas constituidas para cubrir los litigios y reclamaciones en relación con los pactos de limitación a la variación de los tipos de interés (Nota 14).

Por otro lado, en lo que respecta a las garantías recibidas y a las garantías financieras concedidas, a continuación, se detallan al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Garantías recibidas	Miles de euros	
	2017	2016
Valor de las garantías reales	11 976 919	12 581 738
Del que: Garantiza riesgos dudosos	1 734 665	1 174 005
Valor de otras garantías	1 757 681	1 803 956
Del que: Garantiza riesgos dudosos	107 584	99 742
Total valor de las garantías recibidas	13 734 600	14 385 694

Garantías financieras concedidas	Miles de euros	
	2017	2016
Compromisos de préstamos concedidos	2 085 100	1 816 951
Del que importe clasificado como dudoso	54 995	71 846
Importe registrado en el pasivo del balance	-	7 224
Garantías financieras concedidas	31 892	31 707
Del que importe clasificado como dudoso	-	-
Importe registrado en el pasivo del balance	42 577	39 970
Otros compromisos concedidos	1 384 892	1 045 539
Del que importe clasificado como dudoso	139 555	146 170
Importe registrado en el pasivo del balance	-	-
Total valor de las garantías financieras concedidas	3 501 884	2 894 197

Concentración de riesgos por actividad y área geográfica

A continuación, se presenta el valor en libros de las financiaciones totales de Unicaja Banco concedidas a su clientela al 31 de diciembre de 2017 y 2016, excluyendo las exposiciones mantenidas con administraciones públicas, desglosada por tipo de contraparte, tipo de garantía y ratio LTV.

	Miles de euros							
	Ratio LTV del crédito con garantía real (f)							
31 de diciembre de 2017	Total (a)	Del que: Garantía inmobiliaria (e)	Del que: Resto de garantías reales (e)	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Instituciones financieras	2 268 929	10 370	2 013 974	4 603	-	5 808	-	2 013 933
Sociedades no financieras y empresarios individuales	4 737 423	1 971 323	231 989	734 328	529 601	301 273	99 980	538 130
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	587 613	560 965	24 904	171 964	149 227	93 214	40 658	130 806
Construcción de obra civil	212 127	679	1 168	1 474	313	-	29	31
Resto de finalidades	3 937 683	1 409 679	205 917	560 890	380 061	208 059	59 293	407 293
Grandes empresas (c)	2 337 991	584 261	36 545	47 792	74 523	92 391	43 988	362 112
Pymes y empresarios individuales (c)	1 599 692	825 418	169 372	513 098	305 538	115 668	15 305	45 181
Resto de hogares e ISFLSH	10 876 349	9 964 272	81 958	2 649 454	3 544 776	3 472 926	201 621	177 453
Viviendas (d)	9 598 764	9 502 765	37 349	2 354 510	3 424 732	3 411 059	187 716	162 097
Consumo (d)	338 840	5 304	2 630	5 828	1 414	358	164	170
Otros fines (d)	938 745	456 203	41 979	289 116	118 630	61 509	13 741	15 186
Total	17 882 701	11 945 965	2 327 921	3 388 385	4 074 377	3 780 007	301 601	2 729 516
Pro memoria: Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	956 503	876 287	48 633	203 502	235 903	269 753	75 805	139 957

Miles de euros								
31 de diciembre de 2016	Ratio LTV del crédito con garantía real (f)							
	Total (a)	Del que: Garantía inmobiliaria (e)	Del que: Resto de garantías reales (e)	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Instituciones financieras	2 292 245	11 729	2 076 914	2 864	2 979	6 049	-	2 076 751
Sociedades no financieras y empresarios individuales	5 222 742	1 388 849	1 135 671	809 890	632 811	270 306	153 948	657 565
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	892 214	436 046	213 462	159 825	194 009	95 401	67 847	132 426
Construcción de obra civil	85 489	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	4 245 039	952 803	922 209	650 065	438 802	174 905	86 101	525 139
Grandes empresas (c)	2 620 979	311 728	472 190	66 043	117 329	64 620	59 946	475 980
Pymes y empresarios individuales (c)	1 624 060	641 075	450 019	584 022	321 473	110 285	26 155	49 159
Resto de hogares e ISFLSH	10 978 091	9 892 576	212 675	2 579 613	3 478 717	3 712 368	221 919	112 634
Viviendas (d)	9 617 050	9 449 579	78 633	2 251 267	3 319 245	3 649 764	207 750	100 186
Consumo (d)	517 461	6 135	2 576	6 271	1 741	483	56	160
Otros fines (d)	843 580	436 862	131 466	322 075	157 731	62 121	14 113	12 288
Total	18 493 078	11 293 154	3 425 260	3 392 367	4 114 507	3 988 723	375 867	2 846 950
Pro memoria: Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	1 198 552	912 651	237 033	231 753	299 883	349 380	102 367	166 301

(a) La definición de crédito a la clientela y el alcance de la información de este cuadro son los que se utilizan en la confección del balance. El importe reflejado es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en "Grandes empresas" y "Pymes" según la definición aplicable para estas últimas a efectos del cálculo de recursos propios. Se considera como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.

(d) Las actividades de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se clasifican en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 71.2.e) de la Circular 4/2004 de Banco de España.

(e) Se incluye el valor en libros de todas las operaciones con garantía inmobiliaria y con otras garantías reales cualquiera que sea su loan to value.

(f) El loan to value es la ratio que resulta de dividir el valor en libros de las operaciones a la fecha del estado sobre el importe de la última tasación o valoración disponible de la garantía.

A continuación, se presenta información agregada al 31 de diciembre de 2017 y 2016 sobre la concentración de riesgos Unicaja Banco desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad, excluyendo las exposiciones mantenidas con administraciones públicas.

Miles de euros					
31 de diciembre de 2017	Total (a)	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	3 294 695	3 165 443	128 172	751	329
Otras instituciones financieras	3 804 435	3 691 649	108 440	-	4 346
Sociedades no financieras y empresarios individuales	6 332 413	6 153 035	156 558	22 095	725
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	718 916	718 873	-	-	43
Construcción de obra civil	212 128	212 128	-	-	-
Resto de finalidades	5 401 369	5 222 034	156 558	22 095	682
Grandes empresas (c)	3 687 308	3 512 523	154 712	20 073	-
Pymes y empresarios individuales (c)	1 714 061	1 709 511	1 846	2 022	682
Resto de hogares e ISFLSH	10 892 249	10 819 809	53 039	3 778	15 623
Viviendas (d)	9 598 763	9 528 247	51 753	3 767	14 996
Consumo (d)	338 859	338 411	174	11	263
Otros fines (d)	954 627	953 151	1 112	-	364
Total	24 323 792	23 829 936	446 209	26 624	21 023

Miles de euros					
31 de diciembre de 2016	Total (a)	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	725 348	724 674	171	503	-
Otras instituciones financieras	2 292 245	2 292 245	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	8 130 221	8 106 873	20 048	3 300	-
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	1 069 122	1 068 685	437	-	-
Construcción de obra civil	85 489	85 489	-	-	-
Resto de finalidades	6 975 610	6 952 699	19 611	3 300	-
Grandes empresas (c)	5 351 550	5 334 057	17 426	67	-
Pymes y empresarios individuales (c)	1 624 060	1 618 642	2 185	3 233	-
Resto de hogares e ISFLSH	11 775 849	11 689 579	53 974	3 486	28 810
Viviendas (d)	9 891 804	9 820 987	52 719	3 413	14 685
Consumo (d)	1 040 465	1 026 446	182	17	13 820
Otros fines (d)	843 580	842 146	1 073	56	305
	22 923 663	22 813 371	74 193	7 289	28 810

(a) La definición de riesgo a efectos de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance: Depósitos en entidades de crédito, Crédito a la clientela, Valores representativos de deuda, Instrumentos de patrimonio, Derivados de negociación, Derivados contabilidad de cobertura, Participaciones y Riesgos contingentes. El importe reflejado para los activos es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas. La distribución de la actividad por áreas geográficas se realiza en función del país o comunidad autónoma de residencia de los prestatarios, emisores de los valores y contrapartes de los derivados y riesgos contingentes.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en "Grandes empresas" y "Pymes" según se definen estas últimas en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Las operaciones con los empresarios individuales incluyen exclusivamente las operaciones con personas físicas que tienen como finalidad financiar sus actividades empresariales, tanto las que realizan directamente como empresarios individuales como las que efectúan a través de entidades sin personalidad jurídica.

(d) Las actividades de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se clasifican en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 71.2.e) de la Circular 4/2004 de Banco de España.

A continuación, se presenta el desglose del crédito a la clientela de Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por comunidades autónomas y por segmentos de actividad, excluyendo las exposiciones mantenidas con administraciones públicas.

Miles de euros					
31 de diciembre de 2017	Total (a)	Andalucía	Madrid	Cataluña	Resto de comunidades autónomas
Entidades de crédito	3 165 443	8 174	3 157 267	-	2
Otras instituciones financieras	3 691 649	68 255	3 453 395	169 841	158
Sociedades no financieras y empresarios individuales	6 153 035	3 969 092	1 766 006	185 071	232 866
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	718 873	621 979	62 433	600	33 861
Construcción de obra civil	212 128	171 889	40 102	-	137
Resto de finalidades	5 222 034	3 175 224	1 663 471	184 471	198 868
Grandes empresas (c)	3 512 523	1 714 229	1 605 696	168 607	23 991
Pymes y empresarios individuales (c)	1 709 511	1 460 995	57 775	15 864	174 877
Resto de hogares e ISFLSH	10 819 809	9 761 265	167 676	15 256	875 612
Viviendas (d)	9 528 247	8 562 959	156 015	13 915	795 358
Consumo (d)	338 411	316 576	2 310	47	19 478
Otros fines (d)	953 151	881 730	9 351	1 294	60 776
	23 829 936	13 806 786	8 544 344	370 168	1 108 638

31 de diciembre de 2016	Miles de euros				
	Total (a)	Andalucía	Madrid	Cataluña	Resto de comunidades autónomas
Entidades de crédito	724 674	724 674	-	-	.
Otras instituciones financieras	2 292 245	2 254 084	37 981	-	180
Sociedades no financieras y empresarios individuales	8 106 873	6 897 981	802 012	171 959	234 921
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	1 068 685	967 647	68 635	1 296	31 107
Construcción de obra civil	85 489	85 476	-	-	13
Resto de finalidades	6 952 699	5 844 858	733 377	170 663	203 801
Grandes empresas (c)	5 334 057	4 484 561	670 945	154 859	23 692
Pymes y empresarios individuales (c)	1 618 642	1 360 297	62 432	15 804	180 109
Resto de hogares e ISFLSH	11 689 579	10 591 614	164 222	16 094	917 649
Viviendas (d)	9 820 987	8 820 607	152 551	14 533	833 296
Consumo (d)	1 026 446	1 006 023	1 863	64	18 496
Otros fines (d)	842 146	764 984	9 808	1 497	65 857
	22 813 371	20 468 353	1 004 215	188 053	1 152 750

(a) La definición de riesgo a efectos de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance: Depósitos en entidades de crédito, Crédito a la clientela, Valores representativos de deuda, Instrumentos de patrimonio, Derivados de negociación, Derivados de contabilidad de coberturas, Participaciones y Riesgos contingentes. El importe reflejado para los activos es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas. La distribución de la actividad por áreas geográficas se realiza en función del país o comunidad autónoma de residencia de los prestatarios, emisores de los valores y contrapartes de los derivados y riesgos contingentes.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en "Grandes empresas" y "Pymes" según se definen estas últimas en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Las operaciones con los empresarios individuales incluyen exclusivamente las operaciones con personas físicas que tienen como finalidad financiar sus actividades empresariales, tanto las que realizan directamente como empresarios individuales como las que efectúan a través de entidades sin personalidad jurídica.

(d) Las actividades de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se clasifican en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 71.2.e) de la Circular 4/2004 de Banco de España.

23. Exposición al riesgo de interés

La labor de gestión del riesgo de tipos de interés se realiza de manera integrada por el Comité de Activos y Pasivos y Presupuestos (COAPP). Este Comité es el encargado de poner en práctica los procedimientos que aseguren que Unicaja Banco cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Consejo de Administración.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Banco, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo.

El Banco utiliza operaciones de cobertura para la gestión global del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros que pueden exponerle a dicho riesgo.

En el cuadro siguiente se muestra una matriz de vencimientos o revisiones agrupando el valor en libros de los activos y pasivos financieros en función de las fechas de revisión de los tipos de interés o de vencimiento; según cuál de ellas esté más próxima en el tiempo, correspondiente a los saldos Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

31 de diciembre de 2017	Miles de euros							
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 años
Activos								
Activos financieros	8 563 706	3 401 362	8 852 070	575 568	666 566	2 120 435	531 253	4 605 307
Tras ajustes por coberturas	8 563 706	3 457 663	8 852 070	575 568	1 166 566	2 800 522	535 473	3 399 007

31 de diciembre de 2017

	Miles de euros							
Pasivo	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros	4 066 823	4 066 823	3 303 104	937 493	183 524	2 807 126	117 874	1 935 973
Tras ajustes por coberturas	4 166 823	4 166 823	4 915 586	875 785	125 191	2 307 126	66 022	737 050

31 de diciembre de 2016

	Miles de euros							
Activo	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 años
Activos financieros	6 965 987	4 490 827	8 090 615	1 355 237	548 927	358 880	1 960 655	3 838 479
Tras ajustes por coberturas	6 715 987	4 647 127	8 340 615	1 355 237	548 927	358 880	1 960 655	3 682 179

31 de diciembre de 2016

	Miles de euros							
Pasivo	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros	6 053 225	2 009 211	3 929 256	1 352 314	373 161	123 843	672 275	1 980 118
Tras ajustes por coberturas	6 153 225	2 167 544	5 957 997	936 056	311 454	65 510	172 275	729 343

Los cuadros anteriores recogen, para cada uno de los plazos, los ajustes a los elementos a tipo fijo, derivados de las coberturas de dichos elementos realizadas con instrumentos derivados por el Banco, a fin de reflejar la exposición global a las fluctuaciones de los tipos de interés.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la sensibilidad del balance de la entidad ante un desplazamiento horizontal desfavorable de la curva de tipos en 100 puntos básicos y en un escenario de mantenimiento del balance es la siguiente:

	2017	2016
Margen financiero previsto a 12 meses	Inferior al 5%	Inferior al 5%
Valor económico	Inferior al 2%	Inferior al 1%

24. Exposición a otros riesgos de mercado

El riesgo de mercado representa las pérdidas que sufriría el Banco debidas al cambio de valor de las posiciones de las carteras de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar y disponibles para la venta como consecuencia de movimientos adversos en los niveles de precios de mercado o en la volatilidad de los mismos, o debidas a las variaciones de los tipos de cambio de las monedas.

Estos cambios vendrán definidos en ocasiones a partir de sus factores primarios, como pueden ser el riesgo de crédito y los tipos de interés para el precio de los instrumentos de renta fija. En el caso de las opciones serán varios los factores de riesgo a tener en cuenta, siendo la volatilidad uno de los fundamentales.

La política, métodos y procedimientos del Banco relacionados con el control del riesgo de mercado son aprobados por el Consejo de Administración del Banco. El Departamento de Control Global del Riesgo del Banco, a través de la Unidad de Modelos y Mercados, tiene entre sus funciones el velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo del Banco, asegurando que éstos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados de manera regular.

La unidad responsable del seguimiento y control de riesgos financieros es la Unidad de Modelos y Mercados que se encarga fundamentalmente de asegurar que los riesgos tomados son identificados, analizados, valorados y reportados de forma correcta, explotar herramientas de gestión del riesgo adecuadas, mejorar los modelos de valoración de posiciones para que se ajusten de la forma más apropiada a la realidad de los mercados y controlar el consumo de límites de riesgo definidos. Adicionalmente realiza un control y un seguimiento permanente y sistemático de la operatoria de Tesorería y Mercado de Capitales.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, Unicaja Banco cuenta con herramientas que permiten la definición, el cálculo y el seguimiento de los riesgos de mercado y de los límites autorizados para el mismo, en particular “Valor en Riesgo” (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/contraparte que afectan a la operativa de Unicaja Banco en mercados de capitales.

Riesgo de variación del precio de mercado

El riesgo de precio es el riesgo de que el valor razonable de los títulos de renta variable disminuya como resultado de cambios en la cotización de índices o de acciones. El riesgo de precio surge en las posiciones clasificadas en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar y en la cartera de activos financieros disponibles para la venta.

A continuación, se presenta un análisis de sensibilidad al riesgo de precio derivado de las posiciones de renta variable del Banco en los mercados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de euros		
	Impacto en resultados	Impacto en otro resultado global acumulado	Impacto total en patrimonio neto
Disminución del precio de mercado (cotización)			
Impacto al 31 de diciembre de 2017 de una disminución de un 1% en el precio de mercado	-	1 499	1 499
Impacto al 31 de diciembre de 2016 de una disminución de un 1% en el precio de mercado	-	2 357	2 357

Se ha considerado una variación del 1% en las variables relevantes de riesgo de variación del precio de la renta variable porque este “impacto” constituye una medida estándar, tanto en la industria financiera como en el Banco, que permite conocer el nivel de exposición al riesgo.

En el contexto actual de alta volatilidad en los mercados, resulta muy difícil determinar qué constituye un “cambio razonablemente posible” en las variables de riesgo. Sin embargo, hemos considerado adecuado informar de la sensibilidad ante un “impacto” de un 1% para que los usuarios de la información pública puedan reescalar este efecto, de acuerdo a sus expectativas de mercado.

El cuadro anterior no incluye los instrumentos de patrimonio registrados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta que no tienen un mercado activo y que aparecen valorados en las cuentas anuales por su coste, neto de los posibles deterioros de valor, al no poder determinarse de forma suficientemente objetiva su valor razonable. El valor en libros de estos instrumentos de patrimonio al 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a 141.353 miles de euros y 149.288 miles de euros, respectivamente.

Riesgo de variación del tipo de cambio

El riesgo estructural de tipo de cambio se origina, fundamentalmente, por la exposición a variaciones en los tipos de cambio con origen en inversiones en valores con moneda distinta del euro.

La gestión del riesgo de cambio estructural en el Banco se orienta a minimizar los potenciales impactos negativos derivados de las fluctuaciones de los tipos de cambio en las ratios de solvencia y en la contribución a resultados de las inversiones en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el riesgo de variación del tipo de cambio en el Banco no es significativo, ya que no se mantienen activos o pasivos de volumen significativo en el balance de situación que se encuentren denominados en moneda distinta del euro. En este sentido, el contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Contravalor de los activos en moneda extranjera	59 638	47 929
Del que: % en dólares americanos	85%	78%
Del que: % en libras esterlinas	8%	13%
Del que: % en otras divisas cotizadas en el mercado español	7%	9%
Contravalor de los pasivos en moneda extranjera	13 490	17 112
Del que: % en dólares americanos	77%	76%
Del que: % en libras esterlinas	18%	17%
Del que: % en otras divisas cotizadas en el mercado español	5%	7%

El contravalor en euros de los activos en moneda extranjera supone un 0,17% y un 0,15% del total activo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, mientras que el contravalor en euros de los pasivos en moneda extranjera representa un 0,04% y un 0,05% sobre dicho activo total, en cada una de las respectivas fechas.

25. Deberes de lealtad de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los consejeros han comunicado a la entidad que, durante el ejercicio 2017, ellos o sus personas vinculadas, según se define en el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital:

- No han realizado transacciones con la entidad, sin tener en cuenta las operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
- No han utilizado el nombre de la entidad o invocado su condición de administradores para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- No han hecho uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la entidad, con fines privados.
- No se han aprovechado de las oportunidades de negocio de la entidad.
- No han obtenido ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se tratase de atenciones de mera cortesía.
- No han desarrollado actividades por cuenta propia o ajena que entrañasen una competencia efectiva, sea puntual o potencial, con la entidad o que, de cualquier otro modo, les sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la entidad.

26. Otra información significativa

26.1 Riesgos contingentes

El detalle de los riesgos contingentes al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2017	2016
Avales financieros	31 892	31 707
Avales técnicos	693 364	661 918
Derivados de crédito vendidos	-	-
Créditos documentarios irrevocables	5 523	3 428
Otros compromisos	2 666	824
	733 445	697 877

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Comisiones Percibidas" e "Ingresos por intereses" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el capítulo de "Provisiones - Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del balance de situación (Nota 14).

26.2 Activos cedidos y recibidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, activos propiedad del Banco garantizaban operaciones realizadas por ella, así como diversos pasivos y pasivos contingentes asumidos por la misma. A ambas fechas el valor en libros de los activos financieros del Banco entregados como garantía de dichos pasivos o pasivos contingentes y asimilados era el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Pignoración de valores	3 221 685	1 648 049
Pignoración de préstamos no hipotecarios	-	-
	3 221 685	1 648 049

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 estos importes corresponden, en su gran mayoría, a pignoración de valores y préstamos no hipotecarios, vía póliza del Banco de España, en prenda para la obtención de financiación a largo plazo con vencimiento en el ejercicio 2017.

En lo que respecta a los plazos y condiciones de la pignoración, las garantías constituidas por Unicaja Banco a favor de Banco de España no se verán afectadas, y se hacen extensivas, por acordarlo así expresa e irrevocablemente las partes, a cualesquiera prórrogas, renovaciones o novaciones de todo tipo, tácitas o expresas, que pudieran producirse en las obligaciones garantizadas y permanecerán en vigor hasta la total cancelación de éstas y de cuantas las noven o sustituyan.

El Banco no ha recibido activos como garantía para los que esté autorizado a venderlos o pignorarlos con independencia de que se haya producido un impago por parte del propietario de los activos.

26.3 Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los límites de contratos de financiación concedidos y los importes dispuestos de dichos contratos de financiación para los cuales el Banco había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance a dichas fechas eran los siguientes:

	2017		Miles de euros 2016	
	Importe pendiente de disponer	Límite concedido	Importe pendiente de disponer	Límite concedido
Con disponibilidad inmediata -	1 488 242	1 950 721	1 438 923	1 919 924
Entidades de crédito	66	85	76	84
Sector de Administraciones Públicas	57 503	63 731	59 723	76 855
Otros sectores	1 430 673	1 886 905	1 379 124	1 842 985
Con disponibilidad condicionada -	596 858	1 757 726	378 027	1 752 743
Entidades de crédito	-	-	-	-
Sector de Administraciones Públicas	31 042	158 706	32 654	134 291
Otros sectores	565 816	1 599 020	345 373	1 618 452
	2 085 100	3 708 447	1 816 950	3 672 667

26.4 Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Banco y depositaria de valores

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados por el Banco y sus sociedades participadas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2017	2016
Carteras de fondos de inversión mobiliaria	5 938 069	5 465 645
Carteras de otras instituciones de inversión colectiva	116 191	110 954
Otros instrumentos financieros	68 674	118 735
Patrimonios administrados	886 387	840 204
	7 009 321	6 535 538

A continuación, se muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados por el Banco y sus sociedades participadas en los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de euros	
	2017	2016
Carteras de fondos de inversión mobiliaria	5 979 032	5 482 346
Otras Instituciones de inversión colectiva	116 191	110 954
Carteras de fondos de pensiones	889 075	863 085
Patrimonios administrados	886 387	840 203
Productos de seguros	1 832 973	1 449 064
	9 703 658	8 745 652

Asimismo, a continuación, se muestra un detalle del valor razonable de los recursos de terceros depositados en el Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de euros	
	2017	2016
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	2 887 706	1 972 393
Otros instrumentos financieros	-	-
	2 887 706	1 972 393

26.5 Reclasificaciones de instrumentos financieros

Durante los ejercicios 2017 y 2016, el Banco no ha realizado reclasificaciones significativas entre carteras de instrumentos financieros.

26.6 Titulización de activos

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el Banco no tiene transferencias de activos financieros, ni mantenidos íntegramente en balance ni dados de baja del balance.

26.7 Acuerdos de compensación y garantías

Adicionalmente a las cantidades que pueden ser compensadas contablemente de acuerdo al marco normativo que resulta de aplicación, existen otros acuerdos de compensación (netting) y garantías que, si bien no conllevan neteo contable por no cumplir los criterios necesarios, suponen una reducción efectiva del riesgo de crédito.

A continuación, se presenta un detalle al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de los instrumentos financieros derivados (Notas 7 y 10) que se encuentran en la situación descrita, desglosando por separado los efectos de estos acuerdos, así como los colaterales recibidos y/o entregados por el Banco.

	Miles de euros			
	2017		2016	
Instrumentos financieros derivados	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Exposición bruta (valor en libros)	457 138	51 124	581 433	51 827
Acuerdos de compensación y garantías	(430 690)	(30 630)	(554 270)	(26 870)
Acuerdos de compensación	-	-	-	-
Colaterales recibidos/ entregados	(430 690)	(30 630)	(554 270)	(26 870)
Exposición neta	26 448	20 494	27 163	24 957

Los importes relativos a colaterales en efectivo y en instrumentos financieros reflejan sus valores razonables. Los derechos de compensación se relacionan con las garantías en efectivo y en instrumentos financieros y dependen del impago de la contraparte.

Adicionalmente, en el marco de las operaciones de adquisición y cesión temporal de activos realizadas por el Banco, existen otros acuerdos que han supuesto la recepción y/ o entrega de las siguientes garantías adicionales a la implícita en dichas operaciones:

Garantías asociadas a adquisiciones y cesiones temporales de activos	Miles de euros			
	2017		2016	
	Entregadas	Recibidas	Entregadas	Recibidas
En efectivo	-	-	113 267	-
En valores	-	-	-	-
	-	-	113 267	-

27. Ingresos por intereses

Seguidamente se desglosa el origen de los ingresos por intereses más significativos devengados por el Banco durante los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de euros	
	2017	2016
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (Nota 6)	-	11
Depósitos en entidades de crédito (Nota 9.1)	294	2 370
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida (Nota 9.1)	-	-
Créditos a la clientela (Nota 9.1)	382 262	439 314
Valores representativos de deuda	152 676	154 867
Activos dudosos (Nota 9.1)	14 297	13 431
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	6 970	2 725
Rendimientos de contratos de pensiones vinculados a pensiones y obligaciones similares	1 498	2 084
Otros rendimientos	16 892	8 997
	574 889	623 799

Asimismo, a continuación, se presenta un desglose de los importes registrados en el capítulo "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de euros	
	2017	2016
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 7.1)	889	1 014
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 8.1)	42 465	62 050
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Nota 8.3)	84 376	87 087
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9.1)	421 799	459 831
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	6 970	2 725
Otros rendimientos	18 390	11 092
	574 889	623 799

28. Gastos por intereses

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Depósitos de Bancos Centrales (Nota 13.1)	-	729
Depósitos de entidades de crédito (Nota 13.2)	1 553	1 489
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de Contrapartida (Nota 13.3)	-	-
Depósitos de la clientela (Nota 13.3)	160 902	226 644
Débitos representados por valores negociables (Nota 13.4)	167	6 552
Pasivos subordinados (Nota 13.5)	-	61
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(99 339)	(115 561)
Coste imputable a los fondos de pensiones constituidos (Nota 14)	1 836	2 526
Otros intereses	9 789	6 183
	74 908	128 623

Asimismo, a continuación, se presenta un desglose de los importes registrados en el capítulo "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de euros	
	2017	2016
Pasivos financieros a coste amortizado	162 622	235 475
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(99 339)	(115 561)
Resto	11 625	8 709
	74 908	128 623

29. Ingresos por dividendos

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 por carteras y por naturaleza de los instrumentos financieros es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Instrumentos de patrimonio clasificados como:		
Activos financieros disponibles para la venta	21 519	18 831
Inversiones en negocios	33 832	75 602
	55 351	94 433
Instrumentos de patrimonio con la naturaleza de:		
Acciones	55 351	94 085
Participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva	-	348
	55 351	94 433
Por entidades:		
Entidades del Grupo	8 424	61 372
Entidades multigrupo	8 050	3 287
Entidades asociadas	17 358	10 943
Otras entidades	21 519	18 831
	55 351	94 433

30. Ingresos por comisiones

A continuación, se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas en los ejercicios 2017 y 2016 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los capítulos de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio en los que se han contabilizado:

	Miles de euros	
	2017	2016
Ingresos por intereses		
Comisiones de estudio y apertura	16 133	16 107
	16 133	16 107
Ingresos por comisiones		
Comisiones por riesgos contingentes	4 947	5 170
Comisiones por compromisos contingentes	1 616	1 700
Comisiones por servicios de cobros y pagos	82 267	74 635
Comisiones por servicios de valores	905	1 076
Comisiones por cambio de divisas y billetes extranjeros	274	285
Comisiones por comercialización de productos financieros no bancarios	32 975	33 190
Otras	3 369	3 847
	126 353	119 903
Otros ingresos de explotación		
Comisiones compensatorias de costes directos (Nota 33)	2 009	1 878
	2 009	1 878

31. Gastos por comisiones

A continuación, se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en los ejercicios 2017 y 2016 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los capítulos de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio en los que se han contabilizado:

	Miles de euros	
	2017	2016
Gastos por intereses		
Comisiones cedidas a intermediarios	928	1 010
Otras comisiones	228	247
	1 156	1 257
Comisiones pagadas		
Operaciones activas y pasivas	762	511
Comisiones cedidas otras entidades y corresponsales	6 694	6 378
Comisiones pagadas por operaciones con valores	1 206	1 281
Otras comisiones	4 451	3 076
	13 113	11 246

32. Ganancias y pérdidas por operaciones financieras

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016 en función las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Activos financieros mantenidos para negociar	2 144	(8 372)
Activos financieros disponibles para la venta	58 530	76 526
<i>Instrumentos de patrimonio</i>	42 188	3 451
<i>Valores representativos de deuda</i>	16 342	73 075
Préstamos y partidas a cobrar	299	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Nota 8.3)	1 621	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-
Derivados - Contabilidad de coberturas	179	258
	62 773	68 412

En los ejercicios 2017 y 2016, el importe recogido en la rúbrica de "Ganancias (pérdidas) por activos y pasivos financieros designados a valor razonable y con cambios en resultados (netas)" corresponde principalmente a las operaciones de enajenación descritas en la Nota 8.1.

33. Otros ingresos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 12.2)	6 632	5 671
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	6	22
Comisiones compensatorias de costes directos (Nota 30)	2 009	1 878
Indemnización de entidades aseguradoras	89	243
Otros productos recurrentes	6 804	31 289
Otros productos no recurrentes	313	60 570
	15 853	99 673

Al 31 de diciembre de 2016, la rúbrica de "Otros productos no recurrentes" incluía ingresos obtenidos por la cesión de derechos de distribución exclusiva de varios ramos de seguros.

34. Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 12.2)	700	533
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.11)	19 302	17 345
Contribución al Fondo de Resolución Nacional (Nota 1.12)	8 773	10 444
Otros conceptos	24 570	13 253
	53 345	41 575

En los ejercicios 2017 y 2016, la rúbrica de "Otros conceptos" incluye la prestación patrimonial pagada por el Banco por la monetización de activos fiscales diferidos, por importe de 2.564 miles de euros y 1.500 miles de euros, respectivamente.

35. Gastos de administración

35.1 Gastos de personal

La composición del capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Sueldos y salarios	152 148	173 805
Seguridad Social	46 359	47 254
Dotaciones a planes de pensiones de prestación definida	124	214
Dotaciones a planes de pensiones de aportación definida	9 499	10 174
Indemnizaciones	-	-
Gastos de formación	510	648
Otros gastos de personal	7 956	2 257
	216 596	234 352

El número medio de empleados del Banco, distribuido por categorías profesionales, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Número medio de personas			
	2017		2016	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Grupo 1	2 186	1 753	2 255	1 729
Nivel I	13	-	12	-
Nivel II	29	2	29	3
Nivel III	130	25	135	20
Nivel IV	286	81	290	76
Nivel V	678	318	680	302
Nivel VI	197	98	246	111
Nivel VII	335	333	335	312
Nivel VIII	296	399	299	385
Nivel IX	48	143	50	135
Nivel X	77	163	67	166
Nivel XI	75	158	98	192
Nivel XII	8	14	8	14
Nivel XIII	14	19	6	13
Grupo 2	16	5	17	5
Nivel I	1	-	2	-
Nivel II	11	5	10	5
Nivel III	3	-	4	-
Nivel IV	1	-	1	-
Nivel V	-	-	-	-
Personal de limpieza	-	7	-	9
	2 202	1 765	2 272	1 743

A continuación, se presenta un desglose por conceptos de los importes registrados en los capítulos "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" y "Contratos de seguros vinculados a pensiones" del balance al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de euros	
	2017	2016
Provisiones - Provisiones para pensiones y obligaciones similares-	257 035	281 947
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones post-empleo	153 456	171 561
Otras prestaciones a largo plazo	103 579	110 386
Contratos de seguros vinculados a pensiones-	126 017	133 171
Prestación post-empleo	126 017	133 171

El movimiento de las provisiones constituidas por el Banco durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016 se detalla en la Nota 14.

35.1.1 Compromisos post-empleo

Durante el ejercicio 2002, Unicaja llegó a un acuerdo con sus empleados para la modificación y transformación de su sistema de previsión social complementaria en un modelo mixto de aportación definida y prestación definida exteriorizado en Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones. Para llevar a cabo dicha modificación y transformación, la Entidad rescató las pólizas de seguros que, en aquel momento, cubrían los pasivos actuariales. Simultáneamente fue realizada una dotación al Fondo interno de pensiones siendo posteriormente aportado a Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones una parte del importe dotado.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la cuenta de posición de Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones ascendía a un importe de 299.881 miles de euros y 304.156 miles de euros, respectivamente. Dicho importe incluye tanto las necesidades por aportación definida como las de prestación definida que fueron calculadas siguiendo los criterios indicados en la Nota 2.10.

35.1.1.1 Información general sobre compromisos post-empleo

A continuación, se detallan los distintos compromisos post-empleo tanto de prestación definida como de aportación definida asumidos por el Banco:

Planes de aportación definida

Las aportaciones realizadas por el Banco durante el ejercicio 2017 al fondo de pensiones externo han ascendido a 9.499 miles de euros (10.174 miles de euros en el ejercicio 2016), que se encuentran contabilizados en el epígrafe de "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios.

Planes de prestación definida

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí.
- Edad estimada de jubilación de los empleados: que se calcula para cada empleado en base a la mejor información disponible a la fecha de los estados financieros.

En el valor razonable de los activos destinados a la cobertura de compromisos por pensiones no afectos se incluye el valor razonable de la póliza de seguros contratada por el Banco con la sociedad Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. para la cobertura de los compromisos asumidos con los empleados a los que se les garantiza una prestación complementaria en el momento de su jubilación que se han explicado anteriormente. Esta póliza de seguros, al estar contratada con una sociedad que tiene el carácter de entidad vinculada a la Entidad (Nota 11), se presenta contabilizada por su valor razonable en el epígrafe de "Contratos de seguros vinculados a pensiones" del activo del balance, al no ser considerada contablemente como un "activo afecto". El valor razonable de esta póliza, se ha calculado mediante métodos actuariales, descontando los flujos de pagos previstos en la póliza al tipo de actualización que corresponda de acuerdo con la curva IBOXX AA Corporate, en función de la duración financiera de los compromisos.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el valor razonable de los activos afectos a la cobertura de retribuciones post-empleo se desglosaba de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	2017	2016
Naturaleza de los Activos afectos a la Cobertura de Compromisos		
Activos del plan cubiertos mediante póliza de seguros	30 698	36 383
Pólizas de seguro contratadas por el Plan con Unicorp Vida, S.A.		
vinculadas a la cobertura de los compromisos por prestación definida	126 017	133 177
Plan pensiones externo de aportación definida	223 919	222 779
	380 634	392 339

35.1.1.2 Información sobre compromisos post-empleo de aportación definida

Los compromisos por pensiones materializados en planes de aportación definida se liquidan mediante las entregas de fondos que anualmente realiza el Banco a favor de los beneficiarios de los mismos; casi exclusivamente, empleados en activo del Banco. Dichas aportaciones se devengan con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente (Nota 2.10.1) y, por tanto, no suponen el registro de un pasivo por este concepto en los balances adjuntos.

Los importes registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas por las aportaciones realizadas a estos planes en los ejercicios 2017 y 2016, fueron de 9.499 miles de euros y 10.174 miles de euros, respectivamente (Nota 35.1.1.1).

35.1.1.3 Información sobre compromisos post-empleo de prestación definida

El importe total de pérdidas y ganancias actuariales en planes de prestación definida que se han registrado en el estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2017 que no serán reclasificadas a resultados asciende a 736 miles de euros de ganancia bruta (1.789 miles de euros en 2016), que tras el correspondiente efecto fiscal suponen 515 miles de euros de ganancia neta (1.252 miles de euros en 2016).

A continuación, se presenta la conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor actual de la obligación por prestaciones definidas de Unicaja Banco para los ejercicios 2017 y 2016:

Ejercicio 2017	Miles de euros		
	Plan 1	Plan 2	Total
Valor actual de obligaciones al 1 de enero de 2017	101 118	38 442	139 560
(i) Coste de los servicios del ejercicio corriente	124	-	124
(ii) Coste por intereses	1 181	505	1 686
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	-	-	-
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	1 833	(2 124)	(291)
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	(646)	(2 890)	(3 536)
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	2 479	766	3 245
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(8 266)	(1 458)	(9 724)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	-	-	-
(ix) Reducciones	-	-	-
(x) Liquidaciones del Plan	-	-	-
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2017	95 990	35 365	131 355

Ejercicio 2016	Miles de euros		
	Plan 1	Plan 2	Total
Valor actual de obligaciones al 1 de enero de 2016	105 708	38 757	144 465
(i) Coste de los servicios del ejercicio corriente	214	-	214
(ii) Coste por intereses	1 585	639	2 224
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	-	-	-
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	1 688	518	2 206
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	(689)	(266)	(955)
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	2 377	784	3 161
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(7 582)	(1 472)	(9 054)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	-	-	-
(ix) Reducciones	-	-	-
(x) Liquidaciones del Plan	(495)	-	(495)
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2016	101 118	38 442	139 560

A continuación, se presenta la conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor razonable de los activos del plan y los saldos iniciales y finales de cualesquiera derechos de reembolso reconocidos como activos por Unicaja Banco para los ejercicios 2017 y 2016:

Ejercicio 2017	Miles de euros		
	Plan 1	Plan 2	Total
Valor razonable de activos al 1 de enero de 2017	103 518	29 660	133 178
(i) Coste de servicios del ejercicio corriente (aportaciones)	-	-	-
(ii) Coste por intereses (rentabilidad esperada de activos)	1 115	383	1 498
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	345	276	621
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	1 437	(991)	446
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	(206)	603	397
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	1 643	(1 594)	49
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(8 266)	(1 459)	(9 725)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	-	-	-
(ix) Reducciones	-	-	-
(x) Liquidaciones del Plan	-	-	-
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2017	98 149	27 869	126 018

Ejercicio 2016	Miles de euros		
	Plan 1	Plan 2	Total
Valor razonable de activos al 1 de enero de 2016	106 698	29 805	136 503
(i) Coste de servicios del ejercicio corriente (aportaciones)	262	(15)	247
(ii) Coste por intereses (rentabilidad esperada de activos)	1 491	480	1 971
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	-	-	-
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	3 133	863	3 996
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	(725)	(273)	(998)
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	3 858	1 136	4 994
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(7 582)	(1 473)	(9 055)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	-	-	-
(ix) Reducciones	-	-	-
(x) Liquidaciones del Plan	(484)	-	(484)
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2016	103 518	29 660	133 178

A continuación, se presenta la conciliación entre el valor actual de la obligación por los compromisos post-empleo de prestaciones definidas y del valor razonable de los activos afectos al mismo (sin incluir contratos de seguros vinculados a pensiones), con los activos y pasivos reconocidos en el balance de Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Ejercicio 2017	Miles de euros		
	Plan 1	Plan 2	Total
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2017	95 990	35 365	131 355
(i) Coste de los servicios pasados no reconocido en balance	-	-	-
(ii) Cualquier importe no reconocido como activo	-	-	-
(iii) Valor razonable de cualquier derecho de reembolso reconocido como activo	1 481	-	1 481
(iv) Otros importes reconocidos en balance	-	(35 365)	(35 365)
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2017	97 471	-	97 471

Ejercicio 2016	Miles de euros		
	Plan 1	Plan 2	Total
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2016	101 118	38 442	139 560
(i) Coste de los servicios pasados no reconocido en balance	-	-	-
(ii) Cualquier importe no reconocido como activo	-	-	-
(iii) Valor razonable de cualquier derecho de reembolso reconocido como activo	1 771	-	1 771
(iv) Otros importes reconocidos en balance	-	(38 442)	(38 442)
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2016	102 889	-	102 889

A continuación, se presenta el detalle del gasto total reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016, y las partidas en las que se han incluido.

Definición	Partida de resultados
a) Coste de los servicios del ejercicio corriente	Gastos de personal
b) Coste por intereses	Gastos por intereses
c) Rentabilidad esperada de los activos	Ingresos por intereses
d) Coste del servicio pasado reconocido en el ejercicio	Provisiones/ reversión

Ejercicio 2017	Miles de euros		
	Plan 1	Plan 2	Total
a) Coste de los servicios del ejercicio corriente	124	-	124
b) Coste por intereses	74	505	579
c) Rentabilidad esperada de los activos	(8)	(383)	(391)
d) Pérdidas y ganancias reconocidas en el ejercicio	396	(1 132)	(736)
e) Coste del servicio pasado reconocido en el ejercicio	-	-	-

Ejercicio 2016	Miles de euros		
	Plan 1	Plan 2	Total
a) Coste de los servicios del ejercicio corriente	214	-	214
b) Coste por intereses	105	639	744
c) Rentabilidad esperada de los activos	(10)	(480)	(490)
d) Pérdidas y ganancias reconocidas en el ejercicio	-	-	-
e) Coste del servicio pasado reconocido en el ejercicio	(11)	-	(11)

A continuación, se presentan las principales hipótesis actuariales utilizadas por el Banco referidas al 31 de diciembre de 2017.

Hipótesis Actuariales del Plan 1:

- o Tablas actualizadas: PERMF 2000-P
- o Tipo de actualización:
 - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 1 de diciembre de 2017, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
 - La duración para cada compromiso oscila entre 18,87 y 9,30 para las obligaciones y 12,96 y 3,18 para los activos.
 - Los tipos aplicados para cada compromiso oscilan entre 1,12% y 0,94% para las obligaciones y 1,05% y 0,20% para los activos.
- o Tasa de crecimiento de salarios: 2%
- o Tasa de crecimiento de las pensiones de la Seguridad Social: 0%
- o Tasa de crecimiento de bases de cotización:
 - Las bases de cotización se incrementan hasta alcanzar los salarios reales, con los topes correspondientes a la base máxima de su grupo de tarifa.
 - Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización: 1%
- o Tipo de revalorización de las pensiones: 1%
- o Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
 - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del Colectivo II (Prestación Definida. Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros. Antigua Unicaja), el tipo aplicado es 0,41%.

- Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del Colectivo III (Prestación Definida. Empleados procedentes de Banco Urquijo), el tipo aplicado es 0,41%.
- Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del Colectivo VI (Beneficiarios del Plan) con cash-flow matching, el tipo aplicado es 1,19%.
- Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza de los Beneficiarios procedentes de los Colectivos I (Mixto. Sistema General), II y III que disfrutan de rentas actuariales, el tipo aplicado es 1,30%.
- Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza correspondiente a las prestaciones no financiadas por el Plan por límites en la aportación, el tipo aplicado es 0,41% para los activos y el 1,29% para los pasivos.
- o Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0
- o Edad estimada de jubilación: 65 años, excepto para los partícipes para los que se conozca la anticipación en la edad de jubilación.
- o Rotación: No

Hipótesis Actuariales del Plan 2:

- o Tablas actualizadas: PERMF 2000-P
- o Tipo de actualización:
 - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 1 de diciembre de 2017, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
 - La duración para cada compromiso oscila entre 18,99 y 9,89 para las obligaciones y 14,74 y 0,83 para los activos.
 - Los tipos aplicados para cada compromiso oscilan entre 1,13% y 0,09% para las obligaciones y 1,09% y -0,13% para los activos.
- o Tasa de crecimiento de salarios: 5%
- o Tasa de crecimiento de las pensiones de la Seguridad Social: 0%
- o Tasa de crecimiento de bases de cotización:
 - Las bases de cotización se incrementan hasta alcanzar los salarios reales, con los topes correspondientes a la base máxima de su grupo de tarifa.
 - Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización: 3%
- o Tipo de revalorización de las pensiones: 3%
- o Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
 - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza que cubre los compromisos derivados de los Convenios Colectivos de Cajas de Ahorros y de Banca, el tipo aplicado oscila entre el 0,14% y el -0,07% para el colectivo de activos y 1,35% para los pasivos.
 - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del colectivo de prejubilados con cash-flow matching, el tipo aplicado es 1,33%.
 - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza de rentas, el tipo aplicado es el 1,54%.
- o Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0%
- o Edad estimada de jubilación: 65 años.
- o Rotación: No

A continuación, se presentan los importes correspondientes al ejercicio 2017, y para los cuatro periodos anuales precedentes, en cuanto al valor presente de las obligaciones para beneficios definidos, el valor razonable de los activos del plan y los ajustes por experiencia que surgen de los activos y pasivos del plan.

	Miles de euros					
	Valor actual de las obligaciones			Valor razonable de los activos		
	Plan 1	Plan 2	Total	Plan 1	Plan 2	Total
Año 2013						
Ajustes por experiencia	(1 725)	567	(1 158)	639	(137)	502
Valor a 31 de diciembre de 2013	105 074	36 378	141 452	104 078	28 019	132 097
Año 2014						
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2014	114 083	41 346	155 429	112 922	31 324	144 246
Año 2015						
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2015	105 708	38 757	144 465	106 698	29 854	136 552
Año 2016						
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2016	101 118	38 442	139 560	103 518	29 660	133 178
Año 2017						
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2017	95 990	35 365	131 355	98 148	27 869	126 017

Los datos sobre sensibilidad del valor actual de las obligaciones al 31 de diciembre de 2017 y 2016 con respecto a variaciones en el tipo de interés y en el crecimiento salarial son los siguientes:

Ejercicio 2017	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,13%	(0,10%)
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(5,35%)	5,90%

Ejercicio 2016	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,14%	(0,14%)
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(5,45%)	5,99%

En base a las tablas de mortalidad utilizadas, la esperanza de vida restante para una persona que se jubilaría al cierre del ejercicio 2017 es de 26,79 años y 22,30 años, respectivamente para mujeres y hombres (26,67 años y 22,18 años respectivamente al cierre del ejercicio 2016). Asimismo, la esperanza de vida desde la jubilación para una persona que se jubilaría 20 años después del cierre del ejercicio 2017 es de 28,93 años y 24,52 años, respectivamente para mujeres y hombres (24 años y 29 años respectivamente al cierre del ejercicio 2016 mismos datos para el ejercicio 2016).

Las principales categorías de los activos de los planes financiados externamente como porcentaje total sobre los activos del plan son los que se indican a continuación:

	Miles de euros			
	2017	%	2016	%
Instrumentos de patrimonio	27 120	13,93	28 459	14,04
Valores representativos de deuda	105 180	54,00	115 668	57,07
Fondos de inversión	67 081	34,44	40 129	19,80
Derivados financieros	(20 404)	(10,48)	(11 444)	(5,65)
Otros activos	15 793	8,11	29 848	14,74
	194 770	100,00	202 660	100,00

El tipo de instrumento contratado en todos los casos es una póliza de seguros.

En el valor razonable de los activos del plan están incluidos los siguientes instrumentos financieros emitidos por el Grupo Unicaja Banco:

	Miles de euros	
	2017	2016
Instrumentos de patrimonio	-	-
Instrumentos de deuda	-	-
Depósitos y cuentas corrientes	2 759	2 492
	2 759	2 492

La estimación del pago de las distintas prestaciones por compromisos post-empleo para los próximos diez años es la siguiente:

	Miles de euros					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023-2027
Prestaciones post-empleo	7 711	7 655	7 579	7 505	7 384	34 151
Otras prestaciones a largo plazo	26 158	24 054	20 012	14 505	9 705	8 306
Total prestaciones	33 869	31 709	27 591	22 010	17 089	42 457

En relación con las prestaciones estimadas para el siguiente ejercicio:

- o Para la prestación definida de jubilación, la cuantía de las aportaciones será igual al coste normal y suplementario, en su caso, resultante de la última valoración actuarial realizada por el Actuario del Plan al cierre del ejercicio anterior.
- o Para las prestaciones definidas de incapacidad, viudedad y orfandad de los colectivos de Prestación Definida, se aportará el importe equivalente a la prima anual necesaria para su cobertura, a través de una Póliza de Seguro Colectivo de Vida, cuyo importe se presupuesta en función de los importes abonados en el ejercicio anterior.
- o Para las prestaciones definidas de incapacidad, viudedad y orfandad de los colectivos de Aportación Definida, se aportará el coste de la prima de seguro correspondiente a estas prestaciones de riesgo establecido al efecto con la Entidad Aseguradora, en la parte necesaria para alcanzar dichas prestaciones, deduciendo los fondos de capitalización constituidos. Generalmente, se estiman en función de los importes abonados en el ejercicio anterior.

35.1.2 Fallecimiento e invalidez

El importe devengado por las pólizas de seguros de aportación definida para las coberturas de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados, en el ejercicio 2017, ha ascendido a 2.319 miles de euros (2.775 miles de euros en el ejercicio 2016), encontrándose registrados en el epígrafe de "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 2.10.3).

35.1.3 Premios de antigüedad

Los importes registrados por los compromisos alcanzados con los empleados en caso de que se cumplan 20 y 35 años de servicio en la Entidad, al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 ascienden a 4.015 miles de euros y 4.867 miles de euros, y se encuentran registrados en el epígrafe de "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" de los balances de situación a dichas fechas.

35.1.4 Otras prestaciones

El importe de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- Hipótesis actuariales utilizadas: para el cálculo de los compromisos con los empleados derivados del mencionado acuerdo, la Entidad ha aplicado el tipo de mercado según la duración financiera de los flujos y según la curva IBOXX AA Corporate a 1 de diciembre de 2017, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la zona euro.
- La duración para cada compromiso oscila entre 8,99 años y 0,29 años.
- Los tipos aplicados para cada compromiso oscilan entre 0,89% y -0,13%.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la pactada.

35.2 Otros gastos generales de administración

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Inmuebles e instalaciones	13 792	14 237
Alquileres	3 813	4 317
Informática	21 670	17 457
Comunicaciones	12 302	12 202
Publicidad	10 211	7 833
Gastos judiciales	672	1 154
Informes técnicos	5 825	3 809
Servicios de vigilancia	4 868	4 773
Primas de seguros	465	511
Por órganos de gobierno	1 838	1 369
Gastos de representación	3 084	2 124
Cuotas de asociaciones	3 853	3 210
Tributos	13 392	13 951
Otros conceptos	7 804	5 932
	103 589	92 879

Incluido en el saldo de "Otros gastos generales de administración" se recogen los honorarios satisfechos por el Banco a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por la auditoría de sus cuentas anuales, ascendiendo estos gastos en el ejercicio 2017 a 529 miles de euros (272 miles de euros en 2016). En el ejercicio 2017, el importe de los costes por servicios prestados por sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers en relación a otros trabajos de verificación contable y regulatorios, asciende a 2.236 miles de euros (1.805 miles de euros en 2016), y a otros servicios por importe de 16 miles de euros (76 miles de euros en 2016).

36. Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas y de activos no financieros

La composición de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias del Banco de los ejercicios 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Deterioro del valor o reversión de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas	4 826	14 773
Deterioro del valor o reversión de activos no financieros	134	1 477
Activos tangibles	(281)	(184)
Otros activos	415	1 661
	4 960	16 250

A continuación, se presenta el detalle por partidas del balance de la partida de "Deterioro del valor o reversión de activos no financieros" para los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de euros	
	2017	2016
Pérdidas por deterioro de inmovilizado material	-	-
Pérdidas por deterioro de inversiones inmobiliarias	415	1 661
Pérdidas por deterioro de otros activos	(281)	(184)
	134	1 477

37. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	Ganancia	Pérdida	Ganancia	Pérdida
Por venta de activo tangible	1 574	(426)	1 471	(368)
Por venta de participaciones	6 890	(10)	1 206	2
Por venta de otros activos	-	1	-	(16)
	8 464	(435)	2 677	(382)

38. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas

El desglose del saldo de este capítulo para los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	Ganancia	Pérdida	Ganancia	Pérdida
Por venta de activo tangible	21 930	(15 471)	14 305	(5 644)
Dotaciones a correcciones de valor por deterioro de activos no corrientes en venta (Nota 15)	-	(5 671)	989	-
	21 930	(21 142)	15 294	(5 644)

39. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 5 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con la Alta Dirección, a continuación, se presentan el resto de los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 que tiene su origen en operaciones con partes vinculadas:

	Miles de euros				
	2017				
	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Gastos, ingresos y otras transacciones					
Gastos financieros	-	(10)	(899)	(15)	(924)
Contratos de gestión o colaboración	-	-	(10 238)	-	(10 238)
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	-	-	-	-
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	-	-	-
Total gastos	-	(10)	(11 137)	(15)	(11 162)
Ingresos financieros	-	26	47 350	98	47 474
Contratos de gestión o colaboración	368	-	37 332	-	37 700
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	-	-	-	-	-
Venta de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	13 388	-	13 388
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total ingresos	368	26	98 070	98	98 562
Compra de activos tangibles, intangibles u otros activos	15 534	1 567	1 276 460	73 322	1 366 883
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	33	-	-	-	33
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de activos tangibles, intangibles u otros activos	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestataria)	71 673	6 019	377 236	3 561	458 489
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	-	168	204 267	24 102	228 537
Garantías y avales recibidos	-	-	-	-	-
Compromisos adquiridos	-	-	-	-	-
Compromisos/ Garantías cancelados	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	14 738	-	-	-	14 738
Otras operaciones	-	-	-	-	-

Miles de euros					
2016					
	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Gastos, ingresos y otras transacciones					
Gastos financieros	-	(15)	(2 316)	(40)	(2 371)
Contratos de gestión o colaboración	-	-	(11 332)	-	(11 332)
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	-	-	-	-
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	1 203	-	1 203
Otros gastos	-	-	-	-	-
Total gastos	-	(15)	(12 445)	(40)	(12 500)
Ingresos financieros	-	32	30 959	130	31 121
Contratos de gestión o colaboración	-	-	22 782	-	22 782
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	-	-	-	-	-
Venta de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total ingresos	-	32	53 741	130	53 903
Compra de activos tangibles, intangibles u otros activos	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	433	2 110	1 451 137	72 155	1 525 835
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de activos tangibles, intangibles u otros activos	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	76 095	4 499	442 195	3 069	525 858
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	-	131	203 530	6 225	209 886
Garantías y avales recibidos	-	-	180	-	180
Compromisos adquiridos	-	-	-	-	-
Compromisos/ Garantías cancelados	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	17 247	-	-	-	17 247
Otras operaciones	-	-	-	-	-

La información del cuadro anterior se ha presentado de manera agregada dado que, en todos los casos, las operaciones con partes vinculadas no son significativas en cuanto a cuantía o relevancia para una adecuada comprensión de la información financiera suministrada.

Las operaciones con partes vinculadas se han realizado en condiciones normales de mercado.

40. Información sobre el mercado hipotecario

El artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre y por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, establece que “la entidad emisora de las cédulas hipotecarias llevará un registro contable especial de los préstamos y créditos que sirven de garantía a las emisiones de cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución inmovilizados para darles cobertura, así como de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo identificar, a efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16, de entre todos los préstamos y créditos registrados, aquellos que cumplen las condiciones exigidas en la sección segunda de esta Ley. Las cuentas de la entidad emisora recogerán, en la forma que reglamentariamente se determine, los datos esenciales de dicho registro”.

El Consejo de Administración manifiesta que el Banco dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades.

Las políticas y procedimientos referidos incluyen los siguientes criterios:

- Relación entre el importe del préstamo y el valor de tasación del inmueble hipotecado, así como la influencia de otras garantías y la selección de las entidades de valoración.
- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y su solvencia.
- Evitar desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos a los títulos emitidos.

El artículo 3 de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, establece que las sociedades de tasación que presten sus servicios a entidades de crédito de su mismo grupo, deberán, siempre que alguna de esas entidades de crédito haya emitido y tenga en circulación títulos hipotecarios, disponer de mecanismos adecuados para favorecer la independencia de la actividad de tasación y evitar conflictos de interés.

Con fecha 29 de julio de 2014 se procedió a la venta de la participación del 100% que el Grupo Unicaja Banco mantenía en la sociedad Tasaciones Andaluzas, S.A. (Tasa), por lo que al 31 de diciembre de 2016 el Grupo Unicaja Banco no tiene participación en ninguna sociedad de tasación.

Como emisor de cédulas hipotecarias y de bonos hipotecarios, a continuación, se presenta determinada información relevante en cumplimiento de lo establecido por la normativa del mercado hipotecario:

A) Operaciones activas

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle del valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias o que han sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Préstamos mantenidos en el activo transferidos	-	-
Participaciones hipotecarias	-	-
Certificados de transmisión hipotecaria	-	-
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
Préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias	12 682 509	13 458 768
Préstamos no elegibles	2 897 019	3 203 704
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto por el límite del artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009	917 927	1 015 741
Resto	1 979 092	2 187 963
Préstamos elegibles	9 785 490	10 255 064
Importes no computables	50 796	54 518
Importes computables	9 734 694	10 200 546
<i>Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios</i>	-	-
<i>Préstamos aptos para cobertura de cédulas hipotecarias</i>	9 734 694	10 200 546
	12 682 509	13 458 768

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el valor nominal pendiente de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de cédulas hipotecarias asciende a un importe de 12.682.509 miles de euros y a 13.458.768 miles de euros, respectivamente, y el valor nominal pendiente de los préstamos y créditos hipotecarios que cumplen las características de ser elegibles a efectos de respaldar la emisión de dichas cédulas hipotecarias asciende a un importe de 9.785.490 miles de euros y a 10.255.064 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, el Banco no ha realizado emisiones de bonos hipotecarios.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no se mantienen préstamos o créditos hipotecarios que, figurando aún en la cartera, hayan sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión hipotecaria.

El valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios no elegibles que no cumplen los límites fijados en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009 que, sin embargo, cumplan el resto de requisitos exigibles a los elegibles, señalados en el artículo 4 de dicha norma, asciende a 917.927 miles de euros y a 1.015.741 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

El detalle de los préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, clasificados según criterios diversos, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	
	Préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles
Valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes	12 682 509	9 785 490
Según el origen:	12 682 509	9 785 490
- Originadas por la Entidad	12 427 939	9 581 284
- Subrogadas de otras entidades	254 570	204 206
Según la moneda:	12 682 509	9 785 490
- En euros	12 682 509	9 785 490
- Otras monedas	-	-
Según la situación en el pago:	12 682 509	9 785 490
- Normalidad en el pago	12 426 795	9 785 490
- Otras situaciones	255 714	-
Según el vencimiento medio residual:	12 682 509	9 785 490
- Hasta 10 años	5 767 053	3 549 371
- Más de 10 años y hasta 20 años	4 570 617	4 147 076
- Más de 20 años y hasta 30 años	2 272 550	2 029 851
- Más de 30 años	72 289	59 192
Según la modalidad de intereses:	12 682 509	9 785 490
- A tipo fijo	288 464	193 056
- A tipo variable	12 394 045	9 592 434
Según los titulares:	12 682 509	9 785 490
- Personas jurídicas y personas físicas empresarios	2 373 184	1 052 327
<i>De los que: promoción inmobiliaria</i>	392 212	150 138
- Hogares	10 309 325	8 733 163
Según el tipo de garantía:	12 682 509	9 785 490
- Activos/ edificios terminados	11 156 506	9 046 027
- Residenciales	10 697 982	8 787 454
<i>De los que: viviendas protección oficial</i>	508 857	487 908
- Comerciales	363 817	222 002
- Resto	94 707	36 571
- Activos/ edificios en construcción	261 778	190 163
- Residenciales	242 379	173 972
<i>De los que: viviendas protección oficial</i>	5 086	4 993
- Comerciales	16 550	14 205
- Resto	2 849	1 986
- Terrenos	1 264 225	549 300
- Urbanizados	610 187	134 440
- Resto	654 038	414 860

	Miles de euros	
	2016	
	Préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles
Valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes	13 458 768	10 255 064
Según el origen:	13 458 768	10 255 064
- Originadas por la Entidad	13 178 298	10 025 941
- Subrogadas de otras entidades	280 470	229 123
Según la moneda:	13 458 768	10 255 064
- En euros	13 458 768	10 255 064
- Otras monedas	-	-
Según la situación en el pago:	13 458 768	10 255 064
- Normalidad en el pago	13 187 276	10 255 064
- Otras situaciones	271 492	-
Según el vencimiento medio residual:	13 458 768	10 255 064
- Hasta 10 años	6 192 149	3 716 272
- Más de 10 años y hasta 20 años	4 635 066	4 203 184
- Más de 20 años y hasta 30 años	2 481 534	2 212 044
- Más de 30 años	150 019	123 564
Según la modalidad de intereses:	13 458 768	10 255 064
- A tipo fijo	329 152	186 741
- A tipo variable	13 129 616	10 068 323
Según los titulares:	13 458 768	10 255 064
- Personas jurídicas y personas físicas empresarios	2 743 028	1 219 505
De los que: promoción inmobiliaria	520 431	183 220
- Hogares	10 715 740	9 035 559
Según el tipo de garantía:	13 458 768	10 255 064
- Activos/ edificios terminados	11 684 697	9 461 199
- Residenciales	11 154 447	9 144 047
De los que: viviendas protección oficial	559 456	534 082
- Comerciales	429 581	252 411
- Resto	100 669	64 741
- Activos/ edificios en construcción	303 066	182 971
- Residenciales	234 608	168 236
De los que: viviendas protección oficial	5 738	5 612
- Comerciales	18 583	14 224
- Resto	49 875	511
- Terrenos	1 471 005	610 894
- Urbanizados	719 752	167 181
- Resto	751 253	443 713

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el desglose del valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles, en función de los porcentajes que alcanza la relación entre el importe de las operaciones y los valores de tasación correspondientes a la última tasación disponible de los respectivos bienes hipotecados, es el siguiente:

Miles de euros				
2017				
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80%
				Total
Préstamos elegibles				
- Sobre vivienda	2 455 490	3 385 821	3 120 115	-
- Sobre resto de bienes	499 120	313 003	11 941	-
	2 954 610	3 698 824	3 132 056	-
				9 785 490

Miles de euros				
2016				
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80%
				Total
Préstamos elegibles				
- Sobre vivienda	2 442 875	3 447 144	3 422 264	-
- Sobre resto de bienes	563 455	365 610	13 716	-
	3 006 330	3 812 754	3 435 980	-
				10 255 064

A continuación, se presenta la información relativa al valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que han causado baja o alta en la cartera en los ejercicios 2017 y 2016:

Miles de euros			
2017		2016	
Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles	Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles
Saldo inicial del ejercicio	10 255 064	3 203 704	10 246 745
Bajas en el periodo	(1 144 186)	(480 741)	(1 104 261)
Cancelaciones a vencimiento	(22 016)	(4 900)	(18 299)
Cancelaciones anticipadas	(233 444)	(215 693)	(264 382)
Subrogaciones de otras entidades	(1 174)	(102)	(1 291)
Resto	(887 552)	(260 046)	(820 289)
Altas en el periodo	674 612	174 056	1 112 580
Originados por la Entidad	35 335	11 179	46 963
Subrogaciones de otras entidades	470	1 107	2 565
Resto	638 807	161 770	1 063 052
Saldo final del ejercicio	9 785 490	2 897 019	10 255 064

Los movimientos que están recogidos en el concepto “Resto”, cuando se trata de movimientos asociados a “Bajas en el periodo”, responden fundamentalmente a los siguientes flujos que generan variación en el saldo nominal tanto en la masa de operaciones elegibles como no elegibles y que son aplicables a los movimientos de ambos ejercicios 2017 y 2016:

- o Traspasos entre la cartera elegible y no elegible, de forma que son altas en la partida de “préstamos elegibles” y bajas en la cartera de “préstamos no elegibles” o viceversa. Esta variación es común con los movimientos asociados a “Altas en el periodo” (con signo contrario). Los traspasos se deben a las variaciones en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la normativa aplicable (principalmente por el cambio de la ratio LTV por disposición/ amortización de los préstamos o por revisión/ actualización de tasaciones).
- o Amortización de operaciones que siguen vivas con respecto a la masa declarada en el periodo anterior y que, por tanto, no se computan como cancelaciones a vencimiento o anticipadas.

Por su parte, los movimientos que están recogidos en el concepto “Resto”, cuando se trata de movimientos asociados a “Altas en el periodo”, responden fundamentalmente a los siguientes flujos que generan variación en el saldo nominal tanto en la masa de operaciones elegibles como no elegibles y que son aplicables a los movimientos de ambos ejercicios 2017 y 2016:

- o Traspasos entre la cartera elegible y no elegible, de forma que son altas en la partida de “préstamos elegibles” y bajas en la cartera de “préstamos no elegibles” o viceversa. Esta variación es común con los movimientos asociados a “Bajas en el periodo” (con signo contrario). Los traspasos se deben a las variaciones en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la normativa aplicable (principalmente por el cambio de la ratio LTV por disposición/ amortización de los préstamos o por revisión/ actualización de tasaciones).

El saldo disponible de los préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Potencialmente elegibles	128 237	125 245
No elegibles	156 272	138 156
	284 509	263 401

El valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios potencialmente elegibles al 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponde a 128.237 miles de euros y a 125.245 miles de euros, respectivamente, ascendiendo a 156.272 miles de euros y a 138.156 miles de euros, respectivamente, los no elegibles potencialmente.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Entidad no cuenta con activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias y bonos hipotecarios.

B) Operaciones pasivas

El desglose al 31 de diciembre de 2017 y 2016 del valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias vivas emitidas por el Banco y de las participaciones hipotecarias y certificados de transmisión hipotecaria vivos a dicha fecha, atendiendo a su plazo de vencimiento residual, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Bonos hipotecarios vivos	-	-
Cédulas hipotecarias emitidas	3 552 073	4 422 073
Emitidos mediante oferta pública	-	-
- Vencimiento residual hasta 1 año	-	-
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 10 años	-	-
Resto de emisiones	130 000	200 000
- Vencimiento residual hasta 1 año	70 000	70 000
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	-	70 000
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	60 000	30 000
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	-	30 000
- Vencimiento residual mayor de 10 años	-	-
Depósitos	3 422 073	4 222 073
- Vencimiento residual hasta 1 año	651 258	800 000
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	461 707	651 258
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	58 333	461 707
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	611 852	618 333
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	1 036 923	728 775
- Vencimiento residual mayor de 10 años	602 000	962 000
Participaciones hipotecarias emitidas	-	-
Emitidas mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones	-	-
Certificados de transmisión hipotecaria emitidos	-	-
Emitidos mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones	-	-
	3 552 073	4 422 073

41. Transparencia informativa en relación con las financiaciones a la construcción, promoción inmobiliaria, financiación para la adquisición de vivienda y activos adquiridos en pago de deudas

41.1 Información cualitativa

En relación con la información mínima que debe difundirse por los grupos consolidados de entidades de crédito y por las entidades de crédito individuales que no estén incluidas en alguno de ellos, debe tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- En relación con la financiación de la construcción y promoción inmobiliaria, se solicita que se hagan públicas las políticas y estrategias establecidas por las entidades para hacer frente a los activos problemáticos de este sector, tanto en el corto plazo como en el medio y largo plazo. Además, dichas exposiciones se deben valorar en el marco de las pruebas de resistencia publicadas antes del verano, en el caso de que las entidades hubiesen participado en ellas.
- Debe incluirse una valoración de las necesidades de financiación en los mercados, así como en las estrategias de corto, medio y largo plazo puestas en marcha a dicho respecto (y ello sin perjuicio de que el Banco de España pueda remitir, más adelante, los detalles de la información mínima sobre necesidades de financiación y liquidez).

Unicaja Banco, como parte de su política de riesgos, y en particular la relativa a la construcción y promoción inmobiliaria, tiene establecidas una serie de políticas y estrategias específicas enfocadas a favorecer el cumplimiento de las obligaciones de los acreditados y mitigar los riesgos a los que está expuesto el Banco. En este sentido, se buscan alternativas que permitan la finalización y venta de los proyectos, analizándose la renegociación de los riesgos si mejora la posición crediticia del Banco y con la finalidad básica de que el acreditado pueda mantener su actividad mercantil.

Para ello, se tiene en cuenta la experiencia previa con el acreditado, el histórico de cumplimiento, la voluntad manifiesta de pago, la capacidad de generación de cash-flow o la aportación de nuevas garantías, antes de sobreendeudar las actuales.

En primer lugar, se estudia, siempre que exista cierta capacidad de pago y tras haber agotado todas las posibilidades para el recobro de la deuda incumplida, la posibilidad de conceder periodos de carencia de capital que permitan el desarrollo de los suelos financiados, la finalización de las promociones en curso y la comercialización de las unidades acabadas. El análisis que se lleva a cabo prioriza la viabilidad de los proyectos, de forma que se evita el aumento de la inversión para aquellos activos inmobiliarios sobre los que se prevé una posibilidad clara de ventas futuras.

En caso de que las medidas de apoyo no sean posibles o suficientes, se buscan otras alternativas como pueden ser la dación en pago o la compra de activos, siendo la última opción la reclamación judicial y la posterior adjudicación de los inmuebles por ejecución de las garantías hipotecarias. Todos aquellos activos irregulares que pasan a formar parte del balance del Banco se gestionan con la finalidad última de su desinversión o su arrendamiento.

Para ello, Unicaja Banco cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios. Por otro lado, el Banco dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales, de la red de oficinas y del resto de agentes implicados. Por último, el Grupo Unicaja Banco cuenta con la web www.unicajainmuebles.com, como una de las principales herramientas con las que dar a conocer al público interesado en dichos activos.

41.2 Información cuantitativa

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas (1), es el siguiente:

Miles de euros				
2017				
	Importe en libros Bruto (2)	Exceso sobre el valor de garantía real (3)	Deterioro de valor acumulado (4)	Valor neto
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	920 867	233 370	(179 370)	741 497
<i>De las cuales: Con incumplimientos/ Dudosos</i>	249 292	110 369	(120 510)	128 782
Pro-memoria				
Activos fallidos (5)	(231 409)			
Miles de euros				
2016				
	Importe en libros Bruto (2)	Exceso sobre el valor de garantía real (3)	Deterioro de valor acumulado (4)	Valor neto
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	1 155 905	342 208	(272 947)	882 958
<i>De las cuales: Con incumplimientos/ Dudosos</i>	379 731	99 219	(203 101)	176 630
Pro-memoria				
Activos fallidos (5)	304 793	-	-	-
Pro-memoria: Datos del grupo consolidado (5)				
			Valor contable	
			2017	2016
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España)				
(importe en libros) (6)			17 882 700	26 139 531
Total activo (negocios totales) (importe en libros) (7)			34 462 867	57 240 828
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales) (8)			411 276	111 550

(1) La clasificación de las financiaciones en este estado se realizará de acuerdo con su finalidad, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor es: a) una empresa inmobiliaria, pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluirá en este estado, y b) una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o promoción inmobiliaria, pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluirá en este estado.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, las correcciones de valor por deterioro de activos.

(3) Exceso que suponga el importe en libros bruto de cada operación sobre el valor de los derechos reales que, en su caso, se hubieran recibido en garantía, calculados según lo dispuesto en el anejo IX de la Circular 4/2004. Por tanto, el valor de los derechos reales es el resultado de ponderar el menor importe entre el coste de los activos y el valor de su tasación en su estado actual ponderado por los porcentajes que les correspondan según la naturaleza de los activos hipotecados.

(4) Importe dotado por la entidad para la cobertura de las operaciones de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria.

(5) Incluye todas las financiaciones, en forma de préstamos, con o sin garantía hipotecaria, y de valores representativos de deuda, destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria, correspondientes a la actividad en España (negocios en España).

(6) Importe bruto de las financiaciones a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como fallido.

(7) Importe registrado en el activo del balance después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

(8) Importe total de las correcciones de valor y provisiones que tengan la naturaleza de cobertura genérica por riesgo de crédito constituida para los riesgos calificados como normales conforme a lo señalado en el Anejo IX de la Circular 4/2004, correspondiente a su actividad total (negocios totales).

El desglose del epígrafe de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria, operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España), al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Importe en libros bruto	
	2017	2016
Sin garantía inmobiliaria	257 875	371 500
Con garantía inmobiliaria		
(desglosado según el tipo de activo recibido en garantía) (1)	662 992	784 405
Edificios y otras construcciones terminados (2)	386 152	474 557
Vivienda	331 493	343 792
Resto	54 659	130 765
Edificios y otras construcciones en construcción (3)	69 108	31 821
Vivienda	68 015	30 025
Resto	1 093	1 796
Suelo	207 732	278 027
Suelo urbano consolidado	169 956	278 027
Resto de suelo	37 776	-
Total (4)	920 867	1 155 905

(1) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado.

(2) Se incluyen todas las operaciones con garantía inmobiliaria, cualquiera que sea la forma en la que se instrumente la garantía, con independencia del porcentaje que suponga el importe de la operación sobre el importe de la última tasación disponible (*loan to value*).

(3) Si en un edificio concurren tanto finalidades residenciales (vivienda) como otras finalidades, la financiación se incluye en la categoría de la finalidad predominante.

(4) Este importe coincide con el importe en libros bruto de la fila «Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)» del estado PC 7-1.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el desglose del crédito a los hogares para adquisición de vivienda, operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España), es el siguiente:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	Importe Bruto (2)	De los cuales: Con incumplimiento/ Dudosos	Importe Bruto (2)	De los cuales: Con incumplimiento/ Dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda (1)	9 892 440	874 079	9 755 323	834 013
Sin hipoteca inmobiliaria	143 856	8 859	119 728	8 609
Con hipoteca inmobiliaria (3)	9 748 584	865 220	9 635 595	825 404

(1) Préstamos, con o sin garantía de hipoteca inmobiliaria, a los hogares para adquisición de vivienda correspondientes a negocios en España.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado.

(3) Se incluirán todas las operaciones con garantía de hipoteca inmobiliaria, con independencia del porcentaje que suponga su importe sobre el de la última tasación disponible.

El desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) (1), operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España) al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

						2017
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	LTV>100%	Total
Importe en libros bruto (2)	2 344 588	3 443 441	3 486 837	200 945	272 774	9 748 585
De los cuales: Con incumplimientos/ Dudosos (2)	77 218	169 208	313 678	75 136	229 980	865 220
						2016
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	LTV>100%	Total
Importe en libros bruto (2)	2 108 685	3 329 563	3 817 426	228 556	151 364	9 635 595
De los cuales: Con incumplimientos/ Dudosos (2)	55 715	165 252	411 268	77 264	115 904	825 404

(1) El loan to value es la ratio que resulta de dividir el importe en libros bruto de la operación a la fecha de la información entre el importe de la última tasación disponible.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado. Los importes declarados en la columna «Total» para las líneas «Importe en libros» y «De los cuales: dudosos» de este estado coinciden con los importes que figuran en la línea «Con hipoteca inmobiliaria» del estado PC 7-3.

En cuanto a los activos adjudicados a las entidades del grupo consolidado (negocios en España) (1) al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle es el siguiente:

	2017			Miles de euros 2016		
	Importe en libros bruto (2)	Deterioro de valor acumulado	Valor neto	Importe en libros bruto (2)	Deterioro de valor acumulado	Valor neto
Inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas	1 871 698	(1 196 962)	674 736	2 567 435	(1 593 677)	973 758
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria (3)	1 069 831	(769 426)	300 405	1 521 907	(1 020 308)	501 599
Edificios y otras construcciones terminados	212 768	(111 472)	101 296	418 740	(212 566)	206 174
Vivienda	151 933	(76 323)	75 610	278 405	(141 751)	136 654
Resto	60 835	(35 149)	25 686	140 335	(70 815)	69 520
Edificios y otras construcciones en construcción	139 313	(80 992)	58 321	182 812	(105 746)	77 066
Vivienda	137 767	(80 129)	57 638	180 502	(104 725)	75 777
Resto	1 546	(863)	683	2 310	(1 021)	1 289
Terrenos	717 750	(576 962)	140 788	920 355	(701 996)	218 359
Suelo urbano consolidado	461 865	(357 747)	104 118	686 340	(501 737)	184 603
Resto de terrenos	255 885	(219 215)	36 670	234 015	(200 259)	33 756
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	530 069	(260 241)	269 828	660 742	(336 015)	324 727
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (4)	271 798	(167 295)	104 503	384 786	(237 354)	147 432
Instrumentos de patrimonio adjudicados o recibidos en pago de deudas	20 434	(19 147)	1 287	20 434	(15 233)	5 201
Inversiones entidades de naturaleza inmobiliaria	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (5)	-	-	-	-	-	-
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (5)	-	-	-	-	-	-
	1 892 132	(1 216 109)	676 023	2 587 869	(1 608 910)	978 959

(1) Se incluirán los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas procedentes de financiaciones concedidas por la entidad relativas a sus negocios en España, así como las participaciones en el capital y financiaciones a entidades tenedoras de dichos activos.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado.

(3) Se incluirán todos los activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria con independencia del sector y actividad económica principal de la empresa o empresario individual que entregó el activo.

(4) Se incluirán los activos inmobiliarios que no procedan de financiaciones a la construcción y promoción inmobiliaria ni de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda.

(5) Se registrarán todas las participaciones en el capital y financiaciones a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, al 31 de diciembre de 2017 el coste de adquisición bruto de los activos adjudicados asciende a 1.892.132 miles de euros, con una cobertura total de provisiones de 1.216.109 miles de euros, lo que supone un nivel de cobertura sobre el coste de adquisición bruto del 64,3%.

42. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera - Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, indicar que:

- Dada las actividades a las que se dedica básicamente el Banco, la información relativa a los aplazamientos de deuda corresponde, básicamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por éste, los cuales se han realizado en todo caso en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen deudas a la vista o con pago aplazado.
- Los pagos efectuados por Unicaja Banco a proveedores exclusivamente por prestación de servicios y suministro de servicios diversos durante el ejercicio 2017 han ascendido a 207.848 miles de euros (131.893 miles de euros en el ejercicio 2016), que han sido efectuados dentro de los plazos legales y contractualmente establecidos. El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no es significativo y tiene un plazo inferior al establecido por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores del Banco durante el ejercicio 2017 y 2016 es de 18,06 días y 21,50 días, respectivamente, mientras que el ratio de operaciones pagadas para dichos ejercicios asciende a 18,03 y a 21,54 días, respectivamente, y el ratio de operaciones pendientes de pago asciende a 22,98 y a 17,90 días, respectivamente.

El periodo medio de pago se encuentra dentro de los límites legales establecidos en la normativa, por lo que no aplica la inclusión en el informe de gestión de las medidas previstas en el apartado 1 del artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

43. Servicio atención al cliente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor de las entidades financieras, procede destacar del contenido de la memoria del Departamento de Atención al Cliente del Banco, que, de las quejas y reclamaciones recibidas en el ejercicio 2017, han quedado resueltas en dicho periodo el 96,11 por ciento (87,59 por ciento en el ejercicio 2016). El resto, pendiente a finales de 2017, está previsto queden resueltas dentro del plazo máximo de los dos primeros meses del próximo ejercicio, de conformidad con lo estipulado en la referida Orden y en el Reglamento para la Defensa del Cliente de la Entidad.

ANEXO I
ENTIDADES DEL GRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Denominación social	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo		
			% Part. Presente		Total Participación
			Directa	Indirecta	
Alqlunia Duero, S.L.U.	C/ Marqués de Villamagna 6-8 , Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	76,68%	76,68%
Alteria Corporación Unicaja, S.L.U.	C/ Bolsa nº 4, planta 5ª, Málaga	Inversión en activos, valores mobiliarios y sociedades financieras	100,00%	0,00%	100,00%
Altos de Jontoya Residencia para Mayores, S.L.U.	Plaza Jaén por la Paz nº2 Jaén	Asistencia Geriátrica	0,00%	100,00%	100,00%
Analistas Económicos de Andalucía, S.L.U.	C/ Granada 32, Entreplanta	Estudio y análisis actividad económica	100,00%	0,00%	100,00%
Andaluza de Tramitaciones y Gestiones, S.A.U	C/ Angosta del Carmen 2 Entreplanta, Málaga	Gestión y liquidación de documentos y escrituras	0,00%	100,00%	100,00%
Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero)	C/ Titán, 8, Madrid	Entidad financiera	76,63%	0,05%	76,68%
Caja España Mediación OBSV, S.A.U.	Plaza de los Bandos 15-17, Salamanca	Correduría de seguros	0,00%	76,68%	76,68%
Cartera de Inversiones Agroalimentarias, S.L.U.	Plaza Jaén por la Paz, 2. Jaén	Industria Agroalimentaria	100,00%	0,00%	100,00%
Desarrollo de Proyectos de Castilla y León, S.L.U.	Av. Madrid, 120 Edificio El Portillo, León	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	76,68%	76,68%
Finanduro Sociedad de Valores, S.A.U.	C/ Titán 8 - 2º, Madrid	Sociedad de valores	0,00%	76,68%	76,68%
Gestión de Actividades y Servicios Empresariales S.A.U.	C/ Federico Orellana Toledano, 14, Málaga	Grabación electrónica y tratamiento de datos y documentos	0,00%	100,00%	100,00%
Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.U.	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, 6ª planta, Edificio Eurocom, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	100,00%	100,00%
Inmobiliaria Acinipo, S.L.U.	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, Bajo, Edificio Eurocom, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	100,00%
Inmobiliaria Unieh Sur, S.L.U.	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, Bajo, Edificio Eurocom, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	100,00%	100,00%
La Algara Sociedad de Gestión, S.L.U.	C/ Bartolomé de Medina, 24 Loc, Sevilla	Sector turístico	0,00%	100,00%	100,00%
Mijas Sol Resort, S.L.U.	Avda. Andalucía, 10-12, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	100,00%	100,00%
Parque Industrial Humilladero, S.L.	C/ Miguel Hernández, 1, Humilladero, Málaga	Desarrollo Suelo Industrial	0,00%	86,98%	86,98%
Pinares del Sur, S.L.U.	Avenida Portugal Edificio Abarzuza, bajo (Esquina Avda. Juan Carlos). Cádiz	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	100,00%	100,00%
Segurándalus Mediación, Correduría de Seguros, S.A.U.	C/ Cuarteles nº 51 Ptl.1 Entreplanta. Málaga	Correduría de Seguros	0,00%	100,00%	100,00%
Unicaja Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A.U.	Avda. Andalucía, 10-12, Málaga	Tenedora de bienes inmuebles	100,00%	0,00%	100,00%
Unicartera Caja 2, S.L.U.	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, 6ª planta, Edificio Eurocom, Málaga	Promoción o financiación de I+D en el campo de la medicina	100,00%	0,00%	100,00%
Unicartera Gestión de Activos, S.L.U.	C/ San Agustín nº 2-1º A, Madrid	Actividad de recobro y gestión de litigios	0,00%	100,00%	100,00%
Unicartera Internacional, S.L.U.	Avda. Andalucía, 10-12, Málaga	Inversión en activos, valores mobiliarios y sociedades financieras	100,00%	0,00%	100,00%

ANEXO I
ENTIDADES DEL GRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Denominación social	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo		
			% Part. Presente		Total Participación
			Directa	Indirecta	
Unicartera Renta, S.L.U.	Avda. Andalucía, 10-12, Málaga	Inversión en activos, valores mobiliarios y sociedades financieras	100,00%	0,00%	100,00%
Unicorp Patrimonio, Sociedad de Valores, S.A.U.	C/ Bolsa, Nº 4, 1ª planta, Málaga	Gestión patrimonial	0,00%	100,00%	100,00%
Unigest, S.G.I.I.C., S.A.	C/ Bolsa, Nº 4, 5ª planta, Málaga	Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva	0,00%	89,60%	89,60%
Unimediación, S.L.U.	C/ Bolsa nº 4, planta 2, Málaga	Correduría de Seguros	0,00%	100,00%	100,00%
Unimediterráneo de Inversiones, S.L.U.	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, 6ª planta, Edificio Eurocom, Málaga	Inversión en activos, valores mobiliarios y sociedades financieras	100,00%	0,00%	100,00%
Uniwindet, S.L.	C/ Bolsa, Nº 4, 5ª planta, Málaga	Energías renovables	20,62%	79,38%	100,00%
Viajes Caja España, S.A.	Avenida Madrid 120, León	Agencia de viajes	0,00%	38,34%	38,34%
Viproelco, S.A.U.	Avenida Madrid 120, León	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	76,68%	76,68%

ANEXO II
ENTIDADES MULTIGRUPO 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Miles de euros

Denominación social	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Resultados individuales a fecha de análisis	Activo no corriente	Activo corriente	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total ingresos	Total gastos
			% Part. Presente		Total Participación							
			Directa	Indirecta								
Banco Europeo de Finanzas, S.A. (2)	C/La Bolsa, 4, piso 1. Málaga.	Banca, Actividades Financieras	1,20%	39,52%	40,72%	180	2 859	92 541	45	168	933	(753)
Cartera Perseidas, S.L. (2)	Paseo de Recoletos,29 Madrid	Inversión en activos, valores mobiliarios y sociedades financieras	2,36%	32,90%	35,26%	(56)	599	263	593	13	-	(56)
Dolun Viviendas Sociales, S.L. (3)	C/ Muñoz Olivé 1, portal 1-1-C Sevilla	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	40,00%	40,00%	-	-	-	-	-	-	-
Espacio Medina, S.L. (4)	Pº de la Castellana (Torre Espacio) 259.Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	30,00%	30,00%	(942)	-	87 342	5 296	38 764	-	(942)
Muelle Uno-Puerto Málaga, S.A. (5)	Avda. de Andalucía 21- Entrepiana, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	39,74%	39,74%	(207)	50 338	2 385	23 652	4 827	4 241	(4 448)
Sociedad de Gestión San Carlos, S.A. (2)	C/ Almirante Faustino Ruiz, 2 A-1.Cádiz	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	53,29%	53,29%	(423)	-	14 339	7 828	787	-	(423)
Cerro del Baile, S.A. (1)	Av. Bruselas, 15 - 4º , Arroyo de la Vega (Alcobendas) - Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	61,34%	61,34%	(8)	-	23 596	179	47 090	-	(8)
Lares Val de Ebro, S.L. (6)	Avda. Talgo 155 Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	25,56%	25,56%	(292)	-	19 277	2	21 381	-	(292)
Madrigal Participaciones, S.A. (2)	C/ Santiago 7 - 1º E, Valladolid	Inversión en activos, valores mobiliarios y sociedades financieras	0,00%	58,03%	58,03%	586	15 284	8 043	6 000	7	816	(231)
Rochduero, S.L. (7)	C/ Armas 10-A Jerez de la Frontera (Cádiz)	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	41,48%	41,48%	(359)	0	35 758	420	36 535	25	(385)

- (1) Datos financieros al 30 de junio de 2017.
(2) Datos financieros al 31 de diciembre de 2017.
(3) Sociedad en liquidación datos no disponibles.
(4) Datos financieros al 30 de noviembre de 2017.
(5) Datos financieros al 31 de agosto de 2017.
(6) Datos financieros al 30 de junio de 2016, sociedad en liquidación.
(7) Datos financieros al 31 de agosto de 2016.

Nota: La información financiera utilizada para la puesta en equivalencia de la participación en las entidades multigrupo que se presentan en este anexo es la última disponible por el Banco a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. En los casos en los que esta información financiera no se corresponde con el 31 de diciembre de 2017, se debe a que se ha utilizado, en su lugar, una información relativa a una fecha muy próxima al cierre de 2016, o porque la entidad multigrupo no tiene actividad relevante que pueda influir de manera significativa en las presentes cuentas anuales (por encontrarse en proceso de liquidación o por otros motivos que producen similares efectos).

ANEXO III
ENTIDADES ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Miles de euros

Denominación social	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
			% Part. Presente		Total	Activo total al cierre	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio	Pasivo exigible	Resultado de explotación
			Directa	Indirecta						
Ahorro Andaluz, S.A. (15)	Avenida Andalucía , 10 - 12; Málaga	Tenencia de valores	42,40%	7,60%	50,00%	43 508	43 502	(10)	6	-
Alestis Aerospace, S.L. (14)	C/ Ingeniero Rafael Rubio Elola Nº 1 (Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía-AEROPOLIS). La Rinconada-Sevilla.	Industria Aeroespacial	12,19%	1,85%	14,04%	449 782	(14 597)	(13 685)	464 379	5 739
Andalucía Económica, S.A. (15)	C/ Diego de Riano nº 11, Piso 2º. Sevilla	Publicaciones, artes gráficas y televisión	23,80%	0,00%	23,80%	738	530	39	208	-
Autopista del Guadalmedina. Concesionaria Española, S.A. (16)	Carretera A-45 (AP 46 Km 6.200), Casabermeja-Málaga.	Autopistas	30,00%	0,00%	30,00%	376 238	81 177	(2 055)	301 358	4 014
Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A. (16)	Plaza Manuel Gómez-Moreno (Edf.Alfredo Mahou), 2.Madrid	Autopistas	20,00%	0,00%	20,00%	684 512	(8 194)	2 604	684 512	30 190
B.I.C. Euronova, S.A. (15)	Avenida Juan López Peñalver,21 (Parque Tecnológico Andalucía). Campanillas-Málaga	Servicios de inversión y promoción	20,00%	0,00%	20,00%	1 372	857	(75)	515	(77)
Creación de Suelo e Infraestructuras, S.L. (7)	C/ Ibiza, 35 -5ºA. Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	24,98%	24,98%	57	(12 341)	(3)	12 398	(3)
Deoleo, S.A. (14)	Autovía Madrid-Cádiz KM 388. Alcolea-Córdoba	Industria Agroalimentaria	9,99%	0,06%	10,05%	1 160 112	311 055	(7 801)	849 057	10 668
Desarrollo Urbanísticos Cerro de Medianoche, S.L. (15)	Plaza Jaén por la Paz, 2. Jaén	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	24,72%	24,72%	3 562	3 562	(4)	-	(4)
Gestión e Investigación de Activos, S.A. (10)	Paseo General Martínez Campos, 46-2ªplanta. Madrid	Sector inmobiliario	0,00%	42,61%	42,61%	21 313	11 180	438	10 133	692
Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A. (15)	C/ Alisios.Edf Ocaso, nº 1, Sevilla	Ciclo Integral del Agua	20,00%	0,00%	20,00%	273 019	118 048	12 297	154 971	20 786
Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, S.A. (13)	Paseo del Coso S/N. Minas de Riotinto-Huelva	Industria Minera	30,00%	0,00%	30,00%	70 167	26 640	5 890	43 527	7 041
Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A. (14)	C/ Severo Ochoa 43 (Parque Tecnológico de Andalucía). Campanillas-Málaga	Nuevas tecnologías	40,00%	0,00%	40,00%	13 369	5 569	485	7 800	685
La Reserva de Selwo Golf, S.L. (10)	Pasaje Linaje 3, Planta 1, Piso 1. Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	35,00%	35,00%	535	(3 831)	(9)	4 366	(9)

ANEXO III
ENTIDADES ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Miles de euros

Denominación social	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
			% Part. Presente		Total	Activo total al cierre	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio	Pasivo exigible	Resultado de explotación
			Directa	Indirecta						
Malagaport, S.L. (10)	Edificio Instituto de Estudios Portuarios, Puerto de Málaga (Muelle de Cánovas), S/N. Málaga	Servicios colectivos	26,07%	0,00%	26,07%	384	357	(35)	26	(35)
Obenque, S.A. (10)	C/ Zurbano, 76.Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	26,98%	26,98%	8 066	2 300	(1 866)	5 766	(1 559)
Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A. (15)	Avda. de la Innovación, nº15, Edificio Pitágoras, Almería	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	30,08%	30,08%	47 992	26 622	(1 145)	21 370	(298)
Propco Malagueta, S.L. (15)	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	25,00%	25,00%	91 342	84 585	(76)	6 757	(76)
Santa Justa Residencial, S.L. (15)	Calle Miguel Indurain, 32; Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	49,50%	49,50%	79 394	15 248	(634)	64 146	(835)
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (15)	Plaza Jesús "El Rico" 2-3. Málaga	Aparcamientos	24,50%	0,00%	24,50%	67 128	40 870	3 832	26 258	7 039
Uncro, S.L. (11)	C/ Ibiza Nº 35 5ª A,Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	25,00%	25,00%	874	(9 597)	(27)	10 470	(27)
Unema Promotores Inmobiliarios, S.A. (12)	C/ Strachan, nº1, planta 1. Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	40,00%	40,00%	37	(1 669)	(22)	1 706	-
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (15)	C/ Bolsa, Nº4, 3ª planta. Málaga	Seguros	42,40%	7,60%	50,00%	2 255 759	160 968	40 554	2 094 791	42 083
Ala Ingeniería y Obras, S.L. (2)	Crta. De la Estación, naves 7 y 8 - Meco (Madrid)	Fabricación estructuras metálicas	0,00%	15,37%	15,37%	8 889	(5 005)	(1 178)	13 894	(1 275)
Caja España Vida Cía. de Seguros y Reaseguros S.A. (15)	C/ Santa Nonia, 4 - 3ª Planta, León	Seguros y reaseguros	0,00%	38,34%	38,34%	1 337 749	105 579	22 645	1 232 171	16 742
Camping El Brao, S.A. (6)	C/ Uría, 56 - 2 C , Oviedo (Asturias)	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	19,17%	19,17%	5	(10)	(4)	15	(4)
Compañía de Servicios de Castilla y León, S.A. (1)	C/ Pico del Urbión, 4 Valladolid	Desarrollo trabajo administrativo	0,00%	21,52%	21,52%	141	(801)	(667)	942	(659)
Cuatro Estaciones INM Siglo XXI, S.L. (4)	Plaza del Mío Cid 6 - 3º, Burgos	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	15,34%	15,34%	1 787	(632)	(10)	2 419	(10)
Duero Pensiones, E.G.F.P., S.A. (15)	Pº de la Castellana, 167 Madrid	Gestora fondos de pensiones	0,00%	38,34%	38,34%	9 253	8 245	977	1 008	1 113
Inversiones Alaris, S.L. (8)	Av. Carlos III El Noble,8 Pamplona / Iruña Navarra	Tenencia de participaciones	0,00%	25,56%	25,56%	18 109	15 493	(102)	2 616	(102)

ANEXO III ENTIDADES ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Miles de euros

Denominación social	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
			% Part. Presente		Total	Activo total al cierre	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio	Pasivo exigible	Resultado de explotación
			Directa	Indirecta						
Mejor Campo Abonos y Cereales, S.A. (6)	Callejón de San Francisco, 1 - Bajo Medina del Campo (Valladolid)	Comercial de abonos y piensos	0,00%	20,70%	20,70%	3	(58)	-	61	-
Numzaan, S.L. (5)	C/ Doctor Casas, 20 Zaragoza	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	16,46%	16,46%	1 375	(65 020)	(833)	66 395	(27)
Patrimonio Inmobiliario Empresarial, S.A. (3)	C/ Santa Engracia, 69 Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	22,31%	22,31%	26 857	(21 423)	(566)	48 280	-
Proyecto Lima, S.L. (15)	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Sector inmobiliario	0,00%	19,17%	19,17%	46 118	42 357	(61)	3 885	(61)
Unión del Duero Compañía Seguros de Vida, S.A. (15)	Pº de la Castellana, 167 Madrid	Seguros de vida	0,00%	38,34%	38,34%	744 823	30 085	20 179	714 738	26 904

- (1) Datos financieros al 31 de agosto de 2013. Sociedad en proceso de liquidación.
(2) Datos financieros al 31 de diciembre de 2013. Sociedad en proceso de liquidación.
(3) Datos financieros al 31 de marzo de 2014. Sociedad en proceso de liquidación.
(4) Datos financieros al 31 de octubre de 2014. Sociedad en proceso de liquidación.
(5) Datos financieros al 31 de diciembre de 2015. Sociedad en proceso de liquidación.
(6) Datos financieros al 31 de diciembre de 2016. Sociedad en proceso de liquidación.
(7) Datos financieros al 30 de septiembre de 2016. Sociedad en proceso de concurso.
(8) Datos financieros al 31 de enero de 2017. Sociedad sin actividad
(9) Datos financieros al 30 de abril de 2017.
(10) Datos financieros al 30 de septiembre de 2017.
(11) Datos financieros al 30 de septiembre de 2017. Sociedad en liquidación
(12) Datos financieros al 30 de septiembre de 2017. Sociedad en concurso
(13) Datos financieros al 31 de octubre de 2017.
(14) Datos financieros al 30 de noviembre de 2017.
(15) Datos financieros al 31 de diciembre de 2017.
(16) Datos financieros al 31 de diciembre de 2017, bajo normativa IFRS.

Nota: La información financiera utilizada para la puesta en equivalencia de la participación en las entidades asociadas que se presentan en este anexo es la última disponible por el Banco a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. En los casos en los que esta información financiera no se corresponde con el 31 de diciembre de 2016, se debe a que se ha utilizado, en su lugar, una información relativa a una fecha muy próxima al cierre de 2016, o porque la entidad asociada no tiene actividad relevante que pueda influir de manera significativa en las presentes cuentas anuales (por encontrarse en proceso de liquidación o por otros motivos que producen similares efectos).

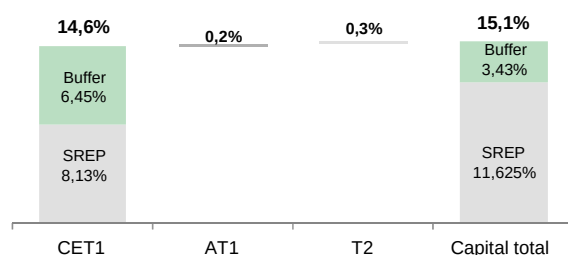
UNICAJA BANCO, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

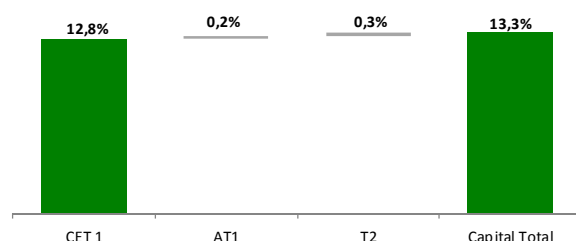
1. Evolución y resultado de los negocios

Unicaja Banco se mantiene entre las entidades financieras españolas con un mayor grado de capitalización. El Banco es cabecera de un subgrupo de entidades dependientes que conforman el Grupo Unicaja Banco. Al cierre del ejercicio 2017, el total de recursos propios computables del Grupo Unicaja Banco alcanza la cifra de los 3.650 millones de euros.

El Grupo Unicaja Banco presenta una ratio de capital ordinario de primer nivel (CET1) del 14,6% y de capital total del 15,1%. Esto supone un incremento, en relación con el cierre de 2016, de 0,8 puntos porcentuales en CET1 y de 0,9 puntos porcentuales en capital total, básicamente producidos por la ampliación de capital, y posterior adquisición de los CoCos del FROB, y el resultado del ejercicio, lo que ha compensado la aplicación del "phase in" y la compra de las acciones de EspañaDuro en poder del FROB.



En términos de Fully Loaded, Unicaja Banco presenta una ratio CET1 del 12,8% y de capital total del 13,3%. Esto supone un incremento de 1,0pp en la ratio CET1 y de 0,9pp en la de capital total, en relación con diciembre de 2016, confirmando el buen posicionamiento del grupo en cuanto a solvencia se refiere.



Es reseñable que las autoridades supervisoras han comunicado a la Entidad los requerimientos SREP correspondientes a 2018, y que sitúan la ratio CET1 en el 8,125% y la de capital total en el 11,625%, lo que supone que el Grupo contaría al cierre de 2017 con un superávit de 645 puntos básicos sobre los requerimientos de CET1 y de 343 puntos básicos sobre los requerimientos de capital total, lo que pone de manifiesto la alta capitalización y el bajo perfil de riesgo de la Entidad.

El volumen de recursos administrados gestionado por Unicaja Banco se eleva al cierre del ejercicio 2017 a 32.142 millones de euros.

Recursos Administrados Unicaja Banco (sin incluir otro resultado global acumulado)	Millones de euros				
	Diciembre 2017	Compos.	Diciembre 2016	Variación absoluta	Variación Relativa
Total Recursos de Balance	25 616	79,7%	26 063	(448)	(1,7%)
Depósitos de la clientela	25 485	79,3%	25 863	(378)	(1,5%)
Administraciones públicas	1 357	4,2%	1 253	104	8,3%
Sector privado	24 127	75,1%	24 610	(482)	(2,0%)
Depósitos a la vista	13 117	40,8%	10 987	2 130	19,4%
Depósitos a plazo	8 138	25,3%	10 247	(2 109)	(20,6%)
Del que: Cédulas hipotecarias	3 422	10,6%	4 222	(800)	(18,9%)
Cesión temporal de activos	2 873	8,9%	3 376	(503)	(14,9%)
Emisiones	130	0,4%	200	(70)	(35,0%)
Títulos hipotecarios	130	0,4%	200	(70)	(35,0%)
Recursos fuera de balance	6 528	20,3%	5 907	621	10,5%
Total Recursos Administrados	32 142	100,0%	31 970	173	0,5%
De los que:					
Recursos de clientes (minoristas)	26 234	81,6%	24 615	1 620	6,6%
Del que: en balance	19 706	61,3%	18 708	999	5,3%
Mercados	5 908	18,4%	7 355	(1 447)	(19,7%)

El grueso de los recursos administrados lo constituyen los depósitos de la clientela (25.485 millones de euros, sin ajustes por valoración), de los que 13.117 millones de euros son depósitos a la vista de clientes del sector privado, 8.138 millones de euros son depósitos a plazo (incluyendo 3.422 millones de euros de emisiones no negociables de cédulas hipotecarias) y 2.873 millones de euros son cesiones temporales de activos. Los recursos gestionados mediante instrumentos fuera de balance se elevan a 6.528 millones de euros, constituidos principalmente por recursos de clientes captados mediante fondos de inversión (2.756 millones de euros), fondos de pensiones (864 millones de euros) y seguros de ahorro (1.454 millones de euros). El saldo de emisiones incluido dentro del agregado de recursos administrados se limita a 130 millones de euros y está conformado por emisiones de títulos hipotecarios en poder de terceros.

Atendiendo al origen de los recursos, el 82% (26.234 millones de euros) corresponde a negocio bancario con clientes, en tanto que el 18% restante (5.908 millones de euros) lo constituyen los fondos captados en mercados mayoristas mediante emisiones o cesiones temporales de activos.

En términos interanuales, el peso de los recursos administrados de clientes minoristas se incrementa. La variación de los recursos de clientes refleja la estrategia emprendida por la entidad de mejora de sus márgenes en la captación de recursos. El total de recursos de clientes minoristas en balance se incrementan un 5,3% en el ejercicio; con un incremento de los recursos a la vista del 19,4%, mientras que los recursos de fuera de balance se incrementan un 10,5% en el año, siendo los incrementos más destacables los de seguros de ahorro y fondos de inversión.

Los préstamos y anticipos a la clientela (sin ajustes por valoración) ascienden a 20.005 millones de euros al cierre del ejercicio 2017. El mayor peso dentro de la cartera crediticia corresponde al crédito al sector privado con garantía real que representa el 52% del crédito total.

	Millones de euros				
	Diciembre 2017	Compos.	Diciembre 2016	Variación absoluta	Variación relativa
Préstamos y anticipos a la Clientela. Unicaja Banco					
Administraciones públicas	883	4,0%	1 109	(225)	(20,3%)
Sector privado	19 121	96,0%	19 595	(473)	(2,4%)
Crédito comercial	251	1,0%	205	46	22,5%
Deudores con garantía real	10 488	53,0%	10 942	(453)	(4,1%)
Adquisiciones temporales de activos	2 015	10,0%	2 078	(63)	(3,0%)
Otros deudores a plazo	4 163	21,0%	3 940	223	5,7%
Deudores a la vista y resto	2 204	11,0%	2 430	(226)	(9,3%)
Total crédito a la clientela sin ajustes por valoración	20 005	100,0%	20 704	(699)	(3,4%)
Correcciones por deterioro y otros ajustes por valoración	(1 098)		(1 330)	(232)	(17,4%)
Total crédito a la clientela	18 907		19 374	(467)	(2,4%)
Pro-memoria					
Préstamos y anticipos no dudoso al sector Privado (sin ajustes por valoración) (*)	15 547		15 732	(185)	(1,2%)

(*) Sin adquisiciones temporales de activo a través de entidades de contrapartida o con intermediarios financieros.

Es destacable que el peso del crédito al sector promotor ha disminuido nuevamente en el año, pasando a representar ya únicamente el 3% del total de los préstamos al sector privado de la Entidad.

	Millones de euros				
	Diciembre 2017	Compos.	Diciembre 2016	Variación absoluta	Variación relativa
Préstamos a la clientela sector privado por Actividad (*)					
Préstamos a la clientela sector privado	17 883	100%	18 493	(610)	(3,3%)
Empresas no financieras	4 737	26%	5 223	(485)	(9,3%)
Promoción y construcción inmobiliaria	588	3%	892	(305)	(34,1%)
Resto de empresas	4 150	23%	4 331	(181)	(4,2%)
Pymes y autónomos	1 600	9%	1 624	(24)	(1,5%)
Grandes empresas	2 338	13%	2 621	(283)	(10,8%)
Obra civil	212	1%	85	127	148,1%
Particulares	10 876	61%	10 978	(102)	(0,9%)
Vivienda	9 599	54%	9 617	(18)	(0,2%)
Resto	1 278	7%	1 361	(83)	(6,1%)
Empresas financieras	2 269	13%	2 292	(23)	(1,0%)

(*) Incluye ajustes por valoración.

El saldo del crédito en situación normal sin ajustes por valoración de la entidad asciende a 18.445 millones de euros. De estos, 882 millones de euros corresponden a crédito a las administraciones públicas, 15.547 millones de euros a crédito al sector privado y 2.015 millones de euros a adquisiciones temporales.

Por tipo de cartera, las principales son las de préstamos con garantía hipotecaria minorista, que representa un 54% del crédito al sector privado, y la cartera de pymes y autónomos, que supone un 9% del crédito al sector privado.

La evolución del crédito viene caracterizada por un incremento de las formalizaciones, en particular en el crédito al sector privado, donde se han formalizado nuevas operaciones de préstamo por 2.207 millones de euros. El saldo del crédito normal al sector privado aumenta, en relación con el cierre 2016, un 0,2%. Dentro de este apartado, en el segmento de grandes empresas se incrementa la producción un 133%, en relación con el ejercicio anterior, lo que provoca un incremento del saldo de crédito normal en este segmento del 41% en relación con el cierre de 2016.

El segmento de pymes y autónomos crece un 1,9% en el año. En el segmento de particulares, la producción de nuevas operaciones crece un 23%, de las cuales las operaciones con garantía hipotecaria crecen un 30% y el resto un 7%. No obstante, el crecimiento de la producción no llega a compensar los vencimientos de las operaciones en el segmento de particulares, con lo que este decrece en saldos normales un 3,0% en relación con el cierre de 2016.

Manteniendo la tendencia de recuperación y la favorable evolución ya reflejada desde finales de 2014, el saldo de los activos dudosos de Unicaja Banco se sitúa en 1.560 millones de euros al cierre del ejercicio 2017, acumulando una caída de 564 millones de euros desde finales de 2014 (un 26%).

Respecto a diciembre de 2016, la caída ha sido del 12,6% (-226 millones de euros), lo que se traduce en una nueva mejora de la tasa de mora que pasa a situarse en el 7,8%. Igualmente, el Unicaja Banco mantiene un nivel de cobertura de los riesgos dudosos del 68%, de los más altos del sector.

Al cierre del ejercicio 2017, el saldo de activos inmobiliarios adjudicados, netos de provisiones, alcanza los 675 millones de euros (1.872 millones de euros de valor bruto), representando únicamente el 1,2% del total activo del Grupo Unicaja Banco. El 55% de los activos inmobiliarios adjudicados, a valor neto contable, son viviendas de obra nueva terminada y vivienda usada.

Activos Inmobiliarios Adjudicados Grupo Unicaja Banco - Diciembre 2017	Millones de euros			
	Valor neto contable	Correcciones de valor (*)	Valor bruto	Cobertura (%)
Inmuebles procedentes de construcción y promoción inmobiliaria	300	769	1 070	71,9%
Edificios terminados	101	111	213	52,4%
Edificios en construcción	58	81	139	58,1%
Suelos	141	577	718	80,4%
Inmuebles procedentes de financiación adquisición vivienda hogares	270	260	530	49,1%
Resto de inmuebles	105	167	272	61,6%
Total activos inmobiliarios adjudicados	675	1 197	1 872	64,0%

(*) El importe de la cobertura incluye tanto las correcciones de valor por deterioro asociadas a los activos inmobiliarios adjudicados, como las coberturas anteriores a la adquisición de los activos, que cubrían el deterioro de los instrumentos de crédito de los que proceden.

Siguiendo con la línea de prudencia del Grupo Unicaja Banco, la cifra de provisiones sobre los activos inmobiliarios adjudicados alcanza los 1.197 millones de euros al cierre del ejercicio 2017, lo que supone un nivel de cobertura del 64,0%.

Unicaja Banco registra a 31 de diciembre de 2017 una posición de activos líquidos y descontables en el Banco Central Europeo, neta de los activos utilizados, de 7.128 millones de euros, cifra que representa el 20,7% de la cifra total de balance. Este importante volumen de activos líquidos permite gestionar con holgura los próximos vencimientos de emisiones en mercados (721 millones de euros en 2018 y 462 millones de euros en 2019).

Activos líquidos descontables de Unicaja Banco	Millones de euros	
	2017	2016
Activos líquidos:		
Punta de tesorería (*)	1 936	39
Adquisiciones temporales de activos descontables	2 015	2 079
Cartera de renta fija y otros activos descontables en Banco Central Europeo	8 350	9 411
Total activos líquidos (valor de descuento en Banco Central Europeo)	12 301	11 529
Activos líquidos utilizados:		
Tomado en Banco Central Europeo	2 147	-
Cesiones temporales de activos	3 027	4 594
Total activos líquidos utilizados	5 174	4 594
Activos líquidos descontables disponibles	7 128	6 935
Porcentaje sobre total activo	20,7%	21,0%

(*) Incluye depósitos interbancarios, excedente de saldo en bancos centrales y punta de tesorería operativa.

Próximos vencimientos de emisiones en mercados	Millones de euros	
	Emisiones (*)	
Ejercicio 2018	721	
Ejercicio 2019	462	
Total	1 183	

(*) Incluye cédulas multicedentes.

Los altos niveles de liquidez del Grupo se reflejan en una ratio LTD ("Loan to Deposit") que, al cierre del año 2017, se sitúa en el 91%, importe inferior al de cierre de 2016, debido al crecimiento de los depósitos de clientes, y el mantenimiento de los saldos del crédito performing.

Evolución del Ratio LTD de Unicaja Banco (*)	Ratio %
Cierre del ejercicio 2014	104%
Cierre del ejercicio 2015	92%
Cierre del ejercicio 2016	99%
Cierre del ejercicio 2017	91%

(*) Relación por cociente del crédito sobre los depósitos. El crédito incluye ajustes por valoración. Tanto el crédito como los depósitos no incluyen operaciones en mercados monetarios a través de entidades de contrapartida, ni emisiones mayoristas.

En lo que respecta a los resultados, al cierre del ejercicio 2017, el Unicaja Banco presenta un beneficio neto de 202 millones de euros frente a los 192 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.

El beneficio de 202 millones de euros procede, en primera instancia, de la obtención de unos ingresos por intereses y comisiones netas de 613 millones de euros, que representan el 1,8% de los activos totales medios. La evolución interanual, tanto del margen de intereses como de las comisiones netas, es favorable, con crecimientos del 1,0%, y del 4,2%, respectivamente.

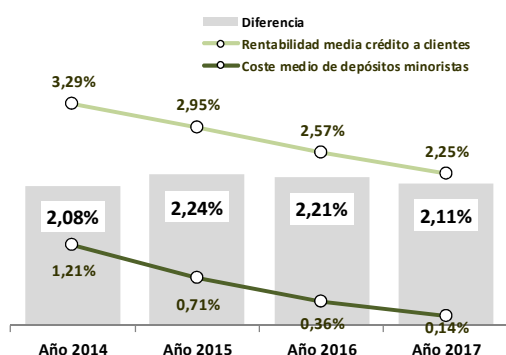
Cuenta de Resultados de Unicaja Banco	Millones de euros			
	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación absoluta	Tasa de Variación Interanual
Margen de intereses	500,0	495,2	4,8	1,0%
% s/ ATM	1,5%	1,5%		
Comisiones netas	113,2	108,7	4,6	4,2%
Margen de intereses y comisiones	613,2	603,8	9,4	1,6%
% s/ ATM	1,8%	1,8%		
Dividendos y otros resultados de participaciones	55,4	94,4	(39,1)	(41,4%)
Resultado de operaciones financieras y diferencias de cambio	62,5	68,6	(6,1)	(8,9%)
Otros productos/ cargas de explotación	(37,5)	58,1	(95,6)	(164,5%)
Margen Bruto	693,6	825,0	(131,4)	(15,9%)
% s/ ATM	2,1%	2,5%		
Gastos de explotación	(338,6)	(345,9)	6,4	(1,9%)
Margen de explotación antes de saneamientos	355,0	479,9	(125,0)	(26,0%)
Saneamientos y otros resultados	(112,9)	(151,5)	38,6	(25,5%)
Resultado antes impuestos	242,0	328,4	(86,4)	(26,3%)
Impuesto sobre beneficios	(40,1)	(136,7)	96,6	(70,7%)
Resultado del ejercicio	202,0	191,7	10,2	5,3%
% s/ ATM	0,6%	0,6%		
<i>Balance Medio</i>	<i>33 214</i>	<i>33 622</i>	<i>(408,1)</i>	<i>(1,2%)</i>

La obtención de la cifra de beneficios ha descansado en una reducción de las necesidades de saneamiento y en el mantenimiento de un elevado margen de intereses más comisiones sobre activos totales medios (1,8%). En este sentido, cabe destacar la elevada rentabilidad del negocio minorista con un diferencial entre el rendimiento medio del crédito y coste medio de los depósitos del 2,11%.

Evolución del Margen de Intereses y Comisiones	Diciembre 2017			Diciembre 2016			Variación		
	Saldo medio	Rto. (*)	Rentab./ Coste medio	Saldo medio	Rto. (*)	Rentab./ Coste medio	Saldo medio	Rto. (*)	Rentab./ Coste medio
Activos									
Entidades de crédito y mercados monetarios	2 582	(7,5)	(0,29%)	2 050	(1,7)	(0,08%)	533	(5,8)	(0,21%)
Cartera de renta fija	9 601	159,6	1,66%	10 215	157,8	1,54%	(624)	1,9	0,12%
Crédito a la clientela no dudoso (*)	16 598	373,5	2,25%	16 769	430,1	2,57%	(171)	(56,6)	(0,31%)
ATMs s/Total intereses percibidos	33 214	574,9	1,73%	33 622	623,8	1,86%	(409)	(48,9)	(0,12%)
Pasivos									
Entidades de crédito y mercados monetarios	4 037	(13,2)	(0,33%)	3 171	(4,7)	(0,15%)	866	(8,5)	(0,18%)
Depósitos	19 410	26,9	0,14%	20 144	71,7	0,36%	(734)	(44,8)	(0,22%)
Emissiones	4 002	35,6	0,89%	4 956	48,4	0,98%	(953)	(12,9)	(0,09%)
ATMs s/Total intereses pagados	33 214	74,9	0,23%	33 622	128,6	0,38%	(409)	(53,7)	(0,16%)
ATMs/Margen de intereses	33 214	500,0	1,51%	33 622	495,2	1,47%	(409)	4,8	0,03%
ATMs/Margen de intereses + Comisiones	33 214	613,2	1,85%	33 622	603,8	1,80%	(409)	9,4	0,05%
Margen clientes			2,11%			2,21%			

(*) Incluidas correcciones por coberturas.

La evolución del margen de intereses se ha visto afectada negativamente por diversos factores, como el históricamente bajo nivel de tipos de interés, que han afectado notablemente a la rentabilidad de los créditos y de la cartera de renta fija, pero la importante reducción de los costes de financiación ha permitido compensar en gran medida el efecto negativo que estos tipos están teniendo sobre la rentabilidad media de las inversiones crediticias y de cartera de deuda. A pesar de ello, el diferencial entre la rentabilidad media del crédito a clientes y el coste medio de depósitos minoristas evoluciona del 2,21% del año 2016 al 2,11% del 2017.



La obtención de un margen bruto de 694 millones de euros (un 2,1% sobre activos totales medios) con unos gastos de explotación que han sido de 339 millones de euros (un 2% inferior), supone una ratio de eficiencia (gastos de explotación sobre margen bruto), del 48,8%.

Finalmente, el cómputo de saneamientos y otros, por un importe de 113 millones de euros, determina la obtención de un resultado antes de impuestos de 242 millones de euros (202 millones de euros después de impuestos, un 5% superior al del ejercicio 2017).

A lo largo del ejercicio 2017, Unicaja Banco ha venido adoptando un conjunto de medidas en la línea de fortalecimiento y adaptación a las mejoras prácticas en los ámbitos del gobierno interno y corporativo, de especial relevancia para la adecuación al nuevo marco regulatorio y de supervisión.

Unicaja Banco espera que el 2018 suponga un punto de inflexión en la evolución de la inversión crediticia, lo que permitirá una evolución favorable de los ingresos recurrentes, y, en definitiva, de la capacidad de generación de recursos. Todo ello en un año 2018 que se prevé una ligera desaceleración del crecimiento del PIB en España con un incremento del 2,4%, debido al impacto del aumento de la incertidumbre política en la confianza y la demanda.

La actividad de Unicaja Banco se desarrolla exclusivamente en España y principalmente en Andalucía, así como en las comunidades autónomas de Madrid y Murcia, las provincias de Albacete, Alicante, Badajoz, Barcelona, Ciudad Real, Toledo y Valencia y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Unicaja Banco concentra el 86% de sus oficinas en la Comunidad de Andalucía, siendo las provincias de Málaga (con un 30%), Almería (13%), Cádiz (11%) y Jaén (11%) las provincias con mayor peso específico en la Entidad. Unicaja Banco, a 31 de diciembre de 2017, contaba con una red de 681 oficinas: 680 oficinas en España, repartidas en 17 provincias y en Ceuta y Melilla; y 1 oficina corresponsal abierta en Reino Unido (las oficinas abiertas al público según criterio de Banco de España de junio de 2010 incluyen ventanillas desplazadas y oficinas abiertas en el extranjero).

Distribución de la Red de Negocio					
País	Comunidad Autónoma	Oficinas Operativas a 31/12/2017		Oficinas Operativas a 31/12/2016	
		Número de Oficinas	Distribución (%)	Número de Oficinas	Distribución (%)
ESPAÑA	Andalucía	584	85,8%	618	85,7%
	Aragón	0	0,0%	0	0,0%
	Asturias	0	0,0%	0	0,0%
	Cantabria	0	0,0%	0	0,0%
	Castilla y León	0	0,0%	0	0,0%
	Castilla-La Mancha	64	9,4%	70	9,7%
	Cataluña	1	0,1%	1	0,1%
	Ceuta	1	0,1%	1	0,1%
	Comunidad Valenciana	2	0,3%	2	0,3%
	Extremadura	4	0,6%	4	0,6%
	Galicia	0	0,0%	0	0,0%
	La Rioja	0	0,0%	0	0,0%
	Madrid	20	2,9%	20	2,8%
	Melilla	3	0,4%	3	0,4%
	Murcia	1	0,1%	1	0,1%
	Navarra	0	0,0%	0	0,0%
	País Vasco	0	0,0%	0	0,0%
Nº Total de Oficinas en Territorio Nacional		680	99,9%	720	99,9%
País	Ciudad	Oficinas Operativas a 31/12/2017		Oficinas Operativas a 31/12/2016	
		Número de Oficinas	Distribución (%)	Número de Oficinas	Distribución (%)
REINO UNIDO	Londres	1	100,0%	1	100,0%
Nº Total de Oficinas en el Extranjero		1	0,1%	1	0,1%
Total Oficinas		681	100%	721	100%

A 30 de septiembre de 2017, según el Estado FI-132 publicado por el Banco de España, relativos a la cuota de mercado en la comunidad autónoma de Andalucía, Unicaja Banco alcanza el 13,2% respecto de la cuota de depósitos de la clientela y en relación con el crédito de la clientela alcanza un 9,9%. Con respecto a las oficinas, la cuota de presencia del Unicaja Banco en Andalucía representa un 13,1%, según última información disponible de Banco de España a 30 septiembre de 2017.

2. Gestión del riesgo

El sistema de gestión y control de riesgos implantado por el Grupo Unicaja Banco está articulado de acuerdo a las siguientes líneas básicas:

- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, basado en la participación y supervisión activa de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias generales de negocio y las políticas de la Entidad, y marca las líneas generales de gestión y control de riesgos en la misma.
- Un Marco de Propensión al Riesgo (también conocido como Risk Appetite Framework, o RAF por sus siglas en inglés) que se configura dentro del Grupo Unicaja Banco como un instrumento fundamental en la implementación de la política de riesgos.
- Un modelo de gestión prudente de la exposición al riesgo en el que el Grupo Unicaja Banco mantiene una atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez.
- Una selección de metodologías adecuadas de información, medición, gestión y control de los riesgos, en continuo proceso de mejora y en línea con los requisitos regulatorios, adecuando al mismo tiempo los requisitos de recursos propios al nivel de riesgos reales derivados de la actividad bancaria.
- Un modelo de supervisión basado en tres líneas de defensa, en línea con las expectativas de las autoridades reguladoras y supervisoras.

En el Grupo Unicaja Banco, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global del riesgo son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad.

Basándose en el marco normativo vigente, en la estructura organizativa de Unicaja Banco se encuentra la Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo, dependiente de la Dirección General de Control, Estrategia y Relación con Supervisores, funcionalmente separada de las áreas que generan las exposiciones.

Dicha Dirección tiene entre sus funciones la de asumir el control, desde una perspectiva global, de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad. La organización de la Dirección del Grupo Unicaja Banco cuenta con una estructura interna, perfectamente definida, que le sirve de apoyo y permite materializar las diferentes decisiones adoptadas.

2.1. Marco de Propensión al Riesgo

La gestión y control de riesgos del Grupo se ordena, entre otros, a través del “Marco de Propensión al Riesgo”, que es aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.

El Grupo Unicaja Banco hace uso del RAF como un instrumento para la implementación de la política de riesgos del Grupo y como una herramienta clave de gestión y control que le permite: (i) formalizar la declaración de propensión al riesgo; (ii) formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento de la propensión al riesgo y (iii) reforzar su cultura de riesgos.

El desarrollo de este Marco como política general de riesgos del Grupo se configura como un elemento fundamental en la gestión y control de la Entidad, dotando al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del marco integral que determina los riesgos que la Institución está dispuesta a asumir para conseguir sus objetivos de negocio, y establece diferentes métricas para su cuantificación, control y seguimiento, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones. Estas métricas caracterizan el comportamiento objetivo del Grupo Unicaja Banco, y son transversales a la organización, permitiendo transmitir la cultura de propensión al riesgo a todos los niveles de una forma sistematizada y entendible. Sintetizan los objetivos y límites del Grupo, por lo que son útiles para la comunicación, en su caso, a los grupos de interés, y son homogéneas, dado que se aplican en toda la organización.

El Grupo cuenta con un proceso de identificación de riesgos materiales, en el que se establecen metodologías para la cuantificación de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Asimismo, define un criterio para la selección de aquellos riesgos que son materiales y, por lo tanto, deben ser gestionados de manera más intensiva. Esta gestión intensiva, supone, entre otras cosas, la asignación de capital interno dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Capital Interno (ICAAP), o en el caso del riesgo de liquidez, la asignación de buffer de gestión de liquidez, evaluado dentro del Proceso de Evaluación de la Liquidez Interna (ILAAP). El proceso de cuantificación e identificación de riesgos materiales se realiza de manera recurrente, permitiendo a la Entidad identificar en todo momento riesgos emergentes.

Tomando como base este proceso, dentro del Marco de Propensión al Riesgo, al menos para cada uno de los riesgos materiales, se establece la propensión y tolerancia a través de una declaración cualitativa, se seleccionan unos indicadores de riesgo o métricas y se define una metodología de calibración que permite establecer umbrales de objetivos, alertas tempranas y límites.

Dentro del Marco de Propensión al Riesgo del Grupo Unicaja Banco se considera el impacto de todas sus filiales y, especialmente, de EspañaDuro atendiendo a su carácter significativo y relevancia en términos de solvencia del Grupo.

La Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo (CRO - Chief Risk Officer) realiza el seguimiento del cumplimiento del Marco de Propensión al Riesgo a través de las métricas existentes para cada tipo de riesgo. El seguimiento de las mismas se eleva a la Comisión de Riesgos y al Consejo de Administración.

Por último, la Entidad tiene integrado el Marco de Propensión al Riesgo con otros procesos claves: el Plan de Negocio, el ICAAP, el ILAAP, las políticas corporativas de riesgos y el Recovery Plan, entre otros.

2.2. Marco de gobernanza de riesgos

El modelo de gestión y control de riesgos exige una estructura organizativa robusta y eficaz. Para ello, es necesaria una involucración efectiva del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, y se debe contar con una adecuada articulación en el conjunto de la Organización.

A continuación, se relacionan las instancias directamente implicadas, con indicación de sus principales funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión y control de riesgos.

- Consejo de Administración

Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global del riesgo son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad. Así, en lo referente a la gestión y control de riesgos, las principales funciones atribuidas a este órgano son:

- Aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- Aprobar el RAF y sus posteriores modificaciones, a propuesta de la Comisión de Riesgos.
- Analizar, semestralmente al menos, un informe procedente de la Comisión de Riesgos sobre la aplicación del RAF, sin perjuicio de la información que le pueda requerir en cualquier momento.
- Tomar en consideración el RAF en la gestión ordinaria de la Entidad y, especialmente, en la adopción de decisiones estratégicas.
- Adoptar las medidas de subsanación pertinentes, en su caso, cuando se produzca una vulneración efectiva de los umbrales o cuando esta sea previsible.

- Comisión de Riesgos

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo de la Entidad, actual y futura, y su estrategia en ese ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.
- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Entidad.
- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Entidad, procurando que la misma identifique al menos:
 - o Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Entidad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - o La fijación del nivel de riesgo que la Entidad considere aceptable.
 - o Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
 - o Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- En particular, en el marco del RAF:
 - o Proponer al Consejo de Administración la aprobación del RAF.
 - o Informar al Consejo de Administración, al menos semestralmente o en cualquier momento a su petición, sobre el seguimiento del RAF.
 - o Solicitar, cuando lo estime conveniente, información referente al RAF a las diversas Direcciones.

- Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo supervisará la auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Además de las funciones previstas en la ley y en los Estatutos Sociales, corresponden a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo funciones relativas a:

- sistemas de información y control interno,
- auditor externo,
- cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo,
- cumplimiento normativo.

Entre estas funciones, en lo referente a riesgos, destaca la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

- Comité de Dirección/ Estrategia

Entre sus funciones, destacan las siguientes relacionadas con el RAF:

- Trasladar los principales criterios del RAF, ya se trate de los iniciales o de sus ulteriores adaptaciones, al resto de la Entidad, por medio de las Direcciones competentes en cada materia, con el propósito de mantener una sólida «cultura del riesgo» en Unicaja Banco.

- Trasladar, por medio de las Direcciones competentes, los principales criterios del RAF a las sociedades del Grupo Unicaja Banco.
- Evaluar las implicaciones del RAF, en sus respectivos ámbitos de competencia, en coordinación, entre otros, con los siguientes Comités, los cuales darán traslado, a su vez, a las Direcciones competentes de resultar necesario:
 - o Comité de Activos, Pasivos y Presupuesto.
 - o Comité de Negocio.
 - o Comité de Crédito.
 - o Comité de Nuevos Productos.
 - o Comité de Tesorería.
 - o Comité de Inmuebles.
 - o Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales y de Bloqueo de la Financiación del Terrorismo.
 - o Comité de Prevención de Riesgo Penal.

- Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo

Entre sus funciones se encuentra asumir el control, desde una perspectiva global, de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad.

En particular, en lo referente al Marco de Propensión al Riesgo destacan las siguientes funciones:

- Desarrollar y aplicar la función de gestión de control de la totalidad de los riesgos de la Entidad, en el contexto del Marco de Propensión al Riesgo.
- Elaborar y presentar las propuestas de actualización del RAF.
- Monitorizar y dar seguimiento a las métricas e indicadores del mismo al menos trimestralmente.
- Informar sobre el seguimiento del RAF, al menos trimestralmente («Informe de Seguimiento y Control del Marco de Propensión al Riesgo»), a la Comisión de Riesgos y a la Alta Dirección.
- Alertar, con la mayor celeridad, sobre la activación de un límite.
- Verificar la observancia del RAF y de sus principales criterios en el Grupo Unicaja Banco.

- Dirección de Auditoría Interna

Entre sus funciones destacan:

- Llevar a cabo las funciones y tareas que competen a la tercera línea de defensa en materia de Gobernanza como recursos especializados de la Entidad.
- Efectuar un control y un seguimiento permanentes de las actividades de la Entidad a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa interna y externa.

En relación al RAF se señalan las siguientes funciones:

- Auditar el cumplimiento del RAF y de sus principales criterios en toda la Entidad.
- Evaluar el diseño y la eficacia del RAF, así como su implementación.
- Modelo de control del riesgo.

2.3. Modelo de control del riesgo

El modelo de control del riesgo adoptado por la Entidad contempla, entre otros, los siguientes riesgos:

- Riesgo de crédito.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo operacional.
- Riesgo de conducta.
- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB).
- Riesgo de negocio y estratégico.
- Riesgo inmobiliario.
- Riesgo de liquidez.

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad. Este riesgo es inherente a la operativa diaria de la Entidad.

Unicaja Banco cuenta con un Manual de Políticas, Funciones y Procedimientos de Riesgo de Crédito a la Clientela, aprobado por el Consejo de Administración, que se establece como marco de control y gestión adecuado de los riesgos de crédito inherentes a la inversión crediticia de la Entidad.

En el mismo se definen las políticas y procedimientos de obligado cumplimiento para riesgos, se detallan las actividades y tareas a realizar, se delimitan las responsabilidades de las distintas áreas involucradas en los procesos de concesión y seguimiento de operaciones, se establece la predisposición al riesgo decidida por la Entidad y su articulación a través de límites de riesgo y tipos de operativa, y se documentan de forma estructurada y unificada todos los aspectos generales y particulares relacionados con gran parte de la operativa de inversión crediticia.

Asimismo, el Grupo Unicaja Banco dispone de un sistema de "Credit scoring" que considera las distintas características de las operaciones y de los deudores y que, atendiendo a la experiencia histórica y a las mejores prácticas del mercado, sirven al Grupo para segregar aquellas operaciones que, atendiendo a su riesgo de crédito, pueden ser asumidas por el Grupo de aquellas que no lo son. Los criterios de segregación de operaciones en el momento de su contratación mediante la aplicación de este sistema son aprobados por la Alta Dirección del Grupo, disponiendo de los sistemas de validación y revisión que permiten que este se encuentre constantemente actualizado.

Adicionalmente, la concesión de operaciones de crédito debe someterse, en función de sus beneficiarios, naturaleza, cuantía, plazo, garantías y características, a un proceso de aprobación descentralizado y basado en atribuciones colegiadas de los siguientes órganos de decisión:

- Consejo de Administración.
- Comité de Créditos.
- Comité de Créditos de la Dirección Corporativa de Riesgo de Crédito.
- Comisión de Créditos de Banca Corporativa.
- Comisión de Créditos de Financiación de Punto de Venta.
- Comisiones de Créditos de las Direcciones Territoriales.
- Comisiones de Crédito de Área de las Direcciones Territoriales.
- Comisiones de Créditos de las Sucursales.

Asimismo, las funciones y metodologías para el control del riesgo de crédito se aplican, tanto en las fases de admisión como en las de seguimiento de las operaciones crediticias.

De acuerdo a lo dispuesto por la normativa en vigor, el Grupo Unicaja Banco dispone de una política de refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación con objeto de gestionar de forma separada las actuaciones en la gestión de riesgos problemáticos de las actuaciones vinculadas a riesgos sin incidencias de pagos.

Adicionalmente, el Grupo Unicaja Banco cuenta con metodologías, procedimientos, herramientas y normas de actuación para el control y la recuperación de los activos irregulares.

- Riesgo de mercado

Se define el riesgo de mercado como la posibilidad de pérdida en la Entidad por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras o factores de riesgo que determinan el valor de dichas posiciones.

Si bien a efectos de solvencia se asigna el riesgo de mercado a las posiciones de negociación, el Grupo Unicaja Banco ha desarrollado políticas, procesos y herramientas para la gestión del riesgo de mercado correspondiente a toda la cartera de valores registrados contablemente a valor razonable, entre las que se encuentran las exposiciones soberanas y participaciones accionariales.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, el Grupo cuenta con herramientas que permiten la definición, el cálculo y el seguimiento de los riesgos de mercado y de los límites autorizados para el mismo, en particular “Valor en Riesgo” (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/ contraparte que afectan a la operativa del Grupo Unicaja en mercados de capitales.

El proceso de evaluación y análisis de riesgo de mercado está basado en el desarrollo de las siguientes funciones:

- Gestión de datos de mercado.
- Identificación y medición.
- Control.

A través del establecimiento de la estructura de límites y diversificación, el Grupo controla la exposición al riesgo de mercado, definiendo un marco de actuación para las distintas operativas que la Entidad realiza en los mercados financieros, de forma que estas se realicen dentro de este marco. Asimismo, la estructura de límites se utiliza como medio de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de mercado excesivamente concentradas.

La responsabilidad en la identificación y control del riesgo corresponde en última instancia a los Órganos de Gobierno del Grupo Unicaja Banco, de tal forma que la Alta Dirección es responsable y debe participar de forma activa en todo el proceso de gestión del riesgo (planificación, aprobación, valoración y control de todos los riesgos inherentes en las posiciones tomadas por la Entidad en mercados financieros).

- Riesgo operacional

El riesgo operacional se configura como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Se incluye como riesgo operacional el riesgo legal y el fiscal, y se excluye el estratégico.

El Grupo Unicaja Banco tiene establecidos una serie de procedimientos de captura de eventos de pérdidas operacionales. Estos permiten al Grupo disponer de la información necesaria para poder implantar los correspondientes instrumentos de mitigación de la política de gestión del riesgo operacional. Asimismo, ha desarrollado el Marco de Riesgo Operacional, el cual ha sido aprobado por el Consejo de Administración, y ha procedido a su difusión e implantación en la Organización.

Adicionalmente, en diciembre de 2017 se ha adoptado como metodología para la cuantificación del riesgo operacional en términos de capital el Método Estándar, con el objetivo de mejorar su gestión del riesgo operacional, en línea con la cultura de riesgos de la Entidad.

Dentro del riesgo operacional, se encuentra el riesgo tecnológico, que es el riesgo asociado a las herramientas tecnológicas, a los sistemas operativos y a las nuevas tecnologías. Se trata de un riesgo amplio, que abarca toda actuación informática y tecnológica.

Asimismo, dentro del riesgo operacional se distingue el riesgo reputacional entendido como el riesgo de pérdida por un deterioro en la imagen de la Entidad, ya sea por sucesos ocurridos en la propia Entidad o por eventos externos (macro-entorno) que afecten a la reputación del sector en general.

El Grupo Unicaja Banco ha sido tradicionalmente muy exigente en los aspectos relativos a la gestión del riesgo reputacional. La satisfacción del cliente y la buena imagen de la Entidad son objetivos permanentes de todos sus empleados y de las más altas instancias de gobierno y dirección de la Entidad.

Este esfuerzo constante está arraigado en la cultura global y se traduce, entre otras manifestaciones concretas, en:

- Los objetivos estratégicos de la Entidad.
- El Código de Conducta y la Política de la Responsabilidad Social Corporativa aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad.
- Las actuaciones de las tres líneas de defensa.
- El cumplimiento del marco regulatorio general y, en particular, de la normativa de los mercados sobre instrumentos financieros y la protección del inversor ("MiFID").
- El proceso de formación continua de los empleados en todos los ámbitos en los que desarrollan su actividad, lo que comprende, específicamente, la formación relacionada con aspectos éticos, conforme a lo determinados en el Código de Conducta de la Entidad.

- Riesgo de conducta

El riesgo de conducta se refiere al riesgo de incurrir en una mala práctica de manera interna por la Entidad en el momento de origen del suceso, bien sea a sabiendas de la acción (con conocimiento de causa o mala fe por parte del infractor), o bien debido a un desconocimiento que no exime del correcto cumplimiento.

El Grupo Unicaja vela por la correcta creación, emisión y distribución de productos, así como la prestación de servicios, garantizando que se cumple con la legislación vigente.

- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)

El riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB por sus siglas en inglés) se define como la posibilidad de sufrir pérdidas en el margen o patrimonio de la Entidad como consecuencia de movimientos adversos de los tipos de interés sobre posiciones de la cartera bancaria de la Entidad.

Las funciones y metodologías de control llevadas a cabo por la Entidad incluyen la definición de la estructura de límites, control de límites, control de la efectividad de las coberturas de balance como instrumentos de mitigación y el empleo de medidas de stress testing. De este modo, en el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo.

A partir de los resultados de exposición por riesgo de tipo de interés estructural que presenta el Grupo Unicaja Banco en cada fecha de análisis, se instrumenta una serie de acciones encaminadas a mitigar tal exposición hasta reconducirla a los niveles aceptables definidos por el perfil de riesgo de la Entidad.

El Grupo utiliza operaciones de cobertura para la gestión del riesgo de tipo de interés en su balance.

Las fases del proceso de gestión del riesgo de tipo de interés se encuentran claramente distribuidas en distintas unidades, por lo cual, para la gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance, existe la siguiente estructura en el Grupo Unicaja Banco:

- El Consejo de Administración aprueba la estrategia a nivel global de gestión del riesgo de la Entidad y marca las líneas generales y de control de dicha gestión.
- El Comité de Activos y Pasivos y Presupuesto (COAPP) desarrolla la estrategia dentro del marco y de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

- Riesgo de negocio y estratégico

Se define como el riesgo de entrar en pérdidas derivadas del análisis erróneo del mercado en el que opera o por desconocimiento del mismo, pudiendo llegar a amenazar la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio de la Entidad.

Con el fin de analizar la solidez de su modelo de negocio, el Grupo realiza un ejercicio de identificación de potenciales vulnerabilidades del mismo tanto internas como externas teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia e impacto, identificando para estas, medidas mitigadoras para hacerlas frente.

- Riesgo inmobiliario

Se trata del riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance de la Entidad.

El Grupo Unicaja Banco establece límites al riesgo inmobiliario relativo a los activos recibidos en pago de deudas al objeto de controlar esta exposición y mantenerla dentro de unos niveles adecuados.

Estos activos son gestionados en la Entidad con la finalidad última de su desinversión o arrendamiento. Para ello, el Grupo Unicaja Banco cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en la gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios. Asimismo, dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con una estructura de gobernanza descentralizada que, a través de un marco de atribuciones, vela por la adecuada gestión y control del mismo.

- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez en una entidad financiera puede definirse como el riesgo de no atender sus obligaciones en el momento en que estas son exigibles o estas pueden atenderse únicamente a un coste insostenible para la entidad.

La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no solo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado.

El Grupo Unicaja Banco ha establecido límites al riesgo de liquidez para controlar la exposición al mismo y mantener dicha exposición dentro de los niveles autorizados. En términos generales, la liquidez se considera adecuada si los activos potencialmente líquidos y la capacidad de financiación son superiores a las necesidades derivadas del negocio y de la refinanciación en mercados. Cuanto mayor sea esta diferencia, mayor será la liquidez disponible.

El Grupo Unicaja Banco practica también una política de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de liquidez estructural excesivamente concentradas. Del mismo modo, en su gestión de pasivos, diversifica sus fuentes de financiación, garantizando que se encuentren diversificadas por mercados, plazos, y productos, con el fin de evitar dificultades en momentos particulares de crisis o de los mercados.

3. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

En el periodo comprendido entre el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2017 y la fecha de formulación del presente informe de gestión, no se ha producido ningún hecho de especial relevancia que no se señale en la memoria de las cuentas anuales o en el propio informe de gestión.

4. Investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2017 y 2016 el Banco no ha llevado a cabo actividades de investigación y desarrollo de importe significativo.

5. Impacto medioambiental

Las operaciones globales de la Entidad se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales). El Banco considera que cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento.

El Banco considera que ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio 2017 y 2016, el Banco no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de este mismo carácter, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

6. Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el Banco no tenía acciones propias. Asimismo, durante los ejercicios 2017 y 2016 no han tenido lugar operaciones con acciones propias del Banco.

7. Aplazamiento de pagos a proveedores

Los pagos efectuados por Unicaja Banco a proveedores exclusivamente por prestación de servicios y suministro de servicios diversos durante el ejercicio 2017 han ascendido a 207.848 miles de euros (131.893 miles de euros en el ejercicio 2016), que han sido efectuados dentro de los plazos legales y contractualmente establecidos. El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no es significativo y tiene un plazo inferior al establecido por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores del Banco durante el ejercicio 2017 y 2016 es de 18,06 días y 21,50 días, respectivamente, mientras que el ratio de operaciones pagadas para dichos ejercicios asciende a 18,03 y a 21,54 días, respectivamente, y el ratio de operaciones pendientes de pago asciende a 22,98 y a 17,90 días, respectivamente.

El periodo medio de pago del Banco se encuentra dentro de los límites legales establecidos en la normativa, por lo que no aplica la inclusión en el informe de gestión de las medidas previstas en el apartado 1 del artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

8. Información no financiera y responsabilidad social

En materia de información no financiera se ha tenido en consideración el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, así como la Directiva 2014/95/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre.

En su preparación se han tenido en cuenta los preceptos de la “Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas” publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de julio de 2013, las “Directrices sobre la presentación de informes no financieros” de la Comisión Europea de fecha 26 de junio de 2017, así como el marco internacional de los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Desde el comienzo de su actividad, Unicaja Banco S.A. viene reportando información exhaustiva de sus indicadores no financieros bajo estándares internacionales en su Informe de Responsabilidad Social, disponible para cada ejercicio en el apartado de Responsabilidad Social Corporativa de su web www.unicajabanco.com.

En relación con el ejercicio 2017 se incluye un resumen material de estos indicadores en el Informe de gestión de Unicaja Banco.

Dentro del ejercicio 2018, se aprobará el “Informe de Responsabilidad Social” del Banco, que desarrollará el contenido de este apartado del informe de gestión del Banco. Dicho Informe estará disponible en la página web corporativa de Unicaja Banco.

La información proporcionada en este apartado corresponde a Unicaja Banco (en adelante el Banco). Los indicadores relativos a cuestiones medioambientales se circunscriben a Unicaja Banco como entidad matriz.

8.1. Modelo de Negocio

El modelo de negocio del Banco se encuentra sustentado en el desarrollo de una política comercial orientada a los clientes, basada en el ofrecimiento de una atención integral personalizada, profesionalizada y de calidad, y en el mantenimiento de una oferta de productos y servicios que se pretende sea diversa y competitiva, y se adecue a los requerimientos de sus diferentes tipos de clientes a lo largo de su ciclo vital o de actividad. Mediante la implementación de este modelo, el Banco pretende conseguir la plena satisfacción de su clientela, al ir más allá de la cobertura de sus necesidades, aspirando a superar sus expectativas, con el fin de consolidar su grado de vinculación y el mantenimiento de la confianza que se deposita en el Banco, generando, adicionalmente, valor para los accionistas e inversores y para los demás grupos de interés. La apuesta de la Entidad por la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) persigue la contribución a la creación de valor de forma sostenible para los grupos de interés con los que desarrolla su actividad, para lo que se despliegan actuaciones que contribuyan al desarrollo en los ámbitos económico, social y medioambiental.

8.2. Política de Responsabilidad Social y ámbito de aplicación

La Política RSC del Banco, aprobada por el Consejo de Administración de Unicaja Banco en 2017, se basa en el cumplimiento de los siguientes principios:

- Cumplir con la legislación y la normativa vigentes, promoviendo las mejores prácticas en todas las áreas de actuación como medio para su continua mejora.
- Incluir la responsabilidad fiscal como parte de la RSC.
- Desarrollar prácticas de buen gobierno que aseguren un marco de relación basado en la transparencia y la confianza, rechazando las prácticas de soborno o corrupción, y respetando las reglas de la libre competencia.

- Mantener a disposición de todos los empleados, directivos y administradores del Banco el Canal de Cumplimiento del Código de Conducta, mediante el cual los miembros de dichos colectivos pueden, además de comunicar situaciones concretas en las que se aprecie un riesgo penal, formular consultas concernientes a la interpretación o aplicación del Código de Conducta, o dar parte de su incumplimiento.
- Identificar y gestionar de forma prudente todos los riesgos (financieros y no financieros), conforme a los mecanismos recogidos en el Marco de Propensión al Riesgo.
- Respetar los derechos humanos y los derechos laborales en todos los territorios en los que el Banco está presente, con el desarrollo de un marco favorable de relaciones basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la protección de los datos de carácter personal, el respeto a la diversidad y la libertad de representación sindical, y la comunicación con el equipo humano.
- Fomentar el desarrollo profesional mediante la formación y los planes de carrera del personal, así como la conciliación de la vida laboral y familiar, aplicando las medidas necesarias para alcanzar el más alto nivel de seguridad y salud en todos los puestos de trabajo.
- Facilitar a los usuarios e inversores una información clara y veraz sobre los productos y servicios ofertados.
- Establecer procesos transparentes, objetivos e imparciales con los proveedores.
- Contribuir al desarrollo económico, social y medioambiental en su ámbito de actuación, especialmente en las zonas geográficas de mayor implantación, atendiendo a los sectores productivos estratégicos, potenciando sinergias con las organizaciones y empresas del entorno.
- Promover actuaciones socialmente responsables en las empresas participadas y en los proveedores a través de los procesos de selección y contratación, asegurando su alineamiento con la Política de RSC adoptada, la mejora de los procesos y la satisfacción de los clientes y la buena imagen de la Sociedad.
- Mantener un flujo de comunicación constante con todos los grupos de interés que permita incorporar las expectativas sociales en los valores empresariales del Banco.
- Potenciar el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente minimizando el impacto ambiental directo de su actividad y fomentando la información y la formación en esta cultura.

Dichos principios se encuentran alineados con los establecidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y en la “Global Reporting Initiative” (GRI), y persiguen contribuir, entre otros, al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

El Consejo de Administración de Unicaja Banco es el máximo órgano responsable de la política de Responsabilidad Social de la Entidad. Por tanto, corresponde a este Órgano de Gobierno marcar las directrices que orienten su gestión.

8.3. Grupos de Interés e identificación de aspectos materiales

Para el cumplimiento de los principios que rigen la Política de RSC, el Banco emplea distintos elementos de diálogo con los diferentes grupos de interés, de carácter abierto e institucionalizado. Para hacer efectivo este diálogo bidireccional, el Banco utiliza dos tipos de canales: aquellos que se desarrollan para la detección de las necesidades de los grupos de interés y los que sirven para comunicar las actuaciones llevadas a cabo como respuesta a esas necesidades. Todas estas actuaciones son de carácter continuo y configuran las redes de atención a las necesidades y sus expectativas.

La identificación de las necesidades de los grupos de interés ofrece oportunidades para estrechar los vínculos presentes y futuros con la sociedad. Desarrollando de forma eficiente y sistemática los procesos de captación y análisis de las expectativas manifestadas, el Banco se asegura, por un lado, el mantenimiento de un modelo de gestión equilibrado y, por otro, la instauración y asentamiento de un modelo de desarrollo empresarial y social continuado en el tiempo. Dichos procesos, definidos dentro de los diversos sistemas de planificación anual, se plasman en un conjunto de canales específicos de participación interna y externa, que trascienden del propio diálogo con los grupos de interés, al contribuir, al mismo tiempo, con otras organizaciones públicas y privadas, a conocer las necesidades de la sociedad.

Del análisis del entorno, tomando como referencia información pública significativa, relativa al contexto económico, financiero y social, y su posterior contraste y ampliación con resultados de informes y estudios internos, se han identificado una serie de aspectos materiales relevantes para el Banco que son de interés para los colectivos y personas con los que éste se relaciona, entre los que se encuentran, entre otros: la solidez financiera, la fortaleza en solvencia, la holgada posición de liquidez, la calidad del balance, la comercialización responsable, el gobierno corporativo, la seguridad de la información, la innovación y la multicanalidad, la educación e inclusión financiera, el fomento del emprendimiento y la gestión del talento.

8.4. Compromiso con las personas

a) Clientes y usuarios

La propuesta del Banco a sus clientes actuales y potenciales está basada en la prestación de un servicio personalizado de calidad, sustentado en la provisión de soluciones ajustadas a sus preferencias y necesidades, a través de una amplia oferta de productos, servicios y canales, a fin de poder establecer relaciones de confianza y compromiso a largo plazo, que creen valor compartido.

La mejora de la calidad, tanto de los productos y servicios ofertados, como de cada uno de los procesos en los que se articula el ejercicio de la actividad, ha sido uno de los vectores que tradicionalmente ha determinado la planificación estratégica y el posicionamiento comercial del Banco en el mercado financiero.

En cumplimiento de esta línea estratégica, el Banco desarrolla una labor de seguimiento de las opiniones de los clientes, con objeto de cuantificar el grado de satisfacción y nivel de calidad percibidos. De este modo, se garantiza la continua cobertura de las expectativas de los clientes, ajustando en todo momento la gama de productos y servicios a sus necesidades y preferencias.

El conocimiento de la satisfacción del cliente se obtiene mediante un modelo de medición de la calidad global del servicio ofrecido. Este modelo valora todos los extremos del servicio que el cliente considera relevantes, se articula en procesos cualitativos y cuantitativos, y se somete regularmente a validación. Su aplicación permite identificar las expectativas de servicio de los clientes y cuál es la importancia relativa y la contribución a la satisfacción que conceden a cada uno de los factores analizados.

Periódicamente se realizan encuestas de satisfacción del cliente, basadas en el mencionado modelo. Este sistema permite conocer, a escala de oficina, la satisfacción del cliente con el servicio recibido y facilita, en consecuencia, la elaboración de planes de mejora continuos. Paralelamente se realizan controles en la ejecución de protocolos de atención comercial (presencial, telefónico y por correo electrónico), que permiten enriquecer el diagnóstico y la detección de áreas de mejora.

Asimismo, se cuenta con cuatro sistemas de gestión de calidad, certificados según ISO 9001, tras las auditorías externas realizadas y se dispone de certificación conforme a la norma UNE 71502 e ISO/IEC 27001, para sus servicios de Banca Electrónica, Univía, tanto a través de redes fijas como a través de las redes móviles, por la que se regula el sistema de gestión de las buenas prácticas en seguridad de la información.

Por otro lado, forma parte de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol), adherida a la European Advertising Standards Alliance, por lo que mantiene el compromiso ético de ejercer responsablemente la libertad de comunicación comercial y contribuir a fortalecer la autorregulación publicitaria como medio para asegurar el respeto a los derechos de los consumidores y la competencia.

Para el Banco, el Departamento de Atención al Cliente (DAC) no es solo un requisito organizativo establecido por la ley, sino un instrumento que permite establecer y consolidar las relaciones de confianza con los clientes, además de recoger sus percepciones sobre el servicio ofrecido. El DAC cuenta con un sistema de gestión de calidad de su proceso, certificado según la Norma ISO 9001:2008.

Un año más se ha continuado desarrollando un conjunto de medidas -renegociación de las condiciones, reestructuración y refinanciación de deudas, dación en pago y alquiler social- orientadas a facilitar que los clientes en situación de dificultad económica coyuntural puedan satisfacer el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de su vivienda habitual, de las que se han beneficiado más de 3.200 familias.

La adaptación a las nuevas tecnologías resulta compatible con la disponibilidad de una red comercial, articulada, tanto a través de oficinas como de ventanillas desplazadas y agentes financieros, que contribuye decisivamente a la inclusión financiera en su ámbito de actuación y a la aplicación de un enfoque de banca de proximidad a la clientela. Unicaja Banco presta servicios financieros a través de oficinas permanentes en 9 municipios con escasa población y, en consecuencia, con mercados muy reducidos. Asimismo, en 2017, el porcentaje de la red de oficinas ubicada en municipios de menos de 10.000 habitantes fue de un 34%.

b) Accionistas e inversores

El Banco dispone de una Política de Comunicación para accionistas e inversores por la que se compromete a: 1) Proteger los legítimos intereses de los accionistas, manteniendo a disposición de los mismos información actualizada de la Sociedad; 2) Preservar la transparencia y la igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en la misma posición; y 3) Garantizar el estricto cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable sobre tratamiento de información privilegiada, y la normativa sobre abuso de mercado.

c) Empleados

Los empleados constituyen la pieza clave de la actividad profesional al actuar como elemento de conexión directa con los clientes.

El Banco persigue la consolidación de un equipo profesional motivado, integrado y formado, capaz de ejecutar las políticas que desarrollan las líneas directrices sobre las que se asienta el ejercicio de su actividad y el acatamiento de los principios que marcan el compromiso con la sociedad y el respeto al Medio Ambiente. En este sentido, uno de los objetivos prioritarios del Banco es la gestión del capital humano y el talento, impulsando la mejora continua en los estándares éticos que afectan a los empleados en el campo de la igualdad de oportunidades, en el desarrollo profesional y personal, en el impulso y la mejora de la capacidad de trabajo en equipo, en el clima laboral y en el grado de satisfacción, siendo una de sus finalidades el desarrollo de su sentido de pertenencia y compartimiento de los valores del Banco.

Perfil de la plantilla

Al cierre del ejercicio 2017, la plantilla de Unicaja Banco ascendía a 3.906 empleados. El 99,8% de los ocupados tiene carácter estructural. La edad media de la plantilla se sitúa en 46,6 años y la antigüedad media en 19,5 años, si bien el 19,1% de los empleados tiene una antigüedad inferior a 10 años, elevándose este porcentaje hasta el 22,2% en el caso de las mujeres. El peso relativo de las mujeres se sitúa en el 45,2%, porcentaje que viene aumentando durante los últimos años debido a la conjunción de una mayor participación femenina en las nuevas incorporaciones y a las jubilaciones, que afectan, sobre todo, al colectivo masculino. El efecto de las incorporaciones en los últimos años se manifiesta claramente en que las mujeres suponen el 62,4% de los empleados menores de 35 años.

El 90,7% de la plantilla de Unicaja Banco desarrolla su actividad en la Comunidad Autónoma andaluza, en correspondencia con la distribución geográfica de la estructura operativa y comercial de la Entidad.

La actividad se desarrolla fundamentalmente en España. No se registra la pertenencia de trabajadores a minorías, ya que la política de recursos humanos se basa en el principio de no discriminación.

Formación y planes de carrera

Para la Entidad, la formación representa un compromiso con su equipo humano, siendo concebida, por tanto, como una inversión orientada a proporcionar respuestas a las necesidades mostradas por los clientes y a la cobertura de las expectativas individuales de todos los profesionales que trabajan en la Entidad, con el fin de facilitar el desarrollo y crecimiento personal y profesional permanente, y el aprovechamiento del conocimiento y del potencial individual y colectivo de la plantilla. En este sentido, el Banco ha realizado un año más un gran esfuerzo formativo, materializado en un nuevo Plan Anual de Formación, por el que se han impartido prácticamente a la totalidad de la plantilla, en torno a 310.000 horas de formación.

Las principales actuaciones en materia de formación se han articulado en torno a tres ejes:

1. Asesoramiento financiero: en línea con lo establecido en MiFID II, a fin de proporcionar un servicio integral, personalizado y de calidad a los clientes.
2. Requerimientos normativos: con objeto de anticipar y adecuar proactivamente las estructuras operativas a las nuevas exigencias y a las necesidades que puedan mostrar los clientes.
3. Planes de carrera profesional: en la búsqueda del desarrollo profesional de la plantilla.

En 2017 se ha continuado con el desarrollo de Uniecampus, amplio espacio virtual de gestión del conocimiento, capaz de aglutinar, sistematizar, interrelacionar, promover, atraer, integrar y difundir las principales fuentes formativas conectadas con la actividad.

Unicaja Banco mantiene acuerdos de colaboración con diversas Universidades implantadas en las provincias que constituyen su ámbito de actuación, mediante los cuales, durante 2017, 29 alumnos que cursan estudios universitarios vinculados a la actividad financiera tuvieron oportunidad de realizar prácticas complementando su formación teórica.

Asimismo, el Banco potencia el reconocimiento del desempeño mediante la puesta en marcha de distintos sistemas y planes de desarrollo de carreras profesionales para la red de oficinas y para las unidades de apoyo al negocio, en los que tienen cabida los programas de gestión de habilidades y competencias profesionales, que son independientes de los previstos por el convenio colectivo y tienen por objeto facilitar la progresión profesional. Asimismo, mantiene los denominados Bancos de Talento Directivo y Comercial en los que se identifica sistemáticamente, y con independencia del puesto actual, a los profesionales que tienen mayor potencial de desarrollo.

Política retributiva

La vigente política de remuneraciones asociada a la gestión del riesgo aplicable al denominado "Colectivo Identificado" se corresponde con lo establecido en la Directiva 2013/36/UE y sus normas de transposición. El "Colectivo Identificado" está formado por los integrantes del Consejo de Administración, el personal de alta dirección y las categorías de empleados cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo a nivel.

Adicionalmente, tanto por la remisión de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito como por el carácter cotizado de la Sociedad, se tienen en cuenta, en relación con los Consejeros, las disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital.

La política retributiva general de Unicaja Banco se establece atendiendo además a las condiciones establecidas en el convenio colectivo aplicable, y a los pactos laborales internos adoptados con la representación sindical. Igualmente, esta política se apoya en el nivel de responsabilidad del puesto y en la evolución profesional de cada empleado, evitando discriminaciones de cualquier tipo. En este sentido, no existen diferencias salariales por razones de sexo en ningún caso.

Los objetivos que se persiguen con las prácticas retributivas aplicadas son la retención y atracción de talento y, en general, la compensación adecuada del esfuerzo individual, tanto desde el punto de vista de la consecución de resultados como de los comportamientos aplicados para la obtención de los mismos.

En 2017, gracias a los sistemas existentes, la totalidad de la plantilla queda sujeta a la aplicación de esquemas de incentivos. La retribución variable no se encuentra actualmente vinculada al cumplimiento de objetivos de carácter medioambiental.

Diversidad

La diversidad es un principio rector de las políticas de Recursos Humanos de Unicaja Banco, incorporado en su Código de Conducta para garantizar la no discriminación.

Son referencias básicas de gestión de la Entidad la diversidad y la inclusión, en el convencimiento de que la integración de profesionales de perfiles variados contribuye a crear planteamientos diferenciales y mayor valor para Unicaja Banco, en el marco de los procesos y procedimientos de decisión establecidos. La Sociedad trata de atraer y retener el talento femenino e impulsar la igualdad de género, y, asimismo, se compromete con la política de inclusión de personas con discapacidad en los recursos humanos de la Entidad.

En cuanto a las personas que integran el Consejo de Administración y determinados puestos de dirección considerados clave, se vela por que los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de Consejeros del sexo menos representado y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Seguridad y salud laboral

El Banco considera la promoción de la seguridad y la salud laboral como uno de los principios básicos y objetivos fundamentales, a los que se atiende por medio de la mejora continua de las condiciones de trabajo, garantizando los mejores niveles de seguridad y salud, e informando y formando a todos los empleados de los riesgos existentes en sus puestos de trabajo y acerca de las medidas que pueden adoptarse para prevenirlos. Atendiendo a lo anterior, la entidad dispone de un sistema de gestión de la prevención, basado en la norma de certificación internacional OHSAS 18001, que se actualiza de forma periódica y permanente.

La siniestralidad laboral es muy reducida, propia de sus actividades, ejerciendo una influencia significativa las prácticas preventivas puestas en práctica, como muestra el hecho de que las jornadas perdidas por accidente laboral o in itinere suponen el 0,05% de las jornadas teóricas totales, situándose el índice de incidencia en 2017 en el 0,36%. También es reducido el absentismo laboral causado por enfermedades comunes y accidentes no laborales, situándose su tasa en el 3,7% de las jornadas teóricas de 2017, lo que equivale a 35.628 jornadas de trabajo.

Por otro lado, el Banco cuenta con un protocolo de actuaciones a seguir en caso de violencia y agresiones externas y un Protocolo para la prevención del acoso moral y/o psicológico en el trabajo. Prevención de prácticas no éticas

En Unicaja Banco se observan rigurosamente las normas de comportamiento relacionadas con la prevención de prácticas no éticas y del blanqueo de capitales. Estas normas vienen recogidas, fundamentalmente, en los códigos de conducta, en el plan de prevención de riesgo penal y reacción ante el incumplimiento, en el reglamento interno de conducta en el ámbito del mercado de valores y en la normativa de prevención del blanqueo de capitales, de cuyo cumplimiento es informado periódicamente el Consejo de Administración.

Para asegurar el cumplimiento de estas normas se ha establecido un plan de supervisión anual, extendido a las actuaciones realizadas en la red comercial, unidades de negocio centralizado, unidades de apoyo al negocio y empresas, cuya configuración y seguimiento de su ejecución están encomendados a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Durante 2017 no se han impuesto sanciones de índole laboral, en relación con los incumplimientos relacionados con la normativa general y los códigos internos de prevención de prácticas deshonestas y corrupción, por lo que no ha sido necesario adoptar medidas al respecto.

Beneficios sociales

La plantilla del Banco disfruta de una serie de beneficios sociales que superan los legalmente establecidos e incluyen, entre otros, excedencia por cuidado de hijos, excedencia voluntaria, excedencia forzosa, fondo común de quebranto de moneda, tarjetas de pago con condiciones especiales, préstamos hipotecarios y personales a tipos reducidos, préstamos y anticipos salariales y sociales, seguro de vida colectivo complementario, ayudas por nupcialidad, natalidad, estudios de empleados e hijos y guardería.

En 2017, se han concedido 741 préstamos de convenio (anticipos sociales, préstamos sociales y convenio vivienda fijados en el convenio colectivo) por un importe de 28,3 millones de euros. Se han aprobado también 681 operaciones de préstamo libre a empleados, por un importe de 15,1 millones de euros. Asimismo, las aportaciones a planes de pensiones de empleados ascendieron a 9,6 millones de euros.

d) Proveedores

En la selección y el mantenimiento de sus proveedores, Unicaja Banco toma en consideración aspectos relacionados con la responsabilidad social, haciendo hincapié en los relativos a la conducta y la acción en materia de derechos humanos, trabajo de menores, lucha contra la corrupción y contribución a la preservación del Medio Ambiente.

La calidad de los productos y servicios suministrados, y la solvencia financiera de los proveedores son objeto de un proceso de evaluación continuado. Uno de los elementos clave del compromiso del Banco con sus proveedores es la atención a los pagos y condiciones acordadas en el contrato, sin que se hayan producido incidencias al respecto en 2017. Las condiciones de pago son negociadas de forma individualizada con cada uno de los proveedores. Por otra parte, internamente y de forma periódica, determinadas Unidades realizan encuestas del grado de satisfacción de sus proveedores, siendo la valoración que éstos efectúan muy satisfactoria.

En 2017, el importe total de los bienes y servicios adquiridos por el Banco ascendió a 184,1 millones de euros. El 40,1% del total corresponde a proveedores cuyo volumen de facturación ha sido inferior a 1,5 millones de euros. Prácticamente la totalidad de los proveedores dispone de una sede operativa en España y, en particular, se acude a proveedores locales en el ámbito de actuación del Banco, siempre que ello es posible.

Durante el ejercicio 2017, el pago medio a proveedores -calculado con base en lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas- se situó en 20,49 días, por debajo del máximo legal de 60 días establecido en la Ley 31/2014 de 3 de julio.

8.5. Derechos Humanos

Unicaja Banco manifiesta su compromiso con los Derechos Humanos su Política de Responsabilidad Social Corporativa. Entre sus principios se encuentra el de respetar los derechos humanos y los derechos laborales en España y Portugal, territorios en los que se encuentra implantado primordialmente, con el desarrollo de un marco favorable de relaciones basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la protección de los datos de carácter personal, el respeto a la diversidad y la libertad de representación sindical, y la comunicación con el equipo humano. Además, se incorporan los derechos humanos y los derechos de los trabajadores en el Código de Conducta del Banco.

Asimismo, se valora en la homologación a aquellos proveedores que demuestren un compromiso con sus empleados, la calidad y el medioambiente, entre otros aspectos, evitando la contratación con aquellos proveedores de los que se tenga constancia han incurrido en algún incumplimiento legal, fiscal, laboral, ambiental, en materia de seguridad, salud o derechos humanos.

8.6. Compromiso con los territorios

a) Apoyo a empresas y emprendedores

Unicaja Banco apoya a las empresas y emprendedores. A la oferta propia, en la que tiene cabida la concesión de microcréditos, se suma la canalización de las ayudas concedidas por la Administración Pública. En este marco se encuentran los convenios suscritos con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), entre otros.

En el ejercicio de su compromiso con el tejido empresarial, el Banco ha colaborado financieramente en el desarrollo de múltiples iniciativas canalizadas a través de organizaciones empresariales.

En conjunto, el Banco ha aportado financiación a pymes y a autónomos con un saldo vivo por importe superior a los 4.200 millones de euros.

b) Participaciones empresariales

Además del desempeño de su papel en la cobertura de las necesidades de financiación y la prestación de una extensa gama de servicios al sector empresarial en distintas vertientes, el Banco se ha implicado directamente en la actividad productiva a través de la creación y promoción de iniciativas empresariales, y el mantenimiento de participaciones. Al cierre del ejercicio 2017, la cartera de participaciones directas del Banco se materializaba en 85 empresas, en gran parte pymes, con una inversión total superior a los 1.474 millones de euros.

Aplicando criterios de eficiencia económica y de búsqueda de alternativas rentables de inversión, compatibles con el desarrollo de proyectos empresariales regionales significativos, el Banco ha materializado sus participaciones en empresas nacionales y regionales en sectores de interés estratégico para Andalucía, y el conjunto de España, con un alto potencial de generación de riqueza y empleo. En este sentido, mantiene en su cartera inversiones en empresas de sectores como los de aeronáutica, agroalimentación, infraestructuras, servicios públicos, energético, sociedades de capital-riesgo, turístico y parques tecnológicos, entre otros.

El compromiso del Banco con el desarrollo de las infraestructuras queda patente a través de la participación en proyectos articuladores del territorio y de la red de transportes y comunicaciones, y de prestación integral de servicios (aparcamientos, agua, limpieza, promoción local, asesoramiento, etc.)

El Banco contribuye, igualmente, a fortalecer la industria agroalimentaria, con la participación en grandes grupos con proyección y dimensión para operar en mercados supranacionales, y en empresas dedicadas a la investigación aplicada al sector y a la mejora de los circuitos de comercialización internacional de los productos.

Asimismo, viene impulsando proyectos pertenecientes a un sector clave para la economía española como es el turismo, con el mantenimiento de participaciones en empresas vinculadas al desarrollo de estas actividades terciarias.

También se apuesta por el desarrollo de la industria de los servicios financieros ampliando su capacidad de oferta a los agentes económicos a través de las filiales y participaciones de la Corporación Alteria, parte integrante de Unicaja Banco. En el ejercicio de su política de apoyo al tejido empresarial, Unicaja Banco participa en sociedades orientadas a la creación y consolidación de empresas y proyectos innovadores, en parques tecnológicos, y en el desarrollo de proyectos inmobiliarios, fundamentalmente a través del subgrupo Acinipo.

El Banco complementa las actuaciones anteriores con la participación en proyectos que contribuyen al desarrollo sostenible, como son los relacionados con la generación de energías renovables.

8.7. Compromiso con la sociedad

a) Vivienda social

Unicaja Banco ha desarrollado durante este ejercicio líneas de financiación y apoyo a las familias, entre ellas las relativas a la vivienda de carácter social. El Banco viene desarrollando un conjunto de medidas -renegociación de las condiciones, reestructuración y refinanciación de deudas, dación en pago y alquiler social- orientadas a facilitar que los clientes en situación de dificultad económica coyuntural puedan satisfacer el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de su vivienda habitual, de las que se han beneficiado más de 3.000 familias.

El Banco está adherido al Código de Buenas Prácticas, establecido en el Real Decreto Ley 6/2012 de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos; a las modificaciones posteriores introducidas por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, por el Real Decreto-Ley 1/2015, de 27 de febrero y por el Real Decreto-Ley 5/2017, de 17 de marzo.

Asimismo, el Banco está adherido al Convenio del Fondo Social de Viviendas (FSV), destinadas al alquiler para familias en situación de especial vulnerabilidad, al que aporta 225 viviendas, que pueden ser ocupadas en régimen de alquiler, por importe de entre 150 y 400 euros mensuales, en función de los ingresos de los arrendatarios, por familias que hayan perdido su vivienda debido al impago de su préstamo hipotecario y se encuentren en situación de especial vulnerabilidad.

b) Impuestos y cotizaciones sociales

La metodología de la contribución tributaria total mide el impacto total que representa el pago de impuestos por parte de una compañía, un grupo de entidades o un sector de actividad. Esta valoración se realiza desde el punto de vista de la contribución total de los impuestos satisfechos a la Hacienda Pública de un modo directo o indirecto, y siempre como consecuencia de la actividad económica realizada por las entidades. Para su cuantificación se ha aplicado un criterio de caja.

Durante el año 2017, la contribución fiscal del Banco ascendió a 164,52 millones de euros. En dicho importe se incluyen los pagos realizados en concepto de Impuesto sobre Sociedades, el Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito, el IVA soportado no deducible, las cotizaciones a la Seguridad Social, y otros impuestos de carácter local o regional, entre ellos, el Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En 2017, en aplicación del artículo 529 ter. 1.i de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Unicaja Banco aprobó la Estrategia Fiscal. Dicha Política se encuentre disponible en la página web corporativa.

Asimismo, la Entidad se encuentra adherida, desde diciembre de 2017, al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado por el Foro de Grandes Empresas según la redacción propuesta por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Con dicha adhesión se adoptan todas aquellas buenas prácticas que permitan una adecuada prevención y reducción de los riesgos fiscales y reputacionales, de manera que se genere una mayor seguridad jurídica y económica para la Entidad y para la sociedad.

c) Empleo del colectivo de personas con discapacidad

Al 31 de diciembre de 2017, Unicaja Banco cumplía con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, en el que se establece una cuota de reserva equivalente al 2% de la plantilla en empresas con más de 50 trabajadores, y la obligatoriedad de impulsar la integración social y laboral de las personas con discapacidad, además de reforzar los conceptos de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal. Por otra parte, el Banco colabora con asociaciones de utilidad pública cuyo objeto social es la formación profesional, la inserción laboral y la creación de empleo en favor de las personas con discapacidad.

d) Fomento de la educación financiera

Unicaja Banco ha desarrollado un año más un amplio programa de actuaciones de educación financiera dentro de Edufinet, que en 2017 ha celebrado su décimo aniversario. El proyecto persigue el fomento de la educación financiera entre los ciudadanos, con particular atención a los estudiantes de Educación Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio, empresarios y emprendedores. El portal de educación financiera Edufinet ha sido visitado por 6,8 millones de personas de 180 países. Asimismo, desde su constitución han participado 117.500 personas en encuentros presenciales, entre los que destacan las Jornadas de Educación Financiera para Jóvenes, y se han publicado diversas obras divulgativas, destacando entre ellas la Guía Financiera (5 ediciones), la Guía Financiera para Empresarios y Emprendedores (2 ediciones) y el Cómic "Educación financiera en la ciudad" (1 edición). Este proyecto ha sido galardonado en 2017 por la revista "Actualidad Económica" por su labor de realización y difusión de la educación financiera.

Asimismo, participa, a través de la CECA, en la Red Española de Educación Financiera.

e) Colaboraciones

Unicaja Banco mantiene actividades de colaboración con distintas instituciones y asociaciones para la promoción de la actividad económica, financiera, académica, social, deportiva y, en general, de desarrollo territorial y económico.

f) Investigación y desarrollo

Durante 2017, el Grupo Unicaja Banco no ha llevado a cabo actividades de investigación y desarrollo de importe significativo.

8.8. Compromiso con el medio ambiente

a) Programas de gestión medioambiental

Unicaja Banco considera que ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. Durante 2017, el Banco no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de este mismo carácter, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

En cualquier caso, consciente de la importancia de preservar el Medio Ambiente, persigue la potenciación de aquellas iniciativas y actuaciones que estén encaminadas a su conservación y protección. Este compromiso se recoge en la Política Ambiental, publicada en la página web corporativa, que se sustenta en los siguientes principios:

- Garantizar el cumplimiento de la legislación, reglamentación y disposiciones vigentes en materia de medio ambiente que sean de aplicación, así como de otros requisitos que voluntariamente se suscriban.
- Promover la mejora continua en materia de Medio Ambiente, adoptando prácticas sostenibles y contribuyendo a la mejora de la responsabilidad social de la Entidad.
- Desarrollar todas nuestras actividades dentro de un marco global de protección del medio ambiente, fomentando el principio de prevención y control de la contaminación, así como un uso eficiente de los recursos naturales y energéticos.
- Actuación rápida y responsable en la corrección de incidentes que puedan suponer un riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, informando con rapidez a las autoridades y a las partes afectadas.
- Promover la implicación y sensibilización ambiental de todo el personal del Banco, integrando la variable ambiental en nuestra actividad diaria y en las relaciones con los grupos de interés, potenciando la reutilización y el reciclaje de materiales.
- Impartir formación a los empleados en materia de medio ambiente, atendiendo a su nivel de responsabilidad, proporcionándoles los conocimientos necesarios para la implantación y seguimiento de buenas prácticas medioambientales.
- Colaborar con nuestros clientes, proveedores, otras instituciones financieras, administraciones públicas y con la sociedad en general en todo lo que respecta a reducción de riesgos ambientales y promoción del desarrollo sostenible.
- Incorporar criterios ambientales en la toma de decisiones sobre adjudicaciones de contratos de prestación de servicios.
- Establecer programas donde se marquen objetivos y metas anuales, suscritos por la Entidad voluntariamente, conducentes a la mejora continua del desempeño ambiental, llevando a cabo auditorias y auto-evaluaciones rigurosas del cumplimiento de nuestra Política Ambiental y emitiendo informes de seguimiento.
- Poner a disposición de todas las partes interesadas la "Política Ambiental".

La política ambiental viene avalada por la certificación de la norma UNE-EN ISO14001:2004, por la que se acredita la correcta gestión de los residuos generados, así como la sistematización del seguimiento de aspectos ambientales, relacionados, entre otros, con el consumo de recursos naturales (papel, cartón, agua, energía) y las molestias en el entorno (ruido).

Asimismo, se cuenta con un Comité Operativo de Medio Ambiente encargado de la gestión, coordinación y supervisión de esta política medioambiental.

c) Consumos

Papel y recogida de residuos

El papel es la única materia de cuyo consumo, 301.691 kilogramos en 2017, pudiera derivarse un impacto apreciable. Para reducirlo, se utiliza papel ecológico libre de cloro, con certificados FSC y PEFC, que garantizan su procedencia de explotaciones forestales sostenibles, de acuerdo a Estándares Internacionales, y se contiene su consumo mediante una intensa aplicación de las tecnologías de la información. En este ámbito es destacable la accesibilidad a servicios, información y operaciones a través de la web, la transmisión de información interna y externa mediante el correo electrónico, y las facilidades de envío de mensajes a teléfonos móviles. Asimismo, se ha suspendido la emisión de las nóminas de empleados y certificados fiscales en papel, sustituidos por el servicio de consulta de nóminas on-line a través del portal del empleado.

Por otro lado, se han establecido contenedores debidamente identificados para la recogida de papel, plástico, materia orgánica y tóner. En el ámbito de residuos procedentes de sistemas informáticos (discos duros, tarjetas de almacenamiento, teclados, etc.), el volumen total generado en 2017 fue de 6.800 kg.

Energía eléctrica

En el año 2017 se han llevado a cabo diversas actuaciones orientadas a garantizar un consumo eficiente y a sensibilizar a la plantilla sobre su importancia. Entre ellas se encuentran las siguientes:

- Sustitución de equipos de climatización e iluminación por modelos ecoeficientes.
- Instalación de detectores de presencia.
- Implantación de sistemas control del horario de encendido y apagado de equipos e instalación de luminarias tipo led en luminosos.

El consumo anual ha sido de 23.782 MWh. Las emisiones de Gases Efecto Invernadero asociadas a este consumo eléctrico (emisiones indirectas) se han estimado en 3.567,30 t CO₂, que corresponderían a 0,91 t CO₂ / por empleado.

Agua

El volumen de agua consumido es de 39.099 m³, muy modesto en relación con la dimensión empresarial, el número de empleados y el número de establecimientos de la red comercial, dado el mencionado carácter típico de las actividades de oficina. No obstante, se vienen adoptando diversas prácticas favorables a la reducción del consumo en el ámbito de actuación de la Entidad, como la instalación de grifos con apertura temporizada modelos "eco", la utilización de cisternas de doble descarga e incorporación de boquillas difusoras de aire en los grifos y el desarrollo de revisiones periódicas de las instalaciones para controlar posibles fugas, tanto en red, como en aparatos y sanitarios.

8.9. Otras prácticas de actuación

Responsabilidad fiscal

En 2017 se aprobó la Estrategia Fiscal por parte del Consejo de Administración de la matriz, en aplicación del artículo 529 ter. 1.i de la Ley de Sociedades de Capital.

Integran la Estrategia Fiscal los siguientes principios que rigen la actuación como obligado tributario:

1. La responsabilidad fiscal forma parte de la responsabilidad social corporativa de la Entidad.
2. El Entidad respeta en sus actuaciones la normativa tributaria, sin recurrir a prácticas de estrategia fiscal agresiva.
3. Prudencia, entendida básicamente como el principio de precaución en la asunción del riesgo.
4. Integridad, como manifestación de la ética en las actuaciones de la Entidad y en sus relaciones con los clientes, inversores y accionistas, así como con cualquier otra parte con la que se mantengan relaciones económicas.
5. Optimización de la carga tributaria de la Entidad.
6. Exactitud y veracidad de la información tributaria.
7. Cooperación con la Administración en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
8. Eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Unicaja Banco, S.A. se encuentra adherida, desde diciembre de 2017, al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado por el Foro de Grandes Empresas según la redacción propuesta por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Con dicha adhesión se adoptan todas aquellas buenas prácticas que permitan una adecuada prevención y reducción de los riesgos fiscales y reputacionales, de manera que se genere una mayor seguridad jurídica y económica para la Entidad y para la sociedad.

Lucha contra la corrupción y el soborno

El Banco cuenta, a efectos de lo previsto en este apartado, con la siguiente normativa interna:

- Código de Conducta de Unicaja Banco.
- Manual para la Prevención del Riesgo Penal y la Reacción ante el Incumplimiento.
- Protocolo Interno para la Prevención y la Detección de Delitos.
- Canal de Cumplimiento.

Los principales riesgos relacionados con este ámbito se han descrito en el mapa de riesgos del Protocolo Interno. Unicaja Banco está estudiando adoptar un marco de referencia completo de acuerdo con los estándares internacionales en materia de *compliance*.

ANEXO
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A continuación, se adjunta el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Unicaja Banco, S.A. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, como parte integrante del presente informe de gestión.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2017

C.I.F.	A93139053

DENOMINACIÓN SOCIAL

UNICAJA BANCO, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

AV. ANDALUCIA Nº 10-12, (MALAGA)

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25/07/2017	1.610.302.121,00	1.610.302.121	1.610.302.121

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	800.000.000	0	49,68%
FMR LLC	0	57.468.898	3,57%
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A. SGIIC	0	48.846.212	3,03%
OZ MASTER FUND LTD	0	23.628.584	1,47%
WELLINGTON MANAGEMENT GROUP LLP	0	50.202.923	3,12%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
FMR LLC	FMR CO INC	37.471.641
FMR LLC	FIAM LLC	9.658.118
FMR LLC	FIDELITY INSTITUTIONAL ASSET MAGEMENT TRUST COMPANY	10.339.139
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A. SGIIC	OTRAS ENTIDADES CONTROLADAS POR SANTANDER ASSET MANAGEMENT SA SGIIC	48.846.212
OZ MASTER FUND LTD	OZ MASTER FUND LTD	23.628.584
WELLINGTON MANAGEMENT GROUP LLP	OTRAS ENTIDADES CONTROLADAS POR WELLINGTON MANAGEMENT GROUP LLP	50.202.923

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	05/07/2017	Se ha descendido el 60% del capital Social
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	28/07/2017	Se ha descendido el 50% del capital Social
CITADELL MULTISTRATEGY EQUITIES MASTER FUND LTD	11/08/2017	Se ha superado el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
CITADELL MULTISTRATEGY EQUITIES MASTER FUND LTD	12/09/2017	Se ha descendido el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
SAMLYM OFFSHORE MASTER FUND, LTD	31/07/2017	Se ha superado el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
SAMLYM OFFSHORE MASTER FUND, LTD	29/08/2017	Se ha descendido el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
THE GOLDMAN SACHS GROUP, INC	20/07/2017	Se ha superado el 3% del capital Social
THE GOLDMAN SACHS GROUP, INC	01/08/2017	Se ha descendido el 3% del capital Social
FRANKLIN MUTUAL ADVISERS, LLC	07/07/2017	Se ha superado el 3% del capital Social
FRANKLIN MUTUAL ADVISERS, LLC	18/12/2017	Se ha descendido el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,00%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA
UNICAJA BANCO, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Protocolo de gestión de la participación financiera de Fundación Bancaria Unicaja ("FBU") en Unicaja Banco.

Regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- Criterios básicos de carácter estratégico que rigen la gestión por parte de FBU de su participación en Unicaja Banco.
- Relaciones entre el Patronato de FBU y los órganos de gobierno de Unicaja Banco.
- Criterios generales para la realización de operaciones entre FBU y Unicaja Banco y los mecanismos para evitar posibles conflictos de interés.

Nombre o denominación social relacionados
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA
UNICAJA BANCO, S.A.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

Contrato de consolidación fiscal suscrito entre Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco suscrito el 23 de diciembre de 2015.

Tiene por objeto regular las reglas y criterios aplicables al régimen de consolidación fiscal entre FBU y Unicaja Banco.

Nombre o denominación social relacionados
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA
UNICAJA BANCO, S.A.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

Contrato de licencia de uso de marca suscrito el 23 de diciembre de 2015 entre Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco.

Tiene por objeto la cesión por FBU a Unicaja Banco de una licencia de uso sobre la marca "Unicaja", en todas sus formas y manifestaciones.

Nombre o denominación social relacionados
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA
UNICAJA BANCO, S.A.

Tipo de relación: Comercial

Breve descripción:

Protocolo Interno de Relaciones entre Fundación Bancaria Unicaja ("FBU") y Unicaja Banco suscrito el 1 de diciembre de 2016. Tiene por objeto:

- a) Fijar los criterios generales que han de regir las operaciones o la prestación de servicios que existan entre las partes.
- b) Asegurar que la actividad financiera de Unicaja Banco se gestione con independencia de las actividades benéfico-sociales, u otras de FBU, eludiendo en todo caso los conflictos de intereses.

Nombre o denominación social relacionados
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA
UNICAJA BANCO, S.A.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

Protocolo sobre flujos de información suscrito el 24 de febrero de 2017 entre Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco.

Tiene por objeto describir los flujos de información entre ambas entidades, vinculada a la participación de control y a la necesidad de la FBU de elaborar un Plan Financiero Reforzado conforme la Ley 26/2013 ligado a su participación de control.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☒

No ☐

Intervinientes del pacto parasocial
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA
UNICAJA BANCO, S.A.

Porcentaje de capital social afectado: 49,68%

Breve descripción del pacto:

El pasado 28 de junio de 2017, con carácter previo a la suscripción de la ampliación de capital en el marco de la salida a bolsa, la Fundación Bancaria Unicaja se comprometió a no realizar ninguna transacción ni operación con las acciones de su titularidad durante el período de 180 días.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐

No ☒

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Trascurrido el periodo de 180 días, el 28 de diciembre de 2017 llegó a término el compromiso adoptado.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☒

No ☐

Nombre o denominación social
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA

Observaciones
La Fundación poseía a 31 de diciembre de 2017 el 49,68% de las acciones ordinarias de la Sociedad.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	2.349.117	0,14%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
ALTERIA CORPORACIÓN UNICAJA S.L.U	5.765
UNIÓN DEL DUERO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A.	2.182.293
BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.	161.059
Total:	2.349.117

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

El 29 de junio de 2017 la Sociedad ejecutó un aumento de capital social por importe nominal de 625.000.000 euros mediante la emisión de 625.000.000 nuevas acciones de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, y la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores españolas.

El 24 de julio de 2017 la Sociedad comunicó el ejercicio total de la opción de suscripción green-shoe por un total de 62.500.000 acciones, representativas de un 10% del importe inicial de la oferta fijado en 625.000.000. Como consecuencia del citado ejercicio, el capital social de la Sociedad asciende a 1.610.302.121 euros, dividido en 1.610.302.121 acciones nominativas de un euro de valor nominal cada una.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de accionistas celebrada con fecha 22 de abril de 2016 adoptó, entre otros acuerdos, autorizar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para la adquisición derivativa y/o la aceptación en garantía de acciones propias de Unicaja Banco, cumpliendo los requisitos y limitaciones establecidos en la legislación vigente en cada momento, en los términos siguientes:

a. Modalidades de la adquisición: La adquisición podrá realizarse, en una o varias veces, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso admitido en derecho.

b. Número máximo de acciones a adquirir: El valor nominal de las acciones a adquirir, sumado, en su caso, al de las que ya se posean, directa o indirectamente, no excederá del porcentaje máximo legalmente permitido en cada momento.

c. Contravalor máximo: valor teórico contable.

d. Contravalor mínimo: valor nominal.

e. Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Asimismo, la Junta General de Accionistas acordó autorizar a las Sociedades Dominadas, a los efectos de lo previsto en el párrafo segundo del apartado a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, para adquirir acciones de la Sociedad Dominante, en los mismos términos y con los mismos límites del anterior acuerdo.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	50,30

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☒ No ☐

Descripción de las restricciones

No existen restricciones estatutarias para la libre transmisibilidad de los valores de la Sociedad.

La Ley 10/2014 de 26 de junio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito establece lo siguiente en su artículo 17 "Deber de notificación de la adquisición o incremento de participaciones significativas":

Toda persona física o jurídica que, por sí sola o actuando de forma concertada con otras -en lo sucesivo, el adquirente potencial- haya decidido bien adquirir, directa o indirectamente, una participación significativa en una entidad de crédito española, bien incrementar, directa o indirectamente, la participación en la misma de tal forma que, o el porcentaje de derechos de voto o de capital poseído resulte igual o superior al 20, 30 o 50 por ciento, o que, en virtud de la adquisición se pudiera llegar a controlar la entidad de crédito -en lo sucesivo, la adquisición propuesta- lo notificará previamente al Banco de España, indicando la cuantía de la participación prevista e incluyendo toda la información que reglamentariamente se determine. Dicha información deberá ser pertinente para la evaluación, y proporcional y adecuada a la naturaleza del adquirente potencial y de la adquisición propuesta.

En cuanto al ejercicio del derecho de voto, no existen restricciones legales ni estatutarias. Conforme el art. 9.3 de los Estatutos Sociales, solo podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de 1.000 acciones, y tuvieran las acciones representativas de dicho capital inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, nombrando su representante.

El Reglamento de la Junta General en su art. 24.4 dispone que los asistentes a la Junta General tendrán un voto por cada acción que posean o representen.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐ No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐ No ☒

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐ No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Los Estatutos y el Reglamento de la Junta General de la Sociedad, contiene una remisión al régimen legalmente previsto en la ley de sociedades de capital. Lo establecido en el artículo 194 de la Ley de Sociedades Capital, para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. Por otro lado, el artículo 199 de la Ley de Sociedades de Capital dispone que el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales requerirán el voto favorable de más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones en que se divida el capital social.

Asimismo se hace constar que, al ser una Entidad de Crédito, la modificación de Estatutos sociales de la Entidad está sujeta a la autorización administrativa del Banco de España, en los términos previstos en el art. 10 del Real Decreto 84/2015 de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. [No obstante quedan exceptuadas de dicha autorización (previa comunicación al Banco de España para su constancia en el Registro de Entidades de Crédito) las modificaciones que tengan por objeto (a) cambiar de domicilio social dentro del territorio nacional; (b) aumentar el capital social; (c) incorporar textualmente a los estatutos preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, o cumplir resoluciones judiciales o administrativas; y (d) aquellas otras modificaciones para las que el Banco de España, en contestación a consulta previa formulada al efecto por el banco afectado, haya considerado innecesario, por su escasa relevancia, el trámite de la autorización.]

Respecto a las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los Estatutos, resulta aplicable el art. 291 de la Ley de Sociedades de Capital que establece que cuando la modificación de los Estatutos implique nuevas obligaciones para los socios, deberá adoptarse con el consentimiento de los afectados. Asimismo, el art. 293 de la Ley de Sociedades de Capital regula la tutela colectiva de los derechos de los titulares de clases de acciones en la sociedad anónima.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
22/04/2016	0,00%	93,24%	0,00%	0,00%	93,24%
26/04/2017	0,00%	89,17%	0,00%	0,00%	89,17%
10/10/2017	0,00%	49,69%	20,16%	0,00%	69,85%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí ☒ No ☐

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1.000

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La información sobre gobierno corporativo se publica por la Sociedad en la página web corporativa www.unicajabanco.com, accesible en castellano, catalán, inglés y alemán. En la página de inicio, desplegando el epígrafe "Gobierno corporativo y política de remuneraciones" están disponibles las secciones con información sobre gobierno corporativo.

Bajo el sub-epígrafe "Junta General Accionistas" se informa con carácter permanente el Reglamento de la Junta General, información para el ejercicio del derecho de información y los requisitos y procedimientos para acreditar la titularidad. Adicionalmente se pone a disposición información sobre las Juntas Generales de ejercicios anteriores (Acuerdos adoptados y votación; Datos de constitución; Convocatoria; Propuesta de Acuerdo; Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria; Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

De conformidad con lo establecido por la normativa sobre sociedades cotizadas, desde el anuncio de la convocatoria de la Junta General, la Sociedad introduce un acceso directo en la página principal, donde se ofrece información específica de la reunión: convocatoria y orden del día; textos completos de las propuestas de acuerdos y toda la documentación relacionada; se habilita acceso para ejercer las delegaciones de voto, voto a distancia en las Juntas Generales, foro de accionistas, etc. Un aspecto reseñable es que la entidad retransmite en directo las Juntas Generales, y que esta retransmisión se puede ver en diferido, durante el mes siguiente a la celebración de la Junta. Toda la información preceptiva, estuvo a disposición de los accionistas con la antelación exigible a la celebración de la Junta General Extraordinaria del pasado 10 de octubre de 2017, que fue la primera Junta General celebrada por la Sociedad, desde que adquirió el carácter de sociedad cotizada.

En la citada página de inicio de la web se encuentra un área específica de "Inversores y Accionistas" en cuyo primer apartado "cauces de comunicación con la sociedad" se informa de los canales a través de los cuales puede el inversor o accionista ejercer su derecho de información. En el resto de los apartados es incluida información requerida conforme la Circular 3/2015 de 23 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Además, en cumplimiento de lo previsto en la Circular del Banco de España 2/2016, la página web tiene un apartado denominado "Gobierno corporativo, política de remuneraciones" en el que ofrece la información que la citada circular exige. Dentro de la web corporativa mencionada es posible consultar el histórico de los Informes Anuales de Gobierno Corporativo así como el más reciente en la siguiente dirección: <https://www.unicajabanco.com/PortalServlet?pag=1481113506580.1500292722357&M1=corporativo-inversores-accionistas&M2=informacion-economica-financiera&M3=informe-anual-gobierno-corporativo>

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	8

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON MANUEL AZUAGA MORENO		Ejecutivo	PRESIDENTE	01/12/2011	01/12/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE SÁNCHEZ DEL VILLAR BOCETA		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	29/07/2016	26/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL ATENCIA ROBLEDÓ		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE	01/12/2011	01/12/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN FRAILE CANTÓN		Dominical	VICEPRESIDENTE	01/12/2011	01/12/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	30/01/2014	30/01/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON AGUSTÍN MOLINA MORALES		Dominical	SECRETARIO CONSEJERO	01/12/2011	01/12/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ELOY DOMÍNGUEZ-ADAME COBOS		Independiente	CONSEJERO	30/01/2014	30/01/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GUILLERMO JIMÉNEZ SÁNCHEZ		Independiente	CONSEJERO	30/09/2014	30/09/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA Mª LUISA LOMBARDO BARCELÓ		Ejecutivo	CONSEJERO	30/09/2014	30/09/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ		Otro Externo	CONSEJERO	01/12/2011	01/12/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ISABEL MARTÍN CASTELLÁ		Independiente	CONSEJERO	26/04/2017	26/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA DE LA TORRE COLMENERO		Dominical	CONSEJERO	01/12/2011	01/12/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON VICTORIO VALLE SÁNCHEZ		Independiente	CONSEJERO	01/12/2011	01/12/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	13

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON MANUEL AZUAGA MORENO	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ENRIQUE SÁNCHEZ DEL VILLAR BOCETA	CONSEJERO DELEGADO
DON MANUEL ATENCIA ROBLEDO	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DOÑA M ^a LUISA LOMBARDEO BARCELÓ	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	4
% sobre el total del consejo	30,77%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN FRAILE CANTÓN	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA
DON AGUSTÍN MOLINA MORALES	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA
DON JOSÉ MARÍA DE LA TORRE COLMENERO	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	23,08%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES

Perfil:

La Sra. Mateos-Aparicio es Doctora "cum laude" en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.

La Sra. Mateos-Aparicio ha realizado varias monografías de doctorado sobre análisis de sistemas. Cuenta con formación complementaria en los siguientes ámbitos: economía, negocios y gestión, planificación y comercialización de empresas, derecho corporativo y financiero, contabilidad y auditoría, mercados de capitales, análisis y finanzas corporativas.

Acumula más de 40 años de aplicación práctica y experiencia profesional. En su larga trayectoria académica destacamos sus estudios en la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Valladolid, la Fundación Universitaria San Pablo (CEU), la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), IBEDE, Colegios Universitarios de Estudios Financieros (CUNEF) Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

La Sra. Mateos-Aparicio ha publicado varios libros y artículos sobre telecomunicaciones y asuntos financieros, habiéndose especializado durante los últimos años en gobierno corporativo y liderazgo empresarial. Ha dirigido cursos de mercado de capitales y telecomunicaciones espaciales.

La Sra. Mateos-Aparicio ha sido directora general del Gabinete del Ministerio de Economía y Finanzas y directora de los Servicios de Estudios de la Bolsa de Madrid. También ha ocupado cargos importantes en empresas españolas y extranjeras, entre ellas: director general adjunto del Banco Exterior de España, director general de Ron Investment en España, vicepresidente de Gexterior, presidente de Factorex, miembro del consejo de administración de Banco de España. Alicante, Banco Exterior de Reino Unido, Banco Exterior de Francia, Banco Exterior de España e Iberia Líneas Aéreas de España. También ha sido directora de Xtar LLC (USA), Hispamar Satélite (Brasil), presidente de Hisdesat, presidente ejecutivo de Hispasat y director de Solvar (Bélgica).

Es consultora independiente en los campos estratégico, financiero y de gestión, miembro del Consejo Consultivo Internacional de Ciencia, Universidad y Sociedad (CRUE), miembro del consejo de administración de ANECA, miembro de la junta nacional del Instituto Español de Analistas Financieros (IEAF), coordinadora del consejo consultivo del Círculo de Empresarios.

Continúa en el apartado H.

Nombre o denominación del consejero:

DON ELOY DOMÍNGUEZ-ADAME COBOS

Perfil:

El Sr. Domínguez-Adame es licenciado en Ingeniería de Carreteras, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid.

Entre otros cargos, ha sido vicepresidente del consejo de administración de Técnica y Proyectos, SA (TYPESA), presidente de los consejos de administración de Azora, SA y Lazora, SA, Dravo, SA, Urbaser, SA, Control De Aplicaciones, SA, Aurea, SA e Incro, SA; Vicepresidente y consejero delegado de Dragados, SA y miembro del consejo de administración de Azora Europa, SA, Inmobiliaria URBIS, SA, Sevillana de Electricidad, SA, Geocisa, SA, Intecsa, SA, Cobasa, SA y Autopistas De Mare Nostrum, S.A. Es director en Azora Capital, S.L. Y presidente de Valle de la Zarza, S.L.

Nombre o denominación del consejero:

DON GUILLERMO JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Perfil:

El Sr. Jiménez es licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla con premio extraordinario fin de carrera, doctorado cum laude en Derecho por la Universidad de Bolonia y varios diplomas de cursos en el Instituto de Derecho comparado Italo-Ibero-Americano.

Es Catedrático emérito de Derecho Mercantil en la Universidad de Sevilla, con una amplia actividad docente e investigadora. En esta universidad ha ocupado entre otros los cargos de rector y Secretario General.

Ha sido Vicedecano y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, profesor del Instituto Universitario de Ciencias de la Empresa y del Instituto de Estudios Sociales. Fue rector en la Universidad Hispanoamericana de Santa María de la Rábida y profesor de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo. También ha sido director del Curso de Asesoría Jurídica de la Empresa en el Instituto de Estudios Jurídicos y Empresariales El Monte y miembro del consejo directivo académico de dicha institución.

Ha sido presidente del consejo asesor para asuntos conflictivos y presidente de la primera sección de Autocontrol.

Fue vicecomisario del Pabellón del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja en la Exposición Universal de Sevilla 1992 y vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.

Fue vicepresidente del Consejo de Administración de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y miembro del Consejo de Administración de Sevillana de Electricidad, S.A.

Ha sido Magistrado y Vicepresidente del Tribunal Constitucional español.

Ha participado en los órganos rectores de varias entidades sin ánimo de lucro y asociativas como Cruz Roja Española, Fundación Fondo de Cultura de Sevilla y Fundación Sevillana de Electricidad.

Ha participado en varias comisiones y grupos de trabajo. Ha realizado importantes estudios y publicaciones jurídicas y empresariales, así como ha asumido las responsabilidades editoriales. Ha dirigido varias tesis doctorales y ha evaluado proyectos de investigación. Ha obtenido premios y distinciones notables, en particular el premio especial de la Gran Cruz de la Orden de Isabel La Católica, la Medalla de Oro de Cruz Roja Española, la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort y la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA ISABEL MARTÍN CASTELLÁ

Perfil:

La Sra. Martín es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Economista del Estado.

Fue analista de control y riesgo en Banco Atlántico, S.A. de 1970 a 1973.

Ha ocupado diferentes cargos en el Ministerio de Comercio, Turismo, Industria y Energía de 1977 a 1987.

Fue directora adjunta del Área Internacional y Financiación Internacional de Banco Hispanoamericano, Banco Central Hispano y Banco Santander de 1987 a 2000.
 Fue vicepresidenta del Banco Europeo de Inversiones de 2000 a 2006.
 Fue directora del Centro Financiero Internacional, una organización sin fines de lucro fundada por las principales entidades bancarias y de seguros entre 2007 y 2013.
 Actualmente es miembro del consejo de administración de Sacyr, S.A.

Nombre o denominación del consejero:

DON VICTORIO VALLE SÁNCHEZ

Perfil:

El Sr. Valle es licenciado en Ciencias Políticas y Economía por la Universidad Complutense de Madrid. También es Doctor en Economía de la misma universidad.

Ha sido Catedrático de Hacienda Pública en la Universidad Complutense de Madrid, Catedrático de Finanzas Públicas y Economía de la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), Catedrático de Finanzas Públicas del CUNEF, Catedrático de Finanzas Públicas del Centro Universitario Luis Vives y Profesor de Economía Pública y Mercado de Capitales en el Instituto de Estudios Bursátiles (IEB).

Ha desempeñado los siguientes cargos: director de estudios y programación en CECA, director general de política financiera del Ministerio de Economía, presidente del Banco Hipotecario de España, director de servicios consultivos y no operativos de CECA, secretario general del Fondo De Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorros, director general adjunto de la Fundación de las Cajas de Ahorro (FIES), director general de FUNCAS, director general de Banco de España, director de ICO y presidente del comité técnico asesor del IBEX 35.

Es Profesor Corporativo con premio extraordinario de la Escuela de Comercio de Málaga. Es Doctor en Finanzas Públicas en la Universidad de Málaga, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y ha sido Decano de la Escuela de Negocios. También es profesor de Economía en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	38,46%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ningún consejero de la Sociedad calificado como independiente ha percibido de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero.

En cuanto a la relación de negocios mantenida, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación, efectuada consulta en los asientos contables del Grupo Unicaja Banco, se ha verificado lo siguiente:

Unicaja Banco, S.A. concedió una operación a una sociedad en la que D^a. Petra Mateos – Aparicio Morales es consejera, si bien, esta operación fue aprobada por el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, al ser tratada, como operación vinculada, en cumplimiento de la Política de Identificación y Gestión de Conflictos de Interés y de operaciones vinculadas de consejeros, accionistas significativos y altos directivos. La Sra. Mateos – Aparicio Morales se ausentó de la reunión mientras se deliberaba y se votaba la operación propuesta tanto en el Consejo de Administración como en la Comisión de Auditoría, de la que era miembro, cuando se aprobó la operación propuesta.

También existe una operación concedida por Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (España Duero), a una sociedad en la que la Sra. Mateos ejerce cargo de consejera. Esta operación fue aprobada por el Consejo de Administración de EspañaDuero, y para prevenir un potencial conflicto de interés, en el Consejo de Administración, la Sra. Mateos-Aparicio se ausentó durante el debate y votación de la propuesta de operación.

Unicaja Banco, S.A. concedió una operación a una sociedad en la que D^a. María Isabel Martín Castellá es consejera, si bien, esta operación fue aprobada por el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, al ser tratada, como operación vinculada, en cumplimiento de la Política de Identificación y Gestión de Conflictos de Interés y de operaciones vinculadas de consejeros, accionistas significativos y altos directivos antes mencionada. La Sra. Martín Castellá se ausentó de la reunión mientras se deliberaba y se votaba la operación propuesta tanto en el Consejo de Administración como en la Comisión de Auditoría.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

UNICAJA BANCO, S.A.

Motivos:

Derivado de su anterior condición de miembro de la Alta Dirección de Unicaja Banco, S.A.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	7,69%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DOÑA M ^a LUISA LOMBARDEO BARCELÓ	30/05/2017	Dominical	Ejecutivo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	1	0	0	0	25,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	1	1	1	0,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Independiente	2	1	1	1	40,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	3	2	2	2	23,08%	16,67%	16,67%	16,67%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

De conformidad con el art. 6.2 del Reglamento del Consejo, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la designación de Consejeros, el Consejo de Administración procurará, entre otras, que la composición del Consejo favorezca la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezca de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

Entre los criterios generales de aplicación establecidos por la Entidad para ejecutar la Política de Sucesión, se encuentra que ésta no adolecerá de sesgos implícitos, de modo que se proporcionen las mismas oportunidades a todos los candidatos cualificados para el puesto a cubrir, y favorecerá la selección de Consejeros del sexo menos representado y la diversidad de conocimientos y experiencias de sus miembros, garantizando que la composición del Consejo de Administración, individualmente y en su conjunto, sea la apropiada, favoreciendo la diversidad de conocimientos, experiencias, género y edad.

El Consejo de Administración ha tenido presente las perspectivas de género de cara a la configuración del Consejo a lo largo del tiempo, fruto de ello, en el ejercicio 2017, en el marco del proceso de renovación de los cargos del Consejo de Administración está previsto que, de aprobarse las propuestas presentadas a la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración quede configurado con la presencia de 3 consejeras independientes y, por lo tanto, se cumple con el objetivo de incrementar la presencia en el Consejo del sexo menos representado.

Asimismo, la propuesta de designación de consejeros dominicales realizada por el accionista mayoritario, viene también, a propiciar una mayor representación del sexo menos representado en el Consejo, dado que incluye a 2 consejeras.

De modo que, con la composición propuesta y, en caso de que fuese aprobada por la Junta General, de los trece miembros que integrarán el Consejo de Administración, más del 38% (dos consejeras dominicales y tres consejeras independientes) serán mujeres.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Los procedimientos de selección de miembros del Consejo de Administración no adolecen de sesgo alguno que obstaculice la selección de consejeras.

Conforme al art. 32.5. del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos tiene entre sus funciones la de evaluar las competencias, la diversidad, el equilibrio de conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, así como establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

La Política de Selección y Nombramiento de Consejeros de Unicaja Banco aprobada por el Consejo de Administración el 25 de noviembre de 2016, tiene por objeto asegurar que los procedimientos de selección de los miembros del Consejo de Administración están orientados a favorecer una composición equilibrada del Consejo y de sus Comisiones, conforme a lo establecido en la Ley 10/2014 y su normativa de desarrollo, así como en la Ley de Sociedades de Capital. En la selección de candidatos a Consejeros la Comisión de Nombramientos tiene en cuenta el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración.

En el ejercicio 2017 se ha iniciado el proceso de renovación de consejeros, y se ha tenido en consideración la diversidad en términos de género y edad, como consecuencia del mismo, si a cierre del ejercicio 2017 el número de consejeras es de 3, lo que representa el 23,07% del total de miembros del Consejo de Administración, ostentando 2 consejeras la condición de independientes, y una la condición de ejecutiva; si la Junta General Ordinaria, aprueba las propuestas de nombramientos el Consejo de Administración pasará a estar formado por 5 consejeras, lo que representa el 38,5% del total de Consejeros, de las que 3 tendrán la condición de independientes, y 2 la condición de dominical.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

Establece la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno (CBG) de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional de Mercado de Valores que la Comisión de Nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

La Comisión de Nombramientos, en sesión de fecha 20 de marzo de 2018, respecto al ejercicio 2017, ha elaborado el Informe sobre la aplicación de la Política de Selección y Nombramiento de Consejeros, concluyendo que se ha verificado el cumplimiento de la Política en los acuerdos adoptados relativos a los nombramientos de los consejeros, que se han ajustado a los principios y directrices plasmados en la misma.

El porcentaje del sexo menos representado en el Consejo se sitúa, a 31 de diciembre de 2017 en el 23,07%; porcentaje que está previsto se incremente al 38,46%, en caso de aprobarse las propuestas de nombramiento de consejeros que serán sometidas a la próxima Junta General de Accionistas, superando así el objetivo establecido en la recomendación 14 del CBG, de alcanzar al menos un 30% en 2020.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Al cierre del ejercicio 2017 existen un total de 3 consejeros dominicales en el Consejo de Administración de la Sociedad. Todos los consejeros dominicales han sido propuestos por la Fundación Bancaria Unicaja, como accionista mayoritario de Unicaja Banco.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐

No ☒

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON MANUEL AZUAGA MORENO

Breve descripción:

El Presidente del Consejo de Administración ostenta amplios poderes de representación y administración acordes con las características y necesidades del cargo de Presidente ejecutivo de la entidad. Asimismo, ostenta funciones ejecutivas de gestión interna que se concretan en las competencias relacionadas con la Dirección General de Secretaría General y Técnica, Dirección General de Control, Estrategia y Relaciones con Supervisores, Dirección de Auditoría Interna, Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo y la Dirección de Cumplimiento Normativo.

Nombre o denominación social del consejero:

DON ENRIQUE SÁNCHEZ DEL VILLAR BOCETA

Breve descripción:

El Sr. Sánchez del Villar tiene delegados con carácter solidario a su favor amplios poderes de representación y administración acordes con las características y necesidades del cargo de Consejero delegado de la entidad. Asimismo ostenta funciones ejecutivas de gestión interna que se concretan en las competencias relacionadas con la Dirección General de Negocio, la Dirección General de Recuperación de Activos, Negocio "Non Core" y Participadas, la Dirección General de Finanzas, Dirección Corporativa de Medios y Transformación y la Dirección Corporativa de Riesgo de Crédito.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON MANUEL AZUAGA MORENO	UNICAJA GESTIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS. S.A.	PRESIDENTE	NO
DON MANUEL AZUAGA MORENO	INMOBILIARIA ACINIPO, S.L.,	PRESIDENTE	NO
DON MANUEL AZUAGA MORENO	ALTERIA CORPORACIÓN UNICAJA, S.L.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL PRESIDENTE UNICAJA BANCO	NO
DON MANUEL ATENCIA ROBLEDÓ	INMOBILIARIA ACINIPO, S.L.	CONSEJERO	NO
DON MANUEL ATENCIA ROBLEDÓ	ALTERIA CORPORACIÓN UNICAJA, S.L.	VICEPRESIDENTE	NO
DON JUAN FRAILE CANTÓN	ALTERIA CORPORACIÓN UNICAJA, S.L.	CONSEJERO	NO
DOÑA M ^a LUISA LOMBARDEO BARCELÓ	BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.	CONSEJERA DELEGADA	SI
DON ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ	BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.	CONSEJERO	NO
DON ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ	ALTERIA CORPORACIÓN UNICAJA, S.L.	CONSEJERO	NO
DON ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ	UNICARTERA GESTIÓN DE ACTIVOS, S.L.	CONSEJERO	NO
DON ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ	UNICORP PATRIMONIO, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U	PRESIDENTE	NO
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.	CONSEJERA	NO
DON ENRIQUE SÁNCHEZ DEL VILLAR BOCETA	ALTERIA CORPORACIÓN UNICAJA, S.L.	CONSEJERO	NO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MANUEL ATENCIA ROBLEDÓ	DEÓLEO, S.A.	CONSEJERO
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ISABEL MARTÍN CASTELLÁ	SACYR VALLEHERMOSO, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ☒No ☐**Explicación de las reglas**

El art. 15.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros no podrán formar parte de más consejos de administración que los que resulte posible bajo la normativa bancaria de aplicación, en particular, en la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, excluido el de la propia Sociedad y los de las sociedades del Grupo.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	2.530
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	5.765
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSÉ LUIS BERRENDERO BERMÚDEZ DE CASTRO	DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO
DON ÁNGEL RODRÍGUEZ DE GRACIA	DIRECTOR GENERAL DE INMUEBLES, NEGOCIO NON CORE Y PARTICIPADAS
DON PABLO GONZÁLEZ MARTÍN	DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
DON JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL Y TÉCNICA
DON OSCAR GARCÍA OLTRA	DIRECTOR CORPORATIVO DE MEDIOS Y TRANSFORMACIÓN
DON ISIDRO RUBIALES GIL	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL, ESTRATEGIA Y RELACIONES CON SUPERVISORES
DON FRANCISCO JAVIER PÉREZ GAVILÁN	DIRECTOR CORPORATIVO DE RIESGO DE CRÉDITO
DON CÉDRIC BLANCHETIÈRE	DIRECTOR CORPORATIVO DE CONTROL GLOBAL DEL RIESGO
DON JESÚS NAVARRO MARTÍN	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
DON JOSÉ MARÍA RAMÍREZ NÚÑEZ DE PRADO	DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.708

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JUAN FRAILE CANTÓN	FUNDACIÓN UNICAJA RONDA	CONSEJERO
DON AGUSTÍN MOLINA MORALES	FUNDACIÓN UNICAJA RONDA	CONSEJERO
DON AGUSTÍN MOLINA MORALES	FUNDACIÓN UNICAJA	SECRETARIO CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☒ No ☐

Descripción modificaciones

En el marco del proceso de Salida a Bolsa de la Entidad, el Consejo de Administración, en sesión celebrada con fecha 24 de marzo de 2017, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, la modificación del Reglamento del Consejo de Administración al objeto de:

(a) adaptarlo a la normativa aplicable a sociedades anónimas cotizadas establecida en la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, (la Ley de Sociedades de Capital);

(b) adaptarlo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado el 18 de febrero de 2015 por la Comisión Nacional de Mercado de Valores (el Código de Buen Gobierno);

(c) acomodarlos a las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2017, y al objeto de garantizar la coherencia de la normativa interna de la Sociedad en su conjunto; y

(d) aprovechar la revisión del Reglamento del Consejo de Administración para introducir otras mejoras de carácter técnico.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera del referido Reglamento las disposiciones del mismo que guardan relación exclusivamente con el carácter de sociedad cotizada de la Sociedad tuvieron eficacia a partir del 30 de junio de 2017, fecha de admisión a negociación oficial de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores a través del Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B.E.), rigiéndose las materias objeto de dichas modificaciones, transitoriamente, por su redacción anterior a la citada modificación y, supletoriamente, por las previsiones del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital en materia de sociedades no cotizadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital, las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración fueron comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), elevadas a público e inscritas en el Registro Mercantil.

Igualmente, dando cumplimiento a la previsión contemplada en el artículo 13 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración informó a la Junta General de Accionistas (celebrada el 26 de abril de 2017) de la referida modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

El texto íntegro del Reglamento del Consejo de Administración puede ser consultado en la página web corporativa de la Sociedad (www.unicajabanco.com) y en la página web de la CNMV.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de selección, nombramientos, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se regulan, además de en la normativa de aplicación, en los Estatutos Sociales; el Reglamento del Consejo de Administración; la Política para la evaluación de la idoneidad del Consejo de Administración, los directores generales y asimilados y otro personal clave para el desarrollo de la actividad financiera; la Política de Selección y Nombramiento de Consejeros; la Política de Sucesión de Unicaja Banco y el Procedimiento de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A y de sus comisiones, y de determinados cargos.

Selección: En la selección de candidatos a consejeros se seguirá el siguiente procedimiento:

La Comisión de Nombramientos evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, define las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos y evalúa la dedicación precisa para el desempeño. Asimismo es la encargada de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado.

La Comisión de Nombramientos tiene en cuenta el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y elabora una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño de su cometido, todo ello en función de las necesidades que los órganos de administración de la Entidad tengan en cada momento, y, en particular, atendiendo al objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y a las orientaciones establecidas por la Comisión de Nombramientos para aumentarla con miras a alcanzar dicho objetivo. Los accionistas con derecho a nombrar Consejeros podrán proponer para la cobertura de vacantes el nombramiento de las personas que consideren, ya sea con el carácter de consejero ejecutivo o no ejecutivo (dominical, independiente u otro externo). Asimismo, cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes del Consejo de Administración. El Consejo de Administración

podrá proceder a la designación de Consejeros por cooptación, cuando se cumplan los requisitos legal y estatutariamente previstos, haciendo llegar a la Comisión de Nombramientos, con carácter previo, la identidad del candidato. La Comisión de Nombramientos podrá identificar y recomendar, con vistas a su propuesta al Consejo de Administración o a la Junta General de Accionistas, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo. Las propuestas y recomendaciones que se efectúen en cada caso deberán tener en cuenta las necesidades y objetivos definidos. La Comisión de Nombramientos podrá recurrir a la contratación de servicios externos ("headhunters") para la selección de potenciales candidatos, cuando lo considere necesario o conveniente.

Nombramiento: La Comisión de Nombramientos, en el caso de Consejeros independientes, elevará la propuesta de nombramiento al Consejo y, en el caso de los restantes tipos de Consejeros, la Comisión elabora un informe. Emitido el informe o la propuesta, la Comisión lo elevará al Consejo de Administración, éste analizará los candidatos propuestos, así como sus respectivos expedientes e informes de evaluación emitidos por la Comisión de Nombramientos y, en su caso, notificará las propuestas de nombramiento a la autoridad supervisora competente para que esta evalúe la concurrencia de los requisitos de idoneidad. Una vez obtenida la evaluación positiva de los candidatos por parte de la autoridad supervisora competente, o transcurrido el plazo de tres meses desde la notificación referida en el apartado anterior sin que se haya obtenido respuesta expresa, el Consejo someterá a la Junta la correspondiente propuesta de nombramiento, y adoptará el acuerdo de designación por cooptación, en caso de vacante. Sin perjuicio de ello podrá producirse el nombramiento condicionado a la evaluación supervisora.

Los designados por cooptación se entenderán efectuados y durarán hasta la fecha de reunión de la primera Junta General, inclusive, sin perjuicio de la facultad de ratificación o revocación que tiene la Junta General.

Reelección: Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por periodos de igual duración, previo informe de la Comisión de Nombramientos donde se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros durante el mandato precedente.

Evaluación: Corresponde a la Comisión de Nombramientos evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo recomendaciones al mismo, con respecto a posibles cambios. Partiendo de la evaluación realizada por la Comisión de Nombramientos, el Consejo de Administración evaluará, el desempeño y actividad del propio Consejo, de su presidente y de sus Comisiones; la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración; el funcionamiento y la composición de sus Comisiones; la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración; el desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad; el desempeño y la aportación de cada Consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones del Consejo de Administración. El Consejo de Administración, informará a la autoridad supervisora competente de los procedimientos judiciales (concluidos o pendientes de resolución) en el momento de que tenga conocimiento de que se inicien dichos procedimientos.

Continúa en el apartado H.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
De la evaluación correspondiente al ejercicio 2017, cabe concluir que tanto la organización como el funcionamiento del Consejo de Administración son adecuados y satisfactorios.

No obstante, se continua avanzando en la mejora del procedimiento de puesta a disposición de la documentación a tratar en las reuniones de los órganos de gobierno y en la eficiencia del desarrollo de las diferentes sesiones.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

De conformidad con lo establecido en el art. 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración debe realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus Comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

El art. 35 del Reglamento del Consejo de Administración contiene la regulación básica de la evaluación del Consejo, de sus Comisiones y sus cargos, que es desarrollada por el "Procedimiento de Evaluación del Funcionamiento del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. y de sus Comisiones, y de determinados cargos".

El Procedimiento de Evaluación tiene por objeto el análisis del funcionamiento durante el ejercicio precedente del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. y sus diversas Comisiones de apoyo, con el propósito de formular propuestas que redunden, respectivamente, en la mejora de su actividad y en su mayor eficacia, dando cumplimiento, simultáneamente, a la normativa de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Se considera que el perímetro de evaluación del Consejo de Administración debe comprender, específicamente, la evaluación de dicho órgano en su conjunto o como órgano colegiado, la evaluación de sus Comisiones de apoyo y la evaluación del cargo de Presidente y Secretario del Consejo de Administración y de sus Comisiones, así como del Consejero Delegado. La evaluación se realizará con carácter anual; si las circunstancias lo requirieran, se podría efectuar en relación con un período temporal inferior. La Comisión de Nombramientos,

con el apoyo de la Dirección General de Secretaría General y Técnica, coordina la ejecución del Procedimiento de Evaluación en relación con el ejercicio o el plazo temporal objeto de examen. A cada integrante del Consejo de Administración y de sus Comisiones se le facilitará un cuestionario estándar para su cumplimentación. El cuestionario quedará abierto en cada uno de sus apartados para que, si así se desea, se puedan formular observaciones de carácter general, más allá de las cuestiones planteadas y de las posibles respuestas predeterminadas, en su caso, para cada una de ellas. Como anexo a este documento se incorporan los cuestionarios dirigidos, respectivamente, al Consejo de Administración y a cada una de sus Comisiones de Apoyo. Con los cuestionarios recabados, la Comisión de Nombramientos elabora un informe, en relación tanto con el Consejo de Administración como con cada una de sus Comisiones, y los cargos de Presidente y Secretario del Consejo de Administración y de sus Comisiones, que se compone de los siguientes apartados:

- Descripción de la composición del Consejo y sus Comisiones a lo largo del ejercicio.
- Evaluación de la organización y funcionamiento del Consejo y sus Comisiones y cargos.
- Resultado agregado, para cada órgano y cargo, de los cuestionarios cumplimentados.
- Recomendaciones formuladas a la vista del Procedimiento de Evaluación realizado, tanto para el Consejo como para cada una de sus Comisiones

De acuerdo con las recomendaciones en materia de gobierno corporativo, el Procedimiento de Evaluación se podrá realizar, al menos, cada tres años, con el apoyo de un consultor externo.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros;
- Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
- Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros:
 - si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos; o
 - cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad;
- a requerimiento del Banco de España, el Banco Central Europeo u otra autoridad con competencias en la materia.
- cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, lo considere conveniente en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, cuando el consejero haya dejado de cumplir los requisitos legales de honorabilidad, experiencia y buen gobierno establecidos en el artículo 24 de la Ley 10/2014 y sus normas de desarrollo, o, en particular, cuando el Consejero se encuentre procesado por causas penales. En particular, si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y, en su caso, al Banco de España, Banco Central Europeo o autoridad competente.

Asimismo, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen transmita o rebaje su participación accionarial.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, el motivo del cese se incluirá en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐

No ☒

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐No ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☒No ☐**Materias en las que existe voto de calidad**

Conforme lo dispuesto en el art. 18.7 de los Estatutos de la Sociedad, los acuerdos del Consejo de Administración se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros presentes o representados en la reunión, salvo en los casos en que la ley o los Estatutos establezcan una mayoría superior. En los supuestos de empate el presidente tendrá voto dirimente.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐No ☒

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐No ☒

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

En este sentido, el art. 18.8 de los Estatutos sociales dispone que todos los consejeros podrán emitir su voto y conferir su representación a favor de otro consejero, si bien los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera.

El art. 15.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración dispone en el caso indispensable de que un consejero no pueda asistir a las sesiones a las que haya sido convocado, deberá instruir al consejero al que, en su caso, haya conferido su representación.

Por otro lado, en virtud de lo contemplado en el artículo 28.5 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente decidirá, en caso de duda, sobre la validez de las representaciones conferidas por consejeros que no asistan a la sesión. Dichas representaciones podrán otorgarse por carta o por cualquier otro medio escrito que, a juicio del Presidente, asegure la certeza de la representación.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	22
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	19
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	16
COMISIÓN DE RETRIBUCIONES	9
COMISIÓN DE RIESGOS	12

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	22
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☐ No ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo tiene entre sus competencias la de mantener relaciones con los auditores externos para, entre otros extremos, recibir información sobre el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas anuales. Sobre tal base, los auditores externos presentan a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, previamente a la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad, las conclusiones de su trabajo así como un borrador de opinión de auditoría que, a expensas del resultado de los procedimientos de auditoría que pudieran estar en esa fecha pendientes de ejecución, representa la opinión de los auditores externos sobre las Cuentas Anuales que formulará el Consejo de Administración y serán elevadas a la Junta General de Accionistas para su aprobación.

Otra de las competencias establecidas para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo es la de elevar informes y propuestas al Consejo de Administración, sobre los asuntos de su competencia. Por lo tanto, en el caso de que el anticipo de opinión de auditoría contuviese salvedades, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo remitirá un informe por escrito al Consejo de Administración para comunicarle este hecho y valorar la posibilidad de modificar los estados financieros y subsanar las salvedades que hubiesen puesto de manifiesto en el anticipo de opinión de auditoría, de forma que las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración representen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☒ No ☐

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Tal y como se establece en el Reglamento del Consejo de Administración, una de las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo es el establecimiento a través de ésta de las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de éstos. Aunque no exista ninguna situación que afecte a la independencia, los auditores de cuentas informan a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo con una periodicidad anual acerca del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en materia de independencia. La información presentada se extiende a la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

En relación con la independencia del auditor, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo emite anualmente un informe por escrito al Consejo de Administración, previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, mediante el cual expresa una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Adicionalmente, y en cumplimiento de la legislación vigente, el Consejo de Administración, mediante información incluida en la memoria, informa públicamente los honorarios que ha satisfecho el Banco y las sociedades de su Grupo a la firma de auditoría y otras firmas de su red por los servicios de auditoría y distintos de la auditoría que se han prestado.

En cuanto a las Agencias de Calificación, desde la Dirección General de Finanzas, que internamente coordina el proceso, se dan instrucciones a los distintos Departamentos de la Entidad para que, faciliten toda la información disponible y que sea solicitada por éstas, con las que, por su propio sistema de trabajo, los proveedores de información nunca están en contacto con el equipo evaluador final. En lo referente a analistas financieros y bancos de inversión, previamente a la contratación del servicio que pueda requerir, el Banco analiza su valoración profesional en el sector respectivo, incluidas su experiencia e independencia, tras lo cual se limita a aportar la información financiera que demanden y poner a su disposición los medios que pudieran requerir para el desarrollo de la actuación solicitada, garantizando así que el proceso cuenta con las condiciones que permitan asegurar el cumplimiento de los mejores prácticas en materia de independencia. En todos los casos, la designación de estos expertos se realiza a través de un proceso de contratación, en el que se firma una propuesta que incluye las cláusulas de confidencialidad que resulten aplicables al trabajo concreto.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐

No ☒

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒

No ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	2.252	336	2.588
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	80,98%	35,04%	69,20%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐

No ☒

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	7	7
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,00%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☒ No ☐

Detalle el procedimiento

El artículo 19.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Sociedad establecerá los cauces adecuados para que los Consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones, incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la Sociedad.
Específicamente, los artículos 31.7, 32.9, 33.9 y 34.8 del Reglamento del Consejo prevén que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, la Comisión de Nombramientos, la Comisión de Retribuciones y la Comisión de Riesgos, respectivamente, podrán recabar asesoramiento externo cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒ No ☐

Detalle el procedimiento

El artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en el desempeño de sus funciones, el consejero está obligado a, entre otros deberes, informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones y demás órganos corporativos a los que pertenezca; a tales efectos tiene el deber de exigir y el derecho de recabar la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 25.3 del Reglamento del Consejo, el Presidente velará por que los Consejeros reciban con carácter previo a las sesiones información suficiente para deliberar sobre los puntos del orden del día.

En este sentido, Unicaja Banco dispone de una plataforma on-line para facilitar, de manera segura y confidencial, a los consejeros el material necesario para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

Asimismo, dispone el artículo 19 del Reglamento del Consejo que los consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información, ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que puedan practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

La Sociedad establecerá los cauces adecuados para que los Consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la Sociedad. En particular, la Sociedad ofrecerá también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen. Con carácter anual se valoran las necesidades específicas de formación de los Consejeros y se desarrolla un plan de formación específico para el Consejo de Administración y otro reforzado para los miembros de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo y Riesgos.

Los Consejeros serán periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la Sociedad y el Grupo.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ☒

No ☐

Explique las reglas

Conforme dispone el artículo 14.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente renuncia, cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, lo considere conveniente en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, cuando el consejero haya dejado de cumplir los requisitos legales de honorabilidad, experiencia y buen gobierno establecidos en el artículo 24 de la Ley 10/2014 y sus normas de desarrollo, o, en particular, cuando el consejero se encuentre procesado por causas penales.

En particular, si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y, en su caso, al Banco de España, Banco Central Europeo o autoridad competente.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐

No ☒

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 7

Tipo de beneficiario:

Consejero Delegado, 3 Directores Generales, 1 Director Corporativo, 1 Director de Departamento, y 1 Asesor de Presidencia

Descripción del Acuerdo:

De los siete directivos relacionados, en uno de los acuerdos se contempla la posibilidad de que el directivo (de 62 años de edad), con un preaviso de seis meses, pueda acceder a una situación de desvinculación, manteniendo, hasta los 65 años, una parte de su retribución bruta anual.

En el resto de los casos, se trata de acuerdos indemnizatorios, siempre que la causa de separación o cese no sea imputable al cargo de dirección; en estos, se establece una indemnización bruta con base en la remuneración dineraria bruta anual del directivo en el momento del hecho causante.

De los seis contratos firmados bajo esta segunda modalidad, el importe máximo establecido, para cuatro de ellos, es de dos anualidades, y, para los otros dos, de tres anualidades.

En tres de los casos, el importe indemnizatorio pactado es inferior al importe que correspondería según la normativa laboral vigente en el supuesto de que la desvinculación fuese declarada como despido improcedente.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Nombre	Cargo	Categoría
DON ELOY DOMÍNGUEZ-ADAME COBOS	PRESIDENTE	Independiente
DON JUAN FRAILE CANTÓN	SECRETARIO	Dominical
DOÑA ISABEL MARTÍN CASTELLÁ	VOCAL	Independiente
DON AGUSTÍN MOLINA MORALES	VOCAL	Dominical
DON VICTORIO VALLE SÁNCHEZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	40,00%
% de consejeros independientes	60,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 25 de los Estatutos sociales y en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

1) Funciones que tiene atribuidas:

(a) En relación con los sistemas de información y control interno:

i. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección. En particular, revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

ii. Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que los Altos Directivos tengan en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- iii. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- (b) En relación con el auditor externo:
- En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
 - Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- (c) En relación con el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo:
- La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad.
 - La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
 - El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
 - La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
 - La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
- (d) En relación con el cumplimiento normativo:
- Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con la prevención del blanqueo de capitales, conductas en mercados de valores, protección de datos y prevención de riesgo penal, entre otros; realizando un seguimiento de los principales riesgos legales aplicables a la Sociedad en aquellas materias de su competencia;
 - Conocer el grado de cumplimiento normativo por parte de las diversas unidades y departamentos de la Sociedad así como de las medidas correctoras recomendadas por la auditoría interna en actuaciones anteriores, dando cuenta al Consejo de aquellos casos que puedan suponer un riesgo relevante para la Sociedad;
 - Examinar los proyectos de códigos éticos y de conducta y sus respectivas modificaciones, que hubieren sido elaborados, y emitir su opinión con carácter previo a elevar las propuestas que vayan a formularse al Consejo de Administración;
 - Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores y el desarrollo de las funciones atribuidas a la Dirección de Cumplimiento Normativo y conocer los informes y propuestas que le sean presentados por dicha Unidad;
 - Aprobar el plan anual de trabajo de Cumplimiento Normativo, y la memoria o el informe anual de actividades, recibir información periódica sobre sus actividades, atender los requerimientos de información y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Continúa en el apartado H

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON VICTORIO VALLE SÁNCHEZ
Nº de años del presidente en el cargo	3

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Categoría
DON VICTORIO VALLE SÁNCHEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON AGUSTÍN MOLINA MORALES	SECRETARIO	Dominical
DON ELOY DOMÍNGUEZ-ADAME COBOS	VOCAL	Independiente
DON ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ	VOCAL	Otro Externo
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	20,00%
% de consejeros independientes	60,00%
% de otros externos	20,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 27 de los Estatutos sociales y en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración.

1) Funciones que tiene atribuidas:

- i. Evaluar las competencias, la diversidad, el equilibrio de conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante en él y evaluará la dedicación precisa para el buen desempeño de su cometido.
- ii. Identificar y recomendar, mediante el correspondiente informe, en el caso de Consejeros ejecutivos y Consejeros dominicales, o propuesta, en el caso de Consejeros independientes, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo, con vistas a su aprobación por el Consejo de Administración o por la Junta General.
- iii. Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo recomendaciones al mismo, con respecto a posible cambios.
- iv. Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto, e informar al Consejo en consecuencia.
- v. Asegurar que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- vi. Informar de las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos, así como de las condiciones básicas de sus contratos.
- vii. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, de existir, del primer ejecutivo de la Sociedad, formulando en su caso propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- viii. Revisar anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros e informar de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- ix. Revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los Altos Directivos y formular recomendaciones.
- x. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- xi. Informar los nombramientos de los Vicepresidentes del Consejo, del Consejero Delegado, del Consejero Coordinador y de los Presidentes de las Comisiones.
- xii. Informar el nombramiento y cese del Secretario y del Vicesecretario del Consejo de Administración.

Continúa en el apartado H

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON GUILLERMO JIMÉNEZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON JUAN FRAILE CANTÓN	SECRETARIO	Dominical
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ MARÍA DE LA TORRE COLMENERO	VOCAL	Dominical
DON VICTORIO VALLE SÁNCHEZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	40,00%
% de consejeros independientes	60,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

1) Funciones que tiene atribuidas:

- i. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- ii. Preparar las decisiones relativas a las retribuciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el Consejo de Administración.
- iii. Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos y los altos directivos, velando por su observancia.
- iv. Elaborar un informe específico, que acompañará a la propuesta de la política de retribuciones del Consejo de Administración.

- v. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la de los demás Consejeros y Altos directivos de la Sociedad.
- vi. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- vii. Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- Continúa en el apartado H

COMISIÓN DE RIESGOS

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ MARÍA DE LA TORRE COLMENERO	SECRETARIO	Dominical
DON GUILLERMO JIMÉNEZ SÁNCHEZ	VOCAL	Independiente
DON ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ	VOCAL	Otro Externo
DOÑA ISABEL MARTÍN CASTELLÁ	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	20,00%
% de consejeros independientes	60,00%
% de otros externos	20,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 26 de los Estatutos sociales y en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración.

1) Funciones que tiene atribuidas:

- i. Asesorar al Consejo sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.
 - ii. Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
 - iii. Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
 - iv. Examinar si los precios de los activos y pasivos ofrecidos a los clientes tienen plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad. Si la Comisión constata que los precios no reflejan adecuadamente los riesgos de conformidad con el modelo empresarial y la estrategia de riesgo, presentará al Consejo de Administración un plan para subsanar esta deficiencia.
 - v. Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo.
 - vi. Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de retribución racionales. A tal efecto, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si la política de incentivos prevista, tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez, la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
 - vii. Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique al menos:
 - (a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - (b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
 - (c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
 - (d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- Continúa en el apartado H

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE RETRIBUCIONES	1	20,00%	1	25,00%	1	25,00%		
COMISIÓN DE RIESGOS	2	40,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

En el apartado C.2.1 del presente informe se señalan los artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración en los que se contiene la regulación interna de las diferentes Comisiones del Consejo. Tanto los Estatutos Sociales, como el Reglamento del Consejo de Administración se encuentran publicados en la página web corporativa de la Sociedad (www.unicajabanco.com) en el apartado de "Gobierno corporativo y política de remuneraciones".

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2017, entre otros asuntos, acordó la modificación de los Estatutos sociales. En virtud de la referida modificación, entre otros aspectos, se modificó el artículo 25 (referido a la Comisión de Auditoría) para adaptarlo a la redacción actual del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas, y para reflejar las nuevas funciones y denominación de esta Comisión en atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 84/2015 de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Por otro lado, tal y como se ha explicado en el apartado del presente informe, el Consejo de Administración, en sesión celebrada con fecha 24 de marzo de 2017, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, la modificación del Reglamento del Consejo de Administración. En virtud de los referidos acuerdos, quedaron modificados, entre otros artículos, los siguientes: (i) 30 (Comisión Ejecutiva); (ii) 31 (Comisión de Auditoría); (iii) 32 (Comisión de Nombramientos); (iv) 33 (Comisión de Retribuciones); y (v) 34 (Comisión de Riesgos), en materia de comisiones internas del Consejo de Administración, para adecuar su redacción a lo establecido en los artículos aplicables a sociedades anónimas cotizadas de la Ley de Sociedades de Capital, a la normativa aplicable a entidades de crédito y a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, así como para mejorar técnicamente la redacción de determinados apartados y acomodarlos a la práctica de la Sociedad.

El 21 de febrero de 2018, el Consejo de Administración aprobó el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, que está disponible en la página web corporativa de la Sociedad.

Conforme la normativa aplicable y el Reglamento del Consejo, todas las Comisiones han aprobado durante 2017 un informe anual sobre su funcionamiento detallando las incidencias que sobre el mismo hubieran acaecido, en su caso.

En cumplimiento de la Recomendación 6 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, los informes de las de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo, Nombramientos y Retribuciones, correspondientes al ejercicio 2017, han sido publicados en la página web corporativa de la Sociedad (www.unicajabanco.com) con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de las Accionistas de la Sociedad cuya celebración está prevista para el próximo 26 de abril de 2018 en el domicilio social de la Sociedad, a las 9:30 horas, en primera convocatoria y, en caso de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 27 de abril en el mismo lugar y hora.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El artículo 7.4.m del Reglamento del Consejo reserva a la exclusiva competencia de éste, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, el examen y aprobación de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, altos directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (operaciones vinculadas).

Como desarrollo del Reglamento, la Política de identificación y gestión de conflictos de interés y de operaciones vinculadas de consejeros, accionistas significativos y altos directivos, concretamente en su artículo 13, recoge que toda transacción de este tipo quedará sometida a la autorización previa del Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Las Personas Sujetas a las que afecten las operaciones vinculadas, además de no poder ejercer ni delegar su derecho de voto respecto a dichas situaciones, deberán ausentarse de la sala de reuniones mientras se delibera y vota sobre ella. El Consejo de Administración velará, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, para que las transacciones afectadas con las Personas Sujetas y Accionistas Significativos o representados en el Consejo, y con las respectivas Personas vinculadas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato. La autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa respecto de aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las cuatro condiciones siguientes:

- (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a clientes;
- (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- (iii) que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad, con arreglo a las cuentas anuales individuales auditadas del último ejercicio cerrado a la fecha de la operación de que se trate;
- (iv) que no exista norma que determine que sea preceptiva aprobación por el Consejo de Administración y, en su caso, autorización administrativa.

De conformidad con lo establecido en la Ley 26/2013, de cajas de ahorro y fundaciones bancarias, Fundación Bancaria Unicaja elaboró un Protocolo de gestión de la participación financiera que, entre otras materias, regula la prestación de servicios intragrupo y la política de identificación y gestión de conflictos de interés y de operaciones vinculadas de consejeros, accionistas significativos y altos directivos, dicho protocolo está disponible en la página web de la Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco.

Asimismo, el Protocolo Interno de Relaciones suscrito el 1 de diciembre de 2016 entre Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco fija los criterios generales que han de regir entre las operaciones o la prestación de servicios que existan entre las Partes y, en su caso, entre cualquiera de las Partes y las sociedades del Grupo Unicaja, conforme el significado que el art.42 del Código de Comercio otorga al "grupo" y asegura que la actividad financiera de Unicaja Banco se gestione con independencia de las actividades benéfico-sociales, u otras, de la Fundación Bancaria Unicaja, eludiendo en todo caso los conflictos de intereses.

La prestación de cualquier servicio u operación Intragrupo se realizará cumpliendo los requisitos y respetando los principios recogidos en el Protocolo. La prestación de los servicios se realizará transparentemente, en condiciones de mercado, tendiendo a criterios de economía y eficiencia en la gestión, y bajo el principio de confidencialidad. Cualquier prestación de servicios adicionales a los previstos en el Protocolo se formalizará por escrito, determinando al menos el objeto, el precio y la duración. Para su seguimiento y vigilancia se ha creado un Comité de Coordinación.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	UNICAJA BANCO, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	14.737

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 13.3 de los Estatutos sociales encomienda al Consejo de Administración la definición de un sistema de gobierno corporativo que garantice una gestión sana y prudente de la entidad, y que incluya el adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de intereses.

A través de la Política de Identificación y Gestión de Conflictos de Interés y de operaciones vinculadas, de consejeros, accionistas significativos y altos cargos, aprobada por el Consejo de Administración el 30 de julio de 2015, que desarrolla lo establecido en el Reglamento del Consejo, teniendo por objeto: a) adoptar medidas que permitan evitar la aparición de conflictos de interés; b) establecer procedimientos de identificación y comunicación de conflictos de interés; c) establecer procedimientos y llevar a cabo la gestión y control de los conflictos; y d) regular el régimen de autorizaciones de las transacciones que la Sociedad realice con las Personas Sujetas, con los Accionistas Significativos o con personas a ellos vinculadas.

Consejeros y Directivos

El Consejo de Administración ha desarrollado la normativa interna para la prevención de conflictos de intereses en el propio Reglamento del Consejo de Administración, concretamente en los artículos 7, 15, 16, 17, 18, 20 y 21. Así, el artículo 7.4.m del Reglamento del Consejo de Administración establece como competencia exclusiva del Consejo el examen y aprobación de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, altos directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (operaciones vinculadas), previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

El artículo 15 del Reglamento del Consejo indica que los consejeros tienen entre otras obligaciones las de: a) no ejercitar sus facultades con fines distintos de aquellos a los que han sido concedidas; b) desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros; c) adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad; d) comunicar al Consejo de Administración, conforme al procedimiento establecido, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto; e) tener la dedicación adecuada y adoptar las medidas precisas para la buena dirección y control de la Sociedad. En particular, los consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación propia de su cargo.

En la misma línea, el artículo 17 del Reglamento del Consejo incluye como deber del consejero abstenerse de: a) realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad; b) desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad; c) asistir y participar en las deliberaciones y votaciones de acuerdos o decisiones en las que ellos o una persona vinculada a ellos tengan un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de esta obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.

Por otro lado, el artículo 18 del Reglamento del Consejo prohíbe a los consejeros hacer uso de la información confidencial de la Sociedad para fines privados.

Asimismo, el artículo 20 del Reglamento del Consejo dispone que los consejeros y las personas a ellos vinculados no podrán: a) aprovechar en beneficio propio cualquier oportunidad de negocio de la Sociedad; b) hacer uso de los activos del Grupo con fines privados; c) valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial; d) obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su Grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

El artículo 21 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán informar a la Sociedad de todos los puestos que desempeñen y de las actividades que realicen en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad.

El Código de Conducta del Grupo Unicaja Banco recoge determinados principios generales y recomendaciones relativos al buen gobierno y a las normas deontológicas básicas que han de presidir la actuación en los distintos mercados, siendo objeto de especial atención la prevención de conductas que puedan dar origen a una responsabilidad penal. Es aplicable a los administradores, directivos y empleados del Grupo y contempla expresamente que los Sujetos deberán evitar incurrir en situaciones en las que los intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del Grupo o de la sociedad en la que desarrollen su actividad.

Finalmente, el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores de Unicaja Banco, S.A. contiene la política general de prevención y gestión de los conflictos de intereses que puedan producirse entre los clientes del Banco y el propio Banco, y resulta de aplicación, entre otras, a los miembros del Consejo de Administración, a otros directivos, empleados y apoderados.

Continúa en el apartado H

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐

No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El sistema de gestión y control de riesgos implantado por el Grupo Unicaja Banco está articulado de acuerdo a las siguientes líneas básicas:

Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, basado en la participación y supervisión activa de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias generales de negocio y las políticas de la Entidad, y marca las líneas generales de gestión y control de riesgos en la misma.

Un Marco de Propensión al Riesgo (también conocido como "Risk Appetite Framework", o RAF por sus siglas en inglés) que se configura dentro del Grupo Unicaja Banco como un instrumento fundamental en la implementación de la política de riesgos.

Un modelo de gestión prudente de la exposición al riesgo en el que el Grupo Unicaja Banco mantiene una atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez.

Una selección de metodologías adecuadas de información, medición, gestión y control de riesgos, en continuo proceso de mejora y en línea con los requisitos regulatorios, adecuando al mismo tiempo los requisitos de recursos propios al nivel de riesgos reales derivados de la actividad bancaria.

Un modelo de supervisión basado en tres líneas de defensa, en línea con las expectativas de las autoridades reguladoras y supervisoras.

En el Grupo Unicaja Banco, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global del riesgo son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad.

Basándose en el marco normativo vigente, en la estructura organizativa de Unicaja Banco se encuentra la Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo, dependiente de la Dirección General de Control, Estrategia y Relación con Supervisores, funcionalmente separada de las áreas que generan las exposiciones.

Dicha Dirección tiene entre sus funciones la de asumir el control, desde una perspectiva global, de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad. La organización de la Dirección del Grupo Unicaja Banco cuenta con una estructura interna, perfectamente definida, que le sirve de apoyo y permite materializar las diferentes decisiones adoptadas.

En el ámbito fiscal, de acuerdo con el documento de Estrategia Fiscal del Grupo Unicaja aprobado por el Consejo de Administración en diciembre de 2017, el sistema de gestión del riesgo fiscal en la Entidad funciona según el siguiente esquema:

- Corresponde al Consejo de Administración la aprobación de las políticas de control y gestión de riesgos fiscales, como competencia indelegable.
- El Área de Asesoramiento Fiscal, dependiente de la Dirección de Información Financiera y Fiscal, es la responsable de desarrollar los mecanismos de control y las normas internas necesarias para asegurar la aplicación de la normativa fiscal vigente y los objetivos y líneas de actuación reseñadas en dicho documento.
- La Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo (CRO) y la Dirección de Auditoría Interna actúan, respectivamente, como segunda y tercera línea de defensa.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo supervisa el control de riesgos en materia tributaria.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El modelo de gestión y control de riesgos exige una estructura organizativa robusta y eficaz. Para ello, es necesaria una involucración efectiva del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, y se debe contar con una adecuada articulación en el conjunto de la Organización.

A continuación se relacionan las instancias directamente implicadas, con indicación de sus principales funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión y control de riesgos.

- Consejo de Administración

Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global del riesgo son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad. Así, en lo referente a la gestión y control de riesgos, corresponde al Consejo de Administración: Aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Aprobar el RAF y sus posteriores modificaciones, a propuesta de la Comisión de Riesgos.

Analizar, semestralmente al menos, un informe procedente de la Comisión de Riesgos sobre la aplicación del RAF, sin perjuicio de la información que le pueda requerir en cualquier momento.

Tomar en consideración el RAF en la gestión ordinaria de la Entidad y, especialmente, en la adopción de decisiones estratégicas.

Adoptar las medidas de subsanación pertinentes, en su caso, cuando se produzca una vulneración efectiva de los umbrales o cuando esta sea previsible.

- Comisión de Riesgos

Entre sus principales funciones se encuentran:

Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo de la Entidad, actual y futura, y su estrategia en ese ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.

Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.

Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique al menos:

Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

Informar sobre el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

En particular, en el marco del RAF:

Proponer al Consejo de Administración la aprobación del RAF.

Informar al Consejo de Administración, al menos semestralmente o en cualquier momento a su petición, sobre el seguimiento del RAF.

Solicitar, cuando lo estime conveniente, información referente al RAF a las diversas Direcciones.

- Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo supervisará la auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Además de las funciones previstas en la ley y en los Estatutos Sociales, corresponden a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo funciones relativas a:

- sistemas de información y control interno,
- auditor externo,
- cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo,
- cumplimiento normativo.

Entre estas funciones, en lo referente a riesgos, destaca la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

- Comité de Dirección / Estrategia.

Entre sus funciones, destacan las siguientes relacionadas con el RAF:

Trasladar los principales criterios del RAF, ya se trate de los iniciales o de sus ulteriores adaptaciones, al resto de la Entidad, por medio de las Direcciones competentes en cada materia, con el propósito de mantener una sólida «cultura del riesgo» en Unicaja Banco.

Trasladar, por medio de las Direcciones competentes, los principales criterios del RAF a las sociedades del Grupo Unicaja Banco.

Evaluar las implicaciones del RAF, en sus respectivos ámbitos de competencia, en coordinación, entre otros, con los siguientes Comités, los cuales darán traslado, a su vez, a las Direcciones competentes de resultar necesario:

Comité de Activos, Pasivos y Presupuesto.

Comité de Negocio.

Comité de Crédito.
Comité de Nuevos Productos.
Comité de Tesorería.
Comité de Inmuebles.
Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales y de Bloqueo de la Financiación del Terrorismo.
Comité de Prevención de Riesgo Penal.

Continúa en el apartado H

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El modelo de control del riesgo adoptado por la Entidad contempla, entre otros, los siguientes riesgos:

- Riesgo de crédito.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo operacional.
- Riesgo de conducta.
- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB).
- Riesgo de negocio y estratégico.
- Riesgo inmobiliario.
- Riesgo de liquidez.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad. Este riesgo es inherente a la operativa diaria de la Entidad.

Riesgo de mercado

Se define el riesgo de mercado como la posibilidad de pérdida en la Entidad por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras o factores de riesgo que determinan el valor de dichas posiciones.

Riesgo Operacional

El riesgo operacional se configura como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Se incluye como riesgo operacional el riesgo de modelo, el riesgo legal y el fiscal, y se excluye el estratégico.

Dentro del riesgo operacional, se encuentra el riesgo tecnológico, que es el riesgo asociado a las herramientas tecnológicas, a los sistemas operativos y a las nuevas tecnologías. Se trata de un riesgo amplio, que abarca toda actuación informática y tecnológica.

Asimismo, dentro del riesgo operacional se distingue el riesgo reputacional entendido como el riesgo de pérdida por un deterioro en la imagen de la Entidad, ya sea por sucesos ocurridos en la propia Entidad o por eventos externos (macro-entorno) que afecten a la reputación del sector en general.

Riesgo de conducta

El riesgo de conducta se refiere al riesgo de incurrir en una mala práctica de manera interna por la Entidad en el momento de origen del suceso, bien sea a sabiendas de la acción (con conocimiento de causa o mala fe por parte del infractor), o bien debido a un desconocimiento que no exime del correcto cumplimiento.

Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)

El riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB por sus siglas en inglés) se define como la posibilidad de sufrir pérdidas en el margen o patrimonio de la Entidad como consecuencia de movimientos adversos de los tipos de interés sobre posiciones de la cartera bancaria de la Entidad.

Riesgo de negocio y estratégico.

Se define como el riesgo de entrar en pérdidas derivadas del análisis erróneo del mercado en el que opera o por desconocimiento del mismo, pudiendo llegar a amenazar la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio de la Entidad.

Riesgo inmobiliario

Se trata del riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance de la Entidad.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez en una entidad financiera puede definirse como el riesgo de no atender sus obligaciones en el momento en que estas son exigibles o estas pueden atenderse únicamente a un coste insostenible para la entidad.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La gestión y control de riesgos del Grupo se ordena, entre otros, a través del “Marco de Propensión al Riesgo”, que es aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.

El Grupo Unicaja Banco hace uso del RAF como un instrumento para la implementación de la política de riesgos del Grupo y como una herramienta clave de gestión y control que le permite: (i) formalizar la declaración de propensión al riesgo; (ii) formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento de la propensión al riesgo y (iii) reforzar su cultura de riesgos.

El desarrollo de este Marco como política general de riesgos del Grupo se configura como un elemento fundamental en la gestión y control de la Entidad, dotando al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del marco integral que determina los riesgos que la Institución está dispuesta a asumir para conseguir sus objetivos de negocio, y establece diferentes métricas para su cuantificación, control y seguimiento, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones. Estas métricas caracterizan el comportamiento objetivo del Grupo Unicaja Banco, y son transversales a la organización, permitiendo transmitir la cultura de propensión al riesgo a todos los niveles de una forma sistematizada y entendible. Sintetizan los objetivos y límites del Grupo, por lo que son útiles para la comunicación, en su caso, a los grupos de interés, y son homogéneas, dado que se aplican en toda la organización.

El Grupo cuenta con un proceso de identificación de riesgos materiales, en el que se establecen metodologías para la cuantificación de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Asimismo, define un criterio para la selección de aquellos riesgos que son materiales y, por lo tanto, deben ser gestionados de manera más intensiva. Esta gestión intensiva, supone, entre otras cosas, la asignación de capital interno dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Capital Interno (ICAAP), o en el caso del riesgo de liquidez, la asignación de buffer de gestión de liquidez, evaluado dentro del Proceso de Evaluación de la Liquidez Interna (ILAAP). El proceso de cuantificación e identificación de riesgos materiales se realiza de manera recurrente, permitiendo a la Entidad identificar en todo momento riesgos emergentes.

Tomando como base este proceso, dentro del Marco de Propensión al Riesgo, al menos para cada uno de los riesgos materiales, se establece la propensión y tolerancia a través de una declaración cualitativa, se seleccionan unos indicadores de riesgo o métricas y se define una metodología de calibración que permite establecer umbrales de objetivos, alertas tempranas y límites.

Dentro del Marco de Propensión al Riesgo del Grupo Unicaja Banco se considera el impacto de todas sus filiales y, especialmente, de EspañaDuro atendiendo a su carácter significativo y relevancia en términos de solvencia del Grupo.

La Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo (CRO - "Chief Risk Officer") realiza el seguimiento del cumplimiento del Marco de Propensión al Riesgo a través de las métricas existentes para cada tipo de riesgo. El seguimiento de las mismas se eleva a la Comisión de Riesgos y al Consejo de Administración.

Por último, la Entidad tiene integrado el Marco de Propensión al Riesgo con otros procesos claves: el Plan de Negocio, ICAAP, ILAAP, las políticas corporativas de riesgos y el "Recovery Plan", entre otros.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Unicaja Banco, como cualquier Entidad que desarrolla su actividad en el sector financiero, no puede alcanzar el logro de sus fines sin asumir riesgos. El riesgo por tanto es definido, medido y sometido a un control y seguimiento permanente. De acuerdo con lo anterior, los sistemas de control de Unicaja Banco han funcionado adecuadamente, siendo un pilar esencial para las políticas de riesgos.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

La Entidad a través de su Marco de Propensión al Riesgo define límites de riesgos, cuyo seguimiento y gobernanza le permite controlar su capacidad de exponerse al riesgo y la tolerancia al mismo, sirviendo éstos, por tanto, como una herramienta para reaccionar ante potenciales deterioros de los mismos.

La Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo realiza seguimientos periódicos informando del perfil de riesgo de la Entidad y lo compara con el apetito al riesgo y límites establecidos.

Riesgo de crédito

Unicaja Banco cuenta con un Manual de Políticas, Funciones y Procedimientos de Riesgo de Crédito a la Clientela, aprobado por el Consejo de Administración, que se establece como marco de control y gestión adecuado de los riesgos de crédito inherentes a la inversión crediticia de la Entidad.

En el mismo se definen las políticas y procedimientos de obligado cumplimiento para riesgos, se detallan las actividades y tareas a realizar, se delimitan las responsabilidades de las distintas áreas involucradas en los procesos de concesión y seguimiento de operaciones, se establece la predisposición al riesgo decidida por la Entidad y su articulación a través de límites de riesgo y tipos de operativa, y se documentan de forma estructurada y unificada todos los aspectos generales y particulares relacionados con gran parte de la operativa de inversión crediticia.

Asimismo, el Grupo Unicaja Banco dispone de herramientas que permiten una adecuada clasificación del riesgo. Se trata de modelos de Scoring y de Rating que facilitan los procesos de admisión y de seguimiento. Las estimaciones de PD, LGD y EAD, como integrantes del cálculo de pérdida esperada, intervienen en la gestión eficiente del riesgo. Los criterios en los que se basan dichos modelos y estimaciones son aprobados por la Alta Dirección del Grupo, disponiendo de los sistemas de revisión necesarios para que siempre exista una adecuada actualización.

Adicionalmente, la concesión de operaciones de crédito debe someterse, en función de sus beneficiarios, naturaleza, cuantía, plazo, garantías y características, a un proceso de aprobación descentralizado y basado en atribuciones colegiadas de los siguientes órganos de decisión:

- Consejo de Administración.
- Comité de Créditos.
- Comité de Créditos de la Dirección Corporativa de Riesgo de Crédito.
- Comisión de Créditos de Banca Corporativa.
- Comisión de Créditos de Financiación de Punto de Venta.
- Comisiones de Créditos de Dirección Territorial.
- Comisiones de Crédito de Área de la Dirección Territorial.
- Comisiones de Créditos de Sucursal.

Asimismo, las funciones y metodologías para el control del riesgo de crédito se aplican, tanto en las fases de admisión como en las de seguimiento de las operaciones crediticias.

De acuerdo a lo dispuesto por la normativa en vigor, el Grupo Unicaja Banco dispone de una política de refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación con objeto de gestionar de forma separada las actuaciones en la gestión de riesgos problemáticos de las actuaciones vinculadas a riesgos sin incidencias de pagos.

Adicionalmente, el Grupo Unicaja Banco cuenta con metodologías, procedimientos, herramientas y normas de actuación para el control y la recuperación de los activos irregulares.

Riesgo de Mercado

Si bien a efectos de solvencia se asigna el riesgo de mercado a las posiciones de negociación, el Grupo Unicaja Banco ha desarrollado políticas, procesos y herramientas para la gestión del riesgo de mercado correspondiente a toda la cartera de valores registrados contablemente a valor razonable, entre las que se encuentran las exposiciones soberanas y participaciones accionarias.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, el Grupo cuenta con herramientas que permiten la definición, el cálculo y el seguimiento de los riesgos de mercado y de los límites autorizados para el mismo, en particular "Valor en Riesgo" (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/ contraparte que afectan a la operativa del Grupo Unicaja en mercados de capitales.

El proceso de evaluación y análisis de riesgo de mercado está basado en el desarrollo de las siguientes funciones:

- Gestión de datos de mercado.
- Identificación y medición.
- Control.

A través del establecimiento de la estructura de límites y diversificación, el Grupo controla la exposición al riesgo de mercado, definiendo un marco de actuación para las distintas operativas que la Entidad realiza en los mercados financieros, de forma que estas se realicen dentro de este marco. Asimismo, la estructura de límites se utiliza como medio de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de mercado excesivamente concentradas.

La responsabilidad en la identificación y control del riesgo corresponde en última instancia a los Órganos de Gobierno del Grupo Unicaja Banco, de tal forma que la Alta Dirección es responsable y debe participar de forma activa en todo el proceso de gestión del riesgo (planificación, aprobación, valoración y control de todos los riesgos inherentes en las posiciones tomadas por la Entidad en mercados financieros).

Riesgo Operacional

El Grupo Unicaja Banco tiene establecidos una serie de procedimientos de captura de eventos de pérdidas operacionales. Estos permiten al Grupo disponer de la información necesaria para poder implantar los correspondientes instrumentos de mitigación de la política de gestión del riesgo operacional. Asimismo, ha desarrollado el Marco de Riesgo Operacional, el cual ha sido aprobado por el Consejo de Administración, y ha procedido a su difusión e implantación en la Organización.

Adicionalmente, en diciembre de 2017 se ha adoptado como metodología para la cuantificación del riesgo Operacional en términos de capital el Método Estándar, con el objetivo de mejorar su gestión del riesgo operacional, en línea con la cultura de riesgos de la Entidad.

Continúa en apartado H

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración y la Alta Dirección del Banco son conscientes de la importancia que tiene garantizar a los inversores la fiabilidad de la información financiera publicada al mercado, por lo que están plenamente involucrados en el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

En este contexto, el Consejo de Administración de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de su Reglamento, es el encargado de adoptar, con el concurso en su caso de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, las medidas necesarias para asegurar que la información financiera periódica, y cualquiera otra que se ponga a disposición de los mercados, se elaboren con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y gocen de la misma fiabilidad que éstas.

Entre las funciones del Consejo de Administración se encuentra la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco y la aprobación de la información financiera, junto al establecimiento, mantenimiento y supervisión de los sistemas de información y control de riesgos, de modo que permita asegurar al Banco la adecuación y fiabilidad de la información elaborada.

Igualmente, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, además de las funciones previstas en la Ley y en los Estatutos Sociales, en relación con los sistemas de información y de control interno, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, entre otras, la función de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Entidad y su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, así como informar sobre las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección del Banco. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la Alta Dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

Por otro lado, la Alta Dirección del Banco ha asumido la responsabilidad del diseño e implementación del SCIIF, así como de asegurar su calidad, consistencia y actualización continua a través de la Dirección de Información Financiera y Fiscal y de la Dirección de Área de Calidad del Dato, ambas pertenecientes a la Dirección General de Control, Estrategia y Relaciones con Supervisores, en la medida en que ésta centraliza la realización de la gran mayoría de las actividades encaminadas a conseguir un adecuado funcionamiento del SCIIF, garantizando que se cumple adecuadamente. En este sentido, respecto de su diseño e implementación, desarrolla los sistemas de control interno y gestión de riesgos que permiten identificar y gestionar los principales riesgos y difundir los mismos entre las áreas involucradas.

Por tanto, la Dirección General de Control, Estrategia y Relaciones con Supervisores del Banco, a través de las dos direcciones mencionadas, es responsable de asegurar que las prácticas y los procesos desarrollados en la Entidad para elaborar la información financiera garantizan la fiabilidad de la misma y su conformidad con la normativa aplicable.

Estas funciones se materializan en las tareas que se detallan a continuación:

- a) Definir la metodología y normas necesarias para el funcionamiento del SCIIF.
- b) Evaluar la idoneidad del diseño de los procedimientos y actividades de control establecidos con el fin de mitigar eficazmente los riesgos de incorrección con impacto material en la información financiera.
- c) Coordinar, en su caso, a los responsables de las sociedades filiales más significativas a efectos de consolidación.
- d) Realizar, conjuntamente con las áreas afectadas y la Dirección de Recursos Humanos, acciones concretas de formación, tendentes a fomentar la cultura de control interno a todos los empleados del Grupo Unicaja Banco con funciones de control.
- e) Mantener una información recíproca con la Dirección de Auditoría Interna del Banco.

Por lo que se refiere a las responsabilidades en materia de supervisión del SCIIF, la Dirección de Auditoría Interna ha asumido la supervisión del SCIIF y su actividad consiste en velar por su eficacia, obteniendo evidencias suficientes de su correcto diseño y funcionamiento. Sus funciones en este ámbito son las de evaluar el proceso de identificación de los riesgos que pueden afectar a la fiabilidad de la información financiera, verificar que existen controles para mitigarlos y comprobar que los controles funcionan eficazmente con el objetivo de evaluar que la información financiera del Grupo Unicaja Banco cumple con los siguientes principios:

- a) Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado (existencia y ocurrencia).
- b) La información refleja la totalidad de transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada (integridad).
- c) Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.

- d) Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- e) La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

Estas funciones se materializan en las tareas que se detallan a continuación:

- a) Asesorar en materia de control interno sobre la información financiera a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y a las áreas responsables, impulsando normas y códigos internos o, en su caso, mejorándolos.
- b) Fomentar la cultura de control interno sobre información financiera en todos los niveles organizativos del Grupo Unicaja Banco que lo requieran.
- c) Comunicar las debilidades detectadas y seguimiento de su corrección en un tiempo razonable.
- d) Informar a los Órganos de Gobierno de la actividad del SCIIF.
- e) Mantener una información recíproca con la Dirección de Información Financiera y Fiscal y con la Dirección de Área de Calidad del Dato.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La definición de la estructura directiva y del organigrama del Banco, así como la determinación de las funciones asociadas a los niveles básicos, corresponden al Consejo de Administración. El organigrama de la Entidad y las funciones asociadas a las distintas unidades se encuentra a disposición del conjunto de la plantilla, y de las modificaciones que se produzcan informará a la plantilla a través de la Intranet corporativa.

La Dirección de Organización, que depende orgánicamente a su vez de la Dirección de Medios, y ésta de la Dirección Corporativa de Medios y Transformación, es la responsable de velar por que la estructura organizativa en la Entidad esté adaptada permanentemente a las necesidades del negocio y al eficaz desarrollo de los servicios de apoyo.

A tal efecto, cuenta con procedimientos que documentan los mecanismos existentes para realizar la revisión de dicha estructura organizativa a efectos de mantenerla actualizada, así como con mecanismos que garantizan la difusión de la misma a todos los empleados.

A partir del marco establecido por los Órganos de Gobierno de la Entidad, la Dirección de Organización se encarga de definir la estructura de cada línea de negocio, especificando sus funciones, que se desarrollan en manuales de funciones, cuya propuesta, que se somete a aprobación del Consejo de Administración, compete a la Alta Dirección de la Entidad.

Respecto al resto de áreas y filiales que también participan en el proceso de elaboración de la información financiera, éstas deben atenerse a las normas y procedimientos establecidos por la Dirección de Información Financiera y Fiscal, y por la Dirección de Área de Calidad del Dato, cuyas funciones y responsabilidades se encuentran claramente identificadas y definidas.

Adicionalmente la Dirección de Recursos Humanos, en base a los cambios organizativos, propone los nombramientos para desempeñar las responsabilidades definidas.

En la elaboración de la información financiera están claramente definidas las líneas de autoridad y responsabilidad. Asimismo, se realiza una exhaustiva planificación, que contempla, entre otras cuestiones, la asignación de tareas, las fechas clave y las distintas revisiones a realizar por cada uno de los niveles jerárquicos. Tanto las líneas de autoridad y responsabilidad como la planificación antes mencionada se han documentado y distribuido entre todos aquellos que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

En este sentido, la Dirección de Área de Calidad del Dato consensua con las áreas responsables de los procesos seleccionados a revisar las fechas en se llevará a cabo el análisis y la revisión del proceso. Para evaluar la idoneidad de las actividades de control diseñadas, la Dirección responsable del proceso, en colaboración de la Dirección de Área de Calidad del Dato, identifica los distintos riesgos relevantes sobre la información financiera a los que se encuentra sujeta y las actividades de control implementadas que mitigan dichos riesgos.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Existe un Código de Conducta general aplicable a los administradores, directivos y empleados del Grupo Unicaja Banco, aprobado por el Consejo de Administración de Unicaja Banco el día 30 de julio de 2015.

El compromiso social de Unicaja Banco se refleja a través del ejercicio de su actividad financiera, mediante el mantenimiento de su permanente responsabilidad y la atención de las necesidades mostradas por la clientela y el resto de grupos de interés, especialmente las de sus socios e inversores, y las económicas y sociales de sus territorios de

actuación, tal y como se recoge en la Política de Responsabilidad Social Corporativa de Unicaja Banco aprobada en diciembre de 2017 que, en buena medida, inspira el Código de Conducta.

En concreto, en lo que afecta a las entidades de naturaleza crediticia, este Código de Conducta responde a las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés), contenidas en la “Guía sobre Gobierno Corporativo para Bancos” (julio de 2015), que persiguen la implantación en las entidades bancarias, en general, mediante su incorporación en códigos de conducta, de principios de honestidad y responsabilidad para proteger los intereses de los clientes y de los accionistas. En especial, según dicha Guía, se deben prevenir ciertas actividades irregulares, como son, entre otras, la difusión de información financiera inexacta y la delincuencia económica, lo que comprende el fraude, el blanqueo de capitales, las prácticas contrarias a la competencia, el soborno y la corrupción o la violación de los derechos de los consumidores.

Entre sus principios y normas de conducta, está previsto el cumplimiento de la legalidad y normativa interna. Así, se establece que la información financiera y contable propia de las empresas del Grupo será fiable y rigurosa, y, en consecuencia, se elaborará y difundirá, en su caso, conforme a la legislación y las normas internas aplicables.

En este sentido, el Código de Conducta del Grupo Unicaja Banco prevé la posibilidad de que, en el caso de que el colectivo sujeto tuviera constancia de alguna efectiva infracción del mismo, de forma concreta, deberán comunicarlo a través del Canal de Cumplimiento, o el canal habilitado, en su caso, en la entidad del grupo de que se trate.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

De acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, además de las funciones previstas en la Ley y en los Estatutos Sociales, en relación con los sistemas de información y control interno, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, entre otras, la función de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la entidad.

En este contexto, Unicaja Banco ha puesto a disposición de los empleados, directivos y administradores de la Entidad un canal interno de comunicación (el Canal de Cumplimiento), en tanto que para terceros ajenos a la organización y distintos de los anteriores se ha creado un mecanismo específico a través de la página web .

Mediante este Canal, se podrá comunicar la existencia de situaciones concretas en las que se aprecie un riesgo y se podrán formular consultas u otras cuestiones concernientes a la interpretación o aplicación del Código de Conducta.

No se han recibido comunicaciones de este tipo durante el ejercicio 2017 con potencialidad para generar un riesgo relevante.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Unicaja Banco tiene desarrollados mecanismos que permiten asegurar que el personal involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera, cuenta con la capacitación y competencia profesional necesaria para el correcto desarrollo de sus funciones. En este sentido, dicho personal está permanentemente informado de los requisitos normativos vigentes y de las actualizaciones que se van produciendo.

La Entidad cuenta con un Plan de Formación anual que se diseña de acuerdo con la dirección o área a la que pertenece el personal, así como su plan de carrera en el caso del personal técnico. Para ello, la Dirección de Área de Formación, perteneciente a la Dirección de Recursos Humanos, contacta con las diferentes direcciones para analizar las necesidades de nuevas acciones de formación y, de la misma manera, las direcciones contactan directamente con la Dirección de Área de Formación en caso de detectar nuevas necesidades de formación que se deban afrontar.

Adicionalmente, los técnicos involucrados en la preparación de la información financiera reciben actualizaciones técnicas que son distribuidas por la Dirección de Información Financiera y Fiscal, que a su vez las recibe de distintas fuentes oficiales (Boletín Oficial del Estado, Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Banco Central Europeo, ESMA, IASB, ICAC, Ministerio de Economía, etc.) y otros canales internos (Dirección de Cumplimiento Normativo) o externos (por ejemplo, Cecabank, empresas de asesoramiento contable, reseñas de portales especializados en normativa contable).

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Banco dispone de un Procedimiento de identificación de procesos, áreas relevantes y riesgos asociados a la información financiera, que es adecuadamente documentado y que sirve de base para la identificación de los controles que cubren cada uno de los riesgos identificados. La ejecución del procedimiento, es responsabilidad de las Direcciones oportunas, en colaboración continua de la Dirección de Calidad del Dato. Asimismo, la responsabilidad de la supervisión de todo el proceso de identificación de riesgos, asociados a la información financiera, recae en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo del Banco a través de la Dirección de Auditoría Interna.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La identificación de los riesgos potenciales y controles de las actividades y transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros se completa, al menos, anualmente y se realiza a partir del conocimiento y entendimiento que la Alta Dirección tiene del negocio y de los procesos operativos, teniéndose en cuenta tanto criterios de importancia relativa como criterios asociados a la propia estructura del negocio, utilizando como base la información financiera más reciente posible.

No obstante, está previsto que, cuando en el transcurso del ejercicio se puedan poner de manifiesto circunstancias no identificadas previamente que adviertan sobre posibles errores en la información financiera o cambios sustanciales en las operaciones del Grupo, la Entidad procederá a evaluar la existencia de riesgos que deberán añadirse a aquéllos ya identificados.

Los criterios seguidos en la identificación de riesgos son los siguientes:

o La identificación de riesgos, en el ámbito del SCIIF, se realiza exclusivamente para los riesgos de error y de fraude sobre la información financiera del Grupo Unicaja Banco que se reporta a los mercados.

o Su identificación la realiza la dirección o área correspondiente (junto con la ayuda de las áreas responsables de los procesos seleccionados objeto de revisión) en continua colaboración con la Dirección de Área de Calidad del Dato.

o En la identificación de riesgos de error se consideran aquéllos que afectan a la información financiera consolidada del Grupo Unicaja Banco.

o El proceso se orienta a la identificación de riesgos de incorrección material.

En cualquier caso, los riesgos se refieren a posibles errores (intencionados o no) en el marco de los objetivos de la información financiera: (i) existencia y ocurrencia; (ii) integridad; (iii) valoración; (iv) presentación, desglose y comparabilidad; (v) y derechos y obligaciones.

El grado en que estos objetivos de información financiera afectan a cada epígrafe de los estados financieros puede ser: bajo, medio o alto.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Entidad dispone de un Procedimiento de Consolidación en el que se detalla la actividad de revisión del perímetro de consolidación llevada a cabo desde la Unidad de Consolidación, perteneciente a la Dirección de Información Financiera y Fiscal del Banco. A través de dicho procedimiento, la Entidad se asegura que las variaciones que se producen en el perímetro, en los distintos periodos de generación de información financiera, son correctamente incluidas en los estados financieros consolidados del Grupo.

Para la identificación de relaciones de control, control conjunto o influencia significativa, así como para la evaluación de cualquier estructura societaria compleja o de la existencia de entidades de propósito especial en su caso, la Dirección de Información Financiera y Fiscal del Banco utiliza los criterios definidos en el marco de información financiera que resulta de aplicación, y en especial, en lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

En la identificación de riesgos de incorrección material en la información financiera, se tiene en cuenta el efecto de otras tipologías de riesgos: operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, siempre y cuando éstos puedan afectar a la información financiera del Banco.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El proceso de identificación de riesgos debe completarse, al menos, anualmente, utilizando como base la información financiera más reciente disponible y es supervisado por la Comisión de Riesgos, con el apoyo de la Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Tal y como se ha descrito en el punto F.1.1, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, entre otras, la función de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Entidad y su Grupo.

En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la Alta Dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

De acuerdo con tales funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo del Banco interviene en el proceso de revisión de la información financiera a divulgar, informando al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera de la Entidad, que también es revisada por los auditores externos con frecuencia mínima semestral (cuentas anuales e informe financiero semestral).

En última instancia, el Consejo de Administración aprueba la información financiera que la Entidad deba hacer pública periódicamente, encontrándose recogida esta función en el Reglamento del Consejo de Administración de Unicaja Banco. De su ejecución queda constancia en las actas de las distintas reuniones.

De cara a preparar la información que, en su caso, será aprobada por el Consejo, el Banco cuenta con un procedimiento de revisión y autorización de la información financiera que es remitida a los mercados y órganos reguladores con la periodicidad marcada por la normativa y que es elaborada por la Dirección de Información Financiera y Fiscal a petición de la Dirección General de Control, Estrategia y Relaciones con Supervisores. La función de supervisión es realizada por la Dirección de Auditoría Interna. La Dirección de Información Financiera y Fiscal es la responsable de los registros contables derivados de las distintas transacciones ocurridas en la Entidad y la que lleva a cabo las principales actividades de control, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión de los juicios y las estimaciones relevantes, según criterios de importancia relativa. Asimismo, esta Dirección es la responsable de elaborar, con carácter general, la información financiera de la Entidad sobre la base contable existente, habiendo definido e implantado, en el mencionado proceso de elaboración, procedimientos de control adicionales que garantizan la calidad de la información y su razonabilidad de cara a su posterior presentación a los órganos de gobierno del Banco.

En los procesos de elaboración de esta información, la Dirección General de Control, Estrategia y Relaciones con Supervisores o en su caso, la Dirección de Información Financiera y Fiscal, solicitan la colaboración de las restantes Direcciones y/o Áreas responsables para la obtención de determinada información complementaria, cuyo desglose sea requerido en los informes financieros periódicos. De igual manera, y una vez completado el proceso de elaboración de la información, la Dirección de Área de Calidad del Dato solicita a los mencionados responsables la revisión y autorización últimas de la información sobre la que tienen atribuida la responsabilidad, con carácter previo a su publicación.

Respecto a la descripción del SCIIF, ésta es revisada tanto por la Dirección de Área de Calidad del Dato como por la Dirección de Auditoría Interna, así como por los Órganos de Gobierno mencionados anteriormente, como parte de la información periódica que la Entidad remite a los mercados.

En lo relativo a las actividades y controles relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, la Entidad dispone de procedimientos y matrices de riesgos y controles de los procesos significativos que afectan a la generación, elaboración y preparación de la información financiera.

A estos efectos, la Entidad cuenta con documentación homogénea sobre los procesos relevantes, que incluye un descriptivo de cada uno de los procesos y matrices de riesgos y controles. Estas matrices recogen los riesgos relevantes identificados con impacto material en los estados financieros individuales y consolidados, y su asociación con los controles que los mitigan, así como el conjunto de evidencias en que se materializa su aplicación. Entre los controles, se identifican aquellos que son considerados clave en el proceso y que, en todo caso, aseguran el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de las transacciones en la información financiera.

Las matrices de riesgos y controles recogen, entre otros, los siguientes campos:

- Descripción del riesgo.
- Asunción financiera con la que se identifica el riesgo.
- Identificación y descripción de la actividad de control.
- Clasificación del control: clave/ estándar.
- Categoría del control: preventivo/ detectivo.
- Método de control: manual/ mixto/ automático.
- Sistema que soporta el control.
- Ejecutor y responsable del control.
- Frecuencia o periodicidad de la ejecución del control.
- Evidencia del control.

A continuación, se detallan los procesos significativos (distinguiendo entre procesos de negocio y transversales) asociados a las áreas financieras de la Entidad para las que se dispone de la documentación mencionada anteriormente:

o Procesos de negocio específicos asociados a las áreas relevantes (identificados a partir de los epígrafes de los estados financieros):

1. Préstamos y partidas a cobrar (préstamos, créditos y avales).
2. Coberturas de riesgo de crédito por insolvencias (incluyendo las calculadas tanto individualmente como de forma colectiva).
3. Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio.
4. Derivados de cobertura y de negociación (activo y pasivo).
5. Activos adjudicados o recibidos en pago de deudas (con independencia de su clasificación contable en el balance).
6. Valores representativos de deuda emitidos.
7. Sociedades participadas.
8. Activos y pasivos fiscales/ Impuesto sobre sociedades.
9. Depósitos de la clientela (cuentas a la vista y cuentas a plazo).

o Procesos transversales que afectan a todas las áreas en su conjunto:

10. Cierre contable.
11. Consolidación.
12. Controles generales informáticos.

La documentación descriptiva comentada anteriormente contempla:

o La descripción de las actividades relacionadas con el proceso desde su inicio, indicando las particularidades que puede contener un determinado producto u operativa (cuando esto resulta necesario).

o La identificación de los riesgos relevantes para los que las áreas implicadas en el proceso identifican los principales riesgos sobre la información financiera relacionados con el proceso con impacto material en los estados financieros de la Entidad.

o La identificación de los controles y su descripción que se realiza en relación a los riesgos relevantes identificados previamente. Asimismo, existe un catálogo de evidencias que sustentan la existencia de cada control identificado.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con una Política de revisión y aprobación de Juicios y Estimaciones, que completa las políticas incorporadas en el Manual de normas, procedimientos y políticas contables aplicados por el Grupo Unicaja Banco, en la que se detalla la forma en que se realizan, así como las responsabilidades en el momento de aprobar las estimaciones, proyecciones, juicios, políticas contables e hipótesis críticas de la Entidad. La Dirección de Información Financiera y Fiscal es responsable de la actualización de estas políticas contables con frecuencia mínima anual.

Según se describe en la memoria de las cuentas anuales consolidadas, las principales estimaciones identificadas por el Grupo son las siguientes:

- a) Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- b) Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados.
- c) La vida útil de los activos tangibles e intangibles.
- d) La evaluación de la existencia de control, control conjunto e influencia significativa, de cara a garantizar la integridad y exactitud del perímetro de consolidación.
- e) La valoración de los fondos de comercio de consolidación.

- f) La estimación de la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, la estimación de las provisiones necesarias para la cobertura de estos hechos.
- g) La previsión del impuesto sobre beneficios a nivel individual y como grupo fiscal, así como el periodo de reversión de las diferencias temporarias.
- h) El valor razonable de determinados activos no cotizados.
- i) El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.

Como se ha indicado anteriormente, la Entidad dispone de una Política de revisión y aprobación de Juicios y Estimaciones, donde se detallan los procedimientos que efectúa para garantizar que los juicios y estimaciones se realizan al nivel adecuado y de conformidad con el marco normativo contable que resulta de aplicación al Banco y su Grupo.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Entidad tiene definido un proceso de Controles Generales Informáticos (ITGC, por sus siglas en inglés), con su correspondiente matriz de riesgos y controles, donde se detallan los riesgos y controles referentes a seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones.

Adicionalmente, los sistemas de información que soportan los procesos en los que se basa la información financiera de la Entidad están sujetos a políticas y procedimientos de control interno para garantizar la integridad de la elaboración y publicación de la información financiera.

En concreto se han establecido políticas en relación a:

- Seguridad en el acceso a la información: El Grupo Unicaja Banco dispone de directrices de seguridad a los sistemas de información y a los recursos. La Entidad cuenta con políticas, normas y procedimientos actualizados, de Seguridad de los Sistemas de Información, en los que se establecen las directrices de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, indisponibilidad y tratamiento o acceso no autorizado a los recursos y datos de Unicaja Banco. También se establece el compromiso de toda persona u organismo relacionado con la Entidad respecto al tratamiento de la información.

En las normas de seguridad del Banco se tratan, entre otros, los siguientes puntos:

- Protección de la información.
- Acceso a los sistemas de información.
- Seguridad en estaciones de trabajo y dispositivos móviles.
- Seguridad y uso en impresoras e internet.
- Incidencias de seguridad.
- Contratos con terceros.

Por otro lado, las diversas aplicaciones ofrecen su seguridad basándose en el identificador de usuario y la contraseña asociada. En Unicaja Banco se tiene instalado la plataforma TIM para la sincronización de contraseñas. Aunque cada sistema tiene su propia política, se ha tenido que establecer un factor común. La primera contraseña que se le solicita al usuario es la de Windows. La política de Windows está configurada de forma que coincida con la del resto de sistemas

- Segregación de funciones: La Entidad cuenta con procedimientos y controles sobre perfiles y usuarios para la gestión de las altas, bajas y modificaciones de usuarios, los cuáles se actualizan cada vez que se produce un cambio en alguno de los procesos. En estos procedimientos se describen el flujo de aceptaciones a seguir, los responsables de las aceptaciones que establecen el control sobre la segregación de funciones y las herramientas que intervengan en este flujo de gestión de usuarios. También se dispone de una herramienta para la asignación de permisos, que está coordinada con las herramientas de Recursos Humanos (HR Access) para gestionar las entradas y salidas del personal de la Entidad, así como los cambios de funciones, direcciones, áreas y oficinas.

TIM controla las cuentas de usuarios de los principales sistemas de Unicaja Banco:

- Host Central.
- Directorio Activo.
- LDAP para la gestión del acceso a aplicaciones de Sistemas Distribuidos a través de la intranet.
- Entorno Notes.

Por otro lado, el nivel de restricción de accesos a realizar pases a producción de procesos batch es alto. La planificación de nuevos procesos está sujeta al proceso de aprobación por parte del responsable del área, sin que éste mismo sea el encargado de desarrollar dicho proceso.

Además, el personal de desarrollo sólo tiene acceso a las bibliotecas de explotación para su consulta o copia a sus propias librerías.

- Gestión de cambios: La Entidad dispone de una metodología de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones formalizadas. La adopción y aplicación de una metodología homogénea de desarrollo de aplicaciones, adecuada a la dimensión de la dirección o área y a la envergadura de los nuevos proyectos a realizar, para todas las subáreas de desarrollo, añade una mayor fiabilidad, coordinación y eficiencia al desarrollo de aplicaciones, potenciando al mismo tiempo la implicación formal de los usuarios en los proyectos, y la adecuada documentación de los mismos.

La implantación de una metodología formal de desarrollo aporta a su vez una mayor independencia en el mantenimiento y continuidad de las aplicaciones respecto del personal que actualmente mantiene cada una de las aplicaciones.

Además, existen procedimientos y herramientas para la gestión de cambios a programas. Está establecido un procedimiento de traspaso de los programas en las bibliotecas de explotación, el cual está debidamente formalizado y autorizado.

Para llevar un control sobre el riesgo entre los diferentes entornos de Desarrollo, existen diferenciados dos entornos separados para los entornos de Desarrollos y Producción. Además, la Entidad cuenta con un procedimiento que establece la obligatoriedad de implantar unos procedimientos para el entorno de Desarrollo, donde se realizan labores de registro, aprobación, autorización, priorización y planificación antes de su traspaso a producción.

- Continuidad operativa y de negocio: La Entidad está realizando, de forma diaria, copias de seguridad de la información de los datos e infraestructuras, disponiendo de un procedimiento formalizado de copias de seguridad que describe el proceso a seguir, la periodicidad, el calendario de ejecución de las copias, la información a copiar, la ubicación, las frecuencias, el contenido de las copias, los tipos de copias y las instrucciones básicas para la realización de las copias de seguridad de los elementos de infraestructura que afectan a los sistemas.

La Entidad cuenta con un plan de contingencias incluido en el Plan de Continuidad de Negocio.

- Gestión de incidencias: Existe un procedimiento actualizado de notificación y gestión de incidencias. En dicho procedimiento se detallan, entre otros, los siguientes aspectos relevantes:

- Roles de la gestión de incidencias.
- Derechos y responsabilidades de los participantes.
- Clasificación de las Incidencias.
- Definición de Impacto y las diferentes escalas.
- Reasignación de incidencias entre servicios de Sistemas de Información.
- Circuito de gestión de incidencias.
- Detección y Registro. Clasificación y soporte inicial.
- Investigación y Diagnóstico. Resolución y Recuperación.
- Proceso de Cierre.

Hay diversas herramientas para dicha tarea (MAXIMO, GURU, etc.) Cuando se registra una incidencia se informa sobre la responsabilidad de resolver cada una. Una vez que se ha establecido el diagnóstico de la incidencia, se procede a la implantación de la solución.

El grupo de Operadores de Consola de la Dirección de Informática debe de cumplimentar una serie de campos obligatorios, dando de alta un parte de incidencia, el cual es dirigido a los responsables del Proceso, estos deben de aportar la solución a dicha incidencia, cumplimentando el parte y remitiéndolo a Operaciones.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo cuenta con una política para la gestión de la delegación de la prestación de servicios, donde se establecen los criterios que seguirá en relación con los servicios o funciones que delegue en terceros, tanto en el momento de previo análisis y aprobación de la delegación como en su posterior formalización, desarrollo y seguimiento.

Asimismo, el Grupo revisa periódicamente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de la elaboración financiera o podrían afectar indirectamente a su fiabilidad.

Entre otros, el Grupo utiliza informes de expertos independientes de valoraciones sobre operativas que pueden potencialmente afectar de modo material a los estados financieros. Para el ejercicio 2017, las actividades encomendadas a terceros relacionadas con valoraciones y cálculos de expertos independientes han tenido relación con: (i) estudios de cálculos actuariales, (ii) servicios jurídicos y de asesoramiento fiscal, (iii) evaluación de las coberturas por reclamaciones en materia de cláusulas suelo, (iv) tasaciones sobre inmuebles adjudicados y sobre inmuebles que actúan como garantía en las operaciones de la cartera crediticia de la Entidad, y (v) valoración de determinados instrumentos financieros, de acuerdo con el marco normativo contable que resulta de aplicación.

En el marco de la valoración presupuestaria de estas actividades subcontratadas, así como en el propio proceso de la prestación del servicio, el Grupo lleva a cabo determinados procedimientos de control para mitigar los riesgos asociados a estas actividades, siendo éstos ejecutados fundamentalmente por las direcciones o áreas responsables de la operativa correspondientes, y estando destinados a comprobar su competencia, capacitación, acreditación e independencia, así como la validez de los datos y métodos utilizados y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Banco cuenta con un Manual de normas, procedimientos y políticas contables aplicados por el Grupo Unicaja Banco, que prescribe el tratamiento contable en el Grupo Unicaja Banco de cada una de las rúbricas de importancia relativa que integran los estados financieros, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos por el marco normativo contable que resulta de aplicación. La Dirección de Información Financiera y Fiscal del Banco es la responsable de establecer y actualizar las políticas contables del Grupo y de informar al resto de direcciones o áreas de las actualizaciones, siendo las Direcciones de Asesoría Jurídica y de Cumplimiento Normativo las responsables de informar sobre las novedades legislativas al resto de Direcciones.

Este documento se actualiza periódicamente, con frecuencia al menos anual, comunicándose las modificaciones o actualizaciones significativas realizadas a las entidades del Grupo y direcciones o áreas a los que les resulten de aplicación en cada caso.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Dirección de Información Financiera y Fiscal es la responsable de agregar, homogeneizar, revisar y reportar la información, utilizando unos sistemas y aplicaciones informáticas comunes, así como finalmente preparar los estados financieros individuales y consolidados que son reportados y publicados.

Cada filial es responsable de realizar su propia contabilidad en los sistemas utilizados para ello y elaboran sus propios estados financieros, siempre bajo directrices de la Dirección de Información Financiera y Fiscal del Banco, que revisa las variaciones o diferencias detectadas durante el cierre realizado.

La Dirección de Información Financiera y Fiscal emite las políticas contables y otros procedimientos en la elaboración de los estados financieros individuales por parte de las entidades dependientes, a efectos de su "reporting" al Grupo para la elaboración de sus estados financieros consolidados, así como instrucciones precisas sobre las obligaciones de información, estableciendo los contenidos mínimos y los plazos de envío de la información a remitir por las entidades que componen el Grupo Consolidable.

Los sistemas contables del Banco están totalmente integrados y el registro de operaciones desencadena de manera automática la contabilidad de las mismas, así como la actualización de los inventarios.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Los planes de auditoría interna del Banco son aprobados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. De acuerdo con un enfoque basado en el riesgo que determina la frecuencia de la actividad auditoría ("Risk Assessment System", o RAS por sus siglas en inglés), en dichos planes se prevé la realización de revisiones sobre las áreas de control interno y negocio consideradas relevantes dentro de la Entidad. En este ámbito, se incluyen revisiones específicas sobre el control interno de la información financiera.

Concretamente, en relación con el SCIIF, la Dirección de Auditoría Interna de Unicaja Banco cuenta entre sus funciones con la responsabilidad de revisar su efectiva implantación y su correcto funcionamiento, incorporando esta revisión en su planificación de auditoría interna.

Respecto a la eventual detección y comunicación de cualquier debilidad en la realización de las revisiones de las áreas, la Dirección de Auditoría Interna la comunica a la Dirección implicada, detallando las recomendaciones asociadas, y realizando un seguimiento adecuado del plan de acción implantado para la resolución de las mismas.

Las recomendaciones surgidas de las revisiones realizadas son elevadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Adicionalmente, la Dirección de Auditoría Interna está en contacto con las distintas áreas funcionales del Banco y con la Dirección de Área de Calidad del Dato, que es la encargada de la actualización y mantenimiento del SCIIF.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo del Banco se reúne con el auditor externo, al menos una vez al año, para la revisión y actualización de los asuntos más significativos en la auditoría, de manera previa a la formulación de cuentas anuales, para presentar los principales resultados, a cuyos efectos cuenta con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas, y en el artículo 11 del Reglamento (UE) nº 537/2014, del Parlamento europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público, a partir del ejercicio 2017 estas comunicaciones se formalizan en el "Informe adicional para la Comisión de Auditoría", que los auditores externos entregan con anterioridad a la emisión de su informe de auditoría sobre las cuentas anuales de la Entidad y su Grupo.

Los auditores de cuentas del Banco tienen comunicación directa con la Alta Dirección de la Entidad, manteniendo reuniones periódicas, tanto para obtener la información necesaria para el desarrollo de su trabajo, como para comunicar las debilidades y recomendaciones de mejora del sistema de control interno detectadas durante el mismo. Respecto a este último, con carácter anual, el auditor externo presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de su trabajo. Este informe incorpora los comentarios de la Dirección del Banco y, en su caso, los planes de acción que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades de control interno.

Respecto al procedimiento de comunicación interna, cualquier debilidad detectada por la Dirección de Auditoría Interna sigue el mismo procedimiento descrito en el apartado F.5.1 del presente documento.

F.6 Otra información relevante

No se ha identificado otra información relevante que sea necesario incorporar en este apartado.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En el ejercicio 2017 el auditor externo de Unicaja Banco ha realizado una revisión de la información contenida en el apartado F del IAGC relativa al SCIIF, siguiendo las normas profesionales de general aceptación en España aplicables a este tipo de encargos y, en particular, siguiendo lo establecido en la Guía de Actuación sobre el informe del auditor referido al a información relativa al SCIIF de las entidades cotizadas, emitida por las corporaciones profesionales y de auditores, y publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en su página web.

El informe emitido por los auditores externos a este respecto se incluye como Anexo al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC).

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple ☒

Explique ☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple ☒

Explique ☐

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple ☒

Explique ☐

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple ☒

Explique ☐

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☒

Explique ☐

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las

funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple ☒

Explique ☐

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca

al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒

Explique ☐

No aplicable ☐

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente

tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒

Explique ☐

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

Respecto al apartado a) la sociedad identifica y controla dentro de los procesos de control y gestión de riesgos (ICAAP, RAF, entre otros) los siguientes riesgos no financieros: riesgo operacional, riesgo reputacional, riesgo legal, riesgo de modelo, riesgo tecnológico, riesgo de conducta, estando en proceso la incorporación en el inventario de riesgos no financieros, el riesgo medioambiental, el riesgo social y el riesgo político, tras el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, el pasado 21 de febrero de 2018.

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☒

Explique ☐

No aplicable ☐

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ☒

Explique ☐

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

1. Aspectos relevantes en materia de gobierno corporativo que no se han podido recoger en el resto de apartados del presente informe.

B.4. La Entidad ha implantado el voto electrónico y el foro electrónico una vez que ha adquirido el carácter de cotizada. La primera celebración de la Junta General siendo la sociedad cotizada fue la celebrada el pasado 10 de octubre de 2017.

C.1.2. El pasado 21 de febrero de 2018 la Sociedad comunicó la designación de D. Manuel Muela Martín-Buitrago como consejero por cooptación, con el carácter de dominical, para cubrir la vacante producida por la renuncia presentada, de D^a. María Luisa Lombardero Barceló a su cargo de Consejera. Asimismo indicar, que en el marco del proceso de renovación de los cargos del Consejo de Administración, está previsto que, de aprobarse las propuestas presentadas a la Junta General de Accionistas se lleve a cabo la renovación de once consejeros, entre los que se encontraría la ratificación y nombramiento de D. Manuel Muela Martín-Buitrago.

C.1.3. El Consejo de Administración, en sesión celebrada con fecha 31 de mayo de 2017, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, cambiar la condición de la Consejera D^a. M^a. Luisa Lombardero Barceló, que de "Dominical" pasó a ser "Ejecutiva". El citado carácter de "Ejecutiva" de la Sra. Lombardero viene dado por su condición de Consejera Delegada de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuro), filial de Unicaja Banco, S.A.

En el marco del proceso de renovación de los cargos del Consejo de Administración está previsto que, de aprobarse las propuestas presentadas a la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración quede configurado con la presencia de 2 consejeros ejecutivos (Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado).

C.1.3.C Continuación perfil Dña. Petra Mateos-Aparicio Morales: Además, ha formado parte del jurado de varios premios importantes, en particular el Príncipe de Asturias de Investigación Científica y Técnica de la Fundación Príncipe de Asturias. La Sra. Mateos-Aparicio cuenta con varios premios y premios en los campos profesionales: "Caballero de la Legión de Honor" de la República Francesa; Premio "Líder del Año" de la Cámara de Comercio USA-España; Premio "Empresaria del Año" de la Cámara de Comercio Brasil-España y premio "Fundación Women Together" del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Es catedrática de Economía Financiera en el departamento de economía empresarial y contabilidad de la Facultad de Economía de la UNED. También es vicepresidenta de la Cámara de Comercio USA-España. Actualmente, la Sra. Mateos-Aparicio es miembro de los consejos de administración de EspañaDuro, Técnicas Reunidas, S.A., Ghesa Ingeniería y Tecnología, S.A., Celulosas Moldeadas, S.A; Celulosas. Moldadas Portuguesas, S.A. También es directora en Altkoca, S.A. y Senectical, S.L.

C.1.16. En la remuneración total se incluye la de aquellos miembros de la alta dirección que no han desarrollado su actividad durante el periodo completo sujeto a información, o que al cierre del ejercicio no se consideren "alta dirección" por no desarrollar sus funciones bajo la dependencia directa de los órganos de administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados. Estos son:

- D. Juan José López Melgarejo, Director de Medios
- D. Mariano Joaquín Anaya Ordoñez, Director de Informática
- D. Cédric Banchetiere se incluye como "alta dirección", bajo criterio confirmado con los auditores, por la significación del puesto (CRO) y por reportar directamente al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración.

C.1.17. D. Juan Fraile Cantón es Patrono de la Fundación Unicaja Ronda, y D. Agustín Molina Morales es Patrono de la Fundación Unicaja Ronda y Patrono Secretario de la Fundación Unicaja.

C.1.19. Remoción: Establece el art. 14 del Reglamento del Consejo que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones conferidas legal y estatutariamente. La Comisión de Nombramientos propone e informa en materia de nombramientos y ceses de Consejeros y Altos Directivos.

C.1.29. En sesión celebrada con fecha 31 de mayo de 2017, acordó disolver formalmente la Comisión Ejecutiva, revocando los acuerdos adoptados por el Consejo, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2011, de delegación de facultades permanentes concedida a la Comisión Ejecutiva de la Sociedad y designación de los miembros integrantes de dicha Comisión.

C.2.1 Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, exclusivamente consejeros no ejecutivos, nombrados en su seno por el Consejo de Administración por un periodo no superior al de su mandato como consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como consejeros. La mayoría de sus miembros deberán tener la consideración de consejero independiente. Los miembros de la Comisión, y de forma especial su Presidente, serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría, o en gestión de riesgos.

El Consejo de Administración designará, de entre los consejeros independientes pertenecientes a la Comisión, un Presidente, por un periodo no superior a cuatro años. Los vocales que hayan ejercido el cargo de Presidente no podrán volver a ocupar dicho cargo mientras no haya transcurrido al menos un año desde el cese del mismo. El Consejo designará, asimismo, un Secretario de la Comisión, que podrá no ser miembro de ella, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones y el contenido de las deliberaciones.

La Comisión se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cuantas veces sea convocada por su Presidente, o a instancia de dos de sus miembros. El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma.

3) Actuaciones más importantes de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2017:

- La modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
- La revisión de las cuentas anuales y los estados financieros intermedios.
- La revisión de la información con Relevancia Prudencial ("IRP").
- El seguimiento de la implantación de la "Norma Internacional de Información Financiera número 9".
- La propuesta de la reelección de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. ("PwC") como auditor de cuentas de Unicaja Banco, S.A. y de su grupo consolidado.
- El control y un seguimiento permanente de las actividades de la Entidad, así como una revisión independiente y objetiva.
- El seguimiento de la calendarización de la "MiFID II", de los avances y de los aspectos claves del proyecto.
- El seguimiento y supervisión del plan de actuación en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Bloqueo de la Financiación del Terrorismo.
- El conocimiento del Informe Anual de Autoevaluación del Riesgo ante el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo.
- La emisión de informes sobre las propuestas de concesión de operaciones con partes vinculadas con carácter previo a su aprobación por parte del Consejo de Administración.
- Informar del marco de control y gobernanza de las materias tributarias del grupo ("estrategia fiscal"), así como la adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias del Foro de Grandes Empresas.

El 21 de febrero de 2018 el Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, aprobó el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, (disponible a través de la página web corporativa de Unicaja Banco, S.A.) que viene a desarrollar la regulación contenida en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, asumiendo, en seguimiento de sus recomendaciones, los principios de la Guía Técnica 3/2017, de 27 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público.

Comisión de Nombramiento:

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Nombramientos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el Presidente deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de Nombramientos serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.

El Consejo de Administración designará un Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de la Comisión. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones. La Comisión se reunirá con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma.

3) Actuaciones más importantes de la Comisión de Nombramientos durante el ejercicio 2017:

- La elaboración del Informe anual 2016 de la Comisión y del Plan de actuación 2017 de la Comisión.
- La activación del Plan de Sucesión.
- El proceso de selección y la evaluación de candidatos para miembros del Consejo de Administración con categoría de independientes, e informar sobre los candidatos a con categoría de ejecutivos y dominicales.
- La emisión del informe para la ratificación y nombramiento de D. Enrique Sánchez del Villar Boceta como Consejero de la Entidad.
- El proceso de selección y evaluación de candidatos para el colectivo de Personal Clave.
- La revisión del cumplimiento de la "Política para la evaluación de la idoneidad de los Miembros del Consejo y personal con funciones clave".
- La evaluación de la idoneidad colectiva del Consejo de Administración.
- La actualización del Colectivo Sujeto.
- La evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, de sus Comisiones y de determinados cargos.
- La revisión periódica de la política de selección.
- La elaboración del plan de formación para los miembros del Consejo de Administración del ejercicio 2017.
- La elaboración del Informe anual 2016 de la Comisión y del Plan de actuación 2017 de la Comisión.
- Informar sobre acuerdos en materia de Gobernanza relacionados con la salida a Bolsa, concretamente, la ampliación del número de miembros y en las Comisiones, cambios en la composición de las comisiones, cambio de categoría de un miembro del consejo.
- La constitución del Comité de Formación y Competencias, conforme con la normativa MiFID II.

Comisión de Retribuciones:

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas en la Entidad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el Presidente deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de Retribuciones serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.

El Consejo de Administración designará un Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que pertenezcan a la misma. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones. La Comisión se reunirá con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma.

3) Actuaciones más importantes de la Comisión de Retribuciones durante el ejercicio 2017:

- La verificación de la información del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016.
- La propuesta de la Política de Remuneraciones de Consejeros a aplicar en el nuevo trienio 2018-2020.

- La evaluación interna central e independiente de la aplicación de la Política de Remuneraciones asociada a la Gestión del Riesgo, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración contenidos en la misma.
- Mantener permanentemente actualizada la composición del Colectivo Identificado.
- La elevación al Consejo de Administración para su aprobación, el Plan de Incentivos para el Consejero Delegado y el Personal Clave (integrado por 14 miembros).
- La elevación al Consejo de Administración para su aprobación, los Sistemas de Incentivos para el conjunto de los empleados de Unicaja Banco correspondientes al ejercicio 2017.
- Informar la propuesta de modificación del Esquema General de Incentivos y el Sistema de Incentivos 2018 para la Red de Negocio incorporando los criterios relativos MiFID II, entre otras cuestiones.
- Informar las propuestas de ajustes retributivos relativas a puestos incluidos dentro del Colectivo Identificado, a efectos de la Política de Remuneraciones asociada a la Gestión del Riesgo.
- La elaboración del Informe Anual 2016 de la Comisión, y el Plan de Actuación para el ejercicio 2017.
- La elevación al Consejo de Administración para su aprobación, la propuesta de póliza de responsabilidad civil de consejeros y directivos en relación con el proceso de salida a Bolsa.

Comisión de Riesgos:

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Riesgos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración entre los Consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas, y que posean los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Sociedad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el Presidente deberán ser consejeros independientes.

El Consejo de Administración designará un Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que pertenezcan a la Comisión, así como un Secretario, que podrá no ser miembro de la Comisión.

Se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cuantas veces fuera necesario, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas o cuando así lo soliciten dos de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma.

3) Actuaciones más importantes de la Comisión de Riesgos durante el ejercicio 2017:

- La propuesta al Consejo de Administración la aprobación del informe anual de autoevaluación del capital interno, correspondiente al ejercicio 2016.
 - La toma conocimiento del Informe sobre métricas del "Marco de Propensión al Riesgo del Grupo Unicaja Banco" (RAF).
 - La aprobación del Plan de implementación y seguimiento IFRS9.
 - La elevación al Consejo para su aprobación la propuesta de actualización del Recovery Plan 2017 del Grupo Unicaja Banco.
 - El seguimiento de los activos irregulares en el Grupo y el estado del proceso de desarrollo e implementación del Marco de Gestión de Activos Irregulares.
 - Informar los modelos de crédito implantados en la gestión y seguimiento de los mismos.
 - El seguimiento del Informe sobre la situación de los grandes riesgos.
 - Informar las propuestas de Sistemas de Incentivos correspondientes al Resto de Colectivo Identificado, Personal de UAN / UNC y Atención al Cliente.
 - La propuesta al Consejo de Administración la aprobación del informe anual de autoevaluación de la liquidez interna, correspondiente al ejercicio 2016.
 - El seguimiento de las relaciones con EspañaDuro en materias de su competencia.
 - El seguimiento de la información facilitada sobre Cláusula suelo.
 - El seguimiento del Plan de Negocio e informa de sus actualizaciones.
 - La elevación al Consejo el Informe anual del COAPP 2016.
 - La toma de conocimiento del contenido del documento denominado "Información con relevancia prudencial" correspondiente al ejercicio 2016.
 - El seguimiento y elevación al Consejo de la información relativa al Riesgo operacional.
 - La aprobación del Informe anual 2016 de la Comisión y Plan de actuación 2017.
- En términos generales, la Comisión ha realizado el seguimiento de los riesgos de la Entidad, así como, toma conocimiento de requerimientos y recomendaciones supervisoras.

D.6. Accionistas significativos

Con el objetivo recogido en el Protocolo de Gestión de la Participación Financiera de la Fundación Bancaria Unicaja, de prever los mecanismos para evitar posibles conflictos de intereses entre la Fundación Bancaria Unicaja - accionista de referencia- y Unicaja Banco, fue firmado el 1 de diciembre de 2016 un Protocolo Interno de Relaciones entre la Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco. El objeto de este es, entre otros, asegurar que la actividad financiera de Unicaja Banco se gestione con independencia de las actividades benéfico-sociales, u otras, de Fundación Bancaria Unicaja, eludiendo en todo caso los conflictos de intereses.

E.2. - Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo

Entre sus funciones se encuentra asumir el control, desde una perspectiva global, de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad.

Desarrollar y aplicar la función de gestión de control de la totalidad de los riesgos de la Entidad, en el contexto del Marco de Propensión al Riesgo.

Elaborar y presentar las propuestas de actualización del RAF.

Monitorizar y dar seguimiento a las métricas e indicadores del mismo al menos trimestralmente.

Informar sobre el seguimiento del RAF, al menos trimestralmente («Informe de Seguimiento y Control del Marco de Propensión al Riesgo»), a la Comisión de Riesgos y a la Alta Dirección.

Alertar, con la mayor celeridad, sobre la activación de un límite.

Verificar la observancia del RAF y de sus principales criterios en el Grupo Unicaja Banco.

- Dirección de Auditoría Interna

Entre sus funciones destacan:

-Llevar a cabo las funciones y tareas que competen a la tercera línea de defensa en materia de Gobernanza como recursos especializados de la Entidad.

- Efectuar un control y un seguimiento permanentes de las actividades de la Entidad a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa interna y externa.

En relación al RAF se señalan las siguientes funciones:

Auditar el cumplimiento del RAF y de sus principales criterios en toda la Entidad.

Evaluar el diseño y la eficacia del RAF, así como su implementación.

E.6. El Grupo Unicaja Banco ha sido tradicionalmente muy exigente en los aspectos relativos a la gestión del riesgo reputacional. La satisfacción del cliente y la buena imagen de la Entidad son objetivos permanentes de todos sus empleados y de las más altas instancias de gobierno y dirección de la Sociedad.

Este esfuerzo constante está arraigado en la cultura global y se traduce, entre otras manifestaciones concretas, en:

Los objetivos estratégicos de la Entidad.

El Código de Conducta y la Política de Responsabilidad Social Corporativa aprobados por el Consejo de Administración.

Las actuaciones de las tres líneas de defensa.

El cumplimiento del marco regulatorio general y, en particular, de la normativa de los mercados sobre instrumentos financieros y la protección del inversor ("MiFID II").

El proceso de formación continua de los empleados en todos los ámbitos en los que desarrollan su actividad, lo que comprende, específicamente, la formación relacionada con aspectos éticos, conforme a lo determinado en el "Código de Conducta".

Riesgo de conducta

El Grupo Unicaja vela por la correcta creación, emisión y distribución de productos así como la prestación de servicios, garantizando que se cumple con la legislación vigente.

Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)

Las funciones y metodologías de control llevadas a cabo por la Entidad incluyen la definición de la estructura de límites, control de límites, control de la efectividad de las coberturas de balance como instrumentos de mitigación y el empleo de medidas de stress testing. De este modo, en el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo.

A partir de los resultados de exposición por riesgo de tipo de interés estructural que presenta el Grupo Unicaja Banco en cada fecha de análisis, se instrumenta una serie de acciones encaminadas a mitigar tal exposición hasta reconducirla a los niveles aceptables definidos por el perfil de riesgo de la Entidad.

El Grupo utiliza operaciones de cobertura para la gestión del riesgo de tipo de interés en su balance.

Las fases del proceso de gestión del riesgo de tipo de interés se encuentran claramente distribuidas en distintas unidades, por lo cual, para la gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance, existe la siguiente estructura en el Grupo Unicaja Banco:

El Consejo de Administración aprueba la estrategia a nivel global de gestión del riesgo de la Entidad y marca las líneas generales y de control de dicha gestión con el apoyo de la Comisión de Riesgos

El Comité de Activos y Pasivos y Presupuesto (COAPP) desarrolla la estrategia dentro del marco y de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

Riesgo de negocio y estratégico.

Con el fin de analizar la solidez de su modelo de negocio, el Grupo realiza un ejercicio de identificación de potenciales vulnerabilidades del mismo tanto internas como externas teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia e impacto, identificando para estas medidas mitigadoras para hacerlas frente.

Riesgo inmobiliario

El Grupo Unicaja Banco establece límites al riesgo inmobiliario relativo a los activos recibidos en pago de deudas al objeto de controlar esta exposición y mantenerla dentro de unos niveles adecuados.

Estos activos son gestionados en la Entidad con la finalidad última de su desinversión o arrendamiento. Para ello, el Grupo Unicaja Banco cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en la gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios. Asimismo, dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con una estructura de gobernanza descentralizada que, a través de un marco de atribuciones, vela por la adecuada gestión y control del mismo.

Riesgo de liquidez

La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no solo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado.

El Grupo Unicaja Banco ha establecido límites al riesgo de liquidez para controlar la exposición al mismo y mantener dicha exposición dentro de los niveles autorizados. En términos generales, la liquidez se considera adecuada si los activos potencialmente líquidos y la capacidad de financiación son superiores a las necesidades derivadas del negocio y de la refinanciación en mercados. Cuanto mayor sea esta diferencia, mayor será la liquidez disponible.

El Grupo Unicaja Banco practica también una política de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de liquidez estructural excesivamente concentradas. Del mismo modo, en su gestión de pasivos, diversifica sus fuentes de financiación, garantizando que se encuentren diversificadas por mercados, plazos, y productos, con el fin de evitar dificultades en momentos particulares de crisis o de los mercados.

2. Se hace constar que la Sociedad no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo.

3. Adhesiones voluntarias a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito.

Unicaja Banco, S.A. se encuentra adherida desde diciembre de 2017 al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado por el Foro de Grandes Empresas según la redacción propuesta por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Asimismo Unicaja Banco está adherida:

Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Unicaja Banco se adhirió voluntariamente como entidad firmante a la iniciativa internacional del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact) en julio de 2013, comprometiéndose con los 10 Principios del Pacto Mundial en las áreas de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la corrupción.

Unicaja Banco, en el ejercicio de su responsabilidad social empresarial, se adhirió, en abril de 2017, como socia de la Red Española del Pacto Mundial que supone apoyar, entre otros aspectos, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual. Unicaja Banco está adherida al Código de Buenas Prácticas, establecido en el Real Decreto Ley 6/2012 de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos; a las modificaciones posteriores introducidas por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, por el Real Decreto-Ley 1/2015, de 27 de febrero y por el Real Decreto-Ley 5/2017, de 17 de marzo. Convenio del Fondo Social de Viviendas.

Unicaja Banco suscribió en enero de 2013, junto a otras entidades públicas y privadas, el Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas, por el que se crea un fondo de viviendas aportadas por las entidades participantes, ofrecidas en alquiler a las familias que hayan perdido su vivienda debido al impago de su préstamo hipotecario y se hallen en situación de especial vulnerabilidad. Esta medida está contemplada originariamente en el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios. Unicaja Banco aceptó la ampliación temporal del Fondo Social de Viviendas por un año, hasta enero de 2016, así como la prórroga de la vigencia del Convenio por un año más, hasta enero de 2017 y posteriormente, hasta enero de 2018. En esta línea, el Grupo Unicaja Banco ha vuelto a prorrogar la vigencia del Convenio por un año más, hasta enero de 2019.

Plan de Educación Financiera.

Desde 2010, primero a través de Unicaja y, tras su creación, por medio de Unicaja Banco, la Entidad está adherida al Plan Nacional de Educación Financiera promovido por el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cuyo objetivo es mejorar el conocimiento financiero de la población.

En junio de 2016 el proyecto Edufinet se adhirió al Código de buenas prácticas para las iniciativas en educación financiera, desarrollado por los impulsores del Plan de Educación Financiera (Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones).

Asociación para la autorregulación de la comunicación comercial (Autocontrol).

Desde noviembre de 2010, Unicaja Banco forma parte de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol), organismo independiente de autorregulación de la industria publicitaria en España.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 21/03/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐

No ☒

UNICAJA BANCO, S.A.

**CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN Y PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO
DEL EJERCICIO 2017**

El Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A., en su sesión celebrada en el día de hoy, formula y aprueba las Cuentas Anuales del Banco referidas al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2017 y la Propuesta de Distribución del Resultado relativo al ejercicio 2017, todo ello recogido en el anverso de los folios de papel timbrado del Estado, numerados correlativamente del 3013732 al 3014000 todos inclusive, de la Serie ON, Clase 8ª de 3 céntimos de euros cada una, en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 21 de marzo de 2018

D. Manuel Azuaga Moreno
Presidente Ejecutivo

D. Enrique Sánchez del Villar Boceta
Consejero Delegado

D. Manuel Atencia Robledo
Vicepresidente

D. Juan Fraile Cantón
Vicepresidente

Dª. Petra Mateos-Aparicio Morales
Consejera Coordinadora

D. Eloy Domínguez-Adame Cobos
Vocal

D. Guillermo Jiménez Sánchez
Vocal

D. Antonio López López
Vocal

UNICAJA BANCO, S.A.

**CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN Y PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO
DEL EJERCICIO 2017**

D^a. Isabel Martín Castellá
Vocal

D. Manuel Muela Martín-Buitrago
Vocal

D. José María de la Torre Colmenero
Vocal

D. Victorio Valle Sánchez
Vocal

D. Agustín Molina Morales
Secretario



UNICAJA BANCO, S.A.

Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Unicaja Banco, S.A. correspondiente al ejercicio 2017

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)” DE UNICAJA BANCO, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

Al Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 31 de enero de 2018, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al Sistema de Control de la Información Financiera” (en adelante, SCIIF) adjunta, incluida en el apartado F “Sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)” del Informe Anual de Gobierno Corporativo para sociedades cotizadas de Unicaja Banco, S.A. correspondiente al ejercicio 2017, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2017 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la Información detallada en el punto 1 anterior, y que comprende, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
4. Comparación de la Información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales consolidadas.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la Información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la CNMV, modificada por la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015, a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Amagoia Delgado Rodríguez

21 de marzo de 2018

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/00857
SELLO CORPORATIVO 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas

**Unicaja Banco, S.A.
y Sociedades Dependientes
(Grupo Unicaja Banco)**

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión Consolidado
al 31 de diciembre de 2017

Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Unicaja Banco, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Unicaja Banco, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (Grupo Unicaja Banco o el Grupo), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<i>Salida a Bolsa y recompra de las obligaciones contingentemente convertibles de EspañaDuero suscritas inicialmente por el FROB</i>	
Con fecha 30 de junio de 2017 culminó el proceso de Salida a Bolsa de Unicaja Banco, con una ampliación de capital de 625 millones de euros y una prima de emisión de 62,5 millones de euros. Igualmente, con fecha 25 de julio de 2017, se ejecutó la ampliación de capital correspondiente a la opción de suscripción concedida al Agente de Estabilización (“green-shoe”), que supuso un incremento adicional del capital social de 62,5 millones de euros y un aumento de la prima de emisión de 6,25 millones de euros. Según se detallaba en el Folleto Informativo de la oferta, el destino de los fondos era reforzar la posición de solvencia tras la recompra de las obligaciones contingentemente convertibles suscritas por el FROB (604 millones de euros), financiar la adquisición al FROB de su participación en EspañaDuero (63 millones de euros) y, por la parte restante, dedicación a otros fines generales del negocio.	En relación con las operaciones descritas de Salida a Bolsa, ampliaciones de capital, recompra de las obligaciones contingentemente convertibles emitidas por EspañaDuero y que estaban suscritas inicialmente por el FROB, y adquisición al FROB de su participación en EspañaDuero, hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos de auditoría:
Con fecha 31 de agosto de 2017, una vez obtenidas las autorizaciones administrativas pertinentes y adoptados los correspondientes acuerdos sociales, Unicaja Banco compró al FROB los 604 millones de euros de obligaciones contingentemente convertibles emitidas por su filial Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero) y que habían sido inicialmente suscritas por el FROB, en ejecución del plan de resolución de EspañaDuero aprobado el 19 de diciembre de 2012 por el FROB y el Banco de España y el 20 de diciembre de 2012 por la Comisión Europea, dando con ello por cumplido anticipadamente el compromiso de repago previsto en la decisión de la Comisión Europea de 27 de enero de 2017. Tras esta recompra, pasa a ser Unicaja Banco el titular de las obligaciones citadas.	• Verificación del tratamiento contable de la oferta pública de suscripción de acciones realizada en el marco de la Salida a Bolsa de Unicaja Banco, incluyendo el registro de las ampliaciones de capital y el tratamiento de los costes directamente atribuibles a la emisión de las nuevas acciones. • Pruebas en detalle, verificando la liquidación de las ampliaciones de capital. • Verificación de las autorizaciones recibidas por parte del Grupo para la recompra de las obligaciones contingentemente convertibles. • Análisis de la razonabilidad del tratamiento contable de la recompra de las obligaciones contingentemente convertibles, en base al marco de información financiera que resulta aplicable al Grupo, y del impacto que tiene en los estados financieros consolidados. • Pruebas en detalle, verificando la liquidación de la recompra de las obligaciones contingentemente convertibles con documentación soporte justificativa, y el registro contable de la operación efectuada. • Pruebas en detalle, verificando la liquidación de la adquisición de la participación del FROB en EspañaDuero con documentación soporte justificativa, y el registro contable de la operación. • Verificación de la información que se proporciona en la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo sobre las operaciones citadas.
Por otra parte, con fecha 14 de diciembre de 2017, Unicaja Banco y EspañaDuero procedieron a la adquisición al FROB de la participación que mantenía en el capital de EspañaDuero, por importe de 20 millones de euros y 43 millones de euros, respectivamente.	

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Este aspecto se considera una cuestión clave de la auditoría al tratarse de un hecho significativo que ha tenido lugar durante el ejercicio auditado. Véase nota 1.2 Salida a Bolsa de Unicaja Banco y recompra de las obligaciones contingentemente convertibles de EspañaDuro suscritas inicialmente por el FROB y nota 17.4.3 Pasivos subordinados de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.	Como resultado de los procedimientos anteriores, hemos obtenido suficiente y adecuada evidencia de auditoría para concluir sobre el adecuado registro contable de las operaciones y su desglose en las cuentas anuales consolidadas.
<i>Reestructuración del negocio de banca-seguros a nivel de Grupo Unicaja Banco para seguros personales y planes de pensiones</i> Con fecha 9 de mayo de 2017, Unicaja Banco, EspañaDuro y Aviva Europe SE suscribieron un acuerdo para la terminación de las alianzas empresariales estratégicas que dichas entidades mantenían para el desarrollo de la comercialización conjunta y distribución en régimen de banca seguros en España de seguros personales y planes de pensiones por la red de Unicaja Banco y de EspañaDuro procedente de la antigua Caja España, que incluía la salida de Aviva Europe SE del capital de Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y de Caja España Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Simultáneamente, Unicaja Banco, EspañaDuro y Santa Lucía, S.A. suscribieron un acuerdo de asociación de duración determinada y en régimen de exclusividad, para el desarrollo, comercialización conjunta y distribución en régimen de banca seguros en España de seguros de vida y planes de pensiones de Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y de Caja España Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Dichos acuerdos se hicieron efectivos con fecha 14 de septiembre de 2017, tras la obtención de las correspondientes autorizaciones regulatorias.	
En relación con las operaciones descritas de reestructuración del negocio de banca-seguros del Grupo Unicaja Banco, hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos de auditoría:	• Revisión de los acuerdos suscritos por el Grupo Unicaja Banco durante el proceso de reestructuración del negocio de banca-seguros, incluyendo el acuerdo de terminación con Aviva Europe SE, el acuerdo de asociación con Santa Lucía, S.A. y el contrato de compraventa con Mapfre sobre el 50% del capital social de las compañías Unión del Duro, Compañía de Seguros de Vida, S.A y Duro de Pensiones, E.G.F.P., S.A. • Verificación de las autorizaciones recibidas por el Grupo que han llevado a la efectividad de los acuerdos anteriormente referidos. • Análisis de la razonabilidad del tratamiento contable de las transacciones, incluyendo su impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. • Pruebas en detalle, verificando la liquidación de las operaciones y su registro contable. • Verificación de la información que se proporciona en la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo sobre las operaciones citadas.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Por otra parte, con fecha 8 de junio de 2017, EspañaDuero suscribió un contrato de contraventa con Mapfre Vida, S.A de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana (“Mapfre”) para adquirir el 50% del capital social de las compañías Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A. y Duero de Pensiones, E.G.F.P., S.A., y que ha supuesto el cobro del precio variable acordado para la venta en el año 2008 por parte de EspañaDuero del 50% de participación en estas compañías. La efectividad de este contrato de compraventa estaba sujeta al cierre de 2017 a la obtención de las correspondientes autorizaciones regulatorias. Estas autorizaciones se han recibido con fecha 27 de febrero de 2018. Este aspecto se considera una cuestión clave de la auditoría al tratarse de hechos significativos que han tenido lugar durante el ejercicio auditado. Véase nota 12.2 Notificaciones sobre adquisición y enajenación de participaciones de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.	Como resultado de los procedimientos anteriores, hemos obtenido suficiente y adecuada evidencia de auditoría para concluir sobre el adecuado registro contable de la operación y su desglose en las cuentas anuales consolidadas.

Valoración de los préstamos y partidas a cobrar y de los activos procedentes de recuperación de deudas

El Grupo Unicaja Banco evalúa de manera periódica la estimación de las pérdidas por deterioro de la cartera de préstamos y de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones y otros procesos de recuperación de deudas, registrando las correspondientes provisiones cuando existe evidencia de deterioro debido a uno o más eventos ocurridos desde el reconocimiento inicial que tienen un impacto sobre los flujos de efectivo estimados. La determinación del deterioro por riesgo de crédito y de los activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deudas es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, y se ha considerado un riesgo significativo a nivel de auditoría.

Nuestro trabajo sobre la estimación de las correcciones valorativas por deterioro se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del sistema de control interno, así como en la realización de pruebas en detalle sobre las estimaciones hechas por el Grupo.

En relación con el control interno, hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Validación de los controles generales informáticos de los sistemas relevantes con impacto en la información financiera del área. Comprobación de los principales aspectos relativos al entorno de seguridad de los sistemas de información que recogen el cálculo de las provisiones por deterioro.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
El proceso de evaluación y cálculo de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo: • Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares, atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc. • Colectivamente, para el resto de instrumentos de deuda, estableciendo distintas clasificaciones de las operaciones, atendiendo a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc., fijando para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro que son reconocidas en las cuentas anuales consolidadas. El cálculo de las coberturas colectivas se realiza a través de metodologías internas, sobre la base de la experiencia de las pérdidas históricas para activos con características de riesgo similares, y ajustada a partir de datos observables, a fin de reflejar el efecto de las condiciones actuales que no afectan al periodo del que se extrae la experiencia histórica, así como para suprimir los efectos de las condiciones del periodo histórico que no existen en la actualidad. Los modelos y metodologías internas de valoración suponen un elevado componente de juicio para la estimación de las pérdidas por deterioro, considerando aspectos tales como: • Clasificación de las operaciones y activos inmobiliarios en las distintas carteras, en función de su riesgo. • Identificación de los activos deteriorados. • Utilización de hipótesis significativas tales como, evolución de tipos de interés, tasas de empleo, niveles de renta futuros, etc.	• Verificación de la adecuación de las políticas y procedimientos, así como de los modelos internos aprobados, a los requerimientos normativos de aplicación. • Entendimiento del entorno de control interno en la construcción de los principales modelos, identificación y validación de los principales controles clave, tanto automáticos como manuales. La evaluación del entorno de control ha incluido la comprobación de la fiabilidad de las fuentes de datos utilizadas en los cálculos. • Comprobación de la evaluación periódica de alertas de seguimiento efectuada por el Grupo para la identificación de activos en vigilancia especial o deteriorados. • Comprobación de las distintas metodologías de cálculo, así como contrastes retrospectivos. • Revisión de los informes de validación interna sobre las metodologías internas desarrolladas para la estimación colectiva del deterioro. • Entendimiento y evaluación del proceso de revisión periódico de expedientes realizado por el Grupo Unicaja Banco, encaminado al seguimiento de su clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro. • Entendimiento del entorno de control, identificación de controles clave automáticos y manuales y validación de los mismos, en relación con el proceso de valoración de colaterales y activos inmobiliarios. Adicionalmente, hemos llevado a cabo, entre otras, las siguientes pruebas en detalle: • Verificación de una muestra de expedientes de acreditados individuales con objeto de evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro. • Verificación de una muestra de activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deudas con objeto de evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
• Incorporación de ajustes cualitativos en el cálculo de provisiones debido a factores de juicio o económicos, tales como políticas internas de rating o expectativas económicas, entre otros. • Consideración de las garantías eficaces. La evaluación del importe recuperable de las garantías se encuentra sujeta a la estimación de su valor razonable menos sus costes de venta asociados, ajustado por un descuento al valor de referencia que se calcula sobre la base de la experiencia histórica del Grupo Unicaja Banco. El Grupo ha desarrollado metodologías internas para la estimación de los descuentos a aplicar sobre los valores de referencia y de los costes de venta estimados. Véase nota 1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas; nota 2.7 Deterioro del valor de los activos financieros; nota 10 Préstamos y partidas a cobrar; nota 15 Otros activos; y nota 16 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.	• Pruebas selectivas de verificación de la calidad de los datos, mediante la comprobación con documentación soporte de la información que figura en los sistemas y que sirve de base para la clasificación de las operaciones y de, en su caso, el correspondiente deterioro, así como para la estimación de las coberturas necesarias para los activos inmobiliarios. • Comprobaciones selectivas con respecto a: i) métodos de cálculo y segmentación de los acreditados y de los activos inmobiliarios en las distintas categorías; ii) tasas de pérdidas históricas en la estimación de los flujos de efectivo futuros y de las tasas de descuento históricas en venta de activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deuda frente al valor de tasación; iii) correcta clasificación de los acreditados y de los activos inmobiliarios en las categorías correspondientes. • Re-ejecución del cálculo de las provisiones colectivas y de los activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deuda. • Seguimiento y comprobación, mediante pruebas selectivas, de las pérdidas por deterioro efectivamente incurridas, con las estimadas en periodos anteriores.
	Del resultado de los procedimientos anteriormente descritos, se desprende que los modelos y metodologías utilizadas por el Grupo para la clasificación de las operaciones y cálculo del deterioro de las mismas son adecuados conforme al marco de información financiera que resulta de aplicación al Grupo, y que las estimaciones realizadas por el Grupo nos parecen razonables.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<i>Entrada en vigor de la NIIF 9 y desglose de información relativa a la estimación de los impactos de esta norma</i>	
En relación con la entrada en vigor de la NIIF 9 relativa a la Clasificación y Valoración de Instrumentos Financieros, tal y como se describe en la nota 1.12 Cambios en Normas Internacionales de Información Financiera, el Grupo Unicaja Banco cuenta con un plan de adaptación aprobado por el Consejo de Administración que recoge distintas fases e hitos y que contiene tres líneas básicas de análisis: (i) clasificación contable y de riesgo de los instrumentos financieros, (ii) medición de deterioro significativo de riesgo de crédito y estimación del valor en libros, y (iii) contabilización de coberturas.	En cuanto a la NIIF 9, de aplicación para el ejercicio que comienza el 1 de enero de 2018, hemos llevado a cabo determinados procedimientos con objeto de verificar la razonabilidad de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas adjuntas. A continuación, se describen los principales procedimientos llevados a cabo:
Sobre la base del mencionado plan, el Grupo ha realizado estimaciones y cálculos preliminares de la entrada en vigor de esta norma, habiendo revelado en las cuentas anuales consolidadas adjuntas determinada información cualitativa y cuantitativa al respecto.	• Obtención y lectura del plan de adaptación del Grupo a la NIIF 9, comprobando los principales trabajos e hitos alcanzados. • Entendimiento de la adaptación de las políticas contables y marco metodológico con objeto de evaluar su cumplimiento con la nueva norma. • Comprobación de la documentación elaborada por el Grupo para la evaluación de los nuevos criterios de clasificación de los instrumentos financieros. • Verificación de la razonabilidad de los impactos sobre clasificación y valoración de instrumentos financieros. • Comprobación de los criterios y metodologías desarrolladas por el Grupo para el cálculo de las provisiones bajo la nueva norma, destacando la verificación de los criterios para la determinación de los riesgos que han tenido un incremento significativo de riesgo desde el reconocimiento inicial y la razonabilidad de los modelos de proyección de escenarios utilizados. • Verificación de la información que se proporciona en la memoria de las cuentas anuales consolidadas sobre el impacto futuro de la NIIF 9 en el Grupo.
Véase nota 1.12 Cambios en Normas Internacionales de Información Financiera de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.	Como resultado de los procedimientos anteriores, hemos obtenido suficiente y adecuada evidencia de auditoría para concluir sobre la razonabilidad de las estimaciones realizadas por el Grupo en relación con el impacto futuro de la NIIF 9.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<i>Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos</i>	
El Grupo Unicaja Banco realiza, con carácter periódico, una evaluación del periodo de recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, considerando las estimaciones realizadas en su plan de negocio.	En el marco de nuestra auditoría, hemos verificado el proceso de estimación de los activos por impuestos diferidos, así como de su recuperabilidad futura. Para la realización de los trabajos de auditoría realizados en esta área, hemos contado con la colaboración de nuestros expertos en materia fiscal.
La evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos conlleva un alto grado de juicio y estimación. Nuestro objetivo como auditores es obtener una evidencia de auditoría suficiente y adecuada de que la evaluación efectuada por el Grupo sobre la base de las proyecciones de su plan de negocio es razonable y que la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas es adecuada en el contexto del marco de información financiera aplicable.	A continuación, se describen los principales procedimientos de auditoría llevados a cabo:
Véase nota 1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas y nota 24.4 Diferencias temporarias de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.	• Verificación de los criterios y asunciones considerados por el Grupo en el cálculo de las de los activos fiscales diferidos, así como el entendimiento del entorno de control del área. • Obtención y comprobación de la información utilizada por el Grupo para la estimación y posterior recuperabilidad de los activos fiscales diferidos.
	Como información más relevante para la estimación de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, hemos obtenido el plan de negocio elaborado por el Grupo y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante, y hemos verificado la razonabilidad de las hipótesis y asunciones recogidas en el mismo, en colaboración con nuestros expertos en esta materia, a través de los siguientes procedimientos de auditoría:
	• Comprobación de la coherencia del plan de negocio con los presupuestos del Grupo para los próximos ejercicios, marco de propensión al riesgo y resto de documentos en los que se basa la estrategia del Grupo.
	• Verificación de la consistencia del plan de negocio en la aplicación de análisis de sensibilidad y ejercicios de estrés sobre las principales variables.
	• Verificación de la razonabilidad de las hipótesis y asunciones sobre las que se sustenta el plan de negocio y, en el caso de las variables macroeconómicas, comprobación de su alineamiento con las últimas previsiones de evolución de la economía española.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	• Evaluación de la exactitud de las proyecciones realizadas por el Grupo en el pasado, mediante análisis retrospectivo. • Comprobación de la razonabilidad de las hipótesis realizadas en relación con el tratamiento fiscal de las ganancias proyectadas y la reversibilidad de los activos fiscales. Como resultado de los procedimientos anteriores, hemos obtenido suficiente y adecuada evidencia de auditoría para concluir sobre la razonabilidad de las estimaciones realizadas por el Grupo respecto a la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.

Provisiones por reclamaciones, litigios, fiscales, legales, laborales y regulatorias

El Grupo Unicaja Banco tiene constituidas provisiones para la cobertura de potenciales contingencias derivadas del curso normal de sus actividades, tales como las derivadas de procedimientos judiciales o reclamaciones en las que se encuentre inmerso, así como otras de naturaleza fiscal, legal, laboral y/o regulatoria.

Los administradores y la dirección del Grupo realizan las estimaciones aplicando criterios prudentes y considerando la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Si bien, con carácter general, estos procedimientos están sujetos a incertidumbre y finalizan tras largos periodos de tiempo, resultando procesos complejos. En consecuencia, el registro de estas provisiones es un área de las que mayor componente de juicios y estimaciones conlleva. Nuestro objetivo como auditores es obtener una evidencia de auditoría suficiente y adecuada de que las estimaciones contables son razonables y que la correspondiente información revelada en las cuentas anuales es adecuada en el contexto del marco de información financiera aplicable.

En el marco de nuestra auditoría, hemos verificado las políticas y procesos establecidos en el Grupo para la estimación de las provisiones por litigios y procesos abiertos, habiendo llevado a cabo los siguientes procedimientos de auditoría:

- Entendimiento del entorno de control interno y de la política de calificación de las reclamaciones y litigios, así como, en su caso, la asignación de provisión, de acuerdo con la normativa contable de aplicación.
- Análisis de las principales demandas, tanto individuales como, en su caso, colectivas.
- Obtención de cartas de confirmación de abogados y asesores fiscales externos que trabajan con el Grupo para contrastar su evaluación del resultado esperado de los litigios, el correcto registro de la provisión, así como la identificación de potenciales pasivos omitidos.
- Seguimiento de las inspecciones fiscales abiertas.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Entre estas provisiones se encuentra incluida la cobertura relacionada con los pactos de limitación a la variación de los tipos de interés (en adelante, cláusula suelo). El Grupo Unicaja Banco ha obtenido un informe de experto independiente para la verificación de las coberturas constituidas para cubrir este riesgo, y del que no se derivan diferencias significativas respecto a los importes provisionados. Véase nota 1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas; nota 2.18 Provisiones y pasivos contingentes; y nota 18 Provisiones de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.	• Evaluación de las posibles contingencias en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias para todos los periodos abiertos a inspección. • En colaboración con nuestros expertos internos, análisis de la razonabilidad de la estimación del resultado esperado de los procedimientos fiscales y legales más significativos. • Comprobación del registro, estimación y movimiento de provisiones contables. Asimismo, en relación con las provisiones constituidas por el Grupo Unicaja Banco para la compensación de las contingencias relacionadas con cláusulas suelo, hemos llevado a cabo de forma específica los siguientes procedimientos adicionales de auditoría: • Entendimiento del entorno de control, evaluación y comprobación de los controles asociados al cálculo y verificación de la provisión para la compensación de clientes. • Evaluación de la metodología e hipótesis empleadas por el Grupo, verificando que las mismas son consistentes con el marco contable de aplicación. • Pruebas selectivas en detalle, verificando determinados atributos con la documentación soporte correspondiente. • Obtención y verificación del informe de experto independiente, verificando, en colaboración con nuestros expertos internos, que las conclusiones del mismo se encuentran alineadas con las estimaciones efectuadas por el Grupo. El resultado de nuestro trabajo pone de manifiesto que el Grupo ha aplicado en la estimación de provisiones, juicios razonables que se encuentran soportados y razonados en base a la información disponible.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<i>Aspectos asociados a los sistemas automatizados de información financiera y acceso a los mismos</i>	
Dada su operativa, el Grupo Unicaja Banco utiliza sistemas informáticos complejos tanto en el propio ejercicio de su actividad como en el procesamiento, registro, almacenamiento, elaboración y presentación de su información financiera y contable. Por tanto, un adecuado control sobre los mismos, y los protocolos de acceso a las aplicaciones y bases de datos, es fundamental para garantizar el correcto procesamiento de la información.	En términos de enfoque general, hemos procedido a la validación de los controles generales informáticos y de controles automáticos de aplicaciones que soportan los procesos de negocio clave. Para la realización de los trabajos de auditoría realizados en esta área, hemos contado con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información.
En este contexto, el conocimiento, la evaluación y la validación de controles generales relativos a los sistemas de información financiera, incluyendo los accesos a las aplicaciones y bases de datos, constituyen un área clave de nuestro trabajo.	A continuación, se describen los principales procedimientos de auditoría llevados a cabo sobre los sistemas de información considerados relevantes en el proceso de generación de la información financiera:
Asimismo, la efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información relacionados con el proceso de registro y cierre contable es clave para la realización de ciertos procedimientos de auditoría basados en el control interno.	• Validación de los controles generales de organización y gestión, entre los que se encuentran las políticas y procedimientos relativos a las funciones de control, y la segregación apropiada de funciones. • Validación de los controles para la gestión de las autorizaciones de acceso a los sistemas de información financiera, para la gestión de usuarios y para la realización de cambios en los sistemas informáticos. • Validación de los controles de desarrollo y mantenimiento de los sistemas de aplicación. • Sobre aplicaciones informáticas clave, validación de los controles de entrada, salida y sobre el procesamiento y los archivos del sistema. • Entendimiento y evaluación de los controles del Grupo en el área de seguridad informática. • Entendimiento de los procesos clave de negocio, identificación de controles automáticos clave existentes en los mismos y validación de los controles. • Entendimiento y comprobación del proceso de generación de asientos manuales y pruebas de extracción y filtrado de los asientos incluidos manualmente en los sistemas de información financiera.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	Los resultados de nuestros procedimientos han sido satisfactorios, habiendo obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada, y no habiéndose identificado aspectos relevantes que pudieran afectar de forma significativa a la información financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 1.14 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, donde se describe que, con fecha 27 de octubre de 2017, el Consejo de Administración de Unicaja Banco acordó proponer a Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuro) una operación de fusión por absorción de EspañaDuro (como sociedad absorbida) por Unicaja Banco (como sociedad absorbente), habiendo sido aprobado el Proyecto Común de Fusión con fecha 26 de enero de 2018. Tal y como se describe en la propia nota, la indicada fusión por absorción de EspañaDuro por Unicaja Banco se encuentra, hasta el momento, pendiente de la adopción de los oportunos acuerdos de las juntas generales de accionistas y la recepción de las correspondientes autorizaciones administrativas. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el artículo 35.2.b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión consolidado y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- Un nivel general, aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo Unicaja Banco obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, hemos comprobado que la información específica mencionada en el apartado a) anterior ha sido facilitada en el informe de gestión consolidado, y el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo Unicaja Banco para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Unicaja Banco, S.A. y sociedades dependientes (Grupo Unicaja Banco)

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo Unicaja Banco.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de Unicaja Banco (como Sociedad dominante del Grupo Unicaja Banco) una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Sociedad dominante de fecha 21 de marzo de 2018.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Unicaja Banco celebrada el 26 de abril de 2017 nos nombró como auditores del Grupo por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 (es decir, para los ejercicios 2017, 2018 y 2019).

Con anterioridad, fuimos designados como auditores por acuerdos de la Junta General de Accionistas o del Socio Único de la Entidad Dominante, o bien de la Asamblea General de la entidad predecesora (véase nota 1 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas), y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas del Grupo de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Servicios prestados

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y las entidades de su Red, han prestado a Unicaja Banco, S.A. y sus sociedades dependientes, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, servicios distintos de la auditoría, entre los que destacan la emisión de comfort letters y otras revisiones normativas requeridas al auditor, así como servicios de asesoramiento y de cumplimiento regulatorio. Véase detalle en la nota 41.2 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Amagoia Delgado Rodríguez (22009)

21 de marzo de 2018



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2018 N° 01/18/04444
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

**UNICAJA BANCO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO UNICAJA BANCO)**

Cuentas anuales consolidadas
e informe de gestión consolidado
al 31 de diciembre de 2017

UNICAJA BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO UNICAJA BANCO)

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Miles de euros)

ACTIVO	Nota	2017	2016
EFFECTIVO, SALDOS EN EFFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA	7	3 806 391	861 711
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	8	31 462	78 330
Derivados		18 482	40 788
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		12 980	37 542
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		11 849	14 765
ACTIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		-	-
Derivados		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	9	3 701 538	5 403 336
Instrumentos de patrimonio		536 062	649 237
Valores representativos de deuda		3 165 476	4 754 099
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		1 903 978	2 266 416
PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	10	32 407 257	31 642 958
Valores representativos de deuda		2 585 205	786 499
Préstamos y anticipos		29 822 052	30 856 459
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		184 175	170 219
Clientela		29 637 877	30 686 240
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		894 427	1 858 309
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	9	10 634 320	12 907 583
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		4 138 903	4 312 192
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	11	456 829	606 362
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS		-	-
INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS	12	482 943	294 099
Entidades multigrupo		74 409	74 950
Entidades asociadas		408 534	219 149
ACTIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO	20	-	-
ACTIVOS TANGIBLES	13	1 290 684	1 437 840
Inmovilizado material		872 636	1 010 450
De uso propio		872 636	1 010 450
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Inversiones inmobiliarias		418 048	427 390
<i>De las cuales: cedido en arrendamiento operativo</i>		241 366	283 662
<i>Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero</i>		3	-
ACTIVOS INTANGIBLES	14	1 882	782
Fondo de comercio		184	184
Otros activos intangibles		1 698	598
ACTIVOS POR IMPUESTOS	24	2 613 094	2 585 726
Activos por impuestos corrientes		75 078	51 089
Activos por impuestos diferidos		2 538 016	2 534 637
OTROS ACTIVOS	15	466 455	659 851
Contratos de seguros vinculados a pensiones		131 103	138 198
Existencias		266 596	480 450
Resto de los otros activos		68 756	41 203
ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	16	439 053	762 250
TOTAL ACTIVO		56 331 908	57 240 828

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV y V adjuntos, forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2017.

PASIVO	Nota	2017	2016
PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	8	27 412	50 820
Derivados		27 412	50 820
Posiciones cortas		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>		-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	17	50 940 743	52 729 470
Depósitos		50 086 072	50 996 133
Bancos centrales		3 330 034	-
Entidades de crédito		714 873	2 464 170
Clientela		46 041 165	48 531 963
Valores representativos de deuda emitidos		129 848	814 010
Otros pasivos financieros		724 823	919 327
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>		-	614 165
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	11	31 385	49 902
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS		-	-
PASIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO	20	4 290	3 992
PROVISIONES	18	935 351	707 015
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		163 480	174 254
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		127 415	152 103
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		-	-
Compromisos y garantías concedidos		104 238	115 975
Restantes provisiones		540 218	264 683
PASIVOS POR IMPUESTOS	24	208 984	239 107
Pasivos por impuestos corrientes		22 793	13 578
Pasivos por impuestos diferidos		186 191	225 529
OTROS PASIVOS	19	281 405	277 399
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-
PASIVOS INCLUIDOS EN GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA		-	-
TOTAL PASIVO		52 429 570	54 057 705

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV y V adjuntos, forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2017.

PATRIMONIO NETO	Nota	2017	2016
FONDOS PROPIOS	22 y 23	3 855 750	2 918 429
CAPITAL		1 610 302	922 802
Capital desembolsado		1 610 302	922 802
Capital no desembolsado exigido		-	-
<i>Pro memoria: capital no exigido</i>		-	-
PRIMA DE EMISIÓN		1 209 423	1 140 673
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EMITIDOS DISTINTOS DEL CAPITAL		49 021	49 263
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		49 021	49 263
Otros instrumentos de patrimonio emitidos		-	-
OTROS ELEMENTOS DE PATRIMONIO NETO		-	-
GANANCIAS ACUMULADAS		871 757	535 674
RESERVAS DE REVALORIZACIÓN		-	-
OTRAS RESERVAS		(27 128)	127 900
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas		(406 640)	(234 954)
Otras		379 512	362 854
(-) ACCIONES PROPIAS		-	-
RESULTADO ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA DOMINANTE		142 375	142 117
(-) DIVIDENDOS A CUENTA		-	-
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO		16 910	34 648
ELEMENTOS QUE NO SE RECLASIFICARÁN EN RESULTADOS		183	(1 150)
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		183	(1 150)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas		-	-
Resto de ajustes de valoración		-	-
ELEMENTOS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE EN RESULTADOS		16 727	35 798
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (porción efectiva)		-	-
Conversión de divisas		(79)	35
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)		(8 379)	(9 359)
Activos financieros disponibles para la venta	9	2 145	32 689
<i>Instrumentos de deuda</i>		3 035	(833)
<i>Instrumentos de patrimonio</i>		(890)	33 522
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	23	23 040	12 433
INTERESES MINORITARIOS (PARTICIPACIONES NO DOMINANTES)	21	29 678	230 046
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO		392	5 409
OTROS ELEMENTOS		29 286	224 637
TOTAL PATRIMONIO NETO		3 902 338	3 183 123
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		56 331 908	57 240 828
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE			
GARANTÍAS CONCEDIDAS	31	1 056 588	1 065 777
COMPROMISOS CONTINGENTES CONCEDIDOS	31	3 625 252	2 901 768

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV y V adjuntos, forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2017.

UNICAJA BANCO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO UNICAJA BANCO)

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Miles de euros)

	Nota	(Debe) Haber	
		2017	2016
INGRESOS POR INTERESES	32	852 818	1 010 971
GASTOS POR INTERESES	33	(270 055)	(391 192)
GASTOS POR CAPITAL SOCIAL REEMBOLSABLE A LA VISTA		-	-
MARGEN DE INTERESES		582 763	619 779
INGRESOS POR DIVIDENDOS	34	22 881	27 446
RESULTADOS DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	35	48 969	35 180
INGRESOS POR COMISIONES	36	240 565	225 836
GASTOS POR COMISIONES	37	(20 418)	(18 396)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	38	96 052	84 080
GANANCIAS/ PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR, NETAS	38	1 675	(7 061)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS		-	-
GANANCIAS/ PÉRDIDAS RESULTANTES DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURAS, NETAS	38	179	258
DIFERENCIAS DE CAMBIO/ PÉRDIDAS, NETAS	2.4	402	968
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	39	163 889	232 021
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	39	(139 906)	(115 857)
INGRESOS DE ACTIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO	40	-	17 394
GASTOS DE PASIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO	40	-	(12 529)
MARGEN BRUTO		997 051	1 089 119
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	41	(590 481)	(610 629)
Gastos de personal		(401 073)	(426 520)
Otros gastos de administración		(189 408)	(184 109)
AMORTIZACIÓN	13 y 14	(42 315)	(45 233)
PROVISIONES/ REVERSIÓN	18	(132 454)	(104 037)
DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	10 y 27	(36 652)	(38 506)
Activos financieros valorados al coste		(18 621)	(4 167)
Activos financieros disponibles para la venta		30 588	49 508
Préstamos y partidas a cobrar		(48 619)	(83 847)
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		-	-
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		195 149	290 714
DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DE INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS O ASOCIADAS	42	(27 247)	(27 330)
DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42	(46 716)	(96 937)
Activos tangibles		(5 808)	(3 379)
Activos intangibles		-	(11)
Otros		(40 908)	(93 547)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS Y PARTICIPACIONES, NETAS	43	18 737	25 009
De las cuales: inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		13 394	19 470
FONDO DE COMERCIO NEGATIVO RECONOCIDO EN RESULTADOS		-	-
GANANCIAS/ PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA NO ADMISIBLES COMO ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	44	(143)	(492)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		139 780	190 964
GASTOS/ INGRESOS POR IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	24	(1 341)	(66 113)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		138 439	124 851
GANANCIAS/ PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	2.21	-	10 205
RESULTADO DEL EJERCICIO		138 439	135 056
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	21	(3 936)	(7 061)
Atribuible a los propietarios de la dominante		142 375	142 117
BENEFICIO POR ACCIÓN			
Básico	3	0,113	0,154
Diluido	3	0,109	0,147

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV y V adjuntos, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2017.

UNICAJA BANCO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO UNICAJA BANCO)

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS EN LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016
(Miles de euros)

	Nota	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
RESULTADO DEL EJERCICIO		138 439	135 056
OTRO RESULTADO GLOBAL		(17 738)	(107 665)
Elementos que no se reclasificarán en resultados		1 333	425
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	41	1 904	607
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta		-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas		-	-
Resto de ajustes de valoración		-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	24	(571)	(182)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		(19 071)	(108 090)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (porción efectiva)		-	-
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Conversión de divisas	2.4	(163)	29
Ganancias (pérdidas) por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto		(163)	126
Transferido a resultados		-	(97)
Otras reclasificaciones		-	-
Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)	11	1 400	(16 025)
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		(9 283)	(16 731)
Transferido a resultados		10 683	706
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Activos financieros disponibles para la venta	9	(43 634)	(118 209)
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		44 797	19 218
Transferido a resultados		(88 431)	(137 427)
Otras reclasificaciones		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	16	-	-
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	23	15 153	(20 209)
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	24	8 173	46 324
Resultado global total del ejercicio		120 701	27 391
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)		(3 936)	(7 061)
Atribuible a los propietarios de la dominante		124 637	34 452

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV y V adjuntos, forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2017.

UNICAJA BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO UNICAJA BANCO)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS EN LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias (-)	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	Dividendos a cuenta (-)	Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios		Total
												Otro resultado global acumulado	Otros elementos	
Saldo de apertura al 01/01/2017	922 802	1 140 673	49 263	-	535 674	-	127 900	-	142 117	-	34 648	5 409	224 637	3 183 123
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 01/01/2017	922 802	1 140 673	49 263	-	535 674	-	127 900	-	142 117	-	34 648	5 409	224 637	3 183 123
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	142 375	-	(17 738)	-	(3 936)	120 701
Otras variaciones del patrimonio neto	687 500	68 750	(242)	-	336 083	-	(155 028)	-	(142 117)	-	-	(5 017)	(191 415)	598 514
Emisión de acciones ordinarias (Nota 1.2)	687 500	68 750	-	-	-	-	(23 786)	-	-	-	-	-	-	732 464
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios) (Nota 3)	-	-	-	-	(23 850)	-	-	-	-	-	-	-	-	(23 850)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto (Nota 3)	-	-	-	-	486 449	-	(147 900)	-	(142 117)	-	-	(5 017)	(191 415)	-
Aumento (disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos (disminuciones) del patrimonio neto	-	-	(242)	-	(126 516)	-	16 658	-	-	-	-	-	-	(110 100)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31/12/2017	1 610 302	1 209 423	49 021	-	871 757	-	(27 128)	-	142 375	-	16 910	392	29 286	3 902 338

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV y V adjuntos, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2017.

UNICAJA BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO UNICAJA BANCO)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS EN LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias (-)	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	Dividendos a cuenta (-)	Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios		Total
												Otro resultado global acumulado	Otros elementos	
Saldo de apertura al 01/01/2016	881 288	1 132 857	98 652	-	480 719	-	53 348	-	186 661	-	142 313	7 794	272 313	3 255 945
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 01/01/2016	881 288	1 132 857	98 652	-	480 719	-	53 348	-	186 661	-	142 313	7 794	272 313	3 255 945
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	142 117	-	(107 665)	-	(7 061)	27 391
Otras variaciones del patrimonio neto	41 514	7 816	(49 389)	-	54 955	-	74 552	-	(186 661)	-	-	(2 385)	(40 615)	(100 213)
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto (Nota 22)	41 514	7 816	(49 310)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios) (Nota 3)	-	-	-	-	(38 750)	-	-	-	-	-	-	-	-	(38 750)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto (Nota 3)	-	-	-	-	155 109	-	74 552	-	(186 661)	-	-	(2 385)	(40 615)	-
Aumento (disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos (disminuciones) del patrimonio neto	-	-	(79)	-	(61 404)	-	-	-	-	-	-	-	-	(61 483)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31/12/2016	922 802	1 140 673	49 263	-	535 674	-	127 900	-	142 117	-	34 648	5 409	224 637	3 183 123

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV y V adjuntos, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2017.

**UNICAJA BANCO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO UNICAJA BANCO)**

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016

(Miles de euros)

		Ejercicio	Ejercicio
	Nota	2017	2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		1 118 667	4 346 591
Resultado del ejercicio		138 439	135 056
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		(194 127)	(126 661)
Amortización	13 y 14	42 315	45 233
Otros ajustes	2.25	(236 442)	(171 894)
Aumento/disminución neto de los activos de explotación		2 128 859	7 395 867
Activos financieros mantenidos para negociar	8	46 868	15 682
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Activos financieros disponibles para la venta	9.1	2 444 161	4 406 719
Préstamos y partidas a cobrar	10.1	(764 299)	2 657 107
Otros activos de explotación		402 129	316 359
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación		(954 504)	(2 941 889)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	8	(23 408)	(74 460)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	17	(1 145 219)	(2 847 859)
Otros pasivos de explotación		214 123	(19 570)
Cobros/ pagos por impuesto sobre las ganancias		-	(115 782)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		1 737 122	(5 429 456)
Pagos		(687 471)	(5 992 293)
Activos tangibles	13	(24 252)	-
Activos intangibles	14	(101)	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	12	(39 912)	(658)
Entidades dependientes y otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	16	(623 056)	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9.4	-	(5 991 635)
Otros pagos relacionados con actividades de inversión		(150)	-
Cobros		2 424 593	562 837
Activos tangibles	13	164 658	26 584
Activos intangibles	14	130	412
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	12	22 149	114 172
Entidades dependientes y otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	16	-	81 672
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9.4	2 168 720	339 997
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		68 936	-
(Continúa)			

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV y V adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidados del ejercicio 2017.

**UNICAJA BANCO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO UNICAJA BANCO)**

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Miles de euros)

		Ejercicio	Ejercicio
	Nota	2017	2016
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		88 891	(46 182)
Pagos		(667 358)	(46 182)
Dividendos	3	(23 850)	(38 750)
Pasivos subordinados	17	(643 508)	(7 432)
Amortización de instrumentos de patrimonio propio		-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		-	-
Cobros		756 249	-
Pasivos subordinados	17	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio		756 249	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C + D)		2 944 680	(1 129 047)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO		861 707	1 990 754
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		3 806 387	861 707
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		3 806 387	861 707
Efectivo	2.25	346 589	323 291
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	2.25	3 352 231	338 422
Otros activos financieros	2.25	107 567	199 994
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	2.25	3 806 387	861 707
<i>Del cual: en poder de entidades del grupo pero no disponible por el grupo</i>		-	-

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV y V adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidados del ejercicio 2017.

**UNICAJA BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO UNICAJA BANCO)**

MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresada en miles de euros)

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

1.1 Introducción y naturaleza de la Entidad

Unicaja Banco, S.A. (en adelante Unicaja Banco, la Entidad Dominante o el Banco) es una entidad de crédito constituida por tiempo indefinido el 1 de diciembre de 2011. El inicio de su actividad se produce como consecuencia de la aprobación por parte de la Asamblea General de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén - Unicaja (actualmente, Fundación Bancaria Unicaja) del ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de un banco.

El Banco es una entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. Tanto en la "web" oficial del Banco (www.unicajabanco.es) como en su domicilio social (Avenida Andalucía, 10 y 12, Málaga) puede consultarse otra información pública sobre el Banco.

Constituye el objeto social del Banco la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca, en general o que con él se relacionen directa o indirectamente o sean complementarios a éste o desarrollo suyo, siempre que su realización esté permitida o no prohibida por la legislación vigente.

Se incluyen dentro del objeto del Banco la prestación de servicios de inversión y otros servicios auxiliares a éstos, así como la realización de actividades propias de los agentes de seguros, como operador exclusivo o vinculado, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, las actividades, que se ajustan a lo requerido por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades o participación en otras entidades cuyo objeto sea idéntico, análogo o complementario de tales actividades.

El Banco está inscrito en el Registro Mercantil de Málaga y como entidad de crédito en el Registro Especial del Banco de España con el número 2103. Asimismo, el Banco es titular de una licencia para el ejercicio de la actividad bancaria otorgada por el Ministerio de Economía y Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Real Decreto 1245/1995.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo, correspondientes al ejercicio 2017, se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas del Banco. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin cambios significativos.

Al 31 de diciembre de 2017, el 49,68% del capital social del Banco pertenece a Fundación Bancaria Unicaja, anteriormente Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), entidad dominante última del Banco y matriz del Grupo Unicaja. Tanto el Banco como su entidad dominante residen en Málaga, están sometidas a la legislación española y depositan sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de esta ciudad. Al tratarse de la entidad dominante última del Grupo, de acuerdo con el artículo 42 del Código de Comercio, Fundación Bancaria Unicaja formula cuentas anuales consolidadas. Las últimas cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja que han sido formuladas son las correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2016 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Málaga.

Asimismo, el Banco es cabecera de un subgrupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que conforman el Grupo Unicaja Banco. De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, el Banco está obligado a formular cuentas anuales consolidadas al tener emitidos valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por los Reglamentos de la Unión Europea. Consecuentemente, el Banco ha elaborado, además de sus propias cuentas anuales, las cuentas anuales consolidadas de Unicaja Banco, S.A. y sus sociedades dependientes (Grupo Unicaja Banco) de acuerdo a la normativa vigente.

Las entidades que forman parte del Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2017 son las siguientes:

Denominación social	Actividad
Alqunia Duero, S.L.U.	Desarrollo Inmobiliario
Alteria Corporación Unicaja, S.L.U.	Inversión en activos, valores mobiliarios y sociedades financieras
Altos de Jontoya Residencia para Mayores, S.L.U.	Asistencia geriátrica
Analistas Económicos de Andalucía, S.L.U.	Estudio y análisis actividad económica
Andaluza de Tramitaciones y Gestiones, S.A.U.	Gestión y liquidación de documentos y escrituras
Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.	Entidad de crédito
Caja España Mediación, Operador Banca-Seguros Vinculado, S.A.U.	Correduría de seguros
Cartera de Inversiones Agroalimentarias, S.L.U.	Industria agroalimentaria
Desarrollo de Proyectos de Castilla y León, S.L.U.	Desarrollo Inmobiliario
Finanduro Sociedad de Valores, S.A.U.	Sociedad de valores
Gestión de Actividades y Servicios Empresariales, S.A.U.	Grabación electrónica y tratamiento de datos y documentos
Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.U.	Desarrollo inmobiliario
Inmobiliaria Acinipo, S.L.U.	Desarrollo inmobiliario
Inmobiliaria Uniech Sur, S.L.U.	Desarrollo inmobiliario
La Algara Sociedad de Gestión, S.L.U.	Sector turístico
Mijas Sol Resort, S.L.U.	Desarrollo inmobiliario
Parque Industrial Humilladero, S.L.	Desarrollo suelo industrial
Pinares del Sur, S.L.U.	Desarrollo Inmobiliario
Segurandalus Mediación, Correduría de Seguros, S.A.U.	Correduría de seguros
Unicaja Banco, S.A.	Entidad de crédito
Unicaja Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A.U.	Tenedora de bienes inmuebles
Unicarera Caja 2, S.L.U.	Promoción o financiación de I+D en el campo de la medicina
Unicarera Gestión de Activos, S.L.U.	Actividad de recobro y gestión de litigios
Unicarera Internacional, S.L.U.	Inversión en activos, valores mobiliarios y sociedades financieras
Unicarera Renta, S.L.U.	Inversión en activos, valores mobiliarios y sociedades financieras
Unicorp Patrimonio, Sociedad de Valores, S.A.U.	Gestión patrimonial
Unigest, S.G.I.I.C., S.A.	Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva
Unimediación, S.L.U.	Correduría de Seguros
Unimediterráneo de Inversiones, S.L.U.	Inversión en activos, valores mobiliarios y sociedades financieras
Uniwidet, S.L.	Energía eólica
Viajes Caja España, S.A.	Agencia de viajes
Viproelco, S.A.U.	Desarrollo inmobiliaria

Las variaciones más significativas que han tenido lugar durante el ejercicio 2017 en la composición del Grupo Unicaja Banco son las siguientes:

- Con fecha 19 de abril de 2017 fue aprobado por parte de la Junta General de Accionistas de EspañaDuero la fusión por absorción de Grupo de Negocios Duero, S.A.U. (como sociedad absorbida) por parte de España Duero (como sociedad absorbente), incluyendo: (i) los balances de fusión, (ii) el proyecto común de fusión, (iii) la propia operación de fusión entre ambas sociedades, y (iv) el acogimiento de la operación de fusión al régimen tributario establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades. El 4 de diciembre de 2017 se recibieron las correspondientes autorizaciones administrativas, por lo que la fecha de efectos contables de la fusión ha sido el 1 de enero de 2017, de acuerdo con el marco de información financiera que resulta de aplicación. El capital social del Grupo de Negocios Duero, S.A.U. pertenecía al 100% a EspañaDuero. Esta fusión no tiene efecto en los estados financieros consolidados, salvo por la salida del perímetro de consolidación de Grupo de Negocios Duero, S.A.U., con efectos al 1 de enero de 2017.

- Con fecha 17 de mayo de 2017, el Grupo Unicaja Banco ha procedido a la venta de su participación en las entidades “Uniwindet Tres Villas, S.L.”, “Uniwindet Loma de Ayala, S.L.”, “Uniwindet Los Jarales, S.L.” y “Uniwindet Las Lomillas, S.L.”, perdiendo el control sobre estas entidades y dejando de formar parte del Grupo con esa misma fecha. Esta venta ha supuesto para el Grupo un beneficio de 4.537 miles de euros.

Igualmente, durante el ejercicio 2017 han salido del Grupo las siguientes entidades: “Conexiones y Servicios del Duero, S.A.” (por extinción), “Propco Rosaleda, S.L.” (ahora denominada “Propco Malagueta, S.L.”, y que ha pasado a entidad asociada tras la venta del 75% de las acciones) y “Tubos de Castilla y León, S.A.U.” (por extinción) No ha habido incorporaciones al Grupo durante el ejercicio 2017.

Por su parte, las variaciones más significativas que tuvieron lugar durante el ejercicio 2016 en la composición del Grupo Unicaja Banco son las siguientes:

- Con fecha 11 de febrero de 2016, el Grupo procedió a la venta, a través de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. y Grupo de Negocios Duero, S.A.U. del 100% de la participación mantenida en Unión del Duero, Compañía de Seguros Generales, S.A.U. Esta venta supuso para el Grupo un beneficio de 23.185 miles de euros.
- Con fecha 1 de junio de 2016, el Socio Único de Alteria Corporación Unicaja, S.L.U. aprobó el inicio de los trámites para la fusión por absorción de Unicorp Corporación Financiera, S.L.U. y Corporación Uninser S.A.U. por parte de Alteria Corporación Unicaja, S.L.U. (sociedades en todos los casos participadas al 100% por el Grupo Unicaja Banco). Dichos trámites han finalizado con la elevación de los acuerdos a escritura pública con fecha 27 de julio de 2016 y la inscripción registral realizada con fecha 6 de septiembre de 2016. Esta fusión no tuvo efecto en los estados financieros consolidados, salvo por la salida del perímetro de consolidación de las dos sociedades absorbidas, con efectos al 1 de enero de 2016.

Igualmente, durante el ejercicio 2016 salió del Grupo la entidad “Bruesa Duero, S.L.” y se incorporó al Grupo la entidad “Propco Rosaleda, S.L.” (ahora denominada “Propco Malagueta, S.L.”).

En aplicación de la normativa vigente, el Consejo de Administración de la Entidad Dominante ha formulado las cuentas anuales individuales del Banco. A continuación, se resume el efecto de la consolidación sobre el balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo de los ejercicios 2017 y 2016 adjuntos:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	Individual	Consolidado	Individual	Consolidado
Activo	34 462 868	56 331 908	33 031 065	57 240 828
Patrimonio neto	3 839 600	3 902 338	2 950 006	3 183 123
Resultado del ejercicio	201 974	138 439	191 743	135 056
Ingresos y gastos totales del estado en cambios en el patrimonio	180 980	120 701	87 515	27 391
Aumento / (Disminución) neta del efectivo o equivalentes	1 850 040	2 944 680	(259 570)	(1 129 047)

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2017 se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Entidad entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

A continuación, se presentan, de forma resumida, el balance de situación individual, la cuenta de pérdidas y ganancias individual, el estado de cambios en el patrimonio neto individual y el estado flujos de efectivo individual de la Entidad Dominante correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, preparados de acuerdo con los mismos principios y normas contables y criterios de valoración recogidos en la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus posteriores modificaciones, que no difieren significativamente de los aplicados en las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo:

a) Balances de situación individuales al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016.

	Miles de euros	
	2017	2016
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	2 329 526	486 675
Activos financieros mantenidos para negociar	25 594	53 385
Activos financieros disponibles para la venta	3 430 814	3 734 575
Préstamos y partidas a cobrar	19 989 319	20 102 103
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	5 562 585	5 445 776
Derivados - Contabilidad de coberturas	444 524	565 590
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	907 930	918 805
Activos tangibles	503 169	508 714
Activos intangibles	-	7
Activos por impuestos	813 973	772 209
Otros activos	198 893	184 787
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	256 541	258 439
Total activo	34 462 868	33 031 065
Pasivos financieros mantenidos para negociar	19 740	24 851
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	29 332 909	28 961 952
Derivados - Contabilidad de coberturas	31 384	26 976
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-
Provisiones	496 228	378 685
Pasivos por impuestos	56 970	70 904
Capital social reembolsable a la vista	-	-
Otros pasivos	686 037	617 691
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Total pasivo	30 623 268	30 081 059
Fondos propios:	3 848 446	2 937 856
Capital o fondo de dotación	1 610 302	922 802
Prima de emisión	1 322 995	1 254 245
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	49 341	49 341
Otros instrumentos de patrimonio neto	-	-
Ganancias acumuladas	687 620	519 725
Reservas de revalorización	-	-
Otras reservas	(23 786)	-
<i>Menos: Acciones propias</i>	-	-
Resultado del ejercicio	201 974	191 743
<i>Menos: Dividendos a cuenta</i>	-	-
Otro resultado global acumulado:	(8 846)	12 150
Elementos que no se reclasificarán en resultados	2 708	2 192
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(11 554)	9 958
Total patrimonio neto	3 839 600	2 950 006
Total pasivo y patrimonio neto	34 462 868	33 031 065
Garantías concedidas	733 445	697 877
Compromisos contingentes	2 768 440	2 196 318

b) Cuentas de pérdidas y ganancias individuales correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de euros	
	2017	2016
Ingresos por Intereses	574 889	623 799
Gastos por Intereses	(74 908)	(128 623)
Margen de intereses	499 981	495 176
Ingresos por dividendos	55 351	94 433
Ingresos por comisiones	126 353	119 903
Gastos por comisiones	(13 113)	(11 246)
Ganancias/ pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	60 449	76 526
Ganancias/ pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	2 144	(8 372)
Ganancias/ pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-
Ganancias/ pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	179	258
Diferencias de cambio/ pérdidas, netas	(288)	184
Otros ingresos de explotación	15 853	99 673
Otros gastos de explotación	(53 345)	(41 575)
Margen bruto	693 564	824 960
Gastos de administración	(320 185)	(327 231)
Amortización	(18 421)	(17 792)
Provisiones/ reversión de provisiones	(71 067)	(26 550)
Deterioro del valor o reversión de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(45 719)	(120 669)
Resultado de la actividad de la explotación	238 172	332 718
Deterioro del valor o reversión de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	(4 826)	(14 773)
Deterioro del valor o reversión de activos no financieros	(134)	(1 477)
Ganancias/ pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, Netas	8 029	2 295
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-
Ganancias/ pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	788	9 650
Ganancias/ pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas	242 029	328 413
Gastos/ ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	(40 055)	(136 670)
Ganancias/ pérdidas después de impuestos procedentes de las actividades continuadas	201 974	191 743
Ganancias/ pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-
Resultado del ejercicio	201 974	191 743

c) Estados de ingresos y gastos reconocidos individuales de los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de euros	
	2017	2016
Resultado del ejercicio	201 974	191 743
Otro resultado global	(20 994)	(104 228)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	515	1 252
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	736	1 789
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Resto de ajustes de valoración	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	(221)	(537)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(21 509)	(105 480)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (porción efectiva)	-	-
Conversión de divisas	(112)	30
Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)	(10 350)	(20 210)
Activos financieros disponibles para la venta	(20 187)	(130 443)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	9 140	45 143
Total ingresos y gastos reconocidos	180 980	87 515

d) Estados de cambios en el patrimonio neto individuales de los ejercicios 2017 y 2016:

	Capital y Prima de Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 31/12/2016	2 177 047	49 341	519 725	-	191 743	12 150	2 950 006
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 31/12/2016	2 177 047	49 341	519 725	-	191 743	12 150	2 950 006
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	201 974	(20 994)	180 980
Otras variaciones del patrimonio neto	756 250	-	167 895	(23 786)	(191 743)	(2)	708 614
Emisión de acciones ordinarias	756 250	-	-	(23 786)	-	-	732 464
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	(23 850)	-	-	-	(23 850)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	191 745	-	(191 743)	(2)	-
Aumento (disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos (disminuciones) del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31/12/2017	2 933 297	49 341	687 620	(23 786)	201 974	(8 846)	3 839 600

	Capital y Prima de Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 01/01/2016	2 127 717	98 682	328 412	-	230 063	116 378	2 901 252
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 01/01/2016 (*)	2 127 717	98 682	328 412	-	230 063	116 378	2 901 252
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	191 743	(104 228)	87 515
Otras variaciones del patrimonio neto	49 330	(49 341)	191 313	-	(230 063)	-	(38 761)
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	49 330	(49 330)	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	(38 750)	-	-	-	(38 750)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	230 063	-	(230 063)	-	-
Aumento (disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	(11)	-	-	-	-	(11)
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos (disminuciones) del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31/12/2016	2 177 047	49 341	519 725	-	191 743	12 150	2 950 006

(*) La información ha sido adaptada a la nueva estructura de estados financieros de la Circular 5/2014 de Banco de España.

e) Estados de flujos de efectivo individuales correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de euros	
	2017	2016
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	2 113 725	1 130 579
Resultado del ejercicio	201 974	191 743
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	861 753	(87 862)
Aumento/ Disminución neto en los activos de explotación	601 542	3 255 779
Aumento/ Disminución neto en los pasivos de explotación	550 448	(2 089 395)
Cobros/ (Pagos) por impuesto sobre las ganancias	(101 992)	(139 686)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(239 836)	(1 351 391)
Pagos	(406 584)	(1 679 433)
Cobros	166 748	328 042
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(23 849)	(38 758)
Pagos	(23 849)	(38 758)
Cobros	-	-
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-	-
Aumento/ Disminución neto del efectivo o equivalentes	1 850 040	(259 570)
Efectivo o equivalentes al inicio del periodo	491 444	751 014
Efectivo o equivalentes al final del periodo	2 341 484	491 444

1.2 Salida a Bolsa de Unicaja Banco y recompra de las obligaciones contingentemente convertibles de EspañaDuro suscritas inicialmente por el FROB

1.2.1 Salida a Bolsa de Unicaja Banco

En el marco de la oferta de adquisición de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A., (actual EspañaDuro), Unicaja Banco declaró su propósito de solicitar la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil ("S.I.B.E.") y en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao.

Este propósito fue recogido en la sección 6 del Folleto Informativo en relación con la oferta de canje de acciones, bonos necesaria y contingentemente convertibles y bonos perpetuos contingentemente convertibles de Unicaja Banco, a suscribir por titulares de acciones y bonos necesaria y contingentemente convertibles de España Duro que fue autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 26 de noviembre de 2013, y estaba enmarcado en el TermSheet correspondiente al "Restructuring Plan" de EspañaDuro.

No obstante, el Reino de España, debido a una combinación de circunstancias adversas, que podrían haber puesto en riesgo la salida a Bolsa en 2016, solicitó la extensión del plazo inicialmente previsto, habiéndose obtenido autorización efectiva de las autoridades competentes, nacionales y comunitarias para la extensión del plazo de admisión a cotización de sus acciones. Esta extensión del plazo fue informada por la Entidad mediante hecho relevante a la CNMV publicado el 27 de enero de 2017.

En este contexto, con fecha 26 de abril de 2017, la Junta General de Accionistas de Unicaja Banco adoptó los siguientes acuerdos en relación con la Salida a Bolsa:

- Solicitar la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o mercado continuo), de la totalidad de las acciones ordinarias representativas del capital social de la Sociedad, así como de aquellas acciones que se emitieran entre la fecha de este acuerdo y la fecha de efectiva admisión a negociación, en su caso. Asimismo, delegar en el Consejo de Administración la facultad para llevarla a cabo.
- Sujeto y condicionado a la previa aprobación del acuerdo de solicitud de admisión a negociación oficial de las acciones de la Sociedad, designar a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y a sus entidades participantes como entidades encargadas de la llevanza del registro contable de la Sociedad. También, delegar en el Consejo de Administración la facultad de formalización.
- Como complemento al acuerdo de solicitud de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, y condicionado a la previa aprobación del mismo, autorizar la realización de una oferta de suscripción de nuevas acciones de la Sociedad por importe nominal de 625.000.000 euros, mediante la emisión de 625.000.000 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente con cargo a aportaciones dinerarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta, para su ofrecimiento a inversores cualificados, con anterioridad a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores. Además, delegar en el Consejo de Administración la facultad de determinar el resto de condiciones del aumento en todo lo no previsto en el acuerdo, así como para ejecutar el acuerdo y para dar nueva redacción a los Estatutos Sociales.

- Como complemento tanto al acuerdo de solicitud de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad como al acuerdo de aumento de capital mediante aportaciones dinerarias, anteriormente descritos, realizar un aumento de capital social por importe nominal de 62.500.000 euros mediante la emisión de 62.500.000 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente con cargo a aportaciones dinerarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta, para su ofrecimiento a inversores cualificados, tras la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores. Del mismo modo, delegar en el Consejo de Administración la facultad de determinar el resto de condiciones del aumento en todo lo no previsto en el acuerdo, para ejecutar el acuerdo y para dar nueva redacción a los Estatutos Sociales.
- Modificar los Estatutos Sociales, quedando condicionada la plena eficacia de las disposiciones de los Estatutos que guarden exclusivamente relación con el carácter de sociedad cotizada hasta la fecha de admisión a negociación oficial las acciones de la Sociedad; y, adicionalmente, los artículos 9.3, 18.1, 30.4 y 31.3 sujetos a la autorización administrativa del Banco de España.
- Aprobar el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que entrará en vigor en el momento en que las acciones de la Sociedad sean admitidas a negociación oficial.

Tras esta aprobación por parte de la Junta General de Accionistas, Unicaja Banco anunció, mediante hecho relevante de CNMV de fecha 1 de junio de 2017, su intención de realizar una oferta de suscripción de acciones dirigida a inversores cualificados y de solicitar la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o Mercado Continuo), de la totalidad de acciones ordinarias representativas de su capital social. Con fecha 15 de junio de 2017, la CNMV aprobó el folleto informativo correspondiente a la oferta de suscripción de acciones y la solicitud de admisión a negociación oficial de sus acciones ordinarias en las Bolsas de Valores indicadas.

Con fecha 20 de junio de 2017 la Entidad comunicó, mediante hecho relevante en CNMV, que dentro del proceso de prospección de la demanda (*bookbuilding*) desarrollado por Unicaja Banco con inversiones nacionales e internacionales, el libro de demanda para la suscripción de acciones quedó íntegramente cubierto (tanto en el importe inicial como por las acciones correspondientes a la opción de suscripción *green-shoe*) con propuestas de inversión no vinculantes recibidas dentro del rango de precios indicativo y no vinculante fijado para la misma.

Con fecha 28 de junio de 2017, la Entidad publicó hecho relevante en el que informaba que, habiendo consultado con Morgan Stanley & Co. International plc y UBS Limited (las Entidades Coordinadoras Globales), ha acordado fijar el precio definitivo de la Oferta en 1,10 euros por acción, lo que supone una capitalización bursátil inicial para Unicaja Banco de 1.703 millones de euros. Asimismo, y una vez fijado el precio de la oferta, Unicaja Banco suscribió el correspondiente contrato de aseguramiento con las Entidades Coordinadoras Globales y con Citigroup Global Markets Limited, Credit Suisse Securities (Europe) Limited, Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U., Fidentiis Equities, S.V., S.A. y Stifel Nicolaus Europe Limited (que opera como Keefe, Bruyette & Woods) (conjuntamente con las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Colocadoras), con los porcentajes asegurados que se indican en el Folleto Informativo.

Con fecha 29 de junio de 2017 se procedió a la ampliación del capital de Unicaja Banco por un importe nominal de 625.000 miles de euros, mediante la emisión de 625.000.000 nuevas acciones de un euro de valor nominal y con una prima de emisión total de 62.500 miles de euros (0,1 euros por acción). Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de las nuevas acciones han sido registrados en "Otras reservas" del patrimonio neto del balance consolidado, de acuerdo con lo señalado en las NIIF-UE, por importe de 33.979 miles de euros (23.786 miles de euros considerando el efecto fiscal).

Las acciones de la Sociedad fueron admitidas a negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia el día 30 de junio de 2017, tras la verificación por la CNMV del cumplimiento de los requisitos de admisión y la aprobación de la admisión por las Sociedades Rectoras de las referidas Bolsas de Valores.

Con fecha 25 de julio de 2017 se ejecutó una ampliación de capital de 62.500.000 acciones de Unicaja Banco, S.A. Dicha ampliación fue acordada por la Junta General de Accionistas de 26 de abril de 2017 como complemento al aumento de capital de 625.000.000 acciones, realizado con fecha 29 de junio de 2017, y la admisión a negociación de las acciones del Banco, y estaba prevista en el Folleto de la Oferta de Suscripción de Acciones de Unicaja Banco como una opción de compra otorgada al Agente Estabilizador, en nombre de los miembros del Sindicato Colocador, con el objetivo de cubrir sobre asignaciones (Green-Shoe). Estas acciones se han suscrito íntegramente con aportaciones dinerarias, con un valor nominal de 1 euro por acción y una prima de emisión de 0,10 euros por acción, lo que determina un aumento del capital social del Banco de 62.500 miles de euros y de la prima de emisión de 6.250 miles de euros. Las acciones reciben el mismo tratamiento en todos los aspectos que las acciones anteriormente emitidas, y han sido adquiridas en los mismo términos y condiciones, formando una sola clase de acciones a todos los efectos. Como consecuencia del citado ejercicio, el capital social del Banco pasa a ascender un total de 1.610.302 miles de euros, dividido en 1.610.302.121 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una (Nota 22.1). A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Grupo Unicaja Banco ha completado todos los trámites para el cómputo de estas acciones a efectos del CET 1 (Nota 1.9.1).

Según se detallaba en el Folleto Informativo de la oferta, el destino de los fondos obtenidos en la oferta pública de suscripción era reforzar la posición de solvencia tras la recompra de las obligaciones contingentemente convertibles suscritas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria - FROB (604 millones de euros), financiar la adquisición al FROB de su participación en EspañaDuro (63 millones de euros) y, por la parte restante, dedicación a otros fines generales del negocio.

1.2.2 Recompra de las obligaciones contingentemente convertibles de EspañaDuro

Con fecha 31 de agosto de 2017, una vez obtenidas las autorizaciones administrativas pertinentes y adoptados los correspondientes acuerdos sociales, Unicaja Banco compró al FROB los 604 millones de euros de obligaciones contingentemente convertibles emitidas por su filial Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuro) y que habían sido inicialmente suscritas por el FROB (Nota 17.4.3), en ejecución del plan de resolución de EspañaDuro aprobado el 19 de diciembre de 2012 por el FROB y el Banco de España y el 20 de diciembre de 2012 por la Comisión Europea, dando con ello por cumplido anticipadamente el compromiso de repago previsto en la decisión de la Comisión Europea de 27 de enero de 2017. Tras esta recompra, pasa a ser Unicaja Banco el titular de las obligaciones citadas.

Por otra parte, con fecha 14 de diciembre de 2017, Unicaja Banco y EspañaDuro procedieron a la adquisición al FROB de la participación que mantenía en el capital de EspañaDuro, por importe de 20 millones de euros y 43 millones de euros, respectivamente. Como consecuencia de estas operaciones, la participación del Grupo Unicaja Banco en EspañaDuro se ha incrementado desde el 69,38% al 76,68% en términos nominales, y la autocartera de EspañaDuro ha pasado del 2,43% al 19,94%. De esta forma, el porcentaje de participación efectiva del Grupo Unicaja Banco sobre EspañaDuro se ha visto incrementado del 71,11% que mantenía al cierre de 2016 al 95,77% al cierre de 2017.

1.3 Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se presentan de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, "NIIF-UE"), teniendo en consideración la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, que constituye el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea, y sus modificaciones posteriores.

En esta memoria se utilizan las abreviaturas "NIC" y "NIIF" para referirse a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las Normas Internacionales de Información Financiera, respectivamente, y las abreviaturas "CINIIF" y "SIC" para referirse a las interpretaciones del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera y del anterior Comité de Interpretaciones, respectivamente, todas ellas aprobadas por la Unión Europea (en adelante, UE), en base a las cuales se han elaborado estas cuentas anuales consolidadas.

Las presentes cuentas anuales consolidadas se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2017 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado en esa fecha.

En la Nota 2 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2017.

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Banco y por las restantes entidades integradas en el Grupo. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2017 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF-UE aplicadas por la Entidad.

Las presentes cuentas anuales consolidadas, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en las presentes cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Entidad Dominante.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2017 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores del Grupo para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 9, 10, 12, 13, 14 y 15).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Notas 2.12 y 41).
- La vida útil de los activos tangibles e intangibles (Notas 2.14, 2.15, 13 y 14).
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (Notas 2.16 y 4).
- La estimación de la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, la estimación de las provisiones necesarias para la cobertura de estos hechos (Notas 2.18 y 18).
- El periodo de reversión y la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos de las diferencias temporarias (Notas 2.13 y 24).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (Nota 26).
- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos (Notas 27 y 47).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2017 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados.

1.5 Cambios en criterios contables, errores y comparación de la información

1.5.1 Cambios en criterios contables y errores

Los cambios normativos ocurridos durante el ejercicio 2017 (Nota 1.12) no han afectado a la comparabilidad de la información financiera del Grupo, por lo que no ha sido necesario la adaptación o reclasificación de la información cuantitativa correspondiente a 2016 que se publicó en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anterior. Tampoco se han producido errores que hayan requerido la rectificación de la información comparativa del ejercicio 2016.

Por su parte, en el ejercicio inmediatamente anterior no han tenido lugar tampoco cambios normativos que hayan afectado a la comparabilidad de la información financiera del Grupo, ni se registraron errores que provocaran la rectificación de la información anteriormente publicada.

1.5.2 Comparación de la información

Conforme a lo exigido en la NIC 1, la información contenida en las presentes cuentas anuales consolidadas correspondiente a 2016 se presenta única y exclusivamente, a efectos de su comparación con la información relativa al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017 y, por lo tanto, no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco del ejercicio 2016.

1.6 Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, a continuación, se presenta la relación de participaciones en el capital de otras entidades de crédito, nacionales y extranjeras, mantenidas por el Banco que superan el 5% de su capital o de los derechos de voto de las mismas:

Entidad	% de participación	
	2017	2016
Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (*)	76,68%	69,38%
Banco Europeo de Finanzas, S.A. (**)	40,72%	40,72%

(*) Participación directa del 76,63% y participación indirecta del 0,05% a través de Unicartera Gestión de Activos, S.L.U. (69,33% y 0,05%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2016).

(**) Participación directa del 1,20% y participación indirecta del 39,52% a través de Alteria Corporación Unicaja, S.L.U.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, ninguna entidad de crédito, nacional o extranjera (o grupos, en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, en los que se integre alguna entidad de crédito, nacional o extranjera) posee una participación superior al 5% del capital o de los derechos de votos de ninguna entidad de crédito que deba ser considerada como entidad del Grupo Unicaja Banco.

1.7 Contratos de agencia

Al 31 de diciembre de 2016 la relación de agentes de la Entidad Dominante del Grupo que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 22 del RD1245/1995 y en la Circular 4/2010 de Banco de España es:

1) Relación de personas apoderadas por el Banco:

Nombre	Ámbito geográfico
Agustín Sánchez Hidalgo	Sorihuela del Guadalimar (Jaén)
Ana María Ureña Asensio	Valenzuela De Calatrava (Ciudad Real)
Ángel Maigler Ungueti	Montizón y Venta De Los Santos (Jaén)
Antonia Castellano Yeste	Hijate (Almería)
Antonia María Manso Sánchez	Tahivilla (Cádiz)
Antonio Ayuso Serrano	Torre De Juan Abad (Ciudad Real)
Antonio Jesús Cano Aceituno	Frailles (Jaén)
Antonio Sánchez Escobar	La Joya (Málaga)
Antonio Sánchez Ruiz	Villarrodrigo (Jaén)
Aplagest Consulting, S.L.	Campo De Criptana (Ciudad Real)
Asesoría Tremp, S.L.	Fregenal De La Sierra (Badajoz)
Cavar Mediación, S.L.	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)
Constr. y Prom. Taberno Gestión Inmobiliaria, S.L.	Taberno (Almería)
Cristina Barba Ciudad	Corral De Calatrava (Ciudad Real)
Dolores Ayala Salguero	Pruna (Sevilla)
Eulalia Romero Baleta	Pontones (Jaén)
Evangelina Martínez Romero	Iznatoraf (Jaén)
Francisca Navarro Lao	Gérgal (Almería)
Francisco Javier Ramírez Martínez	María y Topares (Almería)
Francisco Jesús Jiménez Romero	La Guardia De Jaén (Jaén)
Gelihar Asesores, S.L.	Beas (Huelva)
Gema Ayala López	Alboloduy y Alhabia (Almería)
Gestión 3 Uleila, S.L.	Uleila Del Campo (Almería)
Gestión Integral de Empresas Pozo Alcon.	Pozo Alcón (Jaén)
H&O Recursos Económicos S.L.	Luque (Córdoba)
Ismael Barea Jiménez	Villaluenga Del Rosario (Cádiz)
Jesús Torres Sánchez	San Carlos Del Valle (Ciudad Real)
José Antonio Arrebola Benítez	Salinas (Málaga)
José Manuel Alcaraz Forte	Instinción y Ragol (Almería)
José Manuel Orozco Pastor	Coripe (Sevilla)
José Manuel Rodríguez García	Jerez De Los Caballeros (Badajoz)
José Velasco Palomo	Cabezarrubias (Ciudad Real)
Luis Miguel Segura Rodríguez	Benatae (Jaén)
Manuel Jesús Jiménez Lara	Brenes (Sevilla)
María Amalia Martos Pastor	Oria (Almería)
María De Los Ángeles Granados López	Mures (Jaén)
María del Carmen Martos Miras	Lijar y Albánchez (Almería)
María del Carmen Piedras Redondo	Saceruela (Ciudad Real)
María del Pilar Salas García	El Gastor (Cádiz)
María Del Sol Ojeda Cazorla	Segura de La Sierra (Jaén)
María Dolores Asensio Águila	Bayarcal y Paterna del Río (Almería)
María Eugenia Sánchez Berjaga	Hornos de Segura (Jaén)
María Isabel Juárez Padilla	Rioja (Almería)
María Luz Benítez Montero	Zahara de la Sierra (Cádiz)
María Muñoz Sánchez	Retuerta del Bullaque (Ciudad Real)
Mario Gala Moraleda	Ballesteros de Calatrava (Ciudad Real)
Martina Diezma de la Fuente	Horcajo de Los Montes (Ciudad Real)
Mayo Abellán Berruezo	Mojácar (Almería)
Miguel Sancho Aguilera	El Saucejo (Sevilla)
Natalia Naranjo Fernández	Benamahoma (Cádiz)
Pablo Fernández Enríquez	Alcolea (Almería)
Pablo Fernández Rivera	Fondón (Almería)
Pedro José Gómez Rodríguez	Cartaojal (Málaga)
Rosa María Botello Barrero	Olivenza (Badajoz)

Nombre	Ámbito geográfico
Rubén Gómez López	Níjar (Almería)
Segurtojar, S.L.	Fuente-Tójar Y Almedinilla (Córdoba)
Simón & García Servicios Financieros, S.L.	Lubrin y Zurgena (Almería)
Susana Vozmediano Pizarro	Hinojosas De Calatrava (Ciudad Real)
Yasmina María González Martínez	Genave (Jaén)

- 2) Relación de personas designadas para la captación de clientes o la promoción y comercialización de operaciones o servicios del Banco:

Nombre	Ámbito geográfico
Alfredo González Ávila	Granada
Antonio Acosta Oller	Tijola (Almería)
Atlas Formación Contunua, S.L.	Albolote (Granada)
Avances Tecnológicos y Diseño, S.L.	Marbella (Málaga)
Carlos Jesús Checa Martín	Torre Del Mar (Málaga)
Carlos Lorente Martínez	Iznalloz (Granada)
Daimiel Asesores Inmobiliarios, S.L.	Daimiel (Ciudad Real)
Francisco Javier Arroyo Lorca	Valverde Del Camino (Huelva)
Francisco Javier Bazán Virtudes	El Atabal (Málaga)
Grupo Inmobiliario Soto Jiménez, S.L.	Atarfe (Granada)
Jara-Inversiones e Intermediación, S.L.	Aguadulce (Almería)
Manuel Fuentes Rejón	Churriana De La Vega (Granada)
Manuel Jesús Molina Martínez	Linares (Jaén)
Manuela Joyar Montilla	Jaén
Manuela Jurado Ollero	Marmolejo (Jaén)
Mario Navarro Díaz	Estepona (Málaga)
Matilde Cuerva Tortosa	Almería
Sistema Asesores Málaga, S.L.	Málaga
Sistemas Interactivos Malagueños, S.L.	Torremolinos (Málaga)
Viada Asesores, S.L.	Puertollano (Ciudad Real)

1.8 Impacto medioambiental

Las operaciones globales de las sociedades del Grupo Unicaja Banco se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales). La Entidad Dominante considera que el Grupo cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento.

La Entidad Dominante considera que el Grupo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2017 y 2016, el Grupo no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de este mismo carácter medioambiental, ni consideran que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

1.9 Coeficientes mínimos

1.9.1 Coeficiente de Recursos Propios Mínimos

Hasta el 31 de diciembre de 2013, la normativa reguladora de los requerimientos de capital de las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de sus grupos económicos, era la Circular 3/2008 de Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

Con fecha 27 de junio de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Unión Europea la nueva regulación sobre requerimientos de capital (denominada CRR y CRD-IV), con aplicación a partir del 1 de enero de 2014, compuesta por:

- La Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio, del Parlamento y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de estas entidades, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.
- El Reglamento (UE) nº. 575/2013 (en adelante CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº. 648/2012.

Las directivas tienen que ser traspuestas al ordenamiento jurídico español, mientras que los reglamentos de la Unión Europea son de aplicación inmediata desde su entrada en vigor. En España, el Real Decreto-Ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, realizó una trasposición parcial al derecho español de la Directiva 2013/36/UE y habilitó al Banco de España, en su disposición final quinta, para hacer uso de las opciones que se atribuyen a las autoridades competentes nacionales en el Reglamento (UE) nº. 575/2013.

Por tanto, a partir del 1 de enero de 2014 quedaron derogadas las disposiciones de la Circular 3/2008 del Banco de España que vayan en contra de la normativa europea antes mencionada. Adicionalmente, el 5 de febrero de 2014 se publicó la Circular de Banco de España 2/2014, de 31 de enero, por la que, de acuerdo con las facultades que el Reglamento (UE) nº. 575/2013 confiere a las autoridades competentes nacionales, el Banco de España hizo uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter permanente previstas en dicho reglamento, y que posteriormente fue modificada, en cuanto al tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el período transitorio, por la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España.

El citado Reglamento (UE) nº. 575/2013 establece normas uniformes que las entidades deberán cumplir en relación con: 1) las exigencias de recursos propios regulatorios relativos a elementos del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional y del riesgo de liquidación; 2) los requisitos destinados a limitar los grandes riesgos; 3) la cobertura del riesgo de liquidez relativos a elementos plenamente cuantificables, uniformes y normalizados, una vez se desarrollen por un acto delegado de la Comisión; 4) el establecimiento de la ratio de apalancamiento, y 5) los requisitos de información y de divulgación pública.

El mencionado Reglamento introduce una revisión del concepto y de los componentes de los requerimientos de recursos propios regulatorios exigibles a las entidades. Estos están integrados por dos elementos: el capital de nivel 1 (o Tier 1) y capital de nivel 2 (o Tier 2). A su vez, el capital de nivel 1 es igual a la suma del capital de nivel 1 ordinario (o Common Equity) y el capital de nivel 1 adicional. Es decir, el capital de nivel 1 lo forman aquellos instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento, mientras que los elementos del capital de nivel 2 absorberán pérdidas fundamentalmente cuando la entidad no sea viable.

La Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, ha continuado con la trasposición de la CRD-IV al ordenamiento jurídico español, y fue complementada posteriormente por el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, que termina de adaptar el ordenamiento jurídico español a las normas europeas sobre el Mecanismo Único de Supervisión (MUS).

Con fecha 9 de febrero de 2016 se publicó en el BOE la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013, respecto a las opciones no ejercidas por las Circulares 2/2014 y 3/2014 de Banco de España. Asimismo, la Circular 2/2016 desarrolla algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero, e introduce la definición de autoridad Componente, que será el Banco Central Europeo o el Banco de España, según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) nº. 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) nº. 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014.

Con fecha 24 de marzo de 2016 se publicó el Reglamento (UE) 2016/445, del Banco Central Europeo, sobre el ejercicio de las opciones y facultades que ofrece el derecho de la Unión, que especifica algunas de las opciones y facultades, otorgadas a las autoridades competentes de conformidad con el derecho de la Unión en relación con los requisitos prudenciales de las entidades de crédito, que ejerce el Banco Central Europeo, y se aplicará exclusivamente respecto de las entidades de crédito clasificadas como significativas de conformidad con el artículo 6, apartado 4, del Reglamento (UE) nº. 1024/2013, y la parte IV y el artículo 147, apartado 1, del Reglamento (UE) nº. 468/2014. Con este Reglamento, el Banco Central Europeo persigue ahondar en la armonización de la normativa aplicable a las entidades bajo su supervisión directa, mientras que el resto de entidades continuarán aplicando los criterios adoptados en cada caso por las autoridades nacionales.

Por último, con fecha 31 de enero de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de la Unión Europea el Dictamen del Banco Central Europeo, de 8 de noviembre de 2017, sobre ciertas modificaciones del régimen de la Unión en cuanto a los requisitos de capital de las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión. El dictamen trata cuestiones de especial relevancia para el Banco Central Europeo, divididas en dos apartados: (i) cambios en el actual régimen regulador y supervisor de la Unión, y (ii) incorporación de normas supervisoras acordadas internacionalmente. Concretamente, las modificaciones propuestas en cuanto a la incorporación de los requisitos del Pilar 2 del marco de Basilea III a la Directiva sobre requisitos de capital (Directiva 2013/36/UE) buscan lograr una mayor convergencia en materia de supervisión en la Unión Europea, definiendo más claramente los elementos que forman la estructura de capital, introduciendo directrices de capital del Pilar 2 sobre fondos propios adicionales, y endureciendo notablemente las condiciones con las que las autoridades competentes pueden ejercer sus competencias de supervisión en este contexto.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

De acuerdo con esta normativa, las ratios de capital exigidas para 2017 son las siguientes:

- Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%.
- Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.
- Una ratio de capital total (incluyendo nivel 2) del 8%.
- Un buffer de conservación del capital adicional del 1,25%.

En lo que respecta al colchón de capital anticíclico, establecido en el artículo 45 de la Ley 10/2014, el Banco de España ha acordado fijar en el 0% este colchón para las exposiciones crediticias en España a partir del 1 de enero de 2016.

En relación con estos requisitos, para el ejercicio 2017, el Banco Central Europeo (BCE) requirió al Grupo Unicaja tras el Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP) una ratio mínima CET1 del 7,25% y una ratio mínima de capital total del 10,75% (ambos *phase-in*). Estos requisitos incluyen el mínimo exigido por Pilar I, que asciende al 4,5% y al 8% respectivamente, un requerimiento por Pilar II del 1,50%, y un colchón de conservación de capital del 1,25%.

Adicionalmente cabe señalar que, para el ejercicio 2018, el Banco Central Europeo ha requerido para el Grupo Unicaja Banco, en el marco del mencionado SREP, una ratio mínima CET1 del 8,125% y una ratio mínima de capital total del 11,625% (ambos *phase-in*). Estos requerimientos son aplicables para el ejercicio 2018 e incluyen el mínimo exigido por Pilar I del 4,50% y del 8%, respectivamente, un requerimiento de Pilar II del 1,75% y un colchón de conservación de capital del 1,875%.

Como consecuencia de estos requerimientos, las ratios de CET1 *phase-in* y capital total *phase-in* mencionadas anteriormente también se establecen como los niveles mínimos por debajo de los cuales Unicaja Banco se vería obligado a calcular el importe máximo distribuible (MDA) que limitaría sus distribuciones en forma de dividendos y de retribución variable.

La ratio de capital CET1 del Grupo Unicaja Banco, al 31 de diciembre de 2017 se sitúa en el 14,57%, mientras que la ratio de capital total asciende al 15,06% (ambos incluyendo los resultados retenidos en el ejercicio). En consecuencia, con los niveles actuales de capital, el Grupo Unicaja Banco tiene cubiertos los requerimientos de capital fijados por el Banco Central Europeo y, por tanto, no tiene limitaciones a las distribuciones de resultados de las referidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los recursos propios del Grupo Unicaja Banco ascienden a 3.650.408 miles de euros y 3.568.811 miles de euros, respectivamente, de los que 3.531.781 miles de euros y 3.468.591 miles de euros, respectivamente, forman parte del Common Equity Tier 1 (CET1).

Esto representa un superávit de capital total sobre los requerimientos de recursos propios (Pilar 1), de acuerdo con la regulación de la Directiva 2013/36/ UE (CRD-IV) y el Reglamento UE nº. 575/2013 (CRR) de 1.408.277 miles de euros al 31 de diciembre de 2017, incluyendo un buffer de conservación de capital del 1,25% (1.396.317 miles de euros al 31 de diciembre de 2016, incluyendo un buffer del 0,625%). Por su parte, el superávit del CET1 al 31 de diciembre de 2017 sobre el mínimo exigido asciende a 2.138.024 miles de euros, incluyendo un buffer de conservación de capital del 1,25% (2.177.688 miles de euros al 31 de diciembre de 2016, incluyendo un buffer del 0,625%).

El superávit de capital total teniendo en cuenta los requerimientos adicionales (Pilar 2) exigidos al Grupo Unicaja Banco como consecuencia del SREP de 2017 asciende a 1.044.688 miles de euros al 31 de diciembre de 2017, mientras que el superávit de CET 1 considerando las exigencias del SREP de 2017 asciende a 1.774.435 miles de euros a esa misma fecha.

	Miles de euros	
	2017	2016
Capital ordinario computable de nivel 1 (a)	3 531 781	3 468 591
Capital adicional computable nivel 1 (b)	42 134	29 077
Capital computable de nivel 2 (c)	76 493	71 144
Riesgos (d)	24 239 256	25 188 346
Coefficiente de capital ordinario de nivel 1 (CET 1) (A)=(a)/(d)	14,57%	13,77%
Coefficiente de capital adicional de nivel 1 (AT 1) (B)=(b)/(d)	0,17%	0,12%
Coefficiente de capital de nivel 1 (Tier 1) (A)+(B)	14,74%	13,89%
Coefficiente de capital de nivel 2 (Tier 2) (C)=(c)/(d)	0,32%	0,28%
Coefficiente de capital total (A)+(B)+(C)	15,06%	14,17%

	Miles de euros	
	2017	2016
Capital de nivel 1 (a)	3 573 915	3 497 668
Exposición (b)	57 366 221	57 061 921
Ratio de apalancamiento (a)/(b)	6,23%	6,13%

El capital de nivel 1 ordinario, incluye, básicamente, el capital, la prima de emisión, las reservas del Banco neto de deducciones (activo intangible) y la parte del resultado de los ejercicios 2017 y 2016, respectivamente, que se destinará a reservas (en su caso).

En lo que respecta al proceso de autoevaluación del capital y la gestión del riesgo de solvencia, el Grupo Unicaja Banco mantiene una atención rigurosa para mantener, en lo que a los procesos de gestión de los riesgos se refiere, los siguientes principios básicos:

- Atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez.
- Participación y supervisión activa de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias de negocio generales y las políticas de la Entidad y marca las líneas generales de gestión y control del riesgo en la Entidad.
- Ambiente general de control interno.
- Segregación de funciones, siendo el proceso de medida y control de los riesgos en la Entidad completamente independiente de la función de toma de riesgos.
- Gestión prudente de la exposición al riesgo de crédito, en particular por la elusión de proyectos de incierta viabilidad y la limitación cuantitativa de la inversión en función de parámetros suficientes de garantía.
- Selección de metodologías adecuadas de medición de los riesgos incurridos.

En el Banco, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la Gestión Global del Riesgo son aprobados por el Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, la Comisión de Riesgos, el Comité de Activos, Pasivos y Presupuestos (COAPP), la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Control Global del Riesgo del Banco tienen entre sus funciones la de velar por el adecuado cumplimiento de dichas políticas, métodos y procedimientos, asegurando que éstos son adecuados, se encuentran implantados de manera efectiva y son revisados de manera regular.

1.9.2 Coeficiente de Reservas Mínimas

En los ejercicios 2017 y 2016, las entidades consolidadas han cumplido con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

1.10 Fondo de Garantía de Depósitos

Las entidades de crédito del Grupo están integradas en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. En los ejercicios 2017 y 2016, el gasto incurrido por las contribuciones ordinarias, adicionales y derramas realizadas a este organismo ha ascendido a 48.591 miles de euros y 43.249 miles de euros, respectivamente, que se ha registrado en el epígrafe de "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 39).

En lo que respecta a las aportaciones ordinarias, con fecha 7 de noviembre de 2015 se ha publicado el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito. Entre las modificaciones incorporadas, se cambia la definición del patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (en adelante, FGDEC), indicando que la Comisión Gestora determinará las aportaciones anuales de las entidades adscritas al Fondo, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 6 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el FGDEC. A tal fin, las bases de cálculo de las aportaciones que las entidades deben realizar a cada compartimento del Fondo serán las siguientes:

- a) En el caso de las aportaciones al compartimento de garantía de depósitos, los depósitos garantizados, según se definen en el artículo 4.1.
- b) En el caso de las aportaciones al compartimento de garantía de valores, el 5 por 100 del valor de cotización del último día de negociación del año, en el mercado secundario correspondiente, de los valores garantizados, según lo definido en el artículo 4.2, existentes al final del ejercicio. Cuando entre estos últimos figuren valores e instrumentos financieros no negociados en un mercado secundario, español o extranjero, su base de cálculo vendrá dada por su valor nominal o por el de reembolso, el que resulte más propio del tipo de valor o instrumento financiero de que se trate, salvo que se haya declarado o conste otro valor más significativo a efectos de su depósito o registro.

En su sesión de 19 de julio de 2017, la Comisión Gestora del FGDEC, al amparo de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 16/2011 y en el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, ha fijado las aportaciones anuales de las entidades adscritas al mismo correspondientes a 2017 en los siguientes términos:

- Aportación anual al compartimento de garantía de depósitos del FGDEC igual al 1,8 por mil de la base de cálculo de las aportaciones a dicho compartimento definida en el artículo 3.2.a) del Real Decreto 2606/1996, existente al 30 de junio de 2017, calculándose la aportación de cada entidad en función del importe de los depósitos garantizados y de su perfil de riesgo.
- Aportación anual al Compartimento de garantía de valores del FGDEC igual al 2 por mil de la base de cálculo, constituida por el 5 por ciento del importe de los valores garantizados según se indica en el artículo 3.2.b) del Real Decreto 2606/1996, existente al 31 de diciembre de 2017.

Por otra parte, en lo que respecta a las contribuciones extraordinarias, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre, el 30 de julio de 2012 acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de las cuotas que se deba ingresar en cada fecha podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga la entidad en esa misma fecha, y hasta el importe de la cuota ordinaria. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el valor actual de estas contribuciones asciende a 77.865 miles de euros y 79.531 miles de euros, respectivamente.

1.11 Aportaciones a los fondos de resolución

Durante el ejercicio 2017, el gasto registrado por el Grupo, en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, por las contribuciones a los fondos de resolución correspondientes al propio periodo de contribución de 2017, asciende a 13.987 miles de euros (Nota 39), mientras que las correspondientes a 2016 ascendieron a 18.339 miles de euros.

Con fecha 1 de enero de 2016 entró en funcionamiento el Fondo Único de Resolución, que se encuentra administrado por la Junta Única de Resolución, que también es responsable del cálculo de las aportaciones que deben realizar las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión definidas en el artículo 2 del mencionado Reglamento, atendiendo a las reglas definidas en el Reglamento Delegado (UE) 2015/63, de la Comisión, de 21 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2014/59/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las contribuciones ex ante a los mecanismos de financiación de la resolución.

De acuerdo con el artículo 4 del Reglamento Delegado (UE) 2015/63, las autoridades de resolución determinarán las contribuciones anuales que deberá abonar cada entidad de manera proporcional a su perfil de riesgo a tenor de la información facilitada por la entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del citado Reglamento Delegado y aplicando los métodos descritos en el mismo. La autoridad de resolución determinará la contribución anual sobre la base del nivel de financiación anual del mecanismo de financiación de la resolución y atendiendo al nivel de financiación que habrá de alcanzarse el 31 de diciembre de 2024 a más tardar, de conformidad con el artículo 102, apartado 1, de la Directiva 2014/59/UE, y sobre la base del importe medio de los depósitos garantizados correspondientes al año anterior, calculado trimestralmente, de todas las entidades autorizadas en su territorio.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 103 de la Directiva 2014/59/UE, los recursos financieros disponibles que se tendrán en cuenta para alcanzar el nivel fijado como objetivo para el Fondo Único de Resolución podrán incluir compromisos de pago irrevocables íntegramente respaldados por garantías de activos de bajo riesgo libres de cargas por derechos de terceros, de libre disposición y asignados para el uso exclusivo de las autoridades de resolución para los fines especificados en la propia Directiva. La parte de compromisos de pago irrevocables no superará el 30% del importe total recaudado a través de las contribuciones ex ante.

1.12 Cambios en Normas Internacionales de Información Financiera

Durante el ejercicio 2017 han pasado a ser de obligado cumplimiento las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones de éstas y, por tanto, han sido aplicadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco del ejercicio 2017:

Normas, modificaciones e interpretaciones	Descripción	Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
Modificación NIC 7	Iniciativa sobre información a revelar	1 de enero de 2017
Modificación NIC 12	Reconocimiento de activos por impuesto diferido por pérdidas no realizadas	1 de enero de 2017
Mejoras a las NIIF	Ciclo 2014-2016	(*)

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones (las más relevantes adoptadas a esa fecha) que habían sido publicadas por el IASB, no habían entrado en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de los estados financieros consolidados, o bien porque aún no han sido adoptadas por la Unión Europea:

Normas, modificaciones e interpretaciones	Descripción	Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
Mejoras a las NIIF	Ciclo 2014-2016	(*)
Modificación NIIF 2	Clasificación y valoración de las transacciones con pagos basados en acciones	1 de enero de 2018
NIIF 15	Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes	1 de enero de 2018
Aclaraciones a la NIIF 15	Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes	1 de enero de 2018
NIIF 9	Instrumentos financieros	1 de enero de 2018
Modificación NIIF 4	Aplicación de la NIIF 9 sobre Instrumentos financieros con la NIIF 4 sobre Contratos de seguros	1 de enero de 2018
Modificación NIC 40	Inversiones inmobiliarias	1 de enero de 2018
CINIIF 22	Operaciones en moneda extranjera y contraprestación anticipada	1 de enero de 2018
NIIF 16	Arrendamientos	1 de enero de 2019
CINIIF 23	Incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto sobre las ganancias	1 de enero de 2019
Modificación NIC 28	Intereses a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2019
Modificación NIIF 9	Características de pago anticipado con compensación negativa	1 de enero de 2019
Mejoras a las NIIF	Ciclo 2015-2017	1 de enero de 2019
Modificación NIC 19	Modificación, reducción o liquidación del plan	1 de enero de 2019
NIIF 17	Contratos de seguros	1 de enero de 2021
Modificación NIIF 10 y NIC 28	Venta o aportación de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos	(**)

(*) Estas mejoras a las NIIF entran en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2017 para la NIIF 12, y a partir del 1 de enero de 2018 para la NIIF 1 y la NIC 28.

(**) A finales del año 2015, el IASB tomó la decisión de posponer la fecha de vigencia de estas modificaciones, sin fijar una nueva fecha concreta, ya que está planeando una revisión más amplia que pueda resultar en la simplificación de la contabilidad de estas transacciones y de otros aspectos de la contabilización de asociadas y negocios conjuntos.

Los Administradores del Banco entienden que la entrada en vigor de la mayoría de estas normas no tendrá un impacto relevante en los estados financieros consolidados del Grupo.

1.12.1 Normas e interpretaciones efectivas en el periodo de referencia

Durante el ejercicio 2017 han entrado en vigor las siguientes modificaciones de las NIIF o interpretaciones de las mismas (en adelante, "CINIIF"), que no han tenido impacto significativo en las presentes cuentas anuales consolidadas:

- o NIC 7 (Modificación) "Iniciativa sobre información a revelar": Una entidad está obligada a revelar información que permita a los usuarios comprender los cambios en los pasivos que surgen de las actividades de financiación. Esto incluye los cambios que surgen de: (i) flujos de efectivo, tales como disposiciones y reembolsos de préstamos; y (ii) cambios no monetarios, tales como adquisiciones, enajenaciones y diferencias de cambio no realizadas. Los pasivos que surgen de las actividades de financiación son pasivos para los que los flujos de efectivo fueron, o los flujos de efectivo serán, clasificados en el estado de flujos de efectivo como flujos de efectivo de las actividades de financiación. Adicionalmente, también deben incluirse en el nuevo requisito de información a revelar los cambios en activos financieros (por ejemplo, activos que cubren pasivos que surgen de actividades de financiación) si los flujos de efectivo de esos activos financieros se incluyeron, o los futuros flujos de efectivo se incluirán, en los flujos de efectivo de las actividades de financiación. La modificación sugiere que cumpliría el requisito de información el incluir una conciliación entre los saldos inicial y final en balance para los pasivos que surgen de las actividades de financiación, si bien no establece un formato específico. Estas modificaciones son efectivas para ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2017.

- o NIC 12 (Modificación) “Reconocimiento de activos por impuesto diferido por pérdidas no realizadas”: Esta modificación aclara cómo contabilizar los activos por impuesto diferido relacionados con inversiones en instrumentos de deuda valorados a valor razonable. Las disminuciones en el valor en libros por debajo del coste de un instrumento de deuda a tipo fijo valorado a valor razonable, donde la base fiscal se mantiene a coste, dan lugar a diferencias temporarias deducibles. La estimación de los probables beneficios fiscales futuros puede incluir la recuperación de algunos de los activos de una entidad por encima de su valor en libros, si existe la evidencia suficiente correspondiente. La modificación es efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2017, si bien se permite su adopción anticipada. Como regla general, se aplicará retrospectivamente. No obstante, en la fecha de aplicación inicial de la modificación, existe la opción de registrar el cambio en el patrimonio del periodo comparativo contra el saldo inicial de la reserva por ganancias acumuladas. Esta modificación es efectiva para ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2017.
- o Mejoras Anuales de las NIIF, Ciclo 2014-2016: Las mejoras incluidas en este ciclo afectan a la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: Supresión de las exenciones de corto plazo para los adoptantes por primera vez”, NIIF 12 “Revelación de Participaciones en Otras Entidades: Aclaración del alcance de la Norma”; y a la NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos: Medición de una asociada o negocio conjunto al valor razonable”. Las modificaciones de la NIIF 12 han entrado en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2017, mientras que las modificaciones de la NIIF 1 y de la NIC 28 se aplicarán en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018.

De la aplicación de las mencionadas normas contables e interpretaciones no se han derivado efectos significativos en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

1.12.2 Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, se habían publicado nuevas Normas Internacionales de Información Financiera, así como interpretaciones de las mismas, que no resultan de obligatorio cumplimiento al 31 de diciembre de 2017 y que el Grupo no ha procedido a su aplicación a dicha fecha. A la fecha actual, todavía no se ha finalizado el análisis de los futuros impactos que pudieran derivarse, en su caso, de la adopción de estas normas, si bien, no se esperan impactos significativos por su entrada en vigor. Estas normas son las siguientes:

- o Mejoras Anuales de las NIIF, Ciclo 2014-2016: Las mejoras incluidas en este ciclo afectan a la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: Supresión de las exenciones de corto plazo para los adoptantes por primera vez”, NIIF 12 “Revelación de Participaciones en Otras Entidades: Aclaración del alcance de la Norma”; y a la NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos: Medición de una asociada o negocio conjunto al valor razonable”. Las modificaciones de la NIIF 12 han entrado en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2017, mientras que las modificaciones de la NIIF 1 y de la NIC 28 se aplicarán en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018.
- o NIIF 2 (Modificación) “Clasificación y valoración de las transacciones con pagos basados en acciones”: La modificación de la NIIF 2, que se desarrolló a través del Comité de Interpretaciones de las NIIF, clarifica cómo contabilizar ciertos tipos de transacciones con pagos basados en acciones. En este sentido, proporciona requerimientos para la contabilización de:
 - Los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y de las condiciones no determinantes para la irrevocabilidad de la concesión en la valoración de los pagos basados en acciones liquidados mediante efectivo;
 - Las transacciones con pago basado en acciones con una característica de liquidación neta para las obligaciones de retención de impuestos; y
 - Una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia con la clasificación de la transacción desde liquidada en efectivo a liquidada mediante patrimonio neto.

La modificación es efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2018, si bien se permite su adopción anticipada.

- o NIIF 15 “Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes”: En mayo de 2014, el IASB y el FASB emitieron conjuntamente una norma convergente en relación con el reconocimiento de ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes. Bajo esta norma, los ingresos se reconocen cuando un cliente obtiene el control del bien o servicio vendido, es decir, cuando tiene tanto la capacidad de dirigir el uso como de obtener los beneficios del bien o servicio. Esta NIIF incluye una nueva guía para determinar si deben reconocer los ingresos a lo largo del tiempo o en un momento determinado del mismo. La NIIF 15 exige información amplia tanto de los ingresos reconocidos como de los ingresos que se espera reconocer en el futuro en relación con contratos existentes. Asimismo, exige información cuantitativa y cualitativa sobre los juicios significativos realizados por la dirección en la determinación de los ingresos que se reconocen, así como sobre los cambios en estos juicios. La NIIF 15 será efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2018, si bien se permite su adopción anticipada.

Dadas las actividades principales del Grupo y el hecho que la norma no resulta de aplicación a los instrumentos financieros y otros derechos u obligaciones contractuales bajo el alcance de la NIC 39, el Grupo no espera que se deriven impactos significativos de la aplicación futura de esta norma.

- o Aclaraciones a la NIIF 15: “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de los contratos con los clientes”: Las aclaraciones a la NIIF 15 pretenden reducir el coste y complejidad de implementación de la norma y clarificar como deben aplicarse algunos de sus principios, en cuanto a identificar una obligación en un contrato, determinar si la empresa es principal o agente y determinar si el producto de la concesión debe ser reconocido en una fecha concreta o en un periodo de tiempo. Esta aclaración entra en vigor a la vez que la NIIF 15.
- o NIIF 9 “Instrumentos financieros”: Aborda la clasificación, valoración y reconocimiento de los activos financieros y pasivos financieros. La versión completa de la NIIF 9 se ha publicado en julio de 2014 y sustituye la guía de la NIC 39 sobre clasificación y valoración de instrumentos financieros. La NIIF 9 mantiene, pero simplifica, el modelo de valoración mixto y establece tres categorías principales de valoración para los activos financieros: coste amortizado, a valor razonable con cambios en resultados y a valor razonable con cambios en otro resultado global. La base de clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. Se requiere que las inversiones en instrumentos de patrimonio neto se valoren a valor razonable con cambios en resultados con la opción irrevocable al inicio de presentar los cambios en el valor razonable en otro resultado global no reciclable, siempre que el instrumento no se mantenga para negociar. Si el instrumento de patrimonio se mantiene para negociar, los cambios en el valor razonable se presentan en resultados.

En relación con los pasivos financieros no hay cambios respecto a la clasificación y valoración, excepto para el reconocimiento de cambios en el riesgo de crédito propio en otro resultado global para pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados. Bajo la NIIF 9 hay un nuevo modelo de pérdidas por deterioro del valor, bajo criterios de pérdida esperada, que sustituye al actual modelo de pérdida incurrida de la NIC 39 y que dará lugar a un reconocimiento de las pérdidas previo en el tiempo a lo que viene haciendo bajo los criterios actuales de la NIC 39. La NIIF 9 relaja los requerimientos para la efectividad de la cobertura. Bajo la NIC 39, una cobertura debe ser altamente eficaz, tanto de forma prospectiva como retrospectiva. La NIIF 9 sustituye esta línea exigiendo una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura y que la ratio cubierta sea la misma que la entidad usa en realidad para su gestión del riesgo. La documentación contemporánea sigue siendo necesaria, pero es distinta de la que se venía preparando bajo la NIC 39. Por último, se exige información amplia, incluyendo una conciliación entre los importes inicial y final de la provisión para pérdidas de crédito esperadas, hipótesis y datos, y una conciliación en la transición entre las categorías de la clasificación original bajo la NIC 39 y las nuevas categorías de clasificación bajo la NIIF 9.

La NIIF 9 es efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2018, si bien se permite su adopción anticipada. La NIIF 9 se aplicará de forma retroactiva pero no se va a exigir que se reexpresen las cifras comparativas. Si una entidad optase por aplicar anticipadamente la NIIF 9, deberá aplicar todos los requerimientos al mismo tiempo. Las entidades que apliquen la norma antes de 1 de febrero de 2015 siguen teniendo la opción de aplicar la norma en fases.

Al final de la presente nota se presenta una descripción detallada de los impactos de esta norma.

- o NIIF 4 (Modificación) “Aplicando la NIIF 9 “Instrumentos financieros” con la NIIF 4 “Contratos de seguro”: Las modificaciones de la NIIF 4, que fueron publicados por el IASB en septiembre de 2016, introducen dos enfoques opcionales para las compañías de seguros:
 - Una exención temporal hasta 2021 para la NIIF 9 para las entidades que cumplan requerimientos específicos (aplicados a nivel de la entidad que presenta la información); y
 - El “enfoque de superposición”: proporcionará a todas las compañías que emitan contratos de seguros la opción de reconocer en otro resultado global, en lugar de en el resultado del ejercicio, la volatilidad que podría surgir cuando la NIIF 9, “Instrumentos financieros”, se aplique antes de que se publique la nueva norma de contratos de seguros.

La NIIF 4 (incluidas las modificaciones que se han publicado ahora) será superada por la próxima nueva norma de contratos de seguros. En consecuencia, se espera que tanto la exención temporal como el “enfoque de superposición” dejen de aplicar cuando entre en vigor la nueva norma de seguros. Esta modificación entre en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018.

- o NIC 40 (Modificación) “Transferencias de inversiones inmobiliarias”: Esta modificación aclara que para transferir a, o desde, inversiones inmobiliarias debe haber un cambio en el uso. Para concluir si ha habido un cambio en el uso debe haber una evaluación de si el inmueble cumple con la definición de una inversión inmobiliaria. Este cambio debe estar soportado por evidencia. El IASB confirmó que un cambio en la intención, de manera aislada, no es suficiente para soportar una transferencia. La modificación será efectiva para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2018 según el IASB, si bien se permite su aplicación anticipado. En todo caso, es preciso señalar que esta modificación no ha sido aún adoptada por la Unión Europea.
- o CINIIF 22 “Transacciones y contraprestaciones anticipadas en moneda extranjera”: Esta CINIIF aborda cómo determinar la fecha de la transacción cuando se aplica la norma sobre transacciones en moneda extranjera, NIC 21. La interpretación aplica cuando una entidad paga o recibe una contraprestación por anticipado para contratos denominados en moneda extranjera. La fecha de la transacción determina el tipo de cambio a utilizar para el reconocimiento inicial del correspondiente activo, gasto o ingreso. La interpretación proporciona una guía para cuando se realiza un único pago/cobro, así como para situaciones en las que existen múltiples pagos/cobros. El objetivo de la guía es reducir la diversidad en la práctica. La interpretación será efectiva para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2018, si bien se permite su aplicación anticipada. En todo caso, es preciso señalar que esta interpretación no ha sido aún adoptada por la Unión Europea.
- o NIIF 16 “Arrendamientos”: En enero de 2016, el IASB publicó una nueva norma de arrendamientos, que deroga la NIC 17 “Arrendamientos”, fruto de un proyecto conjunto con el FASB. El IASB y el FASB han llegado a las mismas conclusiones en muchas áreas relacionadas con la contabilización de los contratos de arrendamiento, incluida la definición de un arrendamiento, la exigencia, como regla general, de reflejar los arrendamientos en balance y la valoración de los pasivos por arrendamientos. El IASB y el FASB también han acordado no incorporar cambios sustanciales a la contabilización por parte del arrendador, manteniéndose requisitos similares a los de la normativa anteriormente vigente. Sigue habiendo diferencias entre el IASB y el FASB en cuanto al reconocimiento y presentación de los gastos relacionados con los arrendamientos en la cuenta de resultados y en el estado de flujos de efectivo. La NIIF 16 es aplicable obligatoriamente a partir del 1 de enero de 2019, pudiéndose optar por aplicar las NIIF 16 anticipadamente, pero sólo si a la vez se aplica la NIIF 15 “Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes”.

Se estima que el impacto de la aplicación futura de esta norma no tendrá impacto significativo en la situación patrimonial del Grupo Unicaja Banco.

- o NIIF 10 (Modificación) y NIC 28 (Modificación) “Venta o aportación de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos”: Estas modificaciones aclaran el tratamiento contable de las ventas y aportaciones de activos entre un inversor y sus asociadas y negocios conjuntos que dependerá de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o negocio conjunto constituyen un “negocio”. El inversor reconocerá la ganancia o pérdida completa cuando los activos no monetarios constituyan un “negocio”. Si los activos no cumplen la definición de negocio, el inversor reconoce la ganancia o pérdida en la medida de los intereses de otros inversores. Las modificaciones sólo aplicarán cuando un inversor venda, o aporte, activos a su asociada o negocio conjunto. Originalmente, estas modificaciones a NIIF 10 y NIC 28 eran prospectivas y efectivas para los ejercicios anuales que comenzaron a partir de 1 de enero de 2016. No obstante, a finales del año 2015, el IASB tomó la decisión de posponer la fecha de vigencia de las mismas (sin fijar una nueva fecha concreta), ya que está planeando una revisión más amplia que pueda resultar en la simplificación de la contabilidad de estas transacciones y de otros aspectos de la contabilización de asociadas y negocios conjuntos. En todo caso, es preciso señalar que estas modificaciones no han sido aún adoptadas por la Unión Europea.
- o CINIIF 23 “Incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto sobre las ganancias”: La interpretación tiene como finalidad disminuir la diversidad respecto del reconocimiento y medición de un pasivo por impuestos o un activo cuando se presenta incertidumbre sobre el tratamiento de los impuestos. Esta interpretación resulta aplicable a la determinación de la ganancia o pérdida fiscal, bases tributarias, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas de impuestos, cuando hay incertidumbre sobre los tratamientos de los impuestos según la NIC 12. La CINIIF 23 será de aplicación para los ejercicios financieros que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. En todo caso, es preciso señalar que esta interpretación no ha sido aún adoptada por la Unión Europea.
- o NIIF 9 (Modificación) “Características de pago anticipado con compensación negativa”: Los términos de instrumentos con características de pago anticipado con compensación negativa, donde el prestamista podría verse obligado a aceptar un importe de pago anticipado sustancialmente menor que las cantidades no pagadas de principal e intereses, eran incompatibles con la noción de “indemnización adicional razonable” por la rescisión anticipada de un contrato según la NIIF 9. En consecuencia, dichos instrumentos no tendrían flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses, que los llevaba a contabilizarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. La modificación de la NIIF 9 aclara que una parte puede pagar o recibir una compensación razonable cuando se rescinde un contrato anticipadamente, lo que podría permitir que estos instrumentos se valoren a coste amortizado o a valor razonable con cambios en el otro resultado global. La modificación será efectiva para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2019, si bien se permite su aplicación anticipada. En todo caso, es preciso señalar que esta modificación no ha sido aún adoptada por la Unión Europea.
- o NIC 28 (Modificación) “Intereses a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos”: Esta modificación de alcance limitado aclara que los intereses a largo plazo en una asociada o negocio conjunto que, en sustancia, forman parte de la inversión neta en la asociada o en el negocio conjunto, pero a los que no se aplican el método de la participación, se contabilizan según los requisitos de la NIIF 9 “Instrumentos financieros”. Asimismo, el IASB ha publicado un ejemplo que ilustra cómo deben aplicarse los requisitos de la NIC 28 y la NIIF 9 con respecto a dichos intereses a largo plazo. La modificación será efectiva para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2019, si bien se permite su aplicación anticipada. En todo caso, es preciso señalar que esta modificación no ha sido aún adoptada por la Unión Europea.

- o Mejoras Anuales de las NIIF, Ciclo 2015-2017: Las modificaciones afectan a NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23 y aplicarán a los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2019, todas ellas sujetas a su adopción por la UE. Las principales modificaciones se refieren a:
 - NIIF 3 "Combinaciones de negocios": Se vuelve a medir una participación previamente mantenida en una operación conjunta cuando se obtiene el control del negocio
 - NIIF 11 "Acuerdos conjuntos": No se vuelve a medir una participación previamente mantenida en una operación conjunta cuando se obtiene el control conjunto del negocio.
 - NIC 12 "Impuesto sobre las ganancias": Todas las consecuencias impositivas del pago de dividendos se contabilizan de la misma manera.
 - NIC 23 "Costes por intereses": Cualquier préstamo específico originalmente realizado para desarrollar un activo apto se considera como parte de los préstamos genéricos cuando el activo esté listo para su uso o venta.

Estas modificaciones no han sido aún adoptadas por la Unión Europea.

- o NIC 19 (Modificación) "Modificación, reducción o liquidación del plan": Esta modificación especifica cómo las empresas deben determinar los gastos por pensiones cuando se producen cambios en un plan de prestaciones definidas. La modificación es efectiva a partir del 1 de enero de 2019, sujeto a su adopción por la Unión Europea. En todo caso, es preciso señalar que esta modificación no ha sido aún adoptada por la Unión Europea.
- o NIIF 17 "Contratos de seguros": La NIIF 17 exige un modelo de valoración actual donde las estimaciones se vuelven a valorar en cada ejercicio sobre el que se informa. Los contratos se valoran utilizando los componentes básicos de: (i) flujos de efectivo descontados ponderados por la probabilidad; (ii) un ajuste explícito del riesgo, y (iii) un margen de servicio contractual (MSC) que representa el beneficio no obtenido del contrato que se reconoce uniformemente. La norma permite optar entre reconocer los cambios en los tipos de descuento en la cuenta de resultados o directamente en otro resultado global. La NIIF 17 será obligatoria para los ejercicios financieros que comiencen a partir de 1 de enero de 2021. En todo caso, es preciso señalar que esta norma no ha sido aún adoptada por la Unión Europea.

Los Administradores del Banco entienden que la entrada en vigor de la mayoría de estas normas no tendrá un impacto relevante en los estados financieros consolidados del Grupo. En lo relativo a la adopción por parte del Grupo Unicaja Banco de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" se presenta a continuación una descripción detallada de los impactos de esta norma:

a) Implicaciones de la puesta en marcha de la NIIF 9

Con fecha 24 de julio de 2014, el IASB emitió la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", que entra en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018, sustituyendo a la NIC 39 a partir de esa fecha. Los requerimientos de la NIIF 9 se deben aplicar de forma retrospectiva, ajustando el balance de apertura a 1 de enero de 2018, no siendo necesaria la reexpresión de los estados financieros comparativos.

Esta nueva norma internacional está en consonancia con las directrices sobre riesgo crediticio de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) y con la Circular 4/2017 de Banco de España, que sustituye a la Circular 4/2004 de Banco de España para los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2018.

Desde la publicación de los primeros borradores de la norma, el Grupo ha venido analizando las implicaciones que esta nueva Norma tendría a partir de 2018, tanto en la clasificación de las carteras como en los modelos de valoración de los instrumentos financieros y, especialmente, en los modelos de cálculo del deterioro de los activos financieros mediante criterios de pérdida esperada.

El Plan de adaptación a la NIIF 9 fue aprobado con fecha 27 de enero de 2017 por parte del Consejo de Administración de Unicaja Banco, como Entidad Dominante del Grupo, y estableció las tres líneas básicas de análisis en las que se ha trabajado para implantar la Norma: (i) clasificación contable y de riesgo de los instrumentos financieros, (ii) medición de deterioro significativo de riesgo de crédito y estimación del valor en libros, y (iii) contabilidad de coberturas.

El Plan de implementación se ha desarrollado durante todo el ejercicio 2017, con la participación de todas las Direcciones afectadas y la involucración de la Alta Dirección del Grupo. Asimismo, los aspectos más relevantes del proceso de implementación han sido aprobados por el Comité de Estrategia y por el Consejo de Administración de Unicaja Banco como Entidad Dominante.

En el transcurso de los trabajos de adaptación, se han identificado como principales áreas de impacto: (i) el reconocimiento de las provisiones por insolvencias de la cartera crediticia de Unicaja Banco y EspañaDuro, (ii) la clasificación contable de los activos financieros, especialmente en lo que respecta a los valores representativos de deuda, y (iii) el tratamiento de la contabilidad de coberturas.

El Grupo ha finalizado la parte más sustancial de las actividades necesarias para la implementación de la NIIF 9 en el último trimestre del ejercicio 2017. En la actualidad, las distintas Direcciones del Grupo implicadas en el Plan de implementación de la NIIF 9 están centradas en perfeccionar los procesos afectados por las novedades introducidas por la Norma.

A continuación, se detallan los aspectos para la primera aplicación de la NIIF 9 que ha desarrollado el Grupo Unicaja Banco:

(i) Clasificación contable de los instrumentos financieros: Modelos de Negocio y test de SPPI

Activos financieros: valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio

La entrada en vigor de la NIIF 9 en 2018 supondrá la clasificación y valoración de los activos financieros sobre la base de los siguientes aspectos:

- En el caso de los valores representativos de deuda:
 - El modelo de negocio que considere el Grupo para la gestión de dichos activos.
 - El cumplimiento o no, de acuerdo con los flujos contractuales del activo, del denominado "Test de SPPI" (por las siglas de la expresión inglesa "Solely Payment of Principal and Interest", esto es, contratos que sólo generan pago de principal e intereses), descrito posteriormente en esta misma nota de la memoria.
- En el caso de los instrumentos de patrimonio, depende de la elección irrevocable que realice la entidad para presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que, estando dentro del alcance de la NIIF 9, no sea mantenida para negociar.

Como consecuencia de estos aspectos, los valores representativos de deuda se incluirán, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes carteras: activos financieros a coste amortizado, activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global o activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados. De esta forma, la norma elimina las categorías existentes en la NIC 39 de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, préstamos y partidas a cobrar y disponibles para la venta.

La clasificación de los valores representativos de deuda en una categoría de coste amortizado o de valor razonable tiene que pasar por dos pruebas: el modelo de negocio y el "Test de SPPI". El propósito del Test es determinar si, de acuerdo a las características contractuales del instrumento, sus flujos de caja representan sólo la devolución de su principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.

- Un instrumento financiero se clasificará en la cartera de coste amortizado cuando se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para recibir flujos de efectivo contractuales, y además cumple el test de SPPI.
- Un instrumento financiero se clasificará en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global si se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo combina la percepción de los flujos de efectivo contractuales y las ventas, y además cumple el test de SPPI.
- Un instrumento financiero se clasificará a valor razonable con cambios en resultados siempre que por el modelo de negocio de la entidad para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente clasificarlo en alguna de las carteras descritas anteriormente.

Durante el ejercicio 2017, y dentro del Plan de implementación de la NIIF 9, el Grupo ha revisado los distintos modelos de negocio para su clasificación de acuerdo a la Norma teniendo en cuenta la tipología de los activos financieros de su balance.

El Grupo ha definido criterios para determinar la frecuencia aceptable y los motivos de las ventas para que el instrumento pueda permanecer en la categoría de mantenidos para recibir los flujos contractuales.

Con independencia de la frecuencia y la importancia de las ventas, y de acuerdo con la nueva norma, ciertos tipos de ventas no son incompatibles con la categoría de mantenidos para recibir los flujos contractuales, como son las ventas por disminución de la calidad crediticia, las ventas cercanas al vencimiento de las operaciones de forma que las variaciones en los precios de mercado no tengan un efecto significativo en los flujos de efectivo del activo financiero, las ventas en respuesta a un cambio en la regulación o en la tributación, las ventas en respuesta a una reestructuración interna o combinación de negocios significativa, o las ventas derivadas de la ejecución de un plan de crisis de liquidez cuando el evento de crisis no se espera de forma razonable.

El Grupo ha segmentado la cartera de instrumentos financieros a los efectos de efectuar la prueba SPPI, diferenciando aquellos productos con contratos estándar (todos los instrumentos tienen las mismas características contractuales), para los cuales el Grupo ha realizado la prueba SPPI mediante la revisión del contrato marco estándar y de las características contractuales particulares. Por último, aquellos instrumentos financieros con características contractuales específicas han sido analizados de forma individualizada.

Como consecuencia de los análisis anteriores, determinados activos financieros que incumplan el test de SPPI dejarán de contabilizarse a coste amortizado en base a las características del modelo de negocio en el que se encuentran y pasarán a contabilizarse a valor razonable con cambios en resultados.

Asimismo, determinados activos financieros dejarán de contabilizarse como "activos financieros disponibles para la venta" y pasarán a contabilizarse en la categoría de "coste amortizado" en base a las características del modelo de negocio al que han sido adscritos.

Igualmente, y también sobre la base del modelo de negocio en el que se han clasificado, y el cumplimiento de los test de SPPI, algunos activos financieros que estaban clasificados en la cartera de “inversiones mantenidas hasta el vencimiento” bajo NIC 39 pasarán a registrarse en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, bajo NIIF 9.

En cuanto a las inversiones en instrumentos de patrimonio, al 31 de diciembre de 2017 el Grupo mantenía activos de este tipo clasificados como “disponibles para la venta”, que, conforme a la NIIF 9, a partir del ejercicio 2018, el Grupo designará estas inversiones como “activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global”. En consecuencia, todas las ganancias y pérdidas de valor razonable de estos instrumentos se informarán en la partida de “otro resultado global acumulado”, no se reconocerán pérdidas por deterioro en resultados y no se reclasificarán ganancias o pérdidas a la cuenta de resultados consolidada por la enajenación.

Estos cambios en la clasificación y valoración de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio, se estima supondrán un incremento del patrimonio neto del Grupo de 197 millones de euros, sin considerar el efecto fiscal.

Activos financieros: cartera crediticia

En el ámbito de la cartera crediticia, el Grupo contempla que la mayoría de las operaciones se clasificarán en el modelo de negocio de mantener hasta vencimiento para cobrar los flujos. Dadas las características contractuales de las operaciones concedidas por el Grupo y sobre la base del análisis efectuado, no se esperan reclasificaciones significativas de cartera por incumplimiento del Test de SPPI. Los contratos del Grupo no conllevan características y particularidades con efectos significativos en los flujos y en aplicación de las excepciones de “de minimis” o de “non genuine” se daría cumplimiento del test salvo en contadas excepciones.

Adicionalmente, el Grupo ha establecido un modelo de negocio de vender para aquellas operaciones crediticias donde se espera recuperar su valor contable mediante la venta a un tercero antes de su vencimiento. Estas operaciones, se clasificarán como “activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”, no implicando impacto significativo en el patrimonio neto del Grupo con motivo de la primera aplicación de la NIIF 9.

Pasivos financieros

La NIIF 9 mantiene en gran medida los requisitos existentes en la NIC 39 para la clasificación de pasivos financieros. Sin embargo, según la NIC 39, todos los cambios en el valor razonable de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en resultados, mientras que según la NIIF 9 los cambios en el valor razonable de los pasivos financieros a los que se les aplica la opción de valor razonable generalmente se presentan de la siguiente manera:

- La cantidad del cambio en el valor razonable que es atribuible a los cambios en el riesgo de crédito del pasivo se presenta en “Otro resultado global acumulado”.
- La cantidad restante de los cambios en el valor razonable se presenta en resultados.

El Grupo Unicaja Banco no prevé impacto significativo en primera aplicación de la Norma por cambios en la clasificación o valoración de pasivos financieros.

(ii) Clasificación y deterioro por riesgo de crédito

Concretamente, en lo que respecta al reconocimiento de las provisiones por insolvencias de la cartera crediticia, bajo la NIIF 9 habrá un nuevo modelo de pérdidas por deterioro, adoptando un criterio de “pérdidas de crédito esperadas”, que sustituirá al actual modelo de “pérdidas incurridas” de la NIC 39.

En la clasificación de los riesgos, de cara a la coberturas con provisiones de sus pérdidas esperadas, la NIIF 9 distingue tres categorías: (i) Stage 1, riesgos considerados sanos o de bajo riesgo, a los que se les calculan pérdidas esperadas a doce meses; (ii) Stage 2, riesgos que han tenido un incremento significativo del riesgo desde su reconocimiento inicial, a los que se les calcularán pérdidas esperadas a lo largo de la vida de la operación; y (iii) Stage 3, riesgos deteriorados, para los que también se aplicarán pérdidas esperadas a lo largo de toda la vida de la operación.

Por tanto, los impactos más relevantes de la NIIF 9 en este sentido se producirán como consecuencia del establecimiento de criterios para determinar en qué operaciones se ha producido un incremento significativo del riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial, y de la aplicación de un modelo de pérdida esperada para toda la vida de las mismas. De cara a su implementación, se han desarrollado modelos de proyección de escenarios, que incorporan información “forward-looking”, tanto a efectos de la determinación de un incremento significativo en el riesgo de crédito como de la estimación de las pérdidas esperadas totales de los activos.

El Grupo Unicaja Banco, en el proceso de adaptación de sus metodologías internas para la estimación de provisiones colectivas de insolvencias, ha desarrollado criterios de clasificación automáticos que forman parte del algoritmo de clasificación y que permiten identificar las situaciones de mora objetiva, concursos, criterios de refinanciaciones y el efecto arrastre. Adicionalmente, en este mismo proceso, el Grupo ha establecido indicios (*triggers*) individuales y colectivos que permiten la identificación temprana de las debilidades y de las evidencias objetivas de deterioro.

Estos avances, en forma de indicios y que el Grupo ha trasladado como criterios masivos, anticiparon gran parte de la población que se considera “Stage 2” bajo NIIF 9, a pesar de basarse la clasificación de la nueva Norma en incremento significativo del riesgo y no en debilidades.

Asimismo, sobre la base de los indicadores de clasificación colectivos que el Grupo ha desarrollado en el marco de las metodologías internas de estimación de provisiones, se consideran parte del “Stage 2” los instrumentos de deuda en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Riesgos con impagos superiores a 30 días. En este sentido, el incumplimiento de más de 30 días es una presunción que puede refutarse en aquellos casos en los que la entidad considere, en base a información razonable y documentada, que tal impago no representa un incremento significativo del riesgo.
- Riesgos que están sometidos a una vigilancia especial por parte de las unidades de riesgos debido a que muestren señales negativas en su calidad crediticia, aunque no existan evidencias objetivas de deterioro.
- Riesgos refinanciados o reestructurados que no muestran evidencia de deterioro.

Para estos riesgos crediticios del Stage 2, el Grupo calcula unas coberturas colectivas mayores que las correspondientes a los riesgos del Stage 1.

Por otro lado, se está desarrollando una modificación en los indicadores de clasificación colectivos para recoger el incremento significativo del riesgo a través de los empeoramientos en las probabilidades de incumplimiento “life-time” tomando como referencia la primera estimación de la PD (probabilidad de incumplimiento) de las operaciones y, en primera aplicación, considerando un umbral absoluto de PD. Este *trigger* respondería plenamente al enfoque de NIIF 9.

En cuanto a los cambios que introduce la NIIF 9 en el cálculo del deterioro de los activos financieros, el Grupo ha evolucionado sus modelos internos de provisiones para incorporar el concepto de “pérdida esperada”, en lugar del de “pérdida incurrida” bajo NIC 39.

De este modo, el objetivo de los nuevos modelos es reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo en relación con los instrumentos financieros en los que haya habido un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, considerando el cambio en el riesgo de incumplimiento a lo largo de la vida remanente del instrumento financiero, utilizando a tal fin toda la información razonable y fundamentada, incluida la de carácter prospectivo.

Así, en el reconocimiento inicial de una operación y hasta que en ésta se produzca un incremento significativo del riesgo, se calculará la corrección de valor por pérdidas en un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los siguientes 12 meses. De incrementarse significativamente el riesgo asociado al instrumento, la corrección de valor por pérdidas se incrementará hasta cubrir las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo.

En la estimación de la pérdida esperada anterior, a partir de la entrada en vigor de la NIIF 9, el Grupo tiene previsto considerar distintos escenarios posibles de pérdida, ponderando cada escenario por su correspondiente probabilidad de ocurrencia.

El deterioro será calculado (i) de manera individualizada para aquellas exposiciones que, presentando evidencia objetiva de deterioro, sean mantenidas con acreditados individualmente significativos y (ii) de manera colectiva para el resto de las exposiciones.

Al 1 de enero de 2018, el impacto estimado por el Grupo, en cuanto a incremento de provisiones por deterioro, asciende a 137 millones de euros, sin considerar el efecto fiscal. Por la estructura de la cartera crediticia del Grupo Unicaja Banco, la mayor parte de este impacto se concentra en la cartera de préstamos hipotecarios para adquisición de vivienda y en la cartera de pequeñas y medianas empresas (pymes) y autónomos.

(iii) Contabilidad de coberturas

La contabilidad de coberturas también es objeto de modificaciones en el marco de la NIIF 9, ya que la nueva Norma trata de alinear la contabilidad con la gestión económica del riesgo, con un tratamiento distinto al que se aplica bajo NIC 39. Asimismo, la NIIF 9 permite aplicar contabilidad de coberturas a una mayor variedad de riesgos e instrumentos de cobertura.

En cualquier caso, la nueva Norma no regula la contabilidad de las denominadas “estrategias de macrocobertura”. Es por ello que, con objeto de evitar un conflicto entre la actual contabilidad de macrocoberturas y el nuevo régimen general de contabilidad de coberturas, la NIIF 9 incluye la opción de seguir aplicando contabilidad de coberturas de acuerdo a NIC 39.

Los órganos de gobierno del Grupo han analizado las implicaciones contables de la NIIF 9 en la contabilidad de coberturas y han decidido, por el momento, mantener la contabilización de estos instrumentos financieros conforme a la NIC 39.

b) Impacto estimado de la adopción de la NIIF 9

En el marco del Plan de implementación, el Grupo Unicaja Banco ha evaluado el impacto que tendrá en sus estados financieros consolidados la primera aplicación de la NIIF 9. El impacto estimado de la adopción de esta norma sobre el patrimonio neto del Grupo al 1 de enero de 2018 se basa en las evaluaciones realizadas hasta la fecha y se resumen a continuación. Los impactos reales de la adopción de las normas a 1 de enero de 2018 pueden ser distintos, puesto que:

- Se tiene previsto realizar pruebas adicionales sobre los nuevos sistemas informáticos y modelos desarrollados, así como evaluar los controles de los mismos.

- Las nuevas políticas contables, metodologías y parámetros están sujetos a modificaciones hasta que el Grupo presente sus primeros estados financieros que incluyan el impacto definitivo de la NIIF 9 a la fecha de aplicación inicial.

En cualquier caso, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el impacto medio estimado total sobre la ratio de CET1 phase-in supondría un incremento de unos 30 puntos básicos, resultado neto de los efectos descritos en la presente nota, menos el efecto fiscal, en su caso, de cada uno de ellos (considerando íntegramente todos los impactos de NIIF 9).

Por otra parte, el Grupo aplicará el periodo de transición de 5 años previsto en el Reglamento (UE) 2017/2395, por el que se modifica el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) en lo referente a las disposiciones transitorias para mitigar el impacto de la introducción de la NIIF 9 por la parte relativa a las pérdidas esperadas de la cartera crediticia.

1.13 Acuerdos laborales en EspañaDuero

En el marco de lo establecido en el Plan de Reestructuración de EspañaDuero y en el TermSheet en relación con la reducción de su estructura, tanto en lo referente al número de oficinas como de plantilla, en orden a la recepción de la ayuda pública necesaria para su recapitalización, con fecha 8 de mayo de 2013 se firmó un acuerdo entre los sindicatos y la Dirección de EspañaDuero respecto a las medidas de despido colectivo, suspensión de contratos, traslados y bajas indemnizadas que estaban siendo llevadas a cabo. El mencionado acuerdo contemplaba la aplicación de medidas de reducción de plantilla que afectaban a 1.230 empleados, dentro de un plazo de ejecución que se extendía hasta el 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, la segunda modificación del Plan de Reestructuración de EspañaDuero establecía la asunción de determinados compromisos y limitaciones adicionales en relación con la actividad futura de EspañaDuero que modificaban los previstos inicialmente en el TermSheet, entre los que se contemplaba una reducción adicional del 5% de la plantilla a cumplir antes del 31 de diciembre de 2016. En este sentido, con fecha de 5 de abril de 2016, se ha procedido al inicio de un proceso de negociación con la representación laboral al objeto de proceder a una nueva reestructuración de la plantilla, con búsqueda de fórmulas que permitan minimizar el impacto del proceso en el volumen de empleo. Como resultado de esta negociación, el 20 de mayo de 2016 se ha producido un acuerdo para el despido colectivo de un máximo de 850 trabajadores, de los que una parte pueden ser recolocados en el Grupo Unicaja. Con el fin de minimizar el impacto del proceso de reestructuración en el volumen de empleo, el acuerdo incorpora medidas sociales de acompañamiento que se resumen en las siguientes:

- a) Indemnizaciones más favorables para las personas de mayor edad.
- b) Mecanismos de voluntariedad como uno de los criterios de selección del personal afectado por la extinción.
- c) Movilidad geográfica al amparo del artículo 40 del Estatuto de los Trabajadores como medida alternativa al despido.
- d) Medidas de recolocación en otras empresas del Grupo.
- e) Medidas de protección en materia de ayudas financieras a las personas afectadas.
- f) Plan de recolocación externo mejorando las exigencias de la legislación vigente para proteger y fomentar la recolocación o el autoempleo.

Según el acuerdo laboral, en ningún caso la indemnización por extinción del contrato podrá ser inferior a veinte días de salario por año de servicio con el límite de doce mensualidades, ni superar en ningún caso 200 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2017 se encuentra cubierta la totalidad del impacto que representa este acuerdo laboral.

1.14 Proceso de fusión por absorción de EspañaDuro por Unicaja Banco

Con fecha 27 de octubre de 2017, el Consejo de Administración de Unicaja Banco acordó proponer a Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuro) una operación de fusión por absorción de EspañaDuro (como sociedad absorbida) por Unicaja Banco (como sociedad absorbente).

Con fecha 26 de enero de 2018, los Consejos de Administración de Unicaja Banco y de EspañaDuro han aprobado el proyecto común de fusión de Unicaja Banco y EspañaDuro. El Consejo de Administración de EspañaDuro encomendó la tutela del proceso de estudio y decisión sobre la fusión a una comisión constituida ad hoc en su seno integrada por cuatro consejeros independientes y denominada "Comisión de Fusión". En la reunión del Consejo de Administración de EspañaDuro de 26 de enero de 2018 el Presidente de dicha Comisión ha transmitido el parecer favorable de la misma sobre la operación.

Según se describe en el proyecto común de fusión de Unicaja Banco y EspañaDuro, la fusión por absorción de EspañaDuro por Unicaja Banco supone la culminación del proceso de integración de ambas entidades, iniciado mediante la adquisición de EspañaDuro por parte del Grupo Unicaja en marzo de 2014. A raíz de la anterior operación, EspañaDuro quedó convertida en filial del Grupo, que a día de hoy figura como su principal accionista, ostentando una participación nominal al 31 de diciembre de 2017 del 76,68% de su capital social (95,77% de participación efectiva). En este sentido, la fusión implicará la terminación fructífera del proceso de reestructuración y recapitalización de EspañaDuro.

Adicionalmente, en los últimos años, se ha ido avanzando también en la integración tecnológica y operativa de EspañaDuro y Unicaja Banco. Unicaja Banco ha ido asumiendo de manera escalonada la realización de tareas y procedimientos propios de distintas áreas de los servicios centrales de EspañaDuro y, en la actualidad, se está trabajando ya en la consolidación de las áreas que dan soporte al negocio y red comercial para culminar así, una vez producida la fusión, la plena integración operativa y tecnológica de ambas entidades.

Por otro lado, tras la recompra en agosto de 2017 por Unicaja Banco de las obligaciones contingentemente convertibles emitidas por EspañaDuro, que estaban suscritas hasta el momento por el FROB, y tras la pactada recompra de las acciones de EspañaDuro en titularidad del FROB que se ejecutó en diciembre de 2017 (ambas recompras descritas en la Nota 1.2.2 anterior), de forma transitoria y como anticipo de la fusión que ya estaba proyectando, el Grupo Unicaja, con base en el artículo 7 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), tramitó ante el Banco Central Europeo la solicitud de una exención para EspañaDuro del cumplimiento de los requisitos de solvencia en base individual. La autorización fue concedida por el Banco Central Europeo el 27 de noviembre de 2017. Desde entonces, Unicaja Banco viene garantizando la totalidad de las obligaciones asumidas por EspañaDuro frente a terceros. Esta garantía ómnibus ha supuesto un paso más en el referido proceso ya que, de facto, implica integrar con los suyos propios los compromisos y obligaciones que EspañaDuro tiene frente a terceros.

Respecto a la finalidad estratégica de la fusión, la integración de ambas entidades permitirá al Grupo Unicaja mejorar en términos de eficiencia, valiéndose de la parte de las sinergias existentes hasta ahora inaprovechables debido a la subsistencia de dos estructuras separadas. La fusión entre ambas entidades no es sino la culminación natural del proceso paulatino de integración jurídica, operativa y tecnológica que se viene llevando a cabo desde la incorporación de EspañaDuro al Grupo Unicaja en 2014. La integración de las dos estructuras culminará: (i) la unificación en un solo centro corporativo y una sola estructura de gestión; (ii) la integración de estructuras intermedias; y (iii) ahora la integración total de los "back offices", sistemas de información y operaciones que hasta ahora no había podido completarse. De este modo se consigue racionalizar la estructura de costes y optimizar los recursos del Grupo Unicaja.

Por lo demás, la fusión se acomete tras el exitoso proceso de Salida a Bolsa y captación de capital (descrito en la Nota 1.2.1), de modo que esta fase final del proceso de integración se realiza con una solvencia de Unicaja Banco ampliamente reforzada y unas acciones líquidas a entregar a los accionistas de la sociedad absorbida. En efecto, tanto los accionistas de Unicaja Banco como los de EspañaDuro se van a ver beneficiados por la operación:

- Los accionistas de EspañaDuro se convierten en accionistas de Unicaja Banco donde, por su condición de entidad cotizada, su participación será plenamente líquida. Los accionistas de EspañaDuro se beneficiarán, además, como accionistas de Unicaja Banco, de las sinergias derivadas de la fusión, sin perjuicio de que en la determinación de la ecuación de canje también se han tenido en cuenta sinergias previstas pendientes de materialización.
- Para los accionistas de Unicaja Banco, la operación tiene bajo riesgo de ejecución y provocará sinergias de integración.

La relación de canje será de una acción de Unicaja Banco por cada cinco acciones de EspañaDuro. Está previsto que el proyecto común de fusión sea sometido a la aprobación de las respectivas juntas generales ordinarias de Unicaja Banco y EspañaDuro que se celebrarán dentro del próximo mes de abril de 2018.

1.15 Venta de activos inmobiliarios adjudicados

Durante el ejercicio 2017, el Grupo Unicaja Banco ha procedido a realizar determinadas desinversiones en activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, dentro del marco del plan para la gestión de activos no afectos a la actividad, y que ha permitido, conjuntamente con las actividades de recuperación y venta de activos (de forma granular y en carteras) que, desde finales de 2016, el Grupo haya reducido sus activos improductivos en un importe de 1.201 millones de euros, lo que supone un 21% de los activos improductivos (créditos dudosos más activos adjudicados inmobiliarios) a dicha fecha. A este respecto, las desinversiones más relevantes que se han realizado en 2017 son las siguientes:

- Venta en septiembre de 2017 de una cartera de suelo, que supone una reducción de 100 millones de euros en la partida de activos adjudicados (en términos brutos), y que ha supuesto un resultado bruto para el Grupo Unicaja Banco de 20 millones de euros.
- Venta en diciembre de 2017 del 75% de dos sociedades tenedoras de activos inmobiliarios, conservando el 25% restante. Las carteras de activos inmobiliarios involucrados en la operación comprenden más de 4.000 inmuebles. La venta de las participaciones supone una reducción de activos adjudicados (en términos brutos) de 252 millones de euros, sin impacto significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del Grupo Unicaja Banco.

1.16 Hechos posteriores al cierre del ejercicio

En el periodo comprendido entre el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2017 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, no se ha producido ningún hecho de especial relevancia que no se señale en la memoria.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1 Consolidación

2.1.1 Entidades dependientes

Se consideran “entidades dependientes” aquéllas sobre las que la Entidad tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de más del 50 por ciento de los derechos políticos de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si, por ejemplo, existen acuerdos con accionistas de las mismas que otorgan a la Entidad el control. Conforme a lo dispuesto en la NIC 27 se entiende por control, el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una sociedad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades. De acuerdo con la NIIF 10, se considera que una participada está controlada si y sólo si reúne todos los elementos siguientes: (i) poder sobre la participada, (ii) exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada, y (iii) capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se consideran como entidades dependientes, aquellas entidades controladas por una filial, que teniendo en cuenta la participación del Grupo sobre dicha filial, se considera que existe control sobre las mismas (ver detalle en Anexo I).

Las cuentas anuales de las sociedades dependientes se consolidan con las de la Entidad por aplicación del método de integración global, de acuerdo con el procedimiento de consolidación que se describe en la NIC 27. Consecuentemente, todos los saldos derivados de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas mediante este método que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación. Adicionalmente, la participación de terceros en:

- El patrimonio neto del Grupo, se presenta en el capítulo “Intereses minoritarios” del balance de situación consolidado (Nota 21).
- Los resultados consolidados del ejercicio, se presentan en el capítulo “Resultado atribuido a intereses minoritarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 21).

La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En la Nota 12.2 se facilita información sobre las adquisiciones, enajenaciones y movimientos más significativos que han tenido lugar en el ejercicio 2017 de entidades dependientes.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el Grupo Unicaja Banco no tiene saldos vivos de titulizaciones ni ningún otro tipo de transferencia de activos financieros o participación en entidades estructuradas no consolidadas.

En el Anexo I se facilita información relevante sobre estas sociedades.

2.1.2 Negocios conjuntos (entidades multigrupo)

Se consideran “negocios conjuntos” aquellas participaciones en sociedades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más sociedades no vinculadas entre sí.

De conformidad con la NIIF 11 “Acuerdos conjuntos”, los negocios conjuntos surgen cuando un partícipe tiene derecho al resultado o a los activos netos de la entidad en la que participa y, por tanto, se emplea el método de puesta en equivalencia para contabilizar su participación en la entidad. En este sentido, en los estados financieros consolidados, las entidades multigrupo son clasificadas como negocios conjuntos y a efectos de la NIIF 11 se valoran por el “método de la participación”.

En la Nota 12.2 se facilita información sobre las adquisiciones, enajenaciones y movimientos más significativos que han tenido lugar en el ejercicio 2017 de entidades multigrupo.

En el Anexo II se facilita información relevante sobre estas sociedades.

2.1.3 Entidades asociadas

Se consideran “entidades asociadas” aquellas sociedades sobre las que la Entidad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20 por ciento de los derechos de voto de la sociedad participada.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se consideran como entidades asociadas al Grupo, teniéndose de la misma menos del 20 por ciento de sus derechos de voto, Alestis Aerospace, S.L. y Deoleo, S.A. Asimismo, reciben esta consideración aquellas entidades asociadas de filiales que teniendo en cuenta la participación de Unicaja Banco sobre dichas filiales, se considera que existe influencia significativa sobre las mismas (ver detalle en Anexo III).

Los principales motivos por los que se considera que el Grupo tiene influencia significativa en estas entidades son los siguientes:

- o Con respecto a Alestis Aerospace, S.L., el Grupo Unicaja Banco tiene firmado un acuerdo de socios de fecha 18 de diciembre de 2013, que le permite formar parte del Consejo de Administración, participación en la organización y funcionamiento de los órganos de Gobierno y participación, o en determinados casos, bloquear determinados acuerdos sociales.
- o En lo relativo a la participación mantenida en Deoleo, S.A., el Grupo Unicaja Banco tiene derecho a nombrar un total de dos consejeros.

En ambos casos, la participación otorga influencia significativa al Grupo Unicaja Banco, pero no llega a suponer control o control conjunto sobre las sociedades.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el “método de la participación”, tal y como éste es definido en la NIC 28.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el balance de situación consolidado del Grupo figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

En la Nota 12.2 se facilita información sobre las adquisiciones, enajenaciones y movimientos más significativos que han tenido lugar en el ejercicio 2017 de entidades asociadas.

En el Anexo III se facilita información relevante sobre estas sociedades.

2.2 Instrumentos financieros

2.2.1 Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance consolidado cuando el Grupo se convierte en parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación; las operaciones realizadas con instrumentos de patrimonio negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

2.2.2 Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance consolidado cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado; o
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieren por parte del Grupo, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

2.2.3 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según corresponda) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la NIC 39 deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los cambios de los flujos de efectivo futuros de la misma.

2.2.4 Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance consolidado del Grupo de acuerdo a las siguientes categorías:

- **Activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados:** esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - Se consideran "**Activos financieros mantenidos para negociar**" aquéllos que se adquieren con la intención de realizarse a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la NIC 39.

- Se consideran **“Pasivos financieros mantenidos para negociar”** aquéllos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo en aplicación de lo dispuesto en la NIC 39. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

- Se consideran **“Otros activos o pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados”** aquéllos designados como activos o pasivos financieros en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable, pudiendo realizarse dicha designación para:

- (i) activos y pasivos híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación,

- (ii) los activos y pasivos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente la prohibición de separar de los derivados implícitos,

- (iii) los activos y pasivos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas con diferentes criterios,

- (iv) los activos y pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos y pasivos financieros que se gestionen cuyo rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.

- **Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:** en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que el Grupo mantiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, con intención y con la capacidad financiera de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

- **Préstamos y partidas a cobrar:** en esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por las sociedades consolidadas y las deudas contraídas con ellas por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan. Se incluyen también en esta categoría las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades consolidadas actúan como arrendadoras.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo a lo dispuesto en la NIC 39, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos adquiridos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros conforme al método del tipo de interés efectivo durante el periodo que resta hasta el vencimiento.

En términos generales, es intención de las sociedades consolidadas mantener los préstamos y créditos que tienen concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance de situación consolidado por su coste amortizado.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.7. Los valores representativos de deuda incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

- **Activos financieros disponibles para la venta:** en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados en otras categorías y los instrumentos de patrimonio propiedad de la Entidad correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas de la Entidad y que no se hayan clasificado en otras categorías.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance consolidado. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales consolidadas por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.7.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta correspondientes a sus intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en los epígrafes “Ingresos por intereses” (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y “Rendimiento de instrumentos de patrimonio” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.7. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las variaciones producidas en el valor razonable de los activos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros desde el momento de su adquisición de aquellos títulos clasificados como disponibles para la venta se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo en el epígrafe de “Patrimonio neto - Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta” hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo registrado en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe de “Resultados de operaciones financieras (neto)”, o, en caso de que se trate de instrumentos de patrimonio que sean inversiones estratégicas para el Grupo, en el capítulo “Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas”.

- **Pasivos financieros a coste amortizado:** en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39, hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39.

Los pasivos emitidos por las entidades consolidadas que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no reúnen las condiciones para poder calificarse como patrimonio neto de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 32, esto es, básicamente, las acciones emitidas por las entidades consolidadas que no incorporan derechos políticos y que establecen el derecho para sus tenedores del pago de dividendos en el caso de cumplirse determinadas condiciones, se clasifican como pasivos financieros a coste amortizado, salvo que el Grupo los haya designado como pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, en caso de cumplir las condiciones para ello.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe de “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta de acuerdo a lo dispuesto en la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas”, se presentan registrados en los estados financieros consolidados de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.20.

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- i. Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en el apartado iv) siguiente, los instrumentos financieros no podrán ser reclasificados dentro o fuera de la categoría de valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- ii. Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se reclasifica a la categoría de “activos financieros disponibles para la venta”. En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero o ventas atribuibles a un suceso aislado y no recurrente que razonablemente no podría haber sido anticipado por la Entidad).

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se ha realizado ninguna operación o reclasificación como las descritas en este apartado.

- iii. Si se llegase a disponer de una valoración fiable de un activo financiero o pasivo financiero, para los que tal valoración no estaba previamente disponible, y fuera obligatorio valorarlos por su valor razonable, tal como los instrumentos de patrimonio no cotizados y los derivados que tengan a estos por activo subyacente, dichos activos financieros o pasivos financieros se valorarán por su valor razonable y la diferencia con su valor en libros se tratará de acuerdo con lo preceptuado para esa categoría en particular de activos o pasivos financieros.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se ha realizado ninguna operación o reclasificación como las descritas en este apartado.

- iv. Si, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la Entidad o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, unos activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de “activos financieros disponibles para la venta” podrán reclasificarse a la de “inversiones mantenidas hasta el vencimiento”. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no ha tenido lugar ninguna reclasificación significativa como las descritas en el párrafo anterior.

- v. Un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
 - En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de préstamos y partidas a cobrar. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
 - Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

En estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por el valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste o coste amortizado, según proceda. En ningún caso podrán volverse a reclasificar estos activos financieros dentro de la cartera de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la cartera de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

2.3 Coberturas contables y mitigación de riesgos

El Grupo utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés, mercado y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la NIC 39, dichas operaciones son consideradas como de "cobertura".

Cuando el Grupo designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Grupo para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Grupo sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Grupo analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- Coberturas de valor razonable: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Coberturas de flujos de efectivo: cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (posición efectiva)". Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.2 sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En las coberturas de flujos de efectivo, con carácter general, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura, en la parte eficaz de la cobertura, no se reconocen como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o, en el caso de que la cobertura corresponda a una transacción prevista altamente probable que termine en el reconocimiento de un activo pasivo no financiero, se registrarán como parte del coste de adquisición o emisión cuando el activo sea adquirido o asumido.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se registran directamente en el epígrafe de "Resultado de las operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de resultados consolidada hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo o de inversiones netas en el extranjero, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el capítulo "Patrimonio neto - Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto del balance consolidado permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas o ganancias, o bien corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo no financiero.

2.4 Operaciones en moneda extranjera

2.4.1 Moneda funcional

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

El contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2017 asciende a 78.089 miles de euros y 34.292 miles de euros, respectivamente (78.007 miles de euros y 53.163 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2016). El 82% y 75 %, respectivamente, al 31 de diciembre de 2017 corresponden al dólar americano (78% y 79%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2016) y el 8% y 10%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2017 corresponden a libras esterlinas (10% y 8%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2016), y el resto son en su totalidad, otras divisas cotizadas en el mercado español.

2.4.2 Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por el Grupo se registran inicialmente en los estados financieros por el contravalor en euros resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, el Grupo convierte los saldos monetarios en moneda extranjera a su moneda funcional utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio. Asimismo:

- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

2.4.3 Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Grupo para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en las principales monedas extranjeras en las que opera a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidada, son los tipos de mercado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, publicados por el Banco Central Europeo a cada una de las fechas.

2.4.4 Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de las sociedades consolidadas y de sus sucursales se registran, con carácter general por su importe neto en el epígrafe de “Diferencias de cambio (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

Durante el ejercicio 2017, el importe de las diferencias de cambio registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Banco asciende a 402 miles de euros de ganancia (neta), mientras que durante el ejercicio 2016 ascendió a 968 miles de euros de ganancia (neta).

No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe del patrimonio neto consolidado “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Conversión de divisas” del balance de situación consolidado hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto consolidado.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, el importe de las diferencias de cambio que se han imputado en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado como "Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Conversión de divisas" asciende a 163 miles de euros de ganancias por valoración (netas) y 126 miles de euros de ganancias por valoración (netas), respectivamente.

2.5 Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

2.5.1 Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la NIC 39. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las sociedades consolidadas.

2.5.2 Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados consolidada en el momento de su pago.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de resultados consolidada durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados consolidada cuando se produce el acto que los origina.

2.5.3 Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

2.5.4 Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

2.6 Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo a las NIIF-UE en estas cuentas anuales consolidadas de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos".

2.7 Deterioro del valor de los activos financieros

De acuerdo con la NIC 39 “Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración”, el valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, lo que se produce:

- En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.
- En el caso de instrumentos de patrimonio, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance de situación consolidado, aunque el Grupo pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

En el caso de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro incurridas es igual a la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, utilizándose como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable. En el caso de instrumentos de deuda cotizados, se puede utilizar, como sustituto, su valor de mercado, siempre que éste sea suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar el Grupo.

La evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

La evaluación colectiva de un grupo de activos financieros para estimar sus pérdidas por deterioro se realiza de la siguiente forma:

- Los instrumentos de deuda se incluyen en grupos que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.
- Los flujos de efectivo futuros de cada grupo de instrumentos de deuda se estima sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas del Grupo para instrumentos con características de riesgo de crédito similares a las del respectivo grupo, una vez realizados los ajustes necesarios para adaptar los datos históricos a las condiciones actuales del mercado.
- La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, los riesgos contingentes y los compromisos contingentes se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación. De forma similar, dichos instrumentos financieros son analizados para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país, entendiéndose por el mismo, aquél que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación y cálculo de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares, atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente, para el resto de instrumentos de deuda, estableciendo distintas clasificaciones de las operaciones, atendiendo a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc., fijando para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro que son reconocidas en las cuentas anuales consolidadas.

El cálculo de las coberturas colectivas se realiza a través de metodologías internas, sobre la base de la experiencia de las pérdidas históricas para activos con características de riesgo similares, y ajustada a partir de datos observables, a fin de reflejar el efecto de las condiciones actuales que no afectan al periodo del que se extrae la experiencia histórica, así como para suprimir los efectos de las condiciones del periodo histórico que no existen en la actualidad. La metodología empleada estima las pérdidas por deterioro a través de la vinculación entre los datos históricos de incumplimiento del Grupo y la severidad con otros datos observables como variables macroeconómicas. Las tasas de pérdidas históricas y de severidad se aplican a grupos definidos con características similares, de manera coherente con los grupos para los cuales se han observado las mencionadas tasas históricas. Finalmente, la pérdida incurrida se estima en base a los parámetros de riesgo de PI (probabilidad de incumplimiento), LGI (severidad) y EAI (exposición en el momento de incumplimiento).

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio incluidos en el epígrafe de "Activos financieros disponibles para la venta" es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas directamente en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" en el patrimonio neto consolidado se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, para el caso de valores representativos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo de recuperación y, para el caso de instrumentos de patrimonio, en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" en el patrimonio neto consolidado.

Para concluir sobre la existencia de evidencia objetiva de deterioro de valor de los instrumentos de deuda cotizados y no cotizados, el Grupo analiza la existencia de posibles eventos causantes de pérdidas, como la concurrencia de circunstancias que provocan dificultades financieras significativas del emisor o del obligado, incumplimientos en las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de principal o intereses, incremento de la probabilidad de que el emisor entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera, desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras, y la rebaja de calificación crediticia, que podría ser indicativa del deterioro cuando se considere conjuntamente con otra información disponible.

En el caso concreto de los instrumentos de patrimonio cotizados, el Grupo analiza si un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de la inversión por debajo de su coste es una evidencia objetiva de deterioro de valor. A efectos de determinar cuándo existen evidencias objetivas de que el descenso en la cotización se debe a su deterioro, en el caso de que existan circunstancias excepcionales en los mercados que fijan las cotizaciones, se analizan los efectos de la cotización derivados de movimientos generales de mercado de forma separada de los movimientos que responden a factores específicos del emisor. En el caso de que no existan circunstancias excepcionales de mercado, pero existan descensos prolongados por debajo del valor en libros en un porcentaje relevante, el Grupo estima también la evidencia de deterioro. Salvo que existan criterios más específicamente soportables, el Grupo entiende que la falta de recuperabilidad de valor del activo puede venir evidenciada por un descenso prolongado o significativo de su valor razonable, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje, y presumiéndose, salvo prueba en contrario, que existe indicio de deterioro cuando el descenso se produce de forma prolongada durante un año y medio o de forma significativa si la cotización de la acción cae en un 40 por ciento. También se realiza un análisis, aun no existiendo causas excepcionales de mercado, de si existen razones objetivas para considerar que la cotización del título no refleja su valor razonable y, por tanto, no es una magnitud válida para cuantificar un potencial deterioro. Las razones objetivas en este caso pueden estar relacionadas con un “free float” muy reducido, actuaciones especulativas prolongadas sobre el valor de la acción, etc., razones todas ellas que pueden distorsionar la cotización de los instrumentos de patrimonio.

Para el caso de los instrumentos de deuda y de capital clasificados en el epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos en venta”, las pérdidas previamente registradas dentro del Patrimonio neto consolidado se consideran realizadas reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en la fecha de su clasificación.

En el caso de las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas el Grupo estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo de recuperación.

2.8 Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran “garantías financieras” los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

De acuerdo con lo dispuesto en las NIIF-UE y con carácter general, el Grupo considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros dentro del alcance de la NIC 39.

En el momento de su registro inicial, el Grupo contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance de situación consolidado por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance de situación consolidado por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con la NIC 37. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 18, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones constituidas, en su caso, sobre estos instrumentos se encuentran contabilizadas en el epígrafe de "Provisiones - Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance de situación consolidado. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el epígrafe de "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación consolidado, se reclasifican a la correspondiente provisión.

2.9. Contabilización de las operaciones de arrendamiento

2.9.1 Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando las sociedades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Préstamos y partidas a cobrar" del balance de situación consolidado, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando las sociedades consolidadas actúan como arrendatarias en una operación de arrendamiento financiero, presentan el coste de los activos arrendados en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio del Grupo (Nota 2.14).

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los epígrafes "Ingresos por intereses" y "Gastos por intereses", respectivamente, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones, calculado de acuerdo a lo dispuesto en la nueva normativa.

En relación a la actividad de arrendamiento financiero desarrollada por el Grupo Unicaja Banco, a continuación, se detalla información cuantitativa al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

- (a) La conciliación entre la inversión bruta (incluida la opción de compra si la hubiese) y el valor actual al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Valor nominal de las cuentas a cobrar	83 312	64 321
Valor nominal de las operaciones de compra	5 781	3 266
Total valor nominal al cierre	89 093	67 587
Ingresos financieros no devengados	4 522	4 372
Valor actual al cierre	93 615	71 959

- (b) El valor actual de los pagos mínimos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y su distribución por plazos residuales, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Menos de un año	22 826	18 668
Entre un año y cinco años	53 865	40 736
Más de cinco años	10 674	8 915
	87 365	68 319

- (c) Los valores residuales no garantizados a favor del arrendador ascienden al 31 de diciembre de 2017 a 5.781 miles de euros (3.266 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).
- (d) Las correcciones de valor acumuladas por insolvencias de cobros mínimos pendientes al 31 de diciembre de 2017 ascienden a 4.010 miles de euros (3.262 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

2.9.2 Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras en operaciones de arrendamiento operativo, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de "Activos tangibles"; bien como "Inversiones inmobiliarias" bien como "Cedido en arrendamiento operativo", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal en el epígrafe de "Otros productos de explotación - Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros".

Cuando las sociedades consolidadas actúan como arrendatarias en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas en el epígrafe de "Otros gastos generales de administración".

2.10 Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por las sociedades consolidadas que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance de situación consolidado. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del capítulo "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En la Nota 31.4 se facilita información sobre los patrimonios de terceros gestionados por el Grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 durante los ejercicios terminados en esas fechas.

2.11 Fondos de inversión y fondos de pensiones gestionados por el Grupo

Los fondos de inversión y fondos de pensiones gestionados por las sociedades consolidadas no se presentan registrados en el balance consolidado del Grupo, al ser propiedad de terceros el patrimonio de los mismos. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por las sociedades del Grupo (servicios de gestión de patrimonios, depósito de carteras, etc.) se encuentran registradas en el epígrafe de "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.12 Gastos de personal

2.12.1 Compromisos post-empleo

2.12.1.1 Descripción general de los compromisos

De acuerdo con el convenio laboral vigente, el Grupo debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

Durante el ejercicio 2002, Unicaja llegó a un acuerdo con sus empleados de modificación y transformación del sistema de previsión social complementaria existente hasta esa fecha, en lo referente a las contingencias de jubilación y sus derivadas y las contingencias de riesgo de actividad. Como consecuencia de dicho acuerdo, se formalizó un plan de pensiones de empleo que se exteriorizó en Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones, de parte de los compromisos por pensiones devengados con el personal. El resto de los compromisos por pensiones incluidos en el fondo interno al 31 de diciembre de 2001 fueron asegurados mediante pólizas durante los ejercicios 2004 y 2005 (Nota 41.1).

Los términos fundamentales de dicho acuerdo se basan en el paso a un modelo mixto de previsión social al contemplar colectivos de aportación definida y de prestación definida. En consecuencia, el Plan contemplado por el indicado acuerdo comprende seis colectivos en los que se integran los distintos trabajadores en función de su antigüedad, vinculación y Convenio Colectivo al que se encuentran afectos. Dependiendo de cada uno de los colectivos las prestaciones son de prestación mínima garantizada para las contingencias de fallecimiento e incapacidad de activo y de aportación o prestación definida para las contingencias de jubilación.

Como consecuencia de la fusión de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (ahora Fundación Bancaria Unicaja) y Caja Provincial de Ahorros de Jaén (Caja de Jaén), con fecha 13 de abril de 2011 se firmó el "Acuerdo Laboral para la Integración de los Planes de Pensiones de Empleo en Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén", al que se dio cumplimiento mediante el "Acuerdo Laboral sobre el Procedimiento de Integración de los Planes de Pensiones de Empleo en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén" de 26 de julio de 2011.

El objeto de este acuerdo fue establecer las bases por las que se regula el Plan de Pensiones de Empleo que rige para todos los trabajadores de Unicaja como resultado de la fusión y el procedimiento para la unificación de los Planes de Empleo existentes en ambas entidades, llevada a cabo mediante la integración en el Plan de Pensiones de los Empleados de Unicaja del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Jaén, lo que ha supuesto la terminación y liquidación de este último, creando un nuevo colectivo compuesto por los empleados de dicha entidad.

Con fecha 20 de septiembre de 2011, la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados de Unicaja aprobó la modificación de las Especificaciones del Plan de Pensiones ajustada a la redacción establecida en el acuerdo laboral descrito anteriormente, aceptando de forma inmediata la integración de los partícipes y de sus derechos consolidados y de los beneficiarios procedentes del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Jaén que causan alta el 26 de octubre de 2011.

Por otro lado, con motivo del proceso de bancarización de Unicaja, la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados de Unicaja acordó la modificación de este plan en un Plan de Promoción Conjunta cuyas especificaciones han sido actualizadas en noviembre de 2016.

Por último, durante el ejercicio 2014, el Grupo Unicaja Banco adquirió una participación mayoritaria en el capital de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuro), que, de acuerdo con sus correspondientes convenios laborales vigentes, debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez. Los compromisos post-empleo mantenidos por EspañaDuro con sus empleados se consideran "Compromisos de aportación definida", cuando la misma realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Por su parte, los compromisos post-empleo que no cumplen las condiciones anteriores son considerados como "Compromisos de prestación definida". En la Nota 41.1.1 se incluyen los compromisos post-empleo de EspañaDuro a partir de la fecha de toma de control por parte del Grupo Unicaja Banco.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los cálculos de los estudios actuariales para los sistemas de prestación definida se han efectuado aplicando las siguientes hipótesis:

	2017	2016
Crecimiento salarial	2%	2%
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social	1%	1%
Tasa de revisión de pensiones	1%	1%
Tablas de mortalidad	PERMF 2000-P	PERMF 2000-P

Los compromisos devengados por el personal pasivo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se encuentran exteriorizados en Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones y se encuentran cubiertos con una póliza de seguros contratada sobre la base de un tipo de interés asegurado del 5,406% hasta el 31 de julio de 2041 y del 2,5% a partir de dicha fecha, y de las tablas de mortalidad PERMF 2000-P.

- Compromisos de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el epígrafe de "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existía ningún importe pendiente de aportación a planes externos de aportación definida.

- Compromisos por prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe de "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance consolidado (o en el activo, en el epígrafe de "Otros activos" dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la NIC 19 y la CINIIF 14, para su registro) el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida, netos, según se explica a continuación, del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como "Activos afectos al plan" y del "Coste por los servicios pasados".

Se consideran "Activos afectos al plan" aquéllos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad del Grupo, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo.
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados.
- No pueden retornar al Grupo, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo, y
- No son instrumentos financieros intransferibles emitidos por el Grupo.

Si el Grupo puede exigir a un asegurador el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Grupo registra su derecho al reembolso en el activo del balance consolidado, en el epígrafe de "Contratos de seguros vinculado a pensiones" que, en los demás aspectos, se trata como un activo afecto al plan.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

De acuerdo con la NIC 19, el Grupo registra las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus compromisos post-empleo con los empleados en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, a través de "Otros ingresos y gastos reconocidos", que se tratan a estos efectos como partidas que no serán reclasificadas a resultados.

El "Coste de los servicios pasados", que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, es el coste de la mejora de las prestaciones que se corresponde con los años de servicios prestados de cada empleado conforme a una distribución lineal del coste por el método de la unidad de crédito proyectada, que se reconoce de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tiene lugar.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del periodo corriente, entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados, en el epígrafe "Gastos de personal".

- El coste por intereses, entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo, en el epígrafe “Gastos por intereses”. Cuando las obligaciones se presenten en el pasivo, netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias será exclusivamente el correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo.
- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, en el epígrafe “Ingresos por intereses”.

2.12.1.2 Criterios utilizados para las retribuciones post-empleo

En lo relativo a los criterios utilizados y el método de determinación de las tasas de descuento aplicadas para las retribuciones post-empleo, se debe considerar lo siguiente:

- **Para los compromisos asegurados:** Los criterios utilizados son los recogidos en la NIC 19 y en la normativa de Banco de España, en concreto, para la determinación del tipo de actualización, los criterios recogidos en la letra d) del punto 10 del apartado B.3) de la Norma Trigésima Quinta de la Circular 4/2004 del Banco de España. Al cierre del ejercicio 2017, para los compromisos asegurados en pólizas de seguro, se ha calculado el valor razonable de los activos y de las obligaciones aplicando un tipo de descuento en función de la duración media de los compromisos.
- **Para los compromisos no asegurados:** Se utiliza como tipo de referencia del mercado el correspondiente a las emisiones de bonos y obligaciones empresariales de alta calificación crediticia, tomando como referencia la curva IBOXX AA Corporate (esto es, la correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación de la Zona Euro) al 31 de diciembre de 2017.

2.12.1.3 Compromisos post-empleo de prestación definida

Los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por Unicaja Banco y EspañaDuro al cierre del ejercicio 2017 se agrupan en los siguientes planes:

Plan 1 de Unicaja Banco

- a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado “Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de los empleados de Unicaja Banco S.A. y de la Fundación Bancaria Unicaja”, incluyendo tanto al personal activo como al personal beneficiario que ya se encuentra percibiendo la prestación post-empleo.
- b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, en la medida en que los límites legales de aportaciones a planes de pensiones no permiten su financiación dentro del propio Plan de Pensiones.

Plan 2 de Unicaja Banco

- a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, para la cobertura de compromisos por pensiones derivados del Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros y del Convenio Colectivo de la Banca Privada correspondientes a empleados no adheridos al “Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de los Empleados de Unicaja Banco, S.A. y de la Fundación Bancaria Unicaja”.

- b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, para la cobertura de compromisos por pensiones correspondientes a un colectivo de prejubilados.
- c) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, para la cobertura de compromisos por pensiones correspondientes a dos colectivos de pasivos.

Plan 1 de EspañaDuro

La totalidad de los compromisos de este plan proceden de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

- a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo para los empleados provenientes de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, denominado "Plan de Pensiones de los Empleados de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria", incluyendo tanto al personal activo como al personal beneficiario que ya se encuentra percibiendo la prestación post-empleo.
- b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, póliza número PD80 01/000002 y número PD80 01/000003, en la medida en que los límites legales de aportaciones a planes de pensiones no permiten su financiación dentro del propio Plan de Pensiones.

Plan 2 de EspañaDuro

Compromisos procedentes de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria:

- a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante pólizas de seguros aptas para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, pólizas número PD 80 1/000002, PD80 1/000003, número RV80 02/000002 y número PD80 07/000072.
- b) Retribuciones post-empleo de prestación definida en fondo interno para rentas de pasivos.

Compromisos procedentes de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad:

- a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, póliza número 8.118, en la que las prestaciones a pagar se corresponden, tanto en importe como en calendario de pagos, con los flujos de los activos financieros afectos (*cashflow matching*).
- b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, póliza PCP - 1001, en la que las prestaciones a pagar se corresponden, tanto en importe como en calendario de pagos, con los flujos de los activos financieros afectos (*cashflow matching*).
- c) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, póliza número 10/78, en la que las prestaciones a pagar se corresponden, tanto en importe como en calendario de pagos, con los flujos de los activos financieros afectos (*cashflow matching*). El compromiso exteriorizado en esta póliza quedó sin efecto en el ejercicio 2014, procediéndose a la liquidación correspondiente de la obligación y al rescate de la póliza de seguros.

2.12.2 Otras retribuciones a largo plazo

Durante los ejercicios 2017 y 2016, el Grupo alcanzó una serie de acuerdos individuales consistentes, principalmente, en prejubilaciones mediante suspensiones de contrato, cuyos compromisos se encuentran adecuadamente cubiertos en cada una de las fechas mencionadas.

Para el cálculo de los compromisos con los empleados derivados de estos acuerdos, el Grupo se ha basado en hipótesis aplicadas de acuerdo con las condiciones de mercado y con las características del colectivo cubierto.

2.12.3 Fallecimiento e invalidez

Los compromisos asumidos por el Grupo para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el periodo en el que permanecen en activo y que se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros suscritas por el Plan de Pensiones (Nota 2.12.1) contratadas con Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., se registran en la cuenta de pérdidas y ganancia consolidada por un importe igual al importe de las primas de dichas pólizas de seguros devengados en cada ejercicio.

2.12.4 Premios de antigüedad

Unicaja Banco tiene asumido con sus empleados el compromiso de satisfacer una prestación a los mismos por importe de 1.647,46 euros y 2.040,20 euros, en el caso de que el empleado cumpla 20 y 35 años de servicio en el Banco, respectivamente.

Los compromisos por premios de antigüedad se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida.

2.12.5 Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, las sociedades consolidadas españolas y algunas entidades extranjeras están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. En este sentido, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales.

2.12.6 Planes de desvinculación voluntaria

Con fecha 21 de diciembre de 2015, el Banco puso en marcha un nuevo plan de desvinculaciones voluntarias, que contempla la continuidad del esquema de prejubilaciones ya existente, así como la posibilidad de causar baja en la Entidad por extinción de contrato de mutuo acuerdo. El plan de desvinculaciones voluntarias es de acogimiento voluntario por parte de los empleados de Unicaja Banco. En el caso de las prejubilaciones, pueden acogerse los empleados de Unicaja Banco que alcancen la edad de 58 años o más en el plazo de dos años a contar a partir del 1 de enero de 2016. En el supuesto de la extinción del contrato laboral de mutuo acuerdo, pueden acogerse los empleados que, por razones de edad, no puedan solicitar el acogimiento a la medida de prejubilación.

2.13 Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (Nota 24).

El Grupo considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Grupo su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, no se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las sociedades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes; efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El Banco tributa en régimen de consolidación fiscal contemplado en el Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del impuesto de sobre Sociedades. El criterio aplicado por el Grupo es el de registrar, por parte de cada entidad que tributa en dicho régimen, el gasto en concepto de impuesto sobre beneficios que le hubiese correspondido de haber presentado su declaración individualmente, ajustado por el importe de las bases imponibles negativas, deducciones o bonificaciones, generadas por cada sociedad que sean aprovechadas por otras sociedades del Grupo, considerando los ajustes de consolidación fiscal a realizar.

Por otra parte señalar que el 30 de noviembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras que, entre otros aspectos, introdujo modificaciones en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo, estableciendo, para los periodos impositivos que comiencen a partir del 1 de enero de 2011 un nuevo tratamiento relativo a la inclusión en las bases imponibles, con determinados límites, para los periodos impositivos que comiencen a partir del ejercicio 2014, de determinadas diferencias temporarias con origen en las dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de deudores no vinculados con el sujeto pasivo y de las correspondientes a dotaciones a aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, así como para su conversión en créditos con la administración en determinados supuestos como son el hecho de que una entidad pudiese presentar pérdidas contables o en los casos de existencia de liquidación o insolvencia judicialmente declarada, estableciendo la posibilidad, de manera adicional, de que estas diferencias temporarias pueden canjearse por valores de deuda pública dichos activos por impuestos diferidos una vez transcurrido el plazo de compensación de bases imponibles negativas establecido en la normativa aplicable.

2.14 Activos tangibles

2.14.1 Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Grupo tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos distintos de los de la Obra Social o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por las sociedades consolidadas para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio.

El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance consolidado a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable. El coste de adquisición de los elementos del inmovilizado material de uso propio de libre disposición incluye la valoración que se realizó de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 se obtuvo sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Grupo, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe de “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje anual
Inmuebles	1% a 3%
Mobiliario e instalaciones	8% a 13%
Maquinaria y equipos electrónicos	13% a 27%

Con ocasión de cada cierre contable, las sociedades consolidadas analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su inmovilizado material excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe de “Deterioro del valor o reversión de activos no financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo tangible deteriorado, las sociedades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe de “Deterioro del valor o reversión de activos no financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el capítulo de “Otros gastos generales de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los costes financieros incurridos como consecuencia de la financiación de los elementos del inmovilizado material de uso propio se imputan a la cuenta de resultados consolidada en el momento de su devengo, no formando parte del coste de adquisición de los mismos.

2.14.2 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe de “Inversiones inmobiliarias” del balance de situación consolidado recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (Nota 2.14.1).

2.14.3 Activos tangibles - Cedido en arrendamiento operativo

El epígrafe de “Activos tangibles - Cedido en arrendamiento operativo” del balance de situación consolidado recoge los valores netos de aquellos activos materiales distintos de los terrenos y de los inmuebles que se tienen cedidos por el Grupo en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (Nota 2.14.1).

2.14.4 Importe recuperable de los activos tangibles

Tanto el inmovilizado material de uso propio como las inversiones inmobiliarias se valoran a coste de adquisición, registrando correcciones de valor por deterioro en caso de que el importe recuperable de los activos sea inferior a dicho coste. De acuerdo con la NIC 36, se debe tomar como importe recuperable el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso de los activos. Cuando no se dispone de una medida fiable de su valor razonable, se toma como importe recuperable el “valor en uso” de dichos activos, lo que implica estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas de su funcionamiento continuado y de su enajenación o disposición final por otra vía, y aplicar a estos flujos un tipo de descuento adecuado.

De acuerdo con la NIC 36, para determinar el valor de uso de un activo se deben seguir las siguientes indicaciones generales:

- o Las proyecciones de los flujos futuros de efectivo deben basarse en hipótesis razonables y fundamentadas que representen la mejor estimación de la dirección acerca del conjunto de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil restante del activo y sobre los presupuestos o previsiones financieras más recientes aprobadas por la dirección, excluyendo cualquier entrada o salida futura de efectivo estimada que se espere que surja de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos originalmente previsto. Las estimaciones basadas en estos presupuestos o previsiones cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un periodo mayor.
- o Las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al periodo cubierto por los presupuestos o previsiones financieras más recientes, hasta el final de la vida útil del activo, deben estimarse extrapolando las proyecciones antes mencionadas, utilizando para ello una tasa de crecimiento constante o decreciente, salvo que pueda justificarse el uso de una tasa creciente, que en cualquier caso no deberá exceder la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, así como para el país en el que opera la entidad y para el mercado en el cual se utiliza el activo, a menos que pueda justificarse una tasa de crecimiento mayor.

El tipo de descuento utilizado es un tipo antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado acerca del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo que no se hayan ajustado ya en las estimaciones de los flujos futuros.

A este respecto, se considera que un tipo que refleja la evaluación actual del mercado del valor temporal del dinero y de los riesgos específicos del activo es el rendimiento que los inversores exigirían si escogieran una inversión que generase flujos de efectivo de importes, distribución temporal y perfil de riesgo equivalentes a los que el Grupo espera obtener del activo en cuestión. Este tipo de descuento se estima a partir del tipo implícito en las transacciones actuales de mercado para activos similares. Cuando no está disponible directamente del mercado el tipo de descuento para un activo específico, se usan sustitutos para estimar el tipo de descuento.

2.15 Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por las sociedades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las sociedades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los activos inmateriales pueden ser de “vida útil indefinida”, cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del periodo durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor de las sociedades consolidadas, o de “vida útil definida”, en los restantes casos.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, las sociedades consolidadas revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el epígrafe de “Amortización - Activo intangible” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Tanto para los activos intangibles de vida útil indefinida como para los de vida útil definida, las sociedades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe de “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Fondo de comercio y otro activo intangible” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (Nota 2.14.1).

2.16 Fondo de comercio

2.16.1 Contabilización de fondos de comercio

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las sociedades consolidadas y valoradas por el método de la participación respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores razonables fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en los balances de situación de las sociedades adquiridas.
- Si son asignables a activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio, que sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso, representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la sociedad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la sociedad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

A partir del 1 de enero de 2013 el Grupo registra los fondos de comercio en entidades asociadas como parte del coste de adquisición de las entidades adquiridas, en el epígrafe de "Participaciones - Entidades asociadas" del balance de situación consolidado, tal y como se detalla en la Nota 4.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003 calculado de acuerdo a la normativa anteriormente aplicada por el Grupo (Circular 4/1991 de Banco de España, de 14 de junio). En ambos casos, con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, con cargo al epígrafe de "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

2.16.2 Fondos de comercio negativos

Las diferencias negativas entre el coste de las participaciones en el capital de las sociedades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los pasivos (o reduciendo el de los activos) cuyos valores razonables fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran registrados en sus balances de situación de las sociedades adquiridas.
- Los importes remanentes se registran en el capítulo de "Otras ganancias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tiene lugar la adquisición de capital de la sociedad consolidada o asociada.

2.17 Existencias

Este epígrafe del balance de situación consolidado recoge los activos no financieros que las sociedades consolidadas:

- mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los desembolsos originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales así como los costes financieros que les sean directamente atribuibles, siempre que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para ser vendidas, teniendo en cuenta los criterios anteriormente señalados para la capitalización de costes financieros del inmovilizado material de uso propio - y su "valor neto de realización". Por valor neto de realización de las existencias se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe de “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - otros activos”.

El valor en libros de las existencias vendidas se da de baja del balance y se registra como un gasto - en el epígrafe de “Otras cargas de explotación - Variación de existencias” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos adjudicados por parte del Grupo, entendidos como aquellos activos que el Grupo recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como existencias por parte del Grupo, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable a la Entidad. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculadas de acuerdo a los criterios generales de determinación para las existencias antes indicados.

2.18 Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales de las sociedades consolidadas, sus respectivos Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las sociedades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las sociedades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37 (Nota 18).

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las sociedades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al epígrafe de “Dotaciones a provisiones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El apartado 92 de la NIC 37 “Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes” permite que, en los casos en que el desglose en las cuentas anuales de información detallada sobre determinadas provisiones o pasivos contingentes por disputas con terceros pudiera afectar a las mismas o perjudicar seriamente la posición de la Entidad, se opte por no revelar en detalle dicha información.

2.19 Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance consolidado o consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance consolidado y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

2.20 Activos no corrientes y pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El capítulo de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance consolidado recoge el valor en libros de las partidas, individuales o integradas en un conjunto, “grupo de disposición”, o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar “operaciones en interrupción”, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales consolidadas.

También se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por las sociedades consolidadas para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta; salvo que las sociedades consolidadas hayan decidido hacer un uso continuado de esos activos (Nota 16).

Simétricamente, el capítulo de “Pasivos asociados con activos no corrientes en venta” del balance recoge, en caso de existir, los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción que pudiese tener el Grupo.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Para determinar estos valores, el Grupo ha desarrollado determinadas metodologías internas, que permiten estimar el valor razonable de los activos en el momento actual, en base a las últimas tasaciones recibidas, y los costes de venta previstos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Grupo ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe de “Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Grupo revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe antes indicado de “Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo “Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo con los principios y normas aplicables a éstos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la Nota 2.

2.21 Ganancias/ pérdidas procedentes de actividades interrumpidas

Los ingresos y gastos, cualquiera que sea su naturaleza, incluidos los correspondientes a correcciones por deterioro de valor, generados en el ejercicio por las operaciones de un componente del Grupo que se hayan clasificado como operaciones en interrupción, aunque se hubiesen generado con anterioridad a dicha clasificación, se presentan, netos del efecto impositivo, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un único importe en la partida "Ganancias/ pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas", tanto si el componente permanece en el balance consolidado como si se ha dado de baja de él, incluyendo también en dicha partida los resultados obtenidos en su enajenación o disposición.

El desglose de estos resultados para los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Caja España Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	-	1 400
Duero Pensiones, E.G.F.P., S.A.	-	766
Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A.	-	8 039
	-	10 205

En el ejercicio 2017 no existen ganancias ni pérdidas procedentes de actividades interrumpidas registradas en la cuenta de resultados consolidada, ya que los ingresos generados en 2016 se deben a instrumentos de patrimonio clasificados como mantenidos para la venta representativos de la participación en el capital de Caja España Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Duero Pensiones, E.G.F.P., S.A. y Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A., que se han reclasificado al epígrafe de "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas" como consecuencia de la culminación del proceso de reestructuración de los acuerdos de banca-seguros descritos en la Nota 12.2. Tal y como indica la NIC 28 "Inversiones en entidades asociadas y en negocios conjuntos", para estas participaciones se ha utilizado el método de la participación con efectos retroactivos desde la fecha de su clasificación como activos mantenidos para la venta.

2.22 Combinaciones de negocios

Se consideran combinaciones de negocios aquellas operaciones mediante las cuales se produce la unión de dos o más entidades o unidades económicas en una única entidad o grupo de sociedades.

Aquellas combinaciones de negocios realizadas a partir del 1 de enero de 2004 por las cuales el Grupo adquiere el control de una entidad se registran contablemente de la siguiente manera:

- El Grupo procede a estimar el coste de la combinación de negocios, definido como el valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos y de los instrumentos de patrimonio emitidos, en su caso, por la entidad adquirente.
- Se estima el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida, incluidos aquellos activos intangibles que pudiesen no estar registrados por la entidad adquirida, los cuales se incorporan al balance consolidado por dichos valores.
- La diferencia entre el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad o de la unidad económica adquirida y el coste de la combinación de negocios se registra en las cuentas anuales consolidadas de la siguiente manera:

- Si la diferencia entre el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad o de la unidad económica adquirida y el coste de la combinación de negocios es negativa, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un ingreso, en la partida “Diferencias negativas en combinaciones de negocios”, previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.
- Si la diferencia entre el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad o de la unidad económica adquirida y el coste de la combinación de negocios es positiva, se registrará un fondo de comercio de consolidación que en ningún caso se amortizará, pero anualmente se someterá al análisis de deterioro establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera.

En las adquisiciones de participaciones por etapas en una determinada entidad, por las que, en virtud de una de las compras efectuadas, se adquiere el control sobre la entidad participada, se aplican por parte del Grupo los siguientes criterios contables:

- El coste de la combinación de negocios es la suma del coste de cada una de las transacciones individuales.
- En cada una de las adquisiciones de participaciones realizadas hasta el momento en que se adquiere el control sobre la entidad adquirida, se calcula el fondo de comercio o la diferencia negativa de consolidación de manera independiente para cada transacción, aplicando el procedimiento descrito anteriormente en esta Nota.
- La diferencia que pueda existir entre el valor razonable de los elementos de la entidad adquirida en cada una de las fechas de las adquisiciones sucesivas y su valor razonable en la fecha a la que se adquiere el control sobre dicha participación se registra como una revalorización de dichos elementos patrimoniales.

2.23 Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

En este estado financiero se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto distinguiendo entre estos últimos, a su vez, entre aquellas partidas que podrán ser reclasificadas a resultados de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable y las que no. Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos directa y transitoriamente durante el ejercicio como “Otro resultado global acumulado” en el patrimonio neto.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos registrados durante el ejercicio directa y definitivamente en el patrimonio neto como “Otro resultado global acumulado”, en caso de existir.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras a) a d) anteriores.

Las variaciones en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como “Otro resultado global acumulado” de manera transitoria hasta su reversión en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio como “Otro resultado global acumulado” se registran en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.
- Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- Otras reclasificaciones: recoge el importe de los trasposos realizados en el ejercicio entre partidas de "Otro resultado global acumulado" conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios relacionados con partidas que podrán ser reclasificadas a resultados" del estado.

2.24 Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

En el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser la distribución de resultados, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, pagos con instrumentos de patrimonio, trasposos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

2.25 Estado de flujos de efectivo consolidado

En los estados de flujos de efectivo consolidados del Grupo correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

Como parte de los flujos de efectivo de las actividades de explotación se incluyen determinados ajustes con objeto de obtener el importe de dichos flujos a partir del resultado consolidado del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, además de la amortización, se incluyen "Otros ajustes", que corresponden a partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que no generan flujos de efectivo.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se han considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Grupo Unicaja Banco considera efectivo o equivalentes de efectivo, los siguientes activos y pasivos financieros:

- El efectivo propiedad del Grupo, el cual se encuentra registrado en el epígrafe de "Caja y Depósitos en Bancos Centrales" del balance consolidado. El importe del efectivo propiedad del Grupo al 31 de diciembre de 2017 asciende a 346.589 miles de euros (323.291 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).
- Los saldos mantenidos con Bancos Centrales, los cuales se encuentran registrados en el epígrafe de "Caja y depósitos en Bancos Centrales" del activo del balance de situación consolidado, que al 31 de diciembre de 2017 ascienden a 3.352.231 miles de euros (338.422 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).
- Los saldos a la vista mantenidos con entidades de crédito, distintos de los saldos mantenidos con Bancos Centrales y exceptuando las cuentas mutuas. Los saldos deudores a la vista mantenidos con entidades de crédito distintas de los Bancos Centrales se encuentran registrados, entre otros conceptos, en el epígrafe de "Efectivo, Saldos en Efectivo en Bancos Centrales y Otros Depósitos a la Vista" del balance de situación consolidado, ascendiendo su importe al 31 de diciembre de 2017 a 107.567 miles de euros (199.994 miles de euros al 31 de diciembre de 2016) (Nota 7).

Durante el ejercicio 2016, el Grupo Unicaja Banco procedió a la modificación del criterio de elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado en lo que respecta a la consideración de los saldos acreedores a la vista mantenidos con entidades de crédito distintas de los Bancos Centrales, en adaptación a los cambios introducidos por la Circular 5/2014 del Banco de España sobre la estructura de los estados financieros consolidados. En aplicación del nuevo criterio, sólo se consideran a efectos del estado de flujos los saldos deudores a la vista con entidades de crédito, sin netearlos con los saldos acreedores anteriormente referidos. Este cambio se ha aplicado retroactivamente conforme al marco normativo descrito en la Nota 1.3.

3. Distribución de los resultados de la Entidad Dominante

La propuesta de distribución del beneficio neto de la Entidad Dominante del ejercicio 2017 que su Consejo de Administración someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, junto con la ya aprobada correspondiente al ejercicio 2016, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Dividendos - Dividendos activos	34 605	17 000
<i>Dividendos a cuenta pagados</i>	-	-
<i>Dividendos pendientes de pago</i>	34 605	17 000
Reservas - Reserva legal	20 197	19 174
Reservas - Reserva de capitalización Ley 27/2014	1 500	6 600
Reservas - Reservas voluntarias	145 672	148 969
Beneficio neto del ejercicio	201 974	191 743

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades que obtengan beneficios en un ejercicio económico deberán dotar el 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva legal alcance al menos el 20% del capital social desembolsado. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que excede del 10% del capital social ya incrementado. Mientras no supere el 20% del capital social, la reserva legal sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La propuesta de distribución del resultado de la Entidad Dominante del presente ejercicio y del anterior incluye la dotación a la Reserva de Capitalización regulada por el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con la citada Norma, esta reserva deberá figurar en el balance con absoluta separación y título apropiado, y será indisponible durante el plazo de 5 años contado desde el cierre del período impositivo al que corresponda su dotación, salvo que deba ser utilizada en la compensación de pérdidas contables del Banco, en caso de separación de socios, con motivo de su eliminación como consecuencia de operaciones a las que resulte de aplicación el régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014 (fusión, escisión y otras operaciones de reestructuración empresarial) o si el Banco se viera obligado a aplicar la referida reserva por mandato de carácter legal. La dotación de esta reserva, enmarcada en la voluntad del Banco de reforzar sus fondos propios, le permitirá aplicar una reducción en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, con los límites y requisitos establecidos en el citado artículo 25 de la Ley 27/2014 (Nota 23.1).

Asimismo, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Consejo de Administración de Unicaja Banco, tras contrastar que se cumplen las condiciones previstas en el folleto de emisión, ha acordado efectuar el pago de la remuneración discrecional de los Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) emitidos por el Banco, por un importe bruto total de 6.850 miles de euros, el día 21 de marzo de 2018 (en el ejercicio anterior se acordó una remuneración discrecional de 6.850 miles de euros por los PeCoCos vivos el día 24 de marzo de 2017).

Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto del ejercicio atribuido al Banco entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

Por su parte, el beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilusivo potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del ejercicio.

A continuación, se presenta el beneficio básico y diluido por acción del Grupo Unicaja Banco para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	2017	2016
Resultado atribuido a la entidad dominante (en miles de euros)	142 375	142 117
Ajuste: Costes financieros de emisiones obligatoriamente convertibles (en miles de euros)	-	-
Resultado ajustado (en miles de euros)	142 375	142 117
Del que: Resultado operaciones continuadas (en miles de euros)	142 375	131 912
Del que: Resultado operaciones interrumpidas (en miles de euros)	-	10 205
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación minorado por la autocartera (en miles)	1 265 097	922 802
Beneficio básico por acción en actividades continuadas (en euros)	0,113	0,143
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (en euros)	-	0,011
Beneficio básico total por acción (en euros)	0,113	0,154

	2017	2016
Resultado atribuido a la entidad dominante (en miles de euros)	142 375	142 117
Ajuste: Costes financieros de acciones potenciales con efectos dilusivos (en miles de euros)	-	-
Resultado ajustado (en miles de euros)	142 375	142 117
Del que: Resultado operaciones continuadas (neto de minoritarios)	142 375	131 912
Del que: Resultado operaciones interrumpidas (neto de minoritarios)	-	10 205
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación minorado por la autocartera (en miles)	1 265 097	922 802
Número medio de acciones por la conversión de bonos (en miles)	41 254	41 458
Número medio total ajustado de acciones para el cálculo del beneficio diluido por acción (en miles)	1 306 351	964 260
Beneficio diluido por acción en actividades continuadas (en euros)	0,109	0,137
Beneficio diluido por acción en operaciones interrumpidas (en euros)	-	0,011
Beneficio diluido total por acción (en euros)	0,109	0,147

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo Unicaja Banco mantiene instrumentos con efecto dilusivo potencial. En este sentido, el Grupo Unicaja Banco cuenta actualmente con emisiones de Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) registrados en el epígrafe de "Otros instrumentos de patrimonio" cuya retribución discrecional está condicionada al cumplimiento de una serie de condiciones (Nota 22.2).

En aplicación de la NIC 33 "Ganancias por acción", se ha utilizado el número medio de acciones y otros instrumentos en circulación durante los ejercicios 2017 y 2016. En este sentido, los Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) sólo han sido considerados en el beneficio diluido.

Igualmente, cabe señalar que, para el cálculo del número medio de acciones en circulación se han considerado las ampliaciones de capital realizadas con fecha 29 de junio y 25 de julio 2017 (Nota 22.1), ambas desde su respectiva fecha de ejecución.

Dividendos pagados y retribuciones de otros instrumentos de patrimonio

Los dividendos pagados por Unicaja Banco, S.A. durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2017 y 2016 son los siguientes:

	2017			Miles de euros 2016		
	% sobre Nominal	Euros por acción	Importe	% sobre Nominal	Euros por acción	Importe
Acciones ordinarias	1,84%	0,02	17 000	2,06%	0,02	19 000
Resto acciones (sin voto, rescatables, etc.)	-	-	-	-	-	-
Dividendos totales pagados	-	-	17 000	-	-	19 000
Dividendos con cargo a resultados	-	-	17 000	-	-	19 000
Dividendos con cargo a reservas o prima de emisión	-	-	-	-	-	-
Dividendos en especie	-	-	-	-	-	-

El cálculo anterior se ha realizado teniendo en cuenta el número de acciones existentes a la fecha en la que se produjo la distribución de resultados, sin tener en cuenta instrumentos convertibles con efecto dilusivo.

Con fecha 24 de marzo de 2017, el Consejo de Administración de Unicaja Banco incluyó un reparto de 17.000 miles de euros de dividendos en la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2016 (siendo aprobado posteriormente por la Junta General de Accionistas con fecha 26 de abril de 2017 y pagado con fecha 10 de mayo de 2017). De igual manera, con fecha 18 de marzo de 2016, el Consejo de Administración incluyó un dividendo de 19.000 miles de euros en la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2015 (siendo aprobado posteriormente por la Junta General de Accionistas con fecha 22 de abril de 2016 y pagado con fecha 4 de mayo de 2016).

Asimismo, con fecha 24 de marzo de 2017, el Consejo de Administración de Unicaja Banco, tras contrastar que se cumplen las condiciones previstas en el folleto de emisión, acordó efectuar el pago de la remuneración discrecional de los Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) emitidos por el Banco, por un importe bruto total de 6.850 miles de euros, por el periodo comprendido entre el 29 de marzo de 2016 y el 28 de marzo de 2017, siendo pagados con fecha 24 de marzo de 2017. De igual manera, con fecha 18 de marzo de 2016, el Consejo de Administración acordó efectuar el pago de la remuneración discrecional de los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles (NeCoCos) y Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) emitidos por el Banco, por un importe bruto total de 17.124 miles de euros, siendo pagados con fecha 29 de marzo de 2016.

Por último, como consecuencia de la conversión en acciones de los Bonos Necesaria y Contingentemente Convertibles (NeCoCos), realizada con fecha 30 de junio de 2016, se procedió al pago de la remuneración correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de marzo de 2016 y el 30 de junio de 2016, por importe de 2.626 miles de euros.

4. Fondo de comercio en entidades puestas en equivalencia

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Banco mantiene un fondo de comercio en entidades puestas en equivalencia pendiente de deterioro por importe de 27.674 miles de euros y 32.416 miles de euros, respectivamente. Dicho fondo de comercio se generó fundamentalmente en base a la comparación con el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos por la Entidad en la toma de participación sobre las sociedades Autopistas del Sol, Concesionaria España, S.A. e Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A., esta última a través de la sociedad Hidrocartera, S.L. Dicho fondo de comercio se encuentra contabilizado como parte del coste de adquisición de las entidades adquiridas, en el epígrafe de "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas - Entidades asociadas" del balance de situación consolidado. El importe pendiente de deterioro en cada uno de los ejercicios tiene su origen en los beneficios de las entidades adquiridas esperados por los Administradores de la Entidad Dominante, considerando la solidez de su base de clientes y las cifras de ingresos medios por clientes.

Durante el ejercicio 2017, se ha llevado a cabo la venta del 15% de la participación de Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A., por parte de Unicaja Banco, por importe de 2.996 miles de euros, reduciendo de manera proporcional el fondo de comercio generado.

En aplicación de lo detallado en Nota 2.16, los fondos de comercio en entidades puestas en equivalencia han sido deteriorados en 1.794 miles de euros en el ejercicio 2017 (1.907 miles de euros en 2016).

A continuación, se presenta un cuadro con la fecha inicial de registro de los fondos de comercio en entidades asociadas y su importe bruto inicial, así como los importes deteriorados desde su origen (saneamientos acumulados) y el importe neto de los fondos de comercio al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Importe inicial	Fecha inicial de registro	Saneamientos acumulados		Miles de euros Importe neto	
			2017	2016	2017	2016
Autopista del Sol, C.E.S.A.	34 833	Jun. 2005	11 045	10 195	23 788	24 638
Hidralia, G.I.A.A., S.A.	20 467	Sep. 2005	16 629	12 689	3 838	7 778
	55 300		27 674	22 884	27 626	32 416

Al tratarse de fondos de comercio vinculados a concesiones y licencias administrativas de las entidades adquiridas para un determinado periodo de tiempo, los Administradores del Banco entienden que, salvo que se manifiesten otras evidencias de deterioro, el valor recuperable de los fondos de comercio registrados se va reduciendo de forma proporcional al número de años que restan para el final de la concesión o licencia administrativa. En este sentido, el Grupo efectúa una valoración periódica de los fondos de comercio, en base a su importe recuperable, con el objetivo de verificar si fuera necesario efectuar un deterioro adicional al propio transcurso del tiempo, de conformidad con lo indicado en la NIC 36.

5. Información por segmentos

El Grupo dedica su actividad principal a la banca minorista. Por otro lado, desarrolla la práctica totalidad de su actividad en el territorio nacional, considerando los Administradores que la tipología de la clientela es similar en todo su ámbito de actuación territorial. Por ello, conforme a lo establecido en la normativa, se considera que la información correspondiente a la segmentación de la operativa en diferentes líneas de negocio y segmentos geográficos del Grupo no resulta relevante.

A continuación, se presenta de manera detallada la importancia relativa que tiene la diferenciación por segmentos en el Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016, para cada una de las tipologías o parámetros de segmentación que se definen en los párrafos 32 a 34 de la NIIF 8.

Información por sectores (productos y servicios)

A continuación, se detalla el balance de situación consolidado del Grupo Unicaja Banco con distribución por sectores al 31 de diciembre de 2017 y 2016, con el mismo desglose que la información sectorial reportada a Banco de España.

Al 31 de diciembre de 2017, el sector de entidades de crédito supone el 99,88% del total activo consolidado a la fecha y el 99,99% del patrimonio neto consolidado. A estos efectos, de acuerdo con el apartado 2 de la Norma 70ª de la Circular 4/2004 de Banco de España, se incluye como "Sector de entidades de crédito" la información relativa al grupo consolidable de entidades de crédito según se define en la Norma 1ª de la citada Circular 4/2004 de Banco de España.

a) Balance consolidado al 31 de diciembre de 2017:

ACTIVO	Total	Distribución (miles de euros)			
		Sector de entidades de crédito	Entidades de seguros	Otras entidades	Ajustes y eliminaciones
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	3 806 391	3 811 529	-	39 513	(44 651)
Activos financieros mantenidos para negociar	31 462	31 462	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	3 701 538	3 706 703	-	44	(5 209)
Préstamos y partidas a cobrar	32 407 257	32 444 971	-	41 479	(79 193)
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	10 634 320	10 634 320	-	-	-
Derivados - Contabilidad de coberturas	456 829	456 829	-	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	482 943	399 255	-	-	83 688
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-	-	-
Activos tangibles material	1 290 684	1.279.277	-	13 611	(2 204)
Activos intangibles	1 882	581	-	1 280	21
Activos por impuestos	2 613 094	2 606 345	-	4 839	1 910
Otros activos	466 455	452 767	-	68 958	(55 270)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	439 053	439 053	-	-	-
Total activo	56 331 908	56 263 092	-	169 724	(100 908)

		Distribución (miles de euros)			
		Sector de entidades de crédito	Entidades de seguros	Otras Entidades	Ajustes y eliminaciones
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Total				
Pasivos financieros mantenidos para negociar	27 412	27 412	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	50 940 743	50 964 784	-	88 648	(112 689)
Derivados - Contabilidad de coberturas	31 385	31 385	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	4 290	4 290	-	-	-
Provisiones	935 351	937 179	-	2 735	(4 563)
Pasivos por impuestos	208 984	209 271	-	2	(289)
Otros pasivos	281 405	283 421	-	11 215	(13 231)
Total pasivo	52 429 570	52 457 742	-	102 600	(130 772)
Fondos propios	3 855 750	3 855 751	-	67 135	(67 136)
Otro resultado global acumulado	16 910	16 910	-	(12)	12
Intereses minoritarios (Participaciones no dominantes)	29 678	29 189	-	-	489
Total patrimonio neto	3 902 338	3 901 850	-	67 123	(66 635)
Total pasivo y patrimonio neto	56 331 908	56 359 592	-	169 723	(197 407)

b) Balance consolidado al 31 de diciembre de 2016:

		Distribución (miles de euros)			
		Sector de entidades de crédito	Entidades de seguros	Otras entidades	Ajustes y Eliminaciones
ACTIVO	Total				
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	861 711	863 512	-	23 175	(24 976)
Activos financieros mantenidos para negociar	78 330	78 330	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	5 403 336	5 408 025	-	512	(5 201)
Préstamos y partidas a cobrar	31 642 958	31 701 719	-	80 271	(139 032)
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	12 907 583	12 910 601	-	-	(3 018)
Derivados - Contabilidad de coberturas	606 362	606 362	-	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	294 099	534 933	-	12 655	(253 489)
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-	-	-
Activos tangibles material	1 437 840	1 315 334	-	124 967	(2 461)
Activos intangibles	782	699	-	95	(12)
Activos por impuestos	2 585 726	2 576 511	-	11 740	(2 525)
Otros activos	659 851	644 360	-	61 963	(46 472)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	762 250	528 076	-	-	234 174
Total activo	57 240 828	57 168 462	-	315 378	(243 012)

		Distribución (miles de euros)			
		Sector de entidades de crédito	Entidades de seguros	Otras Entidades	Ajustes y eliminaciones
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Total				
Pasivos financieros mantenidos para negociar	50 820	50 820	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	52 729 470	52 672 642	-	217 325	(160 497)
Derivados - Contabilidad de coberturas	49 902	38 152	-	11 750	-
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	3 992	3 992	-	-	-
Provisiones	707 015	704 938	-	2 233	(156)
Pasivos por impuestos	239 107	236 478	-	2 916	(287)
Otros pasivos	277 399	278 866	-	8 735	(10 202)
Total pasivo	54 057 705	53 985 888	-	242 959	(171 142)
Fondos propios	2 918 429	2 918 429	-	62 687	(62 687)
Otro resultado global acumulado	34 648	34 647	-	9 732	(9 731)
Intereses minoritarios (Participaciones no dominantes)	230 046	229 498	-	-	548
Total patrimonio neto	3 183 123	3 182 574	-	72 419	(71 870)
Total pasivo y patrimonio neto	57 240 828	57 168 462	-	315 378	(243 012)

Información sobre áreas geográficas

El Grupo Unicaja Banco desarrolla su actividad en territorio español, siendo similar la tipología de la clientela en todo el territorio. Por tanto, el Grupo considera un único segmento geográfico para su operativa, no siendo aplicable el desglose de la información requerida en el párrafo 33 de la NIIF 8.

A efectos ilustrativos, se presenta a continuación la distribución de los ingresos por intereses por área geográfica para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

	Miles de euros			
	Distribución de los ingresos por intereses por área geográfica			
	Individual		Consolidado	
	2017	2016	2017	2016
Mercado interior	574 889	623 799	852 818	1 010 971
Exportación	-	-	-	-
Unión Europea	-	-	-	-
Países OCDE	-	-	-	-
Resto de países	-	-	-	-
Total	574 889	623 799	852 818	1 010 971

Información sobre los principales clientes

El Grupo Unicaja Banco se dedica principalmente al negocio de banca minorista y no existen clientes que supongan más del 10 por ciento de los ingresos ordinarios del Grupo, por lo que el Grupo considera que no resulta aplicable el desglose de la información requerida por el párrafo 34 de la NIIF 8.

6. Retribuciones del Consejo de Administración y de la Alta Dirección

6.1 Remuneración al Consejo de Administración de la Entidad Dominante

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad Dominante, Unicaja Banco, S.A., exclusivamente en su calidad de Consejeros del mismo durante los ejercicios 2017 y 2016, que se corresponden con los importes devengados en concepto de dietas de asistencia, así como retribuciones fijas únicamente por su condición de consejeros.

	Miles de euros	
	2017	2016
Atencia Robledo, Manuel	47	45
Azuaga Moreno, Manuel	47	30
Domínguez-Adame Cobos, Eloy	85	80
Fraile Cantón, Juan	81	80
Jiménez Sánchez, Guillermo	73	76
Lombardero Barceló, M ^a Luisa	16	14
López López, Antonio	68	63
Martín Castellá, Isabel	35	-
Mateos-Aparicio Morales, Petra	87	80
Medel Cámara, Braulio	-	8
Molina Morales, Agustín	44	46
Sánchez del Villar Boceta, Enrique	47	8
Torre Colmenero, José M ^a de la	64	64
Valle Sánchez, Víctor	86	80

6.2 Remuneraciones a la Alta Dirección de la Entidad Dominante

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, se ha considerado como personal de Alta Dirección de la Entidad Dominante a quince personas (diecisiete personas en 2016), entre las que se incluyen tres Consejeros Ejecutivos (cuatro en 2016). Las retribuciones percibidas por los miembros de dicho colectivo durante los ejercicios 2017 y 2016 han ascendido a 4.015 miles de euros y 3.513 miles de euros, respectivamente. Por otra parte, las obligaciones contraídas, con base en los mencionados esquemas, en materia de prestaciones post-empleo, derivadas exclusivamente de su condición de empleados o ejecutivos del Banco, han ascendido a 534 miles de euros en 2017, habiéndose imputado 301 miles de euros en 2016, importes cubiertos en su totalidad por los fondos correspondientes.

6.3 Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección

En la Nota 45 de "Partes vinculadas", se recogen los saldos de activo y pasivo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 que corresponden a operaciones mantenidas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección del Banco que se han indicado anteriormente, así como el detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de ambos ejercicios por operaciones realizadas por dichos colectivos con el Banco, distintos de los recogidos en las Notas 6.1 y 6.2.

6.4 Prestaciones post-empleo de los anteriores miembros del Consejo de Administración de la Entidad Dominante y de la Alta Dirección

En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2017 y 2016 no ha sido efectuado cargo alguno en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares mantenidos por el Banco con anteriores miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección del Banco, ya que dichos compromisos fueron cubiertos en su totalidad en ejercicios anteriores a través de la contratación de pólizas de seguros.

7. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

El desglose del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Caja	346 589	323 291
Depósitos en Banco de España	3 352 231	338 422
Otros depósitos a la vista	107 567	199 994
Ajustes por valoración - Intereses devengados	4	4
	3 806 391	861 711

Durante el ejercicio 2017 no se han devengado intereses por estos saldos. Por su parte, durante el ejercicio 2016 los intereses ascendieron a 11 miles de euros, incluyéndose en el capítulo de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 32).

8. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

8.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo- saldos deudores

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2017 y 2016, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2017	2016
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	1 890	5 927
Administraciones Públicas residentes	12 980	36 674
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores residentes	16 592	35 729
Otros sectores no residentes	-	-
	31 462	78 330
Por tipo de instrumento -		
Acciones cotizadas	-	-
Obligaciones y bonos cotizados	12 980	37 542
Derivados negociados en mercados organizados	1 608	1 992
Derivados no negociados en mercados organizados	16 874	38 796
	31 462	78 330

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo al cierre de dichos ejercicios en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2017 y 2016 por los instrumentos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar han sido de 772 miles de euros y 884 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el capítulo de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 32).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2017 ha sido del 2,91% (2,89% al 31 de diciembre de 2016).

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2017 por los saldos deudores de la cartera de activos financieros mantenidos para negociar asciende a 46.868 miles de euros (flujo positivo de 15.682 miles de euros en el ejercicio 2016).

8.2 Composición del saldo - saldos acreedores

A continuación, se presenta un desglose de los pasivos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2017 y 2016, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2017	2016
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	13 286	17 278
Otros sectores residentes	14 126	33 542
	27 412	50 820
Por tipo de instrumento -		
Derivados negociados en mercados organizados	880	344
Derivados no negociados en mercados organizados	26 532	50 476
	27 412	50 820

El flujo negativo incluido en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2017 por los saldos acreedores de la cartera de pasivos financieros mantenidos para negociar asciende a 23.408 miles de euros (flujo negativo de 74.460 miles de euros en el ejercicio 2016).

8.3 Derivados financieros mantenidos para negociar

A continuación, se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados financieros mantenidos para negociar del Grupo, así como su valor nominal (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de euros							
	2017				2016			
	Saldos deudores		Saldos acreedores		Saldos deudores		Saldos acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Compra-venta de divisas no vencidas:	1 701	39 978	963	23 648	1 282	12 195	1 186	11 837
Compras de divisas contra euros	1 595	19 649	179	11 641	68	679	1 186	11 837
Ventas de divisas contra euros	106	20 329	784	12 007	1 214	11 516	-	-
Futuros sobre valores y tipo de interés:	-	-	-	301	-	-	-	-
Comprados	-	-	-	152	-	-	-	-
Vendidos	-	-	-	149	-	-	-	-
Opciones sobre valores:	4 957	565 161	15 961	2 563 687	5 619	778 514	16 421	2 888 911
Compradas	1 636	558 480	3 321	3 321	2 336	771 433	3 299	4 246
Emitidas	3 321	6 681	12 640	2 560 366	3 283	7 081	13 122	2 884 665
Opciones sobre tipos de interés:	73	290 115	186	60 065	-	283 971	-	261 036
Compras	73	98 322	-	-	-	283 971	-	-
Ventas	-	191 793	186	60 065	-	-	-	261 036
Otras operaciones sobre valores	-	-	-	-	-	-	-	-
Permutas financieras sobre valores	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones a plazo	-	-	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre divisas	-	-	-	-	-	-	-	-
Compradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Emitidas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones sobre divisas	-	-	-	-	18 797	19 030	18 820	19 030
Permutas sobre divisas	-	-	-	-	18 797	19 030	18 820	19 030
Otras operaciones sobre tipos de interés	11 751	120 970	10 302	121 388	15 090	77 075	14 393	322 290
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS)	11 751	120 970	10 302	121 388	15 090	77 075	14 393	322 290
Otros productos	-	-	-	-	-	-	-	-
	18 482	1 016 224	27 412	2 769 089	40 788	1 170 785	50 820	3 503 104

El importe nominal de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de los mismos.

En la Nota 11 se detallan los métodos aplicados por el Grupo en la valoración de los instrumentos financieros clasificados en esta categoría.

9. Activos financieros disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta el vencimiento

9.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo - Activos disponibles para la venta

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2017 y 2016, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2017	2016
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	85 938	149 623
Administraciones Públicas residentes	1 879 972	4 091 766
Administraciones Públicas no residentes	960 785	150 056
Otros sectores residentes	503 076	908 635
Otros sectores no residentes	276 188	119 663
	<u>3 705 959</u>	<u>5 419 743</u>
(Pérdidas por deterioro) (*)	(78)	(78)
Otros ajustes por valoración	<u>(4 343)</u>	<u>(16 329)</u>
	<u>3 701 538</u>	<u>5 403 336</u>
Por tipo de instrumento -		
Valores representativos de deuda:	<u>3 165 476</u>	<u>4 754 099</u>
Deuda Pública española	<u>1 729 580</u>	<u>3 865 482</u>
<i>Letras del Tesoro</i>	-	-
<i>Obligaciones y bonos del Estado</i>	<u>1 729 580</u>	<u>3 865 482</u>
Otras administraciones públicas españolas	150 392	226 284
Deuda Pública extranjera	960 785	150 056
Emitidos por entidades financieras	63 945	131 018
Otros valores de renta fija	265 195	397 666
(Pérdidas por deterioro) (*)	(78)	(78)
Otros ajustes por valoración	<u>(4 343)</u>	<u>(16 329)</u>
Otros instrumentos de patrimonio:	<u>536 062</u>	<u>649 237</u>
Acciones de sociedades españolas cotizadas	<u>37 970</u>	<u>217 364</u>
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	236 313	258 100
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	131 544	93 467
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	27	-
Participaciones en el patrimonio de Fondos de Inversión	<u>130 208</u>	<u>80 306</u>
	<u>3 701 538</u>	<u>5 403 336</u>

(*) Este importe al 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponde a pérdidas por deterioro contabilizadas para la cobertura del riesgo de crédito.

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo al cierre de dichos ejercicios en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

El total recogido en el cuadro anterior como "Otros instrumentos de patrimonio" incluye al 31 de diciembre de 2017 un saldo de 128.918 miles de euros que corresponde a pérdidas por deterioro del valor de los elementos incluidos en dicha rúbrica (162.937 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), habiendo registrado a lo largo del ejercicio 2017 una recuperación neta de dicha corrección, sin incluir otros movimientos o traspasos, por importe de 11.967 miles de euros, recogidos en el epígrafe de "Deterioro del valor o reversión de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (45.338 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

En lo que respecta a los valores representativos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, no se ha producido dotación neta de correcciones por deterioro en el ejercicio 2017, recogidos igualmente en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (dotación neta de correcciones por deterioro por importe de 2 miles de euros en el ejercicio 2016).

En el ejercicio 2017, entre los movimientos más significativos ocurridos en la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se encuentran las siguientes operaciones por parte del Grupo:

- Enajenación de 38.423.908 títulos de Iberdrola, S.A., por importe de 265.336 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 32.780 miles de euros.
- Enajenación de 860.198 títulos de DB X-Trackers II Iboxx Eur High Yield Bond Ucits ETF, por importe de 15.623 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 623 miles de euros.
- Enajenación de 888.093 títulos de Lico Leasing, S.A., por importe de 7.592 miles de euros, sin que se generen resultados significativos por la venta.
- Enajenación de 2.430.469 títulos de Enel SPA, por importe de 10.480 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 335 miles de euros.
- Adquisición de 3.159 títulos de Caja SICAV Class IV Fund por importe de 20.000 miles de euros.
- Adquisición de 2.256.625 títulos de Enel SPA por importe de 14.082 miles de euros.
- Adquisición de 1.051.330 títulos de Unilever por importe de 10.297 miles de euros.
- Adquisición de 651.590 títulos de Royal Dutch Shell por importe de 10.153 miles de euros.

Por su parte, en el ejercicio 2016, entre los movimientos más significativos ocurridos en la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se encontraban las siguientes operaciones por parte del Grupo:

- Enajenación de 47.927.890 títulos de Iberdrola, S.A., por importe de 282.763 miles de euros, con un beneficio de 2.775 miles de euros y una recuperación de deterioros de 49.454 miles de euros.
- Enajenación de 330.000 títulos de ETF Ishares Euro Stoxx 50 UCITS, por importe de 10.087 miles de euros, que ha supuesto unos beneficios de 284 miles de euros.
- Enajenación de 209.434 títulos de Grupo Hoteles Playa, S.A., por importe de 11.000 miles de euros, con unas pérdidas de 20.791 miles de euros y una recuperación de deterioros de 20.791 miles de euros.
- Adquisición de 325.430 títulos de ETF Ishares Euro Stoxx 50 UCITS, por importe de 10.087 miles de euros.

Estos importes se encuentran registrados en el capítulo de “Ganancias/ pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2017 y 2016, correspondiendo a instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta (Nota 38).

Los intereses devengados durante los ejercicios 2017 y 2016 por los instrumentos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta han sido de 86.842 miles de euros y 95.743 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el capítulo de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 32).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2017 era del 1,59% (1,11% al 31 de diciembre de 2016).

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2017 por los activos financieros disponibles para la venta registrados en este epígrafe asciende a 2.444.161 miles de euros (flujo positivo de 4.406.719 miles de euros en el ejercicio 2016).

9.2 Cobertura del riesgo de crédito - Activos disponibles para la venta

A continuación, se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro registradas para la cobertura del riesgo de crédito y el importe acumulado de las mismas al inicio y al final de los ejercicios 2017 y 2016 de aquellos instrumentos de deuda clasificados como activos financieros disponibles para la venta.

	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2016	80
Dotaciones netas del ejercicio	-
Fondos recuperados de ejercicios anteriores	(2)
Otros movimientos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	78
Dotaciones netas del ejercicio	-
Fondos recuperados de ejercicios anteriores	-
Otros movimientos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	78

Las dotaciones realizadas se encuentran registrados en el epígrafe de "Deterioro del valor o reversión de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

9.3 Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta

A continuación, se presenta la conciliación de los saldos iniciales y finales de otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta del patrimonio neto del balance consolidado para los ejercicios 2017 y 2016, con los importes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en concepto de resultado de las operaciones financieras y de pérdidas por deterioro de activos financieros, y con los importes registrados en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado.

	Miles de euros	Miles de euros
	2017	2016
Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos disponibles para la venta al 1 de enero	32 689	115 435
Trasferencias a resultados	(88 431)	(137 427)
Parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	(126 640)	(133 585)
Variación del valor razonable de los títulos vendidos en el ejercicio desde el 1 de enero o desde la fecha de compra hasta la fecha de venta de los mismos	38 209	(3 842)
Otras variaciones de valor razonable	44 797	19 218
Impuesto sobre beneficios	13 090	35 463
Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos disponibles para la venta al 31 de diciembre	2 145	32 689

El desglose de las transferencias a resultados imputadas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Resultados de operaciones financieras (Nota 38)	(96 052)	(84 080)
Deterioro de disponibles para la venta registrados a valor razonable	(30 588)	(49 505)
	(126 640)	(133 585)

9.4 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el epígrafe de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" recoge principalmente deuda pública española y valores representativos de deuda avalada emitidos por entidades de crédito, que, como consecuencia de la evolución reciente de los mercados de deuda, así como la voluntad del Grupo y capacidad financiera para mantener dichas inversiones hasta el vencimiento, se encuentran clasificados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2017 y 2016, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2017	2016
Por clases de contrapartes		
Entidades de crédito	82 856	181 454
Administraciones Públicas residentes	8 151 922	7 994 745
Administraciones Públicas no residentes	1 608 175	1 268 289
Otros sectores residentes	771 880	3 443 198
Otros sectores no residentes	19 487	19 897
	10 634 320	12 907 583
Por tipo de instrumento -		
Deuda Pública española	7 699 773	7 577 937
<i>Letras del Tesoro</i>	-	-
<i>Obligaciones y bonos del Estado</i>	7 699 773	7 577 937
Otras administraciones públicas españolas	452 149	416 808
Deuda Pública extranjera	1 608 175	1 268 289
Emitidos por entidades financieras	82 856	181 454
Otros valores de renta fija	791 367	3 463 095
	10 634 320	12 907 583

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Banco al cierre de dichos ejercicios en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2017 y 2016 por dichos valores han sido de 114.767 miles de euros y 145.543 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el capítulo de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 32).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2017 y 2016 ha sido del 1,12% y del 1,20%, respectivamente.

Los cobros netos registrados en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2017 por los instrumentos de la cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento registrados en este epígrafe ascienden a 2.168.720 miles de euros (pagos netos de 5.651.638 miles de euros en el ejercicio 2016).

10. Préstamos y partidas a cobrar

10.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2017 y 2016, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2017	2016
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	332 156	357 193
Administraciones Públicas residentes	1 524 271	2 159 691
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores residentes	31 688 979	30 890 813
Otros sectores no residentes	258 944	279 570
	33 804 350	33 687 267
(Pérdidas por deterioro)	(1 355 112)	(1 999 360)
Otros ajustes por valoración	(41 981)	(44 949)
	32 407 257	31 642 958
Por tipo de instrumento -		
Créditos y préstamos a tipo de interés variable	25 388 221	28 073 972
Créditos y préstamos a tipo de interés fijo	3 230 283	2 192 121
Valores representativos de deuda	2 585 205	786 499
Adquisiciones temporales de activos	2 221 239	2 077 611
Depósitos a plazo en entidades de crédito	120 069	73 202
Otros depósitos en entidades de crédito	-	-
Otros activos financieros	259 333	483 862
	33 804 350	33 687 267
(Pérdidas por deterioro)	(1 355 112)	(1 999 360)
Otros ajustes por valoración	(41 981)	(44 949)
	32 407 257	31 642 958

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo al cierre de dichos ejercicios en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2017 y 2016 por el crédito a la clientela han sido de 607.996 miles de euros y 735.194 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el capítulo de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 32). Por su parte, los intereses devengados por los depósitos en entidades de crédito han ascendido a 760 miles de euros y 4.483 miles de euros, respectivamente, y se incluyen igualmente en el capítulo de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 32).

Los intereses devengados durante los ejercicios 2017 y 2016 por los instrumentos de deuda clasificados en la cartera de inversiones crediticias han sido de 9.958 miles de euros y 8.831 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el capítulo de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 32).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2017 para el crédito a la clientela ha sido del 2,04% (2,49% al 31 de diciembre de 2016) y para los depósitos en entidades de crédito ha sido del 0,17% (0,17% al 31 de diciembre de 2016).

El flujo negativo incluido en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2017 por los préstamos y partidas a cobrar registrados en este epígrafe asciende a 764.299 miles de euros (flujo negativo de 2.657.107 miles de euros en el ejercicio 2016).

Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas

Los saldos de refinanciaciones y reestructuraciones al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

	2017		2016	
	Total	Del que: Dudoso	Total	Del que: Dudoso
Importe bruto	2 382 293	1 521 075	2 948 942	1 912 015
Correcciones de valor por deterioro de activos	848 151	768 281	1 036 957	816 832
Del que: colectivas:	695 351	615 481	855 696	635 571
Del que: individuales	152 800	152 800	181 261	181 261
			-	-
Importe neto	1 534 142	752 794	1 911 985	1 095 183
Del que: concedido a la clientela	1 534 142	752 794	1 911 985	1 095 183
Valor de las garantías recibidas	1 541 316	961 390	1 839 901	1 105 627
Del que: valor de garantías reales	1 541 316	961 390	1 839 901	1 105 627
Del que: valor de otras garantías	-	-	-	-

Por otro lado, la conciliación del valor en libros de las operaciones refinanciadas y reestructuradas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Saldo de apertura	1 911 985	3 190 253
Refinanciaciones y reestructuraciones del periodo	92 881	272 987
Amortizaciones de deuda	(284 670)	(397 301)
Adjudicaciones	(134 968)	(120 988)
Baja de balance (reclasificación a fallidos)	(99 192)	(218 146)
Otras variaciones	48 106	(814 820)
Del que: Variaciones en el saldo bruto	(140 700)	(968 940)
Del que: Variaciones en la cobertura de insolvencias	188 806	154 120
Saldo al final del periodo	1 534 142	1 911 985

Las variaciones en el saldo bruto de la rúbrica de "Otras variaciones" se corresponden fundamentalmente con bajas del inventario de operaciones refinanciadas como consecuencia de la aplicación de los criterios de cura descritos anteriormente. El efecto en provisiones no es significativo ya que la mayor parte de estas operaciones se encontraban clasificadas en la categoría de riesgo normal, y únicamente se ha procedido a la eliminación de la marca de refinanciación, en cumplimiento de los criterios de cura señalados más adelante.

Al 31 de diciembre de 2017, el detalle de las operaciones refinanciadas y reestructuradas, según los criterios de la Circular 5/2014 de Banco de España, era el siguiente:

Miles de euros							
31 de diciembre de 2017							
Total				Sin garantía real		Deterioro de	
Con garantía real		Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	
Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-		
Administraciones Públicas	22	89	89	0	23	31 744	(5)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	3	246	237	0	7	2 713	(1 774)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	4 491	889 130	527 353	82 139	1 857	289 577	(400 746)
<i>Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	794	321 307	188 695	11 181	94	26 930	(181 694)
Resto de hogares	14 671	1 147 986	904 821	16 487	2 861	20 808	(445 626)
19 187	2 037 451	1 432 500	98 626	4 748	344 842	(848 151)	

Información adicional

Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

- - - - -

Miles de euros							
31 de diciembre de 2017							
Del cual: Con incumplimientos / Dudosos							
Con garantía real		Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	
Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-		
Administraciones Públicas	16	84	84	-	5	1 073	(5)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1	70	70	-	1	2 359	(1 764)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	2 793	614 009	333 033	58 286	612	125 787	(371 161)
<i>Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	564	240 011	116 225	7434	57	19 981	(172 184)
Resto de hogares	8 893	770 129	552 448	11 055	819	7 564	(395 351)
11 703	1 384 292	885 635	69 341	1 437	136 783	(768 281)	

Información adicional

Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

- - - - -

Al 31 de diciembre de 2016, el detalle de las operaciones refinanciadas y reestructuradas, según los criterios de la Circular 5/2014 de Banco de España, era el siguiente:

Miles de euros							
31 de diciembre de 2016							
Total							
Con garantía real				Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	
Nº de operaciones	Importe bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		Nº de operaciones	Importe bruto		
		Garantía inmobiliaria	Resto de garantías				
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	29	48	33	173	28 792	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	3	273	269	4	21 389	(	4)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	4.959	1 232 775	450 429	2 331	400 853	(	662 284)
<i>Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	662	462 479	175 936	92	63 430	(	227 512)
Resto de hogares	15 097	1 240 025	901 346	2 944	24 787	(	374 669)
20 088	2 473 121	1 352 077	440 571	5 452	475 821	(1 036 957)	
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

Miles de euros							
31 de diciembre de 2016							
Del cual: Con incumplimientos / Dudosos							
Con garantía real				Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	
Nº de operaciones	Importe bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		Nº de operaciones	Importe bruto		
		Garantía inmobiliaria	Resto de garantías				
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	16	32	32	139	8 446	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1	79	79	1	2 283	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	2 984	832 225	269 938	692	225 720	(537 083)	
<i>Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	475	268 094	89 890	30	34 587	(168 654)	
Resto de hogares	9 180	833 974	543 095	718	9 256	(279 749)	
12 181	1 666 310	813 144	280 167	1 550	245 705	(816 832)	
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

Aunque el control de los riesgos refinanciados siempre ha formado parte del seguimiento prudencial de la cartera crediticia por parte del Grupo Unicaja Banco, la Entidad ha procedido a adaptar sus sistemas de gestión, identificación y seguimiento de operaciones con riesgo crediticio a las definiciones contenidas en la Circular 4/2014 de Banco de España, con las últimas modificaciones incorporadas por la Circular 4/2016 de Banco de España, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de octubre de 2016. En concreto, el Grupo cuenta con una política de refinanciación, reestructuración, renovación y renegociación de las operaciones, en la que se detallan los requisitos, condiciones y situaciones bajo los cuales se ofrece un abanico de medidas para asistir a los clientes de la entidad que estén atravesando dificultades financieras.

En términos generales, estas operaciones renegociadas no incluyen modificaciones de condiciones consideradas sustanciales, adicionales a alargamientos de los plazos de las mismas, inclusiones o ampliaciones de carencia, o mejoras de las garantías asociadas a dichas operaciones, por lo que, a efectos contables, no conllevan la baja de los activos originales y el reconocimiento posterior de nuevos activos por su valor razonable.

En relación con el tratamiento contable de los préstamos renegociados, el Grupo se acoge a lo previsto en el párrafo GA84 de la NIC 39 sobre modificaciones en las condiciones de los instrumentos de deuda a causa de dificultades financieras del prestatario o deudor. Según el procedimiento establecido en el Grupo Unicaja Banco, si la nueva operación cancela algún riesgo dudoso, esta nueva operación siempre nacerá como dudosa, salvo que se cumplan los criterios establecidos en la propia NIC 39.

Las políticas y procedimientos aplicados en la gestión de riesgos permiten realizar un seguimiento individual de las operaciones crediticias. En este sentido, cualquier operación que pueda requerir de modificaciones en sus condiciones como consecuencia de deterioro en la solvencia del acreditado, ya dispone, a la fecha de su novación, de la correspondiente provisión por deterioro. Por tanto, al estar las operaciones correctamente valoradas, no se pone de manifiesto requerimientos adicionales de provisiones por deterioro sobre los préstamos refinanciados.

En lo que respecta al tratamiento contable de los intereses, el Grupo no reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias intereses devengados con posterioridad al pase a dudoso de los créditos. En el caso de que por motivo de la refinanciación o reestructuración de una operación morosa se perciban los intereses pendientes, éstos se registran como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Se clasifican como riesgos normales aquellas operaciones que, como consecuencia de la refinanciación, presentan a juicio del Banco una razonable certeza de que el cliente podrá hacer frente a su pago en el calendario previsto. Para ello, se tienen en cuenta diversos factores como, por ejemplo, que se hayan aportado nuevas garantías eficaces. Como consecuencia, en dichos casos se puede poner de manifiesto una menor necesidad de corrección por cobertura del riesgo de crédito para esas operaciones.

Los activos renegociados o refinanciados se clasifican en función de su riesgo en base a aspectos como la determinación de la capacidad de pago de los prestatarios, la valoración actualizada de las garantías aportadas y, adicionalmente, otros factores como los periodos de carencia de las operaciones o el número de veces que se ha reestructurado una operación.

Con posterioridad a la calificación inicial, existen criterios prudentes de cura, de forma que el desarrollo posterior de las operaciones puede permitir su reclasificación a riesgo normal. Estos criterios se basan en que se haya producido un repago efectivo de las operaciones refinanciadas, de forma que se despejen las dudas sobre el cobro, teniendo en cuenta tanto el importe repagado como el tiempo que lleva el acreditado cumpliendo con sus obligaciones de pago.

Los criterios de cura de refinanciaciones del Grupo son coherentes con lo que se indica en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España. A continuación, se presenta un resumen de estos criterios:

Para reclasificar la exposición de riesgo dudoso a riesgo normal en seguimiento:

- Que se verifiquen todos los criterios que, con carácter general, determinan la clasificación de las operaciones en esta categoría.
- Que haya transcurrido un periodo de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses, reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a las categorías de dudosos. En consecuencia, la operación no podrá presentar importes vencidos. Adicionalmente, será necesario que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella.
- El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en seguimiento de la operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada.

Para reclasificar la exposición de riesgo normal en seguimiento a riesgo normal:

- Que se haya concluido, después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, el titular deberá haber satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos o se sanearon en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del periodo de prueba.

10.2 Activos vencidos y deteriorados

A continuación, se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como préstamos y partidas a cobrar y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como de aquellos que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a dichas fechas, clasificados, por contrapartes, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dichas fechas más antiguo de cada operación:

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2017

	Miles de euros				
	Hasta 180 días	Entre 180 y 270 días	Entre 270 días y un año	Más de un año	Total
Por clases de contrapartes -					
Administraciones Públicas residentes	28	714	4	1 523	2 269
Otros sectores residentes	1 081 032	76 100	66 588	1 455 725	2 679 445
Administraciones Públicas no residentes	-	-	-	-	-
Otros sectores no residentes	13 079	150	221	15 045	28 495
	1 094 139	76 964	66 813	1 472 293	2 710 209

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2016

	Miles de euros				
	Hasta 180 días	Entre 180 y 270 días	Entre 270 días y un año	Más de un año	Total
Por clases de contrapartes -					
Administraciones Públicas residentes	2 543	90	-	7 023	9 656
Otros sectores residentes	1 180 021	106 598	143 225	1 713 215	3 143 059
Administraciones Públicas no residentes	-	-	-	-	-
Otros sectores no residentes	16 601	1 984	1 348	42 480	62 413
	1 199 165	108 672	144 573	1 762 718	3 215 128

Salos vencidos no considerados como deteriorados al 31 de diciembre de 2017

	Miles de euros			
	Menos de un mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 meses y 90 días	Total
Por clases de contrapartes -				
Entidades de crédito	33	-	5	38
Administraciones Públicas residentes	918	5	2 908	3 831
Otros sectores residentes	-	-	-	-
Administraciones Públicas no residentes	33 590	5 971	15 475	55 036
Otros sectores no residentes	41	30	27	98
	34 582	6 006	18 415	59 003

Salos vencidos no considerados como deteriorados al 31 de diciembre de 2016

	Miles de euros			
	Menos de un mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 meses y 90 días	Total
Por clases de contrapartes -				
Entidades de crédito	37	-	-	37
Administraciones Públicas residentes	703	53	4 865	5 621
Otros sectores residentes	-	-	-	-
Administraciones Públicas no residentes	39 562	8 150	27 115	74 827
Otros sectores no residentes	49	49	46	144
	40 351	8 252	32 026	80 629

10.3 Cobertura del riesgo de crédito

A continuación, se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro registradas para la cobertura del riesgo de crédito y el importe acumulado de las mismas al inicio y al final de los ejercicios 2017 y 2016 de aquellos instrumentos de deuda clasificados como préstamos y partidas a cobrar.

El movimiento de las pérdidas por deterioro relativo a los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Saldo al inicio del periodo	1 999 360	2 344 570
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	397 565	788 996
Recuperación con abono al resultado del ejercicio	(337 889)	(681 141)
Otros movimientos	(703 924)	(453 065)
Saldo al final del periodo	1 355 112	1 999 360
De los que:		
Determinados individualmente	191 857	317 570
Determinados colectivamente	1 163 255	1 681 790
	1 355 112	1 999 360

Las dotaciones realizadas se encuentran registradas en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

A continuación, se presenta el desglose por naturaleza del concepto “Otros movimientos” para los ejercicios 2017 y 2016 según los importes presentados en el cuadro anterior:

	Miles de euros	
	2017	2016
Utilización por pase a fallido con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	(237 941)	(343 892)
Utilización por adjudicaciones de inmuebles y otros activos	(65 244)	(117 659)
Otros movimientos	(400 739)	8 486
	(703 924)	(453 065)

La rúbrica de “Otros movimientos” para el ejercicio 2017 incluye el traspaso al epígrafe de “Provisiones” del balance de situación consolidado de las coberturas constituidas para cubrir los litigios y reclamaciones en relación con los pactos de limitación a la variación de los tipos de interés (Notas 18 y 27).

11. Derivados de cobertura

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los derivados contratados designados como elementos de cobertura y sus elementos cubiertos han sido fundamentalmente los siguientes:

- Interest Rate Swaps, que dan cobertura a cédulas hipotecarias emitidas por la Entidad y bonos emitidos por terceros adquiridos por el Grupo.
- Futuros y opciones sobre títulos cotizados, que dan cobertura a las variaciones en los precios de mercado de los mismos, previas a la venta de tales títulos.

Los métodos de valoración utilizados para determinar los valores razonables de los derivados OTC han sido el descuento de flujos de caja para valoraciones de derivados sobre tipo de interés y la técnica de simulación de Montecarlo para valoraciones de productos estructurados con componente opcional. Para aquellas operaciones admitidas a cotización oficial, se ha considerado el precio de cotización como indicador de su valor razonable.

A continuación, se presenta un desglose, por tipo de producto, del valor razonable deudor y acreedor de los derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable y de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, con indicación del tipo de cobertura contable, del instrumento de cobertura y de la partida cubierta.

Tipo de cobertura contable e instrumento de cobertura	Miles de euros						Partida cubierta
	2017			2016			
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Nocional	Saldo deudor	Saldo acreedor	Nocional	
Cobertura de valor razonable:							
Futuros sobre valores y tipos de interés	5 386	1 043	1 436 717	18 455	10 480	1 344 885	Valores representativos de deuda
Ventas de futuro sobre tipos de interés	5 386	1 043	1 436 717	18 455	10 480	1 344 885	
Otras operaciones sobre valores	-	-	-	18 135	9 781	2 015 542	Cobertura de riesgo de cambio
Permutas financieras sobre valores	-	-	-	-	-	-	
Opciones sobre valores	-	-	-	-	-	-	
Operaciones a plazo	-	-	-	18 135	9 781	2 015 542	
Opciones sobre divisas	2 171	908	64 537	698	-	32 745	Cédulas y bonos emitidos
Opciones sobre divisas compradas	-	-	-	-	-	32 745	
Opciones sobre divisas emitidas	2 171	908	64 537	698	-	-	
Otras operaciones sobre tipos de interés	448 948	3 887	3 067 054	565 914	1 439	3 049 059	Crédito a la clientela
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS cédulas)	448 948	2 165	2 507 433	565 103	743	2 857 133	
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS IPF clientes)	-	-	-	390	-	5 300	Depósitos en bancos centrales
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	-	-	-	-	-	-	
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS depósitos)	-	-	-	-	-	-	Valores representativos de deuda
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS renta fija)	-	1 721	556 300	324	-	76 300	
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS de IPF clientes)	-	1	3 321	97	696	110 326	Depósitos de la clientela
Opciones sobre tipo de interés	-	-	-	-	-	-	Productos estructurados
Otros derivados	-	-	-	-	-	-	
Equity Swap & Derivado Implícito	-	-	-	-	-	-	
Subtotal	456 505	5 838	4 568 308	603 202	21 700	6 442 231	
Cobertura de flujos de efectivo							
Futuros sobre valores y tipo de interés	-	-	-	-	-	-	
Ventas de futuro sobre tipos de interés	-	-	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre tipos de interés	324	25 547	750 000	3 160	28 202	424 075	Crédito a la clientela
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)		-	-	-	11 750	74 075	
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS depósitos)	-	25 547	700 000	-	16 452	100 000	Depósitos en bancos centrales
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS renta fija)	324	-	50 000	3 160	-	250 000	
Subtotal	324	25 547	750 000	3 160	28 202	424 075	Valores representativos de deuda
Total	456 829	31 385	5 318 308	606 362	49 902	6 866 306	

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo Unicaja Banco no tiene registrados instrumentos financieros que deban ser clasificados como coberturas de la inversión neta en negocios en el extranjero.

El Grupo Unicaja Banco considera como “operaciones de cobertura” únicamente aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si, durante el plazo previsto de duración de la misma, las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura de los instrumentos financieros cubiertos son compensadas en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, de los instrumentos de cobertura.

Las coberturas designadas como “coberturas de flujos de efectivo” son aquéllas que cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. A continuación, se presenta la información requerida por el párrafo 23 de la NIIF 7 en relación con estas coberturas de flujo de efectivo:

- Ejercicios en los que se espera se produzcan los flujos: Los flujos asociados a los valores representativos de deuda se producirán hasta octubre de 2017 (para un nocional de 250.000 miles de euros), hasta el cuarto trimestre de 2024 (para un nocional de 100.000 miles de euros) y hasta el cuarto trimestre de 2030 (para un nocional de 74.075 miles de euros).
- Ejercicios en los que se espera que afecte al resultado del ejercicio: Coinciden con los ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos de efectivo.
- Importe reconocido durante el último ejercicio en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como rectificación de ingresos por operaciones de cobertura: 6.970 miles de euros (2.425 miles de euros en 2016).
- Importe reconocido durante el último ejercicio en el epígrafe de “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como rectificación de gastos por operaciones de cobertura: 114.157 miles de euros (129.854 miles de euros de pérdida en 2016).
- Ineficacia reconocida en el resultado del ejercicio que procede de coberturas de flujos de efectivo: Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se han registrado ineficacias.

Las pérdidas netas por valoración registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2017 por las coberturas de flujos de efectivo ascienden a 9.283 miles de euros (ganancias netas de 16.731 miles de euros en el ejercicio 2016). Además, durante el ejercicio 2017 se transfirieron a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada unas ganancias netas de 10.863 miles de euros (ganancias netas de 706 miles de euros durante el ejercicio 2016).

Las coberturas designadas como “coberturas de valor razonable” son aquéllas que cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que puedan afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. A continuación, se presenta la información requerida por el párrafo 24 de la NIIF 7 en relación con estas coberturas de valor razonable:

- Pérdidas y ganancias del instrumento de cobertura: Ver cuadro adjunto, en el que se desglosan las pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 asociadas al instrumento de cobertura.
- Pérdidas y ganancias de la partida cubierta que son atribuibles al riesgo cubierto: Ver cuadro adjunto, en el que se desglosan las pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 asociadas a instrumentos cubiertos y que resultan efectivamente atribuibles al riesgo cubierto.
- Ineficiencia reconocida en el resultado del ejercicio que procede de coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero: El Grupo no mantiene este tipo de coberturas.

Instrumento de cobertura	Miles de euros							
	2017				2016			
	Resultados en instrumentos de cobertura		Resultados en instrumentos cubiertos		Resultados en instrumentos de cobertura		Resultados en instrumentos cubiertos	
	Pérdidas	Beneficio	Pérdidas	Beneficio	Pérdidas	Beneficio	Pérdidas	Beneficio
Compra-venta de divisas contra euros	-	-	-	-	-	-	-	-
Ventas de divisas sobre valores	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones sobre valores	-	-	-	-	-	-	-	-
Permutas financieras sobre valores	-	-	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre valores	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones a plazo	-	-	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre divisas	1 064	973	-	-	459	375	-	84
Opciones sobre divisas compradas	-	-	-	-	459	375	-	84
Opciones sobre divisas emitidas	1 064	973	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés	104 772	15 334	15 333	105 041	71 393	29 085	29 083	71 649
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS cédulas)	104 557	-	-	104 826	59 117	-	-	59 116
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS de IPF clientes)	215	-	-	215	226	-	-	226
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS renta fija)	-	1 210	1 209	-	12 050	21 110	21 108	12 307
Opciones sobre tipo de interés (renta fija)	-	14 124	14 124	-	-	-	-	-
Equity Swap & Derivado Implícito	-	-	-	-	-	7 975	7 975	-
	105 836	16 307	15 333	105 041	71 852	29 460	29 083	71 733

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo en relación con dichos instrumentos.

El Grupo aplica contabilidad de cobertura de valor razonable fundamentalmente a aquellas operaciones que se encuentra expuestas a las variaciones en el valor razonable de determinados activos y pasivos sensibles a las variaciones de los tipos de interés, es decir, fundamentalmente activos y pasivos referenciados a un tipo de interés fijo, que se transforma a un tipo de interés variable mediante los instrumentos de cobertura correspondientes.

En opinión de los Administradores de la Entidad Dominante, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen dudas sobre la ocurrencia de las transacciones previstas.

12. Inversiones en negocios conjuntos y asociadas

12.1 Participación en entidades puestas en equivalencia

En los Anexos II y III se muestra un detalle de las participaciones en entidades multigrupo y asociadas al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y que se registran en las cuentas anuales consolidadas a través del método de puesta en equivalencia, junto con diversa información relevante sobre las mismas.

La contribución de las principales entidades puestas en equivalencia al saldo del epígrafe de "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Caja España Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	119 350	-
Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A.	27 311	48 325
Autopista del Guadalmedina, Concesionaria Española, S.A.	14 871	14 201
Autopista del Sol, Concesionaria España, S.A.	21 643	22 051
Deoleo, S.A.	21 261	37 743
Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, S.A.	7 992	6 773
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.	10 013	9 514
Duero Pensiones, E.G.F.P., S.A.	5 725	-
Propco Malagueta, S.L.	21 146	-
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	64 305	81 756
Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A.	58 695	-
Banco Europeo de Finanzas, S.A.	38 760	38 687
Ahorro Andaluz, S.A.	23 460	-
Espacio Medina, S.L.	12 935	9 675
Proyecto Lima, S.L.	10 558	-
Hidrocartera, S.L.	-	4 166
Muelle Uno-Puerto de Málaga, S.A.	8 279	8 426
Madrigal Participaciones, S.A.	13 108	11 687
Cartera Perseidas, S.L.	116	249
Otras entidades	3 415	846
	482 943	294 099

A continuación, se presenta una conciliación entre el saldo inicial y final del epígrafe de "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas" del balance consolidado para los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de euros	
	2017	2016
Valor neto contable al 1 de enero	294 099	359 131
Altas del ejercicio	39 912	-
Bajas del ejercicio	(22 149)	(25 060)
Resultado puesta en equivalencia	48 969	35 180
Deterioro de inversiones en negocios conjuntos o asociadas (Nota 42)	(27 247)	(27 330)
Dividendos repartidos	(68 936)	(16 100)
Diferencias de ajustes por valoración	15 153	(20 209)
Cambios de clasificación contable (Nota 16)	227 453	-
Otros movimientos	(24 311)	(11 513)
Valor neto contable al 31 de diciembre	482 943	294 099

Las dotaciones realizadas se encuentran registradas en el epígrafe de "Deterioro del valor o reversión de inversiones en negocios conjuntos o asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

El concepto de "Otros movimientos" recoge fundamentalmente ampliaciones y reducciones de capital de entidades asociadas, que no se computan como altas o bajas a efectos de este movimiento si no varía el porcentaje de participación en la sociedad.

En el ejercicio 2017, el concepto de “Cambios de clasificación contable” por importe de 227.453 miles de euros, recoge el valor de las participaciones en el capital de Caja España Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Duero Pensiones, E.G.F.P., S.A. y Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A., que se han reclasificado desde el epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” (Nota 16) al epígrafe de “Inversiones en negocios conjuntos y asociadas” como consecuencia de la culminación del proceso de reestructuración de los acuerdos de banca-seguros descrito en la Nota 12.2 de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 el Grupo ha registrado un importe de 27.247 miles de euros y 27.330 miles de euros, respectivamente, en concepto de deterioro de participaciones en entidades asociadas, siendo registrado en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión de inversiones en negocios conjuntos o asociadas” (Nota 42).

El saldo del epígrafe de “Inversiones en negocios conjuntos y asociadas” de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 incluye 27.674 miles de euros y 32.416 miles de euros, respectivamente, correspondientes a fondos de comercio asociados a este tipo de participaciones. En la Nota 4 se ofrecen diversas informaciones relativas a estos fondos de comercio.

12.2 Notificaciones sobre adquisición y enajenación de participaciones

A continuación, se indican las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital de entidades del Grupo, multigrupo y asociadas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 53 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores.

En los ejercicios 2017 y 2016 las principales adquisiciones y enajenaciones de participaciones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas han sido las siguientes:

Adquisiciones de participaciones durante 2017

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	Miles de euros		
			Coste neto de la adquisición	% de derechos de voto adquiridos	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición
Parque Científico Tecnológico de Almería, S.L.	Asociada	31/03/2017	660	0,17%	30,08%
Ahorro Andaluz, S.A.	Asociada	01/06/2017	84	50,00%	50,00%

Adquisiciones de participaciones durante 2016

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	Miles de euros		
			Coste neto de la adquisición	% de derechos de voto adquiridos	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición
Parque Científico Tecnológico de Almería, S.L.	Asociada	01/01/2016	448	0,04%	29,91%

Enajenaciones de participaciones durante 2017

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	Miles de euros		
			% de derechos de voto enajenados o dados de baja	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Beneficio/ (pérdida) generada
A.I.E. Naviera Olimpia	Asociada	31/01/2017	26,00%	0,00%	-
Global Duero, S.A.	Multigrupo	08/03/2017	34,69%	0,00%	-
Hidrocartera, S.L.	Multigrupo	27/11/2017	70,00%	0,00%	-
Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A.	Asociada	27/11/2017	15,00%	20,00%	8 815
Propco Malagueta, S.L.	Asociada	14/12/2017	75,00%	25,00%	-
Proyecto Lima, S.L.	Asociada	14/12/2017	75,00%	25,00%	-
Centro de Tecnologías Informáticas, S.A.	Asociada	03/11/2017	20,00%	0,00%	-

Enajenaciones de participaciones durante 2016

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	Miles de euros		
			% de derechos de voto enajenados o dados de baja	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Beneficio/ (pérdida) generada
Proinsur Mediterráneo, S.L.U.	Asociada	13/01/2016	15,18%	0,00%	-
Residencial El Beato, S.L.	Asociada	20/01/2016	15,18%	0,00%	-
Qualia Lácteos, S.L.U.	Asociada	28/03/2016	16,63%	1,20%	-
Iniciativas y Desarrollo Industriales de Jaén, S.A.	Asociada	01/06/2016	30,00%	0,00%	81
Privándalus Inversiones I SICAV, S.A.	Asociada	21/06/2016	1,17%	26,03%	-
Pagos Minería U.T.E.	Multigrupo	21/06/2016	12,14%	0,00%	-
Grupo Tecopy Cartera Empresarial, S.L.	Asociada	30/06/2016	12,14%	0,00%	2
Privándalus Inversiones I SICAV, S.A.	Asociada	11/07/2016	9,21%	16,82%	(43)
Privándalus Inversiones I SICAV, S.A.	Asociada	15/07/2016	8,41%	8,41%	(39)
Privándalus Inversiones I SICAV, S.A.	Asociada	22/07/2016	8,41%	0,00%	(39)
A.I.E. Naviera San Simón	Asociada	18/11/2016	26,00%	0,00%	-
A.I.E. Naviera Malpica	Asociada	18/11/2016	26,00%	0,00%	-
Cortijo de la Loma, S.L.	Asociada	18/10/2016	20,00%	0,00%	(42)
Soria Futuro, Sociedad de Inversiones, S.A.	Multigrupo	21/11/2016	27,62%	0,00%	(607)
Ahorro Gestión Inmuebles, S.L.	Asociada	30/11/2016	17,51%	0,00%	(1 149)
San Marcos CIPSA, S.L.	Multigrupo	30/11/2016	30,35%	0,00%	-
Barrancarnes Transformación Artesanal, S.A.	Asociada	05/12/2016	24,28%	0,00%	-
Dibaq Diproteg, S.A.	Asociada	05/12/2016	20,06%	0,00%	-
Edigroup Producción TV, S.A.	Asociada	05/12/2016	13,41%	0,00%	(981)
Marcos Sotoserrano, S.L.U.	Asociada	05/12/2016	19,90%	0,00%	-
Capredo Investments GMBH	Multigrupo	05/12/2016	30,35%	0,00%	-
Corporación Hotelera Oriental	Multigrupo	05/12/2016	30,35%	0,00%	-
Metales Extruidos, S.L.	Asociada	07/12/2016	13,47%	0,00%	-
Promotora Vallisoletana Mercados, S.A.	Asociada	09/12/2016	17,41%	0,00%	-
Prodesur, Mediterráneo, S.L.	Asociada	19/12/2016	15,18%	0,00%	-
M-Capital, S.A.	Asociada	28/12/2016	22,01%	0,00%	-
Oleomedia, S.L.	Asociada	28/12/2016	40,00%	0,00%	-
Servicios Funerarios Indálicos, S.A.	Asociada	28/12/2016	20,00%	0,00%	-
Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A.	Asociada	29/12/2016	29,74%	0,00%	-
ADE Capital Sodical, S.C.R., S.A.	Asociada	28/12/2016	6,06%	0,00%	4 503
ADE Gestión Sodical, S.G.E.I.C., S.A.	Asociada	28/12/2016	6,07%	0,00%	5

En lo que respecta al proceso de reestructuración del negocio de banca seguros del Grupo Unicaja Banco, con fecha 9 de mayo de 2017, Unicaja Banco, EspañaDuro y Aviva Europe SE (Aviva) han suscrito un acuerdo para la terminación de las alianzas empresariales estratégicas que dichas entidades mantienen para el desarrollo de la comercialización conjunta y distribución en régimen de banca seguros en España de seguros personales y planes de pensiones por la red de Unicaja Banco y de EspañaDuro procedente de la antigua Caja España (en adelante, el “Acuerdo de Terminación”).

Simultáneamente al Acuerdo de Terminación, Unicaja Banco, EspañaDuro y Santa Lucía, S.A. (“Santa Lucía”) han suscrito un acuerdo de asociación de duración determinada y en régimen de exclusividad, para el desarrollo, comercialización conjunta y distribución en régimen de banca seguros en España de seguros de vida y planes de pensiones de Unicorp Vida y Caja España Vida (en adelante, la “Alianza con Santa Lucía”).

Los citados acuerdos se hicieron efectivos con fecha 14 de septiembre de 2017, una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones regulatorias, suponiendo la salida de Aviva del capital de Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (Unicorp Vida) y de Caja España Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (Caja España Vida), así como la resolución de los acuerdos suscritos entre Unicaja Banco, EspañaDuro y Aviva en relación con dichas sociedades. La alianza entre Unicaja Banco y Aviva, respecto a su participación en Caja de Granada Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., no se vio afectada por este acuerdo, habiendo sido vendida posteriormente con fecha 22 de febrero de 2018.

Por otra parte, con fecha 8 de junio de 2017, EspañaDuro ha suscrito un contrato de compraventa con Mapfre Vida, S.A de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana (Mapfre) en virtud del que adquirirá el 50% del capital social de las compañías Unión del Duro, Compañía de Seguros de Vida, S.A y Duro de Pensiones, E.G.F.P. La efectividad de este contrato de compraventa estaba sujeta al cierre de 2017 al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas, consistentes en la obtención de las correspondientes autorizaciones regulatorias. Estas autorizaciones se han recibido con fecha 27 de febrero de 2018, mientras que la liquidación de la operación se ha producido con fecha 14 de marzo de 2018.

En este proceso de reestructuración de los acuerdos de banca seguros, se ha procedido al cobro del precio variable acordado en la venta en el año 2008 de EspañaDuro del 50% de participación en Unión del Duro Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y de Duro Pensiones, E.G.F.P., S.A. por importe de 25 millones de euros, que ha sido registrado como ingreso en el epígrafe de “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 39.1).

La reestructuración de los acuerdos de banca seguros a nivel de Grupo Unicaja Banco no tendrá un impacto relevante en el patrimonio neto del Grupo Unicaja Banco, una vez se culminen los acuerdos tras la recepción de las correspondientes autorizaciones, considerando las provisiones ya constituidas por parte del Grupo. En este sentido, el Grupo ha constituido una provisión de 70,8 millones de euros con cargo al epígrafe de “Provisiones/ reversión” (Nota 18) y un deterioro de participaciones de 27,2 millones de euros con cargo al epígrafe de “Deterioro del valor o reversión de inversiones en negocios conjuntos o asociadas” (Nota 42). Considerando los ingresos de 25,3 millones de euros por el precio variable acordado en la venta del año 2008, referidos en el párrafo anterior, y considerando un efecto fiscal total de 22,1 millones de euros, el impacto neto total del proceso de reestructuración sería de 50,5 millones de euros.

13. Activos tangibles

13.1. Inmovilizado material

13.1.1 Movimiento de inmovilizado material

El movimiento habido en el epígrafe de “Inmovilizado material” del balance de situación consolidado del Grupo en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	Total
Coste			
Saldos al 31 de diciembre de 2016	2 056 154	674 384	2 730 538
Otras adiciones	24 137	115	24 252
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(201 153)	(51 929)	(253 082)
Otros traspasos y otros movimientos	(10 768)	31 022	20 254
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1 868 370	653 592	2 521 962
Amortización acumulada			
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(999 597)	(85 755)	(1 085 352)
Bajas por enajenaciones o por otros medios	85 686	2 738	88 424
Dotaciones	(32 754)	(9 338)	(42 092)
Otros traspasos y otros movimientos	10 827	5 903	16 730
Saldos al 31 de diciembre de 2017	(935 838)	(86 452)	(1 022 290)
Pérdidas por deterioro			
Al 31 de diciembre de 2017	(59 896)	(149 092)	(208 988)
Inmovilizado material neto			
Saldos al 31 de diciembre de 2017	872 636	418 048	1 290 684

	Miles de euros		
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	Total
Coste			
Saldos al 1 de enero de 2016	2 068 488	665 401	2 733 889
Otras adiciones	10 299	247	10 546
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(113 752)	(40 519)	(154 271)
Otros traspasos y otros movimientos	91 119	49 255	140 374
Saldos al 31 de diciembre de 2016	2 056 154	674 384	2 730 538
Amortización acumulada			
Saldos al 1 de enero de 2016	(992 732)	(73 701)	(1 066 433)
Bajas por enajenaciones o por otros medios	40 004	3 476	43 480
Dotaciones	(36 135)	(8 685)	(44 820)
Otros traspasos y otros movimientos	(10 734)	(6 845)	(17 579)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(999 597)	(85 755)	(1 085 352)
Pérdidas por deterioro			
Al 31 de diciembre de 2016	(46 107)	(161 239)	(207 346)
Inmovilizado material neto			
Saldos al 31 de diciembre de 2016	1 010 450	427 390	1 437 840

En los cuadros anteriores se identifican "Otros traspasos y otros movimientos" tanto en el coste como en la amortización acumulada de los activos. El desglose por naturaleza de estos movimientos para los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	De uso propio	Inversiones inmobiliarias
Traspasos desde activos no corrientes en venta	-	25 232	107 203	10 201
Traspasos entre uso propio e inversiones inmobiliarias	5 299	(5 299)	(7 210)	7 210
Traspasos desde existencias	-	11 234	(26 532)	27 012
Otros movimientos	(5 240)	5 758	6 924	(2 013)
	59	36 925	80 385	42 410

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Los cobros netos registrados en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2017 por los activos tangibles registrados en este epígrafe ascienden a 140.406 miles de euros (cobros netos de 26.584 miles de euros en el ejercicio 2016).

13.1.2 Inmovilizado material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	183 459	(171 705)	-	11 754
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	739 308	(601 478)	(2)	137 828
Edificios	1 014 668	(208 348)	(15 294)	791 026
Obras en curso	431	-	-	431
Otros	118 288	(18 066)	(30 811)	69 411
Saldos al 31 de diciembre de 2016	2 056 154	(999 597)	(46 107)	1 010 450
Equipos informáticos y sus instalaciones	161 434	(141 248)	-	20 186
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	595 782	(563 725)	(26 484)	5 573
Edificios	994 152	(205 980)	(33 412)	754 760
Obras en curso	395	-	-	395
Otros	116 607	(24 885)	-	91 722
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1 868 370	(935 838)	(59 896)	872 636

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2017 y 2016 que figura en el cuadro anterior, no existen partidas de valor neto correspondientes a inmovilizado material que las sociedades del Grupo estén adquiriendo en régimen de arrendamiento financiero.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 702.757 miles de euros y 705.780 miles de euros, respectivamente, se encontraban totalmente amortizados.

13.2 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe de “Inversiones inmobiliarias” del balance de situación consolidado recoge, por lo general, los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler. Las inversiones inmobiliarias se presentan valoradas en el balance consolidado por su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable. De acuerdo con la NIC 36, se debe tomar como importe recuperable el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso de los activos.

Al tratarse de activos que generan ingresos por alquiler y al poder estimarse un valor en uso de los mismos, el Grupo no sigue los mismos criterios de actualización de tasaciones que se requieren para los inmuebles irregulares que están destinados exclusivamente a su venta. El Grupo calcula el importe recuperable de las inversiones inmobiliarias a partir del valor en uso que se deriva de las rentas generadas por los activos.

El Grupo Unicaja Banco no dispone de una medida fiable del valor razonable de las inversiones inmobiliarias. Al no disponer de una medida fiable del valor razonable de las inversiones inmobiliarias, el Grupo no informa sobre los requerimientos exigidos por las letras (d) y (e) del párrafo 75 de la NIC 40.

Los gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2017 y 2016 por gastos directos de explotación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) asociados a las inversiones inmobiliarias, con separación entre las que generan rentas y las que no, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2017	2016
Gastos asociados a inversiones inmobiliarias que generan rentas	2 947	2 329
Gastos asociados a inversiones inmobiliarias que no generan rentas	1 218	1 209
	4 165	3 538

Respecto a las inversiones inmobiliarias en las que el Grupo actúa como arrendador, se respetan las condiciones de la normativa aplicable a cada arrendamiento, especialmente en lo relativo a la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y a la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas.

En los ejercicios 2017 y 2016, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de las sociedades del Grupo ascendieron a 17.170 miles de euros y 15.135 miles de euros respectivamente, y han sido registrados en el epígrafe de “Otros ingresos de explotación” (Nota 39.1).

En lo que respecta a la información requerida por el párrafo 56 de la NIC 27, durante los ejercicios 2017 y 2016, los ingresos anuales que obtiene el Grupo por arrendamientos operativos no cancelables, entendiendo por tales los alquileres de renta antigua, ascienden a 142 miles de euros y 157 miles de euros, respectivamente.

13.3 Pérdidas por deterioro

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro de estas partidas a lo largo de los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de euros		
	Uso propio	Inversiones Inmobiliarias	Total
Saldos al 1 de enero de 2016	18 598	157 960	176 558
Dotaciones	(933)	4 313	3 380
Recuperaciones por ventas	(8 917)	(16 195)	(25 112)
Otras recuperaciones	-	-	-
Resto de traspasos y reclasificaciones	37 359	15 161	52 520
Saldos al 31 de diciembre de 2016	46 107	161 239	207 346
Dotaciones	19 549	995	20 544
Recuperaciones por ventas	(3 396)	(20 570)	(23 966)
Otras recuperaciones	-	-	-
Resto de traspasos y reclasificaciones	(2 364)	7 428	5 064
Saldos al 31 de diciembre de 2017	59 896	149 092	208 988

Las dotaciones realizadas se encuentran registradas en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión de activos no financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

14. Activos intangibles

Al 31 diciembre de 2017 y 2016, el desglose por concepto del epígrafe de “Activos intangibles” del balance de situación consolidado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Fondo de comercio	184	184
Otro activo intangible	1 698	598
	1 882	782

El desglose de la rúbrica de “Fondo de comercio” al 31 de diciembre de 2017 y 2016, por cada una de las sociedades que lo genera, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Unigest, S.G.I.I.C., S.A.	122	122
Caja España Mediación, Operador Banca-Seguros Vinculado, S.A.	62	62
	184	184

Por su parte, la rúbrica de “Otros activos intangibles” recoge fundamentalmente aplicaciones informáticas utilizadas en el desarrollo de la actividad de las sociedades del Grupo Unicaja Banco.

El movimiento del epígrafe de “Activos intangibles” del balance de situación consolidado durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Saldo al 1 de enero de 2016	21 327	(20 133)	1 194
Altas coste/ amortización	91	(413)	(322)
Bajas coste/ amortización	(650)	522	(128)
Otros movimientos	46	(8)	38
Saldo al 31 de diciembre de 2016	20 814	(20 032)	782
Altas coste/ amortización	101	(223)	(122)
Bajas coste/ amortización	(130)	129	(1)
Otros movimientos	1 406	(183)	1 223
Saldo al 31 de diciembre de 2017	22 191	(20 309)	1 882

Los importes registrados en el epígrafe de “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ascienden a 223 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 (413 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016). Los importes registrados como “Otros movimientos” se corresponden fundamentalmente con variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo.

El importe de los activos intangibles en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a 14.492 miles de euros y 14.485 miles de euros, respectivamente.

Los cobros netos registrados en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2017 por los activos intangibles registrados en este epígrafe ascienden a 29 miles de euros (cobros netos de 412 miles de euros en el ejercicio 2016).

15. Otros activos

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Contratos de seguros vinculados a pensiones	131 103	138 198
Existencias	266 596	480 450
Otros	68 756	41 203
	466 455	659 851

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el epígrafe de “Contratos de seguros vinculados a pensiones” del activo del balance de situación consolidado asciende a 131.103 miles de euros y 138.198 miles de euros, respectivamente, correspondientes a prestaciones post-empleo (Nota 41).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la partida “Otros” de este epígrafe del balance de situación consolidado recoge fundamentalmente cuentas de periodificación de activo.

El epígrafe de “Existencias” del balance de situación consolidado recoge los activos no financieros que las sociedades consolidadas mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio, tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios. Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los desembolsos originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, así como los costes financieros que les sean directamente atribuibles, siempre que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para ser vendidas, y su valor neto de realización. Por “valor neto de realización” de las existencias se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

De conformidad con el párrafo 36 de la NIC 2 “Existencias”, tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe de “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros activos”.

El desglose por sociedades del saldo del epígrafe del activo “Existencias” del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Inmobiliaria Acinipo, S.L.U.	731	791
Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.U.	232 812	451 518
Pinares del Sur, S.L.U.	28 995	23 865
Otras sociedades	4 058	4 276
	266 596	480 450

El movimiento del epígrafe de “Existencias” del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Valor neto contable al 1 de enero	480 450	542 054
Altas del ejercicio	68 508	100 411
Bajas por enajenaciones u otros traspasos	(526 861)	(163 287)
Traspasos a inversiones inmobiliarias	(11 234)	(27 012)
Traspasos desde activos no corrientes en venta	-	11 776
Traspasos desde uso propio	-	26 532
Variación de correcciones por deterioro	257 285	(9 408)
Otros movimientos	(1 552)	(616)
Valor neto contable al 31 de diciembre	266 596	480 450

Las pérdidas por deterioro asociadas al epígrafe de “Existencias” se registran en la partida de “Deterioro del valor o reversión de activos no financieros - Otros” por deterioro del resto de activos (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

A continuación, se presenta el detalle de las ventas de existencias efectuadas durante los ejercicios 2017 y 2016 por parte del Grupo Unicaja Banco, con detalle del precio de venta, coste de las ventas, utilización de deterioros y otros conceptos:

	Miles de euros	
	2017	2016
Precio de venta	238 774	150 608
Coste de ventas	(415 226)	(165 331)
Utilización de deterioros	244 878	82 628
Comisiones en venta	(2 376)	(2 617)
	66 050	65 288

En el incremento de las ventas durante el ejercicio 2017 hay que considerar las operaciones de venta de activos inmobiliarios adjudicados que se describen en la Nota 1.15.

En lo que respecta a las tasaciones de los inmuebles registrados en el epígrafe de "Existencias", conforme a lo establecido en la normativa en vigor sobre el uso de valores de tasación, la política que sigue el Grupo Unicaja Banco sobre la tasación de bienes inmuebles se basa en los siguientes criterios:

- o Con carácter general, las tasaciones utilizadas por la Entidad y su Grupo, tanto para inmuebles que garantizan operaciones crediticias como para activos adjudicados o recibidos en pago de deudas deben estar realizadas por sociedad de tasación homologada por Banco de España y de acuerdo a los requisitos establecidos en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo.
- o Con carácter general, se procede a la solicitud de tasaciones por parte del Banco en la concesión de operaciones, aportando la documentación necesaria correspondiente de todos los bienes afectos como garantía de la operación.
- o El Grupo Unicaja Banco dispone de un procedimiento de selección de sociedades tasadoras que restringe los encargos de tasación, entre otros requisitos, a aquéllos que se realizan exclusivamente por medios telemáticos y que cuentan con un reglamento interno de conducta con los requisitos establecidos en la normativa en vigor.
- o En cuanto a la revisión de la calidad de las tasaciones, el Grupo Unicaja Banco tiene establecidos procedimientos que permiten revisar el informe de tasación, especialmente en lo que respecta a los condicionantes y, si hay dudas en cuanto al valor de tasación y/o sus condicionantes, se compara el mismo con el obtenido, recientemente, en inmuebles de similares características y/o de la misma zona. Igualmente se han instaurado controles internos para la revisión de la consistencia y adecuación de las valoraciones efectuadas por cada tasadora.
- o En el marco de relación profesional con las sociedades tasadoras, y con el objetivo de salvaguardar la independencia de los tasadores y evitar conflictos de interés, el Grupo tiene desarrollados mecanismos y barreras suficientes que impiden la posibilidad de que su actividad pueda estar influenciada, para los fines ajenos al aseguramiento de la calidad de la valoración, por las unidades operativas del Banco o sus sociedades dependientes.
- o En lo que respecta a la frecuencia de revisión de las tasaciones, se procede a actualizar, cumpliendo con los requisitos del Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus sucesivas modificaciones, especialmente las derivadas de la Circular 4/2016 de Banco de España, en función de la situación de la operación y la tipología del activo, el valor de los bienes sujetos a garantía hipotecaria, los activos adjudicados y los recibidos en pago de deudas por el Grupo.

- o Para las tasaciones que no tengan que cumplir con los requisitos del Anejo IX de la Circular 4/2004 y sus sucesivas modificaciones, el Comité de Créditos se encarga de establecer un procedimiento en el que se pueden combinar tanto las tasaciones acogidas a la Orden ECO 805/2003 sin visita interior al inmueble como estimación de valor de tasación por métodos estadísticos u otros que considere la normativa.

Por último, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el Grupo Unicaja Banco no mantiene existencias en el balance consolidado que se encuentren pignoradas en garantía del cumplimiento de deudas.

16. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

A continuación, se presenta el detalle del epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” en el cual se recoge el valor en libros de los activos que no forman parte de las actividades de explotación del Grupo y cuya recuperación de su valor en libros tendrá lugar previsiblemente a través del precio que se obtenga en su enajenación. El importe de estos activos al 31 de diciembre de 2017 asciende a 439.053 miles de euros (762.250 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

El Grupo ha estimado el valor razonable de los activos no corrientes en venta como el valor obtenido mediante tasación actualizada realizada atendiendo a lo dispuesto en la Orden Ministerial ECO/805/2003 por un tasador autorizado por Banco de España.

El detalle de los elementos de activos no corrientes en venta clasificado en función de su finalidad al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Instrumentos de patrimonio	-	234 174
Activos residenciales	269 828	324 727
Inmuebles terminados	104 554	145 832
Vivienda	28 581	52 383
Resto	75 973	93 449
Inmuebles en construcción	17 213	15 519
Vivienda	17 213	14 699
Resto	-	820
Suelos	47 458	41 998
	439 053	762 250

En el ejercicio 2017, se han reclasificado las participaciones en el capital de Caja España Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Duero Pensiones, E.G.F.P., S.A. y Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A., con un valor neto contable total de 227.453 miles de euros, hasta el momento registradas en el epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta”, al epígrafe de “Inversiones en negocios conjuntos y asociadas”, como consecuencia de la culminación del proceso de reestructuración de los acuerdos de banca-seguros descrito en la Nota 12.2 de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Durante el ejercicio 2017 no se han producido ganancias/ pérdidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2017 por los instrumentos de patrimonio clasificados como activos no corrientes en venta. Al 31 de diciembre de 2016 no se produjeron ganancias/ pérdidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado por este concepto.

A continuación, se presenta una conciliación entre el saldo inicial y final de los activos clasificados en el epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance de situación para los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de euros		
	Importe bruto	Correcciones de valor por deterioro	Valor neto contable
Saldos al 1 de enero de 2016	1 041 735	(188 833)	852 902
Altas del ejercicio	129 349	(10 649)	118 700
Bajas por enajenaciones u otros traspasos	(103 092)	8 535	(94 557)
Imputación a resultados (Nota 44)	(4 133)	(12 692)	(16 825)
Traspasos a existencias	(12 162)	386	(11 776)
Traspasos a inversiones inmobiliarias	(10 202)	969	(9 233)
Traspasos a uso propio	(107 203)	30 430	(76 773)
Otros movimientos	777	(965)	(188)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	935 069	(172 819)	762 250
Altas del ejercicio	162 510	(2 620)	159 890
Bajas por enajenaciones u otros traspasos	(288 616)	81 147	(207 469)
Imputación a resultados (Nota 44)	(1 964)	(15 729)	(17 693)
Traspasos a existencias	-	-	-
Traspasos a inversiones inmobiliarias	(25 232)	(5 240)	(30 472)
Traspasos a uso propio	-	-	-
Cambios clasificación contable (Nota 12.1)	(227 453)	-	(227 453)
Otros movimientos	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2017	554 314	(115 261)	439 053

Las dotaciones realizadas sobre los activos no corrientes de este epígrafe, a excepción de los instrumentos de patrimonio, se encuentran registradas en el epígrafe de “Ganancias (pérdidas) procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. Por su parte, el impacto en resultados de los instrumentos de patrimonio de este epígrafe se registra directamente en el epígrafe de “Ganancias (Pérdidas) después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los pagos netos registrados en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2017 por los activos no corrientes en venta registrados en este epígrafe ascienden a 623.056 miles de euros (cobros netos de 81.672 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016).

Las pérdidas por deterioro registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016 para la cobertura de activos no corrientes en venta ascienden a 15.729 miles de euros y 12.692 miles de euros, respectivamente, que han sido registrados en el epígrafe de “Ganancias (pérdidas) procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas” (Nota 44).

En el epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance de situación consolidado se encuentran registrados activos materiales que han sido recibidos por el Grupo o el resto de las sociedades consolidadas para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores. Adicionalmente, en este epígrafe se encuentran registrados los instrumentos de patrimonio para los que el Grupo considera recuperar su valor mediante su venta en lugar de por la explotación de los mismos.

El Grupo Unicaja Banco aplica condiciones de mercado en la venta de inmuebles con financiación al comprador. El importe de la financiación inicial asociada a los préstamos concedidos por esta operativa durante el ejercicio 2017 asciende a 6.218 miles de euros (9.764 miles de euros en el ejercicio 2016). Al 31 de diciembre de 2017, el importe de las ganancias pendientes de reconocer por esta operativa asciende a 16.638 miles de euros (15.922 miles de euros en el ejercicio 2016).

Jerarquía de valor razonable

En lo que respecta a la valoración de los “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta”, el Grupo Unicaja Banco establece los niveles de jerarquía del valor razonable indicados en el párrafo 93 de la NIIF 13 “Medición del valor razonable”. De esta forma los activos residenciales e inmuebles terminados, que forman la mayor parte de la partida de activos no corrientes mantenidos para la venta, se han considerado de nivel 2 en la jerarquía de valor razonable establecida por la NIIF 13, caracterizados por la utilización de variables observables en datos del mercado, como es el precio por metro cuadrado de activos comparables, mientras que los inmuebles en construcción y los suelos se han considerado de nivel 3, al utilizar variables no observables.

En este sentido, el Grupo Unicaja Banco cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las compañías de valoración externa, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las sociedades de tasación cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que todas las sociedades de tasación con las que el Grupo trabaje en España tienen que estar inscritas en el Registro Oficial de Banco de España y sus valoraciones se deben realizar siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo.

En relación con los inmuebles en construcción y los suelos, que se consideran en el nivel 3 de la jerarquía de valor razonable, los criterios de valoración utilizados por las sociedades de tasación son los establecidos en la Orden ECO/805/2003, utilizando, en función de la situación de los activos, los métodos señalados en el artículo 15 de la Orden. Para determinar el valor de tasación se realizan las comprobaciones necesarias para conocer las características y situación real del activo, que comprenden, según el artículo 7 de la Orden: (i) identificación física del inmueble, mediante su localización e inspección ocular, comprobando la superficie y demás características observables, la existencia de servidumbres visibles y su estado de construcción o conservación aparente, (ii) el estado de ocupación del inmueble y uso o explotación al que se destine, (iii) el régimen de protección pública y arquitectónica, y (iv) la adecuación del inmueble al planeamiento urbanístico vigente, y en su caso, la existencia del derecho al aprovechamiento urbanístico que se valora. En el caso particular de los inmuebles en construcción, es preciso señalar que la valoración se realiza considerando la situación actual del inmueble y no considerando el valor final del mismo.

La principal sociedad tasadora que emite informes sobre los activos del Grupo Unicaja Banco es Tasaciones Inmobiliarias, S.A. (Tinsa). Otras sociedades que emiten informes de tasación sobre estos activos son, fundamentalmente, Sociedad de Tasación, S.A. (Sotasa), UVE Valoraciones, S.A., Técnicos de Tasación, S.A. (Tecnitasa) y Eurovaloraciones, S.A. (Euroval).

17. Pasivos financieros a coste amortizado

17.1 Depósitos de Bancos Centrales

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 era la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Otros bancos centrales	3 340 420	-
Ajustes por valoración	(10 386)	-
	3 330 034	-

Al 31 de diciembre de 2017, los importes registrados en la partida de "Otros bancos centrales" corresponden a la financiación tomada por el Grupo a través de la segunda serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO II). Durante el ejercicio 2017, estas operaciones han devengado ingresos por intereses de 10.386 miles de euros, incluidos en el capítulo de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 32).

Durante el ejercicio 2017 no se han devengado gastos por intereses asociados a estos depósitos, mientras que en el ejercicio 2016 por estos depósitos se devengaron 1.139 miles de euros, incluidos en el capítulo de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 33).

17.2 Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2017	2016
Cuentas a plazo	383 452	358 951
Cesión temporal de activos	153 963	1 882 480
Otras cuentas	177 265	225 975
Ajustes por valoración	193	(3 236)
	714 873	2 464 170

Los intereses devengados durante los ejercicios 2017 y 2016 por estos depósitos han sido de 3.140 miles de euros y 7.361 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el capítulo de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 33).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2017 ha sido del 0,40% (0,14% al 31 de diciembre de 2016).

17.3. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, atendiendo a su naturaleza y a las contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2017	2016
Por naturaleza -		
Cuentas corrientes	12 131 781	8 166 874
Cuentas de ahorro	15 589 667	14 190 793
Depósitos a plazo	14 436 053	19 995 231
Cesiones temporales de activos	3 156 833	5 318 017
Otros	58 899	39 080
Ajustes por valoración	667 932	821 968
<i>De los que:</i>		
<i>Operaciones de micro-cobertura</i>	524 963	644 016
<i>Intereses devengados</i>	264 084	303 361
<i>Otros ajustes</i>	(121 115)	(125 409)
	46 041 165	48 531 963
Por contrapartes -		
Administraciones Públicas residentes	2 637 694	2 310 937
Otros sectores residentes	42 496 830	45 108 250
Otros sectores no residentes	238 709	290 808
Ajustes por valoración	667 932	821 968
<i>De los que:</i>		
<i>Operaciones de micro-cobertura</i>	524 963	644 016
<i>Intereses devengados</i>	264 084	303 361
<i>Otros ajustes</i>	(121 115)	(125 409)
	46 041 165	48 531 963

Los intereses devengados durante los ejercicios 2017 y 2016 por estos depósitos han sido de 327.395 miles de euros y 436.498 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el capítulo de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 33).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2017 ha sido del 0,47% (0,93% al 31 de diciembre de 2016).

Formando parte de la rúbrica de "Depósitos a plazo" figuran Cédulas Hipotecarias singulares emitidas al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, según el siguiente detalle:

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Tipo de interés nominal	Miles de euros	
			Nominal 31/12/2017	Nominal 31/12/2016
02/12/2003	30/11/2018	(a) 4,757%	16 258	16 258
02/12/2003	30/11/2018	(a) 4,757%	67 742	67 742
16/11/2004	16/11/2019	(a) 4,257%	53 659	53 659
16/11/2004	16/11/2019	(a) 4,257%	8 049	8 049
16/11/2004	16/11/2019	(a) 4,257%	52 317	52 317
24/11/2004	27/11/2019	(b) 4,125%	200 000	200 000
29/03/2005	29/03/2020	(a) 4,003%	58 333	58 333
29/03/2005	29/03/2020	(b) 4,003%	58 333	58 333
29/03/2005	29/03/2020	4,003%	58 334	58 334
18/05/2005	21/05/2025	(a) 3,875%	200 000	200 000
15/06/2005	16/06/2017	(a) 3,500%	-	150 000
15/06/2005	16/06/2017	3,500%	-	100 000
10/06/2005	13/06/2020	(b) 3,510%	150 000	150 000
28/06/2005	28/06/2025	(a) 3,754%	76 923	76 923
28/06/2005	28/06/2025	(b) 3,754%	76 923	76 923
28/06/2005	28/06/2025	3,754%	128 205	128 205
16/11/2005	21/05/2025	(a) 3,875%	200 000	200 000
12/12/2005	12/12/2022	(a) 3,754%	51 852	51 852
12/12/2005	12/12/2022	(b) 3,754%	100 000	100 000
20/02/2006	20/02/2018	Euribor 3 meses + 0,12%	90 000	90 000
22/03/2006	22/03/2021	(a) 4,005%	100 000	100 000
06/04/2006	08/04/2021	(a) 4,125%	200 000	200 000
25/05/2006	08/04/2021	4,125%	100 000	100 000
26/05/2006	24/05/2017	Euribor 3 meses + 0,09%	-	100 000
12/06/2006	12/06/2018	(a) 4,255%	100 000	100 000
12/06/2006	12/06/2018	(a) 4,255%	100 000	100 000
19/10/2006	19/10/2018	(a) 4,000%	300 000	300 000
23/10/2006	24/05/2017	Euribor 3 meses + 0,09%	-	100 000
23/10/2006	23/10/2023	(b) 4,254%	200 000	200 000
23/10/2006	23/10/2023	4,254%	100 000	100 000
23/11/2006	08/04/2031	4,250%	400 000	400 000
16/03/2007	16/03/2017	(a) 4,004%	-	200 000
23/03/2007	26/03/2027	(b) 4,250%	150 000	150 000
23/03/2007	08/04/2031	4,250%	100 000	100 000
20/04/2007	08/04/2021	(a) 4,125%	200 000	200 000
23/05/2007	22/05/2019	Euribor 3 meses + 0,09%	200 000	200 000
23/05/2007	23/05/2027	(a) 4,755%	50 000	50 000
23/05/2007	23/05/2027	(b) 4,755%	100 000	100 000
23/05/2007	23/05/2027	(a) 4,755%	50 000	50 000
29/06/2007	08/04/2031	(a) 4,250%	400 000	400 000
20/07/2007	26/03/2027	4,250%	100 000	100 000
19/10/2007	19/10/2017	Euribor 3 meses + 0,17%	-	250 000
19/10/2007	08/04/2021	4,125%	60 000	60 000
19/10/2007	26/03/2027	4,250%	110 000	110 000
19/10/2007	08/04/2031	4,250%	180 000	180 000
23/10/2007	19/10/2017	Euribor 3 meses + 0,17%	-	200 000
05/12/2007	20/02/2018	Euribor 3 meses + 0,13%	145 000	145 000
10/04/2008	10/04/2048	(a) 5,280%	22 000	22 000
26/12/2008	19/10/2017	Euribor 3 meses + 0,19%	-	200 000
30/11/2009	30/11/2019	4,511%	154 000	154 000
			5 267 927	6 567 927

(a) El tipo de interés fijo soportado por el Grupo ha sido convertido a variable mediante la contratación de permutas financieras sobre el importe nominal.

(b) El tipo de interés fijo soportado por el Grupo ha sido convertido a variable mediante la contratación de permutas financieras sobre el importe nominal. Dichas permutas financieras se han cancelado posteriormente.

17.4 Débitos representados por valores negociables

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Títulos hipotecarios	130 000	1 200 000
Otros valores no convertibles	-	700 000
Deuda subordinada convertible	-	604 000
Valores propios	-	(1 700 000)
Ajustes por valoración - Intereses devengados	(152)	10 010
	129 848	814 010

Los intereses devengados por los débitos representados por valores negociables (sin incluir la deuda subordinada convertible detallada en la Nota 17.4.3) durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 ascienden a 167 miles de euros y 6.552 miles de euros, respectivamente. Estos intereses se encuentran registrados contablemente en el epígrafe de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 33).

El detalle y movimiento de las emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda, incluyendo los pasivos subordinados convertibles, realizados en el ejercicio 2017, tanto por la propia Entidad Dominante como por otras sociedades del Grupo es el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo al 01/01/2017	Emisiones	Recompras/ reembolsos	Ajustes por tipo de cambio y otros	Saldo al 31/12/2017
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo	814 010	-	(679 862)	(4 300)	129 848
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que no han requerido del registro de un folleto informativo	-	-	-	-	-
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-	-
TOTAL	814 010	-	(679 862)	(4 300)	129 848

No existen emisiones de instrumentos de deuda en el ejercicio 2017 realizadas por entidades asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación o por otras entidades ajenas al Grupo que no se encuentren garantizadas por alguna entidad del Grupo.

El detalle y movimiento de las emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda, incluyendo los pasivos subordinados convertibles, realizados en el ejercicio 2016, tanto por la propia Entidad Dominante como por otras sociedades del Grupo es el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo al 01/01/2016	Emisiones	Recompras/ reembolsos	Ajustes por tipo de cambio y otros	Saldo al 31/12/2016
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo	1 294 888	-	(459 216)	(21 662)	814 010
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que no han requerido del registro de un folleto informativo	-	-	-	-	-
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-	-
TOTAL	1 294 888	-	(459 216)	(21 662)	814 010

No existían emisiones de instrumentos de deuda en el ejercicio 2016 realizadas por entidades asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación o por otras entidades ajenas al Grupo que no se encuentren garantizadas por alguna entidad del Grupo.

17.4.1 Títulos hipotecarios

Un detalle de las cédulas hipotecarias emitidas por el Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Emisión	Código ISIN	Fecha emisión	Miles de euros			Fecha vencimiento	Tipo de interés
			Importe emisión	Saldo al 31/12/2017	Saldo al 31/12/2016		
8ª Emisión Unicaja	ES0464872078	17/12/2009	70 000	-	70 000	17/12/2017	Euribor 6m + 0,69%
9ª Emisión Unicaja	ES0464872086	17/12/2009	30 000	30 000	30 000	17/12/2021	Euribor 6m + 0,75%
2ª Emisión Unicaja	ES0458759018	22/11/2010	70 000	70 000	70 000	22/11/2018	Euribor 6m + 2,00%
3ª Emisión Unicaja	ES0458759026	22/11/2010	30 000	30 000	30 000	22/11/2022	Euribor 6m + 2,00%
Céd. Hipotec. Caja España Nov. 2011-2	ES0458673045	17/11/2011	500 000	-	500 000	17/04/2017	5,50%
Céd. Hipotec. Caja España Nov. 2011-3	ES0458673052	17/11/2011	500 000	-	500 000	17/05/2019	6,00%
			130 000	1 200 000			

Estas emisiones están admitidas a negociación en el mercado de renta fija AIAF, y están garantizadas por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la entidad emisora y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios, o estén movilizadas a través de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión hipotecaria, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

Con fecha 17 de agosto de 2017, el Grupo procedió a la amortización anticipada total de la emisión de cédulas hipotecarias denominada "Cédulas Hipotecarias Noviembre 2011-3", con código ISIN ES0458673052, por un importe nominal de 500.000 miles de euros, siendo EspañaDuero la entidad titular de la totalidad de las cédulas hipotecarias en el momento de su amortización anticipada.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2017 era del 0,08% (2,11% al 31 de diciembre de 2016).

17.4.2 Otros valores no convertibles

El epígrafe de "Otros valores no convertibles" recoge al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el saldo vivo de las emisiones de bonos, obligaciones y cédulas territoriales realizadas por el Grupo Unicaja Banco.

El detalle de las emisiones de bonos, obligaciones y cédulas territoriales en circulación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Emisión	Código ISIN	Fecha de emisión	Miles de euros			Tipo de interés	Vencimiento final de la emisión
			Nominal	Saldo vivo 31/12/2017	Saldo vivo 31/12/2016		
Cédulas Territoriales Unicaja Banco 1ª Emisión	ES0480907007	27/03/2012	700 000	-	700 000	4,203%	27/03/2017
			700 000	-	700 000		

La totalidad de estos instrumentos financieros se encuentran denominados en moneda euro.

Al 31 de diciembre de 2017 no se ha generado tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe, debido a la amortización de la 1ª Emisión de Cédulas Territoriales de nominal 700.000 miles de euros (0,21% al 31 de diciembre de 2016).

17.4.3 Pasivos subordinados

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el detalle de los saldos y características principales de este capítulo del balance de situación consolidado adjunto, que se corresponden con las diversas emisiones de deuda subordinada efectuadas por el Grupo, es el siguiente:

Emisión	Nº títulos	Euros Importe nominal unitario	Miles de euros		Interés nominal	Vencimiento de la emisión
			Saldo vivo al 31/12/2017	Saldo vivo al 31/12/2016		
Obligaciones Contingentes Convertibles EspañaDuero	6 040	100 000	-	604 000	10,25%	Perpetua
Otro resultado global acumulado - intereses devengados			-	10 165		
			-	614 165		

La emisión "Obligaciones Contingentes Convertibles" de EspañaDuero estaba suscrita inicialmente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), en su función de instrumento de recapitalización según el artículo 29.1.b) de la Ley 9/2012, en ejecución del plan de resolución de EspañaDuero aprobado el 19 de diciembre de 2012 por el FROB y el Banco de España y el 20 de diciembre de 2012 por la Comisión Europea, y para garantizar el desarrollo normal de la actividad y el cumplimiento de las obligaciones financieras de EspañaDuero y el mantenimiento de los recursos propios de esta Entidad.

Con fecha 31 de agosto de 2017, una vez obtenidas las autorizaciones administrativas pertinentes y adoptados los correspondientes acuerdos sociales, Unicaja Banco recompró al FROB los 604 millones de euros de obligaciones contingentemente convertibles emitidas por EspañaDueiro, dando con ello por cumplido anticipadamente el compromiso de repago previsto en la decisión de la Comisión Europea de 27 de enero de 2017 (Nota 1.2.2). Tras esta recompra, pasa a ser Unicaja Banco el titular de las obligaciones citadas y se convierte en un saldo intragrupo eliminado en el proceso de consolidación.

De acuerdo con la normativa mercantil aplicable, todas las emisiones de deuda subordinada se sitúan, a efectos de prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes de la Entidad. Asimismo, están calificadas como computables a efectos del coeficiente de solvencia, aunque en ningún momento podrán computarse como recursos propios los importes que superen los porcentajes a que hace referencia la nueva regulación Europea de la Directiva 2013/36/ UE (CRD IV) y el Reglamento UE 575/2013 (CRR) que ha entrado en vigor en 2014.

Los intereses devengados por los pasivos subordinados durante el periodo finalizado el 31 de diciembre de 2017 y 2016 ascienden a 39.893 miles de euros y 58.070 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 33).

Al 31 de diciembre de 2017 no se ha generado tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe, debido a la recompra por parte de Unicaja Banco al FROB del importe que asciende a 604.000 miles de euros en concepto de obligaciones contingentemente convertibles emitidas por España Dueiro (9,75% al 31 de diciembre de 2016).

17.5 Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Obligaciones a pagar (*)	131 398	133 886
Cuentas de recaudación	91 404	118 863
Cuentas especiales	28 608	68 999
Garantías financieras	1 777	2 319
Fianzas recibidas y otros	471 636	595 260
	724 823	919 327

(*) Se incluye un saldo de 77.865 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 (79.531 miles de euros al 31 de diciembre de 2016) correspondiente al saldo pendiente de la aportación extraordinaria al Fondo de Garantía de Depósitos estimada sobre la base de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011 (Nota 1.10).

El importe registrado por el Grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 en la rúbrica de "Fianzas recibidas y otros" incluye las garantías a favor del Grupo depositadas en otras entidades financieras como consecuencia de su operativa con instrumentos derivados y operaciones simultáneas.

El flujo negativo incluido en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2017 por los pasivos financieros a coste amortizado asciende a 1.145.219 miles de euros (flujo negativo de 2.847.859 miles de euros en el ejercicio 2016).

18. Provisiones

A continuación, se muestran los movimientos en los ejercicios 2017 y 2016 y la finalidad de las provisiones registradas en estos epígrafes del balance consolidado al 31 de diciembre de los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de euros				
	Fondo pensiones y obligaciones similares	Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Provisiones por compromisos y garantías concedidos	Restantes provisiones	Total
Saldos al 1 de enero de 2016	178 978	133 111	106 251	329 624	747 964
Dotación con cargo a resultados:	3 051	8 675	45 179	199 598	256 503
<i>Dotaciones a provisiones (*)</i>	-	8 549	45 179	199 598	253 326
<i>Coste por intereses (Nota 33)</i>	3 051	126	-	-	3 177
Recuperación con cargo a resultados	-	(28 001)	(39 247)	(82 041)	(149 289)
Utilización de fondos	(22 602)	(19 677)	-	(118 824)	(161 103)
Otros movimientos	14 827	57 995	3 792	(63 674)	12 940
Saldos al 31 de diciembre de 2016	174 254	152 103	115 975	264 683	707 015
Dotación con cargo a resultados:	3 800	8 879	10 309	158 706	181 694
<i>Dotaciones a provisiones (*)</i>	1 848	8 730	10 309	158 706	179 593
<i>Coste por intereses (Nota 33)</i>	1 952	149	-	-	2 101
Recuperación con cargo a resultados	(2 039)	-	(22 494)	(16 218)	(40 751)
Utilización de fondos	(12 535)	(33 567)	-	(240 292)	(286 394)
Otros movimientos (**)	-	-	448	373 339	373 787
Saldos al 31 de diciembre de 2017	163 480	127 415	104 238	540 218	935 351

(*) Ver Nota 2.12 en relación con las dotaciones a provisiones por fondo de pensiones y obligaciones similares.

(**) La partida de "Otros movimientos" incluye en el ejercicio 2017 un importe de 370.480 miles de euros por reclasificación de las coberturas asociadas a pactos de limitación a la variación de los tipos de interés.

Las provisiones registradas por el Grupo suponen la mejor estimación de las obligaciones futuras. Los Administradores del Banco consideran que no existe un riesgo significativo de que la materialización de estas estimaciones, teniendo en cuenta el importe de estas provisiones, vaya a suponer un ajuste material sobre el valor en libros de los activos y pasivos del Grupo en el próximo ejercicio contable. El efecto financiero estimado en el cálculo de provisiones y el importe de la recuperación de las mismas no ha sido significativo durante los ejercicios 2017 y 2016.

El Banco cuantifica las provisiones teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

El Grupo reevalúa periódicamente los riesgos a los que se encuentra expuesta su actividad de acuerdo con el contexto económico en que ésta se desarrolla. Una vez efectuada la valoración y registro inicial de las provisiones, éstas son objeto de revisión en cada fecha del balance y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

Las provisiones registradas se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo

El epígrafe corresponde al importe de los compromisos asumidos por el Grupo con sus empleados tal y como se describe en las Notas 2.12 y 41.1.

Provisiones por compromisos y garantías concedidos

Este epígrafe del balance de situación consolidado incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Grupo garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

El detalle por naturaleza de los saldos registrados en la partida de "Provisiones por compromisos y garantías concedidos" al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y el desglose del concepto "Otros movimientos" asociado al movimiento de dichas provisiones para los ejercicios 2017 y 2016, es el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo al cierre		Otros movimientos (*)	
	2017	2016	2017	2016
Provisiones para riesgos contingentes	98 053	105 756	448	2 517
Provisiones para compromisos contingentes	6 185	10 219	-	1 275
	104 238	115 975	448	3 792

Para los ejercicios 2017 y 2016, el importe de "Otros movimientos" recoge los aumentos y disminuciones de las provisiones dotadas por riesgos contingentes debido a reclasificaciones entre importes dispuestos y riesgos contingentes.

La partida de "Provisiones para riesgos contingentes" incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Grupo garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, mientras que la partida de "Provisiones para compromisos contingentes" recoge provisiones para la cobertura de compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros, no presentando saldo al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Restantes provisiones

El detalle por naturaleza de los saldos registrados en la partida de "Restantes provisiones" al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y el desglose del concepto "Otros movimientos" asociado al movimiento de dichas provisiones para los ejercicios 2017 y 2016, es el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo al cierre		Otros movimientos (*)	
	2017	2016	2017	2016
Cobertura de contingencias legales y similares	368 208	149 873	356 943	(65 789)
Cobertura de contingencias asociadas a participadas	54 408	10 513	16 000	(10 909)
Cobertura de otras contingencias	117 602	104 297	396	13 024
	540 218	264 683	373 339	(63 674)

Los principales conceptos que recoge cada partida de “Restantes provisiones” son los siguientes:

- “Cobertura de contingencias legales y similares”: En esta partida se registran provisiones para los procesos de naturaleza legal, así como otros con similar naturaleza (Nota 2.12.6), en los que se valora como probable que el Grupo tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficio. Entre otros esta partida cubre reclamaciones de clientes y litigios con administraciones públicas. La fecha definitiva de la salida de recursos depende de cada una de las contingencias, de manera que, en algunos casos, las obligaciones no tienen plazo fijo de liquidación y, en otros, dependen de los procesos legales en curso. Los importes a provisionar se calculan de acuerdo con la mejor estimación del importe necesario para liquidar la reclamación correspondiente, basándose, entre otros, en el análisis individualizado de los hechos y opiniones legales de los asesores internos y externos.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, EspañaDuro tiene constituido un fondo de 20 millones de euros y 45 millones de euros, respectivamente, para contingencias legales, en cobertura de los posibles costes derivados de las reclamaciones judiciales en relación con la suscripción o adquisición de participaciones preferentes u obligaciones subordinadas emitidas por las Cajas de Ahorros que traspasaron su actividad financiera a EspañaDuro. La mencionada provisión se ha constituido según la mejor estimación posible considerando la información disponible sobre las demandas judiciales recibidas, y de las sentencias que se han producido hasta el momento. En general, el sentido de las sentencias viene determinado por las circunstancias concurrentes para cada cliente en relación con el proceso de comercialización de los productos objeto de reclamación y sus circunstancias personales (conocimiento y experiencia inversora en este tipo de productos).

Para establecer, en cada caso, cuál será la sentencia judicial más probable para aquellas reclamaciones que no tienen sentencia, o ésta no es firme aún, los Administradores de EspañaDuro han tenido en cuenta las sentencias ya recibidas y la opinión legal de los servicios jurídicos del Banco. Adicionalmente en la evaluación de esta contingencia se ha tenido en cuenta el Mecanismo de Compensación aprobado por el FROB en el marco de la oferta de adquisición de EspañaDuro por parte de Unicaja Banco. De acuerdo con este mecanismo los efectos negativos que pudiesen tener los procedimientos de reclamación de titulares de bonos necesaria y contingentemente convertibles de EspañaDuro no aceptantes de la Oferta, serían asumidos por el FROB al 71 por ciento, hasta un máximo de 241 millones de euros netos de la compensación que pueda recibir el FROB.

Adicionalmente, en el saldo de “Restantes Provisiones” se encuentra constituida la cobertura de los litigios y reclamaciones relacionados con los pactos de limitación de la variación de los tipos de interés (Nota 27). Estas coberturas se encontraban registradas en el epígrafe de “Préstamos y partidas a cobrar” del activo del balance de situación consolidado (Nota 10.3), sobre la base de la evaluación que realizó el Grupo Unicaja Banco de la aplicación de las medidas del Real Decreto-ley 1/2017, al entender que supondría un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero. No obstante, durante el ejercicio 2017, los responsables del Grupo han reevaluado la clasificación de estas coberturas en función de las sentencias recibidas y de la manera en que se están instrumentando los acuerdos con los clientes en base al Real Decreto-ley 1/2017, traspasando estas coberturas al epígrafe de “Provisiones” del pasivo del balance de situación consolidado. En el momento del traspaso, las coberturas ascendían a 370 millones de euros.

En opinión de los responsables del Grupo, al cierre del ejercicio se encuentran constituidas las coberturas necesarias para hacer frente a los desenlaces de los riesgos y contingencias que pudieran derivarse de estos procesos.

- “Cobertura de contingencias asociadas a participadas”: Incluye las contingencias relativas a la cartera de participaciones del Grupo que no se deben a deterioros por disminución del valor razonable o importe recuperable de las inversiones, sino a otro tipo de contingencias que se pueden derivar de la tenencia de dichas participaciones. El calendario de salida de recursos depende de cada contingencia en particular y se estima por parte de la Dirección del Grupo en base a la mejor información disponible a la fecha de cierre contable.
- “Cobertura de otras contingencias”: Incluye la cobertura de riesgos diversos, para los que se han constituido provisiones que cubren aspectos no resueltos de los que el Grupo estima un probable desembolso, así como la cobertura de desembolsos probables a los que el Grupo estima que tendrá que hacer frente derivados de la actividad habitual de la misma. Los importes a provisionar se calculan en base a la mejor estimación de los recursos económicos de los que el Grupo tendrá que desprenderse para hacer frente a las contingencias identificadas, teniendo en cuenta además el calendario de salidas de recursos que se estima que produzca la obligación.

19. Otros pasivos

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Gastos devengados no vencidos	109 386	105 019
Operaciones en camino	42 812	68 667
Resto	129 207	103 713
	281 405	277 399

20. Activos y pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo no tiene saldos registrados en el epígrafe de “Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro” del activo del balance de situación. Por su parte, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los “Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro” mantenidos por el Grupo ascienden a 4.290 miles de euros y 3.992 miles de euros, respectivamente.

Estas partidas, que sólo figura en el balance consolidado, incluyen el importe correspondiente a los contratos de seguro o reaseguro según se definen en el marco normativo contable que resulta de aplicación.

21. Intereses minoritarios y resultado atribuible a intereses minoritarios

El detalle, por sociedades consolidadas, del saldo de los capítulos "Intereses minoritarios (Participaciones no dominantes)" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y "Resultado atribuible intereses minoritarios (participaciones no dominantes)" de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2017 y 2016 se presenta a continuación:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	Intereses minoritarios	Resultado atribuible intereses minoritarios	Intereses minoritarios	Resultado atribuible intereses minoritarios
Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero)	29 189	(3 924)	229 438	(6 633)
Viajes Caja España, S.A.	(63)	-	(64)	-
Conexiones y Servicios Duero, S.A.	-	(1)	61	(413)
Parque Industrial Humilladero, S.L.	552	(11)	611	(15)
	29 678	(3 936)	230 046	(7 061)

En lo que respecta al párrafo B10 de la NIIF 12, el Grupo considera que son participaciones no dominantes significativas aquellas que generan unos intereses minoritarios superiores al 0,5% del patrimonio neto consolidado, esto es, superiores a 19.512 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 (15.916 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

Como consecuencia, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, únicamente Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero) tiene participaciones no dominantes significativas, con unos intereses minoritarios al 31 de diciembre de 2017 y 2016 que ascendían a 29.189 miles de euros y 229.438 miles de euros, respectivamente. Como consecuencia de la adquisición por el Grupo de las acciones que mantenía hasta el momento el FROB en EspañaDuero (Nota 1.2.2), los intereses minoritarios generados por EspañaDuero se han reducido sustancialmente durante el ejercicio 2017.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, ninguna de las sociedades dependientes que componen el capítulo de intereses minoritarios ha realizado distribución de dividendos.

En lo que se refiere a la información financiera resumida sobre las sociedades que componen el capítulo de intereses minoritarios del balance de situación consolidado, y en consideración de lo citado anteriormente en cuanto a la materialidad de los intereses minoritarios, en el Anexo IV a este documento se detalla la información financiera resumida relativa a EspañaDuero.

22. Capital social, prima de emisión y otros instrumentos de patrimonio

El detalle y movimiento registrado en el epígrafe de "Patrimonio neto" del balance de situación consolidado durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 se presenta en los estados de cambios en el patrimonio neto consolidados adjuntos, con una explicación de todos los movimientos habidos en el mismo durante dichos ejercicios.

22.1 Capital y prima de emisión

El capital social del Banco al 31 de diciembre de 2016 ascendía a 922.802 miles de euros, compuesto por 922.802.121 acciones ordinarias de valor nominal de un euro, íntegramente suscritas y desembolsadas. A esta fecha, el 86,7% del capital correspondía a Fundación Bancaria Unicaja. Por otra parte, la prima de emisión al 31 de diciembre de 2016 ascendía a 1.140.673 miles de euros.

Con fecha 29 de junio de 2017, como consecuencia de la oferta pública de suscripción de acciones del Banco, se ha procedido a una ampliación de capital por un importe nominal de 625.000 miles de euros, mediante la emisión de 625.000.000 nuevas acciones de un euro de valor nominal y con una prima de emisión total de 62.500 miles de euros (0,1 euros por acción).

Con fecha 25 de julio de 2017, se ha ejecutado una ampliación de capital por un importe nominal de 62.500 miles de euros mediante la emisión de 62.500.000 nuevas acciones de un euro de valor nominal y con una prima de emisión total de 6.250 miles de euros (0,1 euros por acción), como complemento al aumento de capital de 625.000.000 acciones, realizado con fecha 29 de junio de 2017.

Como consecuencia de este aumento, el capital social del Banco al 31 de diciembre de 2017 asciende a 1.610.302 miles de euros, compuesto por 1.610.302.121 acciones ordinarias de valor nominal de un euro, íntegramente suscritas y desembolsadas. A esta fecha, el 49,68% del capital corresponde a Fundación Bancaria Unicaja. Con respecto a la prima de emisión, como consecuencia de la ampliación con fecha 29 de junio de 2017 y de la ampliación con fecha 25 de julio de 2017, se ha incrementado en 68.750 miles de euros. De esta forma, la prima de emisión al 31 diciembre de 2017 asciende a 1.209.423 miles de euros.

Desde el 30 de junio de 2017, la totalidad de las acciones del Banco están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y están incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o Mercado Continuo).

22.2 Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital

El epígrafe de “Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital - Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos” recoge al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el saldo vivo de las emisiones de Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) de Unicaja Banco. El detalle de estas emisiones al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Emisión	Código ISIN	Número de Títulos Emitidos	Euros	Miles de euros		Interés nominal	Vencimiento
			Importe nominal	2017	2016		
Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos)	ES0280907009	49 275 058	49 275 058	49 021	49 263	13,8824%	Perpetuo
				49 021	49 263		

Los Bonos PeCoCos son bonos convertibles en acciones ordinarias de Unicaja Banco de un euro de valor nominal cada uno de ellos, pertenecientes, respectivamente, a una única clase y serie, representados por medio de anotaciones en cuenta. La relación de conversión de estos bonos será la que resulte del cociente entre el valor nominal unitario de cada una de las emisiones dichos bonos y el valor atribuido a las acciones ordinarias de Unicaja Banco, que se establece en 1,18827 euros por acción, considerándose prima de emisión la diferencia entre el valor nominal de los bonos que se conviertan y el valor nominal de las acciones que se reciban como contrapartida. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 esta emisión no se encuentra admitida a negociación en ningún tipo de mercado secundario.

Los bonos otorgan a sus titulares derecho a la remuneración discrecional, predeterminada y de carácter no acumulativo, a la conversión en acciones ordinarias de Unicaja Banco, sujeta a determinados supuestos de conversión y a los derechos políticos que se derivan de la pertenencia a los respectivos sindicatos de bonistas. Las acciones en que eventualmente se conviertan los referidos bonos otorgarán a sus titulares los mismos derechos que las acciones de Unicaja Banco actualmente en circulación.

El devengo de la remuneración discrecional está condicionado a que se cumplan, de manera simultánea, las cuatro condiciones siguientes: (i) la existencia de beneficio distribuible, una vez cubiertas las atenciones previstas por la ley y los Estatutos de Unicaja Banco; (ii) que no existan limitaciones impuestas por la normativa española o europea de recursos propios actual o futura que resulte de aplicación; (iii) que el Consejo de Administración de Unicaja Banco, a su sola discreción, atendiendo a la situación de solvencia de Unicaja Banco o Grupo Unicaja Banco, no haya decidido declarar un supuesto de no remuneración, estimando necesario no proceder al pago de remuneración por tiempo ilimitado, considerando en todo caso que los intereses no pagados no serán acumulativos; y (iv) que el banco de España no haya exigido la cancelación del pago de la remuneración basándose en la situación financiera y de solvencia de Unicaja Banco o del Grupo Unicaja Banco, de acuerdo con la normativa aplicable. En caso de que sean de aplicación parcial las condiciones señaladas en los apartados (i) a (iv) anteriores, Unicaja Banco puede proceder, a su sola discreción, a pagar la remuneración de forma parcial o a declarar un supuesto de no remuneración. Si por cualquier razón no se pagase total o parcialmente la remuneración a los titulares de los bonos en una fecha de pago, éstos no tendrán la posibilidad de reclamar dicha remuneración.

Los Bonos PeCoCos serán necesariamente convertidos en acciones, en su totalidad, en los supuestos que en adelante se indican, y parcialmente, en la cuantía necesaria para recuperar, en su caso, el equilibrio de recursos propios en la cuantía que fije la autoridad competente, en los restantes:

- **Conversión anticipada obligatoria total:** Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si Unicaja Banco adopta cualquier medida tendente a su disolución y liquidación, voluntaria o involuntaria, o si es declarada en concurso, o (ii) si Unicaja Banco adopta cualquier medida que tenga como consecuencia la aprobación de una reducción de capital social de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 320 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, o artículo 343 por remisión del artículo 418.3 de la Ley de Sociedades de Capital.
- **Eventos de contingencia:** Los bonos serán convertidos en acciones en los casos en que los ratios de capital del Grupo Unicaja Banco, calculados trimestralmente, se encuentren por debajo de los límites indicados en la nota de valores relativa a la emisión de estos instrumentos.
- **Eventos de viabilidad:** Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si el Banco de España determina que, sin la conversión del instrumento, la Entidad no sería viable, o (ii) si se adopta la decisión de inyectar capital público o cualquier otra medida de apoyo financiero, sin la cual la Entidad no sería viable.
- **Evento regulatorio:** Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si con la entrada en vigor y en aplicación de las normas de computabilidad de recursos propios denominadas Basilea III (CRD IV/ CRR) en 2014, los bonos dejaran de ser computables al menos como capital adicional de nivel 1; (ii) si los bonos dejaran de ser computables como capital principal; o (iii) si los bonos dejaran de ser computables como capital ordinario.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, los Administradores de la Entidad Dominante consideran que estos instrumentos convertibles no suponen una obligación contractual incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Grupo, y por tanto deben clasificarse como instrumentos de patrimonio propio, y registrarse íntegramente en fondos propios dentro del epígrafe de "Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital" del balance de situación consolidado.

22.3 Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el Banco no tenía acciones propias. Asimismo, durante el ejercicio 2017 no han tenido lugar operaciones con acciones propias del Banco.

23. Otros elementos del patrimonio neto

23.1 Ganancias acumuladas y otras reservas

En los estados de cambios en el patrimonio neto consolidados adjuntos a estas notas se presenta una conciliación del valor en libros al inicio y al final de los periodos de doce meses finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 del epígrafe de “Patrimonio neto” de los balances de situación consolidados, en los que se explican todos los movimientos habidos en dicho epígrafe a lo largo de los mencionados periodos.

El desglose de las ganancias acumuladas y otras reservas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Ganancias acumuladas	871 757	535 674
Reservas de revalorización	-	-
Otras reservas	(27 128)	127 900
<i>Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas</i>	<i>(406 640)</i>	<i>(234 954)</i>
<i>Otras reservas</i>	<i>379 512</i>	<i>362 854</i>
	844 629	663 574

La partida de “Ganancias acumuladas” recoge el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias y que, en la distribución del beneficio de la Entidad Dominante o del resto de sociedades del Grupo, se destinaron al patrimonio neto. Por tanto, incluye las reservas legales, estatutarias y voluntarias que tengan como origen la distribución de beneficios.

Por otro lado, la partida de “Otras reservas” incluye las reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en sociedades puestas en equivalencia (negocios conjuntos y asociadas), así como otras reservas no recogidas en otras partidas del patrimonio neto. Durante el ejercicio 2017, estas reservas han sido minoradas en 33.979 miles de euros (23.786 miles de euros considerando el efecto fiscal) por los gastos de ampliación de capital y de la oferta pública de suscripción de acciones (Nota 1.2.1). Estos costes han sido deducidos de reservas al tratarse costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de instrumentos de patrimonio propio, de acuerdo con lo señalado en el marco de información financiera aplicable.

El desglose de estos epígrafes en función del origen y naturaleza de las reservas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Reservas de la sociedad matriz	663 834	519 725
Reserva legal	86 772	67 597
Reservas por regularizaciones y actualizaciones	(6 825)	(4 563)
Reserva de capitalización	17 501	10 901
Reservas de libre disposición	566 386	445 790
Reservas de consolidación atribuidas a la matriz, a las sociedades consolidadas y a las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	180 795	143 849
	844 629	663 574

El desglose de estas reservas por sociedad se incorpora a continuación:

	Miles de euros	
	2017	2016
Unicaja Banco, S.A. (matriz)	1 942 165	1 643 947
Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.U. (*)	(667 338)	(637 232)
Grupo EspañaDuero (*)	(167 814)	(100 334)
Deoleo, S.A. (*)	(121 891)	(103 870)
Inmobiliaria Acinipo, S.L.U. (*)	(107 635)	(105 895)
Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A. (*)	(43 062)	(41 113)
Alteria Corporación Unicaja, S.L.U.	35 745	30 431
Alestis Aerospace, S.L. (*)	(31 226)	(30 176)
Unicartera Gestión de Activos, S.L.U.	22 183	22 203
Otras sociedades (*)	(16 498)	(14 387)
	844 629	663 574

(*) Los saldos negativos representan pérdidas.

23.2 Otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas

El desglose del saldo en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de la participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociados incluida en el balance consolidado y en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado de los ejercicios 2017 y 2016 por el efecto de las entidades valoradas por el método de la participación es el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo en balance consolidado		Ganancias (pérdidas) por valoración	
	2017	2016	2017	2016
Ahorro Andaluz, S.A.	1 765	-	2 521	-
Alestis Aerospace, S.L.	(3 602)	(1 989)	(2 304)	(656)
Autopista del Guadalmedina, Concesionaria Española, S.A.	(6 650)	(8 775)	3 035	(2 571)
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	24 072	24 004	97	(4 851)
Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A.	-	(30)	43	40
Caja España Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	14 367	-	20 524	-
Deoleo, S.A.	(1 686)	(777)	(1 298)	(258)
Duero Pensiones, E.G.F.P., S.A.	296	-	424	-
Cartera Perseidas, S.L.	-	-	-	(11 840)
Capredo Investments GMBH	-	-	-	1 223
Corporación Hotelera Oriental	-	-	-	(1 314)
Unión del Duero Compañía Seguros de Vida, S.A.	(5 522)	-	(7 889)	-
Otras sociedades	-	-	-	18
	23 040	12 433	15 153	(20 209)

24. Situación fiscal

24.1 Grupo Fiscal Consolidado

El Banco es la entidad dominante del Grupo de Consolidación Fiscal número 660/10, tributando a efectos del Impuesto sobre Sociedades bajo el Régimen especial de Consolidación Fiscal, regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, LIS).

El Grupo Fiscal consolidado está compuesto por las siguientes entidades en el ejercicio 2017:

- Unicaja Banco, S.A.
- Fundación Bancaria Unicaja
- Inmobiliaria Acinipo, S.L.U.
- Unigest, S.G.I.I.C., S.A.
- Gestión de Actividades y Servicios Empresariales, S.A.U.
- Andaluza de Tramitaciones y Gestiones, S.A.U.
- Alteria Corporación Unicaja, S.L.U.
- Unimediterráneo de Inversiones, S.L.U.
- Analistas Económicos de Andalucía, S.L.U.
- Unicorp Patrimonio, Sociedad de Valores, S.A.U.
- Mijas Sol Resort, S.L.U.
- Unicartera Caja 2, S.L.U.
- Inmobiliaria Uniex Sur, S.A.U.
- Unicartera Gestión de Activos, S.L.U.
- Unicartera Internacional, S.L.U.
- Unimediación, S.L.U.
- Unicartera Renta, S.L.U.
- Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.U.
- Segurándalus Mediación, Correduría de Seguros, S.A.U.
- Parque Industrial Humilladero, S.L.
- Altos de Jontoya Residencial para Mayores, S.L.U.
- Unicaja Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A.U.
- Cartera de Inversiones Agroalimentarias, S.L.U.
- Uniwindet, S.L.
- La Algara Sociedad de Gestión, S.L.U.
- Pinares del Sur, S.L.U.
- Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.
- Caja España Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U.
- Finanduro Sociedad de Valores, S.A.U.
- Grupo de Negocios Duero, S.A.U.
- Viproelco, S.A.U.

En el ejercicio 2017, la Fundación Bancaria pasa a ostentar una participación en Unicaja Banco, S.A. inferior al 50%, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la LIS, Unicaja Banco, S.A. se convierte en sociedad dominante del Grupo de Sociedades número 660/10 con efectos 1 de enero de 2017, y la Fundación Bancaria Unicaja pasa a ser entidad dependiente desde el punto de vista fiscal. La sociedad “Baloncesto Málaga, S.A.D.”, participada al 100% por Fundación Bancaria Unicaja, pierde la condición de entidad dependiente y queda excluida del Grupo de Sociedades 660/10, con efectos 1 de enero de 2017.

Asimismo, durante el ejercicio 2017, Unicaja Banco, S.A. ha alcanzado una participación superior al 75% en Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero), lo que ha supuesto la incorporación de EspañaDuero al Grupo Fiscal consolidado, junto con las entidades que formaban parte de su grupo fiscal hasta ese momento ("Caja España Mediación Operador Banca Seguros Vinculado, S.A.U.", "Finanduro Sociedad de Valores, S.A.U.", "Grupo de Negocios Duero, S.A.U." y "Viproelco, S.A.U.") En el caso de "Grupo de Negocios Duero, S.A.U." ha sido absorbida por EspañaDuero en el ejercicio 2017, por lo que éste será el último ejercicio en que se integrará en el Grupo Fiscal consolidado.

Igualmente, en la comparativa entre el perímetro de consolidación al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, salieron del Grupo Fiscal consolidado las siguientes sociedades: "Propco Rosaleda, S.L." (ahora denominada "Santa Justa Residencial, S.L."), "Uniwindet Parque Eólico Tres Villas, S.L.", "Uniwindet Parque Eólico Las Lomillas, S.L.", "Uniwindet Parque Eólico Loma de Ayala, S.L." y "Uniwindet Parque Eólico Los Jarales, S.L." En todos estos casos el motivo es la venta de participaciones por parte del Grupo.

Por su parte, durante el ejercicio 2016 se incorporaron al Grupo Fiscal consolidado las sociedades "Pinares del Sur, S.L.U." y "Propco Rosaleda, S.L. (ahora Propco Malagueta, S.L.)" Adicionalmente, en el ejercicio 2016, las sociedades "Unicorp Corporación Financiera, S.L.U." y "Corporación Uninser, S.A.U." fueron absorbidas por "Alteria Corporación Unicaja, S.L.U.", siendo el ejercicio 2016 el último en el que se integraron en el Grupo Fiscal.

24.2 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Grupo Fiscal consolidado tiene sujeto a comprobación de las autoridades tributarias el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010 y siguientes.

En cuanto a los restantes tributos de gestión autonómica y local que resultan de aplicación, se encuentra sujeto a revisión administrativa, con carácter general, los ejercicios 2017, 2016, 2015 y 2014.

Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por distintas entidades del Grupo, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, la opinión de los Administradores y de los asesores fiscales del Grupo es que la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto, adicionales a los registrados, es remota.

24.3 Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación, presentamos la conciliación entre el gasto por el Impuesto sobre Beneficios resultante de aplicar el tipo impositivo general vigente en España y el gasto registrado por el citado impuesto en 2017, así como los datos comparativos del ejercicio 2016:

	Miles de euros	
	2017	2016
Resultado antes de impuestos	139 780	190 964
Impuesto sobre beneficios (tipo impositivo del 30%)	41 934	57 288
Por eliminaciones en el proceso de consolidación	(14 691)	-
Por diferencias positivas permanentes	8 420	5 392
Por diferencias negativas permanentes	(27 023)	(27 507)
Efecto del Real Decreto-ley 3/2016	(4 871)	31 000
Deducciones y bonificaciones en la cuota		
Otras deducciones	(2 428)	(60)
Gasto/ (ingreso) por impuesto sobre beneficios	1 341	66 113

Las diferencias negativas permanentes incluyen el régimen de exención de dividendos y plusvalías de participaciones cualificadas, regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En lo que respecta al desglose de los principales componentes del gasto (ingreso) por impuesto sobre las ganancias, la totalidad del importe registrado en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016 por este concepto (que asciende a 1.341 miles de euros de gasto en el ejercicio 2017 y 66.113 miles de euros de gasto en el ejercicio 2016) se corresponde con el ingreso corriente del ejercicio. No se han registrado importes por ajustes de impuestos corrientes o diferidos del presente ejercicio o anteriores, ni por otras circunstancias previstas en la normativa fiscal.

Los componentes del gasto/ (ingreso) por impuesto sobre beneficios registrado en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del Banco para los ejercicios 2017 y 2016, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2017	2016
Gasto/ (ingreso) por nacimiento de diferencias temporarias	(26 308)	(5 346)
Gasto/ (ingreso) por bases imponibles negativas pendientes de compensar	34 617	68 831
Gasto/ (ingreso) por deducciones acreditadas y no aplicadas	(6 968)	2 628
Total gasto/ (ingreso) por impuesto sobre beneficios	1 341	66 113

En lo que se refiere al impuesto sobre beneficios registrado en los estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados de los ejercicios 2017 y 2016, el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado un importe positivo de 7.602 miles de euros y un importe negativo de 46.142 miles de euros, respectivamente, por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2017	2016
Pérdidas y ganancias actuariales en planes de prestación definida	(571)	(182)
Valoración de activos financieros disponibles para la venta	13 090	35 463
Valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo	(420)	4 808
Valoración de las diferencias de cambio	49	(9)
Valoración de activos no corrientes en venta	-	-
Valoración de entidades valoradas por el método de la participación	(4 546)	6 062
Total ingreso/ (gasto) por impuesto sobre beneficios	7 602	46 142

No se ha aplicado un tipo menor en ninguno de los citados ajustes, ni existe ningún concepto de diferencias temporales deducibles, pérdidas o créditos fiscales para los cuales no se hayan reconocido activos por impuestos diferidos en el balance.

24.4 Diferencias temporarias

En los balances consolidados a 31 de diciembre de 2017 y 2016 los Impuestos diferidos deudores ascienden a 2.538.016 miles de euros y 2.534.637 miles de euros, respectivamente, y los Impuestos diferidos acreedores ascienden a 186.191 miles de euros y 225.529 miles de euros, respectivamente.

En aplicación del marco normativo que resulta de aplicación, la cuantificación de los activos y pasivos por impuestos diferidos se realiza aplicando a la diferencia temporaria, o crédito que corresponda, el tipo de gravamen a que se espera recuperar o liquidar, siendo actualmente aplicable al Grupo el 30%.

El detalle de los activos y pasivos fiscales corrientes y diferidos registrados en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Impuestos corrientes	75 078	22 793	51 089	13 578
Impuestos diferidos	2 538 016	186 191	2 534 637	225 529
Por bases imponibles negativas	681 539	-	646 922	-
Por deducciones pendientes de aplicar	2 526	-	9 494	-
Por diferencias temporarias - insolvencias	1 309 785	-	1 323 282	-
Por diferencias temporarias - pensiones	90 583	-	73 361	-
Por diferencias temporarias - adjudicados	77 025	-	76 012	-
Otros conceptos	376 558	-	405 566	-
Revalorizaciones	-	186 191	-	225 529
	2 613 094	208 984	2 585 726	239 107

A este respecto, los Administradores del Banco consideran que los activos fiscales diferidos registrados serán realizados en los próximos ejercicios, a medida que el grupo fiscal al que pertenece obtenga ganancias fiscales, tal y como se presume ocurrirá en los próximos ejercicios. La mayor parte de los créditos fiscales por bases imponibles negativas pendientes de compensar por el Grupo se deben a pérdidas registradas en ejercicios anteriores que tuvieron carácter extraordinario y no recurrente, debido fundamentalmente al saneamiento de créditos y activos inmobiliarios. De acuerdo con el plan de negocio del Grupo Unicaja Banco, aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad Dominante, y de conformidad con las proyecciones de resultados fiscales que se derivan de dicho plan de negocio, así como la previsión de absorción de activos fiscales diferidos ajustada a los últimos cambios de la normativa fiscal, el Banco y su grupo fiscal obtendrán ganancias fiscales en los próximos ejercicios que permiten su recuperación en un plazo razonablemente corto (no superior a 10 años para los activos fiscales no monetizables y no superior a 14 años para la totalidad de los activos fiscales diferidos), sin riesgo de caducidad del derecho a aprovechar los activos fiscales diferidos por bases imponibles negativas, pues el plazo máximo de compensación ha sido eliminado.

El plan de negocio tiene como estimaciones más relevantes: (i) el resultado previsto de cada uno de los ejercicios incluidos en las previsiones, que son coherentes con los distintos informes utilizados por el Banco para su gestión interna y para información a los supervisores, y (ii) la reversibilidad de los principales activos fiscales registrados en el balance consolidado. Las hipótesis básicas del plan de negocio del Grupo Unicaja Banco están basadas en las últimas previsiones de evolución de la economía española, y consideran igualmente las circunstancias específicas que afectan al Grupo, siendo coherentes con el Marco de Propensión al Riesgo y resto de documentos en los que se basa la estrategia del Grupo. Además del escenario base que sirve para la estimación de recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, el Banco realiza un análisis de sensibilidad, definiendo escenarios más estresados, en base a la inclusión de un estrés adicional sobre las principales previsiones macroeconómicas, que no modifican de manera sustancial el plazo de recuperación de los activos fiscales diferidos anteriormente mencionado.

A continuación, se presenta una descripción de los elementos más relevantes que se han utilizado para definir el plan de negocio y concluir sobre la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos:

- Tablas de variables macroeconómicas utilizadas en el plan de negocio:

	2017E	2018E	2019E	2020E
Producto Interior Bruto real T.V.I. (%)	3,1	2,7	2,2	2,2
Tasa de Paro media anual (%)	16,8	14,7	13,2	11,7
Índice de Precios al Consumo T.V.I. (%)	1,9	1,2	1,6	2,0
Precio de la Vivienda T.V.I. (%)	4,3	4,3	4,3	4,3

Las fuentes utilizadas para determinar estas variables son informes de previsiones macroeconómicas elaborados por organismos o entidades de reconocido prestigio en el sector. Las variables marcadas con T.V.I. corresponden a tasas de variación interanual.

- Previsión de un escenario de tipos de interés de mercado entre el 1,8% para 2017 y 2,6% para 2020 (medido en términos del rendimiento de la Deuda Pública a 10 años).
- En este entorno se ha estimado que los resultados del Grupo reflejarán una mejora clara en su negocio y un incremento de su rentabilidad. El resto de hipótesis utilizadas, en lo referente a la evolución de márgenes y coste de riesgo son coherentes con las hipótesis macroeconómicas descritas, con el Marco de Propensión al Riesgo del Grupo Unicaja Banco y con el resto de documentos en los que se basa la estrategia del Grupo.
- Mantenimiento de la normativa reguladora del Impuesto sobre Sociedades en cuanto a tipo impositivo (30%) y distintos escenarios de límites a la integración de bases imponibles negativas y ajustes en base imponible pendientes de reversión o integración a medio plazo.

La entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, supone básicamente que determinados activos fiscales diferidos registrados en el balance de situación consolidado adjunto puedan, en determinadas condiciones, convertirse en créditos exigibles frente a la Administración Tributaria.

Con efectos del ejercicio 2016 se le ha dado continuidad a este régimen mediante la introducción de una prestación patrimonial que supondrá básicamente el pago de un importe anual del 1,5% de los activos susceptibles de ser garantizados por el Estado español generados con anterioridad a 2016.

Con fecha de 3 de diciembre de 2016, se publicó el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptaban determinadas medidas en el ámbito tributario, entre las que destaca un nuevo límite a la compensación de bases imponibles negativas para grandes empresas con importe neto de la cifra de negocios de al menos 20 millones de euros, la reversión de las pérdidas por deterioro de participaciones que fueron fiscalmente deducibles en periodos impositivos previos al 2013 y la no deducibilidad de las pérdidas que se realicen en la transmisión de participaciones en entidades.

El Grupo al que pertenece el Banco ha realizado una estimación inicial del importe de los activos fiscales diferidos susceptibles de convertirse en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria y que se encuentran, por tanto, garantizados por las autoridades españolas, resultando un importe de 1.477.393 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 (1.472.655 miles de euros al 31 de diciembre de 2016). La prestación patrimonial pagada por el Grupo en relación con la monetización de estos activos fiscales diferidos se encuentra registrada en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" (Nota 39.2).

24.5 Rentas acogidas al Régimen fiscal de las Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros

A los efectos de lo establecido en el artículo 108.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se manifiesta que en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al periodo impositivo 2017, se ha aplicado exención a determinadas rentas obtenidas por Unicartera Internacional, S.L.U., debido a la aplicación del Régimen fiscal de las Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros, por importe de 1.107 miles de euros. En el ejercicio 2016, el importe ascendió a 426 miles de euros.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, Unicartera Internacional, S.L.U. ha soportado impuestos en el extranjero por importe de 128 miles de euros y 100 miles de euros, respectivamente.

24.6 Obligaciones de información derivadas de la segregación

a) Información sobre el Régimen Fiscal Especial de las Segregaciones en el Impuesto sobre Sociedades

En 2011, la Asamblea General de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) que acordó el ejercicio indirecto de su actividad financiera a través de Unicaja Banco S.A. y su constitución por segregación de una parte de su patrimonio, adoptó el acuerdo de someter la operación de segregación al Régimen Especial de Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores, regulado en el Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades (anteriormente, en el momento de su aplicación, Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades).

La opción por el Régimen Fiscal Especial fue comunicada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

b) Obligaciones contables

El Banco actuó como entidad adquirente, respecto de la citada operación de reestructuración societaria sometida al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores previsto en el Capítulo VII del Título VII de la LIS. Los requisitos de información establecidos por la citada norma figuran en la memoria que forma parte de las cuentas anuales de las entidades implicadas, correspondientes al ejercicio 2011.

24.7 Información sobre el procedimiento de recuperación de Ayudas de Estado del “Tax Lease” de Financiación de Buques por parte de la Comisión Europea

El Banco, con fecha 30 de octubre de 2013, recibió notificación formal de la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, en la que se informaba a Unicaja Banco de la Decisión definitiva adoptada el 17 de julio de 2013 sobre el Régimen fiscal aplicable a determinados contratos de arrendamiento financiero, conocido también como Sistema español de arrendamiento fiscal, calificando tal Régimen como “Ayuda de Estado” e instando al Reino de España a realizar gestiones para el reintegro de tal ayuda entre los beneficiarios, entre los que se encuentra Unicaja Banco.

El Banco interpuso recurso contra esta Decisión, junto con el Reino de España y otras instituciones afectadas, ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que está pendiente de resolución.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria ha iniciado ya los procedimientos para la recuperación de la mencionada Ayuda de Estado, con actas de inspección a los estructurados, y el importe del reintegro de las Ayudas de Estado corresponde con lo provisionado por el Banco.

El Tribunal General de la Unión Europea, en Sentencia de 17 de diciembre de 2015, ha anulado la decisión de la Comisión Europea relativa a la consideración de “Ayuda de Estado” al régimen fiscal español del Tax Lease para la financiación de buques. Esta sentencia ha sido objeto de apelación por parte de la Comisión Europea ante el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.

No obstante, uno de los efectos de la Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea es la suspensión de los procedimientos iniciados por la AEAT para liquidar el reintegro de las ayudas de estado.

La opinión de los Administradores y de los asesores fiscales del Grupo es que la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este procedimiento, adicionales a los ya provisionados, es remota.

25. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

El Comité de Activos y Pasivos y Presupuestos (COAPP), comité formado por la Alta Dirección, es el que gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad y a los instrumentos financieros de la Entidad para asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad del Grupo para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

En la gestión del riesgo de liquidez, el Grupo utiliza un enfoque centralizado, aplicando para ello herramientas informáticas integradas con las cuales se realizan los análisis del riesgo de liquidez, en base a los flujos de tesorería estimados por el Grupo para sus activos y pasivos, así como las garantías o instrumentos adicionales de los que dispone para garantizar fuentes adicionales de liquidez que pudiesen ser requeridas (por ejemplo, líneas de liquidez no empleadas por el Grupo). La posición en cuanto al riesgo de liquidez del Grupo se establece en base a variados análisis de escenarios. Los análisis de diversos escenarios tienen en cuenta no solo situaciones normales de mercado, sino condiciones extremas que pudiesen llegar a presentarse y que pudiesen afectar a la corriente de cobros y de pagos, debidas a factores de mercado o factores internos del Grupo.

En lo que respecta al cumplimiento de los requisitos de información de la NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar", a continuación, se presenta una matriz de vencimientos al 31 de diciembre de 2017, que incluye los flujos reales contractuales remanentes de los activos y pasivos del Grupo:

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta un año	Más de un año y hasta cinco años	Más de cinco años	Saldo total
TOTAL ENTRADAS	551 299	2 836 955	722 604	2 700 899	13 869 485	22 739 370	43 420 612
Depósitos en entidades de crédito	116 574	109 345	4 168	5 178	18	843	236 126
Préstamos a otras instituciones financieras	-	2 525	5 028	34 380	222 425	43 248	307 606
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	-	2 220 885	-	-	-	-	2 220 885
Préstamos	434 725	455 800	487 908	2 382 121	7 418 103	14 406 768	25 585 425
Liquidación de cartera de valores	-	48 400	225 500	279 220	6 228 939	8 288 511	15 070 570
TOTAL SALIDAS	(27 789 029)	(3 876 587)	(2 108 643)	(5 266 738)	(7 718 128)	(2 868 045)	(49 627 170)
Emisiones mayoristas	-	-	(235 000)	(654 000)	(1 864 876)	(2 644 051)	(5 397 927)
Depósitos de entidades de crédito	(186 276)	-	-	-	-	-	(186 276)
Depósitos de otras instituciones financieras y organismos internacionales	(1 103 115)	(152 199)	(409 318)	(1 167 632)	(51 722)	(200 435)	(3 084 421)
Depósitos de grandes empresas no financieras	(714 277)	(21 450)	(70 532)	(179 944)	(3)	-	(986 206)
Financiaciones del resto de la clientela	(25 785 361)	(768 221)	(1 156 083)	(3 431 464)	(2 195 489)	(737)	(33 337 355)
Fondos para créditos de mediación	-	(2 912)	(4 557)	(23 977)	(65 059)	(22 822)	(119 327)
Financiaciones con colateral de valores	-	(2 931 877)	(231 410)	(13 377)	(3 461 652)	-	(6 638 316)
Permutas de divisas (neto)	-	-	-	-	-	-	-
Derivados (neto)	-	264	5 054	156 219	-	-	161 537
Otras salidas (netas)	-	(192)	(6 797)	47 437	(79 327)	-	(38 879)
GAP LIQUIDEZ	(27 237 730)	(1 039 632)	(1 386 039)	(2 565 839)	6 151 357	19 871 325	(6 206 558)
GAP ACUMULADO	(27 237 730)	(28 277 362)	(29 663 401)	(32 229 240)	(26 077 883)	(6 206 558)	-
Pro-Memoria							
Riesgos contingentes	1 056 588	-	-	-	-	-	1 056 588
Disponibles por terceros	2 786 416	-	-	-	-	-	2 786 416
Con disponibilidad inmediata	2 185 673	-	-	-	-	-	2 185 673
Con disponibilidad condicionada	600 743	-	-	-	-	-	600 743
Total riesgos contingentes y disponibles por terceros	3 843 004	-	-	-	-	-	3 843 004

A continuación, se presenta la matriz de vencimientos al 31 de diciembre de 2016, que incluye los flujos reales contractuales remanentes de los activos y pasivos del Grupo:

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta un año	Más de un año y hasta cinco años	Más de cinco años	Saldo total
TOTAL ENTRADAS	787 731	1 873 269	1 291 322	3 599 641	11 592 460	26 608 651	45 753 074
Depósitos en entidades de crédito	192 287	14 552	5 437	52 807	152	2 537	267 772
Préstamos a otras instituciones financieras	-	1 321	3 379	14 111	68 836	33 284	120 931
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	-	1 321 792	754 476	-	-	-	2 076 268
Préstamos	595 444	485 604	459 330	2 708 153	7 553 324	14 843 932	26 645 787
Liquidación de cartera de valores	-	50 000	68 700	824 570	3 970 148	11 728 898	16 642 316
TOTAL SALIDAS	(24 520 281)	(7 397 856)	(3 356 817)	(7 634 912)	(5 321 204)	(3 659 279)	(51 890 349)
Emisiones mayoristas	-	-	(200 000)	(1 170 000)	(2 572 024)	(3 429 903)	(7 371 927)
Depósitos de entidades de crédito	(154 129)	-	-	-	-	-	(154 129)
Depósitos de otras instituciones financieras y organismos internacionales	(780 747)	(262 704)	(474 802)	(1 023 788)	(82 901)	(200 000)	(2 824 942)
Depósitos de grandes empresas no financieras	(388 631)	(15 189)	(92 673)	(183 085)	(2 301)	-	(681 879)
Financiaciones del resto de la clientela	(23 196 774)	(947 791)	(1 461 702)	(4 765 813)	(2 414 038)	(1 438)	(32 787 556)
Fondos para créditos de mediación	-	(3 594)	(3 140)	(24 951)	(49 357)	(27 938)	(108 980)
Financiaciones con colateral de valores	-	(6 034 733)	(892 969)	(52 861)	(200 583)	-	(7 181 146)
Permutas de divisas (neto)	-	-	-	-	-	-	-
Derivados (neto)	-	(548)	(14 749)	(81 353)	-	-	(96 650)
Otras salidas (netas)	-	(133 297)	(216 782)	(333 061)	-	-	(683 140)
GAP LIQUIDEZ	(23 732 550)	(5 524 587)	(2 065 495)	(4 035 271)	6 271 256	22 949 372	(6 137 275)
GAP ACUMULADO	(23 732 550)	(29 257 137)	(31 322 632)	(35 357 903)	(29 086 647)	(6 137 275)	-
Pro-Memoria							
Riesgos contingentes	1 065 777	-	-	-	-	-	1 065 777
Disponibles por terceros	2 505 065	-	-	-	-	-	2 505 065
Con disponibilidad inmediata	2 151 558	-	-	-	-	-	2 151 558
Con disponibilidad condicionada	353 507	-	-	-	-	-	353 507
Total riesgos contingentes y disponibles por terceros	3 570 842	-	-	-	-	-	3 570 842

Los criterios sobre los que se presentan estos estados de vencimiento son los siguientes:

- o Los datos presentados son estáticos, no estimando escenarios de crecimiento del negocio, de cancelaciones anticipadas, ni de renovación de las operaciones, incorporando únicamente los flujos contractuales de las operaciones actualmente contratadas y registradas contablemente en el balance de situación consolidado.
- o Los datos presentados se corresponden con flujos contractuales reales remanentes, es decir, que reflejan sistemáticamente los flujos de efectivo de la operación.
- o Para los instrumentos financieros derivados (en su gran mayoría sujetos a exigencias de márgenes), el Grupo informa de la liquidación neta de los contratos previstas hasta el plazo de un año.
- o Las salidas de efectivo indicadas en el cuadro de vencimientos son las que están establecidas contractualmente.
- o El Grupo Unicaja Banco incorpora, en el marco de su gestión de la liquidez, unos supuestos de disposición de los saldos disponibles por terceros, pero, en base a la experiencia histórica, no afecta de manera sensible al perfil estructural de vencimiento del Grupo.
- o Por último, el cuadro de vencimientos no incluye una previsión de los flujos de intereses futuros, dado que la presentación de los mismos implicaría la realización de supuestos y estimaciones de curva de tipos y estructura de pasivo. No obstante, el Grupo no considera que esta información sea esencial para el análisis de su riesgo de liquidez, dado que los intereses no son significativos con respecto al total del balance.

El Grupo gestiona su riesgo de liquidez para asegurar el cumplimiento de sus compromisos de pago, mediante un adecuado control de sus flujos de efectivo y de los activos de los que se dispone para hacer frente a posibles desfases de liquidez. Es por esto que el Grupo considera los referidos cuadros de vencimientos como la presentación más relevante de su estado de liquidez a una fecha establecida.

La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no sólo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado. Para cubrir sus objetivos, se combinan tres aspectos fundamentales:

- Gestión de activos: análisis de vencimientos, posibilidad de venta, grado de liquidez, uso potencial como garantía, entre otros.
- Gestión de pasivos: análisis de vencimientos, diversificación de fuentes de negocio, vencimientos diferentes de los contractuales, comportamiento ante movimientos de tipos de interés, etc.
- Acceso a mercados: capacidad de financiación en mercados mayoristas y tiempo necesario para la obtención de financiación, entre otros.

El Grupo mantiene en el activo de su balance consolidado un volumen significativo de activos líquidos que le permiten gestionar de manera holgada el riesgo de liquidez, siendo los principales:

- Saldos a la vista con bancos centrales y entidades de crédito.
- Adquisiciones temporales de activos a corto plazo.
- Títulos de renta fija descontables en el Banco Central Europeo.
- Títulos de renta variable cotizada.

Adicionalmente, cabe señalar que el Grupo dispone de capacidad de emisión de cédulas hipotecarias y territoriales que le permitiría conseguir nuevos recursos en caso de necesitarlo.

26. Valor razonable

26.1 Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

La estimación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 del valor razonable de los activos y pasivos financieros que en balance aparecen valorados a coste amortizado, es realizada por la Entidad de la siguiente forma:

- Para aquellos activos y pasivos financieros referenciados a tipo de interés variable, el Grupo ha estimado que su valor en libros no difiere significativamente de su valor razonable al no haberse visto modificadas significativamente las condiciones iniciales de riesgo de crédito de las contrapartes.
- Para el caso de activos y pasivos financieros a tipo de interés fijo, no cubiertos, el valor razonable para cada uno de los ejercicios se ha obtenido a través de técnicas de actualización de flujos, utilizando como tipo de descuento el tipo de interés libre de riesgo (correspondiente con la Deuda Pública española) a todos los plazos, corregido por el spread de crédito correspondiente al elemento. Considerando el plazo de vencimiento y el saldo relativo de estos instrumentos, la diferencia entre el coste amortizado y el valor razonable de estos productos no es significativa al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- En el caso del epígrafe de Préstamos y partidas a cobrar se estima que no existen diferencias significativas entre su valor contable y su valor razonable ya que el Grupo ha cuantificado el nivel de provisiones por riesgo de crédito para su cartera de riesgo crediticio conforme a la normativa contable que le es de aplicación y que se considera suficiente para cubrir dicho riesgo crediticio.

No obstante, en un entorno de crisis económica y financiera como el actual y dado que no existe un mercado para dichos activos financieros, el importe por el que pudieran intercambiarse dichos activos entre partes interesadas podría diferir a su valor neto registrado.

26.2 Instrumentos a coste amortizado admitidos a negociación en mercados

La estimación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 del valor razonable de los activos y pasivos financieros que en balance aparecen valorados a coste amortizado pero que están admitidos a negociación en mercados arroja unos resultados que no difieren significativamente del valor en libros de los instrumentos.

El detalle al 31 de diciembre de 2017 y 2016 del valor en libros y del valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo Unicaja Banco valorados a coste amortizado que se encuentran admitidos a negociación en mercados es el siguiente:

Epígrafe del balance	Tipo de instrumento	Miles de euros			
		2017		2016	
		Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Préstamos y partidas a cobrar	Valores representativos de deuda	2 585 205	2 609 789	786 499	804 778
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Valores representativos de deuda	10 634 320	11 014 314	12 907 583	13 235 197
Pasivos financieros a coste amortizado	Débitos representados por valores negociables	129 848	129 848	814 010	814 010

26.3 Instrumentos financieros valorados a coste por no tener mercado activo

Los instrumentos de patrimonio de la cartera de activos financieros disponibles para la venta cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, aparecen valorados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado de acuerdo a los criterios detallados en la Nota 2.7.

El valor en libros consolidados de estos instrumentos de patrimonio al 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a 203.656 miles de euros y 226.139 miles de euros, respectivamente. En relación con estos instrumentos, cabe señalar que:

- o No se ha revelado información en la memoria de las cuentas anuales consolidadas sobre el valor razonable de los instrumentos ya que no puede ser calculado de forma fiable.
- o Se trata de instrumentos de patrimonio que no tienen precio cotizado en mercados activos ni se dispone de una medida razonable de su valor razonable (esto es, no se puede aplicar con fiabilidad un método de descuento de flujos de caja, ni un multiplicador de empresas comparables ni un valor patrimonial ajustado lo suficientemente objetivo), no existiendo tampoco transacciones de mercado u ofertas de adquisición recientes.

Los instrumentos en esta situación no cuentan con un mercado activo suficientemente líquido. No obstante, el Grupo no tiene la intención de mantenerlos para negociar, ni existe la previsión de enajenación o disposición por otra vía de los mismos.

En todo caso, el Grupo aplica determinados ejercicios de contraste para determinar el posible deterioro que puedan tener estos instrumentos de capital, de acuerdo con las reglas descritas en la NIC 36 "Deterioro del valor de los activos", en base a la información que se encuentra disponible en el momento de la formulación de la información financiera consolidada.

26.4 Información sobre instrumentos de patrimonio

Al cierre del ejercicio 2017 y 2016, no existen inversiones en instrumentos de patrimonio cotizados, dentro de la cartera de activos financieros disponibles para la venta, que cumplan con alguna de las condiciones de la Nota 2.7 para considerarse como deteriorados.

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, no existen instrumentos de patrimonio cotizados para los cuales no se haya tomado como referencia de su valor razonable su precio de cotización.

26.5 Valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados a su valor razonable

Seguidamente se presenta el desglose de los valores razonables de los epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 desglosado por clases de activos y pasivos y en los siguientes niveles.

- o Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se determina tomando los precios de cotización en mercados activos o que corresponden a transacciones recientes (últimos 12 meses) que se han actualizado a condiciones actuales.
- o Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se estima en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos empleados están basados en datos que son directa o indirectamente observables en el mercado.
- o Nivel 3: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se estima en base a técnicas de valoración en las que algún input no está basado en datos de mercado observables.

	Miles de euros				
	2017				
	Valor en libros	Total	Nivel 1	Nivel 2	Valor razonable Nivel 3
Activo					
Activos financieros mantenidos para negociar	31 462	31 462	14 588	16 846	28
Valores representativos de deuda	12 980	12 980	12 980	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
Derivados	18 482	18 482	1 608	16 846	28
					-
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 26)	3 701 538	3 497 882	3 385 103	112 779	-
Valores representativos de deuda	3 165 476	3 165 476	3 085 445	80 031	-
Instrumentos de patrimonio	536 062	332 406	299 658	32 748	-
Derivados de cobertura	456 829	456 829	-	456 476	353
Pasivo					
Pasivos financieros mantenidos para negociar	27 412	27 412	-	26 532	880
Derivados	27 412	27 412	-	26 532	880
Derivados de cobertura	31 385	31 385	-	31 385	-

		Miles de euros			
		2016			
Activo	Valor en libros	Valor razonable			
		Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros mantenidos para negociar	78 330	78 330	39 529	38 695	106
Valores representativos de deuda	37 542	37 542	37 542	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
Derivados	40 788	40 788	1 987	38 695	106
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 26)	5 403 336	5 177 197	5 073 107	104 090	-
Valores representativos de deuda	4 754 099	4 754 099	4 681 970	72 129	-
Instrumentos de patrimonio	649 237	423 098	391 137	31 961	-
Derivados de cobertura	606 362	606 362	-	603 728	2 634
Pasivo					
Pasivos financieros mantenidos para negociar	50 820	50 820	-	50 454	366
Derivados	50 820	50 820	-	50 454	366
Derivados de cobertura	49 902	49 902	-	49 902	-

A continuación, se presenta el movimiento durante los ejercicios 2017 y 2016 del valor razonable de los distintos tipos de instrumentos financieros clasificados en Nivel 3 según la NIIF 13:

	Miles de euros				
	Activos financieros mantenidos para negociar			Activos financieros disponibles para la venta	
	Valores represent. de deuda	Derivados (activo)	Derivados (pasivo)	Valores represent. de deuda	Instrumentos de patrimonio
Saldo al 31/12/2016	-	106	366	-	-
Altas de instrumentos	-	-	-	-	-
Bajas de instrumentos	-	-	(77)	-	-
Cambios en valor razonable reconocidos en resultados	-	(77)	591	-	-
Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio	-	-	-	-	-
Traspasos de nivel	-	-	-	-	-
Traspaso a préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-
Traspaso a inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/2017	-	29	880	-	-

	Miles de euros				
	Activos financieros mantenidos para negociar			Activos financieros disponibles para la venta	
	Valores represent. de deuda	Derivados (activo)	Derivados (pasivo)	Valores represent. de deuda	Instrumentos de patrimonio
Saldo al 01/01/2016	-	105	38	4 486	-
Altas de instrumentos	-	-	350	-	-
Bajas de instrumentos	-	-	-	(3 513)	-
Cambios en valor razonable reconocidos en resultados	-	1	(22)	-	-
Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio	-	-	-	(494)	-
Traspasos de nivel	-	-	-	(479)	-
Traspaso a préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-
Traspaso a inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/2016	-	106	366	-	-

Los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los epígrafes de ganancias/ pérdidas por operaciones financieras, mientras que los ajustes en el valor razonable reconocidos en patrimonio neto se registran en el epígrafe de activos financieros disponibles para la venta en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado.

Para la valoración de los instrumentos financieros de Nivel 3 en la jerarquía de valor razonable, caracterizados porque utilizan inputs no observables en datos del mercado, el Banco utiliza modelos y métodos generalmente aceptados como estándar entre las entidades de crédito, entre los que destacan el Modelo de Hull & White, el Método de Longstaff y Schwartz, el Método de Montecarlo o el Modelo de Black-Scholes.

Estos modelos teóricos de valoración se alimentan en buena parte con datos observados directamente del mercado a través de conexiones con Bloomberg y Reuters, en relación con la volatilidad de los subyacentes, las curvas de tipos de interés, las correlaciones entre los subyacentes, los dividendos y CDS (Credit Default Swaps), etc. En cuanto a los datos no observables, el Grupo utiliza hipótesis generalmente aceptadas en el mercado para su estimación, que incluyen, entre otros:

- Acudir a volatilidades implícitas obtenidas a partir de opciones sobre acciones.
- Determinar las curvas de cupón cero a partir de los depósitos y swaps que cotizan en cada moneda a partir de un proceso de “bootstrapping”.
- Obtener los factores de descuento o los tipos implícitos necesarios para las valoraciones bajo un supuesto de Ausencia de Oportunidad de Arbitraje (AOA).
- Recurrir a datos históricos para la evaluación de las correlaciones, generalmente utilizando los rendimientos semanales de los subyacentes durante un periodo histórico entre 1 y 4 años.
- Construir la curva de dividendos estimados a partir de los futuros sobre dividendos del activo en el caso de que éstos coticen y sean líquidos.
- Estimar los dividendos a partir de los dividendos implícitos en las opciones sobre dicho activo (acción o índice) que coticen en mercado.
- Utilizar los dividendos pronosticados por los proveedores de mercado (Bloomberg, Reuters o DataStream) si no existen futuros sobre dividendos ni cotizaciones de opciones sobre el activo.

Al efectuar la valoración de los instrumentos financieros de Nivel 3, se mide el efecto que sobre su valor razonable tendría una variación, en un rango razonable, en las asunciones empleadas en la valoración, concluyendo en todos los casos que la sensibilidad del valor razonable a modificaciones en las variables no observables no es significativa al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no aplicando por tanto el desglose de información en la memoria sobre hipótesis alternativas razonablemente posibles en la valoración.

26.6 Métodos de valoración utilizados

Los métodos utilizados por el Grupo Unicaja Banco para el cálculo del valor razonable de los principales instrumentos financieros reconocidos en el balance son los siguientes:

- **Valores representativos de deuda:** El valor razonable de los instrumentos de deuda cotizados se determina sobre la base de la cotización en mercados oficiales (Central de Anotaciones de Banco de España), AIAF, los paneles de AIAF (entidades de crédito) o aplicando precios obtenidos de proveedores de servicios de información, principalmente Bloomberg, Reuters, que construyen sus precios sobre la base de precios comunicados por contribuidores.
- **Instrumentos de patrimonio:** El valor razonable de los instrumentos de patrimonio cotizados se ha determinado teniendo en cuenta la cotización en mercados oficiales. Para los no cotizados, el valor razonable de los mismos se ha determinado tomando en consideración valoraciones de expertos independientes, en las que se han utilizado, entre otros:
 - o Descuento de flujos de caja (flujos de caja libres de explotación o dividendos), actualizados a una tasa de descuento asociada al riesgo operativo y financiero de cada participada, calculada a partir de la tasa libre de riesgo, e incorporándole una prima de riesgo.
 - o Multiplicador de empresas cotizadas comparables (EV/EBITDA, PER, Precio/Valor Libros, Precio/Primas), menos un descuento por iliquidez.
 - o NAV (Valor Neto Patrimonial Ajustado): Se obtiene como resultado de agregar a los fondos propios contables las plusvalías, calculadas como la diferencia entre el valor de mercado de los activos y su valor contable. Para las entidades de capital riesgo, el NAV ha sido calculado por los gestores y estimado, generalmente, teniendo en cuenta las normas de la European Venture Capital Association y lo dispuesto por la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
 - o Precio resultante de transacciones de mercado u ofertas de adquisición, realizadas o recibidas en un momento temporal próximo a la fecha de valoración.
- **Instrumentos derivados:** El valor razonable de los derivados sobre tipos de interés se determina, para aquellos instrumentos financieros sin condiciones opcionales, principalmente swaps, mediante el descuento de flujos futuros utilizando las curvas implícitas del mercado monetario y la curva swap, y para los derivados opcionales de tipos de interés, utilizando métodos de valoración generalmente aceptados basados en el modelo de Black-Scholes y las matrices de volatilidades implícitas. Para los derivados sobre instrumentos de patrimonio o índices bursátiles contratados para cubrir el riesgo de los depósitos estructurados de clientes que contienen un derivado implícito, y para derivados sobre divisas, sin componentes opcionales, el valor razonable se ha obtenido mediante descuento de flujos de efectivo estimados a partir de las curvas forward de los respectivos subyacentes, cotizadas en mercado, y para las opciones, utilizando métodos generalmente admitidos, basados en el modelo de Black-Scholes, que permiten, mediante una fórmula cerrada y usando inputs exclusivamente de mercado, la valoración de opciones sobre estos subyacentes. En los casos en que resulta aplicable, para el cálculo del CVA y DVA se han utilizado modelos y severidades en línea con el mercado. Para la obtención del spread propio, se calibran recurrentemente curvas genéricas de spread vs. swaps por rating de distintas emisiones de deuda de entidades financieras españolas con distinto nivel de prelación, entre las que se encuentra la deuda senior.

26.7 Valor razonable del inmovilizado material

Con fecha 1 de enero de 2004 el Grupo se acogió a lo dispuesto la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”, en virtud de la cual revalorizó la mayor parte de sus activos inmobiliarios, generándose una plusvalía bruta de 227.811 miles de euros.

Posteriormente, con fecha 21 de junio de 2013 se otorgó eficacia fiscal a reservas de revalorización registradas con motivo de la entrada en vigor de la Circular 4/2004 de Banco de España, correspondientes a 516 inmuebles de uso propio, con una revalorización asociada a los mismos de 54.850 miles de euros, ya registrada en fondos propios.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo estima que no existen diferencias significativas entre el valor contable y el valor razonable del inmovilizado material.

27. Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Grupo en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente al sistema financiero en los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de activos financieros.

El riesgo de crédito afecta tanto a activos financieros que en los estados financieros aparecen contabilizados por su coste amortizado, como a activos que en dichos estados se registran por su valor razonable. Independientemente del criterio contable por el que los activos financieros del Grupo se han registrado en estos estados financieros, la Entidad Dominante aplica sobre ellos las mismas políticas y procedimientos de control del riesgo de crédito.

Las políticas, métodos y procedimientos de la Entidad Dominante relacionados con el control del riesgo de crédito son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad Dominante. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, la Comisión de Riesgos, la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Control Global del Riesgo de Unicaja Banco tienen entre sus funciones la de velar por el adecuado cumplimiento de dichas políticas, métodos y procedimientos, asegurando que éstos son adecuados, se encuentran implantados de manera efectiva y son revisados de manera regular.

Las actividades de control del riesgo de crédito en la Entidad Dominante son desempeñadas por el Dirección de Control Global del Riesgo, que depende de la Dirección General de Control, Estrategia y Relaciones con Supervisores de Unicaja Banco. Esta unidad es responsable de poner en práctica las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo de crédito aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad. Realiza las labores de riesgo de contraparte estableciendo las necesidades de cobertura del riesgo de créditos, en concordancia con las políticas internas de la Entidad Dominante y con la normativa aplicable al mismo. Asimismo, dicha unidad es responsable de la aplicación de los límites de concentración de riesgos de Unicaja Banco, aprobados por el Consejo de Administración.

La Entidad Dominante dispone de políticas y de procedimientos que limitan la concentración del riesgo de crédito por contrapartes, tanto individualmente consideradas como por grupos económicos. La Entidad Dominante establece los límites a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su rating, así como otras características comunes a los mismos. La Entidad Dominante realiza análisis de sensibilidad para estimar los efectos de las posibles variaciones en las tasas de morosidad de los distintos grupos de concentración de riesgos.

El Grupo no mantiene concentraciones de riesgos de carácter significativo al 31 de diciembre de 2017 y 2016. El total riesgo mantenido por el Grupo con garantía hipotecaria con el sector privado de residentes en España asciende a 17.655.675 miles de euros y 18.625.462 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

Asimismo, el Grupo Unicaja Banco dispone de herramientas que permiten una adecuada clasificación del riesgo. Se trata de modelos de Scoring y de Rating que facilitan los procesos de admisión y de seguimiento. Las estimaciones de PD, LGD y EAD, como integrantes del cálculo de pérdida esperada, intervienen en la gestión eficiente del riesgo. Los criterios en los que se basan dichos modelos y estimaciones son aprobados por la Alta Dirección del Grupo, disponiendo de los sistemas de revisión necesarios para que siempre exista una adecuada actualización.

El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Grupo se mide por el valor nominal o el valor razonable en función de la valoración contable de los activos financieros. En la medida del riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Grupo, se ha considerado la existencia de determinados acuerdos de compensación suscritos entre el Grupo y determinadas contrapartes.

En las Notas 8, 9 y 10, se ofrece información sobre el riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Grupo. Hay que indicar que, dado que en la información ofrecida en estas Notas sobre el riesgo de crédito al que se encuentra expuesto el Grupo, no se están considerando la existencia de garantías recibidas, derivados de crédito contratados para la cobertura de este riesgo y otras coberturas similares, estos datos difieren de los análisis de la exposición al riesgo de crédito que el Grupo realiza de manera interna.

El Grupo clasifica de manera interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito en función de las características de las operaciones, considerando, entre otros factores, las contrapartes con las que se han contratado las operaciones y las garantías que presente la operación.

El importe acumulado de los productos vencidos y no cobrados de activos financieros que, de acuerdo, a los criterios explicados en la Nota 2.7, no se han devengado contablemente al 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a 82.660 miles de euros y 95.319 miles de euros, respectivamente.

En relación con las operaciones crediticias del Grupo Unicaja Banco del segmento hipotecario minorista que cuentan con límites a la variación de los tipos de interés, se deben considerar los pronunciamientos que en distintas instancias judiciales están teniendo lugar respecto a la validez de estos pactos, respecto a entidades concretas, tras la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 9 de mayo de 2013 y tras las sentencias de dicho Tribunal de fechas 16 de julio de 2014 y 25 de marzo de 2015, conforme a las cuales, una vez declarados nulos, mediante sentencia judicial, aquellos pactos de limitación a la variación de los tipos de interés carentes de transparencia, procederá la restitución al prestatario del diferencial de intereses que hubiese pagado en aplicación del mismo a partir de la fecha de publicación de la sentencia de mayo de 2013.

En particular, se debe considerar, por una parte, la sentencia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, con fecha 7 de abril de 2016, tras la demanda colectiva presentada el 11 de noviembre de 2010 por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorro y Seguros de España (ADICAE) y un alto número de demandantes adicionales, contra prácticamente la totalidad de las entidades del sistema financiero (entre las que se encuentran Unicaja Banco y EspañaDueiro) que incluían este tipo de pactos en sus contratos de préstamo hipotecario con personas físicas, que obliga a las entidades financieras a eliminar por abusivos determinados límites a la variación de los tipos de interés que no sean transparentes, y a devolver a los consumidores las cantidades indebidamente abonadas a partir de la fecha de publicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, con los intereses que legalmente correspondan. Por otra parte, se debe considerar la sentencia de 13 de abril de 2016, de la Audiencia Provincial de León, tras la acción colectiva que, por la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (AUSBANC), se sigue frente a EspañaDueiro en relación con este tipo de pactos incluidos en los contratos de préstamo hipotecario formalizados en su día por Caja España de Inversiones y que obliga a anular por falta de transparencia, determinados límites a la variación de los tipos de interés contenidos en los contratos de préstamo suscritos por Caja España de Inversiones.

Estas sentencias corroboran el criterio de que, una vez declarado nulo un determinado pacto de limitación a la variación de los tipos de interés, la restitución al prestatario debe hacerse por el diferencial de intereses desde la fecha de publicación de la sentencia del Tribunal Supremo de mayo de 2013. No obstante, el 21 de diciembre 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó una sentencia de la que se desprende, en contra de la doctrina del Tribunal Supremo, que la limitación en el tiempo de los efectos derivados de la declaración de nulidad de las cláusulas suelo priva a los consumidores españoles que celebraron un contrato de préstamos hipotecario antes de la fecha del pronunciamiento de la sentencia del Tribunal Supremo del derecho a obtener la restitución de las cantidades que pagaron indebidamente a las entidades bancarias.

En todo caso, sobre el alcance de las sentencias dictadas en procedimientos en los que se ejercita una acción colectiva, es preciso señalar lo indicado en las sentencias del Tribunal Constitucional de 19 de septiembre de 2016 y de 12 de diciembre de 2016, en las que se indica que la extensión automática de un efecto de cosa juzgada derivado de la estimación de una acción colectiva, además de no preverse en las normas que regulan dicha acción colectiva, puede llegar a atentar contra la autonomía de la voluntad del consumidor que no desee tal nulidad en su contrato, o cercenar las posibilidades de su impugnación individual si la demanda colectiva se desestimara. Por tanto, para que efectivamente se deban restituir cantidades a los consumidores afectados, es necesario que se ejerciten acciones individuales, y que se dicten sentencias en este sentido por los correspondientes tribunales.

Asimismo, con independencia del sentido de las sentencias, debe considerarse que las mismas no son sentencias en firme y que pueden ser objeto de recurso por cualquiera de las partes afectadas, en las instancias judiciales contempladas en la legislación procesal. A este respecto, el Grupo Unicaja Banco considera que los pactos que, en sus escrituras de préstamo hipotecario, establecen límites a la variación del tipo de interés, son plenamente ajustados a derecho.

Por último, con fecha 21 de enero de 2017 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, en el que se establecen medidas encaminadas a la protección de los consumidores que cuentan con límites a la variación de los tipos de interés en sus contratos de préstamo hipotecario, con el objetivo de facilitar la posibilidad de llegar a acuerdos con las entidades de crédito que solucionen las controversias que se pudieran suscitar como consecuencia de los últimos pronunciamientos judiciales en esta materia. Se trata de medidas adicionales a las establecidas en el ordenamiento jurídico, que prevén un procedimiento de solución extrajudicial al que se pueden acoger voluntariamente los consumidores, sin incurrir en costes adicionales.

Al 31 de diciembre de 2017, se encuentran constituidas las provisiones que se estiman necesarias para cubrir las eventuales minusvalías en los activos y hacer frente a los desenlaces de los riesgos y contingencias que pudieran afectar al Grupo (Nota 18). En este sentido, el Grupo tiene constituida una provisión de 268 millones de euros al 31 de diciembre de 2017. Unicaja Banco ha obtenido un informe de experto independiente para la verificación de las coberturas constituidas para cubrir este riesgo, que ha sido objeto de actualización a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, y del que no se derivan diferencias significativas respecto a los importes provisionados por el Grupo.

Prácticas para la concesión responsable de préstamos y créditos a los consumidores

La Orden EHA/2899/2011 de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, desarrolla los principios generales previstos en la Ley 2/2011 de Economía Sostenible en lo que se refiere a la concesión responsable de préstamos y créditos a los consumidores, de modo que se introducen las obligaciones correspondientes para que el sistema financiero español, en beneficio de los clientes y de la estabilidad del mercado, mejore los niveles prudenciales en la concesión de este tipo de operaciones.

La Circular 5/2012, de 27 de junio, de Banco de España desarrolla del concepto de “préstamo responsable”, estableciendo las políticas y procedimientos de préstamo responsable resumidas a continuación:

- Las entidades cuando ofrezcan y concedan préstamos o créditos a la clientela deberán actuar honesta, imparcial y profesionalmente, atendiendo a la situación personal y financiera y a las preferencias y objetivos de sus clientes.
- Las entidades que concedan préstamos o créditos a los clientes a que se refiere la Norma Segunda de la Circular 5/2012 deberán contar con concretas políticas, métodos y procedimiento de estudio y concesión de préstamos o créditos a dicha clientela, adecuadamente documentados y justificados, aprobados por el Consejo de Administración de la entidad u órgano equivalente, que integren los principios generales mencionados en el anejo 6 de dicha Circular. Las referidas políticas, métodos y procedimientos, debidamente actualizados, así como los documentos en que se justifiquen y la acreditación de su aprobación por el Consejo de Administración de la entidad u órgano equivalente, deberán mantenerse en todo momento a disposición de Banco de España.
- Los principios generales a que se refiere el apartado anterior habrán de ser aplicados por las entidades y entendidos por sus clientes de una manera responsable, de manera que incumbe a éstos el facilitar a aquellas una información completa y veraz sobre su situación financiera y sobre sus deseos y necesidades en relación con la finalidad, importe y demás condiciones del préstamo o crédito, así como a las entidades el informar apropiadamente a sus clientes sobre las características de aquellos de sus productos que se adecuen a lo solicitado.

En este sentido, Unicaja Banco tiene detalladas políticas, métodos y procedimientos para asegurar la concesión responsable de préstamos y crédito a los consumidores. Los principios desarrollados con esta finalidad se encuentran alineados con la situación actual del Banco, con el “Manual de políticas, funciones y procedimientos de riesgo de crédito” aprobado por el Consejo de Administración del Banco el 29 de diciembre de 2016 y con los requisitos regulatorios establecidos por Banco de España, recogiendo los siguientes puntos:

- Criterios de concesión vinculados a la capacidad de pago del deudor.
- Plan de amortización de la operación ajustado al cliente.
- Relación prudente entre importe de la operación y el valor de su garantía.
- Política de comercialización de operaciones.
- Política de valoración de garantías.
- Consideración de la variabilidad del tipo de interés, y del tipo de cambio en la concesión de préstamos denominados en moneda extranjera.
- Cobertura de riesgo de tipo de interés.
- Política de excepciones sobre condiciones de las operaciones.
- Advertencia al cliente sobre incumplimiento de sus obligaciones de pago.
- Política de renegociación de deudas (Nota 10.1).
- Información sobre coste de servicios vinculados a la concesión de la operación crediticia.
- Obligación de información a los adquirentes de viviendas por subrogación de préstamo promotor.
- Otros aspectos de las políticas y procedimientos de concesión de préstamo responsable.

Para asegurar el cumplimiento de dichos principios y criterios, el Grupo tiene implantados en su gestión de riesgos diversos procedimientos de control, destacando por su importancia la existencia de diferentes ámbitos de sanción que aseguran niveles adecuados de contraste de las decisiones en atención a la complejidad de las operaciones, y la evaluación correcta del perfil de riesgo del cliente y su capacidad de pago.

Activos financieros considerados de remota recuperación

A continuación, se muestra el movimiento producido en los ejercicios 2017 y 2016 de los activos financieros deteriorados del Grupo Unicaja Banco que no se encuentran registrados en el balance consolidado por considerarse remota su recuperación, aunque el Grupo no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados.

	Miles de euros	
	2017	2016
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 1 de enero	2 114 885	2 471 582
Altas	310 624	420 628
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos (Nota 10.3)	237 941	343 892
Con cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	62 650	43 171
Productos vencidos no cobrados	10 033	33 565
Otros conceptos	-	-
Recuperaciones	(129 158)	(113 819)
Saldos recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo	(73 246)	(109 494)
Por adjudicación de activos	(55 912)	(4 325)
Bajas	(679 517)	(663 506)
Por venta de fallidos	(473 842)	(280 099)
Por otras causas	(205 675)	(383 407)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre	1 616 834	2 114 885

Durante el ejercicio 2017, el Grupo ha formalizado ventas de créditos fallidos por un importe de 475.624 miles de euros, concertados con particulares y pequeñas y medianas empresas (este importe incluye fallidos no gestionables por importe de 1.782 miles de euros).

Por su parte, durante el ejercicio 2016, el Grupo formalizó ventas de créditos fallidos por un importe de 449.887 miles de euros, concertados con particulares y pequeñas y medianas empresas (este importe incluía fallidos no gestionables por importe de 169.788 miles de euros).

En los ejercicios 2017 y 2016, el movimiento de recuperación identificado como “por otras causas” recoge principalmente las operaciones que dejan de registrarse como activos de recuperación remota, al ser desestimada toda posibilidad de recuperación por parte del Grupo.

El importe neto recogido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2017 y 2016 como consecuencia del movimiento producido en estos activos asciende a un importe negativo de 10.596 miles de euros y a un importe negativo de 21.686 miles de euros, respectivamente. Estos importes se deben fundamentalmente a:

- o Operaciones que se han clasificado en el periodo como “activos de remota recuperación” y que no tenían un fondo dotado para tal fin, por lo que su baja del balance consolidado se lleva directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias, con un efecto negativo de 62.650 miles de euros y 43.171 miles de euros en los ejercicios 2017 y 2016, respectivamente.
- o Operaciones que en el periodo anterior estaban clasificadas como “activos de remota recuperación” y sobre las que se han producido cobros, con un efecto positivo de 73.246 miles de euros y 64.857 miles de euros en los ejercicios 2017 y 2016, respectivamente.

En lo que respecta a los criterios seguidos para dar de baja operaciones del inventario de activos de recuperación remota (fallidos), el Grupo Unicaja Banco procede a registrar estas bajas cuando se desestima toda posibilidad de recuperación de los mismos. Para ello, existen una serie de atribuciones que dependen de la tipología y volumen de las operaciones afectadas. El Grupo lleva a cabo un control periódico de estos saldos, con el objetivo de determinar si se han cumplido los requisitos para su baja del inventario, y para evaluar si hubiera nuevas circunstancias que modifiquen la posibilidad de recuperación de los saldos.

Exposición al riesgo soberano

En lo que respecta al riesgo soberano, el desglose de las exposiciones de riesgo de crédito frente a administraciones centrales mantenidas por el Grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Miles de euros				
2017				
	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Préstamos y partidas a cobrar
España	12 980	1 729 580	7 699 773	-
Italia	-	661 442	1 608 175	-
Portugal	-	299 343	-	-
	12 980	2 690 365	9 307 948	-
Miles de euros				
2016				
	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Préstamos y partidas a cobrar
España	26 575	3 842 615	7 577 937	-
Italia	-	99 256	1 268 288	-
Portugal	-	50 800	-	-
	26 575	3 992 671	8 846 225	-

Calidad crediticia de los valores representativos de deuda

A continuación, se presenta la clasificación contable de los valores representativos de deuda incluidos en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016, clasificados en las diferentes carteras contables:

Miles de euros		
	2017	2016
Activos financieros mantenidos para negociar	12 980	37 542
Activos financieros disponibles para la venta	3 165 476	4 754 099
Préstamos y partidas a cobrar	2 585 205	786 499
Inversión mantenida hasta el vencimiento	10 634 320	12 907 583
	16 397 981	18 485 723

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos incluidos en el cuadro anterior no se encontraban clasificados como dudosos, habiéndose registrado correcciones de valor por deterioro únicamente por cobertura genérica, por importe de 78 miles de euros y 80 miles de euros, respectivamente. La clasificación de dichos valores por tramos de rating al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Rating Aaa	-	-
Rating Aa1-Aa3	164 187	113 508
Rating A1-A3	618 739	544 687
Rating Baa1-Baa3	15 516 448	14 896 572
Rating Ba1-Ba3	7 484	84 603
Rating B1-C	25 726	37 940
Sin rating crediticio	65 397	2 808 413
	16 397 981	18 485 723

Calidad del crédito a la clientela

El Grupo Unicaja Banco determina la calidad crediticia del crédito a la clientela fundamentalmente en base a la clasificación contable, la sectorización, la existencia de impagos, el nivel de cobertura, las garantías recibidas y su relación con el importe de la deuda (ratio LTV).

A continuación, se detalla la calidad crediticia de la cartera de préstamos y partidas a cobrar al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	Total	Del que: Dudoso	Total	Del que: Dudoso
Importe bruto	31 036 578	2 710 209	32 729 529	3 215 128
Correcciones de valor por deterioro de activos	(1 355 112)	(1 139 300)	(1 999 360)	(1 262 230)
Del que: calculadas individualmente	(191 857)	(191 857)	(317 570)	(317 570)
Del que: calculadas colectivamente	(1 163 255)	(947 443)	(1 681 790)	(944 660)
Importe neto	29 681 466	1 570 909	30 730 169	1 952 898

La variación en el importe de las correcciones de valor por deterioro de activos entre 2017 y 2016 se debe en buena parte al traspaso al epígrafe de "Provisiones" del balance de situación consolidado de las coberturas constituidas para cubrir los litigios y reclamaciones en relación con los pactos de limitación a la variación de los tipos de interés (Nota 18).

Por otro lado, en lo que respecta a las garantías recibidas y a las garantías financieras concedidas, a continuación, se detallan al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de euros	
	2017	2016
Garantías recibidas		
Valor de las garantías reales	20 311 749	21 048 718
Del que: Garantiza riesgos dudosos	1 734 665	1 887 869
Valor de otras garantías	2 011 813	1 994 088
Del que: Garantiza riesgos dudosos	108 422	99 742
Total valor de las garantías recibidas	22 323 562	23 042 806

	Miles de euros	
	2017	2016
Garantías financieras concedidas		
Compromisos de préstamos concedidos	2 786 416	2 505 065
Del que importe clasificado como dudoso	63 508	88 160
Importe registrado en el pasivo del balance	6 185	10 219
Garantías financieras concedidas	101 757	90 079
Del que importe clasificado como dudoso	-	-
Importe registrado en el pasivo del balance	98 053	105 756
Otros compromisos concedidos	1 793 667	1 372 401
Del que importe clasificado como dudoso	264 022	285 956
Importe registrado en el pasivo del balance	-	-
Total valor de las garantías financieras concedidas	4 681 840	3 967 545

Concentración de riesgos por actividad y área geográfica

A continuación, se presenta el valor en libros de las financiaciones totales del Grupo Unicaja Banco concedidas a su clientela al 31 de diciembre de 2017 y 2016, excluyendo las exposiciones mantenidas con administraciones públicas, desglosada por tipo de contraparte, tipo de garantía y ratio LTV.

	Miles de euros							
	Ratio LTV del crédito con garantía real (e)							
		Del que: Garantía inmobiliaria (d)	Del que: Resto de garantías reales (d)	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
31 de diciembre de 2017	Total (a)							
Instituciones financieras	2 692 030	21 797	2 375 744	4 826	90	5 808	11 209	2 375 608
Sociedades no financieras y empresarios individuales	6 016 925	2 016 341	400 251	1 009 154	689 841	325 913	118 078	273 606
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	674 618	569 846	35 224	173 588	152 906	104 805	32 059	141 712
Construcción de obra civil	198 542	7 151	6 218	8 258	476	95	1 887	2 653
Resto de finalidades	5 143 765	1 439 344	358 809	827 308	536 459	221 013	84 132	129 241
Grandes empresas (c)	1 887 270	85 902	37 978	22 414	26 629	27 851	16 059	30 927
Pymes y empresarios individuales (c)	3 256 495	1 353 442	320 831	804 894	509 830	193 162	68 073	98 314
Resto de hogares e ISFLSH	19 406 374	17 689 534	173 802	4 746 219	6 464 186	5 846 809	475 154	330 968
Viviendas	17 088 934	16 699 876	82 226	4 214 611	6 186 403	5 681 951	430 456	268 681
Consumo	460 523	12 696	3 082	10 694	3 053	1 358	343	330
Otros fines	1 856 917	976 962	88 494	520 914	274 730	163 500	44 355	61 957
Total	28 115 329	19 727 672	2 949 797	5 760 199	7 154 117	6 178 530	604 441	2 980 182
Pro memoria: Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	1 534 142	1 256 717	120 478	328 829	313 577	380 878	125 123	228 788

Miles de euros								
Ratio LTV del crédito con garantía real (e)								
		Del que: Garantía inmobiliaria (d)	Del que: Resto de garantías reales (d)	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
31 de diciembre de 2016	Total (a)							
Instituciones financieras	2 555 101	23 631	2 428 804	3 219	2 979	17 718	-	2 428 519
Sociedades no financieras y empresarios individuales	5 978 630	1 670 254	1 164 376	1 166 214	845 058	326 651	163 391	333 316
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	812 075	574 885	237 190	208 185	237 871	125 050	80 973	159 996
Construcción de obra civil	106 716	1 776	227	170	419	-	1 223	191
Resto de finalidades	5 059 839	1 093 593	926 959	957 859	606 768	201 601	81 195	173 129
Grandes empresas (c)	1 963 932	54 381	129 850	33 569	58 623	13 969	17 262	60 808
Pymes y empresarios individuales (c)	3 095 907	1 039 212	797 109	924 290	548 145	187 632	63 933	112 321
Resto de hogares e ISFLSH	19 992 245	17 981 258	494 239	4 765 051	6 461 014	6 347 806	571 941	329 685
Viviendas	17 446 742	16 986 560	157 793	4 158 637	6 100 041	6 182 465	523 216	179 994
Consumo	807 419	14 753	3 187	12 020	4 603	871	271	175
Otros fines	1 738 084	979 945	333 259	594 394	356 370	164 470	48 454	149 516
Total	28 525 976	19 675 143	4 087 419	5 934 484	7 309 051	6 692 175	735 332	3 091 520
Pro memoria: Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	1 911 985	1 312 338	394 273	367 078	433 249	490 464	173 022	242 798

(a) La definición de crédito a la clientela y el alcance de la información de este cuadro son los que se utilizan en la confección del balance. El importe reflejado es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en "Grandes empresas" y "Pymes" según la definición aplicable para estas últimas a efectos del cálculo de recursos propios. Se considera como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.

(d) Se incluye el valor en libros de todas las operaciones con garantía inmobiliaria y con otras garantías reales cualquiera que sea su loan to value.

(e) El loan to value es la ratio que resulta de dividir el valor en libros de las operaciones a la fecha del estado sobre el importe de la última tasación o valoración disponible de la garantía.

A continuación, se presenta información agregada al 31 de diciembre de 2017 y 2016 sobre la concentración de riesgos del Grupo Unicaja Banco desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad, excluyendo las exposiciones mantenidas con administraciones públicas.

Miles de euros					
	Total (a)	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
31 de diciembre de 2017					
Entidades de crédito	4 340 748	4 204 106	134 766	1 332	544
Otras instituciones financieras	6 632 758	6 512 365	116 048	-	4 345
Sociedades no financieras y empresarios individuales	7 919 006	7 696 853	198 836	22 341	976
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	852 436	850 435	1 958	-	43
Construcción de obra civil	198 543	198 543	-	-	-
Resto de finalidades	6 868 027	6 647 875	196 878	22 341	933
Grandes empresas (c)	3 276 119	3 061 801	194 245	20 073	-
Pymes y empresarios individuales (c)	3 591 908	3 586 074	2 633	2 268	933
Resto de hogares e ISFLSH	19 420 117	19 265 864	121 977	11 900	20 376
Viviendas	17 088 934	16 941 155	116 603	11 527	19 649
Consumo	460 541	460 002	194	23	322
Otros fines	1 870 642	1 864 707	5 180	350	405
	38 312 629	37 679 188	571 627	35 573	26 241

31 de diciembre de 2016	Miles de euros				
	Total (a)	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	1 601 988	1 500 051	81 616	812	19 509
Otras instituciones financieras	7 695 920	7 695 920	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	7 750 023	7 700 654	46 753	570	2 046
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	1 030 956	1 029 929	936	35	56
Construcción de obra civil	106 726	106 726	-	-	-
Resto de finalidades	6 612 341	6 563 999	45 817	535	1 990
Grandes empresas (c)	3 090 212	3 049 295	40 917	-	-
Pymes y empresarios individuales (c)	3 522 129	3 514 704	4 900	535	1 990
Resto de hogares e ISFLSH	20 218 020	20 040 454	77 886	15 793	83 887
Viviendas	17 447 143	17 339 123	76 209	11 978	19 833
Consumo	811 724	794 906	233	2 685	13 900
Otros fines	1 959 153	1 906 425	1 444	1 130	50 154
	37 265 951	36 937 079	206 255	17 175	105 442

(a) La definición de riesgo a efectos de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance: Depósitos en entidades de crédito, Crédito a la clientela, Valores representativos de deuda, Instrumentos de patrimonio, Derivados de negociación, Derivados de cobertura, Participaciones y Riesgos contingentes. El importe reflejado para los activos es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas. La distribución de la actividad por áreas geográficas se realiza en función del país o comunidad autónoma de residencia de los prestatarios, emisores de los valores y contrapartes de los derivados y riesgos contingentes.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en "Grandes empresas" y "Pymes" según se definen estas últimas en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Las operaciones con los empresarios individuales incluyen exclusivamente las operaciones con personas físicas que tienen como finalidad financiar sus actividades empresariales, tanto las que realizan directamente como empresarios individuales como las que efectúan a través de entidades sin personalidad jurídica.

A continuación, se presenta el desglose del crédito a la clientela del Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por comunidades autónomas y por segmentos de actividad, excluyendo las exposiciones mantenidas con administraciones públicas.

31 de diciembre de 2017	Miles de euros					
	Total (a)	Andalucía	Madrid	Castilla (*)	Levante (*)	Resto de comunidades autónomas
Entidades de crédito	4 204 106	-	4 204 106	-	-	-
Otras instituciones financieras	6 512 365	472 354	5 869 575	130	170 278	28
Sociedades no financieras y empresarios individuales	7 696 853	3 699 403	1 581 901	1 793 366	240 931	381 252
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	850 435	633 566	92 837	93 849	2 033	28 150
Construcción de obra civil	198 543	126 139	54 508	9 138	82	8 676
Resto de finalidades	6 647 875	2 939 698	1 434 556	1 690 379	238 816	344 426
Grandes empresas (c)	3 061 801	1 266 853	1 186 390	334 156	183 201	91 201
Pymes y empresarios individuales (c)	3 586 074	1 672 845	248 166	1 356 223	55 615	253 225
Resto de hogares e ISFLSH	19 265 864	9 718 641	2 151 415	5 176 759	411 179	1 807 870
Viviendas	16 941 155	8 518 193	1 990 905	4 401 259	383 612	1 647 186
Consumo	460 002	325 318	15 587	96 654	1 750	20 693
Otros fines	1 864 707	875 130	144 923	678 846	25 817	139 991
	37 679 188	13 890 398	13 806 997	6 970 255	822 388	2 189 150

31 de diciembre de 2016	Miles de euros					Resto de comunidades autónomas
	Total (a)	Andalucía	Madrid	Castilla (*)	Levante (*)	
Entidades de crédito	1 500 051	117 174	988 553	394 258	66	-
Otras instituciones financieras	7 695 920	50 783	7 625 405	18 149	1 567	16
Sociedades no financieras y empresarios individuales	7 700 654	4 030 318	1 593 415	1 485 729	237 433	353 759
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	1 029 929	752 060	116 749	91 962	7 354	61 804
Construcción de obra civil	106 726	86 676	4 737	15 283	30	-
Resto de finalidades	6 563 999	3 191 582	1 471 929	1 378 484	230 049	291 955
Grandes empresas (c)	3 049 295	1 490 795	1 129 125	214 510	172 057	42 808
Pymes y empresarios individuales (c)	3 514 704	1 700 787	342 804	1 163 974	57 992	249 147
Resto de hogares e ISFLSH	20 040 454	9 914 186	2 255 190	5 477 799	452 337	1 940 942
Viviendas	17 339 123	8 651 230	2 077 791	4 425 527	421 381	1 763 194
Consumo	794 906	483 454	15 903	272 733	2 057	20 759
Otros fines	1 906 425	779 502	161 496	779 539	28 899	156 989
	36 937 079	14 112 461	12 462 563	7 375 935	691 403	2 294 717

(*) El área geográfica identificada como "Castilla" se corresponde con las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y Castilla y León, mientras que el área geográfica de "Levante" incluye las comunidades autónomas de Cataluña, Comunidad Valenciana y Murcia.

(a) La definición de riesgo a efectos de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance: Depósitos en entidades de crédito, Crédito a la clientela, Valores representativos de deuda, Instrumentos de patrimonio, Derivados de negociación, Derivados de cobertura, Participaciones y Riesgos contingentes. El importe reflejado para los activos es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas. La distribución de la actividad por áreas geográficas se realiza en función del país o comunidad autónoma de residencia de los prestatarios, emisores de los valores y contrapartes de los derivados y riesgos contingentes.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en "Grandes empresas" y "Pymes" según se definen estas últimas en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Las operaciones con los empresarios individuales incluyen exclusivamente las operaciones con personas físicas que tienen como finalidad financiar sus actividades empresariales, tanto las que realizan directamente como empresarios individuales como las que efectúan a través de entidades sin personalidad jurídica.

28. Exposición al riesgo de interés

La labor de gestión del riesgo de tipos de interés se realiza de manera integrada por el Comité de Activos y Pasivos y Presupuestos (COAPP). Este comité es el encargado de poner en práctica los procedimientos que aseguren que el Grupo Unicaja Banco cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Consejo de Administración.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo.

El Grupo utiliza operaciones de cobertura para la gestión global del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros que pueden exponerle a dicho riesgo.

En el cuadro siguiente se muestra una matriz de vencimientos o revisiones agrupando el valor en libros de los activos y pasivos financieros en función de las fechas de revisión de los tipos de interés o de vencimiento; según cuál de ellas esté más próxima en el tiempo, correspondiente a los saldos de las principales entidades del Grupo (en este caso, Unicaja Banco y EspañaDueño) al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

31 de diciembre de 2017		Miles de euros						
Activo	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 años
Activos financieros	11 612 149	7 619 690	14 765 196	828 542	1 122 139	3 125 209	588 124	8 296 107
Tras ajustes por coberturas	11 612 149	7 675 990	14 765 196	828 542	1 622 139	3 805 296	592 344	7 089 807
31 de diciembre de 2017		Miles de euros						
Pasivo	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros	5 326 372	2 307 561	5 529 568	1 315 156	1 289 647	4 552 567	228 587	2 949 607
Tras ajustes por coberturas	5 427 753	2 518 211	7 140 669	1 201 132	1 231 314	4 052 567	176 735	1 750 684
31 de diciembre de 2016		Miles de euros						
Activo	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 años
Activos financieros	10 682 598	9 008 522	15 137 551	1 618 896	764 708	767 148	3 037 748	6 968 900
Tras ajustes por coberturas	10 432 598	9 164 822	15 387 551	1 618 896	764 708	767 148	3 037 748	6 812 600
31 de diciembre de 2016		Miles de euros						
Pasivo	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros	9 586 301	3 425 106	7 161 010	1 661 426	619 045	1 237 540	1 240 633	2 771 024
Tras ajustes por coberturas	9 687 682	3 635 756	9 363 732	1 073 805	501 021	1 179 206	740 633	1 520 249

Los cuadros anteriores recogen, para cada uno de los plazos, los ajustes a los elementos a tipo fijo, derivados de las coberturas de dichos elementos realizadas con instrumentos derivados por el Grupo, a fin de reflejar la exposición global a las fluctuaciones de los tipos de interés.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la sensibilidad del balance de la entidad ante un desplazamiento paralelo desfavorable de la curva de tipos en 100 puntos básicos y en un escenario de mantenimiento del balance es la siguiente:

	2017	2016
Margen financiero previsto a 12 meses	Inferior al 4%	Inferior al 6%
Valor económico	Inferior al 4%	Inferior al 3%

29. Exposición a otros riesgos de mercado

El riesgo de mercado representa las pérdidas que sufriría el Grupo debidas al cambio de valor de las posiciones de las carteras de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar y disponibles para la venta como consecuencia de movimientos adversos en los niveles de precios de mercado o en la volatilidad de los mismos, o debidas a las variaciones de los tipos de cambio de las monedas.

Estos cambios vendrán definidos en ocasiones a partir de sus factores primarios, como pueden ser el riesgo de crédito y los tipos de interés para el precio de los instrumentos de renta fija. En el caso de las opciones serán varios los factores de riesgo a tener en cuenta, siendo la volatilidad uno de los fundamentales.

La política, métodos y procedimientos del Grupo relacionados con el control del riesgo de mercado son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad Dominante. La Dirección de Control Global del Riesgo de la Entidad Dominante, a través de la Unidad de Modelos y Mercados, tiene entre sus funciones el velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo del grupo, asegurando que éstos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados de manera regular.

La unidad responsable del seguimiento y control de riesgos financieros es la Unidad de Modelos y Mercados que se encarga fundamentalmente de asegurar que los riesgos tomados son identificados, analizados, valorados y reportados de forma correcta, explotar herramientas de gestión del riesgo adecuadas, mejorar los modelos de valoración de posiciones para que se ajusten de la forma más apropiada a la realidad de los mercados y controlar el consumo de límites de riesgo definidos. Adicionalmente realiza un control y un seguimiento permanente y sistemático de la operatoria de Tesorería y Mercado de Capitales.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, el Grupo cuenta con herramientas que permiten la definición, el cálculo y el seguimiento de los riesgos de mercado y de los límites autorizados para el mismo, en particular “Valor en Riesgo” (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/ contraparte que afectan a la operativa del Grupo Unicaja Banco en mercados de capitales.

Riesgo de variación del precio de mercado

El riesgo de precio es el riesgo de que el valor razonable de los títulos de renta variable disminuya como resultado de cambios en la cotización de índices o de acciones. El riesgo de precio surge en las posiciones clasificadas en la cartera de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar y en la cartera de activos financieros disponibles para la venta.

A continuación, se presenta un análisis de sensibilidad al riesgo de precio derivado de las posiciones de renta variable del Grupo en los mercados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de euros		
	Impacto en resultados	Impacto en ajustes por valoración	Impacto total en patrimonio neto
Disminución del precio de mercado (cotización)			
Impacto al 31 de diciembre de 2017 de una disminución de un 1% en el precio de mercado	-	2 327	2 327
Impacto al 31 de diciembre de 2016 de una disminución de un 1% en el precio de mercado	-	2 962	2 962

Se ha considerado una variación del 1% en las variables relevantes de riesgo de variación del precio de la renta variable porque este “impacto” constituye una medida estándar, tanto en la industria financiera como en el Grupo Unicaja Banco, que permite conocer el nivel de exposición al riesgo.

En el contexto actual de alta volatilidad en los mercados, resulta muy difícil determinar qué constituye un “cambio razonablemente posible” en las variables de riesgo. Sin embargo, hemos considerado adecuado informar de la sensibilidad ante un “impacto” de un 1% para que los usuarios de la información pública puedan reescalar este efecto, de acuerdo a sus expectativas de mercado.

El cuadro anterior no incluye los instrumentos de patrimonio registrados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta que no tienen un mercado activo y que aparecen valorados en las cuentas anuales consolidadas por su coste, neto de los posibles deterioros de valor, al no poder determinarse de forma suficientemente objetiva su valor razonable. El valor en libros consolidados de estos instrumentos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a 203.656 miles de euros y 226.139 miles de euros, respectivamente.

Riesgo de variación del tipo de cambio

El riesgo estructural de tipo de cambio se origina, fundamentalmente, por la exposición a variaciones en los tipos de cambio con origen en inversiones en valores con moneda distinta del euro.

La gestión del riesgo de cambio estructural en el Grupo Unicaja Banco se orienta a minimizar los potenciales impactos negativos derivados de las fluctuaciones de los tipos de cambio en las ratios de solvencia y en la contribución a resultados de las inversiones en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el riesgo de variación del tipo de cambio en el Grupo Unicaja Banco no es significativo, ya que no se mantienen activos o pasivos de volumen significativo en el balance de situación consolidado que se encuentren denominados en moneda distinta del euro. En este sentido, el contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Contravalor de los activos en moneda extranjera	78 089	78 007
Del que: % en dólares americanos	82%	78%
Del que: % en libras esterlinas	8%	10%
Del que: % en otras divisas cotizadas en el mercado español	10%	12%
Contravalor de los pasivos en moneda extranjera	34 292	53 163
Del que: % en dólares americanos	75%	79%
Del que: % en libras esterlinas	10%	8%
Del que: % en otras divisas cotizadas en el mercado español	16%	13%

El contravalor en euros de los activos en moneda extranjera supone un 0,14% y un 0,14% del total activo consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, mientras que el contravalor en euros de los pasivos en moneda extranjera representa un 0,07% y un 0,10% sobre dicho pasivo total consolidado, en cada una de las respectivas fechas.

30. Deberes de lealtad de los Administradores de la Entidad Dominante

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los consejeros han comunicado a la entidad que, durante el ejercicio 2017, ellos o sus personas vinculadas, según se define en el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital:

- No han realizado transacciones con la entidad, sin tener en cuenta las operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
- No han utilizado el nombre de la entidad o invocado su condición de administradores para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- No han hecho uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la entidad, con fines privados.
- No se han aprovechado de las oportunidades de negocio de la entidad.
- No han obtenido ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se tratase de atenciones de mera cortesía.
- No han desarrollado actividades por cuenta propia o ajena que entrañasen una competencia efectiva, sea puntual o potencial, con la entidad o que, de cualquier otro modo, les sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la entidad.

31. Otra información significativa

31.1 Riesgos contingentes

El detalle de los riesgos contingentes al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2017	2016
Avales financieros	77 230	90 078
Avales técnicos	966 796	968 044
Derivados de crédito vendidos	-	-
Créditos documentarios irrevocables	8 682	6 083
Otros compromisos	3 880	1 572
	1 056 588	1 065 777

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Ingresos por comisiones" e "Ingresos por intereses" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe de "Provisiones - Compromisos y garantías concedidos" del balance de situación consolidado (Nota 18).

31.2 Activos cedidos y recibidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, activos propiedad del Grupo garantizaban operaciones realizadas por ella, así como diversos pasivos y pasivos contingentes asumidos por la misma. A ambas fechas el valor en libros de los activos financieros del Grupo entregados como garantía de dichos pasivos o pasivos contingentes y asimilados era el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Pignoración de valores	5 824 243	5 740 549
Pignoración de préstamos no hipotecarios	-	493 357
	5 824 243	6 233 906

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 estos importes corresponden, en su gran mayoría, a pignoración de valores y préstamos no hipotecarios, vía póliza del Banco de España, en prenda para la obtención de financiación a largo plazo con vencimiento en el ejercicio 2017 y 2016.

En lo que respecta a los plazos y condiciones de la pignoración, las garantías constituidas por Unicaja Banco a favor de Banco de España no se verán afectadas, y se hacen extensivas, por acordarlo así expresa e irrevocablemente las partes, a cualesquiera prórrogas, renovaciones o novaciones de todo tipo, tácitas o expresas, que pudieran producirse en las obligaciones garantizadas y permanecerán en vigor hasta la total cancelación de éstas y de cuantas las noven o sustituyan.

El Banco no ha recibido activos como garantía para los que esté autorizado a venderlos o pignorarlos con independencia de que se haya producido un impago por parte del propietario de los activos. Por tanto, no resulta de aplicación el desglose requerido por el párrafo 15 de la NIIF 7.

31.3 Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los límites de contratos de financiación concedidos y los importes dispuestos de dichos contratos de financiación para los cuales el Grupo había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance consolidado a dichas fechas eran los siguientes:

	2017		Miles de euros 2016	
	Importe pendiente de disponer	Límite concedido	Importe pendiente de disponer	Límite concedido
Con disponibilidad inmediata	2 185 673	3 005 391	2 151 558	2 906 070
Entidades de crédito	236	266	536	563
Sector de Administraciones Públicas	155 471	224 940	115 925	137 147
Otros sectores	2 029 966	2 780 185	2 035 097	2 768 360
Con disponibilidad condicionada	600 743	1 858 226	353 507	1 827 243
Sector de Administraciones Públicas	31 866	171 799	32 862	144 484
Otros sectores	568 877	1 686 427	320 645	1 682 759
	2 786 416	4 863 617	2 505 065	4 733 313

31.4 Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Grupo y depositaria de valores

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados por el Grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2017	2016
Carteras de fondos de inversión mobiliaria	5 934 074	5 465 646
Carteras de otras instituciones de inversión colectiva	116 191	110 954
Otros instrumentos financieros	68 674	118 735
Patrimonios administrados	898 864	864 157
	7 017 803	6 559 492

A continuación, se muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados por el Grupo en los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de euros	
	2017	2016
Carteras de fondos de Inversión Inmobiliaria	5 980 624	5 482 347
Otras Instituciones de Inversión Colectiva	116 191	110 954
Carteras de fondos de Pensiones	2 273 650	2 211 124
Patrimonios administrados	898 864	864 157
Productos de seguros	3 429 340	2 966 284
	12 698 669	11 634 866

Asimismo, a continuación, se muestra un detalle del valor razonable de los recursos de terceros depositados en el Grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de euros	
	2017	2016
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	4 255 513	3 436 701
Otros instrumentos financieros	-	-
	4 255 513	3 436 701

31.5. Reclasificaciones de instrumentos financieros

Durante los ejercicios 2017 y 2016 el Grupo no ha realizado reclasificaciones significativas entre carteras de instrumentos financieros.

31.6 Titulización de activos

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen transferencias de activos financieros en el Grupo a través de instrumentos de titulización.

31.7 Acuerdos de compensación y garantías

Adicionalmente a las cantidades que pueden ser compensadas contablemente de acuerdo a la NIC 32, existen otros acuerdos de compensación (netting) y garantías que, si bien no conllevan neteo contable por no cumplir los criterios necesarios, suponen una reducción efectiva del riesgo de crédito.

A continuación, se presenta un detalle al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de los instrumentos financieros derivados (Notas 8 y 11) que se encuentran en la situación descrita, desglosando por separado los efectos de estos acuerdos, así como los colaterales recibidos y/o entregados por el Grupo.

	Miles de euros			
	2017		2016	
Instrumentos financieros derivados	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Exposición bruta (valor en libros)	475 312	58 798	865 263	102 814
Acuerdos de compensación y garantías	(434 090)	(36 090)	(772 378)	(40 712)
Acuerdos de compensación	-	-	-	-
Colaterales recibidos/ entregados	(434 090)	(36 090)	(772 378)	(40 712)
Exposición neta	41 222	22 708	92 885	62 102

Los importes relativos a colaterales en efectivo y en instrumentos financieros reflejan sus valores razonables. Los derechos de compensación se relacionan con las garantías en efectivo y en instrumentos financieros y dependen del impago de la contraparte.

Adicionalmente, en el marco de las operaciones de adquisición y cesión temporal de activos realizadas por el Grupo, existen otros acuerdos que han supuesto la recepción y/o entrega de las siguientes garantías adicionales a la implícita en dichas operaciones:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	Entregadas	Recibidas	Entregadas	Recibidas
Garantías asociadas a adquisiciones y cesiones temporales de activos				
En efectivo	-	-	124 605	13 227
En valores	-	-	-	-
	-	-	124 605	13 227

32. Ingresos por intereses

Seguidamente se desglosa el origen de los ingresos por intereses más significativos devengados por el Grupo en los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de euros	
	2017	2016
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (Nota 7)	-	11
Depósitos en entidades de crédito (Nota 10.1)	760	4 483
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida (Nota 10.1)	-	-
Créditos a la clientela (Nota 10.1)	581 880	707 001
Valores representativos de deuda	212 339	250 989
Activos dudosos (Nota 10.1)	26 116	28 193
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	6 970	2 425
Rendimientos de contratos de pensiones vinculados a pensiones y obligaciones similares	1 550	2 153
Otros rendimientos	23 203	15 716
	852 818	1 010 971

Asimismo, a continuación, se presenta un desglose de los importes registrados en el capítulo de "Ingresos por intereses" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de euros	
	2017	2016
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 8)	772	884
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.1)	86 842	95 743
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Nota 9.4)	114 767	145 543
Préstamos y partidas a cobrar	618 714	748 508
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	6 970	2 425
Otros rendimientos	24 753	17 868
	852 818	1 010 971

33. Gastos por intereses

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Depósitos de Bancos Centrales (Nota 17.1)	-	1 139
Depósitos de entidades de crédito (Nota 17.2)	3 140	7 361
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida (Nota 17.3)	-	-
Depósitos de la clientela (Nota 17.3)	327 395	436 498
Pasivos subordinados (Nota 17.4.3)	39 893	58 070
Otros débitos representados por valores negociables (Nota 17.4)	167	6 552
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(114 157)	(129 855)
Coste imputable a los fondos de pensiones constituidos (Nota 18)	2 101	3 177
Otros intereses	11 516	8 250
	270 055	391 192

Asimismo, a continuación, se presenta un desglose de los importes registrados en el capítulo de "Gastos por intereses" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de euros	
	2017	2016
Pasivos financieros a coste amortizado	370 595	509 620
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(114 157)	(129 855)
Resto	13 617	11 427
	270 055	391 192

34. Ingresos por dividendos

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016 por carteras y por naturaleza de los instrumentos financieros es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Instrumentos de patrimonio clasificados como:		
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	22 881	27 446
	22 881	27 446
Instrumentos de patrimonio con la naturaleza de:		
Acciones	18 881	27 098
Participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva	4 000	348
	22 881	27 446

35. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación

El desglose por sociedades del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Autopista del Sol, Concesionaria Española, S.A.	521	(1 020)
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	20 277	22 527
Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A.	4 304	4 470
Deoleo, S.A.	(784)	(3 232)
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.	939	702
Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A. (Ingenia)	194	50
Autopista del Guadalmedina, Concesionaria Española, S.A.	(1 371)	(1 357)
Capredo Investments GMBH	-	(145)
Ahorro Andaluz, S.A.	2 469	-
Gestión e Investigación de Activos, S.A.	185	163
Unión del Duero Seguros de Vida, S.A.	10 089	-
Caja España Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros	11 323	-
Madrigal Participaciones, S.A.	444	103
Inversiones Alaris, S.L.	-	12 710
Resto de sociedades	379	209
	48 969	35 180

36. Ingresos por comisiones

A continuación, se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas en los ejercicios 2017 y 2016 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	Miles de euros	
	2017	2016
Ingresos por intereses		
Comisiones de estudio y apertura	26 795	27 542
	26 795	27 542
Ingresos por comisiones		
Comisiones por riesgos contingentes	7 061	7 727
Comisiones por compromisos contingentes	2 550	2 603
Comisiones por servicios de cobros y pagos	130 404	115 108
Comisiones por servicios de valores	43 251	42 275
Comisiones por cambio de divisas y billetes extranjeros	354	410
Comisiones por comercialización de productos financieros no bancarios	50 123	47 505
Otras	6 822	10 208
	240 565	225 836
Otros ingresos de explotación		
Comisiones compensatorias de costes directos (Nota 39)	3 288	3 042
	3 288	3 042

37. Gastos por comisiones

A continuación, se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en los ejercicios 2017 y 2016 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	Miles de euros	
	2017	2016
Gastos por intereses		
Comisiones cedidas a intermediarios	767	742
Otras comisiones	411	778
	1 178	1 520
Gastos por comisiones		
Operaciones activas y pasivas	801	511
Comisiones cedidas otras entidades y corresponsales	10 555	10 368
Comisiones pagadas por operaciones con valores	2 243	2 577
Otras comisiones	6 819	4 940
	20 418	18 396

38. Ganancias y pérdidas por operaciones financieras

El desglose del saldo de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016, en función las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Activos financieros mantenidos para negociar	1 675	(7 061)
Activos financieros disponibles para la venta(Nota 9.3)	94 132	84 080
<i>Instrumentos de patrimonio</i>	46 808	1 355
<i>Valores representativos de deuda</i>	47 324	82 725
Préstamos y partidas a cobrar	299	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	1 621	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-
Derivados de cobertura	179	258
	97 906	77 277

En los ejercicios 2017 y 2016, el importe recogido en la rúbrica de "Ganancias (pérdidas) por activos y pasivos financieros designados a valor razonable y con cambios en resultados (netas)" corresponde principalmente a las operaciones de enajenación descritas en la Nota 9.1.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se han registrado resultados en relación con la cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Nota 2.2.4).

39. Otros ingresos y otros gastos de explotación

39.1 Otros ingresos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 13.2)	17 170	15 135
Comisiones compensatorias de costes directos (Nota 36)	3 288	3 042
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	16 574	32 352
Precio variable en venta de año 2008 de Unión Duero Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros y Duero Pensiones, E.G.F.P., S.A. (Nota 12.2)	25 325	-
Otros conceptos	101 532	181 492
	163 889	232 021

En el ejercicio 2017, la rúbrica de "Otros conceptos" incluye, fundamentalmente, los ingresos derivados de la venta de existencias inmobiliarias por parte de las sociedades del Grupo Unicaja Banco, mientras que en el ejercicio 2016 esta rúbrica incluía, principalmente, los ingresos obtenidos por el acuerdo de distribución en exclusiva de determinados ramas de seguros generales y los ingresos por la venta, a través de Mijas Sol Resort, S.L.U., de una serie de parcelas y derechos de aprovechamiento urbanístico, asociados a suelos en curso de desarrollo.

39.2 Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 13.2)	2 947	2 329
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.10)	48 591	43 249
Contribución al Fondo Único de Resolución (Nota 1.11)	13 987	18 339
Otros conceptos	74 381	51 940
	139 906	115 857

La rúbrica "Otros conceptos" incluye el coste de ventas por prestación de servicios que constituyen la actividad típica de las sociedades no financieras consolidadas integradas en el Grupo. En los ejercicios 2017 y 2016 incluye la prestación patrimonial pagada por el Grupo por la monetización de activos fiscales diferidos, por importe de 16.364 miles de euros y 15.300 miles de euros, respectivamente.

40. Ingresos y gastos por contratos de seguro o reaseguro

No se han obtenido ingresos ni gastos por contratos de seguro o reaseguro durante el ejercicio 2017.

Por su parte, el epígrafe de "Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2016, cuyo importe ascendía a 17.394 miles de euros, recoge los importes de primas de seguros cobradas e ingresos por seguros o reaseguros devengados por las entidades del Grupo.

En lo que respecta al epígrafe de “Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2016, cuyo importe ascendía a 12.529 miles de euros, recoge los importes de prestaciones pagadas y demás gastos asociados directamente con los contratos de seguros, primas pagadas a terceros por reaseguros y las dotaciones netas realizadas para la cobertura de los riesgos de los contratos de seguros devengados por las entidades del Grupo.

41. Gastos de administración

41.1 Gastos de personal

La composición del capítulo “Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Sueldos y salarios	297 243	313 529
Seguridad Social	81 103	87 260
Dotaciones a planes de pensiones de prestación definida	197	214
Dotaciones a planes de pensiones de aportación definida	10 037	11 371
Indemnizaciones	347	1 754
Gastos de formación	1 332	892
Otros gastos de personal	10 814	11 500
	401 073	426 520

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Número medio de personas			
	2017		2016	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Grupo 1	2 186	1 753	2 255	1 729
Nivel I	13	-	12	-
Nivel II	29	2	29	3
Nivel III	130	25	135	20
Nivel IV	286	81	290	76
Nivel V	678	318	680	302
Nivel VI	197	98	246	111
Nivel VII	335	333	335	312
Nivel VIII	296	399	299	385
Nivel IX	48	143	50	135
Nivel X	77	163	67	166
Nivel XI	75	158	98	192
Nivel XII	8	14	8	14
Nivel XIII	14	19	6	13
Grupo 2	16	5	17	5
Nivel I	1	-	2	-
Nivel II	11	5	10	5
Nivel III	3	-	4	-
Nivel IV	1	-	1	-
Nivel V	-	-	-	-
Personal de limpieza	-	7	-	9
Total Entidad Dominante	2 202	1 765	2 272	1 743
Otras empresas del Grupo	1 591	1 642	1 851	1 694

A continuación, se presenta un desglose por conceptos de los importes registrados en los epígrafes “Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” y “Contratos de seguros vinculados a pensiones” de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de euros	
	2017	2016
Provisiones - Provisiones para pensiones y obligaciones similares	290 895	326 357
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	163 480	174 254
Otras prestaciones a largo plazo	127 415	152 103
Contratos de seguros vinculados a pensiones	131 103	138 192
Prestación post-empleo	131 103	138 192

El movimiento de las provisiones constituidas por el Grupo durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 se detalla en la Nota 18.

41.1.1 Compromisos post-empleo

Durante el ejercicio 2002, la Entidad Dominante llegó a un acuerdo con sus empleados para la modificación y transformación de su sistema de previsión social complementaria en un modelo mixto de aportación definida y prestación definida, por el que se formalizó un plan de pensiones de empleo exteriorizado en Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones. Para llevar a cabo dicha modificación y transformación, la entidad rescató las pólizas de seguros que, en aquel momento, cubrían los pasivos actuariales. Simultáneamente fue realizada una dotación al Fondo interno de pensiones siendo posteriormente aportado a Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones una parte del importe dotado.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la cuenta de posición de Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones ascendía a un importe de 299.881 miles de euros y 304.156 miles de euros, respectivamente. Dicho importe incluye tanto las necesidades por aportación definida como las de prestación definida que fueron calculadas siguiendo los criterios indicados en la Nota 2.12.

Durante el ejercicio 2014, el Grupo Unicaja Banco adquirió una participación mayoritaria en el capital de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuro), que, de acuerdo con sus correspondientes convenios laborales vigentes, debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez. Los compromisos post-empleo de EspañaDuro se incluyen en los estados financieros consolidados de Grupo Unicaja Banco a partir de la fecha de toma de control (establecida el 28 de marzo de 2014).

41.1.1.1 Información general sobre compromisos post-empleo

A continuación, se detallan los distintos compromisos post-empleo tanto de prestación definida como de aportación definida asumidos por el Grupo:

Planes de aportación definida

Las aportaciones realizadas por el Grupo Unicaja Banco durante el ejercicio 2017 al fondo de pensiones externo han ascendido a 10.037 miles de euros (11.371 miles de euros en el ejercicio 2016), que se encuentran contabilizados en el epígrafe de “Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de dichos ejercicios.

Planes de prestación definida

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- Método de cálculo: “de la unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí.
- Edad estimada de jubilación de los empleados: que se calcula para cada empleado en base a la mejor información disponible a la fecha de los estados financieros.

En el valor razonable de los activos destinados a la cobertura de compromisos por pensiones no afectos se incluye el valor razonable de las pólizas de seguros contratadas por el Grupo con la sociedad Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. para la cobertura de los compromisos asumidos con los empleados a los que se les garantiza una prestación complementaria en el momento de su jubilación que se han explicado anteriormente. Estas pólizas de seguros, al estar contratada con una sociedad que tiene el carácter de entidad vinculada a la Entidad (Nota 12), se presenta contabilizada por su valor razonable en el epígrafe de “Contratos de seguros vinculados a pensiones” del activo del balance, al no ser considerada contablemente como un “activo afecto”. El valor razonable de estas pólizas, se ha calculado mediante métodos actuariales, descontando los flujos de pagos previstos en la póliza al tipo de actualización que corresponda de acuerdo con la curva IBOXX AA Corporate, en función de la duración financiera de los compromisos.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el valor razonable de los activos afectos a la cobertura de retribuciones post-empleo se desglosaba de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	2017	2016
Naturaleza de los Activos afectos a la Cobertura de Compromisos		
Activos del plan cubiertos mediante póliza de seguros	93 890	102 523
Pólizas de seguro contratadas por el Plan vinculadas a la cobertura de los compromisos por prestación definida	133 808	140 830
Plan de pensiones no asegurado de prestación definida	4 297	4 661
Plan de pensiones externo de aportación definida	420 048	432 162

41.1.1.2 Información sobre compromisos post-empleo de aportación definida

Los compromisos por pensiones materializados en planes de aportación definida se liquidan mediante las entregas de fondos que anualmente realiza el Grupo a favor de los beneficiarios de los mismos; casi exclusivamente, empleados en activo del Grupo. Dichas aportaciones se devengan con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio correspondiente (Nota 2.12.1) y, por tanto, no suponen el registro de un pasivo por este concepto en los balances consolidados adjuntos.

Los importes registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas por las aportaciones realizadas a estos planes en los ejercicios 2017 y 2016, fueron de 10.037 miles de euros y 11.371 miles de euros, respectivamente (Nota 41.1).

41.1.1.3 Información sobre compromisos post-empleo de prestación definida

El importe total de pérdidas y ganancias actuariales en planes de prestación definida que se han registrado en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2017 que no serán reclasificadas a resultados asciende a 1.904 miles de euros de ganancia bruta (607 miles de euros en el ejercicio 2016), que tras el correspondiente efecto fiscal suponen 1.333 miles de euros de ganancia neta (425 miles de euros en el ejercicio 2016).

A continuación, se presenta la conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor actual de la obligación por prestaciones definidas del Grupo para los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de euros				
	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Total
Ejercicio 2017					
Valor actual de obligaciones al 1 de enero de 2017	101 118	38 442	8 538	95 792	243 890
(i) Coste de los servicios del ejercicio corriente	124	-	-	-	124
(ii) Coste por intereses	1 181	505	91	1 104	2 881
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	-	-	-	-	-
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	1 833	(2 124)	(60)	1 491	1 140
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	(646)	(2 890)	232	(1 057)	(4 361)
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	2 479	766	(292)	2 548	5 501
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(8 266)	(1 459)	(662)	(6 329)	(16 716)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	-	-	-	-	-
(ix) Reducciones	-	-	-	-	-
(x) Liquidaciones del Plan	-	-	-	-	-
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2017	95 990	35 364	7 907	92 058	231 319

	Miles de euros				
	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Total
Ejercicio 2016					
Valor actual de obligaciones al 1 de enero de 2016	105 708	38 757	9 408	99 036	252 909
(i) Coste de los servicios del ejercicio corriente	214	-	-	12	226
(ii) Coste por intereses	1 585	639	135	1 468	3 827
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	-	-	-	-	-
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	1 688	518	185	1.734	4 125
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	(689)	(266)	25	527	(403)
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	2 377	784	160	1 207	4 528
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(7 582)	(1 472)	(712)	(6 458)	(16 224)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	-	-	-	-	-
(ix) Reducciones	-	-	-	-	-
(x) Liquidaciones del Plan	(495)	-	(478)	-	(973)
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2016	101 118	38 442	8 538	95 792	243 890

A continuación, se presenta la conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor razonable de los activos del plan y los saldos iniciales y finales de cualesquiera derechos de reembolso reconocidos como activos por el Grupo para los ejercicios 2017 y 2016:

Miles de euros					
Ejercicio 2017	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Total
Valor razonable de activos al 1 de enero de 2017	103 518	29 660	7 429	71 025	211 632
(i) Coste de servicios del ejercicio corriente (aportaciones)	-	-	-	(1 748)	(1 748)
(ii) Coste por intereses (rentabilidad esperada de activos)	1 115	383	221	796	2 515
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	345	276	-	-	621
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	1 437	(991)	153	2 744	3 343
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	(206)	603	91	(480)	8
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	1 643	(1 594)	62	3 224	3 335
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(8 266)	(1 459)	(662)	(4 679)	(15 066)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	-	-	-	-	-
(ix) Reducciones	-	-	-	-	-
(x) Liquidaciones del Plan	-	-	-	-	-
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2017	98 149	27 869	7 141	68 138	201 297

Miles de euros					
Ejercicio 2016	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Total
Valor razonable de activos al 1 de enero de 2016	106 698	29 805	8 428	73 500	218 431
(i) Coste de servicios del ejercicio corriente (aportaciones)	262	(15)	44	(113)	178
(ii) Coste por intereses (rentabilidad esperada de activos)	1 491	480	(10)	1 066	3 027
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	-	-	-	-	-
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	-	-	-	-	-
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	(725)	(273)	(460)	(800)	(2 258)
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	3 858	1 136	599	2 168	7 761
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(7 582)	(1 473)	(712)	(4 796)	(14 563)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	-	-	-	-	-
(ix) Reducciones	-	-	-	-	-
(x) Liquidaciones del Plan	(484)	-	(460)	-	(944)
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2016	103 518	29 660	7 429	71 025	211 632

A continuación, se presenta la conciliación entre el valor actual de la obligación por los compromisos post-empleo de prestaciones definidas y del valor razonable de los activos afectos al mismo (sin incluir contratos de seguros vinculados a pensiones), con los activos y pasivos reconocidos en el balance del Grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de euros				
Ejercicio 2017	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Total
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2017	95 990	35 365	7 907	92 058	231 320
(i) Coste de los servicios pasados no reconocido en balance	-	-	-	-	-
(ii) Cualquier importe no reconocido como activo	-	-	-	2 354	2 354
(iii) Valor razonable de cualquier derecho de reembolso reconocido como activo	1 481	-	-	-	1 481
(iv) Otros importes reconocidos en balance	-	(35 365)	(905)	(31 220)	(67 490)
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2017	97 471	-	7 002	63 192	167 665

	Miles de euros				
Ejercicio 2016	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Total
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2016	101 118	38 442	8 538	95 792	243 890
(i) Coste de los servicios pasados no reconocido en balance	-	-	-	-	-
(ii) Cualquier importe no reconocido como activo	-	-	-	3 785	3 785
(iii) Valor razonable de cualquier derecho de reembolso reconocido como activo	1 771	-	-	-	1 171
(iv) Otros importes reconocidos en balance	-	(38 442)	(1 245)	(33 437)	(73 124)
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2016	102 889	-	7 293	66 140	175 722

A continuación, se presenta el detalle del gasto total reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2017 y 2016, y las partidas en las que se han incluido.

Definición	Partida según NIC 19
a) Coste de los servicios del ejercicio corriente	Gastos de personal
b) Coste por intereses	Gastos por intereses
c) Rentabilidad esperada de los activos	Ingresos por intereses
d) Coste del servicio pasado reconocido en el ejercicio	Provisiones/ reversión

	Miles de euros				
Ejercicio 2017	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Total
a) Coste de los servicios del ejercicio corriente	124	-	-	-	124
b) Coste por intereses	74	505	-	385	964
c) Rentabilidad esperada de los activos	(8)	(383)	(130)	52	(469)
d) Pérdidas y ganancias reconocidas en el ejercicio	396	(1 132)	(213)	(1 254)	(2 203)
e) Coste del servicio pasado reconocido en el ejercicio	-	-	-	-	-

Ejercicio 2016	Miles de euros				Total
	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	
a) Coste de los servicios del ejercicio corriente	214	-	-	12	226
b) Coste por intereses	105	639	148	505	1 397
c) Rentabilidad esperada de los activos	(10)	(480)	(3)	(65)	(558)
d) Pérdidas y ganancias reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-	-
e) Coste del servicio pasado reconocido en el ejercicio	(11)	-	(17)	-	(28)

A continuación, se presentan las principales hipótesis actuariales utilizadas por Unicaja Banco referidas al 31 de diciembre de 2016.

Hipótesis Actuariales del Plan 1 de Unicaja Banco:

- o Tablas actualizadas: PERMF 2000-P
- o Tipo de actualización:
 - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 31 de diciembre de 2017, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
 - La duración para cada compromiso oscila entre 18,76 y 9,36 para las obligaciones y 12,71 y 3,48 para los activos.
 - Los tipos aplicados para cada compromiso oscilan entre 1,39% y 1,19% para las obligaciones y 1,30% y 0,41% para los activos.
- o Tasa de crecimiento de salarios: 2%
- o Tasa de crecimiento de las pensiones de la Seguridad Social: 0%
- o Tasa de crecimiento de bases de cotización:
 - Las bases de cotización se incrementan hasta alcanzar los salarios reales, con los topes correspondientes a la base máxima de su grupo de tarifa.
 - Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización: 1%
- o Tipo de revalorización de las pensiones: 1%
- o Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
 - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del Colectivo II (Prestación Definida. Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros. Antigua Unicaja), el tipo aplicado es 0,73%.
 - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del Colectivo III (Prestación Definida. Empleados procedentes de Banco Urquijo), el tipo aplicado es 0,73%.
 - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del Colectivo VI (Beneficiarios del Plan) con cash-flow matching, el tipo aplicado es 1,52%.
 - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza de los Beneficiarios procedentes de los Colectivos I (Mixto. Sistema General), II y III que disfrutaban de rentas actuariales, el tipo aplicado es 1,65%.
 - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza correspondiente a las prestaciones no financiadas por el Plan por límites en la aportación, el tipo aplicado es 0,42% para los activos y el 1,63% para los pasivos.
- o Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0
- o Edad estimada de jubilación: 65 años, excepto para los partícipes para los que se conozca la anticipación en la edad de jubilación.
- o Rotación: No

Hipótesis Actuariales del Plan 2 de Unicaja Banco:

- o Tablas actualizadas: PERMF 2000-P
- o Tipo de actualización:
 - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 31 de diciembre de 2017, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
 - La duración para cada compromiso oscila entre 19,28 y 9,79 para las obligaciones y 14,74 y 1,29 para los activos.
 - Los tipos aplicados para cada compromiso oscilan entre 1,54% y 1,33% para las obligaciones y 1,35% y -0,07% para los activos.
- o Tasa de crecimiento de salarios: 5%
- o Tasa de crecimiento de las pensiones de la Seguridad Social: 0%
- o Tasa de crecimiento de bases de cotización:
 - Las bases de cotización se incrementan hasta alcanzar los salarios reales, con los topes correspondientes a la base máxima de su grupo de tarifa.
 - Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización: 3%
- o Tipo de revalorización de las pensiones: 3%
- o Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
 - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza que cubre los compromisos derivados de los Convenios Colectivos de Cajas de Ahorros y de Banca, el tipo aplicado es 0,14% para el colectivo de activos y 1,70% para los pasivos.
 - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del colectivo de prejubilados con cash-flow matching, el tipo aplicado es 1,68%.
 - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza de rentas, el tipo aplicado es el 1,55%.
- o Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0%
- o Edad estimada de jubilación: 65 años.
- o Rotación: No

Por su parte, las principales hipótesis actuariales utilizadas por EspañaDuro referidas al 31 de diciembre de 2016 son las que se detallan a continuación.

Hipótesis Actuariales del Plan 1 de EspañaDuro:

- o Tablas actualizadas: PERMF 2000P
- o Tipo de actualización:
 - El tipo de interés aplicado para la obtención del valor actual de la obligación contable, es el tipo de mercado según la duración financiera de los flujos de los compromisos y según curva de tipos IBOXX a 01/12/2017 correspondiente a bonos corporativos de alta calificación crediticia (AA).
 - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
 - Para prestaciones de beneficiarios cubiertas en el Plan y no aseguradas 0,74% y 6,36 años respectivamente.
 - Para prestaciones de beneficiarios cubiertas en el Plan y aseguradas en póliza nº RV81 12000017 1,09% y 15,91 años respectivamente.
 - Para prestaciones de partícipes 1,08% y 15,54 años respectivamente.
- o Tasa de crecimiento de salarios: 3,5%
- o Tasa de crecimiento de las pensiones de la Seguridad Social: 0
- o Tasa de crecimiento de bases de cotización: 2, 5%
- o Tipo de revalorización de las pensiones: 2,5%
- o Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
 - Para los activos y pasivos del plan: 4,21%.
 - Para los pasivos asegurados dentro del Plan: 1,36%
 - Para partícipes del Plan: 0,2%
 - Para la póliza excesos del plan: 0,2%
- o Edad estimada de jubilación: 65 años

Hipótesis Actuariales del Plan 2 de España Duero:

Compromisos procedentes de Caja Duero:

- o Tablas actualizadas: PERMF 2000P
- o Tipo de descuento:
 - El tipo de interés aplicado para la obtención del valor actual de la obligación contable, es el tipo de mercado según la duración financiera de los flujos de los compromisos y según curva de tipos IBOXX a 01/12/2017 correspondiente a bonos corporativos de alta calificación crediticia (AA).
 - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
 - Para prestaciones de activos no adheridos al Plan de Pensiones del sistema de empleo de Caja Duero, 1,12% y 18,64 años respectivamente.
Para las prestaciones de la póliza de pasivos 02/02 los pasivos de la póliza tienen un 0,80% y 7,16 años respectivamente; el diferencial de pasivos garantizados del Plan un 0,99% y una duración financiera de 10,94 años y el diferencial de pasivos asegurados del Plan un 1,09% así como una duración financiera de 15,91 años.
Para las prestaciones de activos póliza 07/72 un (0,13) y una duración financiera de 0,58 años.
Para las prestaciones de la póliza de pasivos 1440001 un 0,76% y 6,39 años respectivamente.
Fondo interno un 0,96% y una duración financiera de 10,47 años.
- o Tasa de crecimiento de salarios: 3,5%
- o Tasa de crecimiento de las pensiones de la Seguridad Social: 0
- o Tasa de crecimiento de bases de cotización: 2,5%
- o Tipo de revalorización de las pensiones: 2,5%
- o Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
 - Para los activos no adheridos al plan: 0,43%.
 - Para póliza 02/02: 1,05%
 - Para póliza activos 07/2; (0,07)%
 - Para la póliza de pasivos 1440001: 0,98%
- o Edad estimada de jubilación: 65 años.
- o Rotación: No

Compromisos procedentes de Caja España:

- o Tablas actualizadas: PERMF 2000P
- o Tipo de descuento:
 - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 1 de diciembre de 2017, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia (AA).
 - Tipo de interés y duración financiera de cada colectivo:
 - Prestaciones de beneficiarios póliza 8.118: 1,09% (duración financiera de 14,51 años).
 - Prestaciones de beneficiarios póliza PCP-1.001: 1,42% (duración financiera de 0,96 años).
- o Tasa de crecimiento de salarios: 3,5%
- o Tasa de crecimiento de las pensiones de la Seguridad Social: 0
- o Tasa de crecimiento de bases de cotización: 2,5%
- o Tipo de revalorización de las pensiones:
 - Póliza 8.118: 2%
 - Póliza PCP-1.001: 2,91%
- o Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
 - Para los activos afectos a la póliza 8.118: contemplan un cashflow matching al tipo del 1,22%
 - Para los activos afectos a la póliza 8.118: contemplan un cashflow matching al tipo del 1,10%.

- o Edad estimada de jubilación: 65 años.
- o Rotación: No

A continuación, se presentan los importes correspondientes al ejercicio 2017, y para los cuatro periodos anuales precedentes, en cuanto al valor presente de las obligaciones para beneficios definidos, el valor razonable de los activos del plan y los ajustes por experiencia referidos en la letra (f) del párrafo 120A de la NIC 19 que surgen de los activos y pasivos del plan.

	Miles de euros				
	Valor actual de las obligaciones				
	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Total
Año 2013					
Ajustes por experiencia	(1 725)	567	-	-	(1 158)
Valor a 31 de diciembre de 2013	105 074	36 378	-	-	141 452
Año 2014					
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2014	114 083	41 346	7 438	108 364	271 231
Año 2015					
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2015	105 708	38 757	9 408	99 036	252 909
Año 2016					
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2016	101 118	38 442	8 538	95 792	243 890
Año 2017					
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2017	95 990	35 365	7 907	92 057	231 319

	Miles de euros				
	Valor razonable de los activos				
	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Total
Año 2013					
Ajustes por experiencia	639	(137)	-	-	502
Valor a 31 de diciembre de 2013	104 078	28 019	-	-	132 097
Año 2014					
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2014	112 922	31 324	6 557	79 122	229 925
Año 2015					
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2015	106 698	29 853	8 428	73 501	218 480
Año 2016					
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2016	103 518	29 660	7 429	71 025	211 632
Año 2017					
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2017	98 148	27 869	7 141	68 139	201 297

Los datos sobre sensibilidad del valor actual de las obligaciones al 31 de diciembre de 2017 y 2016 con respecto a variaciones en el tipo de interés y en el crecimiento salarial son los siguientes:

Ejercicio 2017	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,13%	(0,10%)
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(5,35%)	5,90%

Ejercicio 2016	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,14%	(0,14%)
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(5,45%)	5,99%

En base a las tablas de mortalidad utilizadas, la esperanza de vida restante para una persona que se jubilaría al cierre del ejercicio 2017 es de 26,79 años y 22,30 años, respectivamente para mujeres y hombres (26,67 años y 22,18 años respectivamente al cierre del ejercicio 2016). Asimismo, la esperanza de vida para una persona que se jubilaría 20 años después del cierre del ejercicio 2017 es de 28,93 años y 24,52 años, respectivamente para mujeres y hombres (24 años y 29 años respectivamente al cierre del ejercicio 2016).

Las principales categorías de los activos de los planes financiados externamente como porcentaje total sobre los activos del plan son los que se indican a continuación:

	Miles de euros			
	2017	%	2016	%
Instrumentos de patrimonio	76 054	19,46%	84 134	20,19%
Valores representativos de deuda	188 877	48,32%	201 184	48,28%
Fondos de inversión	106 991	27,37%	78 741	18,90%
Derivados financieros	(20 274)	(5,19%)	(11 423)	(2,74%)
Otros activos	39 251	10,04%	64 056	15,37%
	390 899	100,00%	416 692	100,00%

El tipo de instrumento contratado en todos los casos es una póliza de seguros.

En el valor razonable de los activos del plan están incluidos los siguientes instrumentos financieros emitidos por el Grupo Unicaja Banco:

	Miles de euros	
	2017	2016
Instrumentos de patrimonio	-	-
Instrumentos de deuda	-	-
Depósitos y cuentas corrientes	2 759	2 492
	2 759	2 492

La estimación del pago de las distintas prestaciones por compromisos post-empleo para los próximos diez años es la siguiente:

	Miles de euros					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023-2027
Prestaciones post-empleo	7 711	7 655	7 579	7 505	7 384	34 151
Otras prestaciones a largo plazo	26 158	24 054	20 012	14 505	9 705	8 306
Total prestaciones	33 869	31 709	27 591	22 010	17 089	42 457

En relación con las prestaciones estimadas para el ejercicio siguiente:

- o Para la prestación definida de jubilación, la cuantía de las aportaciones será igual al coste normal y suplementario, en su caso, resultante de la última valoración actuarial realizada por el Actuario del Plan al cierre del ejercicio anterior.
- o Para las prestaciones definidas de incapacidad, viudedad y orfandad de los colectivos de Prestación Definida, se aportará el importe equivalente a la prima anual necesaria para su cobertura, a través de una Póliza de Seguro Colectivo de Vida, cuyo importe se presupuesta en función de los importes abonados en el ejercicio anterior.
- o Para las prestaciones definidas de incapacidad, viudedad y orfandad de los colectivos de Aportación Definida, se aportará el coste de la prima de seguro correspondiente a estas prestaciones de riesgo establecido al efecto con la Entidad Aseguradora, en la parte necesaria para alcanzar dichas prestaciones, deduciendo los fondos de capitalización constituidos. Generalmente, se estiman en función de los importes abonados en el ejercicio anterior.

41.1.2 Fallecimiento e invalidez

El importe de prima abonado a las pólizas de seguros que aseguran las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados, en el ejercicio 2017, ha ascendido a 319 miles de euros (2.775 miles de euros en el ejercicio 2016), encontrándose registrados en el epígrafe de "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 2.12.3 y Nota 41.1).

41.1.3 Premios de antigüedad

Los importes registrados por los compromisos alcanzados con los empleados en caso de que se cumplan 20 y 35 años de servicio en la Entidad, al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 ascienden a 5.015 miles de euros y 4.867 miles de euros, y se encuentran registrados en el epígrafe de "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" de los balances de situación consolidados a dichas fechas.

41.1.4 Otras prestaciones

El importe de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- Hipótesis actuariales utilizadas: para el cálculo de los compromisos con los empleados derivados del mencionado acuerdo, el Grupo ha aplicado el tipo de mercado según la duración financiera de los flujos y según la curva IBOXX AA Corporate a 1 de diciembre de 2017, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la zona euro.
- La duración para cada compromiso oscila entre 8,99 años y 0,29 años.
- Los tipos aplicados para cada compromiso oscilan entre 0,89% y -0,13%.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la pactada.

41.2 Otros gastos de administración

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Inmuebles e instalaciones	28 358	26 439
Alquileres	7 930	8 609
Informática	34 100	36 149
Comunicaciones	20 871	20 836
Publicidad	14 330	10 767
Gastos judiciales	1 359	4 849
Informes técnicos	17 553	9 989
Servicios de vigilancia	8 725	8 483
Primas de seguros	1 256	1 466
Por órganos de gobierno	3 851	3 065
Gastos de representación	4 628	3 657
Cuotas de asociaciones	5 682	5 030
Servicios subcontratados	7	26
Tributos	31 641	35 763
Otros conceptos	9 117	8 981
	189 408	184 109

Incluido en el saldo de "Otros gastos de administración" se recogen los honorarios satisfechos por el Grupo a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por la auditoría de sus cuentas anuales, ascendiendo estos gastos en el ejercicio 2017 a 1.152 miles de euros (843 miles de euros en 2016). Por otra parte, en el ejercicio 2017, el importe de los honorarios por servicios prestados al Grupo por sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers en relación a otros trabajos de verificación contable y regulatorios asciende a 2.346 miles de euros (1.924 miles de euros en 2016), y a otros servicios por importe de 236 miles de euros (957 miles de euros en 2016).

42. Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas y de activos no financieros

La composición de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Deterioro del valor o reversión de inversiones en negocios conjuntos o asociadas (Nota 12)	27 247	27 330
Deterioro del valor o reversión de activos no financieros	46 716	96 937
Fondo de comercio (Nota 4)	1 794	1 907
Otros activos	44 922	95 030
	73 963	124 267

A continuación, se presenta el detalle por partidas del balance consolidado de la partida de "Deterioro del valor o reversión de activos no financieros" para los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de euros	
	2017	2016
Pérdidas por deterioro de inmovilizado material	6 431	(933)
Pérdidas por deterioro de inversiones inmobiliarias	(623)	4 313
Pérdidas por deterioro de existencias	39 114	91 650
	44 922	95 030

Las pérdidas por deterioro de existencias recogen los importes dotados por el Grupo en concepto de deterioro de activos de sociedades participadas fundamentalmente de aquellas cuyo objeto de actividad se encuentra relacionado con el negocio inmobiliario.

43. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	Ganancia	Pérdida	Ganancia	Pérdida
Por venta de activos tangibles	6 326	(1 025)	8 097	(2 951)
Por venta de participaciones	13 407	(13)	26 893	(7 423)
Otros conceptos	217	(175)	427	(34)
	19 950	(1 213)	35 417	(10 408)

44. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	Ganancia	Pérdida	Ganancia	Pérdida
Por venta de activos no corrientes	34 412	(18 826)	26 639	(14 439)
Por venta de participaciones	-	-	-	-
Dotaciones a correcciones de valor por deterioro de activos no corrientes en venta (Nota 16)	-	(15 729)	-	(12 692)
Otros conceptos	-	-	-	-
	34 412	(34 555)	26 639	(27 131)

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la partida de "Otros conceptos" recoge fundamentalmente resultados asociados a instrumentos de patrimonio clasificados como activos no corrientes en venta, y que no se consideran operaciones interrumpidas.

45. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 6 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración de la Entidad Dominante y con la Alta Dirección de la misma, a continuación, se presentan el resto de los saldos registrados en los balances consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016 que tiene su origen en operaciones con partes vinculadas:

	Miles de euros				
	2017				
	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Gastos, ingresos y otras transacciones					
Gastos financieros	-	(10)	(876)	(16)	(902)
Contratos de gestión o colaboración	-	-	(4 915)	-	(4 915)
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	-	-	-	-
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	-	-	-
Total gastos	-	(10)	(5 791)	(16)	(5 817)
Ingresos financieros	-	26	4 099	98	4 223
Contratos de gestión o colaboración	368	-	5 335	-	5 603
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	-	-	-	-	-
Venta de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	8 851	-	8 851
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total ingresos	268	26	18 285	98	18 677
Compra de activos tangibles, intangibles u otros activos	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	33	1 567	151 017	73 322	225 939
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de activos tangibles, intangibles u otros activos	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	71 673	6 019	167 358	3 561	248 611
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	-	168	117 607	24 102	141 877
Garantías y avales recibidos	-	-	-	-	-
Compromisos adquiridos	-	-	-	-	-
Compromisos/Garantías cancelados	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	14 738	-	-	-	14 738
Otras operaciones	-	-	-	-	-
Total otras transacciones	86 444	7 754	435 982	100 985	631 165

Miles de euros				
2016				
	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas
Gastos, ingresos y otras transacciones				Total
Gastos financieros	-	(15)	(2 263)	(2 318)
Contratos de gestión o colaboración	-	-	(2 405)	(2 405)
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	-	-	-
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	(163)	(163)
Otros gastos	-	-	-	-
Total gastos	-	(15)	(4 831)	(4 886)
Ingresos financieros	-	32	4 476	4 637
Contratos de gestión o colaboración	-	-	6 149	6 149
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-
Prestación de servicios	-	-	-	-
Venta de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	81	81
Otros ingresos	-	-	-	-
Total ingresos	-	32	10 706	10 867
Compra de activos tangibles, intangibles u otros activos	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	433	2 110	126 741	201 439
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-
Venta de activos tangibles, intangibles u otros activos	-	-	-	-
Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestataria)	76 095	4 499	263 032	346 695
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	131	72 899	79 254
Garantías y avales prestados	-	-	180	180
Garantías y avales recibidos	-	-	-	-
Compromisos adquiridos	-	-	-	-
Compromisos/Garantías cancelados	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	17 247	-	-	17 247
Otras operaciones	-	-	-	-
Total otras transacciones	99 775	6 740	462 852	644 815

La información del cuadro anterior se ha presentado de manera agregada dado que, en todos los casos, las operaciones con partes vinculadas no son significativas en cuanto a cuantía o relevancia para una adecuada comprensión de la información financiera suministrada.

Las operaciones con partes vinculadas se han realizado en condiciones normales de mercado.

46. Información sobre el mercado hipotecario

El artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre y por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, establece que “la entidad emisora de las cédulas hipotecarias llevará un registro contable especial de los préstamos y créditos que sirven de garantía a las emisiones de cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución inmovilizados para darles cobertura, así como de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo identificar, a efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16, de entre todos los préstamos y créditos registrados, aquellos que cumplen las condiciones exigidas en la sección segunda de esta Ley. Las cuentas de la entidad emisora recogerán, en la forma que reglamentariamente se determine, los datos esenciales de dicho registro”.

El Consejo de Administración manifiesta que el Grupo dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades.

Las políticas y procedimientos referidos incluyen los siguientes criterios:

- Relación entre el importe del préstamo y el valor de tasación del inmueble hipotecado, así como la influencia de otras garantías y la selección de las entidades de valoración.
- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y su solvencia.
- Evitar desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos a los títulos emitidos.

El artículo 3 de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, establece que las sociedades de tasación que presten sus servicios a entidades de crédito de su mismo grupo, deberán, siempre que alguna de esas entidades de crédito haya emitido y tenga en circulación títulos hipotecarios, disponer de mecanismos adecuados para favorecer la independencia de la actividad de tasación y evitar conflictos de interés.

Con fecha 29 de julio de 2014 se procedió a la venta de la participación del 100% que el Grupo Unicaja Banco mantenía en la sociedad Tasaciones Andaluzas, S.A.U. (TASA), por lo que a 31 de diciembre de 2017 el Grupo Unicaja Banco no tiene participación en ninguna sociedad de tasación.

Como emisor de cédulas hipotecarias y de bonos hipotecarios, a continuación, se presenta determinada información relevante a nivel de Grupo Unicaja Banco en cumplimiento de lo establecido por la normativa del mercado hipotecario:

A) Operaciones activas

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle del valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias o que han sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Préstamos transferidos mantenidos en el activo	-	-
Participaciones hipotecarias	-	-
Certificados de transmisión hipotecaria	-	-
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
Préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias	21 934 278	23 506 003
Préstamos no elegibles	4 738 945	5 248 679
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto por el límite del artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009	1 353 040	1 508 352
Resto	3 385 905	3 740 327
Préstamos elegibles	17 195 333	18 257 324
Importes no computables	70 558	76 780
Importes computables	17 124 775	18 180 544
<i>Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios</i>	-	-
<i>Préstamos aptos para cobertura de cédulas hipotecarias</i>	17 124 775	18 180 544
	21 934 278	23 506 003

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el valor nominal pendiente de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de cédulas hipotecarias asciende a un importe de 21.934.278 miles de euros y de 23.506.003 miles de euros, respectivamente, y el valor nominal pendiente de los préstamos y créditos hipotecarios que cumplen las características de ser elegibles a efectos de respaldar la emisión de dichas cédulas hipotecarias asciende a un importe de 17.195.333 miles de euros y a 18.257.324 miles de euros, respectivamente. Por otra parte, durante los ejercicios 2017 y 2016, el Grupo no ha realizado emisiones de bonos hipotecarios.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no se mantienen operaciones hipotecarias que, figurando en la cartera, hubieran sido movilizadas a través de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión hipotecaria.

El valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios no elegibles que no cumplen los límites fijados en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009 que, sin embargo, cumplan el resto de requisitos exigibles a los elegibles, señalados en el artículo 4 de dicha norma, asciende a 1.353.040 miles de euros y 1.508.352 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

A continuación, se muestra el detalle de los préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, clasificados según criterios diversos, al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

	Miles de euros	
	2017	
	Préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles
Valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes	21 934 278	17 195 333
Según el origen:	21 934 278	17 195 333
- Originadas por la Entidad	21 674 755	16 988 479
- Subrogadas de otras entidades	259 523	206 854
- Resto	-	-
Según la moneda:	21 934 278	17 195 333
- En euros	21 932 646	17 193 712
- Otras monedas	1 632	1 621
Según la situación en el pago:	21 934 278	17 195 333
- Normalidad en el pago	21 530 142	17 195 333
- Otras situaciones	404 136	-
Según el vencimiento medio residual:	21 934 278	17 195 333
- Hasta 10 años	10 072 707	6 555 495
- Más de 10 años y hasta 20 años	7 885 198	7 224 603
- Más de 20 años y hasta 30 años	3 794 381	3 306 548
- Más de 30 años	181 992	108 687
Según la modalidad de intereses:	21 934 278	17 195 333
- A tipo fijo	537 821	361 424
- A tipo variable	21 396 457	16 833 909
-A tipo mixto	-	-
Según los titulares:	21 934 278	17 195 333
- Personas jurídicas y personas físicas empresarios	3 425 521	1 498 275
De los que: promoción inmobiliaria	427 296	166 030
- Hogares	18 508 757	15 697 058
Según el tipo de garantía:	21 934 278	17 195 333
- Activos/ edificios y otras construcciones terminados	19 799 300	16 163 699
- Residenciales	19 013 231	15 749 304
De los que: viviendas protección oficial	923 243	878 966
- Comerciales	631 605	360 344
- Resto	154 464	54 051
- Activos/ edificios y otras construcciones en construcción	322 626	238 330
- Residenciales	299 309	220 342
De los que: viviendas protección oficial	5 607	5 514
- Comerciales	20 308	15 842
- Resto	3 009	2 146
- Terrenos	1 812 352	793 304
- Suelo urbano consolidado	746 901	169 117
- Resto	1 065 451	624 187

	Miles de euros	
	2016	
	Préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles
Valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes	23 506 003	18 257 324
Según el origen:	23 506 003	18 257 324
- Originadas por la Entidad	23 219 456	18 025 146
- Subrogadas de otras entidades	286 547	232 178
- Resto	-	-
Según la moneda:	23 506 003	18 257 324
- En euros	23 504 008	18 255 803
- Otras monedas	1 995	1 521
Según la situación en el pago:	23 506 003	18 257 324
- Normalidad en el pago	23 026 526	18 257 324
- Otras situaciones	479 477	-
Según el vencimiento medio residual:	23 506 003	18 257 324
- Hasta 10 años	10 570 572	6 671 073
- Más de 10 años y hasta 20 años	8 284 154	7 596 440
- Más de 20 años y hasta 30 años	4 292 665	3 760 212
- Más de 30 años	358 612	229 599
Según la modalidad de intereses:	23 506 003	18 257 324
- A tipo fijo	490 875	265 957
- A tipo variable	23 015 128	17 991 367
-A tipo mixto	-	-
Según los titulares:	23 506 003	18 257 324
- Personas jurídicas y personas físicas empresarios	4 073 871	1 774 812
De los que: promoción inmobiliaria	575 800	210 157
- Hogares	19 432 132	16 482 512
Según el tipo de garantía:	23 506 003	18 257 324
- Activos/ edificios y otras construcciones terminados	20 863 787	17 099 462
- Residenciales	20 004 396	16 608 842
De los que: viviendas protección oficial	1 021 746	983 807
- Comerciales	721 778	408 024
- Resto	137 613	82 596
- Activos/ edificios y otras construcciones en construcción	382 011	231 853
- Residenciales	311 988	215 958
De los que: viviendas protección oficial	6 367	6 173
- Comerciales	19 980	15 224
- Resto	50 043	671
- Terrenos	2 260 205	926 009
- Suelo urbano consolidado	846 889	201 477
- Resto	1 413 316	724 532

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el desglose del valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles, en función de los porcentajes que alcanza la relación entre el importe de las operaciones y los valores de tasación correspondientes a la última tasación disponible de los respectivos bienes hipotecados, es el siguiente:

Miles de euros					
2017					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Préstamos elegibles					Total
- Sobre vivienda	4 520 781	6 218 834	5 230 031	-	-
- Sobre resto de bienes	722 678	472 609	30 400	-	-
	5 243 459	6 691 443	5 260 431	-	17 195 333

Miles de euros					
2016					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Préstamos elegibles					Total
- Sobre vivienda	4 584 562	6 388 307	5 851 930	-	-
- Sobre resto de bienes	831 654	549 254	51 617	-	-
	5 416 216	6 937 561	5 903 547	-	18 257 324

A continuación, se presenta la información relativa al valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que han causado baja o alta en la cartera en los ejercicios 2017 y 2016:

Miles de euros			
2017		2016	
Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles	Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles
Saldo inicial del ejercicio	18 257 324	19 973 598	5 280 198
Bajas en el periodo	(1 967 717)	(3 049 265)	(1 116 086)
Cancelaciones a vencimiento	(37 279)	(5 853)	(16 222)
Cancelaciones anticipadas	(382 675)	(300 236)	(245 695)
Subrogaciones de otras entidades	(3 323)	(102)	(394)
Resto	(1 544 440)	(548 468)	(853 775)
Altas en el periodo	905 726	1 332 991	1 084 567
Originados por la Entidad	37 490	12 160	20 706
Subrogaciones de otras entidades	709	1 107	2 464
Resto	867 527	1 279 740	1 061 397
Saldo final del ejercicio	17 195 333	18 257 324	5 248 679

Los movimientos que están recogidos en el concepto “Resto”, cuando se trata de movimientos asociados a “Bajas en el periodo”, responden fundamentalmente a los siguientes flujos que generan variación en el saldo nominal tanto en la masa de operaciones elegibles como no elegibles y que son aplicables a los movimientos de ambos ejercicios 2017 y 2016:

- o Traspasos entre la cartera elegible y no elegible, de forma que son altas en la partida de “préstamos elegibles” y bajas en la cartera de “préstamos no elegibles” o viceversa. Esta variación es común con los movimientos asociados a “Altas en el periodo” (con signo contrario). Los traspasos se deben a las variaciones en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la normativa aplicable (principalmente por el cambio de la ratio LTV por disposición/ amortización de los préstamos o por revisión/ actualización de tasaciones).
- o Amortización de operaciones que siguen vivas con respecto a la masa declarada en el periodo anterior y que, por tanto, no se computan como cancelaciones a vencimiento o anticipadas.

Por su parte, los movimientos que están recogidos en el concepto “Resto”, cuando se trata de movimientos asociados a “Altas en el periodo”, responden fundamentalmente a los siguientes flujos que generan variación en el saldo nominal tanto en la masa de operaciones elegibles como no elegibles y que son aplicables a los movimientos de ambos ejercicios 2017 y 2016:

- o Traspasos entre la cartera elegible y no elegible, de forma que son altas en la partida de “préstamos elegibles” y bajas en la cartera de “préstamos no elegibles” o viceversa. Esta variación es común con los movimientos asociados a “Bajas en el periodo” (con signo contrario). Los traspasos se deben a las variaciones en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la normativa aplicable (principalmente por el cambio de la ratio LTV por disposición/ amortización de los préstamos o por revisión/ actualización de tasaciones).

El saldo disponible de los préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Potencialmente elegibles	176 150	188 958
No elegibles	156 272	138 156
	332 422	327 114

El valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios potencialmente elegibles al 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponde a 176.150 miles de euros y a 188.958 miles de euros, respectivamente, ascendiendo a 156.272 miles de euros y a 138.156 miles de euros, respectivamente, los no elegibles potencialmente.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo no cuenta con activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias y bonos hipotecarios.

B) Operaciones pasivas

El desglose al 31 de diciembre de 2017 y 2016 del valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias vivas emitidas por el Grupo y de las participaciones hipotecarias y certificados de transmisión hipotecaria vivos a dicha fecha, atendiendo a su plazo de vencimiento residual, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Bonos hipotecarios vivos	-	-
Cédulas hipotecarias emitidas	5 397 928	7 767 928
Emitidos mediante oferta pública	-	1 000 000
- Vencimiento residual hasta 1 año	-	500 000
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	-	500 000
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 10 años	-	-
Resto de emisiones	130 000	200 000
- Vencimiento residual hasta 1 año	70 000	70 000
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	-	70 000
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	60 000	30 000
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	-	30 000
- Vencimiento residual mayor de 10 años	-	-
Depósitos	5 267 928	6 567 928
- Vencimiento residual hasta 1 año	819 000	1 300 000
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	668 024	819 000
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	325 000	668 025
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	811 852	985 000
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	1 542 052	1 133 903
- Vencimiento residual mayor de 10 años	1 102 000	1 662 000
Participaciones hipotecarias emitidas	-	-
Emitidas mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones	-	-
Certificados de transmisión hipotecaria emitidos	-	-
Emitidos mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones	-	-
	5 397 928	7 767 928

47. Transparencia informativa en relación con las financiaciones a la construcción, promoción inmobiliaria, financiación para la adquisición de vivienda y activos adquiridos en pago de deudas

47.1 Información cualitativa

En relación con la información mínima que debe difundirse por los grupos consolidados de entidades de crédito y por las entidades de crédito individuales que no estén incluidas en alguno de ellos, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- En relación con la financiación de la construcción y promoción inmobiliaria, se solicita que se hagan públicas las políticas y estrategias establecidas por las entidades para hacer frente a los activos problemáticos de este sector, tanto en el corto plazo como en el medio y largo plazo. Además, dichas exposiciones se deben valorar en el marco de las pruebas de resistencia publicadas antes del verano, en el caso de que las entidades hubiesen participado en ellas.
- Debe incluirse una valoración de las necesidades de financiación en los mercados, así como en las estrategias de corto, medio y largo plazo puestas en marcha a dicho respecto (y ello sin perjuicio de que el Banco de España pueda remitir, más adelante, los detalles de la información mínima sobre necesidades de financiación y liquidez).

Unicaja Banco, como parte de su política de riesgos, y en particular la relativa a la construcción y promoción inmobiliaria, tiene establecidas una serie de políticas y estrategias específicas enfocadas a favorecer el cumplimiento de las obligaciones de los acreditados y mitigar los riesgos a los que está expuesto el Grupo. En este sentido, se buscan alternativas que permitan la finalización y venta de los proyectos, analizándose la renegociación de los riesgos si mejora la posición crediticia del Grupo y con la finalidad básica de que el acreditado pueda mantener su actividad mercantil.

Para ello, se tiene en cuenta la experiencia previa con el acreditado, el histórico de cumplimiento, la voluntad manifiesta de pago, la capacidad de generación de cash-flow o la aportación de nuevas garantías, antes de sobre endeudar las actuales.

En primer lugar, se estudia, siempre que exista cierta capacidad de pago y tras haber agotado todas las posibilidades para el recobro de la deuda incumplida, la posibilidad de conceder periodos de carencia de capital que permitan el desarrollo de los suelos financiados, la finalización de las promociones en curso y la comercialización de las unidades acabadas. El análisis que se lleva a cabo prioriza la viabilidad de los proyectos, de forma que se evita el aumento de la inversión para aquellos activos inmobiliarios sobre los que se prevé una posibilidad clara de ventas futuras.

En caso de que las medidas de apoyo no sean posibles o suficientes, se buscan otras alternativas como pueden ser la dación en pago o la compra de activos, siendo la última opción la reclamación judicial y la posterior adjudicación de los inmuebles por ejecución de las garantías hipotecarias. Todos aquellos activos irregulares que pasan a formar parte del balance consolidado del Grupo se gestionan con la finalidad última de su desinversión o su arrendamiento.

Para ello, el Grupo Unicaja Banco cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios. Por otro lado, el Grupo dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales, de la red de oficinas y del resto de agentes implicados. Por último, el Grupo cuenta con la web www.unicajainmuebles.com, como una de las principales herramientas con las que dar a conocer al público interesado en dichos activos.

47.2 Información cuantitativa

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas (1), es el siguiente:

Miles de euros			
2017			
	Importe en libros Bruto (2)	Exceso sobre el valor de garantía real (3)	Deterioro de valor acumulado (4)
	Valor neto		
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	1 073 118	301 160	240 423
De las cuales con incumplimientos/ Dudosos	346 430	169 349	219 993
Pro-memoria			
Activos fallidos (5)	407 581		

Miles de euros			
2016			
	Importe en libros Bruto (2)	Exceso sobre el valor de garantía real (3)	Deterioro de valor acumulado (4)
	Valor neto		
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	1 178 615	225 699	366 540
De las cuales con incumplimientos/ Dudosos	506 010	160 566	282 293
Pro-memoria			
Activos fallidos (5)	716 697		

Pro-memoria: Datos del grupo consolidado (5)		Valor contable	
		2017	2016
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros) (6)		25 705 696	26 139 531
Total activo consolidado (negocios totales) (importe en libros) (7)		56 331 908	57 240 828
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales) (8)		111 053	111 550

(1) La clasificación de las financiaciones en este estado se realizará de acuerdo con su finalidad, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor es: a) una empresa inmobiliaria, pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluirá en este estado, y b) una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o promoción inmobiliaria, pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluirá en este estado.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, las correcciones de valor por deterioro de activos.

(3) Es el importe del exceso que suponga el importe en libros bruto de cada operación sobre el valor de los derechos reales que, en su caso, se hubieran recibido en garantía, calculados según lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2004. Por tanto, el valor de los derechos reales es el resultado de ponderar el menor importe entre el coste de los activos y el valor de su tasación en su estado actual ponderado por los porcentajes que les correspondan según la naturaleza de los activos hipotecados.

(4) Importe dotado por la entidad para la cobertura de las operaciones de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria.

(5) Incluye todas las financiaciones, en forma de préstamos, con o sin garantía hipotecaria, y de valores representativos de deuda, destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria, correspondientes a la actividad en España (negocios en España).

(6) Importe bruto de las financiaciones a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como fallido.

(7) Importe registrado en el activo del balance después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

(8) Importe total de las correcciones de valor y provisiones que tengan la naturaleza de cobertura genérica por riesgo de crédito constituida para los riesgos calificados como normales conforme a lo señalado en el Anejo IX de la Circular 4/2004, correspondiente a su actividad total (negocios totales).

El desglose del epígrafe de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria, operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España), al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Importe en libros bruto (6)	
	2017	2016
Sin garantía inmobiliaria(*)	327 418	586 811
Con garantía inmobiliaria (desglosado según el tipo de activo recibido en garantía) (1)	745 700	591 804
Edificios y otras construcciones terminados (2)	466 998	525 563
Vivienda	389 920	364 678
Resto	77 078	160 885
Edificios y otras construcciones en construcción (3)	62 567	61 646
Vivienda	61 338	48 774
Resto	1 229	12 872
Suelo	216 135	4 595
Suelo urbano consolidado	169 116	-
Resto de suelo	47 019	4 595
Total (4)	1 073 118	1 178 615

(*) Al 31 de diciembre de 2017 el importe en libros de la financiación identificada como "Sin garantía inmobiliaria plena" incluye 94.474 miles de euros correspondientes a operaciones con garantía inmobiliaria que no cubren plenamente la exposición (327.622 miles de euros al 31 de diciembre de 2016). Adicionalmente incluye operaciones garantizadas con Administraciones públicas por importe de 191.490 miles de euros (136.061 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

(1) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado.

(2) Se incluyen todas las operaciones con garantía inmobiliaria, cualquiera que sea la forma en la que se instrumente la garantía, con independencia del porcentaje que suponga el importe de la operación sobre el importe de la última tasación disponible (*loan to value*).

(3) Si en un edificio concurren tanto finalidades residenciales (vivienda) como otras finalidades, la financiación se incluye en la categoría de la finalidad predominante.

(4) Este importe coincide con el importe en libros bruto de la fila «Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)» del estado PC 7-1.

A continuación, se muestra un detalle de las garantías recibidas y financieras concedidas en relación con la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, en las operaciones registradas por las entidades de crédito (negocios en España) al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de euros	
	2017	2016
Garantías recibidas		
Valor de las garantías reales	639 385	772 680
Del que: Con incumplimientos / Dudosos	172 209	240 453
Valor de otras garantías	-	-
Del que: Con incumplimientos / Dudosos	-	-
Total valor de las garantías recibidas	639 385	772 680

Garantías financieras concedidas	Miles de euros	
	2017	2016
Garantías financieras concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria	420 191	403 814
Importe registrado en el pasivo del balance	29 664	45 730

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el desglose del crédito a los hogares para adquisición de vivienda, operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España), es el siguiente:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	Importe Bruto (2)	De los cuales : Con incumplimientos/ Dudosos	Importe Bruto (2)	De los cuales : Con incumplimientos/ Dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda (1)	17 029 041	1 251 685	17 753 370	1 277 353
Sin hipoteca inmobiliaria	316 110	11 636	393 117	16 044
Con hipoteca inmobiliaria (3)	16 712 931	1 240 049	17 360 253	1 261 309

(1) Préstamos, con o sin garantía de hipoteca inmobiliaria, a los hogares para adquisición de vivienda correspondientes a negocios en España.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado.

(3) Se incluirán todas las operaciones con garantía de hipoteca inmobiliaria, con independencia del porcentaje que suponga su importe sobre el importe de la última tasación disponible.

El desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV), operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España) al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2017					
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	LTV>100%	Total
Importe en libros bruto (2)	3 973 086	6 080 204	5 701 978	442 284	515 379	16 712 931
De los cuales: Con incumplimientos / Dudosos(2)	89 265	224 930	415 779	119 287	390 788	1 240 049
	31 de diciembre de 2016					
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	LTV>100%	Total
Importe en libros bruto (2)	3 942 549	6 131 191	6 446 309	578 493	261 711	17 360 253
De los cuales: Con incumplimientos / Dudosos(2)	77 337	241 746	594 152	157 207	190 867	1 261 309

(1) El loan to value es la ratio que resulta de dividir el importe en libros bruto de la operación a la fecha de la información entre el importe de la última tasación disponible.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado. Los importes declarados en la columna «Total» para las líneas «Importe en libros» y «De los cuales: dudosos» de este estado coinciden con los importes que figuran en la línea «Con hipoteca inmobiliaria» del estado PC 7-3.

En cuanto a los activos adjudicados a las entidades del grupo consolidado (negocios en España) (1) al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle es el siguiente:

	2017			Miles de euros 2016		
	Importe en libros bruto (2)	Deterioro de valor acumulado	Valor neto	Importe en libros bruto (2)	Deterioro de valor acumulado	Valor neto
Inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas	1 871 698	(1 196 962)	674 736	2 567 435	(1 593 677)	973 758
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria (3)	1 069 831	(769 426)	300 405	1 521 907	(1 020 308)	501 599
Edificios y otras construcciones terminados	212 768	(111 472)	101 296	418 740	(212 566)	206 174
Vivienda	151 933	(76 323)	75 610	278 405	(141 751)	136 654
Resto	60 835	(35 149)	25 686	140 335	(70 815)	69 520
Edificios y otras construcciones en construcción	139 313	(80 992)	58 321	182 812	(105 746)	77 066
Vivienda	137 767	(80 129)	57 638	180 502	(104 725)	75 777
Resto	1 546	(863)	683	2 310	(1 021)	1 289
Terrenos	717 750	(576 962)	140 788	920 355	(701 996)	218 359
Suelo urbano consolidado	461 865	(357 747)	104 118	686 340	(501 737)	184 603
Resto de terrenos	255 885	(219 215)	36 670	234 015	(200 259)	33 756
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	530 069	(260 241)	269 828	660 742	(336 015)	324 727
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (4)	271 798	(167 295)	104 503	384 786	(237 354)	147 432
Instrumentos de patrimonio adjudicados o recibidos en pago de deudas	20 434	(19 147)	1 287	20 434	(15 233)	5 201
Inversiones entidades de naturaleza inmobiliaria	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (5)	-	-	-	-	-	-
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (5)	-	-	-	-	-	-
	1 892 132	(1 216 109)	676 023	2 587 869	(1 608 910)	978 959

(1) Se incluirán los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas procedentes de financiaciones concedidas por la entidad relativas a sus negocios en España, así como las participaciones en el capital y financiaciones a entidades tenedoras de dichos activos.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado.

(3) Se incluirán todos los activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria con independencia del sector y actividad económica principal de la empresa o empresario individual que entregó el activo.

(4) Se incluirán los activos inmobiliarios que no procedan de financiaciones a la construcción y promoción inmobiliaria ni de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda.

(5) Se registrarán todas las participaciones en el capital y financiaciones a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, al 31 de diciembre de 2017 el coste de adquisición bruto de los activos adjudicados asciende a 1.892.132 miles de euros, con una cobertura total de provisiones de 1.216.109 miles de euros, lo que supone un nivel de cobertura sobre el coste de adquisición bruto del 64,3%.

48. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera - Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, indicar que:

- Dada las actividades a las que se dedica básicamente el Grupo, la información relativa a los aplazamientos de deuda corresponde, básicamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por éste, los cuales se han realizado en todo caso en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen deudas a la vista o con pago aplazado.
- Los pagos efectuados por el Grupo Unicaja Banco a proveedores exclusivamente por prestación de servicios y suministro de servicios diversos durante el ejercicio 2017 han ascendido a 473.471 miles de euros (538.696 miles de euros en el ejercicio 2016), que han sido efectuados dentro de los plazos legales y contractualmente establecidos. El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2017 y 2016 tiene un plazo inferior al establecido por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores del Grupo durante los ejercicios 2017 y 2016 es de 20,49 días y 20,98 días, respectivamente, mientras que el ratio de operaciones pagadas para dichos ejercicios asciende a 20,37 días y a 21,6 días, respectivamente, y el ratio de operaciones pendientes de pago a 39,21 días y a 15,38 días, respectivamente.

El periodo medio de pago se encuentra dentro de los límites legales establecidos en la normativa, por lo que no aplica la inclusión en el informe de gestión de las medidas previstas en el apartado 1 del artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

49. Servicio atención al cliente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor de las entidades financieras, procede destacar del contenido de la memoria del Departamento de Atención al Cliente del Banco, que, de las quejas y reclamaciones recibidas en el ejercicio 2017, han quedado resueltas en dicho periodo el 96,11 por ciento (87,59 por ciento en el ejercicio 2016). El resto, pendiente a finales de 2017, está previsto queden resueltas dentro del plazo máximo de los dos primeros meses del próximo ejercicio, de conformidad con lo estipulado en la referida Orden y en el Reglamento para la Defensa del Cliente de la Entidad.

ANEXO I
ENTIDADES DEL GRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Denominación social	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo		
			% Part. Presente		Total Participación
			Directa	Indirecta	
Alqlunia Duero, S.L.U.	C/ Marqués de Villamagna 6-8 , Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	76,68%	76,68%
Alteria Corporación Unicaja, S.L.U.	C/ Bolsa nº 4, planta 5ª, Málaga	Inversión en activos, valores mobiliarios y sociedades financieras	100,00%	0,00%	100,00%
Altos de Jontoya Residencia para Mayores, S.L.U.	Plaza Jaén por la Paz nº2 Jaén	Asistencia Geriátrica	0,00%	100,00%	100,00%
Analistas Económicos de Andalucía, S.L.U.	C/ Granada 32, Entreplanta	Estudio y análisis actividad económica	100,00%	0,00%	100,00%
Andaluza de Tramitaciones y Gestiones, S.A.U	C/ Angosta del Carmen 2 Entreplanta, Málaga	Gestión y liquidación de documentos y escrituras	0,00%	100,00%	100,00%
Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero)	C/ Titán, 8, Madrid	Entidad financiera	76,63%	0,05%	76,68%
Caja España Mediación OBSV, S.A.U.	Plaza de los Bandos 15-17, Salamanca	Correduría de seguros	0,00%	76,68%	76,68%
Cartera de Inversiones Agroalimentarias, S.L.U.	Plaza Jaén por la Paz, 2. Jaén	Industria Agroalimentaria	100,00%	0,00%	100,00%
Desarrollo de Proyectos de Castilla y León, S.L.U.	Av. Madrid, 120 Edificio El Portillo, León	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	76,68%	76,68%
Finanduro Sociedad de Valores, S.A.U.	C/ Titán 8 - 2º, Madrid	Sociedad de valores	0,00%	76,68%	76,68%
Gestión de Actividades y Servicios Empresariales S.A.U.	C/ Federico Orellana Toledano, 14, Málaga	Grabación electrónica y tratamiento de datos y documentos	0,00%	100,00%	100,00%
Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.U.	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, 6ª planta, Edificio Eurocom, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	100,00%	100,00%
Inmobiliaria Acinipo, S.L.U.	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, Bajo, Edificio Eurocom, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	100,00%
Inmobiliaria UnieX Sur, S.L.U.	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, Bajo, Edificio Eurocom, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	100,00%	100,00%
La Algara Sociedad de Gestión, S.L.U.	C/ Bartolomé de Medina, 24 Loc, Sevilla	Sector turístico	0,00%	100,00%	100,00%
Mijas Sol Resort, S.L.U.	Avda. Andalucía, 10-12, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	100,00%	100,00%
Parque Industrial Humilladero, S.L.	C/ Miguel Hernández, 1, Humilladero, Málaga	Desarrollo Suelo Industrial	0,00%	86,98%	86,98%
Pinares del Sur, S.L.U.	Avenida Portugal Edificio Abarzuza, bajo (Esquina Avda. Juan Carlos). Cádiz	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	100,00%	100,00%
Segurándalus Mediación, Correduría de Seguros, S.A.U.	C/ Cuarteles nº 51 Ptl.1 Entreplanta. Málaga	Correduría de Seguros	0,00%	100,00%	100,00%
Unicaja Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A.U.	Avda. Andalucía, 10-12, Málaga	Tenedora de bienes inmuebles	100,00%	0,00%	100,00%
Unicartera Caja 2, S.L.U.	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, 6ª planta, Edificio Eurocom, Málaga	Promoción o financiación de I+D en el campo de la medicina	100,00%	0,00%	100,00%
Unicartera Gestión de Activos, S.L.U.	C/ San Agustín nº 2-1º A, Madrid	Actividad de recobro y gestión de litigios	0,00%	100,00%	100,00%
Unicartera Internacional, S.L.U.	Avda. Andalucía, 10-12, Málaga	Inversión en activos, valores mobiliarios y sociedades financieras	100,00%	0,00%	100,00%

ANEXO I
ENTIDADES DEL GRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Denominación social	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo		
			% Part. Presente		Total Participación
			Directa	Indirecta	
Unicartera Renta, S.L.U.	Avda. Andalucía, 10-12, Málaga	Inversión en activos, valores mobiliarios y sociedades financieras	100,00%	0,00%	100,00%
Unicorp Patrimonio, Sociedad de Valores, S.A.U.	C/ Bolsa, Nº 4, 1ª planta, Málaga	Gestión patrimonial	0,00%	100,00%	100,00%
Unigest, S.G.I.I.C., S.A.	C/ Bolsa, Nº 4, 5ª planta, Málaga	Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva	0,00%	89,60%	89,60%
Unimediación, S.L.U.	C/ Bolsa nº 4, planta 2, Málaga	Correduría de Seguros	0,00%	100,00%	100,00%
Unimediterráneo de Inversiones, S.L.U.	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, 6ª planta, Edificio Eurocom, Málaga	Inversión en activos, valores mobiliarios y sociedades financieras	100,00%	0,00%	100,00%
Uniwindet, S.L.	C/ Bolsa, Nº 4, 5ª planta, Málaga	Energías renovables	20,62%	79,38%	100,00%
Viajes Caja España, S.A.	Avenida Madrid 120, León	Agencia de viajes	0,00%	38,34%	38,34%
Viproelco, S.A.U.	Avenida Madrid 120, León	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	76,68%	76,68%

ANEXO II
ENTIDADES MULTIGRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Miles de euros

Denominación social	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Resultados individuales a fecha de análisis	Activo no corriente	Activo corriente	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total ingresos	Total gastos
			% Part. Presente		Total Participación							
			Directa	Indirecta								
Banco Europeo de Finanzas, S.A. (2)	C/La Bolsa, 4, piso 1. Málaga.	Banca, Actividades Financieras	1,20%	39,52%	40,72%	180	2 859	92 541	45	168	933	(753)
Cartera Perseidas, S.L. (2)	Paseo de Recoletos,29 Madrid	Inversión en activos, valores mobiliarios y sociedades financieras	2,36%	32,90%	35,26%	(56)	599	263	593	13	-	(56)
Dolun Viviendas Sociales, S.L. (3)	C/ Muñoz Olivé 1, portal 1-1-C Sevilla	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	40,00%	40,00%	-	-	-	-	-	-	-
Espacio Medina, S.L. (4)	Pº de la Castellana (Torre Espacio) 259.Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	30,00%	30,00%	(942)	-	87 342	5 296	38 764	-	(942)
Muelle Uno-Puerto Málaga, S.A. (5)	Avda. de Andalucía 21- Entrepianza, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	39,74%	39,74%	(207)	50 338	2 385	23 652	4 827	4 241	(4 448)
Sociedad de Gestión San Carlos, S.A. (2)	C/ Almirante Faustino Ruiz, 2 A-1.Cádiz	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	53,29%	53,29%	(423)	-	14 339	7 828	787	-	(423)
Cerro del Baile, S.A. (1)	Av. Bruselas, 15 - 4º , Arroyo de la Vega (Alcobendas) - Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	61,34%	61,34%	(8)	-	23 596	179	47 090	-	(8)
Lares Val de Ebro, S.L. (6)	Avda. Talgo 155 Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	25,56%	25,56%	(292)	-	19 277	2	21 381	-	(292)
Madrigal Participaciones, S.A. (2)	C/ Santiago 7 - 1º E, Valladolid	Inversión en activos, valores mobiliarios y sociedades financieras	0,00%	58,03%	58,03%	586	15 284	8 043	6 000	7	816	(231)
Rochduero, S.L. (7)	C/ Armas 10-A Jerez de la Frontera (Cádiz)	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	41,48%	41,48%	(359)	0	35 758	420	36 535	25	(385)

- (1) Datos financieros al 30 de junio de 2017.
(2) Datos financieros al 31 de diciembre de 2017.
(3) Sociedad en liquidación datos no disponibles.
(4) Datos financieros al 30 de noviembre de 2017.
(5) Datos financieros al 31 de agosto de 2017.
(6) Datos financieros al 30 de junio de 2016, sociedad en liquidación.
(7) Datos financieros al 31 de agosto de 2016.

Nota: La información financiera utilizada para la puesta en equivalencia de la participación en las entidades multigrupo que se presentan en este anexo es la última disponible por el Banco a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. En los casos en los que esta información financiera no se corresponde con el 31 de diciembre de 2017, se debe a que se ha utilizado, en su lugar, una información relativa a una fecha muy próxima al cierre de 2017, o porque la entidad multigrupo no tiene actividad relevante que pueda influir de manera significativa en las presentes cuentas anuales (por encontrarse en proceso de liquidación o por otros motivos que producen similares efectos).

ANEXO III
ENTIDADES ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Miles de euros

Denominación social	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
			% Part. Presente		Total	Activo total al cierre	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio	Pasivo exigible	Resultado de explotación
			Directa	Indirecta						
Ahorro Andaluz, S.A. (15)	Avenida Andalucía , 10 - 12; Málaga	Tenencia de valores	42,40%	7,60%	50,00%	43 508	43 502	(10)	6	-
Alestis Aerospace, S.L. (14)	C/ Ingeniero Rafael Rubio Elola Nº 1 (Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía-AEROPOLIS). La Rinconada-Sevilla.	Industria Aeroespacial	12,19%	1,85%	14,04%	449 782	(14 597)	(13 685)	464 379	5 739
Andalucía Económica, S.A. (15)	C/ Diego de Riano nº 11, Piso 2º. Sevilla	Publicaciones, artes gráficas y televisión	23,80%	0,00%	23,80%	738	530	39	208	-
Autopista del Guadalmedina. Concesionaria Española, S.A. (16)	Carretera A-45 (AP 46 Km 6.200), Casabermeja-Málaga.	Autopistas	30,00%	0,00%	30,00%	376 238	81 177	(2 055)	301 358	4 014
Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A. (16)	Plaza Manuel Gómez-Moreno (Edf.Alfredo Mahou), 2.Madrid	Autopistas	20,00%	0,00%	20,00%	684 512	(8 194)	2 604	684 512	30 190
B.I.C. Euronova, S.A. (15)	Avenida Juan López Peñalver,21 (Parque Tecnológico Andalucía). Campanillas-Málaga	Servicios de inversión y promoción	20,00%	0,00%	20,00%	1 372	857	(75)	515	(77)
Creación de Suelo e Infraestructuras, S.L. (7)	C/ Ibiza, 35 -5ºA. Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	24,98%	24,98%	57	(12 341)	(3)	12 398	(3)
Deoleo, S.A. (14)	Autovía Madrid-Cádiz KM 388. Alcolea-Córdoba	Industria Agroalimentaria	9,99%	0,06%	10,05%	1 160 112	311 055	(7 801)	849 057	10 668
Desarrollo Urbanísticos Cerro de Medianoche, S.L. (15)	Plaza Jaén por la Paz, 2. Jaén	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	24,72%	24,72%	3 562	3 562	(4)	-	(4)
Gestión e Investigación de Activos, S.A. (10)	Paseo General Martínez Campos, 46-2ªplanta. Madrid	Sector inmobiliario	0,00%	42,61%	42,61%	21 313	11 180	438	10 133	692
Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A. (15)	C/ Alisios.Edf Ocaso, nº 1, Sevilla	Ciclo Integral del Agua	20,00%	0,00%	20,00%	273 019	118 048	12 297	154 971	20 786
Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, S.A. (13)	Paseo del Coso S/N. Minas de Riotinto-Huelva	Industria Minera	30,00%	0,00%	30,00%	70 167	26 640	5 890	43 527	7 041
Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A. (14)	C/ Severo Ochoa 43 (Parque Tecnológico de Andalucía). Campanillas-Málaga	Nuevas tecnologías	40,00%	0,00%	40,00%	13 369	5 569	485	7 800	685
La Reserva de Selwo Golf, S.L. (10)	Pasaje Linaje 3, Planta 1, Piso 1. Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	35,00%	35,00%	535	(3 831)	(9)	4 366	(9)

ANEXO III
ENTIDADES ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Miles de euros

Denominación social	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
			% Part. Presente		Total	Activo total al cierre	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio	Pasivo exigible	Resultado de explotación
			Directa	Indirecta						
Malagaport, S.L. (10)	Edificio Instituto de Estudios Portuarios, Puerto de Málaga (Muelle de Cánovas), S/N. Málaga	Servicios colectivos	26,07%	0,00%	26,07%	384	357	(35)	26	(35)
Obenque, S.A. (10)	C/ Zurbano, 76.Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	26,98%	26,98%	8 066	2 300	(1 866)	5 766	(1 559)
Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A. (15)	Avda. de la Innovación, nº15, Edificio Pitágoras, Almería	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	30,08%	30,08%	47 992	26 622	(1 145)	21 370	(298)
Propco Malagueta, S.L. (15)	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	25,00%	25,00%	91 342	84 585	(76)	6 757	(76)
Santa Justa Residencial, S.L. (15)	Calle Miguel Indurain, 32; Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	49,50%	49,50%	79 394	15 248	(634)	64 146	(835)
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (15)	Plaza Jesús "El Rico" 2-3. Málaga	Aparcamientos	24,50%	0,00%	24,50%	67 128	40 870	3 832	26 258	7 039
Uncro, S.L. (11)	C/ Ibiza Nª 35 5ª A,Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	25,00%	25,00%	874	(9 597)	(27)	10 470	(27)
Unema Promotores Inmobiliarios, S.A. (12)	C/ Strachan, nº1, planta 1. Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	40,00%	40,00%	37	(1 669)	(22)	1 706	-
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (15)	C/ Bolsa, Nª4, 3ª planta. Málaga	Seguros	42,40%	7,60%	50,00%	2 255 759	160 968	40 554	2 094 791	42 083
Ala Ingeniería y Obras, S.L. (2)	Crta. De la Estación, naves 7 y 8 - Meco (Madrid)	Fabricación estructuras metálicas	0,00%	15,37%	15,37%	8 889	(5 005)	(1 178)	13 894	(1 275)
Caja España Vida Cía. de Seguros y Reaseguros S.A. (15)	C/ Santa Nonia, 4 - 3ª Planta, León	Seguros y reaseguros	0,00%	38,34%	38,34%	1 337 749	105 579	22 645	1 232 171	16 742
Camping El Brao, S.A. (6)	C/ Uría, 56 - 2 C , Oviedo (Asturias)	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	19,17%	19,17%	5	(10)	(4)	15	(4)
Compañía de Servicios de Castilla y León, S.A. (1)	C/ Pico del Urbión, 4 Valladolid	Desarrollo trabajo administrativo	0,00%	21,52%	21,52%	141	(801)	(667)	942	(659)
Cuatro Estaciones INM Siglo XXI, S.L. (4)	Plaza del Mío Cid 6 - 3º, Burgos	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	15,34%	15,34%	1 787	(632)	(10)	2 419	(10)
Duero Pensiones, E.G.F.P., S.A. (15)	Pº de la Castellana, 167 Madrid	Gestora fondos de pensiones	0,00%	38,34%	38,34%	9 253	8 245	977	1 008	1 113
Inversiones Alaris, S.L. (8)	Av. Carlos III El Noble,8 Pamplona / Iruña Navarra	Tenencia de participaciones	0,00%	25,56%	25,56%	18 109	15 493	(102)	2 616	(102)

ANEXO III

ENTIDADES ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Miles de euros

Denominación social	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
			% Part. Presente		Total	Activo total al cierre	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio	Pasivo exigible	Resultado de explotación
			Directa	Indirecta						
Mejor Campo Abonos y Cereales, S.A. (6)	Callejón de San Francisco, 1 - Bajo Medina del Campo (Valladolid)	Comercial de abonos y piensos	0,00%	20,70%	20,70%	3	(58)	-	61	-
Numzaan, S.L. (5)	C/ Doctor Casas, 20 Zaragoza	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	16,46%	16,46%	1 375	(65 020)	(833)	66 395	(27)
Patrimonio Inmobiliario Empresarial, S.A. (3)	C/ Santa Engracia, 69 Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	22,31%	22,31%	26 857	(21 423)	(566)	48 280	-
Proyecto Lima, S.L. (15)	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Sector inmobiliario	0,00%	19,17%	19,17%	46 118	42 357	(61)	3 885	(61)
Unión del Duero Compañía Seguros de Vida, S.A. (15)	Pº de la Castellana, 167 Madrid	Seguros de vida	0,00%	38,34%	38,34%	744 823	30 085	20 179	714 738	26 904

(*) La participación en esta entidad se encuentra clasificada en el epígrafe de "Activos no corrientes en venta" del balance de situación consolidado.

- (1) Datos financieros al 31 de agosto de 2013. Sociedad en proceso de liquidación.
- (2) Datos financieros al 31 de diciembre de 2013. Sociedad en proceso de liquidación.
- (3) Datos financieros al 31 de marzo de 2014. Sociedad en proceso de liquidación.
- (4) Datos financieros al 31 de octubre de 2014. Sociedad en proceso de liquidación.
- (5) Datos financieros al 31 de diciembre de 2015. Sociedad en proceso de liquidación.
- (6) Datos financieros al 31 de diciembre de 2016. Sociedad en proceso de liquidación.
- (7) Datos financieros al 30 de septiembre de 2016. Sociedad en proceso de concurso.
- (8) Datos financieros al 31 de enero de 2017. Sociedad sin actividad
- (9) Datos financieros al 30 de abril de 2017.
- (10) Datos financieros al 30 de septiembre de 2017.
- (11) Datos financieros al 30 de septiembre de 2017. Sociedad en liquidación
- (12) Datos financieros al 30 de septiembre de 2017. Sociedad en concurso
- (13) Datos financieros al 31 de octubre de 2017.
- (14) Datos financieros al 30 de noviembre de 2017.
- (15) Datos financieros al 31 de diciembre de 2017.
- (16) Datos financieros al 31 de diciembre de 2017, bajo normativa IFRS.

Nota: La información financiera utilizada para la puesta en equivalencia de la participación en las entidades asociadas que se presentan en este anexo es la última disponible por el Banco a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. En los casos en los que esta información financiera no se corresponde con el 31 de diciembre de 2017, se debe a que se ha utilizado, en su lugar, una información relativa a una fecha muy próxima al cierre de 2017, o porque la entidad asociada no tiene actividad relevante que pueda influir de manera significativa en las presentes cuentas anuales (por encontrarse en proceso de liquidación o por otros motivos que producen similares efectos).

ANEXO IV
ESTADOS FINANCIEROS RESUMIDOS DE ESPAÑADUERO

a) Balance de situación resumido al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	Miles de euros	
	2017	2016
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1 468 354	356 694
Activos financieros mantenidos para negociar	5 868	24 950
Activos financieros disponibles para la venta	4 853 934	1 522 676
Préstamos y partidas a cobrar	14 350 487	12 745 549
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	7 461 806
Derivados - Contabilidad de coberturas	12 306	40 772
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	240 872	52 964
Activos tangibles	696 532	710 782
Activos por impuestos	1 963 579	1 963 790
Otros activos	60 244	20 283
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	183 101	491 663
Total activo	23 835 277	25 391 929
Pasivos financieros mantenidos para negociar	7 673	25 969
Pasivos financieros a coste amortizado	22 409 065	24 001 048
Derivados - Contabilidad de coberturas	1	11 176
Provisiones	418 852	335 393
Pasivos por impuestos	174 296	158 813
Otros pasivos	126 345	128 962
Total pasivo	23 136 232	24 661 361
Otro resultado global acumulado	74 984	18 715
Fondos propios:	624 061	711 853
Capital o fondo de dotación	253 552	253 552
Prima de emisión	760 656	760 656
Ganancias acumuladas	(640 613)	(614 832)
Otras reservas	383 344	362 855
<i>Menos: Acciones propias</i>	(96 261)	(24 596)
Resultado del ejercicio	(36 617)	(25 782)
Total patrimonio neto	699 045	730 568
Total pasivo y patrimonio neto	23 835 277	25 391 929
Riesgos contingentes	325 910	368 917
Compromisos contingentes	923 039	810 700
Total cuentas de orden	1 248 949	1 179 617

b) Cuenta de pérdidas y ganancias resumida al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	Miles de euros	
	2017	2016
Ingresos por intereses	301 046	391 026
Gastos por intereses	(215 408)	(259 096)
	-	-
Margen de intereses	85 638	131 930
Ingresos por dividendos	43 579	56 479
Ingresos por comisiones	98 276	92 178
Gastos por comisiones	(9 155)	(9 711)
Ganancias/ pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	29 587	9 642
Ganancias/ pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, Netas	(1 203)	855
Ganancias/ pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	-	-
Diferencias de cambio (pérdidas) ,netas	689	784
Otros ingresos de explotación	40 065	51 901
Otros gastos de explotación	(68 530)	(69 420)
Margen bruto	218 946	264 638
Gastos de administración	(239 956)	(254 022)
Amortización	(17 551)	(16 924)
Provisiones (reversión)	(37 142)	(95 241)
Deterioro del valor o reversión de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	5 721	55 13
Resultado de la actividad de la explotación	(69 982)	(46 417)
Deterioro del valor o reversión de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	(2 561)	(43 243)
Deterioro del valor o reversión de activos no financieros	(280)	2 152
Ganancias (pérdidas) al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas	4 633	16 863
Ganancias (pérdidas) procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(1 391)	(10 142)
Ganancias (Pérdidas) antes de impuestos procedentes de las actividades Continuas	(69 581)	(80 787)
Ganancias (Pérdidas) por impuesto sobre las ganancias de las actividades continuas	32 964	44 800
Ganancias (Pérdidas) después de impuestos procedentes de las actividades continuas	(36 617)	(35 987)
Ganancias (Pérdidas) después de impuestos procedentes de las actividades interrumpidas	-	10 205
Resultado del ejercicio	(36 617)	(25 782)

c) Estado de flujos de efectivo resumido al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	Miles de euros	
	2017	2016
Flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(6 561 371)	5 308 854
Resultado del ejercicio	(36 617)	(25 782)
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	18 159	248 146
Aumento/ disminución neto en los activos de explotación	(5 141 967)	(4 231 104)
Aumento/ disminución neto en los pasivos de explotación	(1 433 910)	(1 298 441)
Cobros/ pagos por impuesto sobre beneficios	32 964	(1 673)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:	7 599 903	(4 027 680)
Pagos	(187 909)	(4 178 957)
Cobros	7 787 812	151 277
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	71 665	88 743
Pagos	(521)	(145 000)
Cobros	72 186	233 743
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	686	-
Aumento/ disminución neto del efectivo o equivalentes	1 110 886	(785 583)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	357 468	1 143 051
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1 468 354	357 468

ANEXO V
INFORME BANCARIO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

Información para el cumplimiento del artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y su trasposición al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 10/2014

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y de conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que traspone esta normativa al ordenamiento jurídico español, a continuación, se adjunta la información relativa al informe bancario anual del Grupo Unicaja Banco para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

	Volumen de negocio (*) (miles de euros)	Número de empleados (**)	Resultado bruto antes de impuestos (miles de euros)	Impuestos sobre el resultado (miles de euros)
España	997 051	7 200	139 780	1 341
Resto de la Unión Europea	-	-	-	-
Resto del mundo	-	-	-	-
Total	997 051	7 200	139 780	1 341

(*) Se ha considerado como volumen de negocio el margen bruto de la cuenta de resultados consolidada.

(**) Número de empleados equivalentes a tiempo completo, obtenido a partir de la plantilla de las sociedades del Grupo Unicaja Banco con actividad en cada jurisdicción.

Al 31 de diciembre de 2017, el rendimiento de los activos del Grupo Unicaja Banco, calculado como cociente entre el "Resultado consolidado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y el "Total activo" del balance de situación consolidado, es del 0,25% por ciento.

La información detallada sobre las sociedades del perímetro de consolidación del Grupo Unicaja Banco que operan en cada jurisdicción, incluyendo datos sobre la denominación de las sociedades, ubicación geográfica y naturaleza de su actividad está disponible en los Anexos I-II-III de la presente memoria.

Como se puede observar en dichos anexos, la práctica totalidad de la actividad desarrollada por el Grupo tiene lugar en España, y dentro del sector financiero, destacando la actividad de banca comercial realizada por las entidades de crédito Unicaja Banco, S.A. (Unicaja Banco) y Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuro).

Unicaja Banco no ha recibido subvenciones ni ayudas públicas.

**UNICAJA BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO UNICAJA BANCO)**

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

1. Introducción

En el presente Informe de Gestión Consolidado se presentan los datos y hechos relevantes del ejercicio 2017, de forma que pueda apreciarse la situación de Unicaja Banco, S.A. y sociedades dependientes (en adelante, el Grupo Unicaja Banco o el Grupo) y la evolución de su negocio. Los estados financieros consolidados del ejercicio 2017, a los cuales este Informe de Gestión Consolidado complementa, han sido elaborados según las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y toman en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, y sus posteriores modificaciones.

Unicaja Banco, S.A. (en adelante Unicaja Banco, la Entidad Dominante o el Banco) es una entidad de crédito constituida por tiempo indefinido el 1 de diciembre de 2011. El inicio de su actividad tiene su origen en el ejercicio indirecto a través de un banco de la actividad financiera de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén - Unicaja (actualmente, Fundación Bancaria Unicaja), como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre.

El Banco es una entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. Tanto en la "web" oficial del Banco (www.unicajabanco.es) como en su domicilio social (Avenida Andalucía, 10 y 12, Málaga) puede consultarse otra información pública sobre el Banco.

Constituye el objeto social del Banco la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca, en general o que con él se relacionen directa o indirectamente o sean complementarios a éste o desarrollo suyo, siempre que su realización esté permitida o no prohibida por la legislación vigente.

Se incluyen dentro del objeto del Banco la prestación de servicios de inversión y otros servicios auxiliares a éstos, así como la realización de actividades propias de los agentes de seguros, como operador exclusivo o vinculado, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, las actividades, que se ajustan a lo requerido por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades o participación en otras entidades cuyo objeto sea idéntico, análogo o complementario de tales actividades.

El Banco está inscrito en el Registro Mercantil de Málaga y como entidad de crédito en el Registro Especial del Banco de España con el número 2103. Asimismo, el Banco es titular de una licencia para el ejercicio de la actividad bancaria otorgada por el Ministerio de Economía y Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Real Decreto 1245/1995.

Al 31 de diciembre de 2017, tras culminar el proceso de salida a Bolsa, el 49,68% del capital social del Banco pertenece a Fundación Bancaria Unicaja, entidad dominante última del Banco y matriz del Grupo Unicaja. Tanto el Banco como su entidad dominante residen en Málaga, están sometidas a la legislación española y depositan sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de esta ciudad.

Asimismo, el Banco es cabecera de un subgrupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que conforman el Grupo Unicaja Banco. Entre las sociedades dependientes cabe destacar a Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (en adelante, EspañaDueiro), entidad de la que el Grupo Unicaja Banco ostenta el 95,77% sin autocartera (76,68% con autocartera de su capital social).

2. Principales magnitudes e indicadores

Balance y volumen de negocio	Millones de euros		Var. Acumulada	
	Dic. 2017	Dic. 2016	Absoluta	Relativa
Activo total	56 332	57 241	(909)	-1,6%
Préstamos y anticipos no dudoso - clientela (sin ajustes por valoración) ¹	25 908	27 051	(1 143)	-4,2%
Depósitos - clientela (sin ajustes por valoración)	45 373	47 710	(2 337)	-4,9%
Depósitos de clientes minoristas en balance	37 718	36 543	1 175	3,2%
Recursos captados fuera de balance	12 699	11 635	1 064	9,1%
Recursos administrados	58 202	60 149	(1 947)	-3,2%
<i>Del que: clientes (no mercado)²</i>	<i>50 417</i>	<i>48 178</i>	<i>2 239</i>	<i>4,6%</i>

(1) Sin dudosos, adquisiciones temporales de activo a través de entidades de contrapartida o con intermediarios financieros, ni otros activos financieros (principalmente, fianzas ligadas a operaciones de mercado).

(2) Sin cesiones temporales de activo a través de entidades de contrapartida o con intermediarios financieros, ni emisiones en mercado.

Resultados	Millones de euros		Var. interanual	
	Dic. 2017	Dic. 2016	Mill. euros	%
Margen de intereses	582,8	619,8	(37,0)	(6,0%)
Margen bruto	997,0	1 089,1	(92,1)	(8,5%)
Margen explotación (antes de saneamientos)	364,3	433,3	(69,0)	(15,9%)
Saneamientos y otros resultados	224,5	242,3	(17,8)	(7,4%)
Resultado antes de impuestos	139,8	191,0	(51,2)	(26,8%)
Resultado consolidado ejercicio	138,4	135,1	3,4	2,5%
Resultado atribuido a la entidad dominante	142,4	142,1	0,3	0,2%

Rentabilidad y Eficiencia	Porcentaje		Var. Acumulada	
	Dic. 2017	Dic. 2016	Mill. euros	%
ROE (Rdo atribuido/Fondos propios medios)	4,2%	4,9%	n.a.	(0,7pp)
ROTE (Rdo atrib /F prop tangibles medios)	4,2%	4,9%	n.a.	(0,7pp)
ROA (Rdo neto/Activos totales medios)	0,2%	0,2%	n.a.	-
RORWA (Resultado neto/APRs)	0,6%	0,5%	n.a.	0,1 pp
Eficiencia operativa (G. expl. sin amort. /M.Bruto)	59,2%	56,1%	n.a.	3,2 pp

Solvencia	Millones de euros		Var. Acumulada	
	Dic. 2017	Dic. 2016	Mill. euros	%
Patrimonio neto	3 902	3 183	719	22,6%
Capital total	3 650	3 569	81	2,3%
Capital computable de primer nivel ordinario (CET1)	3 532	3 469	63	1,8%
Capital computable de primer nivel adicional	42	29	13	44,9%
Capital computable de segundo nivel	76	71	5	n.s.
Requerimientos de capital	1 757	1 826	(69)	(3,8%)
APRs	24 239	25 188	(949)	(3,8%)
Ratio de capital total	15,1%	14,2%	n.a.	0,9 pp
Ratio CET-1	14,6%	13,8%	n.a.	0,8 pp
Ratio CET-1 fullyloaded*	12,8%	11,8%	n.a.	1,0 pp

(*) En 2016 incluye las Obligaciones Contingentes Convertibles emitidas por EspañaDuro y suscritas por el FROB.

Control del Riesgo	Millones de euros		Var. Acumulada	
	Dic. 2017	Dic. 2016	Mill. euros	%
Dudosos	2.710	3.215	(505)	(15,7%)
Tasa de morosidad	8,7%	9,8%	n.a.	(1,1 pp)
Tasa de cobertura de la morosidad	50,0%	50,0%	n.a.	-
Coste del riesgo de crédito ordinario	0,15%	0,25%	n.a.	(0,1 pp)
Inmuebles adjudicados disponibles para la venta (neto)	675	974	(299)	(30,7%)
Tasa de cobertura de activos inmobiliarios adjudicados	64,0%	62,1%	n.a.	1,9 pp

Liquidez	Millones de euros		Var. Acumulada	
	Dic. 2017	Dic. 2016	Mill. euros	%
Activos líquidos brutos	20 829	21 861	(1 032)	(4,7%)
Activos líquidos netos	14 177	14 544	(367)	(2,5%)
Activos líquidos netos /Activo total	25,2%	25,4%	n.a.	(0,2 pp)
Ratio LtD	76%	83%	n.a.	(6,9 pp)
Ratio de cobertura de liquidez (LCR)	701%	410%	n.a.	290,8 pp
Ratio de financiación neta estable (NSFR)	134%	125%	n.a.	9,0 pp

Información adicional	Unidades		Var. Acumulada	
	Dic. 2017	Dic. 2016	Num.	%
Oficinas	1 228	1 280	(53)	(4,1%)
Cajeros automáticos	1 515	1 525	(10)	(0,7%)
Empleados medios (FTEs)	7 200	7 560	(360)	(4,8%)

Rating crediticio	Diciembre 2017	
Fitch	Corto plazo	F3
	Largo Plazo	BBB-
	Perspectiva	Estable
Moody's	Depósitos a largo plazo	Ba2
	Corto plazo	NP
	Perspectiva	Positiva

3. Evolución y resultado de los negocios

3.1. Entorno económico y financiero

Los primeros compases del nuevo año continúan apuntando a una coyuntura económica relativamente positiva en el ámbito internacional, así como en el espacio nacional. La información publicada en el mes de enero ha respaldado el notable avance de la actividad en el último tramo de 2017, destacando en el ámbito internacional la mejora de las perspectivas que se desprende de la última actualización de las previsiones mundiales, por parte del FMI, así como el optimismo de los principales líderes internacionales en el Foro de Davos. En el plano nacional, las estimaciones de la Contabilidad Nacional Trimestral del INE muestran que la ralentización en el cuarto trimestre fue solo de una décima (respecto al trimestre previo), lo que implicaría un crecimiento anual del 3,1% en el conjunto del año 2017.

Atendiendo a las proyecciones efectuadas por los técnicos del Fondo Monetario Internacional, el ritmo de avance de la economía española en 2017 habría superado al del conjunto de las economías avanzadas (2,3%), aunque inferior al PIB mundial, cuya tasa de crecimiento se estima habría alcanzado el 3,7%, el mayor ritmo de los últimos cinco años. La consolidación de la expansión de la actividad, que se percibe en la mayor parte de las principales áreas geográficas, se encuentra apoyada en el mantenimiento de políticas monetarias acomodaticias y en unas condiciones financieras muy favorables, con un tono menos restrictivo de la política fiscal.

Estos signos de reactivación han estado acompañados de un fortalecimiento del comercio mundial, con una tasa de crecimiento que, a diferencia de lo observado durante estos últimos años (periodo post-Gran Recesión), resulta superior al aumento del PIB. Aunque posiblemente la mejor sorpresa de la coyuntura reciente ha sido la aceleración de la economía europea, y en particular de la Zona Euro, que además de reducir la dispersión entre países dentro de la UEM, arroja un crecimiento del 2,7% interanual (provisional al cuarto trimestre) y presenta unos niveles de inflación contenidos (1,4% en diciembre).

En este contexto, las perspectivas del FMI para los dos próximos años, 2018 y 2019, sostienen un escenario bastante positivo para la economía mundial, que podría crecer cerca del 4% y seguir afianzando la recuperación. Las principales economías avanzadas, incluyendo el conjunto de la Zona Euro, Japón y EE.UU. experimentarán en 2018 un ritmo de avance mayor de lo esperado este otoño (anteriores revisiones publicadas en octubre de 2017). La revisión ha sido notoria en el caso de EE.UU. (0,4 p.p. más), porque su economía se beneficiará del fuerte estímulo derivado de la reforma fiscal. Mientras, respecto a los riesgos, el Fondo considera que están equilibrados a corto plazo, pero destaca como aspectos a vigilar una posible corrección en los mercados financieros y los conflictos políticos y geopolíticos.

En el caso de España, el FMI prevé que en 2018 el PIB real se incremente un 2,4%, una décima menos de lo previsto en la estimación anterior, debido al impacto del aumento de la incertidumbre política en la confianza y la demanda. Por el contrario, para 2019 lo revisa al alza una décima, hasta el 2,1%. A este respecto, el informe que acompaña a las previsiones señala que las tasas de crecimiento de muchas de las economías de la Zona Euro han sido revisadas al alza, especialmente las de Alemania, Italia y los Países Bajos, gracias al repunte de la demanda interna y externa. En contraste, el crecimiento en España, que se habría situado muy por encima del potencial, ha sido corregido ligeramente a la baja (una décima) en 2018.

Esta ralentización podría estar comenzando a percibirse en el mercado laboral, aunque la evolución general sigue siendo favorable. Así, en el cuarto trimestre de 2017, los resultados de la Encuesta de Población Activa (EPA), publicada por el INE, señalan que la creación de empleo en la economía española se ralentizó en el último cuarto del año hasta el 2,6%, una tasa dos décimas inferior a la del trimestre precedente. Desde la perspectiva del desempleo, el paro aumentó en el último trimestre del año, por motivos estacionales, situándose la tasa de paro en el 16,6%, 2,1 puntos por debajo de la existente a finales de 2017.

En cualquier caso, otros indicadores de actividad siguen mostrando un perfil ascendente muy sólido, sin que se observen signos de agotamiento. En este sentido, cabe destacar junto al indicador sintético de actividad, que elabora el Ministerio de Economía, la tendencia a la expansión que exhibe el Índice de Cifra de Negocios Empresarial (ICNE), que se ha venido acelerando en los últimos meses, con motivo de la mejor trayectoria del índice del comercio, así como los pedidos industriales y la producción industrial, sin olvidar el repunte de la utilización de la capacidad productiva instalada (79,1% en el cuarto trimestre 2017).

La fase expansiva del ciclo, al margen de las políticas de control de gasto, está permitiendo una reducción de los niveles de endeudamiento público, no sólo en España, también en el conjunto de la UEM. De este modo, con datos al tercer trimestre de 2017, la deuda pública cayó en el conjunto de la Zona Euro hasta el 88,1% del PIB, frente al 89,7% que alcanzaba un año antes. Los niveles más altos de deuda pública con respecto al PIB al tercer trimestre de 2017 corresponden a Grecia (177,4%), Italia (134,1%) y Portugal (130,8%), y los más bajos a Estonia (8,9%), Luxemburgo (23,4%) y Bulgaria (25,6%). En el caso de España, el endeudamiento del conjunto de las Administraciones Públicas alcanzaría el 98,7%, lo que supone una reducción de 1,2 p.p. respecto al nivel de un año antes.

Asimismo, los borradores presupuestarios para 2018 proyectan una nueva reducción del déficit de las AA.PP. de la UEM hasta el 0,9% del PIB, tras el 1,1% estimado para 2017. La deuda pública también se reducirá este año, esperándose que se sitúe en el 86% del PIB, frente al 88% que se estima habría podido alcanzar en 2017. En términos estructurales, el saldo público apenas se modificaría en 2018, de modo que el tono de la política fiscal se mantiene prácticamente neutro, signo considerado adecuado por la Comisión Europea.

3.2. Aspectos destacados del ejercicio

El Grupo Unicaja Banco obtiene un resultado neto de 138 millones de euros en 2017 un 2,5% más que en 2016, e incrementará el dividendo por acción un 17%. El resultado neto del Grupo, sin considerar el impacto de la reordenación de la actividad de seguros, se habría situado en 189,3 millones de euros.

Unicaja Banco logra este resultado mejorando los indicadores fundamentales de la actividad bancaria:

- El margen intereses cae un 6% en el año, con un cambio de tendencia en el último trimestre en el que sube en el cuarto trimestre un 6,9% y las comisiones netas confirman la mejora persistente en el año con un incremento del 6,1%.
- Los gastos de explotación caen un 3,5% en el año.
- Los saneamientos, excluido el impacto de la reordenación de la actividad de seguros, disminuyen casi a la mitad, en relación con el año anterior.

La actividad comercial continúa mejorando, incrementando la vinculación de los clientes:

- Las nuevas operaciones de crédito concedidas han crecido un 44% en empresas y un 22% en particulares respecto al ejercicio 2016.
- Los recursos de clientes se incrementan respecto al año anterior, con tasas de variación anuales del 13,2% en recursos a la vista y del 9,1% en recursos fuera de balance. El mix de depósitos vista/plazo continúa mejorando respecto al año 2016.

Los indicadores de riesgo aceleran su senda positiva y se mantienen los niveles de cobertura:

- Los activos no productivos se reducen un 20,8% (-1.201 millones de euros) en el año, siendo el descenso en dudosos del 15,7% y en adjudicados del 27,1%, en el ejercicio.
- La tasa de mora disminuye 1,1 p.p. en el año hasta el 8,7%, manteniéndose los niveles de cobertura, tanto en dudosos como en adjudicados, que se sitúan en el 50% y el 64%, respectivamente.

Fortaleza financiera y altos niveles de solvencia:

- El Grupo mantiene una holgada posición de liquidez con unos activos líquidos netos que representan el 25,2% del balance.
- Mejora del nivel de CET1 regulatorio en el año en 0,8 puntos porcentuales, existiendo un excedente sobre los requerimientos SREP para 2018 de 645 puntos básicos.
- La propuesta de distribución del excedente del ejercicio implica un dividendo por acción que crecerá un 17% respecto a 2016.

3.3. Rentabilidad y saneamientos

Al cierre del ejercicio 2017, el Grupo presenta un beneficio neto de 138 millones de euros. En el semestre anterior quedó finalizada la reestructuración de los acuerdos de bancaseguros, que ha tenido un impacto contable negativo, sin el que el resultado neto del grupo habría ascendido a 189 millones de euros.

El beneficio de 138 millones de euros procede, en primera instancia, de la obtención de unos ingresos por intereses y comisiones netas de 803 millones de euros, que representan el 1,4% de los activos totales medios. La evolución inter-trimestral, tanto del margen de intereses como de las comisiones netas, es favorable, con crecimientos del 6,9%, y del 2,0%, respectivamente.

Cuenta de resultados - Grupo Unicaja Banco	Millones de euros			
	Dic. 2017	Dic. 2016	Variación absoluta	Variación relativa
Margen de intereses	582,8	619,8	(37,0)	(6,0%)
Comisiones	220,1	207,4	12,7	6,1%
Dividendos y otros resultados de participaciones	71,9	62,6	9,2	14,7%
ROF + diferencias cambio	98,3	78,2	20,1	25,6%
Otros productos/cargas de explotación	24,0	121,0	(97,0)	(80,2%)
Margen bruto	997,0	1 089,1	(92,1)	(8,5%)
Gastos de explotación	(632,8)	(655,9)	(23,1)	(3,5%)
Margen de explotación antes de saneamientos	364,3	433,3	(69,0)	(15,9%)
Saneamientos y otros resultados	(224,5)	(242,3)	(17,8)	(7,4%)
Resultado antes de impuestos	139,8	191,0	(51,2)	(26,8%)
Impuesto sobre beneficios	(1,3)	(66,1)	(64,8)	(98,0%)
Resultado de operaciones interrumpidas	-	10,2	(10,2)	n.s.
Resultado consolidado del ejercicio	138,4	135,1	3,4	2,5%
Resultado atribuido a la Entidad Dominante	142,4	142,1	0,3	0,2%

El margen de clientes experimenta un ligero deterioro en el año, provocado por la evolución del Euribor en 2017, así como por el impacto en la cartera hipotecaria minorista del tratamiento de las reclamaciones relativas a los pactos de limitación a la variación de los tipos de interés en el marco de la aplicación del Real Decreto-ley 1/2017 y, en menor medida, por el vencimiento de operaciones del sector público. No obstante, en el último trimestre ha experimentado una mejora por el abaratamiento de los costes de financiación de EspañaDuero (derivado fundamentalmente de la recompra al FROB de las obligaciones contingentemente convertibles emitidas por EspañaDuero) y el mantenimiento de la rentabilidad de la cartera, a pesar del impacto de las reclamaciones relacionadas con los pactos de limitación a la variación de los tipos de interés.

RENDIMIENTOS Y COSTES

Millones euros / %

	DICIEMBRE 2017			DICIEMBRE 2016			Var. Dic17-Dic16			Desglose variac.(17/16)		
	S.medio	IF/CF	Tipo(%)	S.medio	IF/CF	Tipo(%)	S.medio	IF/CF	Tipo(%)	Efecto Saldo	Efecto Precio	Efecto Comb.
I.F. Intermed. Financieros y ATAs	3.661	-8	-0,22	2.698	-2	-0,06	963	-6	-0,15	-1	-4	-1,5
I.F. Cartera Renta Fija	17.418	219	1,26	18.815	254	1,35	-1.397	-34	-0,09	-19	-17	1,2
I.F. Crédito a Clientes no dudoso*	26.825	582	2,17	27.895	699	2,51	-1.071	-118	-0,34	-27	-94	3,6
I.F. Otros activos (incluido dudosos)	8.406	31	0,37	9.331	41	0,44	-925	-10	-0,07	-4	-6	0,6
TOTAL ACTIVO	56.310	824	1,46	58.740	992	1,69	-2.429	-168	-0,23	-41	-132	5,5
C.F. Intermed. Financ. y CTAs	6.836	-11	-0,17	7.137	5	0,07	-300	-17	-0,24	0	-17	0,7
C.F. Emisiones (incl.Ced. Singulares)	6.023	116	1,92	7.068	132	1,87	-1.046	-17	0,05	-20	4	-0,5
C.F. Depósitos de Clientes*	36.585	92,5	0,25	37.319	164	0,44	-734	-72	-0,19	-3	-70	1,4
Del que: Vista S.P.	23.840	15	0,06	21.659	21	0,10	2.180	-7	-0,04	2	-8	-0,8
Plazo S.P.	10.490	76	0,73	13.656	140	1,03	-3.166	-64	-0,30	-33	-41	9,6
C.F. Pasivos Subordinados	376	40	10,66	611	58	9,50	-235	-18	1,16	-22	7	-2,7
C.F. otros pasivos	6.490	5	0,07	6.604	13	0,19	-114	-8	-0,12	0	-8	0,1
TOTAL PASIVO Y P.N.	56.310	242	0,43	58.740	373	0,63	-2.429	-131	-0,21	-15	-120	5,0
MARGEN DE CLIENTES*			1,92			2,07			-0,15			
MARGEN DE INTERESES	56.310	583	1,03	58.740	620	1,06	-2.429	-37	-0,02	-26	-12	0,5

I.F.: Ingresos financieros

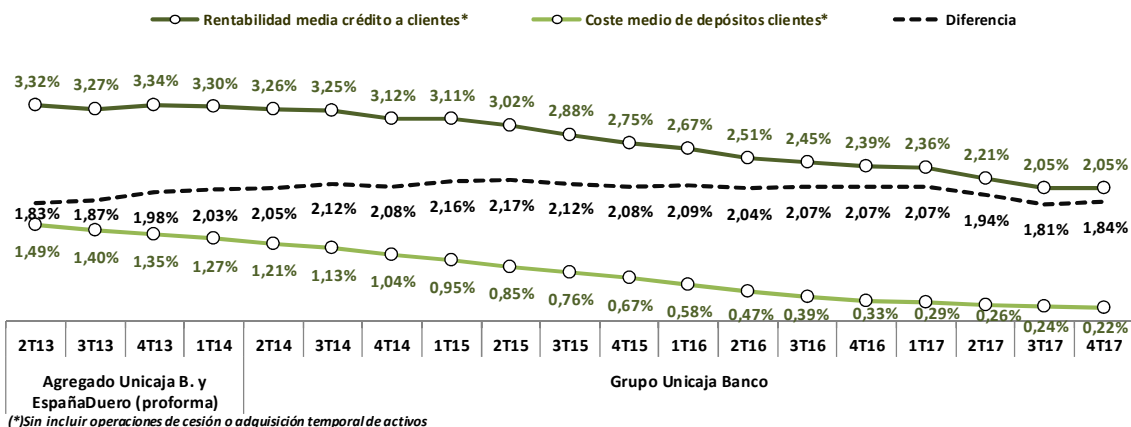
C.F.: Costes financieros

S.P.: Sector privado

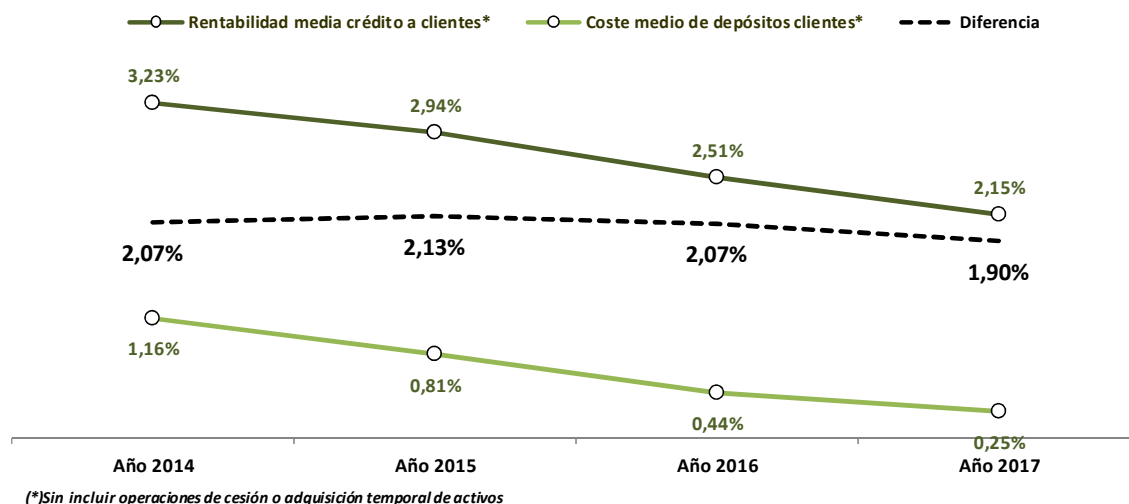
Evolución trimestral del diferencial medio del negocio con clientes. Grupo Unicaja Banco.

	Grupo Unicaja B. y EspañaDue no (proforma)																Grupo Unicaja Banco																Tipo M. 2014	Tipo M. 2015	Tipo M. 2016	Tipo M. 2017
	2T13	3T13	4T13	1T14	2T14	3T14	4T14	1T15	2T15	3T15	4T15	1T16	2T16	3T16	4T16	1T17	2T17	3T17	4T17																	
Rentabilidad media crédito a clientes*	3,32%	3,27%	3,34%	3,30%	3,26%	3,25%	3,12%	3,11%	3,02%	2,88%	2,75%	2,67%	2,51%	2,45%	2,39%	2,36%	2,21%	2,05%	2,05%		3,23%	2,94%	2,51%	2,15%												
Coste medio de depósitos clientes*	1,49%	1,40%	1,35%	1,27%	1,21%	1,13%	1,04%	0,95%	0,85%	0,76%	0,67%	0,58%	0,47%	0,39%	0,33%	0,29%	0,26%	0,24%	0,22%		1,16%	0,81%	0,44%	0,25%												
Diferencia	1,83%	1,87%	1,98%	2,03%	2,05%	2,12%	2,08%	2,16%	2,17%	2,12%	2,08%	2,09%	2,04%	2,07%	2,07%	2,07%	1,94%	1,81%	1,84%		2,07%	2,13%	2,07%	1,90%												

(*)Sin incluir operaciones de cesión o adquisición temporal de activos



(*)Sin incluir operaciones de cesión o adquisición temporal de activos



La positiva evolución de las comisiones percibidas en el año 2017 respecto al año anterior (+6,5%), se centra en los servicios de cobros y pagos (+8,5%) y en la comercialización de productos de fuera de balance (+3,7%), en línea con los objetivos estratégicos de la entidad. Por otro lado, las comisiones netas suben también respecto al trimestre anterior.

Los resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio, que ascienden a 98 millones de euros, un 25,6% por encima del ejercicio anterior, han procedido en su mayor parte de inversiones de renta fija en el primer trimestre de 2017 y de inversiones de renta variable en el resto.

Los dividendos y resultados de puesta en equivalencia experimentan también un importante incremento, afectado por la reordenación de los acuerdos de bancaseguros. Estos han dado lugar a la reclasificación de ciertas inversiones de activos no corrientes en venta a empresas asociadas, por lo que los resultados netos de estas sociedades figuran, en 2017, en el apartado de puesta en equivalencia, mientras que, en el ejercicio 2016, se registraban en el apartado de resultados de operaciones interrumpidas únicamente los dividendos repartidos por las mismas.

Los resultados por otros productos y cargas de explotación, que experimentan una caída del 80,2% en relación con el ejercicio anterior, se encuentran fuertemente influenciados por todo el proceso de reordenación de las alianzas de bancaseguros, que se inició en 2016 con la venta de los derechos de comercialización de seguros no vida a Caser, generando el registro en este apartado de ingresos por importe de 98 millones de euros en 2016. En 2017 ha afectado a la comercialización de seguros de vida, generando ingresos en este apartado por importe de 25 millones de euros. El resultado de la actividad inmobiliaria, registrado en este apartado, así como los costes del Fondo Único de Resolución y del Fondo de Garantía de Depósitos y la comisión pagada por los activos fiscales diferidos monetizables, han sido similares a los del ejercicio anterior. El resto de la variación negativa se debe fundamentalmente al registro a finales de 2016 de diversos resultados no recurrentes.

Por su parte, la aplicación de una estricta política de contención y racionalización de los costes, en el marco de un plan de mejora de la eficiencia y de la consecución de las sinergias previstas en el Plan de Negocio, continúa dando sus frutos, habiéndose producido una mejora de los gastos de explotación (gastos de administración más amortizaciones) del 3,5%, lo que supone una reducción de 23 millones de euros.

Finalmente, los saneamientos de crédito y adjudicados de 2017 representan un 51% de los efectuados en el ejercicio 2016. El coste del riesgo se sitúa al cierre del ejercicio 2017 en el 0,15%, muy por debajo del 0,25% registrado en el ejercicio 2016.

Detalle de saneamientos y otros resultados	Millones de euros			
	Dic. 2017	Dic. 2016	Variación absoluta	Variación relativa
Saneamiento de crédito	48,6	83,8	(35,2)	(42,0%)
Saneamiento de adjudicados	44,9	95,5	(50,6)	(53,0%)
Provisiones	132,5	104,0	28,4	27,3%
Otros resultados	(1,5)	(41,1)	39,6	(96,4%)
Total saneamientos y otros resultados	224,5	242,3	(17,8)	(7,3%)

3.4. Magnitudes de negocio

El volumen de recursos administrados gestionado por el Grupo se eleva al cierre del ejercicio 2017 a 58.202 millones de euros.

Recursos Administrados Grupo Unicaja Banco (sin incluir ajustes por valoración)	Millones de euros				
	Dic. 2017	Compos.	Dic. 2016	Variación interanual	Variación inter %
Recursos de balance	45 503	78,2%	48 514	(3 011)	(6,2%)
Depósitos de la clientela	45 373	78,0%	47 710	(2 337)	(4,9%)
Administraciones públicas	2 638	4,5%	2 311	327	14,1%
Sector privado	42 736	73,4%	45 399	(2 664)	(5,9%)
Depósitos a la vista	25 356	43,6%	22 397	2 960	13,2%
Depósitos a plazo	14 222	24,4%	17 684	(3 462)	(19,6%)
Cesión temporal de activos	3 157	5,4%	5 318	(2 161)	(40,6%)
Emisiones	130	0,2%	804	(674)	(83,8%)
Pagarés	-	-	-	-	-
Títulos hipotecarios	130	0,2%	200	(70)	(35%)
Otros valores	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	604	(604)	(100,0%)
Recursos fuera de balance	12 699	21,8%	11 635	1 064	9,1%
Total Recursos Administrados	58 202	100,0%	60 149	(1 947)	(3,2%)
De los que:					
Recursos de clientes (minoristas)	50 417	86,6%	48 178	2 239	4,6%
<i>Del que: En balance</i>	<i>37 718</i>	<i>64,8%</i>	<i>36 543</i>	<i>1 175</i>	<i>3,2%</i>
Mercados	7 785	13,4%	11 971	(4 186)	(35,0%)

El grueso de los recursos administrados lo constituyen los depósitos de la clientela (45.373 millones de euros), de los que 25.356 millones de euros son depósitos a la vista de clientes del sector privado, 14.222 millones de euros son depósitos a plazo (incluyendo 5.093 millones de euros de emisiones no negociables de cédulas hipotecarias) y 3.157 millones son cesiones temporales de activos. Los recursos gestionados mediante instrumentos fuera de balance se elevan a 12.699 millones de euros, constituidos principalmente por recursos de clientes captados mediante fondos de inversión (6.067 millones de euros), fondos de pensiones (2.274 millones de euros) y seguros de ahorro (3.429 millones de euros). El saldo de emisiones incluido dentro del agregado de recursos administrados se limita a 130 millones de euros y está conformado por emisiones de títulos hipotecarios en poder de terceros.

Atendiendo al origen de los recursos, el 87% (50.417 millones de euros) corresponde a negocio bancario con clientes, en tanto que el 13% restante (7.785 millones de euros) lo constituyen los fondos captados en mercados mayoristas mediante emisiones o cesiones temporales de activos.

En términos interanuales, el peso de los recursos administrados de clientes minoristas se incrementa. La variación de los recursos de clientes refleja la estrategia emprendida por la entidad de mejora de sus márgenes en la captación de recursos. El total de recursos administrados de clientes minoristas se incrementan un 4,6% en el ejercicio; el saldo total de los de balance se eleva en un 3,2%, con un incremento de los recursos a la vista del 13,2%, mientras que los recursos de fuera de balance se incrementan un 9,1% en el año, siendo los incrementos más destacables los de seguros de ahorro y fondos de inversión.

El total de recursos de balance sufre una disminución exclusivamente debida a la caída de recursos de mercados, que han sido sustituidos fundamentalmente por financiación aprovechando el programa TLTRO, más barata y a mayores plazos.

Los préstamos y anticipos a la clientela (sin ajustes por valoración) ascienden a 31.038 millones de euros al cierre del ejercicio 2017. El mayor peso dentro de la cartera crediticia corresponde al crédito al sector privado con garantía real que representa el 57% del crédito total.

Préstamos y anticipos a la clientela del Grupo Unicaja Banco	Millones de euros				
	Dic. 2017	Compos.	Dic. 2016	Variación absoluta	Variación relativa
Administraciones públicas	1 524	4,9%	2 160	(635)	(29,4%)
Sector privado	29 513	95,1%	30 570	(1 056)	(3,5%)
Crédito comercial	336	1,1%	275	61	22,3%
Deudores con garantía real	17 811	57,4%	18 794	(984)	(5,2%)
Adquisiciones temporales de activos	2 221	7,2%	2 078	144	6,9%
Otros activos financieros	198	0,6%	386	(188)	(48,7%)
Otros deudores a plazo	5 377	17,3%	4 959	419	8,4%
Deudores a la vista y resto	3 570	11,5%	4 079	(509)	(12,5%)
Total préstamos y anticipos a la clientela sin ajustes por valoración	31 038	100,0%	32 730	(1 692)	(5,2%)
Correcciones por deterioro y otros ajustes por valoración	(1 399)		(2 044)	643	(31,5%)
Total préstamos y anticipos a la clientela	29 639		30 686	(1 048)	(3,4%)
Pro-memoria:					
Préstamos y anticipos no dudosos - clientela (sin ajustes por valoración) (*)	25 908		27 051	(1 143)	(4,2%)

(*) Sin dudosos, adquirentes temporales de activo a través de entidades de contrapartida o con intermediarios financieros, ni otros activos financieros (principalmente, fianzas de cobertura de operaciones de mercado).

Es destacable que el peso del crédito al sector promotor ha disminuido nuevamente en el año, pasando a representar ya únicamente el 1,8% del total de los préstamos no dudosos al sector privado del Grupo.

Crédito según clasificación de riesgo de crédito (*)	Millones de euros				
	Dic. 2017	Compos.	Dic. 2016	Variación absoluta	Variación relativa
Crédito Administraciones Públicas no dudoso	1 522	4,9%	2 150	(628)	(29,2%)
Crédito Sector Privado no dudoso	24 386	78,6%	24 902	(515)	(2,1%)
Empresas	6 144	19,8%	5 765	379	6,6%
Promoción y construcción inmobiliaria	572	1,8%	672	(100)	(14,9%)
Resto de empresas	5 572	18,0%	5 093	479	9,4%
Pymes y autónomos	3 518	11,3%	3 457	60	1,7%
Grandes empresas	1 864	6,0%	1 341	522	38,9%
Obra civil	191	0,6%	294	(104)	(35,2%)
Particulares	18 242	58,8%	19 136	(894)	(4,7%)
Vivienda	15 900	51,2%	16 745	(845)	(5,0%)
Resto	2 343	7,5%	2 391	(49)	(2,0%)
Crédito dudoso	2 710	8,7%	3 215	(505)	(15,7%)
Adquisiciones temporales de activos y resto	2 419	7,8%	2 463	(44)	(1,8%)
Total préstamos y anticipos a la clientela	31 038	100,0%	32 730	(1 692)	(5,2%)

(*) No incluye ajustes por valoración.

El saldo del crédito performing (en situación normal) de la entidad asciende a 28.327 millones de euros. De estos, 1.522 millones de euros corresponden a crédito a las administraciones públicas, 24.386 millones a crédito al sector privado y 2.419 millones de euros a adquisiciones temporales y otros saldos sin clasificar, fundamentalmente correspondientes a garantías de operaciones de financiación y derivados. Por tipo de cartera, las principales son las de préstamos con garantía hipotecaria minorista, que representa un 56% del total crédito performing, y la cartera de pymes y autónomos, que supone un 12%.

La evolución del crédito viene caracterizada por un incremento de las formalizaciones, en particular en el crédito al sector privado, donde se han formalizado nuevas operaciones de préstamo por 3.080 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 36% en relación con el ejercicio 2016. El saldo del crédito normal al sector privado disminuye, en relación con el cierre 2016, un 2,1%. Dentro de este apartado, en el segmento de grandes empresas se incrementa la producción un 108%, en relación con el ejercicio anterior, lo que provoca un incremento del saldo de crédito no dudoso en este segmento del 39% en relación con el cierre del ejercicio 2016.

El segmento de pymes y autónomos crece un 1,7% en el año. En el segmento de particulares, la producción de nuevas operaciones crece un 22%, de las cuales las operaciones con garantía hipotecaria crecen un 23% y el resto un 19%. No obstante, el crecimiento de la producción no llega a compensar los vencimientos de las operaciones en el segmento de particulares, con lo que este decrece en saldos normales un 4,7% en relación con el cierre de 2016.

3.5. Calidad crediticia

Manteniendo la tendencia de recuperación y la favorable evolución ya reflejada desde finales de 2014, el saldo de los activos dudosos del Grupo se sitúa en 2.710 millones de euros al cierre del ejercicio 2017, acumulando una caída de 2.104 millones de euros desde finales de 2014 (un 44%).

Respecto a diciembre de 2016, la caída ha sido del 15,7% (505 millones de euros en términos absolutos), lo que se traduce en una nueva mejora de la tasa de mora que pasa a situarse en el 8,7% a lo largo de 2017 se ha producido una disminución de las entradas brutas, situándose en el último trimestre por debajo de los 100 millones al trimestre, un 25% por debajo de la media del resto de trimestres del año. Por otro lado, las recuperaciones siguen siendo importantes, lo que propicia que, sin considerar los pases a fallido, la entidad acumule ya siete trimestres consecutivos (eliminando el efecto de la Circular 4/2016 del Banco de España en el cuarto trimestre de 2016) de salidas netas.

Igualmente, el Grupo Unicaja Banco mantiene un nivel de cobertura de los riesgos dudosos del 50%. Por otro lado, el Grupo Unicaja ha adaptado su metodología de cálculo de las necesidades de provisión por deterioro de sus activos, para la adopción el 1 de enero de 2018 de la NIIF 9. El impacto de la aplicación de esta nueva norma va a suponer un incremento de provisiones por 137 millones de euros, lo que supone incrementar la cobertura el 55%, si se sumara a los fondos existentes a 31 de diciembre de 2017.

3.6. Activos inmobiliarios adjudicados

Al cierre del ejercicio 2017, el saldo de activos inmobiliarios adjudicados, netos de provisiones, alcanza los 675 millones de euros (1.872 millones de euros de valor bruto), representando únicamente el 1,2% del total activo del Grupo Unicaja Banco. El 55% de los activos inmobiliarios adjudicados, a valor neto contable, son viviendas de obra nueva terminada y vivienda usada.

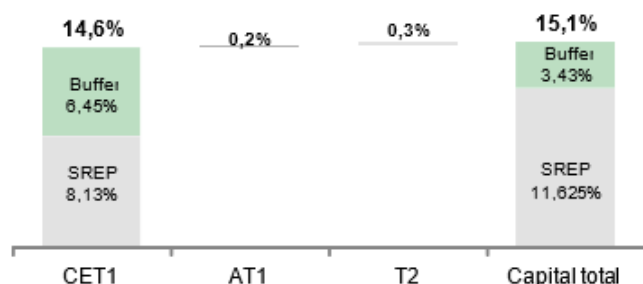
Activos Inmobiliarios Adjudicados Grupo Unicaja Banco - Diciembre 2017	Millones de euros			
	Valor neto contable	Correcciones de valor (*)	Valor bruto	Cobertura (%)
Inmuebles procedentes de construcción y promoción inmobiliaria	300	769	1 070	71,9%
Edificios terminados	101	111	213	52,4%
Edificios en construcción	58	81	139	58,1%
Suelos	141	577	718	80,4%
Inmuebles procedentes de financiación adquisición vivienda hogares	270	260	530	49,1%
Resto de inmuebles	105	167	272	61,6%
Total activos inmobiliarios adjudicados	675	1 197	1 872	64,0%

(*) El importe de la cobertura incluye tanto las correcciones de valor por deterioro asociadas a los activos inmobiliarios adjudicados, como las coberturas anteriores a la adquisición de los activos, que cubrían el deterioro de los instrumentos de crédito de los que proceden.

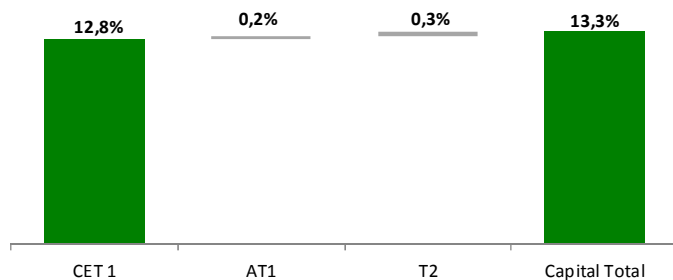
Siguiendo con la línea de prudencia del Grupo Unicaja Banco, la cifra de provisiones sobre los activos inmobiliarios adjudicados alcanza los 1.197 millones de euros al cierre del ejercicio 2017, lo que supone un nivel de cobertura del 64,0%.

3.7. Solvencia

El Grupo Unicaja Banco presenta una ratio de capital ordinario de primer nivel (CET1) del 14,6% y de capital total del 15,1%. Esto supone un incremento, en relación con el cierre de 2016, de 0,8 puntos porcentuales en CET1 y de 0,9 puntos porcentuales en capital total, básicamente producidos por la ampliación de capital, y posterior adquisición al FROB de las obligaciones contingentemente convertibles emitidas por EspañaDuro, y el resultado del ejercicio, lo que ha compensado la aplicación del “phase in”, y la compra de las acciones de EspañaDuro en poder del FROB.



En términos de fully loaded, Unicaja Banco presenta una ratio CET1 del 12,8% y de capital total del 13,3%. Esto supone un incremento de 1,0 punto porcentual en la ratio CET1 y de 0,9 puntos porcentuales en la de capital total, en relación con diciembre de 2016.



La reestructuración de los acuerdos en el ámbito de los seguros de vida y pensiones conlleva determinadas operaciones societarias, pendientes de formalizar a la espera de las necesarias autorizaciones administrativas de las autoridades competentes, que, una vez materializadas, se espera impacten negativamente en el capital en 27 puntos básicos.

Es reseñable que las autoridades supervisoras han comunicado a la Entidad los requerimientos SREP correspondientes a 2018, y que sitúan la ratio CET1 en el 8,125% y la de capital total en el 11,625%, lo que supone que el Grupo contaría al cierre de 2017 con un superávit de 645 puntos básicos sobre los requerimientos de CET1 y de 343 puntos básicos sobre los requerimientos de capital total, lo que pone de manifiesto la alta capitalización y el bajo perfil de riesgo de la Entidad.

Por su parte la ratio Texas se sitúa en el 72,4% al cierre del ejercicio. Dicha ratio mide el porcentaje que representa la suma de los activos dudosos y los adjudicados sobre el agregado de i) provisiones de dudosos ii) provisiones de adjudicados y iii) capital. Esta ratio, cuanto más reducida sea, mejor situación de calidad del balance y solvencia pone de manifiesto. En el caso del Grupo, la ratio registra una reducción de 22,3 puntos porcentuales respecto al cierre de 2016 y de 4,2 puntos porcentuales en el último trimestre, lo que viene a reafirmar la calidad del balance y de la solvencia del Grupo.

Por último, cabe indicar que la implantación de IFRS 9 se espera tenga un impacto positivo en el CET1 phase-in de unos 30 puntos básicos, que se corresponde con el neto del impacto negativo de los mayores saneamientos y de las ganancias de capital no realizadas.

3.8. Liquidez

El Grupo Unicaja Banco registra a 31 de diciembre de 2017 una posición de activos líquidos y descontables en el Banco Central Europeo, neta de los activos utilizados, de 14.177 millones de euros, cifra que representa el 25,2% de la cifra total de balance. Este importante volumen de activos líquidos permite gestionar con holgura los próximos vencimientos de emisiones en mercados (889 millones de euros en 2018 y 668 millones de euros en 2019).

Activos líquidos descontables de Grupo Unicaja Banco	Millones de euros	
	Dic. 2017	Dic. 2016
Activos líquidos:		
Punta de tesorería (*)	3 073	55
Adquisiciones temporales de activos descontables	2 222	2 196
Cartera de renta fija y otros activos descontables en Banco Central Europeo	15 534	19 610
Total activos líquidos (valor de descuento en Banco Central Europeo)	20 829	21 861
Activos líquidos utilizados:		
Tomado en Banco Central Europeo	3 340	-
Cesiones temporales de activos	3 311	7 317
Total activos líquidos utilizados	6 652	7 317
Activos líquidos descontables disponibles	14 177	14 544
Porcentaje sobre total activo	25,2%	25,4%

(*) Depósitos interbancarios más excedente de saldo en Banco Central Europeo y cuentas operativas.

Vencimientos de financiación en mercados para 2018-2019	Millones de euros	
	Emisiones(*)	
Ejercicio 2018		889
Ejercicio 2019		668
Total		1 557

Los altos niveles de liquidez del Grupo se reflejan en una ratio LTD ("Loan to Deposit") que, al cierre del año 2017, se sitúa en el 76%, importe inferior al de cierre de 2016, debido al crecimiento de los depósitos de clientes, y el mantenimiento de los saldos del crédito performing.

Evolución del Ratio LTD del Grupo Unicaja Banco (*)	Ratio %
Cierre del ejercicio 2013	109%
Cierre del ejercicio 2014	91%
Cierre del ejercicio 2015	82%
Cierre del ejercicio 2016	83%
Cierre del ejercicio 2017	76%

(*) Crédito sobre depósitos (sin ajustes por valoración en los dos casos). Tanto de crédito como de depósitos se excluyen los saldos de operaciones en mercados mayoristas.

3.9. Red de sucursales

La actividad del Grupo Unicaja Banco se desarrolla exclusivamente en España y principalmente en Andalucía y Castilla y León, así como en las comunidades autónomas de Madrid y Murcia, las provincias de Albacete, Alicante, Badajoz, Barcelona, Ciudad Real, Toledo y Valencia y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. El Grupo Unicaja Banco concentra el 82% de sus oficinas en las Comunidades de Andalucía y Castilla y León, siendo las provincias de Málaga (con un 16%), León (8%), Almería (7%) y Valladolid (7%) las provincias con mayor peso específico en el Grupo Unicaja Banco. Grupo Unicaja Banco, a 31 de diciembre de 2017, contaba con una red de 1.228 oficinas: 1.227 oficinas en España, repartidas en 38 provincias y en Ceuta y Melilla; y 1 oficina corresponsal abierta en Reino Unido (las oficinas abiertas al público según criterio de Banco de España de junio de 2010 incluyen ventanillas desplazadas y oficinas abiertas en el extranjero).

Distribución de la Red de Negocio					
País	Comunidad Autónoma	Oficinas Operativas a 31/12/2017		Oficinas Operativas a 31/12/2016	
		Número de Oficinas	Distribución (%)	Número de Oficinas	Distribución (%)
ESPAÑA	Andalucía	584	47,6%	618	48,3%
	Aragón	1	0,1%	1	0,1%
	Asturias	3	0,2%	3	0,2%
	Cantabria	1	0,1%	1	0,1%
	Castilla y León	419	34,1%	431	33,7%
	Castilla-La Mancha	66	5,4%	72	5,6%
	Cataluña	2	0,2%	2	0,2%
	Ceuta	1	0,1%	1	0,1%
	Comunidad Valenciana	4	0,3%	4	0,3%
	Extremadura	52	4,2%	52	4,1%
	Galicia	6	0,5%	6	0,5%
	La Rioja	1	0,1%	1	0,1%
	Madrid	80	6,5%	80	6,3%
	Melilla	3	0,2%	3	0,2%
	Murcia	2	0,2%	2	0,2%
	Navarra	1	0,1%	1	0,1%
	País Vasco	1	0,1%	1	0,1%
Nº Total de Oficinas en Territorio Nacional		1.227	99,9%	1.279	99,9%
País	Ciudad	Oficinas Operativas a 31/12/2017		Oficinas Operativas a 31/12/2016	
		Número de Oficinas	Distribución (%)	Número de Oficinas	Distribución (%)
REINO UNIDO	Londres	1	100,0%	1	100,0%
Nº Total de Oficinas en el Extranjero		1	0,1%	1	0,1%
Total Oficinas		1.228	100 %	1.280	100 %

A 30 de septiembre de 2017, según el Estado FI-132 publicado por el Banco de España, relativos a la cuota de mercado en las comunidades autónomas de Andalucía y Castilla y León, respecto de la cuota de depósitos de la clientela alcanzan un 13,2% y un 22,3%, respectivamente y la cuota de mercado en relación con el crédito de la clientela alcanzan un 10,0% y un 14,9%, respectivamente. Con respecto a las oficinas, la cuota de presencia del Grupo Unicaja Banco en Andalucía representa un 13,1% y en Castilla y León un 20,5%, según última información disponible de Banco de España a 30 septiembre de 2017.

4. Gestión del riesgo

El sistema de gestión y control de riesgos implantado por el Grupo Unicaja Banco está articulado de acuerdo a las siguientes líneas básicas:

- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, basado en la participación y supervisión activa de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias generales de negocio y las políticas de la Entidad, y marca las líneas generales de gestión y control de riesgos en la misma.
- Un Marco de Propensión al Riesgo (también conocido como Risk Appetite Framework, o RAF por sus siglas en inglés) que se configura dentro del Grupo Unicaja Banco como un instrumento fundamental en la implementación de la política de riesgos.
- Un modelo de gestión prudente de la exposición al riesgo en el que el Grupo Unicaja Banco mantiene una atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez.
- Una selección de metodologías adecuadas de información, medición, gestión y control de los riesgos, en continuo proceso de mejora y en línea con los requisitos regulatorios, adecuando al mismo tiempo los requisitos de recursos propios al nivel de riesgos reales derivados de la actividad bancaria.
- Un modelo de supervisión basado en tres líneas de defensa, en línea con las expectativas de las autoridades reguladoras y supervisoras.

En el Grupo Unicaja Banco, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global del riesgo son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad.

Basándose en el marco normativo vigente, en la estructura organizativa de Unicaja Banco se encuentra la Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo, dependiente de la Dirección General de Control, Estrategia y Relación con Supervisores, funcionalmente separada de las áreas que generan las exposiciones.

Dicha Dirección tiene entre sus funciones la de asumir el control, desde una perspectiva global, de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad. La organización de la Dirección del Grupo Unicaja Banco cuenta con una estructura interna, perfectamente definida, que le sirve de apoyo y permite materializar las diferentes decisiones adoptadas.

4.1. Marco de Propensión al Riesgo

La gestión y control de riesgos del Grupo se ordena, entre otros, a través del "Marco de Propensión al Riesgo", que es aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.

El Grupo Unicaja Banco hace uso del RAF como un instrumento para la implementación de la política de riesgos del Grupo y como una herramienta clave de gestión y control que le permite: (i) formalizar la declaración de propensión al riesgo; (ii) formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento de la propensión al riesgo y (iii) reforzar su cultura de riesgos.

El desarrollo de este Marco como política general de riesgos del Grupo se configura como un elemento fundamental en la gestión y control de la Entidad, dotando al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del marco integral que determina los riesgos que la Institución está dispuesta a asumir para conseguir sus objetivos de negocio, y establece diferentes métricas para su cuantificación, control y seguimiento, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones. Estas métricas caracterizan el comportamiento objetivo del Grupo Unicaja Banco, y son transversales a la organización, permitiendo transmitir la cultura de propensión al riesgo a todos los niveles de una forma sistematizada y entendible. Sintetizan los objetivos y límites del Grupo, por lo que son útiles para la comunicación, en su caso, a los grupos de interés, y son homogéneas, dado que se aplican en toda la organización.

El Grupo cuenta con un proceso de identificación de riesgos materiales, en el que se establecen metodologías para la cuantificación de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Asimismo, define un criterio para la selección de aquellos riesgos que son materiales y, por lo tanto, deben ser gestionados de manera más intensiva. Esta gestión intensiva, supone, entre otras cosas, la asignación de capital interno dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Capital Interno (ICAAP), o en el caso del riesgo de liquidez, la asignación de buffer de gestión de liquidez, evaluado dentro del Proceso de Evaluación de la Liquidez Interna (ILAAP). El proceso de cuantificación e identificación de riesgos materiales se realiza de manera recurrente, permitiendo a la Entidad identificar en todo momento riesgos emergentes.

Tomando como base este proceso, dentro del Marco de Propensión al Riesgo, al menos para cada uno de los riesgos materiales, se establece la propensión y tolerancia a través de una declaración cualitativa, se seleccionan unos indicadores de riesgo o métricas y se define una metodología de calibración que permite establecer umbrales de objetivos, alertas tempranas y límites.

Dentro del Marco de Propensión al Riesgo del Grupo Unicaja Banco se considera el impacto de todas sus filiales y, especialmente, de EspañaDuro atendiendo a su carácter significativo y relevancia en términos de solvencia del Grupo.

La Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo (CRO - Chief Risk Officer) realiza el seguimiento del cumplimiento del Marco de Propensión al Riesgo a través de las métricas existentes para cada tipo de riesgo. El seguimiento de las mismas se eleva a la Comisión de Riesgos y al Consejo de Administración.

Por último, la Entidad tiene integrado el Marco de Propensión al Riesgo con otros procesos claves: el Plan de Negocio, el ICAAP, el ILAAP, las políticas corporativas de riesgos y el Recovery Plan, entre otros.

4.2. Marco de gobernanza de riesgos

El modelo de gestión y control de riesgos exige una estructura organizativa robusta y eficaz. Para ello, es necesaria una involucración efectiva del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, y se debe contar con una adecuada articulación en el conjunto de la Organización.

A continuación, se relacionan las instancias directamente implicadas, con indicación de sus principales funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión y control de riesgos.

- Consejo de Administración

Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global del riesgo son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad. Así, en lo referente a la gestión y control de riesgos, las principales funciones atribuidas a este órgano son:

- Aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- Aprobar el RAF y sus posteriores modificaciones, a propuesta de la Comisión de Riesgos.
- Analizar, semestralmente al menos, un informe procedente de la Comisión de Riesgos sobre la aplicación del RAF, sin perjuicio de la información que le pueda requerir en cualquier momento.

- Tomar en consideración el RAF en la gestión ordinaria de la Entidad y, especialmente, en la adopción de decisiones estratégicas.
- Adoptar las medidas de subsanación pertinentes, en su caso, cuando se produzca una vulneración efectiva de los umbrales o cuando esta sea previsible.

- Comisión de Riesgos

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo de la Entidad, actual y futura, y su estrategia en ese ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.
- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Entidad.
- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Entidad, procurando que la misma identifique al menos:
 - o Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Entidad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - o La fijación del nivel de riesgo que la Entidad considere aceptable.
 - o Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
 - o Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- En particular, en el marco del RAF:
 - o Proponer al Consejo de Administración la aprobación del RAF.
 - o Informar al Consejo de Administración, al menos semestralmente o en cualquier momento a su petición, sobre el seguimiento del RAF.
 - o Solicitar, cuando lo estime conveniente, información referente al RAF a las diversas Direcciones.

- Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo supervisará la auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Además de las funciones previstas en la ley y en los Estatutos Sociales, corresponden a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo funciones relativas a:

- sistemas de información y control interno,
- auditor externo,
- cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo,
- cumplimiento normativo.

Entre estas funciones, en lo referente a riesgos, destaca la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

- Comité de Dirección/ Estrategia

Entre sus funciones, destacan las siguientes relacionadas con el RAF:

- Trasladar los principales criterios del RAF, ya se trate de los iniciales o de sus ulteriores adaptaciones, al resto de la Entidad, por medio de las Direcciones competentes en cada materia, con el propósito de mantener una sólida «cultura del riesgo» en Unicaja Banco.
- Trasladar, por medio de las Direcciones competentes, los principales criterios del RAF a las sociedades del Grupo Unicaja Banco.
- Evaluar las implicaciones del RAF, en sus respectivos ámbitos de competencia, en coordinación, entre otros, con los siguientes Comités, los cuales darán traslado, a su vez, a las Direcciones competentes de resultar necesario:
 - o Comité de Activos, Pasivos y Presupuesto.
 - o Comité de Negocio.
 - o Comité de Crédito.
 - o Comité de Nuevos Productos.
 - o Comité de Tesorería.
 - o Comité de Inmuebles.
 - o Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales y de Bloqueo de la Financiación del Terrorismo.
 - o Comité de Prevención de Riesgo Penal.

- Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo

Entre sus funciones se encuentra asumir el control, desde una perspectiva global, de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad.

En particular, en lo referente al Marco de Propensión al Riesgo destacan las siguientes funciones:

- Desarrollar y aplicar la función de gestión de control de la totalidad de los riesgos de la Entidad, en el contexto del Marco de Propensión al Riesgo.
- Elaborar y presentar las propuestas de actualización del RAF.
- Monitorizar y dar seguimiento a las métricas e indicadores del mismo al menos trimestralmente.
- Informar sobre el seguimiento del RAF, al menos trimestralmente («Informe de Seguimiento y Control del Marco de Propensión al Riesgo»), a la Comisión de Riesgos y a la Alta Dirección.
- Alertar, con la mayor celeridad, sobre la activación de un límite.
- Verificar la observancia del RAF y de sus principales criterios en el Grupo Unicaja Banco.

- Dirección de Auditoría Interna

Entre sus funciones destacan:

- Llevar a cabo las funciones y tareas que competen a la tercera línea de defensa en materia de Gobernanza como recursos especializados de la Entidad.
- Efectuar un control y un seguimiento permanentes de las actividades de la Entidad a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa interna y externa.

En relación al RAF se señalan las siguientes funciones:

- Auditar el cumplimiento del RAF y de sus principales criterios en toda la Entidad.
- Evaluar el diseño y la eficacia del RAF, así como su implementación.
- Modelo de control del riesgo.

4.3. Modelo de control del riesgo

El modelo de control del riesgo adoptado por la Entidad contempla, entre otros, los siguientes riesgos:

- Riesgo de crédito.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo operacional.
- Riesgo de conducta.
- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB).
- Riesgo de negocio y estratégico.
- Riesgo inmobiliario.
- Riesgo de liquidez.

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad. Este riesgo es inherente a la operativa diaria de la Entidad.

Unicaja Banco cuenta con un Manual de Políticas, Funciones y Procedimientos de Riesgo de Crédito a la Clientela, aprobado por el Consejo de Administración, que se establece como marco de control y gestión adecuado de los riesgos de crédito inherentes a la inversión crediticia de la Entidad.

En el mismo se definen las políticas y procedimientos de obligado cumplimiento para riesgos, se detallan las actividades y tareas a realizar, se delimitan las responsabilidades de las distintas áreas involucradas en los procesos de concesión y seguimiento de operaciones, se establece la predisposición al riesgo decidida por la Entidad y su articulación a través de límites de riesgo y tipos de operativa, y se documentan de forma estructurada y unificada todos los aspectos generales y particulares relacionados con gran parte de la operativa de inversión crediticia.

Asimismo, el Grupo Unicaja Banco dispone de herramientas que permiten una adecuada clasificación del riesgo. Se trata de modelos de Scoring y de Rating que facilitan los procesos de admisión y de seguimiento. Las estimaciones de PD, LGD y EAD, como integrantes del cálculo de pérdida esperada, intervienen en la gestión eficiente del riesgo. Los criterios en los que se basan dichos modelos y estimaciones son aprobados por la Alta Dirección del Grupo, disponiendo de los sistemas de revisión necesarios para que siempre exista una adecuada actualización.

Adicionalmente, la concesión de operaciones de crédito debe someterse, en función de sus beneficiarios, naturaleza, cuantía, plazo, garantías y características, a un proceso de aprobación descentralizado y basado en atribuciones colegiadas de los siguientes órganos de decisión:

- Consejo de Administración.
- Comité de Créditos.
- Comité de Créditos de la Dirección Corporativa de Riesgo de Crédito.
- Comisión de Créditos de Banca Corporativa.
- Comisión de Créditos de Financiación de Punto de Venta.
- Comisiones de Créditos de las Direcciones Territoriales.
- Comisiones de Crédito de Área de las Direcciones Territoriales.
- Comisiones de Créditos de las Sucursales.

Asimismo, las funciones y metodologías para el control del riesgo de crédito se aplican, tanto en las fases de admisión como en las de seguimiento de las operaciones crediticias.

De acuerdo a lo dispuesto por la normativa en vigor, el Grupo Unicaja Banco dispone de una política de refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación con objeto de gestionar de forma separada las actuaciones en la gestión de riesgos problemáticos de las actuaciones vinculadas a riesgos sin incidencias de pagos.

Adicionalmente, el Grupo Unicaja Banco cuenta con metodologías, procedimientos, herramientas y normas de actuación para el control y la recuperación de los activos irregulares.

- Riesgo de mercado

Se define el riesgo de mercado como la posibilidad de pérdida en la Entidad por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras o factores de riesgo que determinan el valor de dichas posiciones.

Si bien a efectos de solvencia se asigna el riesgo de mercado a las posiciones de negociación, el Grupo Unicaja Banco ha desarrollado políticas, procesos y herramientas para la gestión del riesgo de mercado correspondiente a toda la cartera de valores registrados contablemente a valor razonable, entre las que se encuentran las exposiciones soberanas y participaciones accionariales.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, el Grupo cuenta con herramientas que permiten la definición, el cálculo y el seguimiento de los riesgos de mercado y de los límites autorizados para el mismo, en particular "Valor en Riesgo" (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/ contraparte que afectan a la operativa del Grupo Unicaja en mercados de capitales.

El proceso de evaluación y análisis de riesgo de mercado está basado en el desarrollo de las siguientes funciones:

- Gestión de datos de mercado.
- Identificación y medición.
- Control.

A través del establecimiento de la estructura de límites y diversificación, el Grupo controla la exposición al riesgo de mercado, definiendo un marco de actuación para las distintas operativas que la Entidad realiza en los mercados financieros, de forma que estas se realicen dentro de este marco. Asimismo, la estructura de límites se utiliza como medio de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de mercado excesivamente concentradas.

La responsabilidad en la identificación y control del riesgo corresponde en última instancia a los Órganos de Gobierno del Grupo Unicaja Banco, de tal forma que la Alta Dirección es responsable y debe participar de forma activa en todo el proceso de gestión del riesgo (planificación, aprobación, valoración y control de todos los riesgos inherentes en las posiciones tomadas por la Entidad en mercados financieros).

- Riesgo operacional

El riesgo operacional se configura como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Se incluye como riesgo operacional el riesgo legal y el fiscal, y se excluye el estratégico.

El Grupo Unicaja Banco tiene establecidos una serie de procedimientos de captura de eventos de pérdidas operacionales. Estos permiten al Grupo disponer de la información necesaria para poder implantar los correspondientes instrumentos de mitigación de la política de gestión del riesgo operacional. Asimismo, ha desarrollado el Marco de Riesgo Operacional, el cual ha sido aprobado por el Consejo de Administración, y ha procedido a su difusión e implantación en la Organización.

Adicionalmente, en diciembre de 2017 se ha adoptado como metodología para la cuantificación del riesgo operacional en términos de capital el Método Estándar, con el objetivo de mejorar su gestión del riesgo operacional, en línea con la cultura de riesgos de la Entidad.

Dentro del riesgo operacional, se encuentra el riesgo tecnológico, que es el riesgo asociado a las herramientas tecnológicas, a los sistemas operativos y a las nuevas tecnologías. Se trata de un riesgo amplio, que abarca toda actuación informática y tecnológica.

Asimismo, dentro del riesgo operacional se distingue el riesgo reputacional entendido como el riesgo de pérdida por un deterioro en la imagen de la Entidad, ya sea por sucesos ocurridos en la propia Entidad o por eventos externos (macro-entorno) que afecten a la reputación del sector en general.

El Grupo Unicaja Banco ha sido tradicionalmente muy exigente en los aspectos relativos a la gestión del riesgo reputacional. La satisfacción del cliente y la buena imagen de la Entidad son objetivos permanentes de todos sus empleados y de las más altas instancias de gobierno y dirección de la Entidad.

Este esfuerzo constante está arraigado en la cultura global y se traduce, entre otras manifestaciones concretas, en:

- Los objetivos estratégicos de la Entidad.
- El Código de Conducta y la Política de Responsabilidad Social Corporativa aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad.
- Las actuaciones de las tres líneas de defensa.
- El cumplimiento del marco regulatorio general y, en particular, de la normativa de los mercados sobre instrumentos financieros y la protección del inversor ("MiFID").
- El proceso de formación continua de los empleados en todos los ámbitos en los que desarrollan su actividad, lo que comprende, específicamente, la formación relacionada con aspectos éticos, conforme a lo determinado en el Código de Conducta.

- Riesgo de conducta

El riesgo de conducta se refiere al riesgo de incurrir en una mala práctica de manera interna por la Entidad en el momento de origen del suceso, bien sea a sabiendas de la acción (con conocimiento de causa o mala fe por parte del infractor), o bien debido a un desconocimiento que no exime del correcto cumplimiento.

El Grupo Unicaja vela por la correcta creación, emisión y distribución de productos, así como la prestación de servicios, garantizando que se cumple con la legislación vigente.

- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)

El riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB por sus siglas en inglés) se define como la posibilidad de sufrir pérdidas en el margen o patrimonio de la Entidad como consecuencia de movimientos adversos de los tipos de interés sobre posiciones de la cartera bancaria de la Entidad.

Las funciones y metodologías de control llevadas a cabo por la Entidad incluyen la definición de la estructura de límites, control de límites, control de la efectividad de las coberturas de balance como instrumentos de mitigación y el empleo de medidas de stress testing. De este modo, en el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo.

A partir de los resultados de exposición por riesgo de tipo de interés estructural que presenta el Grupo Unicaja Banco en cada fecha de análisis, se instrumenta una serie de acciones encaminadas a mitigar tal exposición hasta reconducirla a los niveles aceptables definidos por el perfil de riesgo de la Entidad.

El Grupo utiliza operaciones de cobertura para la gestión del riesgo de tipo de interés en su balance.

Las fases del proceso de gestión del riesgo de tipo de interés se encuentran claramente distribuidas en distintas unidades, por lo cual, para la gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance, existe la siguiente estructura en el Grupo Unicaja Banco:

- El Consejo de Administración aprueba la estrategia a nivel global de gestión del riesgo de la Entidad y marca las líneas generales y de control de dicha gestión.
- El Comité de Activos y Pasivos y Presupuesto (COAPP) desarrolla la estrategia dentro del marco y de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

- Riesgo de negocio y estratégico

Se define como el riesgo de entrar en pérdidas derivadas del análisis erróneo del mercado en el que opera o por desconocimiento del mismo, pudiendo llegar a amenazar la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio de la Entidad.

Con el fin de analizar la solidez de su modelo de negocio, el Grupo realiza un ejercicio de identificación de potenciales vulnerabilidades del mismo tanto internas como externas teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia e impacto, identificando para estas, medidas mitigadoras para hacerlas frente.

- Riesgo inmobiliario

Se trata del riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance de la Entidad.

El Grupo Unicaja Banco establece límites al riesgo inmobiliario relativo a los activos recibidos en pago de deudas al objeto de controlar esta exposición y mantenerla dentro de unos niveles adecuados.

Estos activos son gestionados en la Entidad con la finalidad última de su desinversión o arrendamiento. Para ello, el Grupo Unicaja Banco cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en la gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios. Asimismo, dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con una estructura de gobernanza descentralizada que, a través de un marco de atribuciones, vela por la adecuada gestión y control del mismo.

- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez en una entidad financiera puede definirse como el riesgo de no atender sus obligaciones en el momento en que estas son exigibles o estas pueden atenderse únicamente a un coste insostenible para la entidad.

La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no solo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado.

El Grupo Unicaja Banco ha establecido límites al riesgo de liquidez para controlar la exposición al mismo y mantener dicha exposición dentro de los niveles autorizados. En términos generales, la liquidez se considera adecuada si los activos potencialmente líquidos y la capacidad de financiación son superiores a las necesidades derivadas del negocio y de la refinanciación en mercados. Cuanto mayor sea esta diferencia, mayor será la liquidez disponible.

El Grupo Unicaja Banco practica también una política de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de liquidez estructural excesivamente concentradas. Del mismo modo, en su gestión de pasivos, diversifica sus fuentes de financiación, garantizando que se encuentren diversificadas por mercados, plazos, y productos, con el fin de evitar dificultades en momentos particulares de crisis o de los mercados.

5. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

En el periodo comprendido entre el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2017 y la fecha de formulación del presente informe de gestión consolidado, no se ha producido ningún hecho de especial relevancia que no se señale en la memoria.

6. Investigación y desarrollo

Durante los ejercicios 2017 y 2016 el Grupo Unicaja Banco no ha llevado a cabo actividades de investigación y desarrollo de importe significativo.

7. Impacto medioambiental

Las operaciones globales del Grupo se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales). La Entidad Dominante considera que cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento.

La Entidad Dominante considera que ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2017 y 2016, el Grupo no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de este mismo carácter, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

8. Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el Banco no tenía acciones propias. Asimismo, durante los ejercicios 2017 y 2016 no han tenido lugar operaciones con acciones propias del Banco.

9. Aplazamiento de pagos a proveedores

Los pagos efectuados por el Grupo Unicaja Banco a proveedores exclusivamente por prestación de servicios y suministro de servicios diversos durante el ejercicio 2017 han ascendido a 473.471 miles de euros (538.696 miles de euros en el ejercicio 2016), que han sido efectuados dentro de los plazos legales y contractualmente establecidos. El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2017 y 2016 tiene un plazo inferior al establecido por la Ley 15/2010.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores del Grupo durante los ejercicios 2017 y 2016 es de 20,49 días y 20,98 días, respectivamente, mientras que el ratio de operaciones pagadas para dichos ejercicios asciende a 20,37 días y a 21,60 días, respectivamente, y el ratio de operaciones pendientes de pago a días y a 15,38 días, respectivamente.

El periodo medio de pago del Grupo se encuentra dentro de los límites legales establecidos en la normativa, por lo que no aplica la inclusión en el informe de gestión de las medidas previstas en el apartado 1 del artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

10. Información no financiera y responsabilidad social

En materia de información no financiera se ha tenido en consideración el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, así como la Directiva 2014/95/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre.

En su preparación se han tenido en cuenta los preceptos de la “Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas” publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de julio de 2013, las “Directrices sobre la presentación de informes no financieros” de la Comisión Europea de fecha 26 de junio de 2017, así como el marco internacional de los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Desde el comienzo de su actividad, la matriz del Grupo Unicaja Banco viene reportando información exhaustiva de sus indicadores no financieros bajo estándares internacionales en su Informe de Responsabilidad Social, disponible para cada ejercicio en el apartado de Responsabilidad Social Corporativa de su web www.unicajabanco.com.

En relación con el ejercicio 2017 se incluye un resumen material de estos indicadores en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo Unicaja Banco.

Dentro del ejercicio 2018, se aprobará el “Informe de Responsabilidad Social” del Grupo Unicaja Banco, que desarrollará el contenido de este apartado del Informe de Gestión Consolidado del Grupo Unicaja Banco. Dicho Informe estará disponible en la página web corporativa de Unicaja Banco.

La información proporcionada en este apartado corresponde, salvo indicación contraria, al agregado de Unicaja Banco y EspañaDueiro (en adelante el Grupo), entidades que, de forma conjunta, representan prácticamente la totalidad del activo consolidado del Grupo.

10.1. Modelo de Negocio

El modelo de negocio del Grupo Unicaja Banco se encuentra sustentado en el desarrollo de una política comercial orientada a los clientes, basada en el ofrecimiento de una atención integral personalizada, profesionalizada y de calidad, y en el mantenimiento de una oferta de productos y servicios que se pretende sea diversa y competitiva, y se adecue a los requerimientos de sus diferentes tipos de clientes a lo largo de su ciclo vital o de actividad. Mediante la implementación de este modelo, el Grupo Unicaja Banco pretende conseguir la plena satisfacción de su clientela, al ir más allá de la cobertura de sus necesidades, aspirando a superar sus expectativas, con el fin de consolidar su grado de vinculación y el mantenimiento de la confianza que se deposita en el Grupo, generando, adicionalmente, valor para los accionistas e inversores y para los demás grupos de interés. La apuesta de la Entidad por la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) persigue la contribución a la creación de valor de forma sostenible para los grupos de interés con los que desarrolla su actividad, para lo que se despliegan actuaciones que contribuyan al desarrollo en los ámbitos económico, social y medioambiental.

10.2. Política de Responsabilidad Social y ámbito de aplicación

La Política RSC del Grupo Unicaja Banco, aprobada por el Consejo de Administración de Unicaja Banco en 2017, se basa en el cumplimiento de los siguientes principios:

- Cumplir con la legislación y la normativa vigentes, promoviendo las mejores prácticas en todas las áreas de actuación como medio para su continua mejora.

- Incluir la responsabilidad fiscal como parte de la RSC.
- Desarrollar prácticas de buen gobierno que aseguren un marco de relación basado en la transparencia y la confianza, rechazando las prácticas de soborno o corrupción, y respetando las reglas de la libre competencia.
- Mantener a disposición de todos los empleados, directivos y administradores del Grupo el Canal de Cumplimiento del Código de Conducta, mediante el cual los miembros de dichos colectivos pueden, además de comunicar situaciones concretas en las que se aprecie un riesgo penal, formular consultas concernientes a la interpretación o aplicación del Código de Conducta, o dar parte de su incumplimiento.
- Identificar y gestionar de forma prudente todos los riesgos (financieros y no financieros), conforme a los mecanismos recogidos en el Marco de Propensión al Riesgo.
- Respetar los derechos humanos y los derechos laborales en todos los territorios en los que el Grupo está presente, con el desarrollo de un marco favorable de relaciones basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la protección de los datos de carácter personal, el respeto a la diversidad y la libertad de representación sindical, y la comunicación con el equipo humano.
- Fomentar el desarrollo profesional mediante la formación y los planes de carrera del personal, así como la conciliación de la vida laboral y familiar, aplicando las medidas necesarias para alcanzar el más alto nivel de seguridad y salud en todos los puestos de trabajo.
- Facilitar a los usuarios e inversores una información clara y veraz sobre los productos y servicios ofertados.
- Establecer procesos transparentes, objetivos e imparciales con los proveedores.
- Contribuir al desarrollo económico, social y medioambiental en su ámbito de actuación, especialmente en las zonas geográficas de mayor implantación, atendiendo a los sectores productivos estratégicos, potenciando sinergias con las organizaciones y empresas del entorno.
- Promover actuaciones socialmente responsables en las empresas participadas y en los proveedores a través de los procesos de selección y contratación, asegurando su alineamiento con la Política de RSC adoptada, la mejora de los procesos y la satisfacción de los clientes y la buena imagen de la Sociedad.
- Mantener un flujo de comunicación constante con todos los grupos de interés que permita incorporar las expectativas sociales en los valores empresariales del Grupo.
- Potenciar el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente minimizando el impacto ambiental directo de su actividad y fomentando la información y la formación en esta cultura.

Dichos principios se encuentran alineados con los establecidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y en la “Global Reporting Initiative” (GRI), y persiguen contribuir, entre otros, al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

El Consejo de Administración de Unicaja Banco es el máximo órgano responsable de la política de Responsabilidad Social de la Entidad. Por tanto, corresponde a este Órgano de Gobierno marcar las directrices que orienten su gestión.

10.3. Grupos de Interés e identificación de aspectos materiales

Para el cumplimiento de los principios que rigen la Política de RSC, el Grupo emplea distintos elementos de diálogo con los diferentes grupos de interés, de carácter abierto e institucionalizado. Para hacer efectivo este diálogo bidireccional, el Grupo utiliza dos tipos de canales: aquellos que se desarrollan para la detección de las necesidades de los grupos de interés y los que sirven para comunicar las actuaciones llevadas a cabo como respuesta a esas necesidades. Todas estas actuaciones son de carácter continuo y configuran las redes de atención a las necesidades y sus expectativas.

La identificación de las necesidades de los grupos de interés ofrece oportunidades para estrechar los vínculos presentes y futuros con la sociedad. Desarrollando de forma eficiente y sistemática los procesos de captación y análisis de las expectativas manifestadas, el Grupo Unicaja Banco se asegura, por un lado, el mantenimiento de un modelo de gestión equilibrado y, por otro, la instauración y asentamiento de un modelo de desarrollo empresarial y social continuado en el tiempo. Dichos procesos, definidos dentro de los diversos sistemas de planificación anual, se plasman en un conjunto de canales específicos de participación interna y externa, que trascienden del propio diálogo con los grupos de interés, al contribuir, al mismo tiempo, con otras organizaciones públicas y privadas, a conocer las necesidades de la sociedad.

Del análisis del entorno, tomando como referencia información pública significativa, relativa al contexto económico, financiero y social, y su posterior contraste y ampliación con resultados de informes y estudios internos, se han identificado una serie de aspectos materiales relevantes para el Grupo que son de interés para los colectivos y personas con los que éste se relacionan, entre los que se encuentran, entre otros: la solidez financiera, la fortaleza en solvencia, la holgada posición de liquidez, la calidad del balance, la comercialización responsable, el gobierno corporativo, la seguridad de la información, la innovación y la multicanalidad, la educación e inclusión financiera, el fomento del emprendimiento y la gestión del talento.

10.4. Compromiso con las personas

a) Clientes y usuarios

La propuesta del Grupo Unicaja Banco a sus clientes actuales y potenciales está basada en la prestación de un servicio personalizado de calidad, sustentado en la provisión de soluciones ajustadas a sus preferencias y necesidades, a través de una amplia oferta de productos, servicios y canales, a fin de poder establecer relaciones de confianza y compromiso a largo plazo, que creen valor compartido.

La mejora de la calidad, tanto de los productos y servicios ofertados, como de cada uno de los procesos en los que se articula el ejercicio de la actividad, ha sido uno de los vectores que tradicionalmente ha determinado la planificación estratégica y el posicionamiento comercial del Grupo en el mercado financiero.

En cumplimiento de esta línea estratégica, el Grupo desarrolla una labor de seguimiento de las opiniones de los clientes, con objeto de cuantificar el grado de satisfacción y nivel de calidad percibidos. De este modo, se garantiza la continua cobertura de las expectativas de los clientes, ajustando en todo momento la gama de productos y servicios a sus necesidades y preferencias.

El conocimiento de la satisfacción del cliente se obtiene mediante un modelo de medición de la calidad global del servicio ofrecido. Este modelo valora todos los extremos del servicio que el cliente considera relevantes, se articula en procesos cualitativos y cuantitativos, y se somete regularmente a validación. Su aplicación permite identificar las expectativas de servicio de los clientes y cuál es la importancia relativa y la contribución a la satisfacción que conceden a cada uno de los factores analizados.

Periódicamente se realizan encuestas de satisfacción del cliente, basadas en el mencionado modelo. Este sistema permite conocer, a escala de oficina, la satisfacción del cliente con el servicio recibido y facilita, en consecuencia, la elaboración de planes de mejora continuos. Paralelamente se realizan controles en la ejecución de protocolos de atención comercial (presencial, telefónico y por correo electrónico), que permiten enriquecer el diagnóstico y la detección de áreas de mejora.

Asimismo, se cuenta con cuatro sistemas de gestión de calidad, certificados según ISO 9001, tras las auditorías externas realizadas y se dispone de certificación conforme a la norma UNE 71502 e ISO/IEC 27001, para sus servicios de Banca Electrónica, Unívía, tanto a través de redes fijas como a través de las redes móviles, por la que se regula el sistema de gestión de las buenas prácticas en seguridad de la información.

Por otro lado, forma parte de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol), adherida a la European Advertising Standards Alliance, por lo que mantiene el compromiso ético de ejercer responsablemente la libertad de comunicación comercial y contribuir a fortalecer la autorregulación publicitaria como medio para asegurar el respeto a los derechos de los consumidores y la competencia.

Para el Grupo Unicaja Banco, el Departamento de Atención al Cliente (DAC) no es solo un requisito organizativo establecido por la ley, sino un instrumento que permite establecer y consolidar las relaciones de confianza con los clientes, además de recoger sus percepciones sobre el servicio ofrecido. El DAC cuenta con un sistema de gestión de calidad de su proceso, certificado según la Norma ISO 9001:2008.

Un año más se ha continuado desarrollando un conjunto de medidas -renegociación de las condiciones, reestructuración y refinanciación de deudas, dación en pago y alquiler social- orientadas a facilitar que los clientes en situación de dificultad económica coyuntural puedan satisfacer el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de su vivienda habitual, de las que se han beneficiado más de 3.200 familias.

La adaptación a las nuevas tecnologías resulta compatible con la disponibilidad de una red comercial, articulada, tanto a través de oficinas como de ventanillas desplazadas y agentes financieros, que contribuye decisivamente a la inclusión financiera en su ámbito de actuación y a la aplicación de un enfoque de banca de proximidad a la clientela. Unicaja Banco y su filial Banco EspañaDuro son los únicos prestadores de servicios financieros a través de oficinas permanentes en 67 municipios con escasa población y, en consecuencia, con mercados muy reducidos. Asimismo, en 2017, el porcentaje de la red de oficinas ubicada en municipios de menos de 10.000 habitantes fue de un 44%.

b) Accionistas e inversores

La matriz del Grupo dispone de una Política de Comunicación para accionistas e inversores por la que se compromete a: 1) Proteger los legítimos intereses de los accionistas, manteniendo a disposición de los mismos información actualizada de la Sociedad; 2) Preservar la transparencia y la igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en la misma posición; y 3) Garantizar el estricto cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable sobre tratamiento de información privilegiada, y la normativa sobre abuso de mercado.

c) Empleados

Los empleados constituyen la pieza clave de la actividad profesional al actuar como elemento de conexión directa con los clientes.

El Grupo Unicaja Banco persigue la consolidación de un equipo profesional motivado, integrado y formado, capaz de ejecutar las políticas que desarrollan las líneas directrices sobre las que se asienta el ejercicio de su actividad y el acatamiento de los principios que marcan el compromiso con la sociedad y el respeto al Medio Ambiente. En este sentido, uno de los objetivos prioritarios del Grupo es la gestión del capital humano y el talento, impulsando la mejora continua en los estándares éticos que afectan a los empleados en el campo de la igualdad de oportunidades, en el desarrollo profesional y personal, en el impulso y la mejora de la capacidad de trabajo en equipo, en el clima laboral y en el grado de satisfacción, siendo una de sus finalidades el desarrollo de su sentido de pertenencia y compartimiento de los valores del Grupo.

Perfil de la plantilla

Al cierre del ejercicio 2017, la plantilla conjunta de Unicaja Banco y EspañaDueño ascendía a 6.452 empleados. El 99,9% de los ocupados tiene carácter estructural. La edad media de la plantilla se sitúa en 45,5 años y la antigüedad media en 18,6 años, si bien el 19,1% de los empleados tiene una antigüedad inferior a 10 años, elevándose este porcentaje hasta el 22,1% en el caso de las mujeres. El peso relativo de las mujeres se sitúa en el 45,2%, porcentaje que viene aumentando durante los últimos años debido a la conjunción de una mayor participación femenina en las nuevas incorporaciones y a las jubilaciones, que afectan, sobre todo, al colectivo masculino.

El 90,7% de la plantilla del Grupo Unicaja Banco desarrolla su actividad en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Castilla y León, en correspondencia con la distribución geográfica de la estructura operativa y comercial del Grupo.

La actividad se desarrolla fundamentalmente en España. No se registra la pertenencia de trabajadores a minorías, ya que la política de recursos humanos se basa en el principio de no discriminación.

Formación y planes de carrera

Para el Grupo, la formación representa un compromiso con su equipo humano, siendo concebida, por tanto, como una inversión orientada a proporcionar respuestas a las necesidades mostradas por los clientes y a la cobertura de las expectativas individuales de todos los profesionales que trabajan en la Entidad, con el fin de facilitar el desarrollo y crecimiento personal y profesional permanente, y el aprovechamiento del conocimiento y del potencial individual y colectivo de la plantilla. En este sentido, el Grupo realizó un año más un gran esfuerzo formativo, materializado en un nuevo Plan Anual de Formación, por el que se han impartido prácticamente a la totalidad de la plantilla, en torno a 310.000 horas de formación.

Las principales actuaciones en materia de formación se han articulado en torno a tres ejes:

1. Asesoramiento financiero: en línea con lo establecido en MiFID II, a fin de proporcionar un servicio integral, personalizado y de calidad a los clientes.
2. Requerimientos normativos: con objeto de anticipar y adecuar proactivamente las estructuras operativas a las nuevas exigencias y a las necesidades que puedan mostrar los clientes.
3. Planes de carrera profesional: en la búsqueda del desarrollo profesional de la plantilla.

En 2017 se ha continuado con el desarrollo de Uniecampus, amplio espacio virtual de gestión del conocimiento, capaz de aglutinar, sistematizar, interrelacionar, promover, atraer, integrar y difundir las principales fuentes formativas conectadas con la actividad.

El Grupo mantiene acuerdos de colaboración con diversas Universidades implantadas en las provincias que constituyen su ámbito de actuación, mediante los cuales, durante 2017, 29 alumnos que cursan estudios universitarios vinculados a la actividad financiera tuvieron oportunidad de realizar prácticas complementando su formación teórica.

Asimismo, el Grupo potencia el reconocimiento del desempeño mediante la puesta en marcha de distintos sistemas y planes de desarrollo de carreras profesionales para la red de oficinas y para las unidades de apoyo al negocio, en los que tienen cabida los programas de gestión de habilidades y competencias profesionales, que son independientes de los previstos por el convenio colectivo y tienen por objeto facilitar la progresión profesional. Asimismo, mantiene los denominados Bancos de Talento Directivo y Comercial en los que se identifica sistemáticamente, y con independencia del puesto actual, a los profesionales que tienen mayor potencial de desarrollo.

Política retributiva

La vigente política de remuneraciones asociada a la gestión del riesgo aplicable al denominado “Colectivo Identificado” se corresponde con lo establecido en la Directiva 2013/36/UE y sus normas de transposición. El “Colectivo Identificado” está formado por los integrantes del Consejo de Administración, el personal de alta dirección y las categorías de empleados cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo a nivel de grupo, sociedad matriz y filiales.

Adicionalmente, tanto por la remisión de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito como por el carácter cotizado de la Sociedad, se tienen en cuenta, en relación con los Consejeros, las disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital.

La política retributiva general del Grupo Unicaja Banco se establece atendiendo además a las condiciones establecidas en el convenio colectivo aplicable, y a los pactos laborales internos adoptados con la representación sindical. Igualmente, esta política se apoya en el nivel de responsabilidad del puesto y en la evolución profesional de cada empleado, evitando discriminaciones de cualquier tipo. En este sentido, no existen diferencias salariales por razones de sexo en ningún caso.

Los objetivos que se persiguen con las prácticas retributivas aplicadas son la retención y atracción de talento y, en general, la compensación adecuada del esfuerzo individual, tanto desde el punto de vista de la consecución de resultados como de los comportamientos aplicados para la obtención de los mismos.

En 2017, gracias a los sistemas existentes, la totalidad de la plantilla queda sujeta a la aplicación de esquemas de incentivos. La retribución variable no se encuentra actualmente vinculada al cumplimiento de objetivos de carácter medioambiental.

Diversidad

La diversidad es un principio rector de las políticas de Recursos Humanos de Grupo Unicaja Banco, incorporado en su Código de Conducta para garantizar la no discriminación.

Son referencias básicas de gestión de la Entidad la diversidad y la inclusión, en el convencimiento de que la integración de profesionales de perfiles variados contribuye a crear planteamientos diferenciales y mayor valor para Grupo Unicaja Banco, en el marco de los procesos y procedimientos de decisión establecidos. La Sociedad trata de atraer y retener el talento femenino e impulsar la igualdad de género, y, asimismo, se compromete con la política de inclusión de personas con discapacidad en los recursos humanos de la Entidad.

En cuanto a las personas que integran el Consejo de Administración y determinados puestos de dirección considerados clave, se vela por que los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de Consejeros del sexo menos representado y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Seguridad y salud laboral

El Grupo considera la promoción de la seguridad y la salud laboral como uno de los principios básicos y objetivos fundamentales, a los que se atiende por medio de la mejora continua de las condiciones de trabajo, garantizando los mejores niveles de seguridad y salud, e informando y formando a todos los empleados de los riesgos existentes en sus puestos de trabajo y acerca de las medidas que pueden adoptarse para prevenirlos. Atendiendo a lo anterior, la entidad dispone de un sistema de gestión de la prevención, basado en la norma de certificación internacional OHSAS 18001, que se actualiza de forma periódica y permanente.

La siniestralidad laboral es muy reducida, propia de sus actividades, ejerciendo una influencia significativa las prácticas preventivas puestas en práctica, como muestra el hecho de que las jornadas perdidas por accidente laboral o in itinere suponen el 0,05% de las jornadas teóricas totales, situándose el índice de incidencia en 2017 en el 0,36%. También es reducido el absentismo laboral causado por enfermedades comunes y accidentes no laborales, situándose su tasa en el 3,7% de las jornadas teóricas de 2017, lo que equivale a 35.628 jornadas de trabajo.

Por otro lado, el Grupo cuenta con un protocolo de actuaciones a seguir en caso de violencia y agresiones externas y un Protocolo para la prevención del acoso moral y/o psicológico en el trabajo. Prevención de prácticas no éticas

En el Grupo Unicaja Banco se observan rigurosamente las normas de comportamiento relacionadas con la prevención de prácticas no éticas y del blanqueo de capitales. Estas normas vienen recogidas, fundamentalmente, en los códigos de conducta, en el plan de prevención de riesgo penal y reacción ante el incumplimiento, en el reglamento interno de conducta en el ámbito del mercado de valores y en la normativa de prevención del blanqueo de capitales, de cuyo cumplimiento es informado periódicamente el Consejo de Administración.

Para asegurar el cumplimiento de estas normas se ha establecido un plan de supervisión anual, extendido a las actuaciones realizadas en la red comercial, unidades de negocio centralizado, unidades de apoyo al negocio y empresas, cuya configuración y seguimiento de su ejecución están encomendados a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Durante 2017 no se han impuesto sanciones de índole laboral, en relación con los incumplimientos relacionados con la normativa general y los códigos internos de prevención de prácticas deshonestas y corrupción, por lo que no ha sido necesario adoptar medidas al respecto.

Beneficios sociales

La plantilla del Grupo disfruta de una serie de beneficios sociales que superan los legalmente establecidos e incluyen, entre otros, excedencia por cuidado de hijos, excedencia voluntaria, excedencia forzosa, fondo común de quebranto de moneda, tarjetas de pago con condiciones especiales, préstamos hipotecarios y personales a tipos reducidos, préstamos y anticipos salariales y sociales, seguro de vida colectivo complementario, ayudas por nupcialidad, natalidad, estudios de empleados e hijos y guardería.

En 2017, se han concedido 1.219 préstamos de convenio (anticipos sociales, préstamos sociales y convenio vivienda fijados en el convenio colectivo) por un importe de 43,9 millones de euros. Se han aprobado también 990 operaciones de préstamo libre a empleados, por un importe de 19,5 millones de euros.

d) Proveedores

En la selección y el mantenimiento de sus proveedores, el Grupo Unicaja Banco toma en consideración aspectos relacionados con la responsabilidad social, haciendo hincapié en los relativos a la conducta y la acción en materia de derechos humanos, trabajo de menores, lucha contra la corrupción y contribución a la preservación del Medio Ambiente.

La calidad de los productos y servicios suministrados, y la solvencia financiera de los proveedores son objeto de un proceso de evaluación continuado. Uno de los elementos clave del compromiso del Grupo con sus proveedores es la atención a los pagos y condiciones acordadas en el contrato, sin que se hayan producido incidencias al respecto en 2017. Las condiciones de pago son negociadas de forma individualizada con cada uno de los proveedores. Por otra parte, internamente y de forma periódica, determinadas Unidades realizan encuestas del grado de satisfacción de sus proveedores, siendo la valoración que éstos efectúan muy satisfactoria.

En 2017, el importe total de los bienes y servicios adquiridos por el Grupo ascendió a 184,1 millones de euros. El 40,1% del total corresponde a proveedores cuyo volumen de facturación ha sido inferior a 1,5 millones de euros. Prácticamente la totalidad de los proveedores dispone de una sede operativa en España y, en particular, se acude a proveedores locales en el ámbito de actuación del Grupo, siempre que ello es posible.

Durante el ejercicio 2017, el pago medio a proveedores -calculado con base en lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas- se situó en 20,5 días, por debajo del máximo legal de 60 días establecido en la Ley 31/2014 de 3 de julio.

10.5. Derechos Humanos

El Grupo Unicaja Banco manifiesta su compromiso con los Derechos Humanos su Política de Responsabilidad Social Corporativa. Entre sus principios se encuentra el de respetar los derechos humanos y los derechos laborales en España y Portugal, territorios en los que se encuentra implantado primordialmente, con el desarrollo de un marco favorable de relaciones basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la protección de los datos de carácter personal, el respeto a la diversidad y la libertad de representación sindical, y la comunicación con el equipo humano. Además, se incorporan los derechos humanos y los derechos de los trabajadores en el Código de Conducta del Grupo.

Asimismo, se valora en la homologación a aquellos proveedores que demuestren un compromiso con sus empleados, la calidad y el medioambiente, entre otros aspectos, evitando la contratación con aquellos proveedores de los que se tenga constancia han incurrido en algún incumplimiento legal, fiscal, laboral, ambiental, en materia de seguridad, salud o derechos humanos.

10.6. Compromiso con los territorios

a) Apoyo a empresas y emprendedores

El Grupo Unicaja Banco apoya a las empresas y emprendedores. A la oferta propia, en la que tiene cabida la concesión de microcréditos, se suma la canalización de las ayudas concedidas por la Administración Pública. En este marco se encuentran los convenios suscritos con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), Iberaval y SAECA, entre otros.

En el ejercicio de su compromiso con el tejido empresarial, el Grupo ha colaborado financieramente en el desarrollo de múltiples iniciativas canalizadas a través de organizaciones empresariales.

En conjunto, el Grupo ha aportado financiación a pymes y a autónomos con un saldo vivo por importe superior a los 4.200 millones de euros.

b) Participaciones empresariales

Además del desempeño de su papel en la cobertura de las necesidades de financiación y la prestación de una extensa gama de servicios al sector empresarial en distintas vertientes, el Grupo Banco se ha implicado directamente en la actividad productiva a través de la creación y promoción de iniciativas empresariales, y el mantenimiento de participaciones. Al cierre del ejercicio 2017, la cartera de participaciones directas del Grupo se materializaba en 138 empresas, en gran parte pymes, con una inversión total superior a los 2.058 millones de euros.

Aplicando criterios de eficiencia económica y de búsqueda de alternativas rentables de inversión, compatibles con el desarrollo de proyectos empresariales regionales significativos, el Grupo ha materializado sus participaciones en empresas nacionales y regionales en sectores de interés estratégico para Andalucía, Castilla y León, y el conjunto de España, con un alto potencial de generación de riqueza y empleo. En este sentido, mantiene en su cartera inversiones en empresas de sectores como los de aeronáutica, agroalimentación, infraestructuras, servicios públicos, energético, sociedades de capital-riesgo, turístico y parques tecnológicos, entre otros.

El compromiso del Grupo con el desarrollo de las infraestructuras queda patente a través de la participación en proyectos articuladores del territorio y de la red de transportes y comunicaciones, y de prestación integral de servicios (aparcamientos, agua, limpieza, promoción local, asesoramiento, etc.)

El Grupo contribuye, igualmente, a fortalecer la industria agroalimentaria, con la participación en grandes grupos con proyección y dimensión para operar en mercados supranacionales, y en empresas dedicadas a la investigación aplicada al sector y a la mejora de los circuitos de comercialización internacional de los productos.

Asimismo, viene impulsando proyectos pertenecientes a un sector clave para la economía española como es el turismo, con el mantenimiento de participaciones en empresas vinculadas al desarrollo de estas actividades terciarias.

También se apuesta por el desarrollo de la industria de los servicios financieros ampliando su capacidad de oferta a los agentes económicos a través de las filiales y participaciones de la Corporación Alteria, parte integrante del Grupo Unicaja. En el ejercicio de su política de apoyo al tejido empresarial, Unicaja Banco participa en sociedades orientadas a la creación y consolidación de empresas y proyectos innovadores, en parques tecnológicos, y en el desarrollo de proyectos inmobiliarios, fundamentalmente a través del subgrupo Acinipo.

El Grupo complementa las actuaciones anteriores con la participación en proyectos que contribuyen al desarrollo sostenible, como son los relacionados con la generación de energías renovables.

10.7. Compromiso con la sociedad

a) Vivienda social

El Grupo Unicaja Banco ha desarrollado durante este ejercicio líneas de financiación y apoyo a las familias, entre ellas las relativas a la vivienda de carácter social. El Grupo viene desarrollado un conjunto de medidas -renegociación de las condiciones, reestructuración y refinanciación de deudas, dación en pago y alquiler social- orientadas a facilitar que los clientes en situación de dificultad económica coyuntural puedan satisfacer el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de su vivienda habitual, de las que se han beneficiado más de 3.000 familias.

El Grupo está adherido al Código de Buenas Prácticas, establecido en el Real Decreto Ley 6/2012 de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos; a las modificaciones posteriores introducidas por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, por el Real Decreto-Ley 1/2015, de 27 de febrero y por el Real Decreto-Ley 5/2017, de 17 de marzo.

Asimismo, el Grupo está adherido al Convenio del Fondo Social de Viviendas (FSV), destinadas al alquiler para familias en situación de especial vulnerabilidad, al que aporta 350 viviendas, que pueden ser ocupadas en régimen de alquiler, por importe de entre 150 y 400 euros mensuales, en función de los ingresos de los arrendatarios, por familias que hayan perdido su vivienda debido al impago de su préstamo hipotecario y se encuentren en situación de especial vulnerabilidad.

b) Impuestos y cotizaciones sociales

La metodología de la contribución tributaria total mide el impacto total que representa el pago de impuestos por parte de una compañía, un grupo de entidades o un sector de actividad. Esta valoración se realiza desde el punto de vista de la contribución total de los impuestos satisfechos a la Hacienda Pública de un modo directo o indirecto, y siempre como consecuencia de la actividad económica realizada por las entidades. Para su cuantificación se ha aplicado un criterio de caja.

Durante el año 2017, la contribución fiscal del Grupo Unicaja Banco ascendió a 164,52 millones de euros. En dicho importe se incluyen los pagos realizados en concepto de Impuesto sobre Sociedades, el Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito, el IVA soportado no deducible, las cotizaciones a la Seguridad Social, y otros impuestos de carácter local o regional, entre ellos, el Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

c) Empleo del colectivo de personas con discapacidad

Al 31 de diciembre de 2017, el Unicaja Banco cumplía con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, en el que se establece una cuota de reserva equivalente al 2% de la plantilla en empresas con más de 50 trabajadores, y la obligatoriedad de impulsar la integración social y laboral de las personas con discapacidad, además de reforzar los conceptos de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal. Por otra parte, el Grupo colabora con asociaciones de utilidad pública cuyo objeto social es la formación profesional, la inserción laboral y la creación de empleo en favor de las personas con discapacidad.

Por parte de EspañaDuro, a fecha 31 de diciembre de 2017, disponía del Certificado de Declaración de Excepcionalidad y Adopción de Medidas Alternativas emitida por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social para el cumplimiento alternativo de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, a través de la adopción de las medidas alternativas. Dicho Certificado fue aprobado con fecha 15/07/2015, con una vigencia de 3 años.

d) Fomento de la educación financiera

El Grupo ha desarrollado un año más un amplio programa de actuaciones de educación financiera dentro de Edufinet, que en 2017 ha celebrado su décimo aniversario. El proyecto persigue el fomento de la educación financiera entre los ciudadanos, con particular atención a los estudiantes de Educación Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio, empresarios y emprendedores. El portal de educación financiera Edufinet ha sido visitado por 6,8 millones de personas de 180 países. Asimismo, desde su constitución han participado 117.500 personas en encuentros presenciales, entre los que destacan las Jornadas de Educación Financiera para Jóvenes, y se han publicado diversas obras divulgativas, destacando entre ellas la Guía Financiera (5 ediciones), la Guía Financiera para Empresarios y Emprendedores (2 ediciones) y el Cómic "Educación financiera en la ciudad" (1 edición). Este proyecto ha sido galardonado en 2017 por la revista "Actualidad Económica" por su labor de realización y difusión de la educación financiera.

Asimismo, participa, a través de la CECA, en la Red Española de Educación Financiera.

e) Colaboraciones

El Grupo Unicaja Banco mantiene actividades de colaboración con distintas instituciones y asociaciones para la promoción de la actividad económica, financiera, académica, social, deportiva y, en general, de desarrollo territorial y económico.

f) Investigación y desarrollo

Durante 2017, el Grupo Unicaja Banco no ha llevado a cabo actividades de investigación y desarrollo de importe significativo.

10.8. Compromiso con el medio ambiente

a) Programas de gestión medioambiental

La entidad matriz considera que ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. Durante 2017, el Grupo no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de este mismo carácter, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

En cualquier caso, consciente de la importancia de preservar el Medio Ambiente, persigue la potenciación de aquellas iniciativas y actuaciones que estén encaminadas a su conservación y protección. Este compromiso se recoge en la Política Ambiental, publicada en la página web corporativa, que se sustenta en los siguientes principios:

- Garantizar el cumplimiento de la legislación, reglamentación y disposiciones vigentes en materia de medio ambiente que sean de aplicación, así como de otros requisitos que voluntariamente se suscriban.
- Promover la mejora continua en materia de Medio Ambiente, adoptando prácticas sostenibles y contribuyendo a la mejora de la responsabilidad social de la Entidad.
- Desarrollar todas nuestras actividades dentro de un marco global de protección del medio ambiente, fomentando el principio de prevención y control de la contaminación, así como un uso eficiente de los recursos naturales y energéticos.
- Actuación rápida y responsable en la corrección de incidentes que puedan suponer un riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, informando con rapidez a las autoridades y a las partes afectadas.
- Promover la implicación y sensibilización ambiental de todo el personal del Grupo, integrando la variable ambiental en nuestra actividad diaria y en las relaciones con los grupos de interés, potenciando la reutilización y el reciclaje de materiales.
- Impartir formación a los empleados en materia de medio ambiente, atendiendo a su nivel de responsabilidad, proporcionándoles los conocimientos necesarios para la implantación y seguimiento de buenas prácticas medioambientales.
- Colaborar con nuestros clientes, proveedores, otras instituciones financieras, administraciones públicas y con la sociedad en general en todo lo que respecta a reducción de riesgos ambientales y promoción del desarrollo sostenible.
- Incorporar criterios ambientales en la toma de decisiones sobre adjudicaciones de contratos de prestación de servicios.
- Establecer programas donde se marquen objetivos y metas anuales, suscritos por la Entidad voluntariamente, conducentes a la mejora continua del desempeño ambiental, llevando a cabo auditorías y auto-evaluaciones rigurosas del cumplimiento de nuestra Política Ambiental y emitiendo informes de seguimiento.
- Poner a disposición de todas las partes interesadas la "Política Ambiental".

La política ambiental viene avalada por la certificación de la norma UNE-EN ISO14001:2004, por la que se acredita la correcta gestión de los residuos generados, así como la sistematización del seguimiento de aspectos ambientales, relacionados, entre otros, con el consumo de recursos naturales (papel, cartón, agua, energía) y las molestias en el entorno (ruido).

Asimismo, se cuenta con un Comité Operativo de Medio Ambiente encargado de la gestión, coordinación y supervisión de esta política medioambiental.

b) Consumos

Papel y recogida de residuos

El papel es la única materia de cuyo consumo, 467.324 kilogramos en 2017, pudiera derivarse un impacto apreciable. Para reducirlo, se utiliza papel ecológico libre de cloro, con certificados FSC y PEFC, que garantizan su procedencia de explotaciones forestales sostenibles, de acuerdo a Estándares Internacionales, y se contiene su consumo mediante una intensa aplicación de las tecnologías de la información. En este ámbito es destacable la accesibilidad a servicios, información y operaciones a través de la web, la transmisión de información interna y externa mediante el correo electrónico, y las facilidades de envío de mensajes a teléfonos móviles. Asimismo, se ha suspendido la emisión de las nóminas de empleados y certificados fiscales en papel, sustituidos por el servicio de consulta de nóminas on-line a través del portal del empleado.

Por otro lado, se han establecido contenedores debidamente identificados para la recogida de papel, plástico, materia orgánica y tóner. En el ámbito de residuos procedentes de sistemas informáticos (discos duros, tarjetas de almacenamiento, teclados, etc.), el volumen total generado por Unicaja Banco en 2017 fue de 6.800 kg.

Energía eléctrica

En el año 2017 se han llevado a cabo diversas actuaciones orientadas a garantizar un consumo eficiente y a sensibilizar a la plantilla sobre su importancia. Entre ellas se encuentran las siguientes:

- Sustitución de equipos de climatización e iluminación por modelos ecoeficientes.
- Instalación de detectores de presencia.
- Implantación de sistemas control del horario de encendido y apagado de equipos e instalación de luminarias tipo led en luminosos.

El consumo anual ha sido de 45.568 MWh. Las emisiones de Gases Efecto Invernadero asociadas a este consumo eléctrico (emisiones indirectas) se han estimado en 3.567,30 t CO₂, que corresponderían a 1,06 t CO₂ / por empleado.

Agua

El volumen de agua consumido es de 74.825 m³, muy modesto en relación con la dimensión empresarial, el número de empleados y el número de establecimientos de la red comercial, dado el mencionado carácter típico de las actividades de oficina. No obstante, se vienen adoptando diversas prácticas favorables a la reducción del consumo en el ámbito de actuación de la Entidad, como la instalación de grifos con apertura temporizada modelos "eco", la utilización de cisternas de doble descarga e incorporación de boquillas difusoras de aire en los grifos y el desarrollo de revisiones periódicas de las instalaciones para controlar posibles fugas, tanto en red, como en aparatos y sanitarios.

10.9. Otras prácticas de actuación

Responsabilidad fiscal

En 2017 se aprobó la Estrategia Fiscal por parte del Consejo de Administración de la matriz, en aplicación del artículo 529 ter. 1.i de la Ley de Sociedades de Capital.

Integran la Estrategia Fiscal los siguientes principios que rigen la actuación como obligado tributario:

1. La responsabilidad fiscal forma parte de la responsabilidad social corporativa de la Entidad.
2. El Entidad respeta en sus actuaciones la normativa tributaria, sin recurrir a prácticas de estrategia fiscal agresiva.
3. Prudencia, entendida básicamente como el principio de precaución en la asunción del riesgo.
4. Integridad, como manifestación de la ética en las actuaciones de la Entidad y en sus relaciones con los clientes, inversores y accionistas, así como con cualquier otra parte con la que se mantengan relaciones económicas.
5. Optimización de la carga tributaria de la Entidad.
6. Exactitud y veracidad de la información tributaria.
7. Cooperación con la Administración en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
8. Eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Unicaja Banco, S.A. se encuentra adherida, desde diciembre de 2017, al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado por el Foro de Grandes Empresas según la redacción propuesta por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Con dicha adhesión se adoptan todas aquellas buenas prácticas que permitan una adecuada prevención y reducción de los riesgos fiscales y reputacionales, de manera que se genere una mayor seguridad jurídica y económica para la Entidad y para la sociedad.

Lucha contra la corrupción y el soborno

El Grupo cuenta, a efectos de lo previsto en este apartado, con la siguiente normativa interna:

- Código de Conducta del Grupo Unicaja Banco.
- Manual para la Prevención del Riesgo Penal y la Reacción ante el Incumplimiento.
- Protocolo Interno para la Prevención y la Detección de Delitos.
- Canal de Cumplimiento.

Los principales riesgos relacionados con este ámbito se han descrito en el mapa de riesgos del Protocolo Interno. El Grupo Unicaja Banco está estudiando adoptar un marco de referencia completo de acuerdo con los estándares internacionales en materia de *compliance*.

ANEXO I

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO (MAR)

La información contenida en este anexo está elaborada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adaptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Adicionalmente, el Grupo Unicaja Banco considera que ciertas Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR), según la definición de la Directriz sobre Medidas Alternativas de Rendimiento publicadas por la Autoridad Europea del Mercado de Valores (ESMA, por sus siglas en inglés) el 5 de octubre del 2015 (ESMA/2015/1415en), aportan información adicional que puede resultar de utilidad para la analizar la evolución financiera del Grupo.

El Grupo considera que las MAR incluidas en este anexo cumplen con la Directriz de la ESMA. Estas MAR no han sido auditadas y en ningún caso sustituyen a la información financiera elaborada bajo las NIIF. Asimismo, la definición que el Grupo utiliza de estas MAR puede diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y por lo tanto podrían resultar no comparables.

Siguiendo las recomendaciones de la mencionada Directriz, se adjunta a continuación el detalle de las MAR utilizadas por el Grupo Unicaja Banco (datos en millones de euros):

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO		2017	2016
Coste del Riesgo	Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de Prestamos y partidas a cobrar a la clientela	48,6	83,8
	Media de inicio/final del periodo de préstamos y partidas a cobrar a la clientela (sin ajustes por valoración)	31 884	34 082
	Ratio	0,15%	0,25%
Eficiencia (Gastos de explotación sin amortización entre Margen bruto)	Gastos de administración	590	611
	Margen bruto	997	1 089
	Ratio	59,2%	56,1%
Margen de clientes	Rendimientos en el año de los préstamos y anticipos a la clientela no dudosos (excluidas adquisiciones temporales de activos) sobre media de saldos trimestrales del año de los préstamos y anticipos a clientela no dudosos (sin ajustes por valoración y excluidas adquisición temporal de activos y otros activos financieros)	2,15%	2,51%
	Coste en el año de los depósitos de clientes (excluidas cesiones temporales de activos) sobre media de saldos trimestrales del año de los depósitos de clientes (sin ajustes por valoración y excluidas cesiones temporales de activos)	0,25%	0,44%
	Diferencia entre rendimiento y coste	1,90%	2,07%
Cobertura de activos inmobiliarios adjudicados	Deterioro de valor acumulado de inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas	1 197	1 594
	Importe en libros bruto de inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas	1 872	2 567
	Ratio	64,0%	62,1%
Diferencial de balance	Margen de intereses	583	620
	Total activo medio (media de saldos medios trimestrales)	56 413	58 830
	Ratio	1,03%	1,05%

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO		2017	2016
Cobertura de la morosidad	Cobertura del riesgo de crédito (en diciembre de 2016: excluidas provisiones extraordinarias relacionadas con los pactos de limitación a la variación de los tipos de interés)	1 355	1 608
	Activos deteriorados bruto	2 710	3 215
	Ratio	50,0%	50,0%
Ratio de morosidad	Activos deteriorados bruto	2 710	3 215
	Préstamos y partidas a la clientela (sin ajustes por valoración)	31 038	32 730
	Ratio	8,7%	9,8%
ROA	Resultado neto consolidado	138,4	135,1
	Total activo medio (saldos medios trimestrales)	56 413	58 830
	Ratio	0,2%	0,2%
ROE	Resultado atribuido a la entidad dominante	142,4	142,1
	Fondos Propios Medios (sin ajustes de otro resultado global acumulado) (media de saldos medios trimestrales)	3 397	2 919
	Ratio	4,2%	4,9%
RoRWA (gestión)	Resultado consolidado del ejercicio	138,4	135,1
	Activos Ponderados por riesgo (APRs)	24 239	25 188
	Ratio	0,6%	0,5%
RoTE	Resultado atribuido a la entidad dominante	142,4	142,1
	Fondos Propios Medios (sin ajustes de otro resultado global acumulado), menos Activo intangible medio (media de saldos medios trimestrales)	3 397	2 918
	Ratio	4,2%	4,9%
Préstamos y anticipos no dudoso - clientela (sin ajustes por valoración)	1. Préstamos y partidas a cobrar. Crédito y préstamos a tipo de interés variable	25 388	28 074
	2. Préstamos y partidas a cobrar. Crédito y préstamos a tipo de interés fijo	3 230	2 192
	3. Préstamos y partidas a cobrar. Activos deteriorados	2 710	3 215
	Dato (1+2+3)	25 908	27 051
Recursos administrados	1. Pasivos financieros a coste amortizado. Depósitos de la clientela (sin ajustes por valoración)	45 373	47 710
	2. Valores representativos de deuda emitidos (sin ajustes por valoración)	130	804
	3. Recursos gestionados mediante instrumentos fuera de balance	12 699	11 635
	Ratio	58 202	60 149

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO		2017	2016
Recursos administrados - clientes (no mercado)	1. Recursos administrados	58 202	60 149
	2. Cédulas Hipotecarias singulares dentro del epígrafe "Ahorro a Plazo"	5 291	6 568
	3. Depósitos de la clientela. Cesiones temporales de activos (sin ajustes por valoración)	3 157	5 318
	4. Depósitos de la clientela. Otros (sin ajustes por valoración)	59	39
	5. Valores representativos de deuda emitidos (sin ajustes por valoración)	130	804
	6. Cesiones temporales de activos en poder de clientes minoristas. <i>Dato gestión</i>	852	758
	Dato (1-2-3-4-5+6)	50 417	48 178
Recursos administrados (mercados)	1. Cédulas Hipotecarias singulares dentro del epígrafe "Ahorro a Plazo"	5 291	6 568
	2. Depósitos de la clientela. Cesiones temporales de activos (sin ajustes por valoración)	3 157	5 318
	3. Depósitos de la clientela. Otros (sin ajustes por valoración)	59	39
	4. Valores representativos de deuda emitidos (sin ajustes por valoración)	130	804
	5. Cesiones temporales de activos en poder de clientes minoristas. <i>Dato gestión</i>	852	758
	Dato (1+2+3+4-5)	7 785	11 971
Loan to Deposits (LtD)	1. Préstamos y partidas a cobrar. Crédito y préstamos a tipo de interés variable	25 388	28 074
	2. Préstamos y partidas a cobrar. Crédito y préstamos a tipo de interés fijo	3 230	2 192
	(1+2) NUMERADOR. Préstamos y anticipos clientela -sin ajustes valoración-	28 618	30 266
	1. Pasivos financieros a coste amortizado. Depósitos de la clientela (sin ajustes por valoración)	45 373	47 710
	2. Cédulas Hipotecarias singulares dentro del epígrafe "Ahorro a Plazo"	5 291	6 568
	3. Depósitos de la clientela. Cesiones temporales de activos (sin ajustes por valoración)	3 157	5 318
	4. Depósitos de la clientela. Otros (sin ajustes por valoración)	59	39
	5. Cesiones temporales de activos en poder de clientes minoristas. <i>Dato gestión</i>	852	758
	(1-2-3-4+5) DENOMINADOR. Depósitos de clientes (no mercado) -sin ajustes valoración-	37 718	36 543
	Ratio	75,9%	82,8%

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO		2017	2016
Activos líquidos brutos	1. Punta de tesorería (Depósitos interbancarios + excedente de saldo en BCE y cuentas operativas)	3 073	55
	2. Adquisiciones temporales de activos descontables	2 222	2 196
	3. Cartera de renta fija y otros activos descontables en BCE	15 534	19 610
	Dato (1+2+3)	20 829	21 861
Agregado de: -Exceso/ déficit de depósitos en Banco de España con respecto al coeficiente de reservas mínima vigente a la fecha y el exceso/déficit en cuentas operativas con entidades de crédito con respecto a la media de los 12 últimos meses. -Posición neta de depósitos interbancarios con otras entidades de crédito. -Cartera de renta fija descontable en BCE, tanto en firme como mediante adquisiciones temporales, incluida la cartera propia emitida para su utilización como colateral en BCE y los préstamos pignorados, todo ello valorado a valor de descuento en BCE.			
Activos líquidos netos	1. Activos líquidos brutos	20 829	21 861
	2. Tomado en BCE	3 340	-
	3. Cesiones temporales de activos	3 311	7 317
	Dato (1-2-3)	14 177	14 544
De los activos líquidos brutos se deduce la parte que se está utilizando como garantía para financiación, bien frente a BCE, por cesiones temporales de activos o por otras pignoraciones.			
Crédito Performing	1. Préstamos y partidas a cobrar (sin ajustes por valoración)	33 804	33 687
	2. Valores representativos de deuda	2 585	786
	3. Préstamo y anticipos de entidades de crédito	184	170
	4. Activos deteriorados	2 710	3 215
	Dato (1-2-3-4)	28 326	29 514
Crédito Administraciones Públicas no dudoso	1. Préstamos y activos a cobrar Adm. Públicas residentes	1 524	2 160
	2. Activos deteriorados administraciones Públicas residentes	2	10
	Dato (1-2)	1 522	2 150
Crédito Sector Privado no dudoso	1. Préstamos y partidas a cobrar (sin ajustes por valoración)	33 804	33 687
	2. Valores representativos de deuda	2 585	786
	3. Depósitos a plazo en entidades de crédito	120	73
	4. Otros activos financieros	259	484
	5. Crédito Administraciones Públicas no dudoso	1 522	2 150
	6. Adquisiciones temporales de activos	2 220	2 078
	7. Activos deteriorados	2 710	3 215
	Dato (1-2-3-4-5-6-7)	24 386	24 901
Gastos de explotación	1. Gastos de administración	590,5	610,6
	2. Amortización	42,3	45,2
	Dato (1+2)	632,8	655,9
Saneamiento de crédito	Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de Prestamos y partidas a cobrar a la clientela	48,6	83,8

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO		2017	2016
Provisiones	Provisiones o (-) reversión de provisiones	132,4	104,0
Margen explotación (antes de saneamientos)	1. Margen Bruto	997,0	1.089,1
	2. Gastos administración	590,5	610,6
	3. Amortización	42,3	45,2
	Dato (1-2-3)	364,2	433,3
Saneamientos y otros resultados	1. Provisiones o (-) reversión de provisiones	132,4	104,0
	2. Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	36,7	38,5
	3. Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	27,2	27,3
	4. Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros	46,7	96,9
	5. Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas	18,7	25,0
	6. Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-
	7. Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	-0,1	-0,5
	Dato (1+2+3+4-5-6-7)	224,5	242,3
Comisiones Netas	1. Ingresos por comisiones	240,6	225,8
	2. Gastos por comisiones	20,4	18,4
	Dato (1-2)	220,2	207,4
ROF + diferencias en cambio	1. Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	96,1	84,1
	2. Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	1,7	-7,1
	3. Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-
	4. Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	0,2	0,3
	5. Diferencias de cambio (ganancia o (-) pérdida), netas	0,4	1,0
	Dato (1+2+3+4+5)	98,3	78,2
Otros productos/cargas de explotación	1. Otros ingresos de explotación	163,9	232,0
	2. Otros gastos de explotación	139,9	115,9
	3. Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	17,4
	4. Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	12,5
	Dato (1-2+3-4)	24,0	121,0

ANEXO II
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A continuación, se adjunta el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Unicaja Banco, S.A. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, como parte integrante del presente informe de gestión consolidado.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2017

C.I.F.	A93139053

DENOMINACIÓN SOCIAL

UNICAJA BANCO, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

AV. ANDALUCIA Nº 10-12, (MALAGA)

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25/07/2017	1.610.302.121,00	1.610.302.121	1.610.302.121

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	800.000.000	0	49,68%
FMR LLC	0	57.468.898	3,57%
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A. SGIIC	0	48.846.212	3,03%
OZ MASTER FUND LTD	0	23.628.584	1,47%
WELLINGTON MANAGEMENT GROUP LLP	0	50.202.923	3,12%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
FMR LLC	FMR CO INC	37.471.641
FMR LLC	FIAM LLC	9.658.118
FMR LLC	FIDELITY INSTITUTIONAL ASSET MAGEMENT TRUST COMPANY	10.339.139
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A. SGIIC	OTRAS ENTIDADES CONTROLADAS POR SANTANDER ASSET MANAGEMENT SA SGIIC	48.846.212
OZ MASTER FUND LTD	OZ MASTER FUND LTD	23.628.584
WELLINGTON MANAGEMENT GROUP LLP	OTRAS ENTIDADES CONTROLADAS POR WELLINGTON MANAGEMENT GROUP LLP	50.202.923

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	05/07/2017	Se ha descendido el 60% del capital Social
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	28/07/2017	Se ha descendido el 50% del capital Social
CITADELL MULTISTRATEGY EQUITIES MASTER FUND LTD	11/08/2017	Se ha superado el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
CITADELL MULTISTRATEGY EQUITIES MASTER FUND LTD	12/09/2017	Se ha descendido el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
SAMLYM OFFSHORE MASTER FUND, LTD	31/07/2017	Se ha superado el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
SAMLYM OFFSHORE MASTER FUND, LTD	29/08/2017	Se ha descendido el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
THE GOLDMAN SACHS GROUP, INC	20/07/2017	Se ha superado el 3% del capital Social
THE GOLDMAN SACHS GROUP, INC	01/08/2017	Se ha descendido el 3% del capital Social
FRANKLIN MUTUAL ADVISERS, LLC	07/07/2017	Se ha superado el 3% del capital Social
FRANKLIN MUTUAL ADVISERS, LLC	18/12/2017	Se ha descendido el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,00%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA
UNICAJA BANCO, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Protocolo de gestión de la participación financiera de Fundación Bancaria Unicaja ("FBU") en Unicaja Banco.

Regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- Criterios básicos de carácter estratégico que rigen la gestión por parte de FBU de su participación en Unicaja Banco.
- Relaciones entre el Patronato de FBU y los órganos de gobierno de Unicaja Banco.
- Criterios generales para la realización de operaciones entre FBU y Unicaja Banco y los mecanismos para evitar posibles conflictos de interés.

Nombre o denominación social relacionados
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA
UNICAJA BANCO, S.A.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

Contrato de consolidación fiscal suscrito entre Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco suscrito el 23 de diciembre de 2015.

Tiene por objeto regular las reglas y criterios aplicables al régimen de consolidación fiscal entre FBU y Unicaja Banco.

Nombre o denominación social relacionados
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA
UNICAJA BANCO, S.A.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

Contrato de licencia de uso de marca suscrito el 23 de diciembre de 2015 entre Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco.

Tiene por objeto la cesión por FBU a Unicaja Banco de una licencia de uso sobre la marca "Unicaja", en todas sus formas y manifestaciones.

Nombre o denominación social relacionados
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA
UNICAJA BANCO, S.A.

Tipo de relación: Comercial

Breve descripción:

Protocolo Interno de Relaciones entre Fundación Bancaria Unicaja ("FBU") y Unicaja Banco suscrito el 1 de diciembre de 2016. Tiene por objeto:

- a) Fijar los criterios generales que han de regir las operaciones o la prestación de servicios que existan entre las partes.
- b) Asegurar que la actividad financiera de Unicaja Banco se gestione con independencia de las actividades benéfico-sociales, u otras de FBU, eludiendo en todo caso los conflictos de intereses.

Nombre o denominación social relacionados
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA
UNICAJA BANCO, S.A.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

Protocolo sobre flujos de información suscrito el 24 de febrero de 2017 entre Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco.

Tiene por objeto describir los flujos de información entre ambas entidades, vinculada a la participación de control y a la necesidad de la FBU de elaborar un Plan Financiero Reforzado conforme la Ley 26/2013 ligado a su participación de control.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☒

No ☐

Intervinientes del pacto parasocial
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA
UNICAJA BANCO, S.A.

Porcentaje de capital social afectado: 49,68%

Breve descripción del pacto:

El pasado 28 de junio de 2017, con carácter previo a la suscripción de la ampliación de capital en el marco de la salida a bolsa, la Fundación Bancaria Unicaja se comprometió a no realizar ninguna transacción ni operación con las acciones de su titularidad durante el período de 180 días.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐

No ☒

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Trascurrido el periodo de 180 días, el 28 de diciembre de 2017 llegó a término el compromiso adoptado.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☒

No ☐

Nombre o denominación social
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA

Observaciones
La Fundación poseía a 31 de diciembre de 2017 el 49,68% de las acciones ordinarias de la Sociedad.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	2.349.117	0,14%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
ALTERIA CORPORACIÓN UNICAJA S.L.U	5.765
UNIÓN DEL DUERO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A.	2.182.293
BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.	161.059
Total:	2.349.117

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

El 29 de junio de 2017 la Sociedad ejecutó un aumento de capital social por importe nominal de 625.000.000 euros mediante la emisión de 625.000.000 nuevas acciones de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, y la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores españolas.

El 24 de julio de 2017 la Sociedad comunicó el ejercicio total de la opción de suscripción green-shoe por un total de 62.500.000 acciones, representativas de un 10% del importe inicial de la oferta fijado en 625.000.000. Como consecuencia del citado ejercicio, el capital social de la Sociedad asciende a 1.610.302.121 euros, dividido en 1.610.302.121 acciones nominativas de un euro de valor nominal cada una.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de accionistas celebrada con fecha 22 de abril de 2016 adoptó, entre otros acuerdos, autorizar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para la adquisición derivativa y/o la aceptación en garantía de acciones propias de Unicaja Banco, cumpliendo los requisitos y limitaciones establecidos en la legislación vigente en cada momento, en los términos siguientes:

a. Modalidades de la adquisición: La adquisición podrá realizarse, en una o varias veces, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso admitido en derecho.

b. Número máximo de acciones a adquirir: El valor nominal de las acciones a adquirir, sumado, en su caso, al de las que ya se posean, directa o indirectamente, no excederá del porcentaje máximo legalmente permitido en cada momento.

c. Contravalor máximo: valor teórico contable.

d. Contravalor mínimo: valor nominal.

e. Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Asimismo, la Junta General de Accionistas acordó autorizar a las Sociedades Dominadas, a los efectos de lo previsto en el párrafo segundo del apartado a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, para adquirir acciones de la Sociedad Dominante, en los mismos términos y con los mismos límites del anterior acuerdo.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	50,30

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☒ No ☐

Descripción de las restricciones

No existen restricciones estatutarias para la libre transmisibilidad de los valores de la Sociedad.

La Ley 10/2014 de 26 de junio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito establece lo siguiente en su artículo 17 "Deber de notificación de la adquisición o incremento de participaciones significativas":

Toda persona física o jurídica que, por sí sola o actuando de forma concertada con otras -en lo sucesivo, el adquirente potencial- haya decidido bien adquirir, directa o indirectamente, una participación significativa en una entidad de crédito española, bien incrementar, directa o indirectamente, la participación en la misma de tal forma que, o el porcentaje de derechos de voto o de capital poseído resulte igual o superior al 20, 30 o 50 por ciento, o que, en virtud de la adquisición se pudiera llegar a controlar la entidad de crédito -en lo sucesivo, la adquisición propuesta- lo notificará previamente al Banco de España, indicando la cuantía de la participación prevista e incluyendo toda la información que reglamentariamente se determine. Dicha información deberá ser pertinente para la evaluación, y proporcional y adecuada a la naturaleza del adquirente potencial y de la adquisición propuesta.

En cuanto al ejercicio del derecho de voto, no existen restricciones legales ni estatutarias. Conforme el art. 9.3 de los Estatutos Sociales, solo podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de 1.000 acciones, y tuvieran las acciones representativas de dicho capital inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, nombrando su representante.

El Reglamento de la Junta General en su art. 24.4 dispone que los asistentes a la Junta General tendrán un voto por cada acción que posean o representen.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐

No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐

No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐

No ☒

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐

No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Los Estatutos y el Reglamento de la Junta General de la Sociedad, contiene una remisión al régimen legalmente previsto en la ley de sociedades de capital. Lo establecido en el artículo 194 de la Ley de Sociedades Capital, para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. Por otro lado, el artículo 199 de la Ley de Sociedades de Capital dispone que el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales requerirán el voto favorable de más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones en que se divida el capital social.

Asimismo se hace constar que, al ser una Entidad de Crédito, la modificación de Estatutos sociales de la Entidad está sujeta a la autorización administrativa del Banco de España, en los términos previstos en el art. 10 del Real Decreto 84/2015 de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. [No obstante quedan exceptuadas de dicha autorización (previa comunicación al Banco de España para su constancia en el Registro de Entidades de Crédito) las modificaciones que tengan por objeto (a) cambiar de domicilio social dentro del territorio nacional; (b) aumentar el capital social; (c) incorporar textualmente a los estatutos preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, o cumplir resoluciones judiciales o administrativas; y (d) aquellas otras modificaciones para las que el Banco de España, en contestación a consulta previa formulada al efecto por el banco afectado, haya considerado innecesario, por su escasa relevancia, el trámite de la autorización.]

Respecto a las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los Estatutos, resulta aplicable el art. 291 de la Ley de Sociedades de Capital que establece que cuando la modificación de los Estatutos implique nuevas obligaciones para los socios, deberá adoptarse con el consentimiento de los afectados. Asimismo, el art. 293 de la Ley de Sociedades de Capital regula la tutela colectiva de los derechos de los titulares de clases de acciones en la sociedad anónima.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
22/04/2016	0,00%	93,24%	0,00%	0,00%	93,24%
26/04/2017	0,00%	89,17%	0,00%	0,00%	89,17%
10/10/2017	0,00%	49,69%	20,16%	0,00%	69,85%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí ☒ No ☐

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1.000

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La información sobre gobierno corporativo se publica por la Sociedad en la página web corporativa www.unicajabanco.com, accesible en castellano, catalán, inglés y alemán. En la página de inicio, desplegando el epígrafe "Gobierno corporativo y política de remuneraciones" están disponibles las secciones con información sobre gobierno corporativo.

Bajo el sub-epígrafe "Junta General Accionistas" se informa con carácter permanente el Reglamento de la Junta General, información para el ejercicio del derecho de información y los requisitos y procedimientos para acreditar la titularidad. Adicionalmente se pone a disposición información sobre las Juntas Generales de ejercicios anteriores (Acuerdos adoptados y votación; Datos de constitución; Convocatoria; Propuesta de Acuerdo; Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria; Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

De conformidad con lo establecido por la normativa sobre sociedades cotizadas, desde el anuncio de la convocatoria de la Junta General, la Sociedad introduce un acceso directo en la página principal, donde se ofrece información específica de la reunión: convocatoria y orden del día; textos completos de las propuestas de acuerdos y toda la documentación relacionada; se habilita acceso para ejercer las delegaciones de voto, voto a distancia en las Juntas Generales, foro de accionistas, etc. Un aspecto reseñable es que la entidad retransmite en directo las Juntas Generales, y que esta retransmisión se puede ver en diferido, durante el mes siguiente a la celebración de la Junta. Toda la información preceptiva, estuvo a disposición de los accionistas con la antelación exigible a la celebración de la Junta General Extraordinaria del pasado 10 de octubre de 2017, que fue la primera Junta General celebrada por la Sociedad, desde que adquirió el carácter de sociedad cotizada.

En la citada página de inicio de la web se encuentra un área específica de "Inversores y Accionistas" en cuyo primer apartado "cauces de comunicación con la sociedad" se informa de los canales a través de los cuales puede el inversor o accionista ejercer su derecho de información. En el resto de los apartados es incluida información requerida conforme la Circular 3/2015 de 23 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Además, en cumplimiento de lo previsto en la Circular del Banco de España 2/2016, la página web tiene un apartado denominado "Gobierno corporativo, política de remuneraciones" en el que ofrece la información que la citada circular exige. Dentro de la web corporativa mencionada es posible consultar el histórico de los Informes Anuales de Gobierno Corporativo así como el más reciente en la siguiente dirección: <https://www.unicajabanco.com/PortalServlet?pag=1481113506580.1500292722357&M1=corporativo-inversores-accionistas&M2=informacion-economica-financiera&M3=informe-anual-gobierno-corporativo>

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	8

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON MANUEL AZUAGA MORENO		Ejecutivo	PRESIDENTE	01/12/2011	01/12/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE SÁNCHEZ DEL VILLAR BOCETA		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	29/07/2016	26/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL ATENCIA ROBLEDÓ		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE	01/12/2011	01/12/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN FRAILE CANTÓN		Dominical	VICEPRESIDENTE	01/12/2011	01/12/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	30/01/2014	30/01/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON AGUSTÍN MOLINA MORALES		Dominical	SECRETARIO CONSEJERO	01/12/2011	01/12/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ELOY DOMÍNGUEZ-ADAME COBOS		Independiente	CONSEJERO	30/01/2014	30/01/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GUILLERMO JIMÉNEZ SÁNCHEZ		Independiente	CONSEJERO	30/09/2014	30/09/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA Mª LUISA LOMBARDO BARCELÓ		Ejecutivo	CONSEJERO	30/09/2014	30/09/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ		Otro Externo	CONSEJERO	01/12/2011	01/12/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ISABEL MARTÍN CASTELLÁ		Independiente	CONSEJERO	26/04/2017	26/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA DE LA TORRE COLMENERO		Dominical	CONSEJERO	01/12/2011	01/12/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON VICTORIO VALLE SÁNCHEZ		Independiente	CONSEJERO	01/12/2011	01/12/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	13

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON MANUEL AZUAGA MORENO	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ENRIQUE SÁNCHEZ DEL VILLAR BOCETA	CONSEJERO DELEGADO
DON MANUEL ATENCIA ROBLEDO	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DOÑA M ^a LUISA LOMBARDEO BARCELÓ	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	4
% sobre el total del consejo	30,77%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN FRAILE CANTÓN	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA
DON AGUSTÍN MOLINA MORALES	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA
DON JOSÉ MARÍA DE LA TORRE COLMENERO	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	23,08%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES

Perfil:

La Sra. Mateos-Aparicio es Doctora "cum laude" en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.

La Sra. Mateos-Aparicio ha realizado varias monografías de doctorado sobre análisis de sistemas. Cuenta con formación complementaria en los siguientes ámbitos: economía, negocios y gestión, planificación y comercialización de empresas, derecho corporativo y financiero, contabilidad y auditoría, mercados de capitales, análisis y finanzas corporativas.

Acumula más de 40 años de aplicación práctica y experiencia profesional. En su larga trayectoria académica destacamos sus estudios en la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Valladolid, la Fundación Universitaria San Pablo (CEU), la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), IBEDE, Colegios Universitarios de Estudios Financieros (CUNEF) Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

La Sra. Mateos-Aparicio ha publicado varios libros y artículos sobre telecomunicaciones y asuntos financieros, habiéndose especializado durante los últimos años en gobierno corporativo y liderazgo empresarial. Ha dirigido cursos de mercado de capitales y telecomunicaciones espaciales.

La Sra. Mateos-Aparicio ha sido directora general del Gabinete del Ministerio de Economía y Finanzas y directora de los Servicios de Estudios de la Bolsa de Madrid. También ha ocupado cargos importantes en empresas españolas y extranjeras, entre ellas: director general adjunto del Banco Exterior de España, director general de Ron Investment en España, vicepresidente de Gexterior, presidente de Factorex, miembro del consejo de administración de Banco de España. Alicante, Banco Exterior de Reino Unido, Banco Exterior de Francia, Banco Exterior de España e Iberia Líneas Aéreas de España. También ha sido directora de Xtar LLC (USA), Hispamar Satélite (Brasil), presidente de Hisdesat, presidente ejecutivo de Hispasat y director de Solvar (Bélgica).

Es consultora independiente en los campos estratégico, financiero y de gestión, miembro del Consejo Consultivo Internacional de Ciencia, Universidad y Sociedad (CRUE), miembro del consejo de administración de ANECA, miembro de la junta nacional del Instituto Español de Analistas Financieros (IEAF), coordinadora del consejo consultivo del Círculo de Empresarios.

Continúa en el apartado H.

Nombre o denominación del consejero:

DON ELOY DOMÍNGUEZ-ADAME COBOS

Perfil:

El Sr. Domínguez-Adame es licenciado en Ingeniería de Carreteras, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid.

Entre otros cargos, ha sido vicepresidente del consejo de administración de Técnica y Proyectos, SA (TYPESA), presidente de los consejos de administración de Azora, SA y Lazora, SA, Dravo, SA, Urbaser, SA, Control De Aplicaciones, SA, Aurea, SA e Incro, SA; Vicepresidente y consejero delegado de Dragados, SA y miembro del consejo de administración de Azora Europa, SA, Inmobiliaria URBIS, SA, Sevillana de Electricidad, SA, Geocisa, SA, Intecsa, SA, Cobasa, SA y Autopistas De Mare Nostrum, S.A. Es director en Azora Capital, S.L. Y presidente de Valle de la Zarza, S.L.

Nombre o denominación del consejero:

DON GUILLERMO JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Perfil:

El Sr. Jiménez es licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla con premio extraordinario fin de carrera, doctorado cum laude en Derecho por la Universidad de Bolonia y varios diplomas de cursos en el Instituto de Derecho comparado Italo-Ibero-Americano.

Es Catedrático emérito de Derecho Mercantil en la Universidad de Sevilla, con una amplia actividad docente e investigadora. En esta universidad ha ocupado entre otros los cargos de rector y Secretario General.

Ha sido Vicedecano y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, profesor del Instituto Universitario de Ciencias de la Empresa y del Instituto de Estudios Sociales. Fue rector en la Universidad Hispanoamericana de Santa María de la Rábida y profesor de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo. También ha sido director del Curso de Asesoría Jurídica de la Empresa en el Instituto de Estudios Jurídicos y Empresariales El Monte y miembro del consejo directivo académico de dicha institución.

Ha sido presidente del consejo asesor para asuntos conflictivos y presidente de la primera sección de Autocontrol.

Fue vicecomisario del Pabellón del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja en la Exposición Universal de Sevilla 1992 y vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.

Fue vicepresidente del Consejo de Administración de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y miembro del Consejo de Administración de Sevillana de Electricidad, S.A.

Ha sido Magistrado y Vicepresidente del Tribunal Constitucional español.

Ha participado en los órganos rectores de varias entidades sin ánimo de lucro y asociativas como Cruz Roja Española, Fundación Fondo de Cultura de Sevilla y Fundación Sevillana de Electricidad.

Ha participado en varias comisiones y grupos de trabajo. Ha realizado importantes estudios y publicaciones jurídicas y empresariales, así como ha asumido las responsabilidades editoriales. Ha dirigido varias tesis doctorales y ha evaluado proyectos de investigación. Ha obtenido premios y distinciones notables, en particular el premio especial de la Gran Cruz de la Orden de Isabel La Católica, la Medalla de Oro de Cruz Roja Española, la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort y la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA ISABEL MARTÍN CASTELLÁ

Perfil:

La Sra. Martín es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Economista del Estado.

Fue analista de control y riesgo en Banco Atlántico, S.A. de 1970 a 1973.

Ha ocupado diferentes cargos en el Ministerio de Comercio, Turismo, Industria y Energía de 1977 a 1987.

Fue directora adjunta del Área Internacional y Financiación Internacional de Banco Hispanoamericano, Banco Central Hispano y Banco Santander de 1987 a 2000.
 Fue vicepresidenta del Banco Europeo de Inversiones de 2000 a 2006.
 Fue directora del Centro Financiero Internacional, una organización sin fines de lucro fundada por las principales entidades bancarias y de seguros entre 2007 y 2013.
 Actualmente es miembro del consejo de administración de Sacyr, S.A.

Nombre o denominación del consejero:

DON VICTORIO VALLE SÁNCHEZ

Perfil:

El Sr. Valle es licenciado en Ciencias Políticas y Economía por la Universidad Complutense de Madrid. También es Doctor en Economía de la misma universidad.

Ha sido Catedrático de Hacienda Pública en la Universidad Complutense de Madrid, Catedrático de Finanzas Públicas y Economía de la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), Catedrático de Finanzas Públicas del CUNEF, Catedrático de Finanzas Públicas del Centro Universitario Luis Vives y Profesor de Economía Pública y Mercado de Capitales en el Instituto de Estudios Bursátiles (IEB).

Ha desempeñado los siguientes cargos: director de estudios y programación en CECA, director general de política financiera del Ministerio de Economía, presidente del Banco Hipotecario de España, director de servicios consultivos y no operativos de CECA, secretario general del Fondo De Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorros, director general adjunto de la Fundación de las Cajas de Ahorro (FIES), director general de FUNCAS, director general de Banco de España, director de ICO y presidente del comité técnico asesor del IBEX 35.

Es Profesor Corporativo con premio extraordinario de la Escuela de Comercio de Málaga. Es Doctor en Finanzas Públicas en la Universidad de Málaga, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y ha sido Decano de la Escuela de Negocios. También es profesor de Economía en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	38,46%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ningún consejero de la Sociedad calificado como independiente ha percibido de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero.

En cuanto a la relación de negocios mantenida, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación, efectuada consulta en los asientos contables del Grupo Unicaja Banco, se ha verificado lo siguiente:

Unicaja Banco, S.A. concedió una operación a una sociedad en la que D^a. Petra Mateos – Aparicio Morales es consejera, si bien, esta operación fue aprobada por el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, al ser tratada, como operación vinculada, en cumplimiento de la Política de Identificación y Gestión de Conflictos de Interés y de operaciones vinculadas de consejeros, accionistas significativos y altos directivos. La Sra. Mateos – Aparicio Morales se ausentó de la reunión mientras se deliberaba y se votaba la operación propuesta tanto en el Consejo de Administración como en la Comisión de Auditoría, de la que era miembro, cuando se aprobó la operación propuesta.

También existe una operación concedida por Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (España Duero), a una sociedad en la que la Sra. Mateos ejerce cargo de consejera. Esta operación fue aprobada por el Consejo de Administración de EspañaDuero, y para prevenir un potencial conflicto de interés, en el Consejo de Administración, la Sra. Mateos-Aparicio se ausentó durante el debate y votación de la propuesta de operación.

Unicaja Banco, S.A. concedió una operación a una sociedad en la que D^a. María Isabel Martín Castellá es consejera, si bien, esta operación fue aprobada por el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, al ser tratada, como operación vinculada, en cumplimiento de la Política de Identificación y Gestión de Conflictos de Interés y de operaciones vinculadas de consejeros, accionistas significativos y altos directivos antes mencionada. La Sra. Martín Castellá se ausentó de la reunión mientras se deliberaba y se votaba la operación propuesta tanto en el Consejo de Administración como en la Comisión de Auditoría.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

UNICAJA BANCO, S.A.

Motivos:

Derivado de su anterior condición de miembro de la Alta Dirección de Unicaja Banco, S.A.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	7,69%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DOÑA M ^a LUISA LOMBARDEO BARCELÓ	30/05/2017	Dominical	Ejecutivo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	1	0	0	0	25,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	1	1	1	0,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Independiente	2	1	1	1	40,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	3	2	2	2	23,08%	16,67%	16,67%	16,67%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

De conformidad con el art. 6.2 del Reglamento del Consejo, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la designación de Consejeros, el Consejo de Administración procurará, entre otras, que la composición del Consejo favorezca la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezca de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

Entre los criterios generales de aplicación establecidos por la Entidad para ejecutar la Política de Sucesión, se encuentra que ésta no adolecerá de sesgos implícitos, de modo que se proporcionen las mismas oportunidades a todos los candidatos cualificados para el puesto a cubrir, y favorecerá la selección de Consejeros del sexo menos representado y la diversidad de conocimientos y experiencias de sus miembros, garantizando que la composición del Consejo de Administración, individualmente y en su conjunto, sea la apropiada, favoreciendo la diversidad de conocimientos, experiencias, género y edad.

El Consejo de Administración ha tenido presente las perspectivas de género de cara a la configuración del Consejo a lo largo del tiempo, fruto de ello, en el ejercicio 2017, en el marco del proceso de renovación de los cargos del Consejo de Administración está previsto que, de aprobarse las propuestas presentadas a la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración quede configurado con la presencia de 3 consejeras independientes y, por lo tanto, se cumple con el objetivo de incrementar la presencia en el Consejo del sexo menos representado.

Asimismo, la propuesta de designación de consejeros dominicales realizada por el accionista mayoritario, viene también, a propiciar una mayor representación del sexo menos representado en el Consejo, dado que incluye a 2 consejeras.

De modo que, con la composición propuesta y, en caso de que fuese aprobada por la Junta General, de los trece miembros que integrarán el Consejo de Administración, más del 38% (dos consejeras dominicales y tres consejeras independientes) serán mujeres.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Los procedimientos de selección de miembros del Consejo de Administración no adolecen de sesgo alguno que obstaculice la selección de consejeras.

Conforme al art. 32.5. del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos tiene entre sus funciones la de evaluar las competencias, la diversidad, el equilibrio de conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, así como establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

La Política de Selección y Nombramiento de Consejeros de Unicaja Banco aprobada por el Consejo de Administración el 25 de noviembre de 2016, tiene por objeto asegurar que los procedimientos de selección de los miembros del Consejo de Administración están orientados a favorecer una composición equilibrada del Consejo y de sus Comisiones, conforme a lo establecido en la Ley 10/2014 y su normativa de desarrollo, así como en la Ley de Sociedades de Capital. En la selección de candidatos a Consejeros la Comisión de Nombramientos tiene en cuenta el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración.

En el ejercicio 2017 se ha iniciado el proceso de renovación de consejeros, y se ha tenido en consideración la diversidad en términos de género y edad, como consecuencia del mismo, si a cierre del ejercicio 2017 el número de consejeras es de 3, lo que representa el 23,07% del total de miembros del Consejo de Administración, ostentando 2 consejeras la condición de independientes, y una la condición de ejecutiva; si la Junta General Ordinaria, aprueba las propuestas de nombramientos el Consejo de Administración pasará a estar formado por 5 consejeras, lo que representa el 38,5% del total de Consejeros, de las que 3 tendrán la condición de independientes, y 2 la condición de dominical.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

Establece la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno (CBG) de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional de Mercado de Valores que la Comisión de Nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

La Comisión de Nombramientos, en sesión de fecha 20 de marzo de 2018, respecto al ejercicio 2017, ha elaborado el Informe sobre la aplicación de la Política de Selección y Nombramiento de Consejeros, concluyendo que se ha verificado el cumplimiento de la Política en los acuerdos adoptados relativos a los nombramientos de los consejeros, que se han ajustado a los principios y directrices plasmados en la misma.

El porcentaje del sexo menos representado en el Consejo se sitúa, a 31 de diciembre de 2017 en el 23,07%; porcentaje que está previsto se incremente al 38,46%, en caso de aprobarse las propuestas de nombramiento de consejeros que serán sometidas a la próxima Junta General de Accionistas, superando así el objetivo establecido en la recomendación 14 del CBG, de alcanzar al menos un 30% en 2020.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Al cierre del ejercicio 2017 existen un total de 3 consejeros dominicales en el Consejo de Administración de la Sociedad. Todos los consejeros dominicales han sido propuestos por la Fundación Bancaria Unicaja, como accionista mayoritario de Unicaja Banco.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐

No ☒

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON MANUEL AZUAGA MORENO

Breve descripción:

El Presidente del Consejo de Administración ostenta amplios poderes de representación y administración acordes con las características y necesidades del cargo de Presidente ejecutivo de la entidad. Asimismo, ostenta funciones ejecutivas de gestión interna que se concretan en las competencias relacionadas con la Dirección General de Secretaría General y Técnica, Dirección General de Control, Estrategia y Relaciones con Supervisores, Dirección de Auditoría Interna, Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo y la Dirección de Cumplimiento Normativo.

Nombre o denominación social del consejero:

DON ENRIQUE SÁNCHEZ DEL VILLAR BOCETA

Breve descripción:

El Sr. Sánchez del Villar tiene delegados con carácter solidario a su favor amplios poderes de representación y administración acordes con las características y necesidades del cargo de Consejero delegado de la entidad. Asimismo ostenta funciones ejecutivas de gestión interna que se concretan en las competencias relacionadas con la Dirección General de Negocio, la Dirección General de Recuperación de Activos, Negocio "Non Core" y Participadas, la Dirección General de Finanzas, Dirección Corporativa de Medios y Transformación y la Dirección Corporativa de Riesgo de Crédito.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON MANUEL AZUAGA MORENO	UNICAJA GESTIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS. S.A.	PRESIDENTE	NO
DON MANUEL AZUAGA MORENO	INMOBILIARIA ACINIPO, S.L.,	PRESIDENTE	NO
DON MANUEL AZUAGA MORENO	ALTERIA CORPORACIÓN UNICAJA, S.L.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL PRESIDENTE UNICAJA BANCO	NO
DON MANUEL ATENCIA ROBLEDÓ	INMOBILIARIA ACINIPO, S.L.	CONSEJERO	NO
DON MANUEL ATENCIA ROBLEDÓ	ALTERIA CORPORACIÓN UNICAJA, S.L.	VICEPRESIDENTE	NO
DON JUAN FRAILE CANTÓN	ALTERIA CORPORACIÓN UNICAJA, S.L.	CONSEJERO	NO
DOÑA M ^a LUISA LOMBARDEO BARCELÓ	BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.	CONSEJERA DELEGADA	SI
DON ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ	BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.	CONSEJERO	NO
DON ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ	ALTERIA CORPORACIÓN UNICAJA, S.L.	CONSEJERO	NO
DON ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ	UNICARTERA GESTIÓN DE ACTIVOS, S.L.	CONSEJERO	NO
DON ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ	UNICORP PATRIMONIO, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U	PRESIDENTE	NO
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.	CONSEJERA	NO
DON ENRIQUE SÁNCHEZ DEL VILLAR BOCETA	ALTERIA CORPORACIÓN UNICAJA, S.L.	CONSEJERO	NO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MANUEL ATENCIA ROBLEDÓ	DEÓLEO, S.A.	CONSEJERO
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ISABEL MARTÍN CASTELLÁ	SACYR VALLEHERMOSO, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ☒No ☐**Explicación de las reglas**

El art. 15.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros no podrán formar parte de más consejos de administración que los que resulte posible bajo la normativa bancaria de aplicación, en particular, en la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, excluido el de la propia Sociedad y los de las sociedades del Grupo.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	2.530
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	5.765
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSÉ LUIS BERRENDERO BERMÚDEZ DE CASTRO	DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO
DON ÁNGEL RODRÍGUEZ DE GRACIA	DIRECTOR GENERAL DE INMUEBLES, NEGOCIO NON CORE Y PARTICIPADAS
DON PABLO GONZÁLEZ MARTÍN	DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
DON JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL Y TÉCNICA
DON OSCAR GARCÍA OLTRA	DIRECTOR CORPORATIVO DE MEDIOS Y TRANSFORMACIÓN
DON ISIDRO RUBIALES GIL	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL, ESTRATEGIA Y RELACIONES CON SUPERVISORES
DON FRANCISCO JAVIER PÉREZ GAVILÁN	DIRECTOR CORPORATIVO DE RIESGO DE CRÉDITO
DON CÉDRIC BLANCHETIÈRE	DIRECTOR CORPORATIVO DE CONTROL GLOBAL DEL RIESGO
DON JESÚS NAVARRO MARTÍN	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
DON JOSÉ MARÍA RAMÍREZ NÚÑEZ DE PRADO	DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.708

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JUAN FRAILE CANTÓN	FUNDACIÓN UNICAJA RONDA	CONSEJERO
DON AGUSTÍN MOLINA MORALES	FUNDACIÓN UNICAJA RONDA	CONSEJERO
DON AGUSTÍN MOLINA MORALES	FUNDACIÓN UNICAJA	SECRETARIO CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☒

No ☐

Descripción modificaciones

En el marco del proceso de Salida a Bolsa de la Entidad, el Consejo de Administración, en sesión celebrada con fecha 24 de marzo de 2017, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, la modificación del Reglamento del Consejo de Administración al objeto de:

(a) adaptarlo a la normativa aplicable a sociedades anónimas cotizadas establecida en la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, (la Ley de Sociedades de Capital);

(b) adaptarlo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado el 18 de febrero de 2015 por la Comisión Nacional de Mercado de Valores (el Código de Buen Gobierno);

(c) acomodarlos a las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2017, y al objeto de garantizar la coherencia de la normativa interna de la Sociedad en su conjunto; y

(d) aprovechar la revisión del Reglamento del Consejo de Administración para introducir otras mejoras de carácter técnico.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera del referido Reglamento las disposiciones del mismo que guardan relación exclusivamente con el carácter de sociedad cotizada de la Sociedad tuvieron eficacia a partir del 30 de junio de 2017, fecha de admisión a negociación oficial de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores a través del Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B.E.), rigiéndose las materias objeto de dichas modificaciones, transitoriamente, por su redacción anterior a la citada modificación y, supletoriamente, por las previsiones del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital en materia de sociedades no cotizadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital, las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración fueron comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), elevadas a público e inscritas en el Registro Mercantil.

Igualmente, dando cumplimiento a la previsión contemplada en el artículo 13 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración informó a la Junta General de Accionistas (celebrada el 26 de abril de 2017) de la referida modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

El texto íntegro del Reglamento del Consejo de Administración puede ser consultado en la página web corporativa de la Sociedad (www.unicajabanco.com) y en la página web de la CNMV.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de selección, nombramientos, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se regulan, además de en la normativa de aplicación, en los Estatutos Sociales; el Reglamento del Consejo de Administración; la Política para la evaluación de la idoneidad del Consejo de Administración, los directores generales y asimilados y otro personal clave para el desarrollo de la actividad financiera; la Política de Selección y Nombramiento de Consejeros; la Política de Sucesión de Unicaja Banco y el Procedimiento de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A y de sus comisiones, y de determinados cargos.

Selección: En la selección de candidatos a consejeros se seguirá el siguiente procedimiento:

La Comisión de Nombramientos evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, define las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos y evalúa la dedicación precisa para el desempeño. Asimismo es la encargada de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado.

La Comisión de Nombramientos tiene en cuenta el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y elabora una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño de su cometido, todo ello en función de las necesidades que los órganos de administración de la Entidad tengan en cada momento, y, en particular, atendiendo al objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y a las orientaciones establecidas por la Comisión de Nombramientos para aumentarla con miras a alcanzar dicho objetivo. Los accionistas con derecho a nombrar Consejeros podrán proponer para la cobertura de vacantes el nombramiento de las personas que consideren, ya sea con el carácter de consejero ejecutivo o no ejecutivo (dominical, independiente u otro externo). Asimismo, cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes del Consejo de Administración. El Consejo de Administración

podrá proceder a la designación de Consejeros por cooptación, cuando se cumplan los requisitos legal y estatutariamente previstos, haciendo llegar a la Comisión de Nombramientos, con carácter previo, la identidad del candidato. La Comisión de Nombramientos podrá identificar y recomendar, con vistas a su propuesta al Consejo de Administración o a la Junta General de Accionistas, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo. Las propuestas y recomendaciones que se efectúen en cada caso deberán tener en cuenta las necesidades y objetivos definidos. La Comisión de Nombramientos podrá recurrir a la contratación de servicios externos ("headhunters") para la selección de potenciales candidatos, cuando lo considere necesario o conveniente.

Nombramiento: La Comisión de Nombramientos, en el caso de Consejeros independientes, elevará la propuesta de nombramiento al Consejo y, en el caso de los restantes tipos de Consejeros, la Comisión elabora un informe. Emitido el informe o la propuesta, la Comisión lo elevará al Consejo de Administración, éste analizará los candidatos propuestos, así como sus respectivos expedientes e informes de evaluación emitidos por la Comisión de Nombramientos y, en su caso, notificará las propuestas de nombramiento a la autoridad supervisora competente para que esta evalúe la concurrencia de los requisitos de idoneidad. Una vez obtenida la evaluación positiva de los candidatos por parte de la autoridad supervisora competente, o transcurrido el plazo de tres meses desde la notificación referida en el apartado anterior sin que se haya obtenido respuesta expresa, el Consejo someterá a la Junta la correspondiente propuesta de nombramiento, y adoptará el acuerdo de designación por cooptación, en caso de vacante. Sin perjuicio de ello podrá producirse el nombramiento condicionado a la evaluación supervisora.

Los designados por cooptación se entenderán efectuados y durarán hasta la fecha de reunión de la primera Junta General, inclusive, sin perjuicio de la facultad de ratificación o revocación que tiene la Junta General.

Reelección: Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por periodos de igual duración, previo informe de la Comisión de Nombramientos donde se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros durante el mandato precedente.

Evaluación: Corresponde a la Comisión de Nombramientos evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo recomendaciones al mismo, con respecto a posibles cambios. Partiendo de la evaluación realizada por la Comisión de Nombramientos, el Consejo de Administración evaluará, el desempeño y actividad del propio Consejo, de su presidente y de sus Comisiones; la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración; el funcionamiento y la composición de sus Comisiones; la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración; el desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad; el desempeño y la aportación de cada Consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones del Consejo de Administración. El Consejo de Administración, informará a la autoridad supervisora competente de los procedimientos judiciales (concluidos o pendientes de resolución) en el momento de que tenga conocimiento de que se inicien dichos procedimientos.

Continúa en el apartado H.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
De la evaluación correspondiente al ejercicio 2017, cabe concluir que tanto la organización como el funcionamiento del Consejo de Administración son adecuados y satisfactorios.

No obstante, se continua avanzando en la mejora del procedimiento de puesta a disposición de la documentación a tratar en las reuniones de los órganos de gobierno y en la eficiencia del desarrollo de las diferentes sesiones.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

De conformidad con lo establecido en el art. 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración debe realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus Comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

El art. 35 del Reglamento del Consejo de Administración contiene la regulación básica de la evaluación del Consejo, de sus Comisiones y sus cargos, que es desarrollada por el "Procedimiento de Evaluación del Funcionamiento del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. y de sus Comisiones, y de determinados cargos".

El Procedimiento de Evaluación tiene por objeto el análisis del funcionamiento durante el ejercicio precedente del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. y sus diversas Comisiones de apoyo, con el propósito de formular propuestas que redunden, respectivamente, en la mejora de su actividad y en su mayor eficacia, dando cumplimiento, simultáneamente, a la normativa de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Se considera que el perímetro de evaluación del Consejo de Administración debe comprender, específicamente, la evaluación de dicho órgano en su conjunto o como órgano colegiado, la evaluación de sus Comisiones de apoyo y la evaluación del cargo de Presidente y Secretario del Consejo de Administración y de sus Comisiones, así como del Consejero Delegado. La evaluación se realizará con carácter anual; si las circunstancias lo requirieran, se podría efectuar en relación con un período temporal inferior. La Comisión de Nombramientos,

con el apoyo de la Dirección General de Secretaría General y Técnica, coordina la ejecución del Procedimiento de Evaluación en relación con el ejercicio o el plazo temporal objeto de examen. A cada integrante del Consejo de Administración y de sus Comisiones se le facilitará un cuestionario estándar para su cumplimentación. El cuestionario quedará abierto en cada uno de sus apartados para que, si así se desea, se puedan formular observaciones de carácter general, más allá de las cuestiones planteadas y de las posibles respuestas predeterminadas, en su caso, para cada una de ellas. Como anexo a este documento se incorporan los cuestionarios dirigidos, respectivamente, al Consejo de Administración y a cada una de sus Comisiones de Apoyo. Con los cuestionarios recabados, la Comisión de Nombramientos elabora un informe, en relación tanto con el Consejo de Administración como con cada una de sus Comisiones, y los cargos de Presidente y Secretario del Consejo de Administración y de sus Comisiones, que se compone de los siguientes apartados:

- Descripción de la composición del Consejo y sus Comisiones a lo largo del ejercicio.
- Evaluación de la organización y funcionamiento del Consejo y sus Comisiones y cargos.
- Resultado agregado, para cada órgano y cargo, de los cuestionarios cumplimentados.
- Recomendaciones formuladas a la vista del Procedimiento de Evaluación realizado, tanto para el Consejo como para cada una de sus Comisiones

De acuerdo con las recomendaciones en materia de gobierno corporativo, el Procedimiento de Evaluación se podrá realizar, al menos, cada tres años, con el apoyo de un consultor externo.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros;
- Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
- Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros:
 - si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos; o
 - cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad;
- a requerimiento del Banco de España, el Banco Central Europeo u otra autoridad con competencias en la materia.
- cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, lo considere conveniente en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, cuando el consejero haya dejado de cumplir los requisitos legales de honorabilidad, experiencia y buen gobierno establecidos en el artículo 24 de la Ley 10/2014 y sus normas de desarrollo, o, en particular, cuando el Consejero se encuentre procesado por causas penales. En particular, si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y, en su caso, al Banco de España, Banco Central Europeo o autoridad competente.

Asimismo, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen transmita o rebaje su participación accionarial.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, el motivo del cese se incluirá en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐

No ☒

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐No ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☒No ☐**Materias en las que existe voto de calidad**

Conforme lo dispuesto en el art. 18.7 de los Estatutos de la Sociedad, los acuerdos del Consejo de Administración se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros presentes o representados en la reunión, salvo en los casos en que la ley o los Estatutos establezcan una mayoría superior. En los supuestos de empate el presidente tendrá voto dirimente.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐No ☒

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐No ☒

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

En este sentido, el art. 18.8 de los Estatutos sociales dispone que todos los consejeros podrán emitir su voto y conferir su representación a favor de otro consejero, si bien los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera.

El art. 15.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración dispone en el caso indispensable de que un consejero no pueda asistir a las sesiones a las que haya sido convocado, deberá instruir al consejero al que, en su caso, haya conferido su representación.

Por otro lado, en virtud de lo contemplado en el artículo 28.5 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente decidirá, en caso de duda, sobre la validez de las representaciones conferidas por consejeros que no asistan a la sesión. Dichas representaciones podrán otorgarse por carta o por cualquier otro medio escrito que, a juicio del Presidente, asegure la certeza de la representación.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	22
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	19
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	16
COMISIÓN DE RETRIBUCIONES	9
COMISIÓN DE RIESGOS	12

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	22
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☐ No ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo tiene entre sus competencias la de mantener relaciones con los auditores externos para, entre otros extremos, recibir información sobre el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas anuales. Sobre tal base, los auditores externos presentan a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, previamente a la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad, las conclusiones de su trabajo así como un borrador de opinión de auditoría que, a expensas del resultado de los procedimientos de auditoría que pudieran estar en esa fecha pendientes de ejecución, representa la opinión de los auditores externos sobre las Cuentas Anuales que formulará el Consejo de Administración y serán elevadas a la Junta General de Accionistas para su aprobación.

Otra de las competencias establecidas para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo es la de elevar informes y propuestas al Consejo de Administración, sobre los asuntos de su competencia. Por lo tanto, en el caso de que el anticipo de opinión de auditoría contuviese salvedades, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo remitirá un informe por escrito al Consejo de Administración para comunicarle este hecho y valorar la posibilidad de modificar los estados financieros y subsanar las salvedades que hubiesen puesto de manifiesto en el anticipo de opinión de auditoría, de forma que las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración representen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☒ No ☐

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Tal y como se establece en el Reglamento del Consejo de Administración, una de las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo es el establecimiento a través de ésta de las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de éstos. Aunque no exista ninguna situación que afecte a la independencia, los auditores de cuentas informan a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo con una periodicidad anual acerca del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en materia de independencia. La información presentada se extiende a la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

En relación con la independencia del auditor, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo emite anualmente un informe por escrito al Consejo de Administración, previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, mediante el cual expresa una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Adicionalmente, y en cumplimiento de la legislación vigente, el Consejo de Administración, mediante información incluida en la memoria, informa públicamente los honorarios que ha satisfecho el Banco y las sociedades de su Grupo a la firma de auditoría y otras firmas de su red por los servicios de auditoría y distintos de la auditoría que se han prestado.

En cuanto a las Agencias de Calificación, desde la Dirección General de Finanzas, que internamente coordina el proceso, se dan instrucciones a los distintos Departamentos de la Entidad para que, faciliten toda la información disponible y que sea solicitada por éstas, con las que, por su propio sistema de trabajo, los proveedores de información nunca están en contacto con el equipo evaluador final. En lo referente a analistas financieros y bancos de inversión, previamente a la contratación del servicio que pueda requerir, el Banco analiza su valoración profesional en el sector respectivo, incluidas su experiencia e independencia, tras lo cual se limita a aportar la información financiera que demanden y poner a su disposición los medios que pudieran requerir para el desarrollo de la actuación solicitada, garantizando así que el proceso cuenta con las condiciones que permitan asegurar el cumplimiento de los mejores prácticas en materia de independencia. En todos los casos, la designación de estos expertos se realiza a través de un proceso de contratación, en el que se firma una propuesta que incluye las cláusulas de confidencialidad que resulten aplicables al trabajo concreto.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐

No ☒

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒

No ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	2.252	336	2.588
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	80,98%	35,04%	69,20%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐

No ☒

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	7	7
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,00%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☒ No ☐

Detalle el procedimiento

El artículo 19.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Sociedad establecerá los cauces adecuados para que los Consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones, incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la Sociedad.
Específicamente, los artículos 31.7, 32.9, 33.9 y 34.8 del Reglamento del Consejo prevén que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, la Comisión de Nombramientos, la Comisión de Retribuciones y la Comisión de Riesgos, respectivamente, podrán recabar asesoramiento externo cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒ No ☐

Detalle el procedimiento

El artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en el desempeño de sus funciones, el consejero está obligado a, entre otros deberes, informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones y demás órganos corporativos a los que pertenezca; a tales efectos tiene el deber de exigir y el derecho de recabar la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 25.3 del Reglamento del Consejo, el Presidente velará por que los Consejeros reciban con carácter previo a las sesiones información suficiente para deliberar sobre los puntos del orden del día.

En este sentido, Unicaja Banco dispone de una plataforma on-line para facilitar, de manera segura y confidencial, a los consejeros el material necesario para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

Asimismo, dispone el artículo 19 del Reglamento del Consejo que los consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información, ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que puedan practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

La Sociedad establecerá los cauces adecuados para que los Consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la Sociedad. En particular, la Sociedad ofrecerá también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen. Con carácter anual se valoran las necesidades específicas de formación de los Consejeros y se desarrolla un plan de formación específico para el Consejo de Administración y otro reforzado para los miembros de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo y Riesgos.

Los Consejeros serán periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la Sociedad y el Grupo.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ☒

No ☐

Explique las reglas

Conforme dispone el artículo 14.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente renuncia, cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, lo considere conveniente en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, cuando el consejero haya dejado de cumplir los requisitos legales de honorabilidad, experiencia y buen gobierno establecidos en el artículo 24 de la Ley 10/2014 y sus normas de desarrollo, o, en particular, cuando el consejero se encuentre procesado por causas penales.

En particular, si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y, en su caso, al Banco de España, Banco Central Europeo o autoridad competente.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐

No ☒

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 7

Tipo de beneficiario:

Consejero Delegado, 3 Directores Generales, 1 Director Corporativo, 1 Director de Departamento, y 1 Asesor de Presidencia

Descripción del Acuerdo:

De los siete directivos relacionados, en uno de los acuerdos se contempla la posibilidad de que el directivo (de 62 años de edad), con un preaviso de seis meses, pueda acceder a una situación de desvinculación, manteniendo, hasta los 65 años, una parte de su retribución bruta anual.

En el resto de los casos, se trata de acuerdos indemnizatorios, siempre que la causa de separación o cese no sea imputable al cargo de dirección; en estos, se establece una indemnización bruta con base en la remuneración dineraria bruta anual del directivo en el momento del hecho causante.

De los seis contratos firmados bajo esta segunda modalidad, el importe máximo establecido, para cuatro de ellos, es de dos anualidades, y, para los otros dos, de tres anualidades.

En tres de los casos, el importe indemnizatorio pactado es inferior al importe que correspondería según la normativa laboral vigente en el supuesto de que la desvinculación fuese declarada como despido improcedente.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Nombre	Cargo	Categoría
DON ELOY DOMÍNGUEZ-ADAME COBOS	PRESIDENTE	Independiente
DON JUAN FRAILE CANTÓN	SECRETARIO	Dominical
DOÑA ISABEL MARTÍN CASTELLÁ	VOCAL	Independiente
DON AGUSTÍN MOLINA MORALES	VOCAL	Dominical
DON VICTORIO VALLE SÁNCHEZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	40,00%
% de consejeros independientes	60,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 25 de los Estatutos sociales y en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

1) Funciones que tiene atribuidas:

(a) En relación con los sistemas de información y control interno:

i. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección. En particular, revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

ii. Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que los Altos Directivos tengan en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- iii. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- (b) En relación con el auditor externo:
- En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
 - Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- (c) En relación con el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo:
- La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad.
 - La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
 - El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
 - La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
 - La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
- (d) En relación con el cumplimiento normativo:
- Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con la prevención del blanqueo de capitales, conductas en mercados de valores, protección de datos y prevención de riesgo penal, entre otros; realizando un seguimiento de los principales riesgos legales aplicables a la Sociedad en aquellas materias de su competencia;
 - Conocer el grado de cumplimiento normativo por parte de las diversas unidades y departamentos de la Sociedad así como de las medidas correctoras recomendadas por la auditoría interna en actuaciones anteriores, dando cuenta al Consejo de aquellos casos que puedan suponer un riesgo relevante para la Sociedad;
 - Examinar los proyectos de códigos éticos y de conducta y sus respectivas modificaciones, que hubieren sido elaborados, y emitir su opinión con carácter previo a elevar las propuestas que vayan a formularse al Consejo de Administración;
 - Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores y el desarrollo de las funciones atribuidas a la Dirección de Cumplimiento Normativo y conocer los informes y propuestas que le sean presentados por dicha Unidad;
 - Aprobar el plan anual de trabajo de Cumplimiento Normativo, y la memoria o el informe anual de actividades, recibir información periódica sobre sus actividades, atender los requerimientos de información y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Continúa en el apartado H

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON VICTORIO VALLE SÁNCHEZ
Nº de años del presidente en el cargo	3

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Categoría
DON VICTORIO VALLE SÁNCHEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON AGUSTÍN MOLINA MORALES	SECRETARIO	Dominical
DON ELOY DOMÍNGUEZ-ADAME COBOS	VOCAL	Independiente
DON ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ	VOCAL	Otro Externo
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	20,00%
% de consejeros independientes	60,00%
% de otros externos	20,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 27 de los Estatutos sociales y en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración.

1) Funciones que tiene atribuidas:

- i. Evaluar las competencias, la diversidad, el equilibrio de conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante en él y evaluará la dedicación precisa para el buen desempeño de su cometido.
 - ii. Identificar y recomendar, mediante el correspondiente informe, en el caso de Consejeros ejecutivos y Consejeros dominicales, o propuesta, en el caso de Consejeros independientes, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo, con vistas a su aprobación por el Consejo de Administración o por la Junta General.
 - iii. Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo recomendaciones al mismo, con respecto a posible cambios.
 - iv. Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto, e informar al Consejo en consecuencia.
 - v. Asegurar que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
 - vi. Informar de las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos, así como de las condiciones básicas de sus contratos.
 - vii. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, de existir, del primer ejecutivo de la Sociedad, formulando en su caso propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
 - viii. Revisar anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros e informar de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
 - ix. Revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los Altos Directivos y formular recomendaciones.
 - x. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
 - xi. Informar los nombramientos de los Vicepresidentes del Consejo, del Consejero Delegado, del Consejero Coordinador y de los Presidentes de las Comisiones.
 - xii. Informar el nombramiento y cese del Secretario y del Vicesecretario del Consejo de Administración.
- Continúa en el apartado H

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON GUILLERMO JIMÉNEZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON JUAN FRAILE CANTÓN	SECRETARIO	Dominical
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ MARÍA DE LA TORRE COLMENERO	VOCAL	Dominical
DON VICTORIO VALLE SÁNCHEZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	40,00%
% de consejeros independientes	60,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

1) Funciones que tiene atribuidas:

- i. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- ii. Preparar las decisiones relativas a las retribuciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el Consejo de Administración.
- iii. Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos y los altos directivos, velando por su observancia.
- iv. Elaborar un informe específico, que acompañará a la propuesta de la política de retribuciones del Consejo de Administración.

- v. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la de los demás Consejeros y Altos directivos de la Sociedad.
- vi. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- vii. Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- Continúa en el apartado H

COMISIÓN DE RIESGOS

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ MARÍA DE LA TORRE COLMENERO	SECRETARIO	Dominical
DON GUILLERMO JIMÉNEZ SÁNCHEZ	VOCAL	Independiente
DON ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ	VOCAL	Otro Externo
DOÑA ISABEL MARTÍN CASTELLÁ	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	20,00%
% de consejeros independientes	60,00%
% de otros externos	20,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 26 de los Estatutos sociales y en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración.

1) Funciones que tiene atribuidas:

- i. Asesorar al Consejo sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.
- ii. Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- iii. Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- iv. Examinar si los precios de los activos y pasivos ofrecidos a los clientes tienen plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad. Si la Comisión constata que los precios no reflejan adecuadamente los riesgos de conformidad con el modelo empresarial y la estrategia de riesgo, presentará al Consejo de Administración un plan para subsanar esta deficiencia.
- v. Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo.
- vi. Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de retribución racionales. A tal efecto, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si la política de incentivos prevista, tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez, la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
- vii. Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique al menos:
 - (a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - (b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
 - (c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
 - (d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Continúa en el apartado H

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE RETRIBUCIONES	1	20,00%	1	25,00%	1	25,00%		
COMISIÓN DE RIESGOS	2	40,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

En el apartado C.2.1 del presente informe se señalan los artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración en los que se contiene la regulación interna de las diferentes Comisiones del Consejo. Tanto los Estatutos Sociales, como el Reglamento del Consejo de Administración se encuentran publicados en la página web corporativa de la Sociedad (www.unicajabanco.com) en el apartado de "Gobierno corporativo y política de remuneraciones".

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2017, entre otros asuntos, acordó la modificación de los Estatutos sociales. En virtud de la referida modificación, entre otros aspectos, se modificó el artículo 25 (referido a la Comisión de Auditoría) para adaptarlo a la redacción actual del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas, y para reflejar las nuevas funciones y denominación de esta Comisión en atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 84/2015 de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Por otro lado, tal y como se ha explicado en el apartado del presente informe, el Consejo de Administración, en sesión celebrada con fecha 24 de marzo de 2017, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, la modificación del Reglamento del Consejo de Administración. En virtud de los referidos acuerdos, quedaron modificados, entre otros artículos, los siguientes: (i) 30 (Comisión Ejecutiva); (ii) 31 (Comisión de Auditoría); (iii) 32 (Comisión de Nombramientos); (iv) 33 (Comisión de Retribuciones); y (v) 34 (Comisión de Riesgos), en materia de comisiones internas del Consejo de Administración, para adecuar su redacción a lo establecido en los artículos aplicables a sociedades anónimas cotizadas de la Ley de Sociedades de Capital, a la normativa aplicable a entidades de crédito y a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, así como para mejorar técnicamente la redacción de determinados apartados y acomodarlos a la práctica de la Sociedad.

El 21 de febrero de 2018, el Consejo de Administración aprobó el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, que está disponible en la página web corporativa de la Sociedad.

Conforme la normativa aplicable y el Reglamento del Consejo, todas las Comisiones han aprobado durante 2017 un informe anual sobre su funcionamiento detallando las incidencias que sobre el mismo hubieran acaecido, en su caso.

En cumplimiento de la Recomendación 6 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, los informes de las de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo, Nombramientos y Retribuciones, correspondientes al ejercicio 2017, han sido publicados en la página web corporativa de la Sociedad (www.unicajabanco.com) con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de las Accionistas de la Sociedad cuya celebración está prevista para el próximo 26 de abril de 2018 en el domicilio social de la Sociedad, a las 9:30 horas, en primera convocatoria y, en caso de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 27 de abril en el mismo lugar y hora.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El artículo 7.4.m del Reglamento del Consejo reserva a la exclusiva competencia de éste, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, el examen y aprobación de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, altos directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (operaciones vinculadas).

Como desarrollo del Reglamento, la Política de identificación y gestión de conflictos de interés y de operaciones vinculadas de consejeros, accionistas significativos y altos directivos, concretamente en su artículo 13, recoge que toda transacción de este tipo quedará sometida a la autorización previa del Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Las Personas Sujetas a las que afecten las operaciones vinculadas, además de no poder ejercer ni delegar su derecho de voto respecto a dichas situaciones, deberán ausentarse de la sala de reuniones mientras se delibera y vota sobre ella. El Consejo de Administración velará, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, para que las transacciones afectadas con las Personas Sujetas y Accionistas Significativos o representados en el Consejo, y con las respectivas Personas vinculadas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato. La autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa respecto de aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las cuatro condiciones siguientes:

- (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a clientes;
- (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- (iii) que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad, con arreglo a las cuentas anuales individuales auditadas del último ejercicio cerrado a la fecha de la operación de que se trate;
- (iv) que no exista norma que determine que sea preceptiva aprobación por el Consejo de Administración y, en su caso, autorización administrativa.

De conformidad con lo establecido en la Ley 26/2013, de cajas de ahorro y fundaciones bancarias, Fundación Bancaria Unicaja elaboró un Protocolo de gestión de la participación financiera que, entre otras materias, regula la prestación de servicios intragrupo y la política de identificación y gestión de conflictos de interés y de operaciones vinculadas de consejeros, accionistas significativos y altos directivos, dicho protocolo está disponible en la página web de la Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco.

Asimismo, el Protocolo Interno de Relaciones suscrito el 1 de diciembre de 2016 entre Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco fija los criterios generales que han de regir entre las operaciones o la prestación de servicios que existan entre las Partes y, en su caso, entre cualquiera de las Partes y las sociedades del Grupo Unicaja, conforme el significado que el art.42 del Código de Comercio otorga al "grupo" y asegura que la actividad financiera de Unicaja Banco se gestione con independencia de las actividades benéfico-sociales, u otras, de la Fundación Bancaria Unicaja, eludiendo en todo caso los conflictos de intereses.

La prestación de cualquier servicio u operación Intragrupo se realizará cumpliendo los requisitos y respetando los principios recogidos en el Protocolo. La prestación de los servicios se realizará transparentemente, en condiciones de mercado, tendiendo a criterios de economía y eficiencia en la gestión, y bajo el principio de confidencialidad. Cualquier prestación de servicios adicionales a los previstos en el Protocolo se formalizará por escrito, determinando al menos el objeto, el precio y la duración. Para su seguimiento y vigilancia se ha creado un Comité de Coordinación.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	UNICAJA BANCO, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	14.737

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminan en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 13.3 de los Estatutos sociales encomienda al Consejo de Administración la definición de un sistema de gobierno corporativo que garantice una gestión sana y prudente de la entidad, y que incluya el adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de intereses.

A través de la Política de Identificación y Gestión de Conflictos de Interés y de operaciones vinculadas, de consejeros, accionistas significativos y altos cargos, aprobada por el Consejo de Administración el 30 de julio de 2015, que desarrolla lo establecido en el Reglamento del Consejo, teniendo por objeto: a) adoptar medidas que permitan evitar la aparición de conflictos de interés; b) establecer procedimientos de identificación y comunicación de conflictos de interés; c) establecer procedimientos y llevar a cabo la gestión y control de los conflictos; y d) regular el régimen de autorizaciones de las transacciones que la Sociedad realice con las Personas Sujetas, con los Accionistas Significativos o con personas a ellos vinculadas.

Consejeros y Directivos

El Consejo de Administración ha desarrollado la normativa interna para la prevención de conflictos de intereses en el propio Reglamento del Consejo de Administración, concretamente en los artículos 7, 15, 16, 17, 18, 20 y 21. Así, el artículo 7.4.m del Reglamento del Consejo de Administración establece como competencia exclusiva del Consejo el examen y aprobación de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, altos directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (operaciones vinculadas), previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

El artículo 15 del Reglamento del Consejo indica que los consejeros tienen entre otras obligaciones las de: a) no ejercitar sus facultades con fines distintos de aquellos a los que han sido concedidas; b) desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros; c) adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad; d) comunicar al Consejo de Administración, conforme al procedimiento establecido, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto; e) tener la dedicación adecuada y adoptar las medidas precisas para la buena dirección y control de la Sociedad. En particular, los consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación propia de su cargo.

En la misma línea, el artículo 17 del Reglamento del Consejo incluye como deber del consejero abstenerse de: a) realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad; b) desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad; c) asistir y participar en las deliberaciones y votaciones de acuerdos o decisiones en las que ellos o una persona vinculada a ellos tengan un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de esta obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.

Por otro lado, el artículo 18 del Reglamento del Consejo prohíbe a los consejeros hacer uso de la información confidencial de la Sociedad para fines privados.

Asimismo, el artículo 20 del Reglamento del Consejo dispone que los consejeros y las personas a ellos vinculados no podrán: a) aprovechar en beneficio propio cualquier oportunidad de negocio de la Sociedad; b) hacer uso de los activos del Grupo con fines privados; c) valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial; d) obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su Grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

El artículo 21 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán informar a la Sociedad de todos los puestos que desempeñen y de las actividades que realicen en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad.

El Código de Conducta del Grupo Unicaja Banco recoge determinados principios generales y recomendaciones relativos al buen gobierno y a las normas deontológicas básicas que han de presidir la actuación en los distintos mercados, siendo objeto de especial atención la prevención de conductas que puedan dar origen a una responsabilidad penal. Es aplicable a los administradores, directivos y empleados del Grupo y contempla expresamente que los Sujetos deberán evitar incurrir en situaciones en las que los intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del Grupo o de la sociedad en la que desarrollen su actividad.

Finalmente, el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores de Unicaja Banco, S.A. contiene la política general de prevención y gestión de los conflictos de intereses que puedan producirse entre los clientes del Banco y el propio Banco, y resulta de aplicación, entre otras, a los miembros del Consejo de Administración, a otros directivos, empleados y apoderados.

Continúa en el apartado H

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐

No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El sistema de gestión y control de riesgos implantado por el Grupo Unicaja Banco está articulado de acuerdo a las siguientes líneas básicas:

Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, basado en la participación y supervisión activa de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias generales de negocio y las políticas de la Entidad, y marca las líneas generales de gestión y control de riesgos en la misma.

Un Marco de Propensión al Riesgo (también conocido como "Risk Appetite Framework", o RAF por sus siglas en inglés) que se configura dentro del Grupo Unicaja Banco como un instrumento fundamental en la implementación de la política de riesgos.

Un modelo de gestión prudente de la exposición al riesgo en el que el Grupo Unicaja Banco mantiene una atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez.

Una selección de metodologías adecuadas de información, medición, gestión y control de riesgos, en continuo proceso de mejora y en línea con los requisitos regulatorios, adecuando al mismo tiempo los requisitos de recursos propios al nivel de riesgos reales derivados de la actividad bancaria.

Un modelo de supervisión basado en tres líneas de defensa, en línea con las expectativas de las autoridades reguladoras y supervisoras.

En el Grupo Unicaja Banco, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global del riesgo son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad.

Basándose en el marco normativo vigente, en la estructura organizativa de Unicaja Banco se encuentra la Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo, dependiente de la Dirección General de Control, Estrategia y Relación con Supervisores, funcionalmente separada de las áreas que generan las exposiciones.

Dicha Dirección tiene entre sus funciones la de asumir el control, desde una perspectiva global, de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad. La organización de la Dirección del Grupo Unicaja Banco cuenta con una estructura interna, perfectamente definida, que le sirve de apoyo y permite materializar las diferentes decisiones adoptadas.

En el ámbito fiscal, de acuerdo con el documento de Estrategia Fiscal del Grupo Unicaja aprobado por el Consejo de Administración en diciembre de 2017, el sistema de gestión del riesgo fiscal en la Entidad funciona según el siguiente esquema:

- Corresponde al Consejo de Administración la aprobación de las políticas de control y gestión de riesgos fiscales, como competencia indelegable.
- El Área de Asesoramiento Fiscal, dependiente de la Dirección de Información Financiera y Fiscal, es la responsable de desarrollar los mecanismos de control y las normas internas necesarias para asegurar la aplicación de la normativa fiscal vigente y los objetivos y líneas de actuación reseñadas en dicho documento.
- La Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo (CRO) y la Dirección de Auditoría Interna actúan, respectivamente, como segunda y tercera línea de defensa.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo supervisa el control de riesgos en materia tributaria.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El modelo de gestión y control de riesgos exige una estructura organizativa robusta y eficaz. Para ello, es necesaria una involucración efectiva del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, y se debe contar con una adecuada articulación en el conjunto de la Organización.

A continuación se relacionan las instancias directamente implicadas, con indicación de sus principales funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión y control de riesgos.

- Consejo de Administración

Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global del riesgo son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad. Así, en lo referente a la gestión y control de riesgos, corresponde al Consejo de Administración: Aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Aprobar el RAF y sus posteriores modificaciones, a propuesta de la Comisión de Riesgos.

Analizar, semestralmente al menos, un informe procedente de la Comisión de Riesgos sobre la aplicación del RAF, sin perjuicio de la información que le pueda requerir en cualquier momento.

Tomar en consideración el RAF en la gestión ordinaria de la Entidad y, especialmente, en la adopción de decisiones estratégicas.

Adoptar las medidas de subsanación pertinentes, en su caso, cuando se produzca una vulneración efectiva de los umbrales o cuando esta sea previsible.

- Comisión de Riesgos

Entre sus principales funciones se encuentran:

Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo de la Entidad, actual y futura, y su estrategia en ese ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.

Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.

Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique al menos:

Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

Informar sobre el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

En particular, en el marco del RAF:

Proponer al Consejo de Administración la aprobación del RAF.

Informar al Consejo de Administración, al menos semestralmente o en cualquier momento a su petición, sobre el seguimiento del RAF.

Solicitar, cuando lo estime conveniente, información referente al RAF a las diversas Direcciones.

- Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo supervisará la auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Además de las funciones previstas en la ley y en los Estatutos Sociales, corresponden a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo funciones relativas a:

- sistemas de información y control interno,
- auditor externo,
- cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo,
- cumplimiento normativo.

Entre estas funciones, en lo referente a riesgos, destaca la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

- Comité de Dirección / Estrategia.

Entre sus funciones, destacan las siguientes relacionadas con el RAF:

Trasladar los principales criterios del RAF, ya se trate de los iniciales o de sus ulteriores adaptaciones, al resto de la Entidad, por medio de las Direcciones competentes en cada materia, con el propósito de mantener una sólida «cultura del riesgo» en Unicaja Banco.

Trasladar, por medio de las Direcciones competentes, los principales criterios del RAF a las sociedades del Grupo Unicaja Banco.

Evaluar las implicaciones del RAF, en sus respectivos ámbitos de competencia, en coordinación, entre otros, con los siguientes Comités, los cuales darán traslado, a su vez, a las Direcciones competentes de resultar necesario:

Comité de Activos, Pasivos y Presupuesto.

Comité de Negocio.

Comité de Crédito.
Comité de Nuevos Productos.
Comité de Tesorería.
Comité de Inmuebles.
Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales y de Bloqueo de la Financiación del Terrorismo.
Comité de Prevención de Riesgo Penal.

Continúa en el apartado H

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El modelo de control del riesgo adoptado por la Entidad contempla, entre otros, los siguientes riesgos:

- Riesgo de crédito.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo operacional.
- Riesgo de conducta.
- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB).
- Riesgo de negocio y estratégico.
- Riesgo inmobiliario.
- Riesgo de liquidez.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad. Este riesgo es inherente a la operativa diaria de la Entidad.

Riesgo de mercado

Se define el riesgo de mercado como la posibilidad de pérdida en la Entidad por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras o factores de riesgo que determinan el valor de dichas posiciones.

Riesgo Operacional

El riesgo operacional se configura como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Se incluye como riesgo operacional el riesgo de modelo, el riesgo legal y el fiscal, y se excluye el estratégico.

Dentro del riesgo operacional, se encuentra el riesgo tecnológico, que es el riesgo asociado a las herramientas tecnológicas, a los sistemas operativos y a las nuevas tecnologías. Se trata de un riesgo amplio, que abarca toda actuación informática y tecnológica.

Asimismo, dentro del riesgo operacional se distingue el riesgo reputacional entendido como el riesgo de pérdida por un deterioro en la imagen de la Entidad, ya sea por sucesos ocurridos en la propia Entidad o por eventos externos (macro-entorno) que afecten a la reputación del sector en general.

Riesgo de conducta

El riesgo de conducta se refiere al riesgo de incurrir en una mala práctica de manera interna por la Entidad en el momento de origen del suceso, bien sea a sabiendas de la acción (con conocimiento de causa o mala fe por parte del infractor), o bien debido a un desconocimiento que no exime del correcto cumplimiento.

Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)

El riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB por sus siglas en inglés) se define como la posibilidad de sufrir pérdidas en el margen o patrimonio de la Entidad como consecuencia de movimientos adversos de los tipos de interés sobre posiciones de la cartera bancaria de la Entidad.

Riesgo de negocio y estratégico.

Se define como el riesgo de entrar en pérdidas derivadas del análisis erróneo del mercado en el que opera o por desconocimiento del mismo, pudiendo llegar a amenazar la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio de la Entidad.

Riesgo inmobiliario

Se trata del riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance de la Entidad.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez en una entidad financiera puede definirse como el riesgo de no atender sus obligaciones en el momento en que estas son exigibles o estas pueden atenderse únicamente a un coste insostenible para la entidad.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La gestión y control de riesgos del Grupo se ordena, entre otros, a través del “Marco de Propensión al Riesgo”, que es aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.

El Grupo Unicaja Banco hace uso del RAF como un instrumento para la implementación de la política de riesgos del Grupo y como una herramienta clave de gestión y control que le permite: (i) formalizar la declaración de propensión al riesgo; (ii) formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento de la propensión al riesgo y (iii) reforzar su cultura de riesgos.

El desarrollo de este Marco como política general de riesgos del Grupo se configura como un elemento fundamental en la gestión y control de la Entidad, dotando al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del marco integral que determina los riesgos que la Institución está dispuesta a asumir para conseguir sus objetivos de negocio, y establece diferentes métricas para su cuantificación, control y seguimiento, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones. Estas métricas caracterizan el comportamiento objetivo del Grupo Unicaja Banco, y son transversales a la organización, permitiendo transmitir la cultura de propensión al riesgo a todos los niveles de una forma sistematizada y entendible. Sintetizan los objetivos y límites del Grupo, por lo que son útiles para la comunicación, en su caso, a los grupos de interés, y son homogéneas, dado que se aplican en toda la organización.

El Grupo cuenta con un proceso de identificación de riesgos materiales, en el que se establecen metodologías para la cuantificación de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Asimismo, define un criterio para la selección de aquellos riesgos que son materiales y, por lo tanto, deben ser gestionados de manera más intensiva. Esta gestión intensiva, supone, entre otras cosas, la asignación de capital interno dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Capital Interno (ICAAP), o en el caso del riesgo de liquidez, la asignación de buffer de gestión de liquidez, evaluado dentro del Proceso de Evaluación de la Liquidez Interna (ILAAP). El proceso de cuantificación e identificación de riesgos materiales se realiza de manera recurrente, permitiendo a la Entidad identificar en todo momento riesgos emergentes.

Tomando como base este proceso, dentro del Marco de Propensión al Riesgo, al menos para cada uno de los riesgos materiales, se establece la propensión y tolerancia a través de una declaración cualitativa, se seleccionan unos indicadores de riesgo o métricas y se define una metodología de calibración que permite establecer umbrales de objetivos, alertas tempranas y límites.

Dentro del Marco de Propensión al Riesgo del Grupo Unicaja Banco se considera el impacto de todas sus filiales y, especialmente, de EspañaDuro atendiendo a su carácter significativo y relevancia en términos de solvencia del Grupo.

La Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo (CRO - "Chief Risk Officer") realiza el seguimiento del cumplimiento del Marco de Propensión al Riesgo a través de las métricas existentes para cada tipo de riesgo. El seguimiento de las mismas se eleva a la Comisión de Riesgos y al Consejo de Administración.

Por último, la Entidad tiene integrado el Marco de Propensión al Riesgo con otros procesos claves: el Plan de Negocio, ICAAP, ILAAP, las políticas corporativas de riesgos y el "Recovery Plan", entre otros.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Unicaja Banco, como cualquier Entidad que desarrolla su actividad en el sector financiero, no puede alcanzar el logro de sus fines sin asumir riesgos. El riesgo por tanto es definido, medido y sometido a un control y seguimiento permanente. De acuerdo con lo anterior, los sistemas de control de Unicaja Banco han funcionado adecuadamente, siendo un pilar esencial para las políticas de riesgos.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

La Entidad a través de su Marco de Propensión al Riesgo define límites de riesgos, cuyo seguimiento y gobernanza le permite controlar su capacidad de exponerse al riesgo y la tolerancia al mismo, sirviendo éstos, por tanto, como una herramienta para reaccionar ante potenciales deterioros de los mismos.

La Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo realiza seguimientos periódicos informando del perfil de riesgo de la Entidad y lo compara con el apetito al riesgo y límites establecidos.

Riesgo de crédito

Unicaja Banco cuenta con un Manual de Políticas, Funciones y Procedimientos de Riesgo de Crédito a la Clientela, aprobado por el Consejo de Administración, que se establece como marco de control y gestión adecuado de los riesgos de crédito inherentes a la inversión crediticia de la Entidad.

En el mismo se definen las políticas y procedimientos de obligado cumplimiento para riesgos, se detallan las actividades y tareas a realizar, se delimitan las responsabilidades de las distintas áreas involucradas en los procesos de concesión y seguimiento de operaciones, se establece la predisposición al riesgo decidida por la Entidad y su articulación a través de límites de riesgo y tipos de operativa, y se documentan de forma estructurada y unificada todos los aspectos generales y particulares relacionados con gran parte de la operativa de inversión crediticia.

Asimismo, el Grupo Unicaja Banco dispone de herramientas que permiten una adecuada clasificación del riesgo. Se trata de modelos de Scoring y de Rating que facilitan los procesos de admisión y de seguimiento. Las estimaciones de PD, LGD y EAD, como integrantes del cálculo de pérdida esperada, intervienen en la gestión eficiente del riesgo. Los criterios en los que se basan dichos modelos y estimaciones son aprobados por la Alta Dirección del Grupo, disponiendo de los sistemas de revisión necesarios para que siempre exista una adecuada actualización.

Adicionalmente, la concesión de operaciones de crédito debe someterse, en función de sus beneficiarios, naturaleza, cuantía, plazo, garantías y características, a un proceso de aprobación descentralizado y basado en atribuciones colegiadas de los siguientes órganos de decisión:

- Consejo de Administración.
- Comité de Créditos.
- Comité de Créditos de la Dirección Corporativa de Riesgo de Crédito.
- Comisión de Créditos de Banca Corporativa.
- Comisión de Créditos de Financiación de Punto de Venta.
- Comisiones de Créditos de Dirección Territorial.
- Comisiones de Crédito de Área de la Dirección Territorial.
- Comisiones de Créditos de Sucursal.

Asimismo, las funciones y metodologías para el control del riesgo de crédito se aplican, tanto en las fases de admisión como en las de seguimiento de las operaciones crediticias.

De acuerdo a lo dispuesto por la normativa en vigor, el Grupo Unicaja Banco dispone de una política de refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación con objeto de gestionar de forma separada las actuaciones en la gestión de riesgos problemáticos de las actuaciones vinculadas a riesgos sin incidencias de pagos.

Adicionalmente, el Grupo Unicaja Banco cuenta con metodologías, procedimientos, herramientas y normas de actuación para el control y la recuperación de los activos irregulares.

Riesgo de Mercado

Si bien a efectos de solvencia se asigna el riesgo de mercado a las posiciones de negociación, el Grupo Unicaja Banco ha desarrollado políticas, procesos y herramientas para la gestión del riesgo de mercado correspondiente a toda la cartera de valores registrados contablemente a valor razonable, entre las que se encuentran las exposiciones soberanas y participaciones accionariales.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, el Grupo cuenta con herramientas que permiten la definición, el cálculo y el seguimiento de los riesgos de mercado y de los límites autorizados para el mismo, en particular "Valor en Riesgo" (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/ contraparte que afectan a la operativa del Grupo Unicaja en mercados de capitales.

El proceso de evaluación y análisis de riesgo de mercado está basado en el desarrollo de las siguientes funciones:

- Gestión de datos de mercado.
- Identificación y medición.
- Control.

A través del establecimiento de la estructura de límites y diversificación, el Grupo controla la exposición al riesgo de mercado, definiendo un marco de actuación para las distintas operativas que la Entidad realiza en los mercados financieros, de forma que estas se realicen dentro de este marco. Asimismo, la estructura de límites se utiliza como medio de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de mercado excesivamente concentradas.

La responsabilidad en la identificación y control del riesgo corresponde en última instancia a los Órganos de Gobierno del Grupo Unicaja Banco, de tal forma que la Alta Dirección es responsable y debe participar de forma activa en todo el proceso de gestión del riesgo (planificación, aprobación, valoración y control de todos los riesgos inherentes en las posiciones tomadas por la Entidad en mercados financieros).

Riesgo Operacional

El Grupo Unicaja Banco tiene establecidos una serie de procedimientos de captura de eventos de pérdidas operacionales. Estos permiten al Grupo disponer de la información necesaria para poder implantar los correspondientes instrumentos de mitigación de la política de gestión del riesgo operacional. Asimismo, ha desarrollado el Marco de Riesgo Operacional, el cual ha sido aprobado por el Consejo de Administración, y ha procedido a su difusión e implantación en la Organización.

Adicionalmente, en diciembre de 2017 se ha adoptado como metodología para la cuantificación del riesgo Operacional en términos de capital el Método Estándar, con el objetivo de mejorar su gestión del riesgo operacional, en línea con la cultura de riesgos de la Entidad.

Continúa en apartado H

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración y la Alta Dirección del Banco son conscientes de la importancia que tiene garantizar a los inversores la fiabilidad de la información financiera publicada al mercado, por lo que están plenamente involucrados en el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

En este contexto, el Consejo de Administración de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de su Reglamento, es el encargado de adoptar, con el concurso en su caso de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, las medidas necesarias para asegurar que la información financiera periódica, y cualquiera otra que se ponga a disposición de los mercados, se elaboren con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y gocen de la misma fiabilidad que éstas.

Entre las funciones del Consejo de Administración se encuentra la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco y la aprobación de la información financiera, junto al establecimiento, mantenimiento y supervisión de los sistemas de información y control de riesgos, de modo que permita asegurar al Banco la adecuación y fiabilidad de la información elaborada.

Igualmente, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, además de las funciones previstas en la Ley y en los Estatutos Sociales, en relación con los sistemas de información y de control interno, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, entre otras, la función de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Entidad y su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, así como informar sobre las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección del Banco. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la Alta Dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

Por otro lado, la Alta Dirección del Banco ha asumido la responsabilidad del diseño e implementación del SCIIF, así como de asegurar su calidad, consistencia y actualización continua a través de la Dirección de Información Financiera y Fiscal y de la Dirección de Área de Calidad del Dato, ambas pertenecientes a la Dirección General de Control, Estrategia y Relaciones con Supervisores, en la medida en que ésta centraliza la realización de la gran mayoría de las actividades encaminadas a conseguir un adecuado funcionamiento del SCIIF, garantizando que se cumple adecuadamente. En este sentido, respecto de su diseño e implementación, desarrolla los sistemas de control interno y gestión de riesgos que permiten identificar y gestionar los principales riesgos y difundir los mismos entre las áreas involucradas.

Por tanto, la Dirección General de Control, Estrategia y Relaciones con Supervisores del Banco, a través de las dos direcciones mencionadas, es responsable de asegurar que las prácticas y los procesos desarrollados en la Entidad para elaborar la información financiera garantizan la fiabilidad de la misma y su conformidad con la normativa aplicable.

Estas funciones se materializan en las tareas que se detallan a continuación:

- Definir la metodología y normas necesarias para el funcionamiento del SCIIF.
- Evaluar la idoneidad del diseño de los procedimientos y actividades de control establecidos con el fin de mitigar eficazmente los riesgos de incorrección con impacto material en la información financiera.
- Coordinar, en su caso, a los responsables de las sociedades filiales más significativas a efectos de consolidación.
- Realizar, conjuntamente con las áreas afectadas y la Dirección de Recursos Humanos, acciones concretas de formación, tendentes a fomentar la cultura de control interno a todos los empleados del Grupo Unicaja Banco con funciones de control.
- Mantener una información recíproca con la Dirección de Auditoría Interna del Banco.

Por lo que se refiere a las responsabilidades en materia de supervisión del SCIIF, la Dirección de Auditoría Interna ha asumido la supervisión del SCIIF y su actividad consiste en velar por su eficacia, obteniendo evidencias suficientes de su correcto diseño y funcionamiento. Sus funciones en este ámbito son las de evaluar el proceso de identificación de los riesgos que pueden afectar a la fiabilidad de la información financiera, verificar que existen controles para mitigarlos y comprobar que los controles funcionan eficazmente con el objetivo de evaluar que la información financiera del Grupo Unicaja Banco cumple con los siguientes principios:

- Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado (existencia y ocurrencia).
- La información refleja la totalidad de transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada (integridad).
- Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.

- d) Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- e) La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

Estas funciones se materializan en las tareas que se detallan a continuación:

- a) Asesorar en materia de control interno sobre la información financiera a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y a las áreas responsables, impulsando normas y códigos internos o, en su caso, mejorándolos.
- b) Fomentar la cultura de control interno sobre información financiera en todos los niveles organizativos del Grupo Unicaja Banco que lo requieran.
- c) Comunicar las debilidades detectadas y seguimiento de su corrección en un tiempo razonable.
- d) Informar a los Órganos de Gobierno de la actividad del SCIIF.
- e) Mantener una información recíproca con la Dirección de Información Financiera y Fiscal y con la Dirección de Área de Calidad del Dato.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La definición de la estructura directiva y del organigrama del Banco, así como la determinación de las funciones asociadas a los niveles básicos, corresponden al Consejo de Administración. El organigrama de la Entidad y las funciones asociadas a las distintas unidades se encuentra a disposición del conjunto de la plantilla, y de las modificaciones que se produzcan informará a la plantilla a través de la Intranet corporativa.

La Dirección de Organización, que depende orgánicamente a su vez de la Dirección de Medios, y ésta de la Dirección Corporativa de Medios y Transformación, es la responsable de velar por que la estructura organizativa en la Entidad esté adaptada permanentemente a las necesidades del negocio y al eficaz desarrollo de los servicios de apoyo.

A tal efecto, cuenta con procedimientos que documentan los mecanismos existentes para realizar la revisión de dicha estructura organizativa a efectos de mantenerla actualizada, así como con mecanismos que garantizan la difusión de la misma a todos los empleados.

A partir del marco establecido por los Órganos de Gobierno de la Entidad, la Dirección de Organización se encarga de definir la estructura de cada línea de negocio, especificando sus funciones, que se desarrollan en manuales de funciones, cuya propuesta, que se somete a aprobación del Consejo de Administración, compete a la Alta Dirección de la Entidad.

Respecto al resto de áreas y filiales que también participan en el proceso de elaboración de la información financiera, éstas deben atenerse a las normas y procedimientos establecidos por la Dirección de Información Financiera y Fiscal, y por la Dirección de Área de Calidad del Dato, cuyas funciones y responsabilidades se encuentran claramente identificadas y definidas.

Adicionalmente la Dirección de Recursos Humanos, en base a los cambios organizativos, propone los nombramientos para desempeñar las responsabilidades definidas.

En la elaboración de la información financiera están claramente definidas las líneas de autoridad y responsabilidad. Asimismo, se realiza una exhaustiva planificación, que contempla, entre otras cuestiones, la asignación de tareas, las fechas clave y las distintas revisiones a realizar por cada uno de los niveles jerárquicos. Tanto las líneas de autoridad y responsabilidad como la planificación antes mencionada se han documentado y distribuido entre todos aquellos que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

En este sentido, la Dirección de Área de Calidad del Dato consensua con las áreas responsables de los procesos seleccionados a revisar las fechas en se llevará a cabo el análisis y la revisión del proceso. Para evaluar la idoneidad de las actividades de control diseñadas, la Dirección responsable del proceso, en colaboración de la Dirección de Área de Calidad del Dato, identifica los distintos riesgos relevantes sobre la información financiera a los que se encuentra sujeta y las actividades de control implementadas que mitigan dichos riesgos.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Existe un Código de Conducta general aplicable a los administradores, directivos y empleados del Grupo Unicaja Banco, aprobado por el Consejo de Administración de Unicaja Banco el día 30 de julio de 2015.

El compromiso social de Unicaja Banco se refleja a través del ejercicio de su actividad financiera, mediante el mantenimiento de su permanente responsabilidad y la atención de las necesidades mostradas por la clientela y el resto de grupos de interés, especialmente las de sus socios e inversores, y las económicas y sociales de sus territorios de

actuación, tal y como se recoge en la Política de Responsabilidad Social Corporativa de Unicaja Banco aprobada en diciembre de 2017 que, en buena medida, inspira el Código de Conducta.

En concreto, en lo que afecta a las entidades de naturaleza crediticia, este Código de Conducta responde a las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés), contenidas en la “Guía sobre Gobierno Corporativo para Bancos” (julio de 2015), que persiguen la implantación en las entidades bancarias, en general, mediante su incorporación en códigos de conducta, de principios de honestidad y responsabilidad para proteger los intereses de los clientes y de los accionistas. En especial, según dicha Guía, se deben prevenir ciertas actividades irregulares, como son, entre otras, la difusión de información financiera inexacta y la delincuencia económica, lo que comprende el fraude, el blanqueo de capitales, las prácticas contrarias a la competencia, el soborno y la corrupción o la violación de los derechos de los consumidores.

Entre sus principios y normas de conducta, está previsto el cumplimiento de la legalidad y normativa interna. Así, se establece que la información financiera y contable propia de las empresas del Grupo será fiable y rigurosa, y, en consecuencia, se elaborará y difundirá, en su caso, conforme a la legislación y las normas internas aplicables.

En este sentido, el Código de Conducta del Grupo Unicaja Banco prevé la posibilidad de que, en el caso de que el colectivo sujeto tuviera constancia de alguna efectiva infracción del mismo, de forma concreta, deberán comunicarlo a través del Canal de Cumplimiento, o el canal habilitado, en su caso, en la entidad del grupo de que se trate.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

De acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, además de las funciones previstas en la Ley y en los Estatutos Sociales, en relación con los sistemas de información y control interno, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, entre otras, la función de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la entidad.

En este contexto, Unicaja Banco ha puesto a disposición de los empleados, directivos y administradores de la Entidad un canal interno de comunicación (el Canal de Cumplimiento), en tanto que para terceros ajenos a la organización y distintos de los anteriores se ha creado un mecanismo específico a través de la página web .

Mediante este Canal, se podrá comunicar la existencia de situaciones concretas en las que se aprecie un riesgo y se podrán formular consultas u otras cuestiones concernientes a la interpretación o aplicación del Código de Conducta.

No se han recibido comunicaciones de este tipo durante el ejercicio 2017 con potencialidad para generar un riesgo relevante.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Unicaja Banco tiene desarrollados mecanismos que permiten asegurar que el personal involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera, cuenta con la capacitación y competencia profesional necesaria para el correcto desarrollo de sus funciones. En este sentido, dicho personal está permanentemente informado de los requisitos normativos vigentes y de las actualizaciones que se van produciendo.

La Entidad cuenta con un Plan de Formación anual que se diseña de acuerdo con la dirección o área a la que pertenece el personal, así como su plan de carrera en el caso del personal técnico. Para ello, la Dirección de Área de Formación, perteneciente a la Dirección de Recursos Humanos, contacta con las diferentes direcciones para analizar las necesidades de nuevas acciones de formación y, de la misma manera, las direcciones contactan directamente con la Dirección de Área de Formación en caso de detectar nuevas necesidades de formación que se deban afrontar.

Adicionalmente, los técnicos involucrados en la preparación de la información financiera reciben actualizaciones técnicas que son distribuidas por la Dirección de Información Financiera y Fiscal, que a su vez las recibe de distintas fuentes oficiales (Boletín Oficial del Estado, Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Banco Central Europeo, ESMA, IASB, ICAC, Ministerio de Economía, etc.) y otros canales internos (Dirección de Cumplimiento Normativo) o externos (por ejemplo, Cecabank, empresas de asesoramiento contable, reseñas de portales especializados en normativa contable).

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Banco dispone de un Procedimiento de identificación de procesos, áreas relevantes y riesgos asociados a la información financiera, que es adecuadamente documentado y que sirve de base para la identificación de los controles que cubren cada uno de los riesgos identificados. La ejecución del procedimiento, es responsabilidad de las Direcciones oportunas, en colaboración continua de la Dirección de Calidad del Dato. Asimismo, la responsabilidad de la supervisión de todo el proceso de identificación de riesgos, asociados a la información financiera, recae en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo del Banco a través de la Dirección de Auditoría Interna.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La identificación de los riesgos potenciales y controles de las actividades y transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros se completa, al menos, anualmente y se realiza a partir del conocimiento y entendimiento que la Alta Dirección tiene del negocio y de los procesos operativos, teniéndose en cuenta tanto criterios de importancia relativa como criterios asociados a la propia estructura del negocio, utilizando como base la información financiera más reciente posible.

No obstante, está previsto que, cuando en el transcurso del ejercicio se puedan poner de manifiesto circunstancias no identificadas previamente que adviertan sobre posibles errores en la información financiera o cambios sustanciales en las operaciones del Grupo, la Entidad procederá a evaluar la existencia de riesgos que deberán añadirse a aquéllos ya identificados.

Los criterios seguidos en la identificación de riesgos son los siguientes:

o La identificación de riesgos, en el ámbito del SCIIF, se realiza exclusivamente para los riesgos de error y de fraude sobre la información financiera del Grupo Unicaja Banco que se reporta a los mercados.

o Su identificación la realiza la dirección o área correspondiente (junto con la ayuda de las áreas responsables de los procesos seleccionados objeto de revisión) en continua colaboración con la Dirección de Área de Calidad del Dato.

o En la identificación de riesgos de error se consideran aquéllos que afectan a la información financiera consolidada del Grupo Unicaja Banco.

o El proceso se orienta a la identificación de riesgos de incorrección material.

En cualquier caso, los riesgos se refieren a posibles errores (intencionados o no) en el marco de los objetivos de la información financiera: (i) existencia y ocurrencia; (ii) integridad; (iii) valoración; (iv) presentación, desglose y comparabilidad; (v) y derechos y obligaciones.

El grado en que estos objetivos de información financiera afectan a cada epígrafe de los estados financieros puede ser: bajo, medio o alto.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Entidad dispone de un Procedimiento de Consolidación en el que se detalla la actividad de revisión del perímetro de consolidación llevada a cabo desde la Unidad de Consolidación, perteneciente a la Dirección de Información Financiera y Fiscal del Banco. A través de dicho procedimiento, la Entidad se asegura que las variaciones que se producen en el perímetro, en los distintos periodos de generación de información financiera, son correctamente incluidas en los estados financieros consolidados del Grupo.

Para la identificación de relaciones de control, control conjunto o influencia significativa, así como para la evaluación de cualquier estructura societaria compleja o de la existencia de entidades de propósito especial en su caso, la Dirección de Información Financiera y Fiscal del Banco utiliza los criterios definidos en el marco de información financiera que resulta de aplicación, y en especial, en lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

En la identificación de riesgos de incorrección material en la información financiera, se tiene en cuenta el efecto de otras tipologías de riesgos: operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, siempre y cuando éstos puedan afectar a la información financiera del Banco.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El proceso de identificación de riesgos debe completarse, al menos, anualmente, utilizando como base la información financiera más reciente disponible y es supervisado por la Comisión de Riesgos, con el apoyo de la Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Tal y como se ha descrito en el punto F.1.1, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, entre otras, la función de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Entidad y su Grupo.

En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la Alta Dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

De acuerdo con tales funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo del Banco interviene en el proceso de revisión de la información financiera a divulgar, informando al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera de la Entidad, que también es revisada por los auditores externos con frecuencia mínima semestral (cuentas anuales e informe financiero semestral).

En última instancia, el Consejo de Administración aprueba la información financiera que la Entidad deba hacer pública periódicamente, encontrándose recogida esta función en el Reglamento del Consejo de Administración de Unicaja Banco. De su ejecución queda constancia en las actas de las distintas reuniones.

De cara a preparar la información que, en su caso, será aprobada por el Consejo, el Banco cuenta con un procedimiento de revisión y autorización de la información financiera que es remitida a los mercados y órganos reguladores con la periodicidad marcada por la normativa y que es elaborada por la Dirección de Información Financiera y Fiscal a petición de la Dirección General de Control, Estrategia y Relaciones con Supervisores. La función de supervisión es realizada por la Dirección de Auditoría Interna. La Dirección de Información Financiera y Fiscal es la responsable de los registros contables derivados de las distintas transacciones ocurridas en la Entidad y la que lleva a cabo las principales actividades de control, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión de los juicios y las estimaciones relevantes, según criterios de importancia relativa. Asimismo, esta Dirección es la responsable de elaborar, con carácter general, la información financiera de la Entidad sobre la base contable existente, habiendo definido e implantado, en el mencionado proceso de elaboración, procedimientos de control adicionales que garantizan la calidad de la información y su razonabilidad de cara a su posterior presentación a los órganos de gobierno del Banco.

En los procesos de elaboración de esta información, la Dirección General de Control, Estrategia y Relaciones con Supervisores o en su caso, la Dirección de Información Financiera y Fiscal, solicitan la colaboración de las restantes Direcciones y/o Áreas responsables para la obtención de determinada información complementaria, cuyo desglose sea requerido en los informes financieros periódicos. De igual manera, y una vez completado el proceso de elaboración de la información, la Dirección de Área de Calidad del Dato solicita a los mencionados responsables la revisión y autorización últimas de la información sobre la que tienen atribuida la responsabilidad, con carácter previo a su publicación.

Respecto a la descripción del SCIIF, ésta es revisada tanto por la Dirección de Área de Calidad del Dato como por la Dirección de Auditoría Interna, así como por los Órganos de Gobierno mencionados anteriormente, como parte de la información periódica que la Entidad remite a los mercados.

En lo relativo a las actividades y controles relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, la Entidad dispone de procedimientos y matrices de riesgos y controles de los procesos significativos que afectan a la generación, elaboración y preparación de la información financiera.

A estos efectos, la Entidad cuenta con documentación homogénea sobre los procesos relevantes, que incluye un descriptivo de cada uno de los procesos y matrices de riesgos y controles. Estas matrices recogen los riesgos relevantes identificados con impacto material en los estados financieros individuales y consolidados, y su asociación con los controles que los mitigan, así como el conjunto de evidencias en que se materializa su aplicación. Entre los controles, se identifican aquellos que son considerados clave en el proceso y que, en todo caso, aseguran el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de las transacciones en la información financiera.

Las matrices de riesgos y controles recogen, entre otros, los siguientes campos:

- Descripción del riesgo.
- Asunción financiera con la que se identifica el riesgo.
- Identificación y descripción de la actividad de control.
- Clasificación del control: clave/ estándar.
- Categoría del control: preventivo/ detectivo.
- Método de control: manual/ mixto/ automático.
- Sistema que soporta el control.
- Ejecutor y responsable del control.
- Frecuencia o periodicidad de la ejecución del control.
- Evidencia del control.

A continuación, se detallan los procesos significativos (distinguiendo entre procesos de negocio y transversales) asociados a las áreas financieras de la Entidad para las que se dispone de la documentación mencionada anteriormente:

o Procesos de negocio específicos asociados a las áreas relevantes (identificados a partir de los epígrafes de los estados financieros):

1. Préstamos y partidas a cobrar (préstamos, créditos y avales).
2. Coberturas de riesgo de crédito por insolvencias (incluyendo las calculadas tanto individualmente como de forma colectiva).
3. Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio.
4. Derivados de cobertura y de negociación (activo y pasivo).
5. Activos adjudicados o recibidos en pago de deudas (con independencia de su clasificación contable en el balance).
6. Valores representativos de deuda emitidos.
7. Sociedades participadas.
8. Activos y pasivos fiscales/ Impuesto sobre sociedades.
9. Depósitos de la clientela (cuentas a la vista y cuentas a plazo).

o Procesos transversales que afectan a todas las áreas en su conjunto:

10. Cierre contable.
11. Consolidación.
12. Controles generales informáticos.

La documentación descriptiva comentada anteriormente contempla:

o La descripción de las actividades relacionadas con el proceso desde su inicio, indicando las particularidades que puede contener un determinado producto u operativa (cuando esto resulta necesario).

o La identificación de los riesgos relevantes para los que las áreas implicadas en el proceso identifican los principales riesgos sobre la información financiera relacionados con el proceso con impacto material en los estados financieros de la Entidad.

o La identificación de los controles y su descripción que se realiza en relación a los riesgos relevantes identificados previamente. Asimismo, existe un catálogo de evidencias que sustentan la existencia de cada control identificado.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con una Política de revisión y aprobación de Juicios y Estimaciones, que completa las políticas incorporadas en el Manual de normas, procedimientos y políticas contables aplicados por el Grupo Unicaja Banco, en la que se detalla la forma en que se realizan, así como las responsabilidades en el momento de aprobar las estimaciones, proyecciones, juicios, políticas contables e hipótesis críticas de la Entidad. La Dirección de Información Financiera y Fiscal es responsable de la actualización de estas políticas contables con frecuencia mínima anual.

Según se describe en la memoria de las cuentas anuales consolidadas, las principales estimaciones identificadas por el Grupo son las siguientes:

- a) Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- b) Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados.
- c) La vida útil de los activos tangibles e intangibles.
- d) La evaluación de la existencia de control, control conjunto e influencia significativa, de cara a garantizar la integridad y exactitud del perímetro de consolidación.
- e) La valoración de los fondos de comercio de consolidación.

- f) La estimación de la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, la estimación de las provisiones necesarias para la cobertura de estos hechos.
- g) La previsión del impuesto sobre beneficios a nivel individual y como grupo fiscal, así como el periodo de reversión de las diferencias temporarias.
- h) El valor razonable de determinados activos no cotizados.
- i) El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.

Como se ha indicado anteriormente, la Entidad dispone de una Política de revisión y aprobación de Juicios y Estimaciones, donde se detallan los procedimientos que efectúa para garantizar que los juicios y estimaciones se realizan al nivel adecuado y de conformidad con el marco normativo contable que resulta de aplicación al Banco y su Grupo.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Entidad tiene definido un proceso de Controles Generales Informáticos (ITGC, por sus siglas en inglés), con su correspondiente matriz de riesgos y controles, donde se detallan los riesgos y controles referentes a seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones.

Adicionalmente, los sistemas de información que soportan los procesos en los que se basa la información financiera de la Entidad están sujetos a políticas y procedimientos de control interno para garantizar la integridad de la elaboración y publicación de la información financiera.

En concreto se han establecido políticas en relación a:

- Seguridad en el acceso a la información: El Grupo Unicaja Banco dispone de directrices de seguridad a los sistemas de información y a los recursos. La Entidad cuenta con políticas, normas y procedimientos actualizados, de Seguridad de los Sistemas de Información, en los que se establecen las directrices de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, indisponibilidad y tratamiento o acceso no autorizado a los recursos y datos de Unicaja Banco. También se establece el compromiso de toda persona u organismo relacionado con la Entidad respecto al tratamiento de la información.

En las normas de seguridad del Banco se tratan, entre otros, los siguientes puntos:

- Protección de la información.
- Acceso a los sistemas de información.
- Seguridad en estaciones de trabajo y dispositivos móviles.
- Seguridad y uso en impresoras e internet.
- Incidencias de seguridad.
- Contratos con terceros.

Por otro lado, las diversas aplicaciones ofrecen su seguridad basándose en el identificador de usuario y la contraseña asociada. En Unicaja Banco se tiene instalado la plataforma TIM para la sincronización de contraseñas. Aunque cada sistema tiene su propia política, se ha tenido que establecer un factor común. La primera contraseña que se le solicita al usuario es la de Windows. La política de Windows está configurada de forma que coincida con la del resto de sistemas

- Segregación de funciones: La Entidad cuenta con procedimientos y controles sobre perfiles y usuarios para la gestión de las altas, bajas y modificaciones de usuarios, los cuáles se actualizan cada vez que se produce un cambio en alguno de los procesos. En estos procedimientos se describen el flujo de aceptaciones a seguir, los responsables de las aceptaciones que establecen el control sobre la segregación de funciones y las herramientas que intervengan en este flujo de gestión de usuarios. También se dispone de una herramienta para la asignación de permisos, que está coordinada con las herramientas de Recursos Humanos (HR Access) para gestionar las entradas y salidas del personal de la Entidad, así como los cambios de funciones, direcciones, áreas y oficinas.

TIM controla las cuentas de usuarios de los principales sistemas de Unicaja Banco:

- Host Central.
- Directorio Activo.
- LDAP para la gestión del acceso a aplicaciones de Sistemas Distribuidos a través de la intranet.
- Entorno Notes.

Por otro lado, el nivel de restricción de accesos a realizar pases a producción de procesos batch es alto. La planificación de nuevos procesos está sujeta al proceso de aprobación por parte del responsable del área, sin que éste mismo sea el encargado de desarrollar dicho proceso.

Además, el personal de desarrollo sólo tiene acceso a las bibliotecas de explotación para su consulta o copia a sus propias librerías.

- Gestión de cambios: La Entidad dispone de una metodología de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones formalizadas. La adopción y aplicación de una metodología homogénea de desarrollo de aplicaciones, adecuada a la dimensión de la dirección o área y a la envergadura de los nuevos proyectos a realizar, para todas las subáreas de desarrollo, añade una mayor fiabilidad, coordinación y eficiencia al desarrollo de aplicaciones, potenciando al mismo tiempo la implicación formal de los usuarios en los proyectos, y la adecuada documentación de los mismos.

La implantación de una metodología formal de desarrollo aporta a su vez una mayor independencia en el mantenimiento y continuidad de las aplicaciones respecto del personal que actualmente mantiene cada una de las aplicaciones.

Además, existen procedimientos y herramientas para la gestión de cambios a programas. Está establecido un procedimiento de traspaso de los programas en las bibliotecas de explotación, el cual está debidamente formalizado y autorizado.

Para llevar un control sobre el riesgo entre los diferentes entornos de Desarrollo, existen diferenciados dos entornos separados para los entornos de Desarrollos y Producción. Además, la Entidad cuenta con un procedimiento que establece la obligatoriedad de implantar unos procedimientos para el entorno de Desarrollo, donde se realizan labores de registro, aprobación, autorización, priorización y planificación antes de su traspaso a producción.

- Continuidad operativa y de negocio: La Entidad está realizando, de forma diaria, copias de seguridad de la información de los datos e infraestructuras, disponiendo de un procedimiento formalizado de copias de seguridad que describe el proceso a seguir, la periodicidad, el calendario de ejecución de las copias, la información a copiar, la ubicación, las frecuencias, el contenido de las copias, los tipos de copias y las instrucciones básicas para la realización de las copias de seguridad de los elementos de infraestructura que afectan a los sistemas.

La Entidad cuenta con un plan de contingencias incluido en el Plan de Continuidad de Negocio.

- Gestión de incidencias: Existe un procedimiento actualizado de notificación y gestión de incidencias. En dicho procedimiento se detallan, entre otros, los siguientes aspectos relevantes:

- Roles de la gestión de incidencias.
- Derechos y responsabilidades de los participantes.
- Clasificación de las Incidencias.
- Definición de Impacto y las diferentes escalas.
- Reasignación de incidencias entre servicios de Sistemas de Información.
- Circuito de gestión de incidencias.
- Detección y Registro. Clasificación y soporte inicial.
- Investigación y Diagnóstico. Resolución y Recuperación.
- Proceso de Cierre.

Hay diversas herramientas para dicha tarea (MAXIMO, GURU, etc.) Cuando se registra una incidencia se informa sobre la responsabilidad de resolver cada una. Una vez que se ha establecido el diagnóstico de la incidencia, se procede a la implantación de la solución.

El grupo de Operadores de Consola de la Dirección de Informática debe de cumplimentar una serie de campos obligatorios, dando de alta un parte de incidencia, el cual es dirigido a los responsables del Proceso, estos deben de aportar la solución a dicha incidencia, cumplimentando el parte y remitiéndolo a Operaciones.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo cuenta con una política para la gestión de la delegación de la prestación de servicios, donde se establecen los criterios que seguirá en relación con los servicios o funciones que delegue en terceros, tanto en el momento de previo análisis y aprobación de la delegación como en su posterior formalización, desarrollo y seguimiento.

Asimismo, el Grupo revisa periódicamente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de la elaboración financiera o podrían afectar indirectamente a su fiabilidad.

Entre otros, el Grupo utiliza informes de expertos independientes de valoraciones sobre operativas que pueden potencialmente afectar de modo material a los estados financieros. Para el ejercicio 2017, las actividades encomendadas a terceros relacionadas con valoraciones y cálculos de expertos independientes han tenido relación con: (i) estudios de cálculos actuariales, (ii) servicios jurídicos y de asesoramiento fiscal, (iii) evaluación de las coberturas por reclamaciones en materia de cláusulas suelo, (iv) tasaciones sobre inmuebles adjudicados y sobre inmuebles que actúan como garantía en las operaciones de la cartera crediticia de la Entidad, y (v) valoración de determinados instrumentos financieros, de acuerdo con el marco normativo contable que resulta de aplicación.

En el marco de la valoración presupuestaria de estas actividades subcontratadas, así como en el propio proceso de la prestación del servicio, el Grupo lleva a cabo determinados procedimientos de control para mitigar los riesgos asociados a estas actividades, siendo éstos ejecutados fundamentalmente por las direcciones o áreas responsables de la operativa correspondientes, y estando destinados a comprobar su competencia, capacitación, acreditación e independencia, así como la validez de los datos y métodos utilizados y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Banco cuenta con un Manual de normas, procedimientos y políticas contables aplicados por el Grupo Unicaja Banco, que prescribe el tratamiento contable en el Grupo Unicaja Banco de cada una de las rúbricas de importancia relativa que integran los estados financieros, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos por el marco normativo contable que resulta de aplicación. La Dirección de Información Financiera y Fiscal del Banco es la responsable de establecer y actualizar las políticas contables del Grupo y de informar al resto de direcciones o áreas de las actualizaciones, siendo las Direcciones de Asesoría Jurídica y de Cumplimiento Normativo las responsables de informar sobre las novedades legislativas al resto de Direcciones.

Este documento se actualiza periódicamente, con frecuencia al menos anual, comunicándose las modificaciones o actualizaciones significativas realizadas a las entidades del Grupo y direcciones o áreas a los que les resulten de aplicación en cada caso.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Dirección de Información Financiera y Fiscal es la responsable de agregar, homogeneizar, revisar y reportar la información, utilizando unos sistemas y aplicaciones informáticas comunes, así como finalmente preparar los estados financieros individuales y consolidados que son reportados y publicados.

Cada filial es responsable de realizar su propia contabilidad en los sistemas utilizados para ello y elaboran sus propios estados financieros, siempre bajo directrices de la Dirección de Información Financiera y Fiscal del Banco, que revisa las variaciones o diferencias detectadas durante el cierre realizado.

La Dirección de Información Financiera y Fiscal emite las políticas contables y otros procedimientos en la elaboración de los estados financieros individuales por parte de las entidades dependientes, a efectos de su "reporting" al Grupo para la elaboración de sus estados financieros consolidados, así como instrucciones precisas sobre las obligaciones de información, estableciendo los contenidos mínimos y los plazos de envío de la información a remitir por las entidades que componen el Grupo Consolidable.

Los sistemas contables del Banco están totalmente integrados y el registro de operaciones desencadena de manera automática la contabilidad de las mismas, así como la actualización de los inventarios.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Los planes de auditoría interna del Banco son aprobados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. De acuerdo con un enfoque basado en el riesgo que determina la frecuencia de la actividad auditoría ("Risk Assessment System", o RAS por sus siglas en inglés), en dichos planes se prevé la realización de revisiones sobre las áreas de control interno y negocio consideradas relevantes dentro de la Entidad. En este ámbito, se incluyen revisiones específicas sobre el control interno de la información financiera.

Concretamente, en relación con el SCIIF, la Dirección de Auditoría Interna de Unicaja Banco cuenta entre sus funciones con la responsabilidad de revisar su efectiva implantación y su correcto funcionamiento, incorporando esta revisión en su planificación de auditoría interna.

Respecto a la eventual detección y comunicación de cualquier debilidad en la realización de las revisiones de las áreas, la Dirección de Auditoría Interna la comunica a la Dirección implicada, detallando las recomendaciones asociadas, y realizando un seguimiento adecuado del plan de acción implantado para la resolución de las mismas.

Las recomendaciones surgidas de las revisiones realizadas son elevadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Adicionalmente, la Dirección de Auditoría Interna está en contacto con las distintas áreas funcionales del Banco y con la Dirección de Área de Calidad del Dato, que es la encargada de la actualización y mantenimiento del SCIIF.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo del Banco se reúne con el auditor externo, al menos una vez al año, para la revisión y actualización de los asuntos más significativos en la auditoría, de manera previa a la formulación de cuentas anuales, para presentar los principales resultados, a cuyos efectos cuenta con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas, y en el artículo 11 del Reglamento (UE) nº 537/2014, del Parlamento europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público, a partir del ejercicio 2017 estas comunicaciones se formalizan en el "Informe adicional para la Comisión de Auditoría", que los auditores externos entregan con anterioridad a la emisión de su informe de auditoría sobre las cuentas anuales de la Entidad y su Grupo.

Los auditores de cuentas del Banco tienen comunicación directa con la Alta Dirección de la Entidad, manteniendo reuniones periódicas, tanto para obtener la información necesaria para el desarrollo de su trabajo, como para comunicar las debilidades y recomendaciones de mejora del sistema de control interno detectadas durante el mismo. Respecto a este último, con carácter anual, el auditor externo presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de su trabajo. Este informe incorpora los comentarios de la Dirección del Banco y, en su caso, los planes de acción que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades de control interno.

Respecto al procedimiento de comunicación interna, cualquier debilidad detectada por la Dirección de Auditoría Interna sigue el mismo procedimiento descrito en el apartado F.5.1 del presente documento.

F.6 Otra información relevante

No se ha identificado otra información relevante que sea necesario incorporar en este apartado.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En el ejercicio 2017 el auditor externo de Unicaja Banco ha realizado una revisión de la información contenida en el apartado F del IAGC relativa al SCIIF, siguiendo las normas profesionales de general aceptación en España aplicables a este tipo de encargos y, en particular, siguiendo lo establecido en la Guía de Actuación sobre el informe del auditor referido al a información relativa al SCIIF de las entidades cotizadas, emitida por las corporaciones profesionales y de auditores, y publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en su página web.

El informe emitido por los auditores externos a este respecto se incluye como Anexo al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC).

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple ☒

Explique ☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple ☒

Explique ☐

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple ☒

Explique ☐

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple ☒

Explique ☐

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☒

Explique ☐

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las

funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple ☒

Explique ☐

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca

al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒

Explique ☐

No aplicable ☐

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente

tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒

Explique ☐

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☒

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☒

Explique ☐

Respecto al apartado a) la sociedad identifica y controla dentro de los procesos de control y gestión de riesgos (ICAAP, RAF, entre otros) los siguientes riesgos no financieros: riesgo operacional, riesgo reputacional, riesgo legal, riesgo de modelo, riesgo tecnológico, riesgo de conducta, estando en proceso la incorporación en el inventario de riesgos no financieros, el riesgo medioambiental, el riesgo social y el riesgo político, tras el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, el pasado 21 de febrero de 2018.

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☒

Explique ☐

No aplicable ☐

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ☒

Explique ☐

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

1. Aspectos relevantes en materia de gobierno corporativo que no se han podido recoger en el resto de apartados del presente informe.

B.4. La Entidad ha implantado el voto electrónico y el foro electrónico una vez que ha adquirido el carácter de cotizada. La primera celebración de la Junta General siendo la sociedad cotizada fue la celebrada el pasado 10 de octubre de 2017.

C.1.2. El pasado 21 de febrero de 2018 la Sociedad comunicó la designación de D. Manuel Muela Martín-Buitrago como consejero por cooptación, con el carácter de dominical, para cubrir la vacante producida por la renuncia presentada, de D^a. María Luisa Lombardero Barceló a su cargo de Consejera. Asimismo indicar, que en el marco del proceso de renovación de los cargos del Consejo de Administración, está previsto que, de aprobarse las propuestas presentadas a la Junta General de Accionistas se lleve a cabo la renovación de once consejeros, entre los que se encontraría la ratificación y nombramiento de D. Manuel Muela Martín-Buitrago.

C.1.3. El Consejo de Administración, en sesión celebrada con fecha 31 de mayo de 2017, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, cambiar la condición de la Consejera D^a. M^a. Luisa Lombardero Barceló, que de "Dominical" pasó a ser "Ejecutiva". El citado carácter de "Ejecutiva" de la Sra. Lombardero viene dado por su condición de Consejera Delegada de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuro), filial de Unicaja Banco, S.A.

En el marco del proceso de renovación de los cargos del Consejo de Administración está previsto que, de aprobarse las propuestas presentadas a la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración quede configurado con la presencia de 2 consejeros ejecutivos (Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado).

C.1.3.C Continuación perfil Dña. Petra Mateos-Aparicio Morales: Además, ha formado parte del jurado de varios premios importantes, en particular el Príncipe de Asturias de Investigación Científica y Técnica de la Fundación Príncipe de Asturias. La Sra. Mateos-Aparicio cuenta con varios premios y premios en los campos profesionales: "Caballero de la Legión de Honor" de la República Francesa; Premio "Líder del Año" de la Cámara de Comercio USA-España; Premio "Empresaria del Año" de la Cámara de Comercio Brasil-España y premio "Fundación Women Together" del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Es catedrática de Economía Financiera en el departamento de economía empresarial y contabilidad de la Facultad de Economía de la UNED. También es vicepresidenta de la Cámara de Comercio USA-España. Actualmente, la Sra. Mateos-Aparicio es miembro de los consejos de administración de EspañaDuro, Técnicas Reunidas, S.A., Ghesa Ingeniería y Tecnología, S.A., Celulosas Moldeadas, S.A; Celulosas. Moldadas Portuguesas, S.A. También es directora en Altkoca, S.A. y Senectical, S.L.

C.1.16. En la remuneración total se incluye la de aquellos miembros de la alta dirección que no han desarrollado su actividad durante el periodo completo sujeto a información, o que al cierre del ejercicio no se consideren "alta dirección" por no desarrollar sus funciones bajo la dependencia directa de los órganos de administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados. Estos son:

- D. Juan José López Melgarejo, Director de Medios
- D. Mariano Joaquín Anaya Ordoñez, Director de Informática
- D. Cédric Banchetiere se incluye como "alta dirección", bajo criterio confirmado con los auditores, por la significación del puesto (CRO) y por reportar directamente al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración.

C.1.17. D. Juan Fraile Cantón es Patrono de la Fundación Unicaja Ronda, y D. Agustín Molina Morales es Patrono de la Fundación Unicaja Ronda y Patrono Secretario de la Fundación Unicaja.

C.1.19. Remoción: Establece el art. 14 del Reglamento del Consejo que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones conferidas legal y estatutariamente. La Comisión de Nombramientos propone e informa en materia de nombramientos y ceses de Consejeros y Altos Directivos.

C.1.29. En sesión celebrada con fecha 31 de mayo de 2017, acordó disolver formalmente la Comisión Ejecutiva, revocando los acuerdos adoptados por el Consejo, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2011, de delegación de facultades permanentes concedida a la Comisión Ejecutiva de la Sociedad y designación de los miembros integrantes de dicha Comisión.

C.2.1 Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, exclusivamente consejeros no ejecutivos, nombrados en su seno por el Consejo de Administración por un periodo no superior al de su mandato como consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como consejeros. La mayoría de sus miembros deberán tener la consideración de consejero independiente. Los miembros de la Comisión, y de forma especial su Presidente, serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría, o en gestión de riesgos.

El Consejo de Administración designará, de entre los consejeros independientes pertenecientes a la Comisión, un Presidente, por un periodo no superior a cuatro años. Los vocales que hayan ejercido el cargo de Presidente no podrán volver a ocupar dicho cargo mientras no haya transcurrido al menos un año desde el cese del mismo. El Consejo designará, asimismo, un Secretario de la Comisión, que podrá no ser miembro de ella, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones y el contenido de las deliberaciones.

La Comisión se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cuantas veces sea convocada por su Presidente, o a instancia de dos de sus miembros. El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma.

3) Actuaciones más importantes de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2017:

- La modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
- La revisión de las cuentas anuales y los estados financieros intermedios.
- La revisión de la información con Relevancia Prudencial ("IRP").
- El seguimiento de la implantación de la "Norma Internacional de Información Financiera número 9".
- La propuesta de la reelección de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. ("PwC") como auditor de cuentas de Unicaja Banco, S.A. y de su grupo consolidado.
- El control y un seguimiento permanente de las actividades de la Entidad, así como una revisión independiente y objetiva.
- El seguimiento de la calendarización de la "MiFID II", de los avances y de los aspectos claves del proyecto.
- El seguimiento y supervisión del plan de actuación en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Bloqueo de la Financiación del Terrorismo.
- El conocimiento del Informe Anual de Autoevaluación del Riesgo ante el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo.
- La emisión de informes sobre las propuestas de concesión de operaciones con partes vinculadas con carácter previo a su aprobación por parte del Consejo de Administración.
- Informar del marco de control y gobernanza de las materias tributarias del grupo ("estrategia fiscal"), así como la adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias del Foro de Grandes Empresas.

El 21 de febrero de 2018 el Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, aprobó el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, (disponible a través de la página web corporativa de Unicaja Banco, S.A.) que viene a desarrollar la regulación contenida en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, asumiendo, en seguimiento de sus recomendaciones, los principios de la Guía Técnica 3/2017, de 27 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público.

Comisión de Nombramiento:

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Nombramientos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el Presidente deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de Nombramientos serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.

El Consejo de Administración designará un Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de la Comisión. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones. La Comisión se reunirá con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma.

3) Actuaciones más importantes de la Comisión de Nombramientos durante el ejercicio 2017:

- La elaboración del Informe anual 2016 de la Comisión y del Plan de actuación 2017 de la Comisión.
- La activación del Plan de Sucesión.
- El proceso de selección y la evaluación de candidatos para miembros del Consejo de Administración con categoría de independientes, e informar sobre los candidatos a con categoría de ejecutivos y dominicales.
- La emisión del informe para la ratificación y nombramiento de D. Enrique Sánchez del Villar Boceta como Consejero de la Entidad.
- El proceso de selección y evaluación de candidatos para el colectivo de Personal Clave.
- La revisión del cumplimiento de la "Política para la evaluación de la idoneidad de los Miembros del Consejo y personal con funciones clave".
- La evaluación de la idoneidad colectiva del Consejo de Administración.
- La actualización del Colectivo Sujeto.
- La evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, de sus Comisiones y de determinados cargos.
- La revisión periódica de la política de selección.
- La elaboración del plan de formación para los miembros del Consejo de Administración del ejercicio 2017.
- La elaboración del Informe anual 2016 de la Comisión y del Plan de actuación 2017 de la Comisión.
- Informar sobre acuerdos en materia de Gobernanza relacionados con la salida a Bolsa, concretamente, la ampliación del número de miembros y en las Comisiones, cambios en la composición de las comisiones, cambio de categoría de un miembro del consejo.
- La constitución del Comité de Formación y Competencias, conforme con la normativa MiFID II.

Comisión de Retribuciones:

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas en la Entidad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el Presidente deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de Retribuciones serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.

El Consejo de Administración designará un Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que pertenezcan a la misma. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones. La Comisión se reunirá con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma.

3) Actuaciones más importantes de la Comisión de Retribuciones durante el ejercicio 2017:

- La verificación de la información del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016.
- La propuesta de la Política de Remuneraciones de Consejeros a aplicar en el nuevo trienio 2018-2020.

- La evaluación interna central e independiente de la aplicación de la Política de Remuneraciones asociada a la Gestión del Riesgo, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración contenidos en la misma.
- Mantener permanentemente actualizada la composición del Colectivo Identificado.
- La elevación al Consejo de Administración para su aprobación, el Plan de Incentivos para el Consejero Delegado y el Personal Clave (integrado por 14 miembros).
- La elevación al Consejo de Administración para su aprobación, los Sistemas de Incentivos para el conjunto de los empleados de Unicaja Banco correspondientes al ejercicio 2017.
- Informar la propuesta de modificación del Esquema General de Incentivos y el Sistema de Incentivos 2018 para la Red de Negocio incorporando los criterios relativos MiFID II, entre otras cuestiones.
- Informar las propuestas de ajustes retributivos relativas a puestos incluidos dentro del Colectivo Identificado, a efectos de la Política de Remuneraciones asociada a la Gestión del Riesgo.
- La elaboración del Informe Anual 2016 de la Comisión, y el Plan de Actuación para el ejercicio 2017.
- La elevación al Consejo de Administración para su aprobación, la propuesta de póliza de responsabilidad civil de consejeros y directivos en relación con el proceso de salida a Bolsa.

Comisión de Riesgos:

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Riesgos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración entre los Consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas, y que posean los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Sociedad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el Presidente deberán ser consejeros independientes.

El Consejo de Administración designará un Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que pertenezcan a la Comisión, así como un Secretario, que podrá no ser miembro de la Comisión.

Se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cuantas veces fuera necesario, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas o cuando así lo soliciten dos de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma.

3) Actuaciones más importantes de la Comisión de Riesgos durante el ejercicio 2017:

- La propuesta al Consejo de Administración la aprobación del informe anual de autoevaluación del capital interno, correspondiente al ejercicio 2016.
 - La toma conocimiento del Informe sobre métricas del "Marco de Propensión al Riesgo del Grupo Unicaja Banco" (RAF).
 - La aprobación del Plan de implementación y seguimiento IFRS9.
 - La elevación al Consejo para su aprobación la propuesta de actualización del Recovery Plan 2017 del Grupo Unicaja Banco.
 - El seguimiento de los activos irregulares en el Grupo y el estado del proceso de desarrollo e implementación del Marco de Gestión de Activos Irregulares.
 - Informar los modelos de crédito implantados en la gestión y seguimiento de los mismos.
 - El seguimiento del Informe sobre la situación de los grandes riesgos.
 - Informar las propuestas de Sistemas de Incentivos correspondientes al Resto de Colectivo Identificado, Personal de UAN / UNC y Atención al Cliente.
 - La propuesta al Consejo de Administración la aprobación del informe anual de autoevaluación de la liquidez interna, correspondiente al ejercicio 2016.
 - El seguimiento de las relaciones con EspañaDuro en materias de su competencia.
 - El seguimiento de la información facilitada sobre Cláusula suelo.
 - El seguimiento del Plan de Negocio e informa de sus actualizaciones.
 - La elevación al Consejo el Informe anual del COAPP 2016.
 - La toma de conocimiento del contenido del documento denominado "Información con relevancia prudencial" correspondiente al ejercicio 2016.
 - El seguimiento y elevación al Consejo de la información relativa al Riesgo operacional.
 - La aprobación del Informe anual 2016 de la Comisión y Plan de actuación 2017.
- En términos generales, la Comisión ha realizado el seguimiento de los riesgos de la Entidad, así como, toma conocimiento de requerimientos y recomendaciones supervisoras.

D.6. Accionistas significativos

Con el objetivo recogido en el Protocolo de Gestión de la Participación Financiera de la Fundación Bancaria Unicaja, de prever los mecanismos para evitar posibles conflictos de intereses entre la Fundación Bancaria Unicaja - accionista de referencia- y Unicaja Banco, fue firmado el 1 de diciembre de 2016 un Protocolo Interno de Relaciones entre la Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco. El objeto de este es, entre otros, asegurar que la actividad financiera de Unicaja Banco se gestione con independencia de las actividades benéfico-sociales, u otras, de Fundación Bancaria Unicaja, eludiendo en todo caso los conflictos de intereses.

E.2. - Dirección Corporativa de Control Global del Riesgo

Entre sus funciones se encuentra asumir el control, desde una perspectiva global, de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad.

Desarrollar y aplicar la función de gestión de control de la totalidad de los riesgos de la Entidad, en el contexto del Marco de Propensión al Riesgo.

Elaborar y presentar las propuestas de actualización del RAF.

Monitorizar y dar seguimiento a las métricas e indicadores del mismo al menos trimestralmente.

Informar sobre el seguimiento del RAF, al menos trimestralmente («Informe de Seguimiento y Control del Marco de Propensión al Riesgo»), a la Comisión de Riesgos y a la Alta Dirección.

Alertar, con la mayor celeridad, sobre la activación de un límite.

Verificar la observancia del RAF y de sus principales criterios en el Grupo Unicaja Banco.

- Dirección de Auditoría Interna

Entre sus funciones destacan:

-Llevar a cabo las funciones y tareas que competen a la tercera línea de defensa en materia de Gobernanza como recursos especializados de la Entidad.

- Efectuar un control y un seguimiento permanentes de las actividades de la Entidad a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa interna y externa.

En relación al RAF se señalan las siguientes funciones:

Auditar el cumplimiento del RAF y de sus principales criterios en toda la Entidad.

Evaluar el diseño y la eficacia del RAF, así como su implementación.

E.6. El Grupo Unicaja Banco ha sido tradicionalmente muy exigente en los aspectos relativos a la gestión del riesgo reputacional. La satisfacción del cliente y la buena imagen de la Entidad son objetivos permanentes de todos sus empleados y de las más altas instancias de gobierno y dirección de la Sociedad.

Este esfuerzo constante está arraigado en la cultura global y se traduce, entre otras manifestaciones concretas, en:

Los objetivos estratégicos de la Entidad.

El Código de Conducta y la Política de Responsabilidad Social Corporativa aprobados por el Consejo de Administración.

Las actuaciones de las tres líneas de defensa.

El cumplimiento del marco regulatorio general y, en particular, de la normativa de los mercados sobre instrumentos financieros y la protección del inversor ("MiFID II").

El proceso de formación continua de los empleados en todos los ámbitos en los que desarrollan su actividad, lo que comprende, específicamente, la formación relacionada con aspectos éticos, conforme a lo determinado en el "Código de Conducta".

Riesgo de conducta

El Grupo Unicaja vela por la correcta creación, emisión y distribución de productos así como la prestación de servicios, garantizando que se cumple con la legislación vigente.

Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)

Las funciones y metodologías de control llevadas a cabo por la Entidad incluyen la definición de la estructura de límites, control de límites, control de la efectividad de las coberturas de balance como instrumentos de mitigación y el empleo de medidas de stress testing. De este modo, en el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo.

A partir de los resultados de exposición por riesgo de tipo de interés estructural que presenta el Grupo Unicaja Banco en cada fecha de análisis, se instrumenta una serie de acciones encaminadas a mitigar tal exposición hasta reconducirla a los niveles aceptables definidos por el perfil de riesgo de la Entidad.

El Grupo utiliza operaciones de cobertura para la gestión del riesgo de tipo de interés en su balance.

Las fases del proceso de gestión del riesgo de tipo de interés se encuentran claramente distribuidas en distintas unidades, por lo cual, para la gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance, existe la siguiente estructura en el Grupo Unicaja Banco:

El Consejo de Administración aprueba la estrategia a nivel global de gestión del riesgo de la Entidad y marca las líneas generales y de control de dicha gestión con el apoyo de la Comisión de Riesgos

El Comité de Activos y Pasivos y Presupuesto (COAPP) desarrolla la estrategia dentro del marco y de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

Riesgo de negocio y estratégico.

Con el fin de analizar la solidez de su modelo de negocio, el Grupo realiza un ejercicio de identificación de potenciales vulnerabilidades del mismo tanto internas como externas teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia e impacto, identificando para estas medidas mitigadoras para hacerlas frente.

Riesgo inmobiliario

El Grupo Unicaja Banco establece límites al riesgo inmobiliario relativo a los activos recibidos en pago de deudas al objeto de controlar esta exposición y mantenerla dentro de unos niveles adecuados.

Estos activos son gestionados en la Entidad con la finalidad última de su desinversión o arrendamiento. Para ello, el Grupo Unicaja Banco cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en la gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios. Asimismo, dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con una estructura de gobernanza descentralizada que, a través de un marco de atribuciones, vela por la adecuada gestión y control del mismo.

Riesgo de liquidez

La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no solo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado.

El Grupo Unicaja Banco ha establecido límites al riesgo de liquidez para controlar la exposición al mismo y mantener dicha exposición dentro de los niveles autorizados. En términos generales, la liquidez se considera adecuada si los activos potencialmente líquidos y la capacidad de financiación son superiores a las necesidades derivadas del negocio y de la refinanciación en mercados. Cuanto mayor sea esta diferencia, mayor será la liquidez disponible.

El Grupo Unicaja Banco practica también una política de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de liquidez estructural excesivamente concentradas. Del mismo modo, en su gestión de pasivos, diversifica sus fuentes de financiación, garantizando que se encuentren diversificadas por mercados, plazos, y productos, con el fin de evitar dificultades en momentos particulares de crisis o de los mercados.

2. Se hace constar que la Sociedad no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo.

3. Adhesiones voluntarias a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito.

Unicaja Banco, S.A. se encuentra adherida desde diciembre de 2017 al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado por el Foro de Grandes Empresas según la redacción propuesta por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Asimismo Unicaja Banco está adherida:

Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Unicaja Banco se adhirió voluntariamente como entidad firmante a la iniciativa internacional del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact) en julio de 2013, comprometiéndose con los 10 Principios del Pacto Mundial en las áreas de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la corrupción.

Unicaja Banco, en el ejercicio de su responsabilidad social empresarial, se adhirió, en abril de 2017, como socia de la Red Española del Pacto Mundial que supone apoyar, entre otros aspectos, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual. Unicaja Banco está adherida al Código de Buenas Prácticas, establecido en el Real Decreto Ley 6/2012 de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos; a las modificaciones posteriores introducidas por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, por el Real Decreto-Ley 1/2015, de 27 de febrero y por el Real Decreto-Ley 5/2017, de 17 de marzo. Convenio del Fondo Social de Viviendas.

Unicaja Banco suscribió en enero de 2013, junto a otras entidades públicas y privadas, el Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas, por el que se crea un fondo de viviendas aportadas por las entidades participantes, ofrecidas en alquiler a las familias que hayan perdido su vivienda debido al impago de su préstamo hipotecario y se hallen en situación de especial vulnerabilidad. Esta medida está contemplada originariamente en el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios. Unicaja Banco aceptó la ampliación temporal del Fondo Social de Viviendas por un año, hasta enero de 2016, así como la prórroga de la vigencia del Convenio por un año más, hasta enero de 2017 y posteriormente, hasta enero de 2018. En esta línea, el Grupo Unicaja Banco ha vuelto a prorrogar la vigencia del Convenio por un año más, hasta enero de 2019.

Plan de Educación Financiera.

Desde 2010, primero a través de Unicaja y, tras su creación, por medio de Unicaja Banco, la Entidad está adherida al Plan Nacional de Educación Financiera promovido por el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cuyo objetivo es mejorar el conocimiento financiero de la población.

En junio de 2016 el proyecto Edufinet se adhirió al Código de buenas prácticas para las iniciativas en educación financiera, desarrollado por los impulsores del Plan de Educación Financiera (Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones).

Asociación para la autorregulación de la comunicación comercial (Autocontrol).

Desde noviembre de 2010, Unicaja Banco forma parte de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol), organismo independiente de autorregulación de la industria publicitaria en España.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 21/03/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐

No ☒

**UNICAJA BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO UNICAJA BANCO)**

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017**

El Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A., en su sesión celebrada en el día de hoy, formula y aprueba las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Unicaja Banco referidas al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 y el Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio 2017, todo ello recogido en el anverso de los folios de papel timbrado del Estado, numerados correlativamente del 3012682 al 3013000 todos inclusive, de la Serie ON, Clase 8ª de 3 céntimos de euro cada una, en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 21 de marzo de 2018

D. Manuel Azuaga Moreno
Presidente Ejecutivo

D. Enrique Sánchez del Villar Boceta
Consejero Delegado

D. Manuel Atencia Robledo
Vicepresidente

D. Juan Fraile Cantón
Vicepresidente

Dª. Petra Mateos-Aparicio Morales
Consejera Coordinadora

D. Eloy Domínguez-Adame Cobos
Vocal

D. Guillermo Jiménez Sánchez
Vocal

D. Antonio López López
Vocal

**UNICAJA BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO UNICAJA BANCO)**

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017**

D^a. Isabel Martín Castellá
Vocal

D. Manuel Muela Martín-Buitrago
Vocal

D. José María de la Torre Colmenero
Vocal

D. Victorio Valle Sánchez
Vocal

D. Agustín Molina Morales
Secretario



UNICAJA BANCO, S.A.

Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Unicaja Banco, S.A. correspondiente al ejercicio 2017

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)” DE UNICAJA BANCO, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

Al Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 31 de enero de 2018, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al Sistema de Control de la Información Financiera” (en adelante, SCIIF) adjunta, incluida en el apartado F “Sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)” del Informe Anual de Gobierno Corporativo para sociedades cotizadas de Unicaja Banco, S.A. correspondiente al ejercicio 2017, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2017 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la Información detallada en el punto 1 anterior, y que comprende, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
4. Comparación de la Información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales consolidadas.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la Información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la CNMV, modificada por la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015, a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Amagoia Delgado Rodríguez

21 de marzo de 2018

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/00857
SELLO CORPORATIVO 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas